Politécnico Integral Colombiano

Formación ideal para tu Futuro!

INFORME DE GESTIÒN

PARA EL PAGO DE LA CUOTA Nº 01

MEDIA TECNICA

Contrato Nº ENV-12-09-0566-21

2021

Politécnico Integral Colombiano	INFORME DE GESTIÒN Nº 01

INFORME DE ACTIVIDADES DEL PROYECTO TECNICOS LABORALES DEL MUNICIPIO DE ENVIGADO

1. PRESENTACIÓN Y ASPECTOS TECNICOS DE EJECUCIÓN

A continuación se detalla por grupo, la cantidad de estudiantes y la fecha en que iniciaron clases en el año 2021:

Nº Grupo	GRADO	PROGRAMA TECNICO	CANTIDAD DE ESTUDIANTES A ATENDER 2021	FECHA DE INICIO DE CLASES
1	10ª	**Técnico Laboral en Auxiliar en Atención a la Primera Infancia**	31	Abril 8 de 2021
2	10ª	**Técnico Laboral en Auxiliar Veterinario**	32	Abril 8 de 2021
3	11ª	**Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral**	26	Marzo 26 de 2021
4	11ª	**Técnico Laboral en Auxiliar en Atención a la Primera Infancia**	32	Marzo 26 de 2021

TOTAL DE GRUPOS	**4**
TOTAL DE ESTUDIANTES	**121**

1.1 Cronograma de Actividades de acuerdo al Calendario Académico del 2021

FECHAS	ACTIVIDADES	EVIDENCIA
Enero 18 y 19	Reunión y capacitación de docentes. 5:00 pm	Acta de Inducción
Marzo 26	Inicio de Actividades Académicas del SEMESTRE I, Módulos Nivel III (Practica Empresarial) para los estudiantes de 11ª	Planeador de Clases, grupos whatsap Aplicativos Sincrónicos y Asincrónicos (Campus Virtual, Meets, email)
Abril 8	Inicio de Actividades Académicas del SEMESTRE I, Módulos Nivel I para los Grados 10ª	Planillas de Asistencia alternancia
Marzo 28 a Abril 4	Receso Estudiantil de Semana Santa. Para todos los Grupos.	

Mayo	Envió del Primer Informe a la Coordinaciòn General de Programas Técnicos en cuanto a la Asistencia, Deserción, avances, dificultades y de Competencias de Estándares definidos por el Ministerio de Educación. Esto es de todos los Grupos	Email, whatsap, Boletines de Notas, aplicativo Campus Virtual Material Fotográfico, control de asistencia, registro de planillas de notas, informe de gestión y evaluación
Junio 21 a Julio 3	Receso Estudiantil (Vacaciones de Mitad de año). Para todos los Grupos.	
Julio 8 y 9	Reinicio de Actividades Académicas Semestre II de 2021. Todos los Grupos.	
Julio 15, 16 y 17	Asignación de Planes de Mejoramiento para los estudiantes que tienen desempeños bajos en los Modulo de Formación. Todos los Grupos.	
Julio 22, 23 y 24	Finalización de actividades académicas SEMESTRE I Presentación de los Planes de Mejoramiento por parte de los estudiantes que fueron citados. Todos los Grupos.	Planeador de Clases, grupos whatsap Aplicativos Sincrónicos y Asincrónicos (Campus Virtual, Meets, email) Planillas de Asistencia alternancia. Planillas de Notas y reporte al sistema PC Académico. Boletines de Notas. Acta de Consejo Académico
Julio 26	Plazo máximo para que los docentes ingresen la nota definitiva y los indicadores al sistema institucional de notas PC ACADEMICO. Esto es para todos los Grupos.	PC ACADEMICO
Julio 27	Reunión del Consejo Académico de Finalización. Todos los Grupos	Acta de Consejo Académico
Julio 29, 30 y 31	Inicio de Actividades Académicas Semestre II de 2021. Todos los Grupos.	
Sábado 31 de Julio	Entrega de Boletines Académicos a los padres de Familia. Resultados Académicos Semestre I de 2021. 10:00 am. Responsable: Coordinación General. Todos los Grupos.	
Septiembre	Envió del Primer Informe a la Coordinaciòn General de Programas Técnicos en cuanto a la Asistencia, Deserción, avances, dificultades y de Competencias de Estándares definidos por el Ministerio de Educación. Todos los Grupos Salidas Pedagógicas	Email, whatsap, Boletines de Notas, aplicativo Campus Virtual Material Fotográfico, control de asistencia, registro de planillas de notas, informe de gestión y evaluación
Noviembre 27	Finalización de actividades académicas SEMESTRE II DE 2021	Planeador de Clases, grupos whatsap Aplicativos Sincrónicos y Asincrónicos (Campus Virtual, Meets, email) Planillas de Asistencia alternancia. Planillas de Notas y reporte al sistema PC Académico. Boletines de Notas. Acta de Consejo Académico. Acta de Comisiones de Evaluación y Promoción
	Consejo Académico de Finalizaciòn Entrega de Boletines Académicos a los padres de Familia de	
Diciembre 6 al 10	Ceremonia de Entrega de Certificados de Aptitud Ocupacional a los estudiantes de Auxiliar en Primera Infancia y Cosmetología de 11º.	

1.2. Horario de Estudios y/o Plan de Estudios del Semestre I de 2021

PROGRAMA TECNICO	MODULO	DIAS	HORA	DOCENTE	ESPECIFICACION /FECHAS DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
Primera Infancia Media Tecnica 10ª Nivel I	**Inducción a la Vida Institucional**	Jueves y Sábado	1:00 pm a 6:00 pm y 7am a 1pm respectiva/	Jhoana Ramirez	Abril 8 y 10
	Técnicas de Estudio	Jueves y Sabado	1:00 pm a 6:00 pm y 7am a 1pm respectiva/	Jhoana Ramirez	Abril 15 y 16
	Competencias Ciudadanas y Ambientales	Jueves	1:00 pm a 6:00 pm	Jhoana Ramirez	Abril 22 y 29
	Competencias Éticas, Actitudinales y de Proyecto de Vida	sábados	7:00 am a 1:00 pm	Jhoana Ramirez	Abril 24 y Mayo 8
	Cuidado de Niños y Niñas	Jueves	1:00 pm a 6:00 pm	Yuly Gómez	Mayo 15 a Junio 18 y de julio 8 al 22
	Salud y Seguridad en el Trabajo	Sábados	7:00 am a 10:00 am	Yenifer Diaz	Mayo 15 a Junio 18 y de julio 8 al 24
	Servicio al Cliente	Sabados	10:30 am a 1:00 pm	Yenifer Diaz	Mayo 15 a Junio 18 y de julio 8 al 24
	Informática				
PROGRAMA TECNICO	**MODULO**	**DIAS**	**HORA**	**DOCENTE**	**ESPECIFICACION**
Auxiliar Veterinaria	**Inducción a la Vida Institucional**	Jueves y Sabado	1:00 pm a 6:00 pm	Sandra Candelo	Abril 8 y 10

Media Técnica 10ª Nivel I	**Técnicas de Estudio**	Jueves y Sábado	7:00 am a 1:00 pm	Sandra Cándelo	Abril 15 y 16
	Competencias Ciudadanas y Ambientales	Jueves	1:00 pm a 6:00 pm	Jhoana Ramírez	Abril 22 y 29
	Competencias Éticas, Actitudinales y de Proyecto de Vida	sábados	7:00 am a 1:00 pm	Jhoana Ramírez	Abril 24 y Mayo 8
	Legislación Sanitaria	Jueves	1:00 a 3:00 pm	Iván Jaramillo	Mayo 15 a Junio 18 y de julio 8 al 24
	Seguridad y Salud en el Trabajo	Sabado	11:00 am a 1:00 pm	Iván Jaramillo	Mayo 15 a Junio 18 y de julio 8 al 24
	Guarderia/Adiestramiento /Nutrición	Jueves	3:00 a 6:00 pm	Iván Jaramillo	Mayo 15 a Junio 18 y de julio 8 al 24
	Servicio al cliente	Sabado	7:00 am a 9:00 am	Ivan Jaramillo	Mayo 15 a Junio 18 y de julio 8 al 24
	Servicio de paseo Canino	Sabado	9:00 am a 11:00 am	Ivan Jaramillo	Mayo 15 a Junio 18 y de julio 8 al 24
	Informática				
PROGRAMA TECNICO	**MODULO**	**DIAS**	**HORA**	**DOCENTE**	**ESPECIFICACION**
Cosmetología y Estetica Integral Media Técnica 11º Nivel III	**Práctica Empresarial Fase 1: INTRAMURAL (Laboratorios del PIC)** Practicas referentes al semestre I de 2020	Viernes y Sábado	1:00 a 6:00 pm y de 7:00 am a 1:00 pm, respectivamente	Nicolás Barrientos	Marzo 25 a Julio 24
PROGRAMA TECNICO	**MODULO**	**DIAS**	**HORA**	**DOCENTE**	**ESPECIFICACION**
Primera Infancia Media Técnica 11ª Nivel III	**Práctica Empresarial Fase 1: INTRAMURAL (Laboratorios del PIC)** Practicas referentes al semestre I de 2020	Viernes y Sábado	1:00 a 6:00 pm y de 7:00 am a 1:00 pm, respectivamente	Yuly Gómez	Marzo 25 a Julio 24

1.3. Listado de Estudiantes Activos por Programa

Auxiliar Veterinario 10º

IT	APELLIDOS	NOMBRES
1	AGUIRRE URIBE	DAYANA
2	ARBOLEDA MARTINEZ	NICOLL DAHIANA
3	ARISTIZABAL MUÑOZ	DAVID
4	BOLIVAR QUINTERO	MARIANA
5	CALLE CASTAÑEDA	NATACHA
6	CANO VELEZ	GABRIELA
7	CARMONA PIEDRAHITA	LAURA
8	CARMONA RESTREPO	XIMENA
9	CASTAÑO TAMAYO	MARIA JOSE
10	CASTRO ARRIETA	MARIANGEL GEORGINA
11	DAVID GUZMAN	SARA
12	FRANCO MEDINA	JOSE DUVAN
13	GALEANO CESPEDES	SARA
14	GALVIS CARTAGENA	MARIA CAMILA
15	GARCIA CASTAÑO	DEISY DAYANA
16	GARCIA SOSA	SOFIA
17	GONCALVES SILVA	ORIANA
18	GONZALEZ BRIÑEZ	EUDREY SAMANTA
19	GONZALEZ MARTINEZ	TATIANA ALEJANDRA
20	GUZMAN MONSALVE	JIMENA
21	HEREIRA VILORIA	KENAY SAMUEL
22	HERNANDEZ ROJAS	MAHIA CELESTE
23	HINCAPIE LOAIZA	SEBASTIAN
24	JIMENEZ MUÑOZ	ISABELA
25	LOPERA MUÑOZ	MARIANA
26	MAYORQUIN CARO	KATHERY ALEJANDRA
27	PENAGOS CARVAJAL	VALERIA
28	QUIROZ ALVAREZ	SAMUEL
29	RAVE VELEZ	SARA
30	RODRIGUEZ PALACIO	PATRICIA
31	UPEGUI TORRES	ANA SOFIA
32	VALENCIA OLAYA	VALERIA

Auxiliar en Primera Infancia 10ª

IT	APELLIDOS	NOMBRES
1	AGUIAR MENA	ISABEL
2	AGUIRRE MONTOYA	SALOME
3	ARBOLEDA MARTINEZ	ANA MARIA
4	BEODYA PALACIO	SALOME
5	CARO CALLE	NATALY
6	CASTAÑO BARRERA	SARA
7	CORREA ESCOBAR	ANTONIA
8	ESTRADA ARROYAVE	LUISA FERNANDA
9	GIRALDO TABORDA	MARIA FERNANDA
10	GOMEZ VASQUEZ	MARIA CAMILA
11	JARABA CHAVARRIAGA	JOSE MIGUEL
12	JARAMILLO ESTRADA	ANDREA
13	LEDESMA LONDOÑO	MANUELA
14	MORENO RUIZ	SARA
15	OLAYA CALLE	MARIA JOSE
16	PINEDA SUAREZ	LISETH DAHIANA
17	PONTON VILLEGAS	ISABELA
18	POSADA JIMENEZ	VALENTINA
19	QUICENO CORREA	MAYERLY
20	RAMIREZ GOMEZ	KENYA ZARAY
21	RAMIREZ MARIN	ISABELLA
22	SALINAS ROMAN	ANA SOFIA
23	SANTAMARIA ARISTIZABAL	SOFIA
24	SANTAMARIA MESA	DANIELA
25	SERNA SANCHEZ	SOFIA
26	TAMAYO GOMEZ	SARA
27	URIBE LOPEZ	MARIANA
28	URIBE LOPEZ	VALENTINA
29	VANEGAS CARDENAS	SOFIA
30	VELASQUEZ CORREA	JOCELIN DANIELA
31	VELASQUEZ JARAMILLO	JIMENA

Cosmetología 11º

IT	APELLIDOS	NOMBRES
1	ANGEL TORO	MARIA CAMILA
2	CENTENO GONZALEZ	VANESSA ALEXANDRA
3	COLORADO PEREZ	ALISSON
4	CORTES GARCIA	NATALIA
5	GARCIA JARAMILLO	SARA
6	GIL VANEGAS	JULIANA ANDREA

7	GONZALEZ ATEHORTUA	VALERIA
8	HINCAPIE VELEZ	SARITA
9	JARAMILLO VARGAS	ANDREA
10	LONDOÑO BUSTAMANTE	ISABELA
11	LONDOÑO CANO	ELIZABETH
12	LONDOÑO MUNERA	SARA
13	LOPEZ RESTREPO	MARIANA
14	MEDINA ESPINOZA	MARIA CELESTE
15	MEJIA GRANADOS	NATALY
16	MUÑOZ OQUENDO	MANUELA
17	ORTEGA PELAEZ	ANA MILENA
18	OSORIO CORDOBA	MARIANA
19	OTALVARO GIRALDO	MANUELA
20	RUEDA GRAJALES	MARIANA
21	SUAREZ ECHEVERRY	SALOME
22	TABARES HENAO	MARIA CAMILA
23	TRUJILLO OSORIO	MARIA CAMILA
24	VASQUEZ CASTRO	JESSICA MAILETH
25	VASQUEZ PARRA	ISABELA
26	VASQUEZ POSADA	ALEJANDRA

Auxiliar en Primera Infancia 11ª

IT	APELLIDOS	NOMBRES
1	ALVAREZ ALVAREZ	JIMENA
2	ALVAREZ ALZATE	MARIA ALEJANDRA
3	ALVAREZ ANGEL	JENIFER
4	ARANGO TAMAYO	JULIANA
5	BUENO LOZANO	MARIA JOSE
6	CARDONA OCHOA	MARIA CAMILA
7	CARVAJAL CALDERON	JULIANA
8	CORREA ATEHORTUA	MARIA FERNANDA
9	GALLO AGUDELO	MARIA CAMILA
10	GARCIA QUIROZ	VALENTINA
11	MEJIA GARCIA	ANA ISABEL
12	MEJIA GARCIA	SARA VALENTINA
13	MERCADO RODRIGUEZ	ALEXANDRA
14	MOJICA SARMIENTO	ZHARICK ANDREA
15	MONTOYA MURILLO	MARIA JOSE
16	MORALES JARAMILLO	SUSANA
17	MORALES SANTANA	ISABELLA
18	MUÑOZ HERRERA	LINA MARIA
19	OCAMPO MUÑOZ	MARIA CAMILA
20	PARRA LOPEZ	LUISA FERNANDA

21	PEREZ CORREA	SOFIA
22	PORRAS VALENCIA	VALENTINA
23	RESTREPO RAMIREZ	SOFIA
24	RIVERA ARISTIZABAL	SALOME
25	RODAS BEDOYA	EVELIN
26	ROJAS ALVAREZ	MARIA SALOME
27	RUA MAZO	MANUELA
28	SOTO HERRERA	ALEJANDRA
29	TAMAYO PINO	VALERIA
30	TORRES CORREA	ISABELA
31	VARGAS GARCIA	MANUELA
32	VELEZ CASTAÑO	SARA

1.4. Control de Asistencia

Semanalmente (los días lunes) se reporta la inasistencia de los estudiantes, la cual es tomada por los docentes respectivos en varias ocasiones en cada jornada académica con el fin de verificar que los estudiantes si estén conectados constantemente y verificar el cumplimiento de entrega de las actividades académicas.

Este reporte se le envía a la Sra Katerine Santamaria al email: katherine.santamaria@cefit.net y también al email: cindy.cardona@cefit.edu.co . Antes de enviar el reporte de estudiantes por cada uno de los grupos, se proceder a informar a los acudientes para que estos nos manifiesten las razones que tuvieron sus acudidos de faltar o de no poder conectarse a clases.

Por grupo se establecen los siguientes indicadores de inasistencia hasta la fecha:

El porcentaje de asistencia se calcula con la siguiente formula

% de Asistencia Grupal= 1-((No de estudiantes que a la fecha determinada han tenido han faltado da clases / Promedio de Días que han faltado a clases a la fecha) ***/*** (Total de estudiantes en el grupo por la cantidad de días que a la fecha se lleve de ejecución de clases)

Programa	No de estudiantes que han faltado a clases	% de asistencia	Causas Más comunes de inasistencia
Auxiliar Veterinario 10°	11	97%	Enfermedad y diligencias personales
Auxiliar en Primera Infancia 10ª	8	96%	**Diligencias personales, calamidad doméstica y falta de conectividad**

Cosmetología 11º	6	97%	Diligencias personales y calamidad domestica
Auxiliar en Primera Infancia 11ª	5	99%	Diligencias personales y calamidad domestica

1.5. Aspectos Metodológicos sobre la Prestación del Servicio Educativo

1.5.1. La prestación del Servicio Educativo inicio el día 26 de marzo con los grupos de 11ª y se inició con estrategias flexibles (Virtual) ya que en el momento por la situación actual, se debía atender a los estudiantes desde casa.

Los estudiantes de 11º desarrollaron actividades prácticas desde casa. Se adjuntan evidencias del trabajo elaborado desde casa.

Los estudiantes de 11º iniciaron alternancia el pasado viernes 4 de junio, teniendo en cuenta que se debió contar con el consentimiento informado de sus acudientes. Hay unos estudiantes que no fueron autorizados por sus acudientes y estos están siendo atendidos por los docentes a través de transmisión en vivo de las clases a través de la plataforma MEETS Y CAMPUS VIRTUAL

1.5.2. La prestación del Servicio Educativo para los estudiantes de 10º se inició el día 8 de abril y se inició con estrategias flexibles (Virtual) ya que en el momento por la situación actual, se debía atender a los estudiantes desde casa. Estos estudiantes iniciaran alternancia después del día 15 de julio de 2021

1.5.3. El Plan de Alternancia se envió a la unidad encargada de la Secretaria de educación el dia martes 1 de junio a los emails: katherine.santamaria@cefit.net y mauricio.rodriguez@envigado.gov.co . En este plan se detalla la distribución de los estudiantes para ser atendidos en los laboratorios y talleres de acuerdo al aforo permitido y a los demás protocolos de Bioseguridad que se deben seguir.

1.5.4. Dentro de la ejecución del contrato, las horas ejecutadas se distribuyen así:

PROGRAMA / GRUPO	Horas Totales a Ejecutar	Horas Ejecutadas al 31 de mayo	Total Horas pendientes	% de Ejecución
Auxiliar Veterinario 10°	440	88	352	20%
Auxiliar en Primera Infancia 10ª	440	88	352	20%
Cosmetología 11º		99	341	23%

	440			
Auxiliar en Primera Infancia 11ª	440	99	341	23%

1.6. Competencias Que Se Desarrollan Por Programa Hasta La Fecha.

1.6.1. Auxiliar en Primera Infancia 10º

En lo transcurrido del calendario académico se han dictado y se están impartiendo los siguientes Módulos de Formación con sus correspondientes competencias laborales

IT	Módulo de Formación	Competencias Laborales
1	INDUCCIÓN A LA INSTITUCIÓN	✓ Empoderamiento Institucional. ✓ Contrato de Matricula y Deberes y Derechos de los Estudiantes. ✓ Etapa Lectiva. ✓ Reglamento Estudiantil-Etapa Productiva ✓ Estructuras de los Programas Académico
2	TECNICAS DE ESTUDIO	✓ El estudio ✓ El aprendizaje ✓ La comunicación asertiva ✓ La disciplina
3	COMPETENCIAS CIUDADANAS Y AMBIENTALES	✓ Convivencia y Paz. ✓ Pluralidad, Identidad y Valoración de las diferencias ✓ Participación y Responsabilidad Democrática. ✓ Amigable con el Medio Ambiente.
4	COMPETENCIAS ACTITUDINALES. ÉTICAS Y PROYECTO DE VIDA	✓ Competencias Actitudinales ✓ Ética y Valores ✓ Proyecto de Vida
5	CUIDADO DE NIÑAS Y NIÑOS	✓ Determinar situaciones de vulneración ✓ Orientar pautas de cuidado ✓ Remitir a Servicios complementarios

6	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	✓ Caracterizar Entorno Laboral ✓ Difundir Información
7	ATENCIÓN AL CLIENTE	✓ Recepcionar Requerimientos ✓ Orientar Respuestas

1.6.2. Auxiliar Veterinario 10º

En lo transcurrido del calendario académico se han dictado y se están impartiendo los siguientes Módulos de Formación con sus correspondientes competencias laborales

IT	Módulo de Formación	Competencias Laborales
1	INDUCCIÓN A LA INSTITUCIÓN	✓ Empoderamiento Institucional. ✓ Contrato de Matricula y Deberes y Derechos de los Estudiantes. ✓ Etapa Lectiva. ✓ Reglamento Estudiantil-Etapa Productiva ✓ Estructuras de los Programas Académico
2	TECNICAS DE ESTUDIO	✓ El estudio ✓ El aprendizaje ✓ La comunicación asertiva ✓ La disciplina
3	COMPETENCIAS CIUDADANAS Y AMBIENTALES	✓ Convivencia y Paz. ✓ Pluralidad, Identidad y Valoración de las diferencias ✓ Participación y Responsabilidad Democrática. ✓ Amigable con el Medio Ambiente.
4	COMPETENCIAS ACTITUDINALES. ÉTICAS Y PROYECTO DE VIDA	✓ Competencias Actitudinales ✓ Ética y Valores ✓ Proyecto de Vida
5	LEGISLACION SANITARIA	✓ Bienestar Animal, ✓ Buenas prácticas y ✓ Legislación sanitaria
6	GUARDERIA, ADIESTRAMIENTO Y NUTRICIÓN	✓ Alojar animales ✓ Suministrar alimento ✓ Atender necesidad de ejercitación

		✓ Seleccionar caninos según la especialidad, edad, aptitudes y normas vigentes ✓ Condicionar caninos teniendo en cuenta especialidad y normas vigentes.
7	SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	✓ Caracterizar Entorno Laboral ✓ Difundir Información
8	ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE	✓ Recibir y tramitar las peticiones, quejas y reclamos formuladas por los clientes de acuerdo con la normatividad del sector. ✓ Hacer el seguimiento a las respuestas de las peticiones, quejas y reclamos y direccionarlas a la instancia correspondiente según el organigrama empresarial.
9	SERVICIO DE PASEO DE CANINOS	✓ Organizar el Servicio ✓ Conducir el Perro

1.6.3. Auxiliar en Primera Infancia 11º

En lo transcurrido del calendario académico se han dictado y se están impartiendo los siguientes Módulos de Formación con sus correspondientes competencias laborales

IT	Módulo de Formación	Competencias Laborales
1	PRACTICA EMPRESARIAL	Clasificación y subclasificación de conceptos de riesgos laborales Y factores de riesgo Autoreporte de condiciones de trabajo. Manejo de diferentes Tipos de usuarios. Derechos de los niños y niñas: Situaciones de inoservancia, amenaza y vulneracion de derechos Crianza: Vinculación

		afectiva, participación, autonomía infantil, comunicación, Interacción Cuidado: alimentación, higiene, sueño y recreación, promoción de ambientes seguros y protegidos Enfoque diferencial: victimas, discapacidad. Desarrollo Infantil: concepto, características, metodologías de seguimiento y control Estrategias Didácticas: juegos, concepto, tipos, etapas, características Elaboracion de fichas pedagogicas según procedimiento técnico y plan de atención integral Realizacion de dinamicas, rondas infantiles

1.6.4 Cosmetología 11º

En lo transcurrido del calendario académico se han dictado y se están impartiendo los siguientes Módulos de Formación con sus correspondientes competencias laborales

IT	Módulo de Formación	Competencias Laborales
1	PRACTICA EMPRESARIAL	Técnicas de tratamientos estéticos de cara y cuello. Técnicas de limpieza facial básica. Las medidas preventivas de higiene, ergonomía y seguridad durante sus actividades de trabajo, son

		respetadas conforme a los riesgos existentes en su lugar de trabajo. Anatomía y fisiología de la piel. Técnica de evaluación de las zonas pilosas. Técnicas de Depilación con cera. El espacio de trabajo es mantenido de acuerdo con las especificaciones de los subprogramas del programa de Salud ocupacional de la empresa Características de la piel normal de rostro y cuello y sus alteraciones estéticas. Técnicas de Limpieza Facial profunda. Los residuos resultantes de su actividad de trabajo son dispuestos según procedimiento establecido por la empresa y normatividad legal vigente. Identificación de alteraciones patológicas: como pigmentaciones en zonas de roce. Los residuos resultantes de su actividad de trabajo son dispuestos según procedimiento establecido por la empresa y normatividad legal vigente Identificación de alteraciones patológicas: como pigmentaciones en zonas de roce. Los residuos resultantes de su actividad de trabajo son dispuestos según procedimiento establecido por la empresa y normatividad legal vigente. Semiología de la piel: lesiones primarias y secundarias. Las condiciones y funcionamiento de los elementos de protección personal son revisados antes de su utilización según especificaciones del Manual del fabricante. Prueba de sensibilidad de la piel a los productos cosméticos Técnicas de tratamientos estéticos de cara y cuello. Normas de bioseguridad aplicada a los tratamientos de estética facial: técnicas de limpieza-desinfección-sanitización, manejo de residuos. Elaboración de registro estético o documentación profesional: ficha técnica, entrevista, cuestionarios, historial estético, informe para derivar usuarios a otros profesionales, archivo o fichero de documentos. Protocolos para hidratar, nutrir, drenaje linfático manual estético Tipos de maquillaje: sus características diferenciales, representación gráfica, tendencias de moda y manejo de

		protocolo. Test de tolerancia a los productos cosméticos. El uso del agua como fuente de salud y bienestar hidrogeológica, técnicas termales y baños en piscina Elaboración de registro estético o documentación profesional: ficha técnica, entrevista, cuestionarios, historial estético, informe para derivar usuarios a otros profesionales, archivo o fichero de documentos. Protocolos para hidratar, nutrir, drenaje linfático manual estético

1.7. Reuniones de Padres de Familia

Hasta el momento se han efectuado dos reuniones de padres de Familia:

Se llevó a cabo el día 8 de mayo a las 10:00 am la reunión de carácter general con los padres de familia de los grupos de 10º en donde se les ilustro lo siguiente:

- ✓ Reflexión: "UN PADRE BUENO Y UN BUEN PADRE"
- ✓ Presentación de las Directivas y de la Institución Educativa
- ✓ Horizonte Institucional
- ✓ Presentación de Cada Programa Técnico: Perfil Ocupacional Y Plan de Estudios
- ✓ Metodología de Trabajo para el desarrollo de Estrategias Flexibles o Virtual de Acuerdo a la situación Actual
- ✓ Contrato de Matricula-Reglamento Estudiantil
- ✓ Protocolos de Bioseguridad para el Trabajo en ALTERNANCIA
- ✓ Plan de Alternancia

La reunión se llevó de manera virtual a través de la plataforma MEETS y se dejó grabación de esta.

1.8. Actividades del Área de Bienestar Institucional para permanencia y prevención de la deserción

Se enuncian las siguientes:

- ✓ Comunicación constante con los padres de familia.
- ✓ Se tienen en cuenta las características individuales de cada estudiante para garantizar el aprendizaje de acuerdo a su ritmo.
- ✓ Las actividades académicas se prestan con los debidos descansos y los días jueves se les da un descanso de 4:00 a 4:30 pm con el propósito de que los encuentros sincrónicos y en si de la jornada no genere apatía y desmotivación.
- ✓ Se utilizan diversas formas de prestación de servicio educativo con estrategias flexibles, para así tener en cuenta los que no tienen o no cumplen con la conectividad al 100%

- ✓ A los padres de familia se les brindo una Escuela de padres el día 27 de mayo de 2021 a las 6:00 pm de manera virtual a través de la plataforma Meets. El tema: La Detección temprana de Adicciones. El profesional que la impartió fue la doctora Natalia Álvarez, psicóloga de la Secretaria de Salud del municipio de Envigado.

1.9. Entrega de Informes

El pasado 27 de mayo se le envió a la Coordinadora Katherine Santamaría la evaluación de Estándares que los docentes llevaron a cabo a todos y cada uno de los estudiantes. Estos constan de una nota directa, dada por los docentes y una nota del desempeño académico del estudiante.

2. ASPECTOS ADMINISTRATIVOS

1. MATERIAL E INFRAESTRUCTURA

La institución cuenta con:

Plataforma CAMPUS VIRTUAL la cual facilita los encuentros asincrónicos de los estudiantes que reciben desde casa el servicio Educativo, en especial los del grado 10º y algunos estudiantes del grado 11º. Esta plataforma se trabaja a través de nuestra página web: www.politecnicointegral.edu.co . En ella los estudiantes: presentan exámenes. Participan en foros, suben trabajos y actividades y le facilita al docente la revisión y calificación de las actividades.

CAMARA SONY A7 CON 28-70 MM y accesorios SD SANDISK EXTREME 65GB 150MB/S y BOYA BY-M1 que se adquirió exclusivamente para las transmisiones de las clases en vivo de Media Técnica y para la realización de material videografico y publicitario de nuestros programas Técnicos con el objetivo de publicitar a los estudiantes de 9º grados de las instituciones educativas oficiales de Envigado nuestros programas de Formación para el trabajo. El costo de esta cámara fue de $7.790.000 como consta en la factura de compra FESF-462

Talleres y Laboratorios de COSMETOLOGIA, AUXILIAR EN PRIMERA INFANCIA Y VETERINARIA

El personal administrativo y la infraestructura están descritos en la propuesta inicial.

2. Listado de docentes de los programas Técnicos Laborales

CC	DOCENTE	PROGRAMA QUE ATIENDE	PROFESION	MODULOS QUE ORIENTA
1.039.453.719	JHOANA RAMIREZ RESTREPO	PRIMERA INFANCIA 10º Y 11º	Licenciada en Humanidades Español Y literatura	Ver numeral 1.2 de este informe
98.627.541	NICOLAS ALEJANDRO BARRIENTOS GIL	COSMETOLOGIA 11º	Cosmetología y Esteticista Integral	Ver numeral 1.2 de este informe
1.128.450.069	JULY MARCELA GOMEZ MUÑOZ	PRIMERA INFANCIA 10º Y 11º	Licenciada en Pedagogía Infantil	Ver numeral 1.2 de este informe
30399836	SANDRA MILENA CANDELO RIOS	AUXILIAR VETERINARIO 10º	Médico Veterinario	La docente renuncio el día lunes 19 de abril de 2021
1.036.614.556	IVAN EDUARDO JARAMILLO CARRILLO	AUXILIAR VETERINARIO 10º	Médico Veterinario	Ver numeral 1.2 de este informe. Reemplazo a la docente Sandra Cándelo.
1.103.107.318	YENIFER DIAZ BENITES	PRIMERA INFANCIA 10º	Licenciada en Educación con énfasis en Tecnología e Informática	Ver numeral 1.2 de este informe

1. Listado de Personal Administrativo

CC	NOMBRE Y APELLIDOS	PROFESION	DEDICACIÒN AL CARGO	EXPERIENCIA
71725560	JOHN FREDY MONTES OSORIO	PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN ADMON DE EMPRESAS	4 Horas Días de Lunes a Viernes	13 AÑOS
1037644320	CRISTIAN DAVID URREGO PATIÑO	PROFESIONAL UNIVERSIRARIO EN ADMON EN NEGOCIOS INTERNACIONALES	4 Horas Días de Lunes a Viernes	5 AÑOS

3. ANEXOS

- ✓ Contratos de los docentes y Personal Administrativo
- ✓ Soportes de la ejecución Financiera del Presupuesto del Contrato
- ✓ Certificado de PAZ Y SALVO de pagos al Sistema General de la Seguridad Social y Aportes Parafiscales.
- ✓ Contrato de Matricula de estudiantes.
- ✓ Evidencias del trabajo virtual con los estudiantes.
- ✓ Plan de Alternancia
- ✓ Protocolos de Bioseguridad y aprobación de estos por la Secretaria de Educación y la Secretaria de Salud

Dado en la Ciudad de Envigado a los 15 dias del mes de Junio de 2021

Cordialmente,

ALVARO HERNANDO URREGO BEJARANO
Representante Legal

Escaneado con CamScanner

Juntos SUMAMOS por Envigado

Formato presentación propuesta económica

1. Presentación de la Institución de Educación Superior o de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano

DATOS DEL PROPONENTE	
Nombre IES o IFTDH	POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO
Nit	900131476-9
Dirección de correspondencia	Carrera 43 38sur -13,piso 3
Teléfono	2709190, 3233670240
Correo electrónico	coor.academico@politecnicoint
Nombre del Coordinador de la propuesta formativa	John Fredy Montes Osorio
Fecha de elaboración	04-ene-21

2. Presupuesto del la propuesta

RECURSOS PARA EL DESARROLLO DE LOS PROCESOS FORMATIVOS						EJECUCIÒN PRESUPUESTAL A MAYO 31-2021		
Rubro Talento Humano Mínimo Requerido	Unidad de Medida	Cantidad de Personas	Tiempo(En horas o meses)	Valor Unitario	TOTAL	EJECUCIÓN AL 31 DE MAYO	TECHO PRESUPUESTAL A MAYO/2021	VARIACION
Coordinador Académico y/o general(Si no ejerce con dedicación exclusiva, aclarar el porcentaje de dedicación a los programas técnicos) 50% de la carga Salarial mensual	Salario mensual +Prestaciones	1	9,5	$ 1.711.216	$ 16.256.552	3.974.727	**$ 3.974.727**	$ 0
Auxiliar Administrativo(Si no ejerce con dedicación exclusiva, aclarar el porcentaje de dedicación a los programas técnicos) 50% de la carga Salarial mensual	Salario mensual +Prestaciones	1	9,5	$ 1.368.000	$ 12.996.000	3.177.522	**$ 3.177.522**	$ 0
Docencia del Programa Técnico en AUXILIAR VETERINARIO 10º	Hora	1	440	$ 23.000	$ 10.120.000	2.024.000	**$ 2.474.340**	$ 450.340
Docencia del Programa Técnico en AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA 10º	Hora	1	440	$ 20.000	$ 8.800.000	1.760.000	**$ 2.151.600**	$ 391.600
Docencia del Programa Técnico en COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL 11º	Hora	1	440	$ 26.000	$ 11.440.000	2.574.000	**$ 2.797.080**	$ 223.080
Docencia del Programa Técnico en AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA 11º	Hora	1	440	$ 20.000	$ 8.800.000	1.980.000	**$ 2.151.600**	$ 171.600

Escaneado con CamScanner

Total Talento Humano			**$ 68.412.552**	**$ 15.490.249**		-$ 15.490.249
Gastos de desplazamiento para salidas pedagógicas	**Cantidad**	**Valor Unitario**				$ 0
Gastos de Desplazamiento (número de viajes)	5	$ 931.311	$ 4.656.555	0		$ 0
Total gastos de desplazamiento			**$ 4.656.555**	**$ -**		$ 0
Eventos	**Cantidad**	**Valor Unitario**				$ 0
Feria Educativa Anual	1	$ -	$ -	0		$ 0
Evento y materiales de certificación grado 11°	1	$ 4.500.000	$ 4.500.000	0		$ 0
Total eventos			**$ 4.500.000**	**$ -**		$ 0
Riesgos de los Estudiantes	**Cantidad**	**Valor Unitario**				$ 0
Afiliación a ARL de los estudiantes(numero de estudiantes)	64	$ 4.600	$ 294.400	0		$ 0
Total riesgos de los estudiantes			**$ 294.400**	**$ -**		$ 0
Dotación y materiales	**Cantidad**	**Valor Unitario**				$ 0
Dotación y materiales pedagógicos del Programa Técnico en AUXILIAR VETERINARIO 10º	1	$ 9.750.000	**$ 9.750.000**			$ 0
Dotación y materiales pedagógicos del Programa Técnico en AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA 10º	1	$ 9.750.000	**$ 9.750.000**			$ 0
Dotación y materiales pedagógicos del Programa Técnico en COSMETOLOGIA Y ESTETICA INTEGRAL 11º	1	$ 9.750.000	**$ 9.750.000**			$ 0
Dotación y materiales pedagógicos del Programa Técnico en AUXILIAR EN ATENCION A LA PRIMERA INFANCIA 11º	1	$ 9.750.000	**$ 9.750.000**			$ 0
Total Dotación y materiales			**$ 39.000.000**	**$ -**		$ 0
SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE OPERACIÓN			**$ 116.863.507**	**$ 15.490.249**		-$ 15.490.249
INFRAESTRUCTURA	**Cantidad**	**Valor Unitario**				$ 0
Uso de la infraestructura física y tecnológica	1	$ 14.164.345	**$ 14.164.345**	12.219.304	**$ 3.463.182**	-$ 8.756.121
Implementación de protocolos de bioseguridad	1	$ 3.000.000	**$ 3.000.000**	995.970	**$ 733.500**	-$ 262.470
COSTOS INDIRECTOS DE OPERACIÓN	**%**	**Valor Unitario**				$ 0
Costos Administración y operación Se calcula el porcentaje sobre los costos directos de operación (Máximo 10%),	**10%**	$ 11.686.351	$ 11.686.351	$ 1.549.025		-$ 1.549.025
						$ 0
TOTAL PROPUESTA ECONOMICA			**$ 145.714.203**	**$ 30.254.547**	**$ 35.714.203**	$ 5.459.656

Firma Representante Legal
Nombre
Cédula 7161619.

Escaneado con CamScanner

Politécnico Integral Colombiano

Formación ideal para tu Futuro!

PROPUESTA PARA LA ALTERNANCIA

MEDIA TECNICA

2021

1. OBJETIVO DE LA PROPUESTA

Determinar los lineamientos para que los grupos de Media Técnica contratados este año puedan volver a las actividades académicas de tipo práctico, teniendo en cuenta lo determinado en los protocolos de Bioseguridad para la prevención y mitigación de la Emergencia Sanitaria ocasionado por el Covid19.

2. ANTECEDENTES

El pasado 11 de diciembre de 2020 se llevó a cabo una reunión con los padres de Familia, Estudiantes y Docentes de los grupos de Media Técnica en Cosmetología y Estética Integral y de Auxiliar en Atención a la Primera Infancia que estaban en 10º y este año están en 11º y el pasado 8 de mayo de 2021 se hizo una reunión con los padres de Familia, Estudiantes y Docentes de los grupos de Media Técnica en Auxiliar Veterinario y de Auxiliar en Atención a la Primera Infancia que están en 10º. En ambas reuniones se le socializaron los Protocolos de Bioseguridad para la alternancia, los cuales están aprobados por la Secretaria de Educación y la Secretaria de Salud mediante el oficio 0801 del 15 de octubre de 2020.

3. PROCEDIMIENTO

El procedimiento para que los estudiantes puedan retornar a clases presenciales en modalidad de Alternancia y solo con prácticas de Laboratorio y Talleres es el siguiente:

a. Socialización de los protocolos de Bioseguridad a los padres de familia, estudiantes y docentes. Esta socialización fue de manera remota por la plataforma Meets y quedo debidamente grabada

b. Elaboración de encuesta de Caracterización del Alternancia por medio del cual se le hacen unas preguntas, referentes a la identificación de los estudiantes, factores de riesgo, decisión si enviara a su hijo a las instalaciones de la institución educativa, la modalidad de asistencia y la movilidad entre la IE y su Hogar.

   Modelo de Encuesta:

Politécnico Integral Colombiano

PROPUESTA PARA LA ALTERNANCIA

1. Nombres y apellidos completos del Estudiante:	2 Número de documento de identificación del estudiante:	3, Edad del estudiante en años cumplidos?	4, Programa en que está matriculado el estudiante:	5, Municipio de Residencia del estudiante:	6, Nombre de la persona que diligencia la encuesta:	7, Parentesco que tiene con el estudiante:	8, Usted tiene contacto permanente con personas adultas que tengan alguna de estas enfermedades preexistentes: afecciones cardiacas graves, enfermedades pulmonares crónicas, hipertensión arterial no controlada, diabetes mellitus no controlada, enfermedad renal crónica, enfermedad hepática, obesidad severa con índice de masa corporal mayor de 40, malnutrición,	9, ¿Usted tiene contacto permanente con personas mayores de 60 años o menores de 5 años?	10, ¿Estaría Usted dispuesto(a) a recibir el Servicio Educativo en alternancia, teniendo como base que se hará de forma gradual y en grupos pequeños, cumpliendo con todos los protocolos de bioseguridad que incluyen mínimo: lavado de manos, toma de temperatura, uso de tapabocas y distanciamiento físico; establecidos por las autorida	11, Si se da la oportunidad de elegir para realizar las actividades en casa o en el establecimiento educativo, ¿Cuál opción consideraría?:	12, En caso de que esté dispuesto(a) a recibir sus clases presenciales su desplazamiento sería a través de:

							anemia de células falciforme, afecciones que generan inmunosupresión (tratamiento para cáncer, tabaquismo, trasplante de médula ósea u otros órganos, inmunodeficiencias primarias, VIH, SIDA, uso prolongado de esteroides u otros medicamentos que alteren el sistema inmune) .		**des gubernamentales y aprobados por la Secretaría de Salud municipal?**		

Estas preguntas las contestaron los acudientes a través de un LINK que se diseñó a través de un formulario de Google y que se les hizo llegar a sus contactos de celular para que las respondieran en Línea.

c. Una vez se analice la información, y se concluya que padres de Familia permitirán que sus hijos regresen a clases prácticas en modalidad de Alternancia se procede a citarlos a que firmen el Consentimiento Informado.

Politécnico Integral Colombiano

PROPUESTA PARA LA ALTERNANCIA

A continuación se detallan por grupo los estudiantes que fueron autorizados para asistir a la Alternancia.

GRUPO: **Cosmetología y Estética Integral 11º**

Nro	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	Estudiantes Autorizados por sus Acudientes para la ALTERNANCIA
1	ANGEL TORO MARIA CAMILA	SI
2	CENTENO GONZALEZ VANESSA ALEXANDRA	SI
3	COLORADO PEREZ ALISSON	SI
4	CORTES GARCIA NATALIA	SI
5	GARCIA JARAMILLO SARA	NO
6	GIL VANEGAS JULIANA ANDREA	SI
7	GONZALEZ ATEHORTUA VALERIA	SI
8	HINCAPIE VELEZ SARITA	SI
9	JARAMILLO VARGAS ANDREA	SI
10	LONDOÑO BUSTAMANTE ISABELA	SI
11	LONDOÑO CANO ELIZABETH	SI
12	LONDOÑO MUNERA SARA	SI
13	LOPEZ RESTREPO MARIANA	SI
14	MEDINA ESPINOZA MARIA CELESTE	SI
15	MEJIA GRANADOS, NATALY	SI
16	MUÑOZ OQUENDO MANUELA	SI
17	ORTEGA PELAEZ ANA MILENA	SI
18	OSORIO CORDOBA MARIANA	SI
19	OTALVARO GIRALDO MANUELA	SI
20	RUEDA GRAJALES MARIANA	NO
21	SUAREZ ECHEVERRY, SALOME	NO

22	TABARES HENAO MARIA CAMILA	SI
23	TRUJILLO OSORIO MARIA CAMILA	SI
24	VASQUEZ CASTRO JESSICA MAILETH	SI
25	VASQUEZ PARRA ISABELA	SI
26	VASQUEZ POSADA ALEJANDRA	SI

GRUPO: **Auxiliar en Atención a la Primera Infancia 11º**

Nro	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	Estudiantes Autorizados por sus Acudientes para la ALTERNANCIA
1	ALVAREZ ALVAREZ JIMENA	SI
2	ALVAREZ ALZATE, MARIA ALEJANDRA	SI
3	ALVAREZ ANGEL JENIFER	SI
4	ARANGO TAMAYO JULIANA	SI
5	BUENO LOZANO MARIA JOSE	SI
6	CARDONA OCHOA MARIA CAMILA	SI
7	CARVAJAL CALDERON JULIANA	SI
8	CORREA ATEHORTUA MARIA FERNANDA	SI
9	GALLO AGUDELO MARIA CAMILA	SI
10	GARCIA QUIROZ VALENTINA	SI
11	MEJIA GARCIA ANA ISABEL	NO
12	MEJIA GARCIA SARA VALENTINA	SI
13	MERCADO RODRIGUEZ ALEXANDRA	NO
14	MOJICA SARMIENTO ZHARICK ANDREA	SI
15	MONTOYA MURILLO MARIA JOSE	SI
16	MORALES JARAMILLO SUSANA	NO
17	MORALES SANTANA ISABELLA	SI
18	MUÑOZ HERRERA LINA MARIA	SI

19	OCAMPO MUÑOZ MARIA CAMILA	SI
20	PARRA LOPEZ LUISA FERNANDA	SI
21	PEREZ CORREA SOFIA	SI
22	PORRAS VALENCIA VALENTINA	SI
23	RESTREPO RAMIREZ SOFIA	SI
24	RIVERA ARISTIZABAL SALOME	SI
25	RODAS BEDOYA EVELYN	NO
26	ROJAS ALVAREZ MARIA SALOME	SI
27	RUA MAZO MANUELA	SI
28	SOTO HERRERA ALEJANDRA	SI
29	TAMAYO PINO VALERIA	SI
30	TORRES CORREA ISABELA	SI
31	VARGAS GARCIA MANUELA	SI
32	VELEZ CASTAÑO SARA	SI

GRUPO: **Auxiliar en Atención a la Primera Infancia 10º**

Nro	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	Estudiantes Autorizados por sus Acudientes para la ALTERNANCIA
1	AGUIAR MENA, ISABEL	SI
2	AGUIRRE MONTOYA, SALOME	SI
3	ARBOLEDA MARTINEZ, ANA MARIA	SI
4	BEDOYA PALACIO, SALOME	SI
5	CARO CALLE, NATALY	SI
6	CASTAÑO BECERRA, SARA	SI
7	CORREA ESCOBAR, ANTONIA	SI
8	ESTRADA ARROYAVE, LUISA FERNANDA	SI

9	GIRALDO TABORDA, MARIA FERNANDA	SI
10	GOMEZ VASQUEZ, MARIA CAMILA	SI
11	JARABA CHAVARRIAGA, JOSE MIGUEL	SI
12	JARAMILLO ESTRADA ANDREA	SI
13	LEDESMA LONDOÑO, MANUELA	NO
14	MORENO RUIZ, SARA	SI
15	OLAYA CALLE, MARIA JOSE	SI
16	PINEDA SUAREZ, LISETH DAHIANA	SI
17	PONTON VILLEGAS , ISABELA	NO
18	POSADA JIMENEZ, VALENTINA	SI
19	QUICENO CORREA MAYERLY	SI
20	RAMIREZ GOMEZ, KENYA ZARAY	SI
21	RAMIREZ MARIN, ISABELLA	SI
22	SALINAS ROMAN, ANA SOFIA	NO
23	SANTAMARIA ARISTIZABAL, SOFIA	SI
24	SANTAMARIA MESA, DANIELA	SI
25	SERNA SANCHEZ, SOFIA	SI
26	TAMAYO GOMEZ, SARA	SI
27	URIBE LOPEZ, MARIANA	NO
28	URIBE LOPEZ, VALENTINA	NO
29	VANEGAS CARDENAS, SOFIA	SI
30	VELASQUEZ CORREA, JOCELIN DANIELA	SI
31	VELASQUEZ JARAMILLO, XIMENA	SI

Politécnico Integral Colombiano

PROPUESTA PARA LA ALTERNANCIA

GRUPO: **Auxiliar Veterinario 10º**

Nro	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	Estudiantes Autorizados por sus Acudientes para la ALTERNANCIA
1	AGUIRRE URIBE, DAYANA	SI
2	ARBOLEDA MARTINEZ NICOLL DAHIANA	SI
3	ARISTIZABAL MUÑOZ, DAVID	SI
4	BOLIVAR QUINTERO, MARIANA	SI
5	CALLE CASTAÑEDA, NATACHA	SI
6	CANO VELEZ, GABRIELA	SI
7	CARMONA PIEDRAHITA, LAURA	SI
8	CARMONA RESTREPO XIMENA	SI
9	CASTAÑO TAMAYO, MARIA JOSE	SI
10	CASTRO ARRIETA, MARIANGEL GEORGINA	SI
11	DAVID GUZMAN, SARA	SI
12	FRANCO MEDINA, JOSE DUVAN	SI
13	GALEANO CESPEDES, SARA	SI
14	GALVIS CARTAGENA, MARIA CAMILA	SI
15	GARCIA CASTAÑO, DEISY DAYANA	SI
16	GARCIA SOSA, SOFIA	SI
17	GONCALVES SILVA, ORIANA	SI
18	GONZALEZ BRIÑEZ, EUDREY SAMANTHA	SI
19	GONZALEZ MARTINEZ, TATIANA ALEJANDRA	SI
20	GUZMAN MONSALVE, JIMENA	SI
21	HEREDIA VILORIA, KENAY SAMUEL	SI
22	HERNANDEZ ROJAS, MAHIA CELESTE	SI
23	HINCAPIE LOAIZA, SEBASTIAN	SI

24	JIMENEZ MUÑOZ, ISABELLA	**SI**
25	LOPERA MUÑOZ, MARIANA	**SI**
26	MAYORQUIN CARO, KATHERY ALEJANDRA	**SI**
27	PENAGOS CARVAJAL, VALERIA	**SI**
28	QUIROZ ALVAREZ, SAMUEL	**SI**
29	RAVE VELEZ, SARA	**SI**
30	RODRIGUEZ PALACIO, PATRICIA	**SI**
31	UPEGUI TORRES, ANA SOFIA	**SI**
32	VALENCIA OLAYA, VALERIA	**SI**

d. Teniendo en cuenta la información de los estudiantes autorizados y de acuerdo al aforo de los laboratorios y talleres, se procederá a dividir cada grupo en dos subgrupos cada uno y se distribuirán en las jornadas de trabajo práctico sin exceder de tres (3) horas. Mientras se atiende a un grupo, de manera simultánea se transmite la clase por medio de la plataforma Meets a los estudiantes que están en casa y de acuerdo al horario respectivo.

Nº Grupo	**GRADO**	**PROGRAMA TECNICO**	**Nº de ESTUDIANTES AUTORIZADOS POR SUS ACUDIENTES PARA LA ALTERNANCIA**	**FECHA DE INICIO DE LA ALTERNANCIA**
1	10ª	**Técnico Laboral en Auxiliar en Atención a la Primera Infancia**	26	Mes de Julio de 2021, después del receso estudiantil de mitad de año
2	10ª	**Técnico Laboral en Auxiliar Veterinario**	32	Mes de Julio de 2021, después del receso estudiantil de mitad de año
3	11ª	**Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral**	23	Junio 4 de 2021
4	11ª	**Técnico Laboral en Auxiliar en Atención a la Primera Infancia**	28	Junio 4 de 2021

Modelo de Consentimiento Informado

CONSENTIMIENTO INFORMADO MODALIDAD DE ALTERNANCIA
EN EL POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO
PROGRAMAS TECNICOS

FECHA: Día_____ **Mes** _____ **Año** _____ **Ciudad**_____

Yo, _____ con identificación CC__ Nº _____ de _____, actuando en calidad de acudiente del/la estudiante _____ con identificación CC __ TI___ Nº _____ de _____perteneciente al Programa_____, por medio del presente documento manifiesto que:

Las directivas del **POLITÉCNICO INTEGRAL COLOMBIANO (PIC)** me han informado, los lineamientos dados a través del protocolo de bioseguridad que deben llevar a cabo los estudiantes al momento de ingresar a la institución para prevenir el contagio del COVID-19, así mismo, los síntomas que se pueden presentar en caso de sospecha de un posible contagio, tales como:

- Dolor de garganta
- Malestar general
- Dolor muscular
- Fiebre igual o mayor a 38°
- Tos seca y persistente
- Dificultad para respirar
- Pérdida reciente del olfato y/o el gusto
- Dolor de cabeza

Teniendo clara la información y de acuerdo a esto doy mi consentimiento para que la/el estudiante en mención asista a la institución para recibir actividades Académicas en Modalidad de ALTERNANCIA correspondiente al programa_____del nivel_____en la jornada _____

Nos comprometemos a llevar a cabo con estricto cumplimiento, las normas y protocolos establecidos por la institución, aprobados por la secretaria de salud con visto bueno de la secretaria de educación, para contribuir con prevención del contagio COVID-19.

Certifico que el contenido de este consentimiento me ha sido explicado en su totalidad, que lo he leído o me lo han leído y que entiendo perfectamente.

_____
Firma del Acudiente y /o Estudiante

CC. _____ **Expedida en:** _____

4. NOTAS FINALES

a. Los grupos de 10º iniciaran después del receso estudiantil de mitad de año la altemancia, ya que aún no se ha finalizado las clases a nivel teórico, las cuales se les imparte de manera virtual a través de la plataforma Meets y Campus Virtual.
b. A los estudiantes se les exige dentro de los protocolos de Bioseguridad el presentarse con Tapabocas, traer un Kit de Bioseguridad y sanitizarce las manos a la entrada de la institución educativa.

PROTOCOLO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DEL POLITÉCNICO INTEGRAL COLOMBIANO



Protocolo de Bioseguridad del PIC para el retorno progresivo a clases con alternancia
Semestre 2-2020

ADOPTAR ESTE PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD ES CUIDAR TU VIDA, TU SALUD, LA DE TU FAMILIA Y LA DE TODA LA COMUNIDAD QUE TE RODEA.

TABLA DE CONTENIDO

1. JUSTIFICACIÓN……5

2. OBJETIVO……7

3. ALCANCE ……7

4. MEDIDAS GENERALES QUE DEBEN SER ADOPTADAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADEMICAS DE LABOTARIOS PRÁCTIVOS Y DE INVESTIGACIÓN EN EL POLITÉCNICO INTEGRAL COLOMBIANO EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO No. 749 DE 28 DE MAYO DE 2020 Y PARA EL RETORNO PROGRESIVO A LA PRESENCIALIDAD……8

4.1. Fase 1. Retorno progresivo a laboratorios prácticos y de investigación
4.2. Fase 2. Recomendaciones para el retorno gradual y progresivo a las actividades académicas que exijan presencialidad……...8

5. BUENAS PRÁCTICAS QUE SE DEBEN ADOPTAR EN LA INSTITUCIÓN COMO RESPONSABLE DE LOS ESTUDIANTES, DOCENTES Y PERSONAL ADMINISTRATIVO DE LA EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO Y LA EDUCACIÓN SUPERIOR PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIOS PRÁCTICOS DE INVESTIGACIÓN Y RETORNO PROGESIVO A LA PRESENCIALIDAD……10

5.1. A cargo de la istitución ……...10
5.2. A cargo del estudiante, docentes, personal administrativo y visitante..12
5.3. Definición de roles y responsabilidades ……13
5.4.Persona responsable de la Seguridad y Salud en el trabajo ……..14
5.5.Docentes……..14
5.6.Estudiantes……14
5.7.Personal administrativo ……..14

6. PROTOCOLOS……15

Protocolo No. 1 Desplazamiento de los estudiantes casa – PIC / PIC - casa……..15
6.1. Socializar y acoger los protocolos de uso del transporte público y privado
6.2. Desplazamiento a la Institución Educativa……15
6.3. Recomendaciones en la vivienda……16
6.3.1 Al salir de la vivienda……..16

6.3.2. Al regresar a la vivienda ……16
6.3.3. Al convivir con una persona de alto riesgo ……17

Protocolo No. 2 Medidas de control para el ingreso a la institución ……17
6.4. Identificar y caracterizar a la comunidad educativa……17
6.5. Recolectar la información de las personas que ingresen a las instituciones…….. ……18
6.6. Controlar el número máximo de personas que pueden ingresar a las instituciones durante el retorno a los laboratorios, así como en el retorno a la presencialidad con alternancia……18
6.7. Fomentar y difundir las medidas de cuidado y prevención del contagio al interior de las instituciones……18
6.8. Organización de la actividad académica en aulas ambientes de prácticas simuladas, laboratorios de investigación o presencialidad con alternancia……21
6.9. Área de cuidado en salud……21

Protocolo No. 3 Asignación de aulas taller y laboratorios de simulación e investigación……22
6.10. Planeación de la actividad formativa……22
6.11. Ejecución de la actividad formativa……22

Protocolo No.4 Permanencia en el aula y desarrollo de práctica de habilidades o investigación……23
6.12. Desarrollo de actividades formativas……23
6.13. Medidas de control para la salida de la institución ……24

7. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA ……25
7.1. Elementos de protección personal –EPP para prevención del Covid 19…..25
7.2. La Institución Educativa ……25
7.3. Protocolo: Uso de tapabocas……26
7.3.1. Tapabocas convencional……27
7.3.2. Tapabocas reutilizable……28
7.4. Protocolo: lavado de manos y técnica de lavado de manos ……29
7.4.1. Técnica de Higienizacion de manos……30
7.5. Protocolo: Ingreso y salida de la sede……31
7.6. Uso adecuado del termómetro infrarrojo……31
7.7. Protocolo de limpieza y desinfección ……33
7.8. Protocolo de manipulación de insumos y productos ……33
7.9. Distanciamiento Físico Preventivo……34
7.10. Diligenciamiento de Registros……34
7.11. Protocolo de manejo de Residuos……34
7.12. Uso de espacios comunes……34

7.13. Control de uso de baños……34
7.14. Limpieza y desinfección de baños……..34
7.15. Medidas de limpieza y desinfección de áreas de las instalaciones ……...35

8. COMUNICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN…….36
8.1. Recibo de documentos en la recepción administrativa……37

9. MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN EN LA INSTITUCIÓN ……37
9.1. Establecer protocolos que permitan la identificación rápida y oportuna de los contagios ……37
9.2. Mecanismo de respuesta ante un posible caso ……38
9.3. Medida de mitigación / crisis……40
9.4. Atención y emergencia……40

10. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES –ARL ……..41

11. SEGUIMIENTO Y CONTROL……..42

NORMATIVA ADICIONAL PARA TENER EN CONSIDERACIÓN……42
GLOSARIO……43
ANEXOS (Registro Fotográfico ESPACIOS)……47

PROTOCOLO DE PRÁCTICAS EN AMBIENTES SIMULADOS DE APRENDIZAJE

1. JUSTIFICACIÓN

Acoger una cultura de corresponsabilidad y autocuidado en la comunidad educativa

Las instituciones deberán propender por la creación de una cultura de autocuidado que tenga como base la responsabilidad que todos tenemos sobre nuestro cuidado y el impacto que este tiene en la salud de toda la comunidad educativa. Esta cultura deberá ser compartida a todos los miembros de la comunidad para que sea adoptada fácilmente por todos los destinatarios de la misma y de preferencia, deberá estar contenida en documentos que puedan ser consultados por cualquier persona y socializados fácilmente por la institución.

Finalmente, se recomienda a las instituciones que durante el retorno gradual y progresivo a los laboratorios y a las actividades académicas que exijan presencialidad, promuevan acciones de fomento al acceso a la educación y aquellas dirigidas a evitar la deserción, manteniendo un ambiente que motive a los estudiantes a permanecer vinculados a la institución con las estructuración de planes de bienestar emocional, conexión con la vida estudiantil y el desarrollo de redes de apoyo con los demás estudiantes.

El pasado 11 de marzo la Organización Mundial de la Salud declaro el COVID-19 como una pandemia, debido a la velocidad de propagación y la escala de transmisión del virus. Como consecuencia de esa declaración el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 1385 del 12 de marzo de 2020, en la que declaro el estado de emergencia en todo el país, con el propósito de facilitar el aislamiento social y tomar medidas que garanticen la contención del virus.

Por su parte la Presidencia de la República de Colombia, expidió la Directiva presidencial No.2 del 12 de marzo de 2020, en la cual señala como principales medidas para evitar el contagio del virus y garantizar la prestación de los servicios públicos, el trabajo en casa por medio del uso de las TIC, acudir a canales virtuales institucionales, transmisiones en vivo y redes sociales para realizar conversatorios, uso de herramientas e-learning, portales de conocimiento, redes sociales y plataformas colaborativas para adelantar los procesos de formación y capacitación que sean inaplazables.

La Ministra de Educación expidió las Directivas Ministeriales, 4 del 22 de marzo, 06 del 25 de marzo de 2020 y 13 del 3 de junio relacionada con el uso de tecnologías en el desarrollo de programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano IETDH e Instituciones de Educación Superior IES en la cual precisa lo siguiente:

- En ese contexto y debido a la velocidad de propagación del COVID-19 y su escala de transmisión debe evitarse la concentración de personas en los escenarios educativos, por lo tanto, las IETDH e IES deben diseñar planes y estrategias que faciliten el desarrollo de los planes de estudio sin la necesidad de la presencialidad de los estudiantes hasta el 30 de mayo de 2020.
- Para dar la continuidad a los programas, las IETDH e IES, durante el periodo que dure la emergencia sanitaria, deberán ajustar los cronogramas de actividades y desarrollar el componente teórico asistido por las TIC, transmisiones en vivo, redes sociales, foros, el uso de e-learning, portales de conocimiento o plataformas colaborativas.
- El componente práctico de los programas será ajustado para que sea realizado después de superado el periodo de emergencia sanitaria, en los programas auxiliares del área de la salud el plan de formación práctica será ajustado por el Comité Docencia Servicio con el fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de salud.

Posteriormente, El Ministerio de Salud y Protección Social emitió la Resolución 666 de 2020 por medio de la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del coronavirus COVID-19, cuyo propósito se centra en la adopción del mencionado protocolo general de bioseguridad para todas las actividades económicas, sociales y sectores de la administración pública contenidos en el anexo técnico que hace parte integral de esa resolución.

Para la aplicación de los protocolos de bioseguridad cada sector, empresa o entidad deberá realizar, con el apoyo de sus Administradoras de Riesgos Laborales ARL, las adaptaciones correspondientes a su actividad, definiendo las diferentes estrategias que garanticen su distanciamiento social y adecuados procesos de higiene y protección en el trabajo, que son de responsabilidad del empleador o contratante y del trabajador, contratista, cooperado o afiliado participante, vinculado mediante contrato de prestación de servicios o de obra.

En el marco de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, el Ministerio de Educación Nacional ha brindado orientaciones para el manejo de la emergencia por COVID-19 en la prestación del servicio de Educación Superior y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, a través de las Directivas 04, 06 y 08 del 2020, tendientes a evitar la propagación del virus mediante la implementación del aprendizaje en casa.

Esas orientaciones, implicaban desarrollar el componente teórico de los programas de manera asistida por las herramientas que ofrecen las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC, así como ajustar el componente práctico de los programas, para que su cumplimiento, fuera realizado por los estudiantes después de superado el periodo de emergencia sanitaria.

El pasado 19 de mayo el Gobierno Nacional anunció que el servicio educativo seguiría siendo prestado bajo la modalidad de estudio en casa hasta el 31 de julio y que, a partir de agosto, los estudiantes regresarían a las instituciones de educación bajo un modelo de presencialidad con alternancia una vez adoptados los protocolos de bioseguridad establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social para evitar el contagio y la propagación del virus, así como la respectiva observancia de los lineamientos dictados por las autoridades regionales.

En el marco del Decreto 749 del 28 de mayo del 2020 que ordenó la continuación del aislamiento preventivo hasta el 01 de julio del 2020, se permitió la activación de los laboratorios prácticos y de investigación en las Instituciones de Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano como un avance en el restablecimiento de actividades del sector.

En este contexto, la presente Directiva establece orientaciones y recomendaciones para que, observando las medidas de bioseguridad y distanciamiento social que disponga el Ministerio de Salud y Protección Social, se inicie el retorno a los laboratorios y espacios académicos de práctica asistida, dotados de equipos técnicos que requieran ser manipulados presencialmente, así como para el retorno progresivo a la presencialidad con alternancia en las Instituciones de Educación Superior y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.

2. OBJETIVO

Orientar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, para adaptar en las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano e Instituciones de Educación Superior, con el fin de disminuir el riesgo de transmisión del virus de humano a humano durante el desarrollo de todas las actividades formativas.

3. ALCANCE

Es aplicable al proceso de retorno, de la actividad en las instituciones que iniciará con el regreso de los estudiantes a los laboratorios prácticos y de investigación y continuará, con el retorno gradual y progresivo a las actividades académicas que exijan presencialidad de las Instituciones de Educación para el Trabajo IETDH e Instituciones de Educación superior IES

Es aplicable a las sesiones formativas presenciales en aula y todos los ambientes simulados de aprendizaje; buscando la protección activa de directivos, docentes, estudiantes, personal administrativo, comercial, trabajadores directos o contratistas, en el cumplimiento del cronograma de actividades de formación en las Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano e Instituciones de Educación Superior.

4. MEDIDAS GENERALES QUE DEBEN SER ADOPTADAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIOS PRÁCTICOS Y DE INVESTIGACIÓN EN EL POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO, EN ATENCIÓN A LAS DISPOSICIONES DEL DECRETO NO. 749 DE 28 DE MAYO DE 2020 Y PARA EL RETORNO PROGRESIVO A LA PRESENCIALIDAD

4.1 Fase 1. Retorno progresivo a laboratorios prácticos y de investigación

En el marco del Decreto 749 del 28 de mayo del 2020, a partir del 1 de junio, los estudiantes de los programas que requieran el uso de laboratorios de investigación o laboratorios y espacios académicos de práctica asistida, dotados de equipos técnicos que deban ser manipulados presencialmente, podrán movilizarse hacia las Instituciones de Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, previa coordinación con las autoridades locales con el fin de hacer uso exclusivo de aquellos espacios académicos y formativos donde la presencialidad no puede ser reemplazada por simuladores o demás herramientas pedagógicas de apoyo asistidas por tecnología.

La presencialidad en estos escenarios a partir del 1 de junio, no incluye la realización de trabajos de campo y/o prácticas por fuera de las instalaciones de las Instituciones, salvo que los laboratorios prácticos o de investigación estén por fuera de las mismas.

Para iniciar con el acceso a los espacios prácticos el Politecnico Integral Colombiano, brindará las recomendaciones de buenas prácticas para evitar el contagio en los entornos educativos, contenidas en la presente Directiva No. 13, sin perjuicio de los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID – 19 y el cumplimiento de la Resolución 666 del 24 de abril del 2020.

4.2 Fase 2. Recomendaciones para el retorno gradual y progresivo a las actividades académicas que exijan presencialidad.

Para los efectos de esta Directiva, se entiende por alternancia, la combinación del trabajo académico en casa, complementado con encuentros periódicos presenciales e integración de diversos recursos pedagógicos, así como la asistencia a la institución debidamente organizado, de acuerdo con el análisis particular del contexto de cada sede educativa y otras variables que puedan surgir, observando los Protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.

A partir de agosto del 2020, las Instituciones de Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, en uso de su autonomía académica, podrán

retomar las clases de manera presencial y con alternancia, haciendo un análisis de sus condiciones respecto a su capacidad instalada, el número y características de la población estudiantil, docentes y personal administrativo que se movilizarían y las adecuaciones que deberían realizarse con el fin de atender los protocolos de bioseguridad que establezca el Ministerio de Salud y Protección Social para el control de la pandemia del Coronavirus COVID – 19 y su contagio.

Así mismo, deberán tener en cuenta las orientaciones que den las autoridades locales en relación con el retorno a la presencialidad en las instituciones, con el fin de adelantar todos los requerimientos que deban cumplirse para el proceso de regreso a las aulas.

El propósito es reducir el riesgo de exposición de los estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes del Politecnico Integral Colombiano en los diferentes escenarios y ambientes de aprendizaje que pueda presentar mayor riesgo de contagio por contacto interpersonal, especialmente: zonas de ingreso a la institución, espacios de tránsito hacia los ambientes de aprendizaje, aulas presenciales, zonas de descanso o actividades de Bienestar, ambientes simulados, simuladores, elementos, maquinaria, herramientas de trabajo individual, unidades sanitarias, cafetería, zona de elementos de desechos y demás áreas que se requieran; contemplando:

- Todas las medidas están encaminadas a garantizar la protección adecuada a docentes, estudiantes, y personal administrativo del Politécnico Integreal Colombiano, gracias a la utilización de medios de protección colectiva e individual en la adopción de medidas de organización de las actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación de la institucion para el retorno progresivo a la presencialidad con alternancia
- La información y la formación son elementos esenciales en la protección de los estudiantes, docentes y personal administrativo
- La definición y establecimiento de lineamientos generales y específicos de bioseguridad indicados por el Gobierno Nacional a través del Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales serán de un “alto nivel de cumplimiento” como lo indica la *Resolución 666 de 24 de abril de 2020*
- Los estudiantes serán organizados en grupos, conservando entre sí, por lo menos dos (2) metros de distanciamiento (o la medida establecida por los organismos del orden municipal o nacional); dirigidos y guiados por un docente que se alternará al igual que los estudiantes, incluyendo lunes a sábados, domingos y festivos; en turnos, en horarios diurnos y nocturnos, distribuidos en los ambientes de aprendizaje para cada perfil de formación, con alternancia de sesiones educativas a distancia o con mediación virtual.
- Para el transporte y movilidad de los estudiantes se privilegiará el uso de bicicleta, moto sin parrillero u otro medio individual, disminuyendo de tal manera la aglomeración y el uso de los sistemas de transporte masivo

- Espacio de tiempo de 30 minutos entre los turnos de las sesiones de formación en aula y ambientes simulados de práctica, para la desinfección.
- En aulas, talleres y laboratorios deberán respetar el distanciamiento entre sí, por lo menos de dos (2) metros (o la medida establecida por los organismos del orden municipal o nacional), permitiendo el debido control sobre los estudiantes y su interacción.
- Definir y precisar los protocolos de desinfección, especialmente en áreas de uso común y congestión como baños, salas, talleres, vías de tránsito, ingreso a la Institución, identificando: tipo de sustancia, tipos de mezclas autorizadas, funcionario encargado de la desinfección, frecuencia de la desinfección, tiempo de ventilación de las áreas previo al ingreso de estudiantes, docentes y personal administrativo

5. BUENAS PRÁCTICAS QUE SE DEBEN ADOPTAR EN EL POLITÉCNICO INTEGRAL COLOMBIANO PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LABORATORIOS PRÁCTICOS, DE INVESTIGACIÓN Y RETORNO PROGESIVO A LA PRESENCIALIDAD

Para el retorno a los laboratorios de práctica e investigación, así como para el retorno a la presencialidad con alternancia a partir de agosto, de los estudiantes del Politécnico Integral Colombiano, se deberán tener en cuenta en general, los protocolos de bioseguridad expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social contenidos en el anexo técnico de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 (ver anexo 1), sin perjuicio de aquellas que de forma particular, establezcan protocolos de bioseguridad social adicionales para el control de la pandemia del Coronavirus COVID – 19 y evitar su contagio durante el retorno progresivo a las aulas.
Las medidas implementadas deberán ser coordinadas con los gobiernos regionales y locales con el fin de cumplir con las orientaciones que los mismos expidan con motivo del regreso de los estudiantes, tanto a los laboratorios de práctica e investigación, como a las instituciones a partir de agosto del 2020 y en todo caso tener en cuenta las siguientes buenas prácticas para evitar el contagio y propagación del virus:

5.1. A cargo del Politécnico Integral Colombiano

- Identificar y caracterizar a la Comunidad Educativa
- Recolectar la información de las personas que ingresen a la institución

- Controlar el número máximo de personas que pueden ingresar a la institución durante el retorno a los laboratorios, así como en el retorno a la presencialidad con alternancia
- Fomentar y difundir las medidas de cuidado y prevención del contagio al interior de las instituciones
- Establecer protocolos que permitan la identificación rápida y oportuna de los contagios
- Socializar y acoger los protocolos de uso del transporte público y privado
- Acoger una cultura de corresponsabilidad y autocuidado en la comunidad educativa
- Implementar las normas contenidas en la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 emitida por el Ministerio de Salud y Protección Social
- Actualizar matriz de riesgos específica COVID-19 y matriz de EPP por áreas y procesos con el apoyo de la ARL
- Contar con inventario de EPP, especialmente de tapabocas para suplir elementos dañados o contaminados.
- Analizar diariamente la información resultante de encuesta de contacto y reporte preventivo contra COVID-19, diligenciada por docentes, estudiantes, personal administrativo y visitantes.
- Adecuar puestos de trabajo para distanciamiento entre sí, por lo menos de un 2 metros en aulas, laboratorios, talleres, áreas administrativas, entre otros.
- Los docentes, estudiantes y personal administrativo deberán realizar los cursos básicos de prevención de COVID-19
- Implementar acciones que permitan garantizar la continuidad de las actividades y la protección integral de docentes, estudiantes y personal administrativo
- Definir responsabilidades específicas que incluyan un cronograma de verificación de las actividades de control propuestas: disponer de agua, jabón y toallas desechables para que los estudiantes, docentes y personal de administrativo se higienicen las manos al momento de abordar la práctica, antes y después de entrar al baño, antes de consumir alimentos y al finalizar las prácticas.
- Adoptar medidas de control administrativo para la reducción de la exposición tales como la flexibilización de turnos y horarios.
- Reportar a la EPS y ARL, en los casos definidos por el municipio o departamento correspondiente los casos sospechosos y confirmados de COVID-19
- Definir el formato de reporte de posible caso de contacto estrecho o contagio expresado.
- Los controles de temperatura deberán efectuarse al 100% de la población que ingrese a las IETDH e IES diariamente y efectuar muestreos aleatorios diarios durante la jornada.

- Incorporar a través de las plataformas virtuales y todos los medios de información y comunicación a la comunidad académica la información relacionada con la prevención, propagación y atención del COVID-19 con el fin de darla a conocer a estudiantes, docentes y personal de apoyo.
- Apoyarse en las ARL para la identificación y valoración del riesgo en conjunto con las EPS en lo relacionado con las actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad.
- Solicitar la asistencia y la asesoría técnica de la ARL para verificar medidas y acciones adoptadas a las diferentes actividades de formación.
- Proveer a los empleados de elementos de protección personal que deban utilizarse para el cumplimiento de las actividades laborales de formación
- Promover ante sus trabajadores, visitantes y estudiantes que tengan celulares inteligentes el uso de la aplicación CoronApp para registrar en ella su estado de salud.
- El Politecnico Integral colombiano elaborará un video y folletos ilustrativos que muestren una secuencia de colocación, uso y retiro de todos los EPP, el uso y manejo de equipos, simuladores de manera detallada y predefinida, cuyo seguimiento debe controlarse. (apoyarse en los videos de capacitación de las páginas de la ARL)
- Disponer de agua, jabón y toallas desechables para que los estudiantes, docentes y personal de apoyo se higienicen las manos al momento de abordar la práctica, antes y después de entrar al baño y al finalizar las practicas.
- Definir la zona de aislamiento al interior de las instalaciones de la institucíon, así como los protocolos de manejo de casos potenciales o expresados de contagio.
- Inventariar número de lavamanos existentes y evaluar la adquisición de lavamanos portátiles, así como suministrar el uso permanente de jabón, toallas desechables y recipientes para manejo de residuos
- Reforzar la responsabilidad de todo el personal expuesto, pero en especial de los estudiantes y visitantes temporales, en reportar oportunamente variaciones en las condiciones de salud propia o de personas en su entorno social y/o familiar.
- En el esquema de control y verificación al ingreso a la institución, precisar el nombre de la persona responsable, sus funciones específicas, cómo hacerlo, con qué recursos y en qué momentos.

5.2. A cargo del personal administrativo, estudiante, docente y visitante

- Cumplir los protocolos de bioseguridad adoptados y adaptados por el empleador o contratante durante el tiempo que permanezca en las instalaciones de su empresa o lugar de trabajo y en el ejercicio de las labores que esta le designe
- Reportar al empleador o contratante cualquier caso de contagio que se llegase a presentar en su lugar de trabajo o su familia para que se adopten las medidas correspondientes.

- Adoptar las medidas de autocuidado de su salud y reportar al empleador o contratante las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con los síntomas de enfermedad respiratoria y reportar en el CoronApp.
- Los docentes y estudiantes que realicen las actividades de prácticas deben gozar de buena salud y no presentar enfermedades crónicas o que afecten su respuesta inmunitaria.
- Los estudiantes y visitantes deben usar los Elementos de Protección Personal
- Se debe evitar que los EPP sean una fuente de contaminación, por ejemplo, dejándolos sobre superficies del entorno una vez que han sido retirados.
- La institución deberá verificar que los estudiantes que retomen, cuenten con la afiliación a la EPS, Sisbén o que tengan la póliza estudiantil vigente, para lo cual se deberá contar con una base de datos y evidenciar que se encuentren vigentes, de no ser así, el estudiante no podrá retomar de forma presencial a las instalaciones.
- Se recomienda restringir todas las actividades deportivas que impliquen contacto, así como vigilar que estas mismas normas de distanciamiento se cumplan en las distintas actividades académicas

5.3. Definición de roles y responsabilidades

Director o Coordinador Académico. El cumplimiento de este protocolo exige a los coordinadores académicos ejercer un liderazgo permanente en todos los ambientes de aprendizaje como aulas y laboratorios de práctica, como sobre sus docentes y estudiantes, asegurando que se produzcan rápida y efectivamente los cambios de conducta. Por consiguiente, es él directamente responsable ante cualquier incumplimiento de las medidas propuestas y de realizar las siguientes actividades específicas:

- Mantener informados permanentemente a toda la comunidad educativa con relación a las medidas preventivas recomendadas para evitar contagios
- Seguir los lineamientos establecidos en el presente protocolo y el Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario.
- Los docentes deberán monitorear el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Sancionar a los estudiantes y docentes que incumplan medidas de control expuestos en el presente documento.
- Apoyar estrategias de planeamiento sobre:
    - Sanitización de las áreas donde interactúan las personas.
    - Medios de comunicación a la comunidad educativa
    - Medios de seguimiento de las personas impactadas.
    - Medios de comunicación con las autoridades de Salud.
    - Métodos de evaluación de riesgos de contagio e impacto.

- Hacer un censo para determinar las personas en condición de salud vulnerable y tomar acciones preventivas para reducir el riesgo de contagio.
- Oficializar políticas en la institución educativa que alienten a los miembros de la comunidad educativa enferma a quedarse en casa sin temor a represalias.
- Mantener un registro de ausencias por gripe o COVID-19 por áreas. De esta manera establecer si la Institución debe entrar a cuarentena.

5.4. Persona responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo

a. Supervisar que los estudiantes y docentes y demás personal de la institución educativa aseguren el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
b. Asegurar que se cumplan todas las medidas de higiene y de distanciamiento que sean necesarias al inicio, durante y al término de la jornada.
c. Documentar diariamente las medidas sanitarias implementadas en la institución educativa
d. Realizar mediciones aleatorias de temperatura para grupos de 5 o más personas.

5.5. Docentes

- Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo.
- Conocer y atender Plan de Aplicación del Protocolo Sanitario para el Politécnico Integral Colombiano
- Sancionar a los estudiantes que incumplan los protocolos expuestos en el presente documento.
- Asistir a la persona responsable de salud y seguridad en el trabajo en la documentación que requiera.
- Los visitantes temporales deberán llevar consigo Elementos de Protección Personal propios

5.6. Estudiantes

- Atender las indicaciones de los docentes encargados de asegurar el cumplimiento de los protocolos expuestos en el presente documento.
- Acatar las medidas expuestas en el presente protocolo relacionadas con sus actividades formativas
- Llevar consigo Elementos de Protección Personal propios

5.7. Personal administrativo

- Cumplir las medidas estipuladas en el presente protocolo.

- Conocer y atender plan de aplicación del protocolo sanitario para el Politécnico Integral Colombiano
- Asistir a la persona responsable de seguridad y salud en el trabajo en la documentación que requiera.
- Los visitantes temporales deberán llevar consigo elementos de protección personal propios

6. PROTOCOLOS

PROTOCOLO No 1. DESPLAZAMIENTOS DE LOS ESTUDIANTES CASA- PIC-CASA

Objetivo: Establecer directrices claras que deben cumplir los estudiantes para poder hacer el traslado de su casa al centro educativo y viceversa.

6.1. Socializar y acoger los protocolos de uso del transporte público y privado

Con el fin de minimizar las probabilidades de contagio en los desplazamientos que hagan los estudiantes, docentes y el personal administrativo entre sus casas y las instituciones, se deberán socializar continuamente los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social relacionados con el uso de transporte público y privado, incluyendo los establecidos en la Resolución 677 del 24 de abril del 2020 o los que defina la autoridad territorial, así como elaborar planes de incentivos y beneficios para el uso de la bicicleta y medios de transporte alternativos.

6.2. Desplazamiento a la Institución Educativa

- Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes Siguiendo las orientaciones para prevenir y mitigar el covid-19 para usuarios de servicios de transporte público Ministerio de Salud y Protección Social https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG15.pdf
- El estudiante y el docente se desplazarán con los siguientes elementos de protección individual: uso de tapabocas manteniendo distancia mínima de dos metros (2) entre las personas al interior del vehículo.
- El estudiante se desplazará de particular y trasladará el uniforme correspondiente, si lo requiere el programa, debidamente empacado.
- Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.

- El estudiante se desplazará con los mínimos elementos que utilizará en su práctica en el ambiente simulado de aprendizaje, investigativo o retorno progresivo de la presencialidad, sin joyas ni relojes.
- El estudiante, docente y colaboradores al llegar a la institución realiza desinfección de calzado y lavado de manos

Nota 1: Si el estudiante presenta síntomas respiratorios no deberá asistir a la institución.

6.3. Recomendaciones en la vivienda

6.3.1. Al salir de la vivienda

- Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos
- Hacer el traslado exclusivamente a la Institución educativa
- No visitar lugares diferentes a la Institución educativa
- No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener aislamiento
- Utilizar tapabocas en el transporte público
- En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que pertenecen al grupo de riesgo de contagio
- El estudiante, se desplazará nuevamente de particular
- Antes de su salida se asegurará el lavado de manos, porte de mascarilla

6.3.2. Al regresar a la vivienda

- Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón
- Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección Social
- Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre distancia de más un (1) metro entre personas.
- Antes de tener contacto con los miembros de familia cambiarse de ropa
- La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo, no reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se seque completamente.
- Bañarse con abundante agua y jabón
- Mantener la casa ventilada, limpia y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular
- Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto las personas con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar

6.3.3. Al convivir con una persona de alto riesgo

Si el estudiante, docente o personal administrativo convive con personas mayores de 60 años, con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19 o con personal de servicios de salud, debe:

- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Asignar un baño y habitación individual para la persona que tiene riesgo, si es posible. Si no lo es, aumentar ventilación, limpieza y desinfección de superficies.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.

PROTOCOLO No. 2. MEDIDAS DE CONTROL PARAEL INGRESO AL POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO

Objetivo: Establecer directrices que deben cumplir los estudiantes, docentes personal administrativo y visitantes para el ingreso a la Institución educativa con base en los lineamientos establecidos por el *Ministerio de Salud y Protección Social - Resolución 0666 del 24 de abril de 2020 numeral 4.6-*

6.4. Identificar y caracterizar a la Comunidad Educativa

Con el fin de identificar los niveles de riesgo de exposición social y familiar, así como el estado de salud de los estudiantes, docentes y personal administrativo de la Institución, las mismas deberán disponer de herramientas que permitan la caracterización de su población.

Esta información permitirá a las instituciones:

- Desarrollar un sistema de vigilancia de salud pública para la prevención, detección, control y manejo de casos por riesgo asociados a Covid-19.
- Establecer medidas específicas para el personal docente y administrativo mayor de 60 años y personal con morbilidades preexistentes.
- Implementar estrategias de revisión periódica del estado de salud de los estudiantes, profesores, personal administrativo y de servicios que participan en actividades presenciales.
- Conforme a los resultados se atenderán los protocolos que para esta materia haya diseñado y divulgado el Gobierno nacional y los gobiernos locales

6.5. Recolectar la información de las personas que ingresen a las instituciones

Con el fin de facilitar la identificación de contagios y del cerco epidemiológico en caso de contagio de un estudiante, docente o miembro del personal administrativo o visitante, las instituciones deben establecer medidas de logística que permitan conocer con detalle la información de contacto e identificación de las personas que ingresan, a que espacios académicos y formativos se dirigen y el horario en el que permanecerán en las instalaciones.

Para efectos de la recolección y tratamiento de los datos, es necesario que las instituciones soliciten el consentimiento previo del titular de los datos. Estos sólo podrán ser procesados de acuerdo con la política de privacidad de la Institución en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

6.6. Controlar el número máximo de personas que pueden ingresar a la institución durante el retorno a los laboratorios, así como en el retorno a la presencialidad con alternancia

El Politecnico interal Colombiano establecerá protocolos de logística que les permitan verificar en tiempo real, el número de personas que circulan en las instalaciones, así como el número de estudiantes que hay en cada espacio de formación o práctica, con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones de distanciamiento social.

Estos protocolos de logística también deben ser diseñados para el ingreso de proveedores y visitantes de las instituciones.

6.7. Fomentar y difundir las medidas de cuidado y prevención del contagio al interior de la institución

- Teniendo en cuenta que fomentar y difundir las medidas de autocuidado tendrá un impacto positivo en la tarea de prevenir los contagios, las instituciones deberán estructurar un plan de comunicaciones en el que se establezcan los canales oficiales y la forma en la que se divulgará información a la comunidad educativa de manera clara, pertinente y oportuna, sobre las medidas de autocuidado para evitar el contagio antes, durante y después del ingreso a las instalaciones. Para tal efecto son importantes las recomendaciones que brindan las administradoras de riesgos, ARL.
- Igual de importante que difundir las medidas de autocuidado, es fomentar el conocimiento sobre las formas de transmisión del virus y las noticias sobre los avances en la lucha contra el contagio. En ese orden de ideas, la institución construirá contenidos informativos que permitan que la comunidad estudiantil adquiera conocimientos sobre el virus. La

Institución decidirá la forma más eficiente de transmitirlos, de acuerdo con la caracterización de su población y su capacidad instalada de comunicaciones.

- Los estudiantes, docentes y personal de administrativo deben recibir previamente capacitación a través de diferentes ayudas como videos, folletos y carteles en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID-19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social. *Resolución 0666 de 24 de abril de 2020.numeral4.1.2.*
- Informar y entregar previamente, vía virtual y antes de la práctica la guía de aprendizaje de práctica simulada, la cual debe incluir además de los aspectos metodológicos propios del proceso formativo, todos los aspectos básicos relacionados con la transmisión del Coronavirus COVID19 y la manera de prevenirlo, en un lenguaje claro y conciso; los signos y síntomas (tos, fiebre cuantificada mayor o igual a 38°C, fatiga, dolor de garganta y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado); la importancia del reporte de condiciones de salud e informar a su docente antes de presentarse a la práctica y después de ella, y el uso de la aplicación CoronApp-Colombia en su celulares y orientarlos para su manejo.
- Publicar, mediante videos y piezas didácticas, la explicación de cómo debe hacerse el código de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo y lavarse las manos con agua y jabón. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Socializar con docentes y estudiantes los lineamientos, orientaciones y recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social, “Orientaciones de medidas preventivas y de mitigación para contener la infección respiratoria aguda por COVID– 19, dirigida a la población en general” (Resolución 0666 de 24 de abril de 2020.numeral 4.5).
- Al momento del acceso al Politecnico integral Colombiano, se deberá tener una persona responsable, con el debido entrenamiento, evalúen síntomas o posibles riesgos de contagio entre los trabajadores incluyendo presencia de tos, dificultad para respirar, malestar general, fatiga, debilidad, dolor de garganta, síntomas relacionados con gripa o posibles contactos.
- Disponer de una persona capacitada para la verificación de ingreso a la sede de manera paulatina, siempre manteniendo la distancia de (1) metro.
- El Politecnico Integral Colombiano realizará toma de temperatura a todos los estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes, para lo cual deberán utilizar termómetros infrarrojos, en caso de presentarse una temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, esperar 15 minutos y realizar una nueva toma para confirmar. Quien tome la temperatura debe hacer uso de tapabocas desechable.

- Registro de datos de estudiantes, docentes y colaboradores en el formato establecido.
- Aquellas personas que presenten o reporten temperatura mayor o igual a 38 grados centígrados, así como las personas que en el ingreso se detecten con sintomatología o que refieran tenerla, deben ser reportadas al coordinador académico para la toma de las medidas pertinentes y la activación del protocolo de respuesta frente a un caso.
- Revisar los procesos y requisitos de entrada a las sedes, disminuyendo la necesidad de manipulación múltiple de documentos como carnets. Así mismo, para sitios donde se cuenta con lectores de huella para el ingreso, se deberá realizar proceso de desinfección después de cada uso o revisar alternativas para cambiar este mecanismo de control.
- Implementar un orden de ingreso de manera que se limite el número de contactos.
- Asegurar el uso diario de tapabocas. Capacitar a los estudiantes y docentes en su forma de uso y retiro, así como medidas de conservación y tiempos de duración y el desecho de este en una caneca con tapa definida para tal fin.
- Todos los estudiantes deberán llevar consigo los Elementos de Protección Personal que su actividad práctica requiera incluyendo, uniformes, batas, overoles o ropa de trabajo; y los tapabocas que deben estar nuevos y los demás elementos, lavados y desinfectados.
- El Politecnico Integral Colombiano garantizará a través de personal administrativo, el cumplimiento de las medidas de bioseguridad específicas para el personal de vigilancia y personal de aseo (tapabocas desechable y guantes)
- Los estudiantes, docentes y personal administrativo ingresan a la actividad formativa de aula y/o práctica simulada de aprendizaje, laboratorio de investigación o presencialidad con alternancia pasando previamente por la desinfección de manos (aplicando protocolo de lavado de manos), colocación de mascarilla. (Los estudiantes no deben portar relojes ni joyas).
- El Politecnico Integral Colombiano buscará la asesoría y el acompañamiento de su ARL o un ente competente para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores y colaboradores, incluidos en los casos de aislamiento social o trabajo en casa.
- Fomentar los hábitos de vida saludable con los estudiantes, docentes y colaboradores, como la hidratación frecuente, pausas activas y disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- Establecer reglas para permitir el distanciamiento entre estudiantes, y docentes (1) metro e incrementar las medidas de limpieza y desinfección en las áreas de uso permitidos.
- Diagramar un mapa de tránsito por las áreas permitidas de circulación por la institución educativa y comunicarlo a toda la comunidad educativa.

Nota: Estudiantes, docentes, personal administrativo y visitantes con síntomas respiratorios, no se le permitirá el ingreso a la institución, al igual que aquellos que no porten sus EPP.

6.8. Organización de la actividad académica en aulas ambientes de prácticas simuladas, laboratorios de investigación o presencialidad con alternancia.

- Aplicar esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio educativo y que permita disminuir el riesgo de contagio para trabajadores, estudiantes y docentes que participan en el proceso formativo.
- Implementar cronogramas flexibles con turnos de práctica o investigación de lunes a sábado incluyendo de ser necesario domingos y festivos, horarios diurnos y nocturnos para evitar aglomeraciones a la entrada y la salida, en las aulas, laboratorios de simulación, áreas de tránsito y medios de transporte.
- Si algún docente, estudiante o personal de apoyo llega a presentar síntomas respiratorios, se le debe proveer un tapabocas convencional, ubicarlo en una zona que permita un aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la institución educativa para definir la conducta a seguir.
- El personal administrativo, docentes y estudiantes deben abstenerse de acudir a la institución educativa en caso de presentar síntomas de gripa o cuadro de fiebre mayor de 38º y reportarlo de acuerdo con las directrices del Ministerio de Salud y de Protección Social y en aplicación CoronApp

6.9. Área de cuidado en salud.

- El Politecnico Integral Colombiano disponera de un área protegida al interior de la institución destinado para cuidar en salud a quienes puedan presentarse con alguna sintomatología.
- Contar con instrumentos de primeros auxilios que incluyan la identificación y atención de síntomas.
- Disponer de personal competente y capacitado para la administración de casos potenciales, estrechos o confirmados de COVID-19.
- Contar con todos los elementos de bioseguridad, tanto para el personal de salud como para los pacientes atendidos.
- Esta área debe ser diferente de las zonas de aislamiento de caos

PROTOCOLO No.3 ASIGNACIÓN DE AULAS TALLER Y LABORATORIOS DE SIMULACIÓN O INVESTIGACIÓN

Objetivo: Establecer directrices que deben cumplir las instituciones para realizar una correcta distribución de áreas, cumpliendo con las medidas de bioseguridad y distanciamiento exigidas por el Ministerio de Salud y Protección Social- *Resolución 0666 de 24 de abril de 2020.numeral 3*

6.10. Planeación de la actividad formativa

La Institución Educativa realizará la asignación de aulas, laboratorios de simulación o investigación teniendo los siguientes criterios:

- La planificación de la actividad formativa deberá identificar previo al desarrollo de la actividad, aquellas situaciones o prácticas que requiera de la interacción social entre dos o más personas a menos de (1) metro de distancia, con el fin de minimizar los tiempos de exposición e incrementar los controles de desinfección y uso de EPP.
- Efectuar el control de temperatura al 100% de la población que ingrese al Politecnico Integral Colombiano diariamente y efectuar muestreos aleatorios diarios durante la jornada
- Desplazamiento al aula, laboratorio de prácticas o investigación, asegurando siempre el distanciamiento preventivo, establecido de (2) metros y el protocolo de bioseguridad establecido
- Ubicación en el puesto asignado, manteniendo el distanciamiento de áreas de trabajo (Mínimo dos metros de distanciamiento entre uno y otro estudiante).
- El estudiante siempre estará con porte de mascarilla y cada hora y media lavado de manos.
- Elaborar y enviar con la debida anticipación la guía de aprendizaje de práctica o investigación con todas las indicaciones metodológicas, de bioseguridad y distanciamiento según el ambiente simulado de aprendizaje.
- Garantizar la limpieza y desinfección diaria del ambiente de aprendizaje con cada grupo que ingrese
- Asegurar que los ambientes de aprendizaje cuenten con la adecuada limpieza, aireación y ventilación.
- Realizar un cronograma de las aulas, los talleres y prácticas a realizar por turnos y en cada jornada

6.11. Ejecución de la actividad formativa

- Entregar elementos y equipos al docente teniendo en cuenta la guía de práctica planeada a realizar. Los insumos se entregarán previa limpieza y desinfección de los mismos con alcohol al 70 % y/o hipoclorito de sodio.

- El docente deberá verificar y garantizar el cumplimiento de las normas de bioseguridad y distanciamiento establecidas y el uso de los elementos de protección personal definidos previamente.
- El docente asignará los estudiantes en cada puesto de trabajo manteniendo el distanciamiento de un (2) metros entre los mismos
- Los insumos serán manipulados siempre por docentes y estudiantes con porte de elementos de protección personal
- Realizar la limpieza de los elementos y equipos utilizados con alcohol al 70 % y/o hipoclorito de sodio, por la persona encargada para tal actividad, después de cada práctica formativa.
- Los equipos, maquinarias, herramientas, insumos, variedad de KITS disponibles por la Institución Educativa, serán objeto de limpieza y desinfección diaria.

PROTOCOLO No.4. PERMANENCIA EN EL AULA Y DESARROLLO DE PRÀCTICA DE HABILIDADES O INVESTIGACIÓN

Objetivo: Establecer directrices que deben cumplir las instituciones para el desarrollo de las actividades académicas presenciales, cumpliendo con las medidas de bioseguridad y distanciamiento exigidas por el Ministerio de Salud y Protección Social- *Resolución 0666 de 24 de abril de 2020.numeral 3.*

6.12. Desarrollo de actividades formativas

- El docente asignará los puestos que ocuparán los estudiantes, teniendo en cuenta el distanciamiento social, porte de los elementos de protección personal y cumplimiento de las medidas de bioseguridad
- El docente adecuará el ambiente de aprendizaje simulado acorde al cronograma establecido de actividades, esto incluye: equipos, herramientas, maquinaria, canecas para desechos, simuladores y modelos anatómicos, los cuales han sido desinfectados con alcohol al 70 % y/o hipoclorito de sodio.
- Durante el desarrollo de la práctica tanto estudiantes como el docente, portarán en todo momento los elementos de protección personal y cumplimiento de las medidas de bioseguridad
- El docente hará una retroalimentación de la guía de práctica, realizará la demostración del procedimiento a seguir y el estudiante lo seguirá de acuerdo con la lista de chequeo o rubrica establecida para tal fin.
- El docente asegurará el logro de los resultados de aprendizaje propuestos y la participación de todos los estudiantes, teniendo en cuenta los siguientes parámetros:
  - Distanciamiento social (2 metros entre estudiante)
  - El listado de estudiantes asignados.
  - Habilidades y destrezas a desarrollar según la guía de aprendizaje propuesta
  - Logro de resultados de aprendizaje por estudiantes y plan de mejora.

- Se asegurará en todo momento el cumplimiento del distanciamiento y que no haya contacto físico o cercanía entre los participantes al taller.
- La práctica de habilidades o investigación tendrá una duración máxima de tres (3) horas.
- Los docentes en conjunto con sus estudiantes realizarán la desinfección de los equipos, herramientas y elementos utilizados y hará la entrega del ambiente de aprendizaje al encargado en su distribución final.
- Para tal fin, capacitar a los estudiantes y asignar los EPP complementarios para prevenir contagios durante actividades de desinfección.
- El docente después de entregar los equipos, se desplazará para realizar lavado de manos y cambio de vestuario, entrega de asistencia, informe realizado y novedades presentadas y la reprogramación de prácticas para los estudiantes que aún no han alcanzado los resultados de aprendizaje

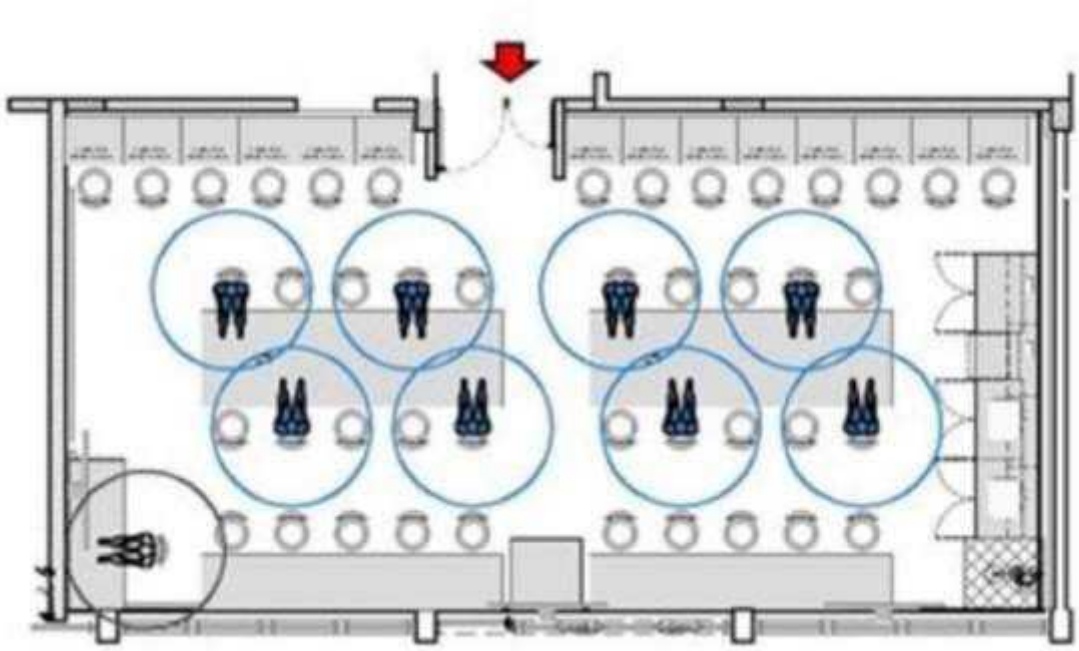


Imagen No. 1 con distanciamiento social en aula o laboratorio de práctica e investigación

6.13. Medidas de control para la salida del Politecnico Integral Colombiano

El siguiente listado de medidas debe contemplarse durante la salida del personal de la institución:

- Al finalizar la actividad académica presencial, los estudiantes, saldrán en orden hacia las áreas de baños, para aplicar protocolo de lavado de manos y desplazamiento a sus casas, siempre manteniendo el distanciamiento social.
- Lavado de manos con agua y jabón al menos durante 20 a 30 segundos.
- Toma de temperatura y registro en bitácora para seguimiento con controles de ingreso.

- Asegurar la colocación de tapabocas para su uso en medios de transporte público.
- Las inspecciones a la salida de la Institución educativa deben hacerse sin contacto directo y que el propio docente y estudiante manipule sus elementos.

Nota. Cualquier novedad del estudiante, docente o personal de administrativo deberá ser reportada de forma inmediata a su docente asignado o coordinador académico respectivamente.

7. MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD PARA LA COMUNIDAD EDUCATIVA

Objetivo: Adoptar y aplicar las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19 para adaptar en todas las actividades formativas en la institución y en el ambiente familiar, orientado a minimizar los factores que pueden generar la transmisión del virus de humano a humano y que son de obligatorio cumplimiento.

7.1. Elementos de protección personal – EPP para prevención del COVID-19

- Los responsables del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo de la institución educativa deben definir los EPP indicados para la protección de la comunidad educativa de acuerdo con cada ambiente de aprendizaje en el cual los estudiantes desarrollaran su actividad formativa para la prevención del COVID-19
- La Institución educativa debe informar las recomendaciones y uso correcto de los EPP
- Se deben instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados
- Todos los miembros deben abstenerse de compartir EPP

7.2. La Institución Educativa asegurará la socialización y aplicación de los siguientes protocolos de bioseguridad, de acuerdo con lo establecido en la ***Resolución 0666 del 24 de abril de 2020. Numeral 3 – Ministerio de Salud y Protección Social***

- Lavado de manos y su técnica correcta
- Distanciamiento físico preventivo
- Porte y manejo adecuado de tapabocas
- Ingreso y salida de la sede.
- Uso de insumos y equipos de práctica.
- Diligenciamiento de registros.
- Manejo de residuos como productos de las actividades practicas
- Limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies y equipos de uso frecuente.

- Desinfección y limpieza de todas las áreas, espacios de formación y de trabajo
- Adecuado uso de elementos de protección personal
- Medidas de ventilación
- Cumplimiento de condiciones higiénicas y sanitarias
- Procedimiento para desinfección para bici usuarios y motocicletas: Para los usuarios de estos vehículos, se recomienda:
    - Lavarse las manos antes de salir de casa
    - Uso de tapabocas permanente durante el recorrido
    - Limpiar la bicicleta o motocicleta a diario después de cada uso, especialmente en la zona del manubrio
    - Limpiar los elementos de seguridad casco, gafas, guantes, rodilleras, entre otros.
    - Lavarse las manos al llegar a la institución educativa
- Recomendaciones para caminantes y usuarios de transporte público:
    - Lavarse las manos antes de salir de casa
    - Uso adecuado de la mascarilla o tapabocas
    - Participar activamente en las capacitaciones de protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes Ministerio de Salud y Protección Social https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPG15.pdf.
    - Si va en transporte masivo, procurar mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo.
    - Mantener el distanciamiento social mínimo de un (1) metro entre persona y persona.
    - No tocar superficies como paredes, manijas, pasamanos y barras de agarre, entre otras.
    - Evita desplazarse en horas pico.
    - Evitar manipular el celular, tocarse la cara, recibir o adquirir alimentos y otros elementos durante el recorrido.
    - Usar los lavamanos y otros sistemas de limpieza disponibles.
    - En caso de que deba usar efectivo, pagar con el valor exacto.
    - Abrir las ventanas, en lo posible, para favorecer la ventilación interna del vehículo.
    - Para viajes cortos, utilizar otras alternativas de transporte.
    - Lavarse las manos al llegar a la Institución Educativa

7.3. Protocolo: Uso del tapabocas

En el transporte público, al ingreso y durante la estancia en las sedes de la Institución Educativa, se debe asegurar que todas las personas usen el tapabocas

de acuerdo con el protocolo de utilización correcta de elementos de Protección personal, según Resolución *0666 del 24 de abril de 2020. Numeral 3.3.1- 3.3.2 – 3.3.3- Ministerio de Salud y Protección Social*

7.3.1. Tapabocas convencional:

Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con la mucosa de la persona. En caso de que el tapabocas tenga caras internas y externas, se debe colocar la cara hipo alergénica en contacto con la piel del rostro, así mismo se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

Uso correcto:

- Lávese las manos previamente con agua y jabón antes de tocar el tapabocas
- Saque el tapabocas del empaque y revíselo que no tenga agujeros o desgarres.
- Ajusté el tapabocas lo más pegado a la cara.
- Moldee la banda metálica alrededor del tabique nasal.
- Revise cual es el lado superior del tapabocas y el frente, sin tocar la parte interna del tapabocas
- Los tapabocas tienen diferentes ajustes, presione la tira de metal u orilla rígida del tapabocas para que se amolde a la forma de su nariz y cubra también la parte baja inferior cubra boca y barbilla del tapabocas tratando de realizar un sello hermético, de otra manera la mascarilla pierde efectividad y no se garantiza que esta actué como una barrera protectora frente al virus.
- No toque el tapabocas durante su uso.
- Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse y eliminarse
- Al finalizar la jornada: si usted utilizó una mascarilla convencional deséchelo en un contenedor de eliminación de Elementos de Protección Personal (EPP).
- Si se utilizó una mascarilla N-95, al finalizar su jornada, déjelo en su lugar de trabajo y guárdela en una bolsa de papel cerrada. Este puede durar entre 15 a 30 días, según su uso y adecuada manipulación.
- La mascarilla es personal e intransferible.
- Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.



Imagen No. 2: Uso correcto del tapabocas OMS

7.3.2. Tapabocas reutilizable:

Las recomendaciones que en este momento se encuentran están dadas por los Centros para el Control de Enfermedades (CDC).

El uso de tapabocas de tela contribuye para desacelerar la propagación del virus y ayudar a evitar que las personas que podrían tenerlo y no saberlo transmitan el virus a los demás

Uso correcto:

- Deben ser lavados de manera habitual de acuerdo con la frecuencia de uso
- Se deben usar durante la jornada académica o tiempo de permanencia en las instalaciones educativas.
- Se deben usar durante la jornada académica o tiempo de permanencia en las instalaciones educativas.
- Los tapabocas de tela se deben lavar con agua y jabón, utilizando guantes si se lavan a mano, no se recomienda lavado en máquina, no uso de detergentes o desinfectantes ya que disminuyen la vida útil de este elemento
- Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas reutilizable.
- Ajustarse bien, pero de manera cómoda contra el costado de la cara.
- Sujetarse con cintas o cordones que se enganchan en las orejas.
- Lávese las manos antes de retirar el tapabocas reutilizable.
- Para retirarse el tapabocas deben tener cuidado de no tocarse los ojos, la nariz ni la boca.
- Lavarse las manos inmediatamente después de retirar el tapabocas de tela.
- Si no lo observa sucio o húmedo guárdelo en una bolsa de papel idealmente.
- Si su tapabocas se evidencia húmedo o sucio deberá lavarlo.

Recomendaciones:

- No se recomienda guardar el tapabocas reutilizable sin empaque en el bolso o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- Los tapabocas no se deben dejar sin protección sobre cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.



Imagen No. 3 Indicación Tapabocas NY times

7.4. Protocolo: lavado de manos y técnica de lavado de manos

La Institución garantizará la permanencia de insumos y espacios para realizar el adecuado protocolo de lavado de manos, antes, durante y después de las diferentes actividades programadas. Cumpliendo con la *Resolución 0666 del 24 de abril de 2020. Numerales 3.1.1- 3.1.2 – Ministerio de Salud y Protección Social*

El lavado de manos se realiza con el fin de reducir la flora normal y remover la flora transitoria para disminuir la diseminación de microorganismos infecciosos.

Por lo cual los docentes, estudiantes, personal administrativo y visitantes deberán efectuar el lavado de manos en los siguientes casos:

- Al inicio y al final de la jornada académica
- Cuando las manos están visiblemente sucias
- Antes y después de ir al baño
- Antes y después de comer
- Después de estornudar o toser
- Antes y después de manipular el tapabocas.



Imagen No. 4: Ficha lavado de manos Ministerio de salud y Protección Social

7.4.1. Técnica de Higienización de manos

La higiene de manos con alcohol glicerinado se debe realizar siempre y cuando las manos están visiblemente limpias. El uso de gel glicerinado no reemplaza el lavado de manos



Imagen No. 5. Técnica de implementación de manos

7.5. Protocolo: Ingreso y salida de la sede

La Institución Educativa asegurará la permanencia de un personal entrenado para verificar el ingreso y salida de estudiantes y hará control respectivo. Cumpliendo con el protocolo No. 2 medidas de control para el ingreso a las sedes.

7.6. Uso adecuado del termómetro infrarrojo:

Al realizar la medición, se debe tener en cuenta:



Imagen No. 6 Asenof

- La persona encargada debe utilizar los elementos de protección personal definidos, tapabocas y careta o monogafas, colocación de mascarilla y careta).
- Evitar el contacto físico con las personas.
- Colocarse al lado de la persona, manteniendo una distancia de separación equivalente a su brazo extendido.
- No se debe ubicar frente a la persona.
- Verificar previamente el uso de mascarilla o tapabocas por parte de la persona a ingresar
- Si es evidente que la persona presenta síntomas respiratorios (estornudos, tos o secreción nasal), no efectuar la medición, se le debe aislar remitiéndola a asistencia médica a través del mecanismo definido por la EPS a la cual esté vinculada (Valoración por líneas de tele orientación).
- Dicha persona debe permanecer con la mascarilla o tapabocas, auto aislarse en casa y cumplir indicaciones dadas por el área asistencial que maneje el caso (persona encargada de sistema de seguridad y salud en el trabajo SSST), no puede ingresar a la institución educativa.
- Si la persona aparentemente está asintomática, procederá a medir la temperatura aproximando el visor del termómetro a la piel de la parte lateral de la frente, sin llegar a pegarla a la piel (a 2 o 3 cms de distancia), operar el termómetro y leer el valor que indica en el visor.
- Registrar los datos de la persona en la planilla de control (fecha, hora, documento de identidad, nombre y apellidos completos, temperatura, teléfono, email), sólo si la temperatura es superior a 37,5 ºC.

- **Modelo planilla de registro de temperatura**

Politécnico Integral Colombiano
Formación ideal para tu Futuro!

REGISTRO TOMA DE TEMPERATURA CORPORAL UTILIZANDO TERMÓMETRO PROTOCOLO DE INGRESO AL PIC

N°	FECHA	HORA	N°DOCUMENTO	NOMBRES Y APELLIDOS	TELEFONO	CORREO	TEMPERATURA

Imagen No. 6

Precauciones:

- Revisar las instrucciones del catálogo del termómetro infrarrojo a utilizar y seguir los pasos definidos para su cargue y ajuste inicial correctos.
- Usar programación de lectura en grados centígrados (°C).
- No medir a través de superficies transparentes, como vidrio, plásticos o telas.
- El vapor de agua, polvo, humos, etc. pueden dificultar unas mediciones correctas ya que obstruyen la óptica del aparato.
- Los sensores del lector de temperatura infrarrojo son sensibles a corrientes electromagnéticas y pueden alterar su funcionamiento.
- Manténgalo alejado de cualquier aparato que las pueda emitir, microondas, celulares, routers, etc.
- Asegurarse que la zona de la piel (área de la sien o zona lateral de la frente) donde se va a medir la temperatura, no esté húmeda o con agua, no esté sucia (polvo, manchas de grasa rastros de maquillaje, entre otros).

7.7. Protocolo de limpieza y desinfección

La Institución garantizará la limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de las diferentes áreas, incrementando la frecuencia y desinfección de las áreas destinadas para las actividades formativas y establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario, previo a la apertura y posterior al cierre. Cumpliendo *con la Resolución 0666 del 24 de abril de 2020. Numerales 3.4 – Ministerio de Salud y Protección Social*

7.8. Protocolo de manipulación de insumos y productos

La Institución Educativa, asegurarán la correcta manipulación de insumos y productos, garantizando la calidad e higiene durante el almacenamiento y correcto

uso de los mismos. Siguiendo los lineamientos de la *Resolución 0666 del 24 de abril de 2020. Numerales 3.5 – Ministerio de Salud y Protección Social*

7.9. Distanciamiento Físico Preventivo

La Institución educativa asegurará la socialización y cumplimiento de los protocolos emitidos a nivel Nacional y Distrital, en término del distanciamiento preventivo de mínimo un (1) metro entre uno y otro estudiante junto con el uso permanente de mascarilla. Cumpliendo con la *Resolución 0666 del 24 de abril de 2020. Numerales 3.2 – Ministerio de Salud y Protección Social*

7.10. Diligenciamiento de Registros

En el Politecnico Integral Colombiano se contará con registro de lista de chequeo de verificación de cumplimiento de protocolos establecidos, de acuerdo con el protocolo de ingreso.

7.11. Protocolo de manejo de Residuos

En el Politecnico Integral Colombiano se seguirán los protocolos de Manejo y distribución Final de Residuos, de acuerdo con el plan general de residuos establecido por la institución educativa y los lineamientos de la *Resolución 0666 del 24 de abril de*
2020. Numerales 3.6 – Ministerio de Salud y Protección Social

Nota Estos protocolos serán objeto de evaluación permanente en estudiantes, docentes y personal administrativo

7.12. Uso de espacios comunes

- Suspender espacios comunes donde no se tenga control de las medidas de distanciamiento e higiene personal o aquellos que sean en lugares cerrados, con poca ventilación y que no permitan la distancia de más de dos (2) metro entre personas.
- Velar por el lavado de manos al ingreso y salida de estos espacios, además de promover el uso de utensilios exclusivamente personal.

7.13. Control de uso de baños

- Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas de pedal con bolsas de un único uso para disposición de residuos.
- Limitar el ingreso a los baños, dependiendo del tamaño del área destinada para dichos efectos, evitando que la distancia entre personas al interior del lugar sea inferior a un (1) metro.
- Ventilar de manera constante, si es posible, los baños.

7.14. Limpieza y desinfección de baños

- Asegurar la disponibilidad permanente de jabón, toallas desechables y canecas con bolsas de un único uso para disposición de residuos.
- Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización.

Según protocolo del Ministerio de Salud, se recomienda para sanitización el uso de hipoclorito de sodio al 0,1% (dilución 1:50 si se usa cloro doméstico a una concentración inicial de 5%. Lo anterior equivale a que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5%).

7.15. Medidas de limpieza y desinfección de áreas de las instalaciones

En el Politecnico Integral Colombiano asegurará los protocolos de limpieza, desinfección de áreas, para lo cual se deberá:

- Contar con personal entrenado y capacitado en manejo de desinfectantes de uso en la Pandemia de COVID-19.
- Asegurar el abastecimiento de jabones de manos, gel antibacterial, toallas desechables, alcohol con concentración mayor al 70%, limpiador y desinfectantes de superficies, en todos los lugares de trabajo.
- Extremar las precauciones de limpieza en la Institución especialmente las zonas de alto flujo o uso de personal, como baños, pasillos, etc. Rutinas de asepsia en los espacios de trabajo y practicas
- Se recomienda al personal de limpieza, utilizar los guantes de protección que usa habitualmente, así como los respiradores o mascarillas que utiliza habitualmente o similar, incluyendo los elementos que garanticen su bioseguridad. Los elementos usados deben ser desinfectados con alcohol y si son desechables desecharlos al final de la jornada en la caneca rotulada para la disposición de este tipo de residuo. Conjuntamente se deberá capacitar al personal de limpieza de cómo debe realizar la limpieza y la disposición final de los residuos contaminados.
- Desinfectar 2 veces por día las superficies de mayor contacto como mesas o escritorios, perillas de puertas, tableros. etc.
- Evitar la limpieza en seco para no remover polvo; realizar arrastre en húmedo y no sacudir.
- Es responsabilidad de cada colaborador, realizar desinfección de sus elementos de trabajo de uso frecuente como, celulares, diademas, esferos, usando alcohol, agua y jabón u otras soluciones aprobadas.
- Evitar elementos innecesarios en sitios de trabajo que puedan albergar el virus como cajas, plástico o materiales sobrantes.
- Proporcionar lugares adecuados para la disposición de pañuelos y elementos de protección personal en canecas separadas y marcadas. Disponer de dichas bolsas de manera adecuada (sellado de la bolsa inicial, poner el material en una

segunda bolsa y sellar y marcar esta última para poner en rutas de recolección adecuada para este tipo de residuos de manejo biológico).

- Antes del término de la jornada, aplicar nuevamente limpieza y sanitización según protocolo del Ministerio de Salud y Protección Social, el uso de hipoclorito de sodio al 0.1%, es decir, que por cada litro de agua se deben agregar 20cc de cloro a una concentración de un 5 o 5.5%.
- El personal de servicios generales deberá aplicar los mismos protocolos de:
    - Ingreso y salida de la sede.
    - Lavado de manos.
    - Uso de mascarilla y guantes.
    - Cambio de vestuario.
    - Diligenciamiento de lista de chequeo.

8. COMUNICACIÓN Y SEÑALIZACIÓN DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN.

Ubicar avisos en los puntos donde se desarrollan actividades formativas, las prácticas sugeridas para la prevención del COVID-19, que contenga como mínimo las siguientes recomendaciones:

- Generar contenidos informativos basados en fuentes calificadas, para llegar a los estudiantes, docentes, colaboradores administrativos sobre prevención y autocuidado, así como con información sobre la enfermedad y formas de contagio. Todos los protocolos y medidas de autocuidado deberán ser comunicados a los colaboradores por los canales de comunicación que tenga dispuesto la institución. Las medidas de autocuidado y prevención deben trascender el ámbito educativo e involucrar a las familias, para generar prevención en el hogar.
- Comunicar a todos colaboradores la importancia de cumplir con las disposiciones impartidas por el Gobierno Nacional.
- Definir la matriz de comunicaciones y el flujo de información entre todos los niveles y a quién debe contactar el estudiante, el docente y un colaborador si tiene síntomas o cree estar en riesgo de tener la enfermedad por haber estado en contacto con una persona contagiada.
- Proveer un esquema de rutas de tránsito y señalización por las áreas permitidas para llegar al escenario de práctica simulada y garantizar que durante el mismo se mantenga una distancia de por lo menos (2) metros entre las personas que transitan, así como la utilización del tapabocas de todos los estudiantes. De igual manera debe evitar realizar paradas en zonas no autorizadas.
- Todos los docentes y estudiantes deben asistir a las jornadas virtuales de capacitación, acatar y dar cumplimiento estricto a las medidas de prevención en COVID-19 dadas por las autoridades sanitarias

- Proveer material didáctico a los estudiantes, docentes y personal de apoyo donde se promueva el adecuado lavado de manos y la desinfección de puestos de trabajo, como una de las medidas más efectivas para evitar contagio.

8.1. Recibo de documentos en la recepción administrativa

- En el área de recepción de facturas y correspondencia, trate de generar barreras físicas como una ventana de vidrio que separe la persona que recibe de las que llevan correspondencia o un distanciamiento adecuado para que entre la recepcionista y el mensajero reduzca la exposición.
- Disponga de alcohol glicerinado en la recepción e informe a la persona que llega que debe desinfectar sus manos primero.
- Del lado de la recepción disponga de un rociador de alcohol con toallas de papel ecológico.
- Solicite a sus proveedores que la correspondencia llegue en sobres debidamente marcados y no en hojas sueltas.
- La persona de recepción debe desinfectar el sobre y ubicarlo en su bandeja de entrada.
- El mesón de recepción debe ser desinfectado de acuerdo al volumen y cruce de personas entre mínimo 1 hora y hasta 3 veces al día.

9. MEDIDAS DE CONTENCIÓN Y MITIGACIÓN EN EL POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO

9.1. Establecer protocolos que permitan la identificación rápida y oportuna de los contagios

Las institución deberá establecer protocolos que permitan que los estudiantes informen de manera oportuna las alteraciones de su estado de salud, especialmente relacionados con síntomas de enfermedad respiratoria o los contagios de personas cercanas.

Los datos sobre la salud de las personas se recolectan por orden legal en el marco de la emergencia sanitaria y constituye información sensible, por lo que su tratamiento requiere mayores medidas de seguridad, restricción de circulación, acceso y uso, de tal manera que la recolección y tratamiento debe garantizar los principios de finalidad, veracidad, acceso y circulación restringida y seguridad.

Para efectos de la recolección y tratamiento de estos datos, es necesario que la institución solicite el consentimiento previo del titular de los datos. Estos sólo podrán ser procesados de acuerdo con la política de privacidad de la Institución en el marco de la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013.

9.2. Mecanismo de respuesta ante un posible caso:

En caso de que un miembro de la comunidad educativa presente síntomas asociados al COVID-19 (tos, fiebre sobre 38°C, dolor muscular y dificultad respiratoria, entre otros síntomas de resfriado):

- Recordar que esta persona probablemente va a estar asustada y vulnerable.
- Evite exponerlo frente a sus compañeros o vulnerarlo de otras maneras.
- Asegure un trato humanizado.
- Mantenga en todo momento la confidencialidad del caso, recordando la protección de datos personales y de información médica.
- No acercarse a menos de un (1) metro del colaborador, proveerle tapabocas, solicitarle información básica. Disponer para esta persona el área de cuidado en salud, donde pueda estar cómoda, segura y que le permita estar en aislamiento, mientras se determina el punto de traslado y se dispone de un transporte.
- Proveer un transporte privado al domicilio con todas las medidas de protección y bioseguridad tanto para quien tiene síntomas como para quien conduce el vehículo (tapabocas, ventanas abiertas, no utilización de aire acondicionado, distancia, lavado de manos y desinfección del vehículo).
- Si la persona presenta signos de alarma como dificultad para respirar o lleva más de 3 días con fiebre, solicitar una ambulancia o un transporte privado que lo traslade al hospital.
- Generar un canal de comunicación en doble vía con la persona enferma y tener sus contactos personales.
- Darle la instrucción de quedarse en casa y aislarse según las indicaciones propuestas por el Ministerio de Salud.
- Esta persona no puede asistir por ningún motivo a la institución Educativa
- Solicitar al estudiante, docente y colaboradores información que pueda ser importante para evaluar el riesgo de la persona y de las personas que puedan haber entrado en contacto con el posible caso de contagio, incluyendo posibles personas con las que ha tenido contacto, viajes o recorridos, síntomas, enfermedades preexistentes o estado de embarazo, uso de medicamentos, edad, EPS, entre otros.
- Realizar seguimiento diario del estado de salud de la persona y solicitar que le informe a la EPS o las líneas que han dispuesto las autoridades de salud para reportar y hacer seguimiento al caso y de ser pertinente, se puedan realizar las pruebas que consideren las autoridades.

- Tener la información de cada caso debidamente documentado para su seguimiento y generar lineamientos para la recuperación de la persona trabajadora o estudiante sobre presencia de nuevos casos positivos.
- En caso de que haya una toma de prueba y que el resultado sea positivo, el estudiante, docente o colaborador no podrá asistir a la institución hasta que reciba atención médica y posterior alta médica y debe seguir las indicaciones médicas dadas por el Ministerio de Salud o por el organismo médico a cargo de su caso, además de avisar inmediatamente el resultado a la institución educativa.
- Si el resultado es negativo, se debe reportar inmediatamente a la institución educativa, quien puede detener las cuarentenas en quienes se había considerado posibles contactos.
- Realizar un interrogatorio frente a síntomas previo al reingreso del personal a la institución educativa y notificar a la entidad de salud correspondiente.
- Convocar o constituir por parte de la institución educativa de un Comité para definir las medidas a seguir y las acciones a reforzar.
- Utilizar los mapas de circulación, registros, y flujos de personas, para detectar los posibles contactos con los que haya podido estar esta persona en los 14 días previos a presentar síntomas.
- Verificar los contactos. Contacto se define como haber estado a menos de un metro de distancia de la persona, o haber compartido un espacio cerrado durante un período prolongado de tiempo. Así mismo, puede haber contactos indirectos al haber entrado en contacto con las mismas superficies o implementos de la actividad, si estos no estaban adecuadamente desinfectados.
- Elaboración de listado de personas que estuvieron en contacto directo con la persona, incluyendo quienes no hayan presentado sintomatología.
- Los estudiantes, docentes o colaboradores que cumplen con la definición de contacto con la persona sospechosa deben ser contactados por la institución educativa para determinar acciones particulares descritas en las medidas de aislamiento preventivo.
- Los miembros de la comunidad educativa que hayan estado en contacto directo con la persona contagiada deben permanecer en aislamiento preventivo en primera instancia y luego adoptar las medidas que la autoridad de salud determine.
- Mientras se está en proceso de evaluación por parte de la autoridad sanitaria, estas personas no deben asistir a la institución hasta obtener la confirmación del resultado del testeo y luego proceder conforme a lo que determine la autoridad de salud, o hasta que pasen 14 días de cuarentena. Siempre que se informe de la situación a los contactos se debe mantener la confidencialidad de la identidad de los casos.
- Todo contacto y seguimiento a los estudiantes, docentes y colaboradores potencialmente contagiado(s) deberá ser no presencial (por teléfono, mensajería, mail, WhatsApp u otros)

- Mantener seguimiento y control de reposo/cuarentenas preventivas de miembros de la comunidad que estuvieron en contacto con la persona sospechosa de contagio y/o tienen confirmación diagnóstica por parte de la autoridad de salud.
- Cerrar temporalmente todas las áreas en donde haya estado la persona en las últimas 72 horas. Incluidos los equipos con los que pudo haber entrado en contacto la persona. Realizar un proceso de limpieza y desinfección con desinfectantes de alto nivel (amonio de cuarta o quinta generación) previo al reingreso de otras personas al área, o según lineamientos del Ministerio de Salud y Protección Social.

9.3. Medidas de mitigación / crisis

Cuando aparezcan múltiples casos sospechosos o confirmados en la institución, se debe:

- Orientar la atención de las personas contagiadas y garantizar que tomen las medidas de aislamiento necesarias y tengan la debida atención.
- Avisar de manera inmediata a las autoridades locales y nacionales, a través de las líneas dispuestas, y actuar de acuerdo a sus recomendaciones.
- Coordinar los planes con las EPS e IPS de la zona y las autoridades locales.
- Detectar y documentar todos los posibles casos y sus contactos.
- Implementar acciones de comunicaciones para esta fase.
- Aumentar medidas restrictivas para evitar mayor contagio.
- Realizar seguimiento y acompañamiento desde la institución educativa a toda la comunidad y familias.

9.4. Atención y emergencia.

- Tener a la mano los teléfonos de contacto entregados por la autoridad competente para la atención de casos y medidas de urgencias.
- Tener los contactos de la ARL de la empresa.
- Realizar verificaciones de estados de salud de la comunidad educativa por personal médico idóneo (enfermeras, médicos, brigadistas).

Tamizaje CoronApp



Imagen No. 7. Tomada de protocolo para el retorno seguro de las actividades académicas – administrativas Ascofame, 15 de mayo 2020. Elaborado por Leonardo Briceño y Bibiana Briceño - UR

10. MEDIDAS DE COORDINACIÓN CON LAS ADMINISTRADORAS DE RIESGOS LABORALES –ARL

- Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riesgo el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de estudiantes, docentes y colaboradores de apoyo, en cumplimiento de la Resolución 0666 de 24 de abril de 2020.
- Diseñar con la asesoría de la ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad formativa.
- La ARL deberá disponer de un equipo técnico responsable para orientar a la institución educativa afiliadas en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de salud y Protección Social conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- La ARL deberá suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de la comunidad educativa expuestos al riesgo laboral COVID-19

- La ARL deberá orientar a la institucion sobre la gestión del riesgo laboral de la comunidad educativa y de los miembros vulnerables a la infección sobre el COVID-19
- Orientar a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes, independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal según las instrucciones de las autoridades sanitaria, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social
- Responder de manera ágil y oportuna a la institución referentes al control del riesgo laboral por COVID-19

11. SEGUIMIENTO Y CONTROL

Se recomienda a la institución realizar los siguientes pasos con el fin de cerrar el ciclo de mejora continua:

- Establecer mecanismos de seguimiento y evaluación sobre la eficacia de las medidas de control implementadas.
- Llevar un registro actualizado con la información de todo el proceso.
- Realizar seguimiento y divulgar periódicamente los indicadores de gestión definidos.

NORMATIVA ADICIONAL PARA TENER EN CONSIDERACIÓN

1. Resolución No 000666 de marzo de 2020 “por la cual se adopta el protocolo general de bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID-192
2. Decreto 488 de 2020. “Por el cual se dictan medidas de orden laboral, dentro del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”.
3. Decreto 500 de 2020. “Por el cual se adoptan medidas de orden laboral, relativas a la destinación de los recursos de las cotizaciones a las Administradoras de Riesgos Laborales de carácter público, en el marco del Estado de Emergencia Económica, Social y Ecológica”
4. Resolución 358 de 2020. “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus”.
5. Resolución 380 de 2020. “Por la cual se adoptan Medidas preventivas y sanitarias en el país, por causas del coronavirus- COVID 2019 y se dictan otras disposiciones”.

6. Resolución 453 de 2020 “Por la cual se adoptan medidas sanitarias de control en algunos establecimientos por causa de COVID-19 y se dictan otras disposiciones”.
7. Resolución 0522 de 2020, “Por la cual se establecen los requisitos para la importación y fabricación en el territorio nacional de reactivos de diagnóstico in vitro, dispositivos biomédicos y medicamentos, declarados vitales no disponibles, requeridos para la prevención, diagnóstico y tratamiento, seguimiento del Covid-1”.
8. Circular No. 017 de 2020, del Ministerio del Trabajo. “Lineamientos mínimos a implementar de promoción y prevención para la preparación, expuesta y atención de casos de enfermedad por COVID-19 (antes denominado coronavirus)”.
9. Circular 029 de 2020 del Ministerio del Trabajo. “Mediante el cual se establece la responsabilidad de las Empresas o Contratantes sobre el suministro de los elementos de protección personal y apoyo de las Administradoras de Riesgos Laborales en el suministro de estos para los trabajadores con exposición directa a COVID-19”
10. Directiva No. 4 de 2020 dirigida a Instituciones de Educación Superior y aquellas autorizadas para ofrecer y desarrollar programas académicos de educación superior, en la cual entrega una serie de orientaciones para el desarrollo de los programas académicos con registro calificado en modalidad presencial, desde la fecha hasta el 30 de mayo del 2020.
11. Directiva No. 6 de 2020 Uso de tecnologías en el desarrollo de programas de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano.
12. Directiva No. 13 de 2020 Recomendaciones generales para el desarrollo de actividades académicas de laboratorios prácticos y de investigación en las instituciones de educación superior e instituciones de educación para el trabajo y desarrollo humano, en atención a las disposiciones del decreto no. 749 de 28 de mayo de 2020 y para el retorno progresivo a la presencialidad
13. Decreto 749 de 2020 El Gobierno Nacional ordenó el Aislamiento Preventivo Obligatorio en todo el territorio colombiano, el cual regirá desde las cero horas del 1° de junio de 2020, hasta las cero horas del 1° de julio de 2020, en el marco de la Emergencia Sanitaria por causa del coronavirus

GLOSARIO

Este glosario explica algunos de los términos que puede encontrar en este protocolo

ETDH: educación para el trabajo y el desarrollo humano

IETDH: instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano

EPP: Elementos de protección personal

Aislamiento: Separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Alcohol Isopropílico: Desinfectante para limpieza de superficies, mata e impide el crecimiento de microorganismos, solvente, inflamable, toxicidad baja, inofensivo para la piel, irritante en ojos.

Alcohol glicerinado: Antiséptico de uso externo para lavado por fricción en seco y desinfección de manos del personal, especialmente de uso intrahospitalario. Inflamable, irritante para los ojos. Es una alternativa cuando no sea posible el lavado de manos, siempre y cuando las manos se vean visiblemente limpias.

Asepsia: Ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: Conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Careta Facial: Este término se acuña al considerar que los protectores de los ojos con protección facial pueden ser llevados directamente sobre la cabeza mediante un arnés de cabeza, o conjuntamente con un casco de protección.

Caso probable: Es aquel que tiene sintomatología (fiebre mayor de 38 c, tos, dificultad respiratoria, odinogafia, fatiga/adinamia) y cumpla con Nexo epidemiológico.

Contacto Estrecho: Cualquier persona, con exposición no protegida, que haya compartido en un espacio menor a dos metros y por más de 15 minutos con una persona con diagnostico confirmado de COVID-19 durante su periodo sintomático (esto puede incluir las personas que conviven, trabajan, visitantes a lugar de residencia); también haber estado en contacto sin protección adecuada con secreciones infecciosas (por ejemplo: secreciones o fluidos respiratorios o la manipulación de los pañuelos utilizados). No se considera contacto estrecho las interacciones por corto tiempo, el contacto visual o casual.

COVID-19: Es una enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: Es la destrucción de microrganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica sólo a objetos inanimados.

Elementos de Protección Personal – EPP: Son equipos, dispositivos, aparatos que deben usar los trabajadores con el fin de proteger su vida y su salud, al constituirse un importante recurso para el control de riesgos laborales.

Fiebre o Hipertermia: Temperatura corporal superior a 100.4°F (37,8°C).

Hipoclorito: es un compuesto que puede ser utilizado para desinfección del agua. Se usa a gran escala para la purificación de superficies, blanqueamiento, eliminación de olores y desinfección del agua.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado

Mascarilla y/o Tapabocas: Es un dispositivo diseñado para proteger al portador de la inhalación atmósferas peligrosas, incluyendo humos, vapores, gases y partículas como polvos y microorganismos -bacterias y virus- aerotransportados así como para proteger a los demás cuando el portador puede contagiar alguna enfermedad. Son dispositivos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas, con el fin de reducir la probabilidad de que se genere contacto entre la mucosa de la boca y nariz y los fluidos corporales potencialmente infecciosos de otro individuo. Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados.

Monogafas o Careta Facial: Son dispositivos que cubren los ojos y la cara del funcionario ante riesgos externos tales como la proyección de partículas y disminuye el riesgo biológico causado por fluidos corporales potencialmente infecciosos de otro individuo. Se compone por plástico transparente y un arnés de cabeza para mejorar la sujeción.

Residuos peligros: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

Temperatura Corporal: Es una medida de la capacidad del organismo de generar y eliminar calor.

Termómetro infrarrojo: De no-contacto (IR) utilizan la tecnología de infrarrojos para medir en forma rápida y conveniente la temperatura de la superficie de los objetos. Ellos proporcionan mediciones rápidas de temperatura sin tocar físicamente el objeto. Se caracteriza por dar medidas muy precisas. La pantalla digital incorporada permite una visualización eficiente de los datos, con números grandes e indicador de batería.

Toma de Temperatura: Son las acciones realizadas para medir la temperatura del organismo humano, ya que es un mecanismo que genera activación del sistema inmune para defenderse de virus y bacterias que lo están atacando.

SARS: síndrome respiratorio agudo, severo, por sus siglas, en inglés (severe acute respiratory syndrome)

SARS – COV – 2: El coronavirus tipo 2 del síndrome respiratorio agudo grave o SARS-CoV-2 (en inglés *severe acute respiratory syndrome coronavirus 2*) es un tipo de coronavirus causante de la enfermedad por coronavirus, cuya expansión mundial ha provocado la pandemia. Se descubrió y se aisló por primera vez en Wuhan China

PIC: siglas que denominan y resume la razon social de la institucion educative Politecnico Integral Colombiano

ANEXOS

Los espacios a utilizar en la altrnancia seran recepcion, areas communes o de transito, los laboratorios, baños. No Habra servicio de cafeteria

RECEPCION

Al ingreso a laboratorios encontraremos con los espacios como la recepcion o area de transito (no de estadia ni d espera) cuya area es 5,60 *3,20 = 18 m^2 .



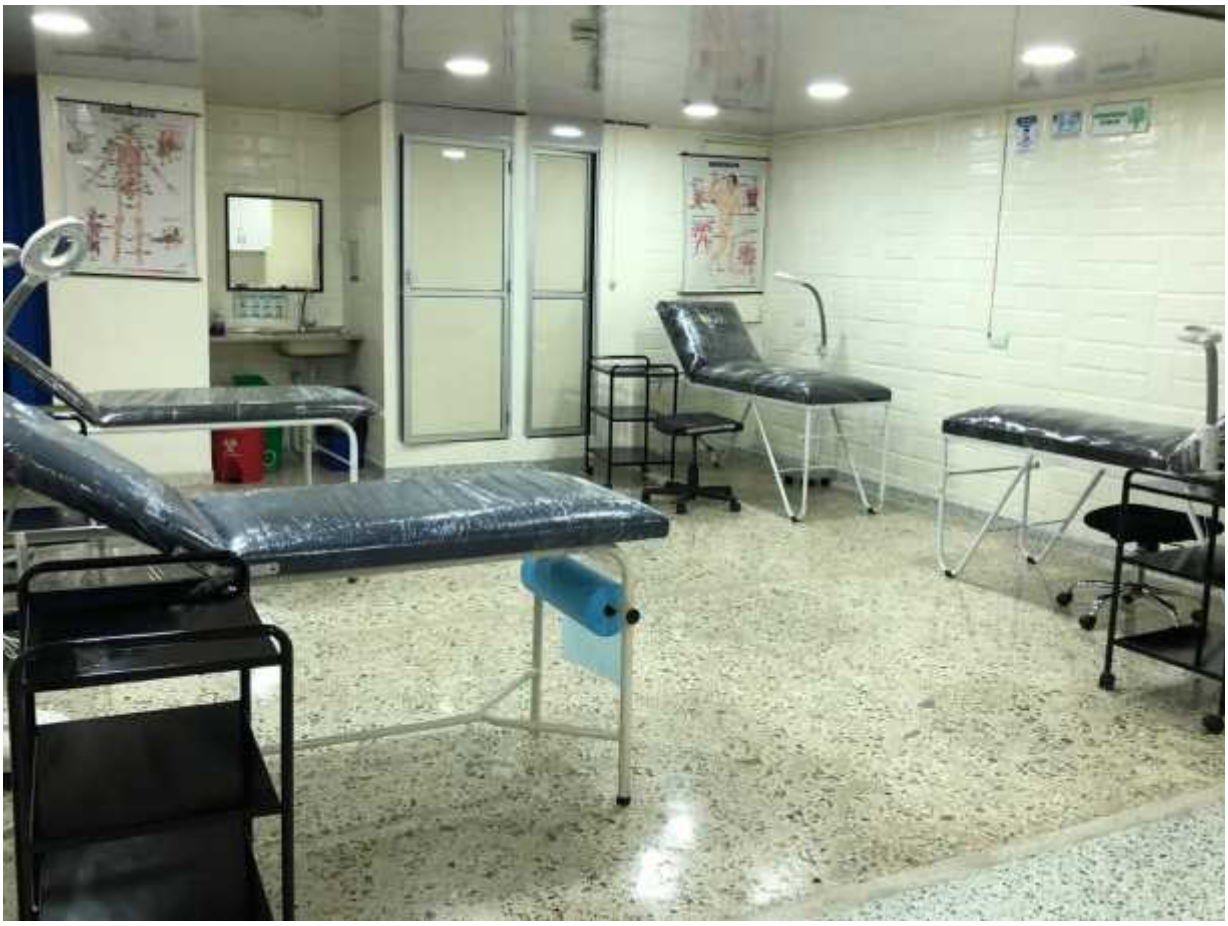
INGRESO

Al ingreso sera recibido por la persona encargada del control de los Protocolos como el uso de tapabocas, la desinfeccion de calzado en los tapetes desinfectantes,aplicación de antibacterial, toma temperatura y registro de datos en planilla, del personal que pretenda ingresar al instituto.



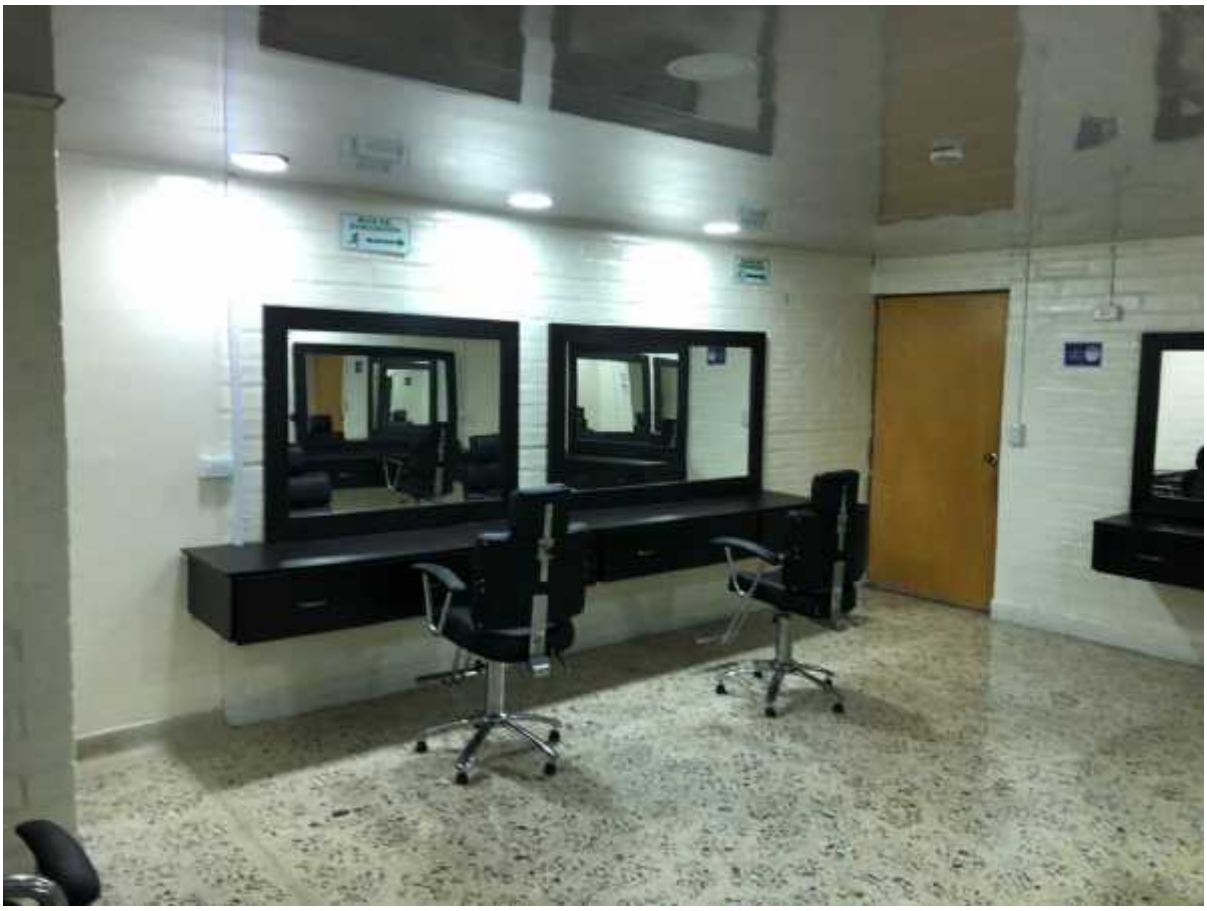
LABORATORIO 1

El area es de 5,95 * 5,20 un total de 31m^2 para seis puestos de trabajo masaje, depilacion y similares, respetando el distanciamiento de dos metros entre cada estacion de trabajo.
Cuenta con vestier, baño, ducha, area de lavado de manos entre otros.



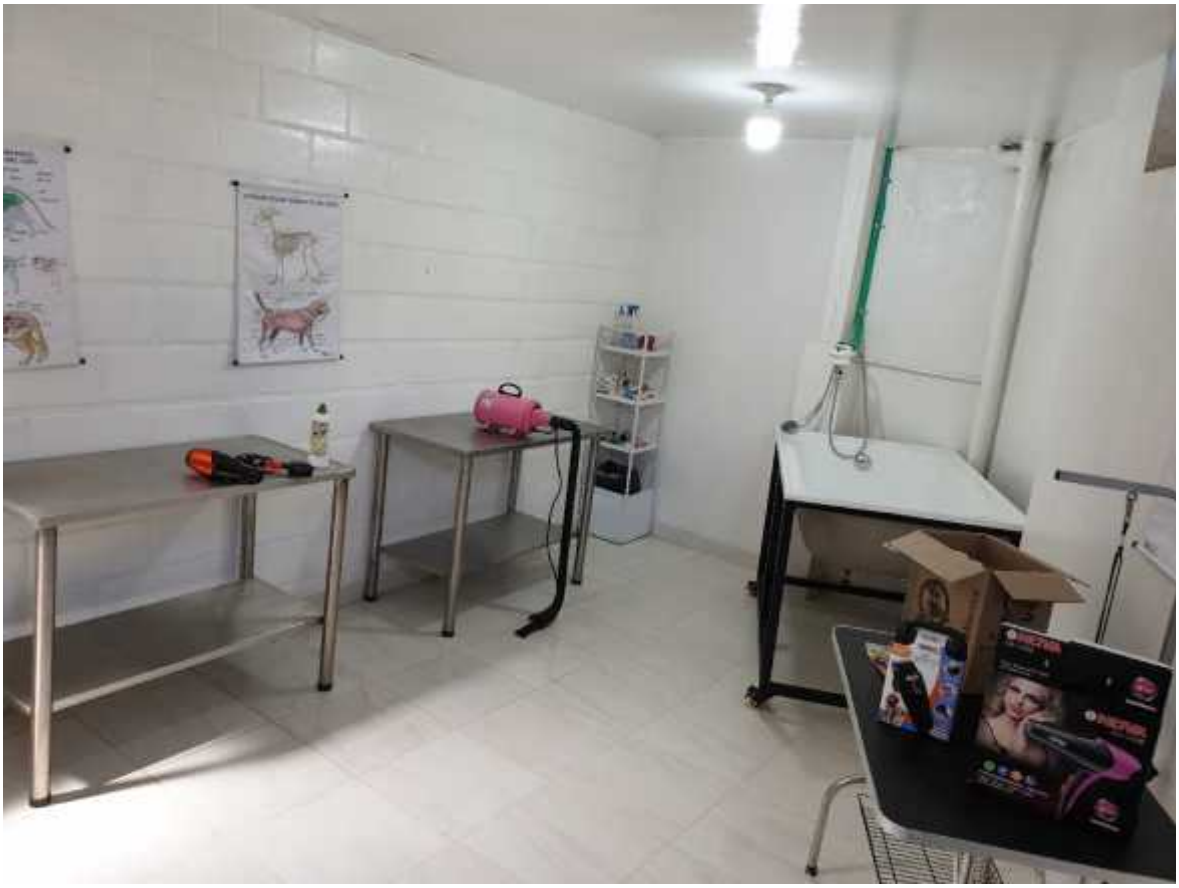
LABORATORIO 2

El area total es de 4,80 * 6,27 25m^2 para 6 puestos trabajo cosmetologia.



LABORATORIO 3

Destinado para practica de los estudiantes del progama auxiliar de veterinaria cuyas medidas son 5,20 * 3,80 20m2 3 puestos de trabajo



SERVICIOS

Cuatro baterias de baño y dos orinales, cuatro lavamanos dotados dispensador de jabon y toallas desechables adems debidamente marcados con instrucciones especialmente el lavado de manos.





ÁREA DE CUIDADO EN SALUD.

Se ha destinado este sitio como área protegida para el estudiante, miembro de la comunidad educative o persona que pueda presenter sintomatologia, atenderlo alli provisionalmente evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación.



Finalmente es de aclarar que las directivas Gerencia, Rectoria, Coordinación, Secretaria, Innovación y desarrollo, estaran cada uno en su oficina, a excepcion de los momentos en que deban estar apoyando o controlando las practicas estudiantiles, y el desarrollo academico.

Las practicas estudiantiles se programara de acuerdo al programa, semestre y numero de estudiantes por cada grupo, en todo caso se tendra muy en cuenta el aforo, de manera que se pueda controlar y respetar los protocolos de seguridad sobre todo el distanciamiento.



Politécnico Integral Colombiano
Formación ideal para tu Futuro!

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN FORMAL Y PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO **POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO** CON NIT 900.131.476-9 Y APROBADA CON RESOLUCIÓNES No 4142, 4148 DEL 27 DE OCTUBRE DE 2007 Y LA 1311 DE MAYO 19 DE 2009 EMANADAS POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN PARA LA CULTURA DEL MUNICIPÌO DE ENVIGADO

HACE CONSTAR QUE:

El **POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO** con NIT 900.131.476-9 se encuentra a **PAZ Y SALVO** por concepto de Pagos de: Sistema General de la Protección Social (EPS, AFP Y ARP), Parafiscales (Caja de Compensación, SENA y Bienestar Familiar), Obligaciones Tributarias (Retención en la Fuente, Industria y Comercio, Imporenta, entre otros) y demás pagos de carácter Salarial y Prestacional con el personal que actualmente labora en esta institución.

La presente constancia se expide a los 17 días del mes de JUNIO de 2021.

Agradezco su colaboración.

ALVARO HERNANDO URREGO BEJARANO
CC 7.161.619 de Tunja (Boyacá)

Escaneado con CamScanner

Envigado, 15 de octubre de 2020 **OFICIO 0801**

Señores
POLITÉCNICO INTEGRAL COLOMBIANO
rectoriapic@politecnicointegral.edu.co
Ciudad

Asunto: Respuesta a solicitud de aprobación de Protocolo de Bioseguridad para el inicio con alternancia, según radicados SAC ENV2020ER005067 y ENV2020ER005473.

Reciba un cordial saludo,

La Secretaría de Educación y Cultura del municipio de Envigado le informa que después de revisar los protocolos de bioseguridad radicados por ustedes, por parte del equipo interdisciplinario delegado para el asunto y basado en los "LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN CASA Y EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA", expedidos el 16 de junio de 2020 en correspondencia a la Directiva Ministerial 011 del 29 de mayo de 2020, procedió a realizar la visita de verificación de condiciones el día 7 de octubre de 2020, en la cual, se realizaron observaciones de ajuste que deben ser atendidas para culminar el proceso de revisión del respectivo protocolo, no obstante, el día, 9 de octubre el establecimiento educativo mediante correo electrónico envió los ajustes requeridos, por lo que el equipo interdisciplinario de la Secretaría de Educación y Cultura conceptuó que el Politécnico Integral Colombiano cumple con los protocolos de Bioseguridad para el inicio de clases presenciales bajo el esquema de Alternancia y podrá programar el mismo teniendo en cuenta los siguientes compromisos definidos en el acta de la visita:

- 8 días después de empezar las clases, deben de hacer llegar como evidencia a la Secretaría de Educacion y Cultura, las planillas de ingreso diligenciadas donde conste la información de los estudiantes.

- En caso de contar en algún momento con población caracterizada referida en los anexos 11 y 12, deberá realizar los ajustes requeridos y presentarlos a la Secretaría de Educación y Cultura para análisis y aprobación, con el fin de minimizar la probabilidad de contagio, especialmente en aquellos que precisen de acompañante o uso de elementos o aditamentos para el desarrollo de sus actividades escolares de manera presencial.

La Dirección de Inspección y Vigilancia de la Secretaría de Educación y Cultura y la Secretaría de Salud, en razón de su competencia, continuarán realizando visitas aleatorias a los establecimientos educativos, con el fin de garantizar el cumplimiento de los protocolos.

Atentamente,

JUAN GABRIEL VÉLEZ MANCO
Secretario de Educación y Cultura
Municipio de Envigado

Elaboró	Revisó	Aprobó
Nombre Tatiana Isaza Lopera Cargo Técnica Operativa Dependencia Inspección y Vigilancia Fecha: 15/10/2020 Hora: 8:15am	Nombre Paula Catalina Peláez Pérez Cargo Asesora Dependencia Secretaría de Educación y Cultura Fecha: 15/10/2020 Hora: 10:00	Nombre Andrea Patiño Saldarriaga Cargo: Directora Inspección y Vigilancia Dependencia Inspección y Vigilancia Fecha: 16/10/2020 Hora: 7:00am
*** Los aquí firmantes manifestamos que hemos leído y revisado toda la información que obra en el documento, la cual se encuentra ajustada a la Ley, por lo que se presenta para la firma del Secretario de Educación y Cultura.***		

Juan Carlos Salazar Molina
NIT 70.566.156-4
CL 38 A SUR 41 54
Tel: (4) 3323714
Envigado - Colombia
litografialineal@gmail.com

Factura de Venta Electronica
No. FE-1235

Señores	Politécnico Integral Colombiano S.A.S		
NIT	900.131.476-9	**Teléfono**	(034) 2709190
Dirección	Cra 43 # 38 sur 13 P 3	**Ciudad**	Envigado - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	08/06/2021, 16:46
Expedición	08/06/2021, 16:46
Vencimiento	09/06/2021

Ítem	Nombre producto	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	PortaPendón	PortaPendón	2.00	75,630.00	151,260.00	28,739.40	179,999.40

Total items: 1

Valor en Letras:
Ciento setenta y nueve mil novecientos noventa y nueve pesos m/cte con 0.4

Condiciones de Pago:
Crédito - Cuota No. 001 vence el 2021-06-09 por $ 179,999.40

Total Bruto	151,260.00
IVA 19%	28,739.40
Total a Pagar	**179,999.40**

Observaciones:
Favor consignar en la cuenta de ahorros Bancolombia #019-57680-794

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18763004480531 aprobado en 20200221 prefijo FE desde el número 1 al 3000 Vigencia: 24 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4761 Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados Tarifa
CUFE ed457d7470f1e83a0eacfac72991954dd525fdbee77d968c53127c927ef2904f5e861b8e283c17a78348f249a09a2bd9

WILTON ANDRES GONZALEZ RUA
NIT 1.128.272.158-7
Carrera 43a #7Sur - 170 Local 4140
Tel: 3104574798
Medellín - Colombia
mascamaras@hotmail.com
www.mascamaras.net

Factura electrónica de venta
No. FESF-462

Señores	POLITÉCNICO INTEGRAL COLOMBIANO		
NIT	900.131.476-9	**Teléfono**	(034) 4076218
Dirección	CARRERA 43A # 38 SUR -13	**Ciudad**	Envigado - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	05/06/2021, 15:19
Expedición	05/06/2021, 15:19
Vencimiento	05/06/2021

Ítem	Código	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto
1	3172	SONY A7III CON 28-70MM	1.00	6,361,344.54	6,361,344.54
2	3266	SD SANDISK EXTREME 64GB 150MB/S	1.00	84,033.61	84,033.61
3	3038	BOYA BY-M1	1.00	100,840.34	100,840.34

Total items: 3

Valor en Letras:
Siete millones setecientos noventa mil pesos m/cte

Total Bruto	6,546,218.49
IVA 19%	1,243,781.51
Total a Pagar	7,790,000.00

Condiciones de Pago:
Contado Tarjeta Crédito Efectivo $ 7,790,000.00

Observaciones:
Serial #4905896L67718
Garantía 1 año.

Elaborado por software Siigo Nube y enviado electrónicamente por proveedor tecnológico Siigo. Siigo S.A.S Nit: 830.048.145-8

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización 18764012672424 aprobado en 20210426 prefijo FESF desde el número 383 al 10000 Vigencia: 6 Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4774 Comercio al por menor de otros productos nuevos en establecimientos especializados Tarifa 8
CUFE: d0abc29f992eaf8e9813d315f308323d9ccc43e0cb83d3a80677aa4dd201d574e74a27cdfd70b49291401d3eb14f4cc4

minerva!?*
10-10

SIEMPRE AL DIA!®
Ley 789/2002

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

NOMBRE EMPLEADOR POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO	DIRECCION EMPLEADOR CARRERA 43 38 SUR-13
NOMBRE TRABAJADOR CRISTIAN DAVID URREGO PATIÑO	DIRECCIÓN TRABAJADOR CALLE 39 A SUR 27B-40 Envigado camino verde
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD ENVIGADO, 23 DE AGOSTO DE 1995	CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR ASISTENTE ADMINISTRATIVO
SALARIO ORDINARIO (X) INTEGRAL ( ) VALOR: $ 1.800.000	EN LETRAS Un millón ochocientos mil pesos
PERÍODOS DE PAGO MENSUALES	FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES 12 DE ENERO DE 2021
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LAS LABORES CARRERA 43 38 SUR-13	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR ENVIGADO
TÉRMINO INICIAL DEL CONTRATO 11 MESES Y 19 DIAS	VENCE EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servidos personales de EL TRABAJADOR y éste se obliga: a) a poner al SERVICIO de EL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes; b) a prestar sus servicios en forma exclusiva a EL EMPLEADOR, es decir, a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; y c) a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SECUNDA: REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado en el encabezado del presente documento, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. PARÁGRAFO PRIMERO: SALARIO ORDINARIO. Dentro del salario ordinario se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. De igual manera se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos constituye remuneración de la labor realizada, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del Título VIII del CS.T. PARÁGRAFO SEGUNDO: SALARIO INTEGRAL En la eventualidad en que EL TRABAJADOR devengue salario integral, se entiende de conformidad con el numeral 2 del artículo 132 del CS.T., subrogado por el artículo 18 de la ley 50/90, que dentro del salario integral convenido se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. De igual manera se conviene y aclara que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable integral, se entenderá que dentro de la sumas reconocidas se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. El salario integral acordado además de retribuir la remuneración ordinaria, remunera y compensa todo recargo por trabajo extraordinario, nocturno, dominical o festivo, primas de servicios legales o extralegales, cesantía e intereses a la cesantía, subsidios y suministros en especie, incidencia prestacional de eventuales viáticos y en general toda prestación o acreencia legal o extralegal derivada del contrato, con excepción de las vacaciones. PARÁGRAFO TERCERO: Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan a EL TRABAJADOR beneficios por concepto de alimentación, comunicaciones, habitación o vivienda, transporte, vestuario, auxilios en dinero o en especie o bonificaciones ocasionales, se considerarán tales beneficios o reconocimientos como no salariales, y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales y pago de aportes parafiscales de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art 17 de la 344/96. Para efectos del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, los pagos laborales no constitutivos de salario de los trabajadores particulares no podrán ser superiores al 40% del total de la remuneración de conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la ley 1393 de 2010".

TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El término inicial de duración del contrato será el señalado arriba. Si antes de la fecha de vencimiento de este término, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato con antelación no inferior *a* (30) días, éste se entenderá prorrogado por un período igual al inicialmente pactado. Por tratarse de un contrato a término fijo inferior a un año, únicamente podrá prorrogarse sucesivamente el contrato hasta por tres (3) periodos ¡guales o inferiores, al cabo de los cuales el término de renovación no podrá ser inferior a un año, y así sucesivamente.

CUARTA: TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la Ley. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, a EL EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. Tratándose de trabajadores de dirección, confianza o manejo, no habrá lugar al pago de horas extras.

QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo acuerdo especial, en los turnos y dentro de las horas señalados por EL EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente, sin que ello se considere como una desmejora en las condiciones laborales de EL TRABAJADOR. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art 164 del CS.T, modificado por el Art 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de las misma, según el Art 167 ibídem.

SEXTA: PERÍODO DE PRUEBA La quinta parte de la duración inicial del presente contrato se considera como periodo de prueba, sin que exceda de dos (2) meses contados a partir de la fecha de inicio, y por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho periodo y sin previo aviso, sin que se cause el pago de indemnización alguna. En caso de prórrogas del presente contrato, se entenderá que no hay nuevo periodo de prueba.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art 7° del Decreto 2351/65 y además, por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves, la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL Las partes acuerdan que todas las invenciones, descubrimientos y trabajos originales concebidos o hechos por EL TRABAJADOR en vigencia del presente contrato pertenecerán a EL EMPLEADOR, por lo cual EL TRABAJADOR se obliga a informar a EL EMPLEADOR de forma inmediata sobre la existencia de dichas invenciones y/o trabajos originales. El TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma o extenderá los poderes y documentos necesarios para transferir la propiedad intelectual a EL EMPLEADOR cuando así se lo solicite. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad de derechos de autor y lo estipulado anteriormente, las partes acuerdan que el salario devengado contiene la remuneración por la transferencia de todo tipo de propiedad intelectual, razón por la cual no se causará ninguna compensación adicional.

LEGIS
Todos los derechos Reservados

LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley actual.

Escaneado con CamScanner

NOVENA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante tales como el horario de trabajo, el lugar de prestación del servido y el cargo u oficio y/o funciones, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1° de la ley 50/90. Los gastos que se originen por el traslado de lugar de prestación del servicio de EL TRABAJADOR serán cubiertos por EL EMPLEADOR, de conformidad con el numeral 8° del Art. 57 del C.S.T.

DÉCIMA: DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales, y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del Art. 29 de la ley 789/02, norma que modificó el Art. 65 del C.S.T., se compromete a informar por escoto y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida.

UNDÉCIMA: EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integral de este contrato. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, un ejemplar de los cuales recibe EL TRABAJADOR en éste acto, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

CIUDAD: ENVIGADO FECHA: 12 DE ENERO DE 2021

CLAUSULAS ADICIONALES:

EL EMPLEADOR _____ EL TRABAJADOR _____

C.C.Ó NIT. 7161.619 C.C. N° 1.037.644.320

C.C. N°. _____ C.C. N° _____

TESTIGO _____ TESTIGO _____

C.C. N° _____ C.C. N° _____

NOTA: Las modificaciones al presente contrato podrán elaborarse en una hoja anexa a esté documento, la cual hará parte del mismo y donde deberán consignarse los nombres y firmas de las partes contratantes, su documento de identidad y fecha en que se efectúe la modificación.

NOTA ESPECIAL: Salario integral. En el caso de pactar un salario integral, debe apreciarse que el mismo en ningún caso puede mensualmente ser inferior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales, más un porcentaje adicional de por los menos el treinta por ciento (30%) de dicho salario, que constituye el factor prestacional.

Las partes pueden pactar cláusulas adicionales o diferentes en el espacio indicado. Estas cláusulas pueden referirse, entre otros, a los siguientes aspectos

1. Cambio en jornadas de trabajo:

a. Turnos de trabajo sucesivos: Es una jornada especial creada por la ley 50/90 y ampliada por la ley 789/02, para actividades sin solución de continuidad. Comprende una jornada de treinta y seis (36) horas semanales. Para este evento se puede emplear la siguiente cláusula de jornada de trabajo: "Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR laborará en turnos de trabajo sucesivos que no excedan de seis (6) horas al día y treinta y seis (36) horas a la semana. Para estos turnos no habrá lugar al pago de recargo nocturno ni de remuneración especial por dominicales o festivos; pero el salario siempre corresponderá a la jornada ordinaria de trabajo. Por cada turno en dominical o festivo, EL TRABAJADOR tendrá derecho a un (1) día de descanso remunerado. Esta cláusula deroga y reemplaza la cláusula QUINTA del presente contrato".

b. Jornada de trabajo flexible: Es una jornada especial creada por el árt. 51 de la ley 789/02, que permite la distribución de la jornada laboral de cuarenta y ocho (48) horas como máximo en seis (6) días a la semana, en turnos diarios flexibles, que pueden ser diferentes. Para éste evento se puede emplear la siguiente cláusula: "Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR laborará conforme lo permite la jornada flexible contenida en el artículo 51 de la ley 789/02, en una jornada máxima de cuarenta y ocho (48) horas durante seis (6) días a la semana, en los turnos y horarios que EL EMPLEADOR determine unilateralmente y en forma anticipada, cuya duración diaria no podrá ser inferior a cuatro (4) horas continuas, ni superior a diez (10) horas y sin que haya lugar al pago de recargos por trabajo extraordinario siempre y cuando no se exceda el promedio de las cuarenta y ocho (48) horas semanales en la jornada ordinaria de 06:00 a.m. a 10:00 p.m."

2. Definición de pagos no salariales: De conformidad con la ley 50/90, es posible pactar en forma particular y especial que determinados beneficios o auxilios acordados entre las partes, no tengan carácter de salario, en dinero o en especie, tales como primas extralegales de servicios y/o de navidad. En este caso la cláusula podría quedar así: "Las partes de común acuerdo y de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96, acuerdan que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial y/o prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni para el pago de aportes parafiscales, y cotizaciones a la seguridad social. Los beneficios o reconocimientos no salariales son los siguientes:

Tipo de beneficio Cuantía

_____ $_____ :/

_____ $_____

Valoración del salario en especie: La ley 50/90 ordena valorar expresamente en todo contrato de trabajo la parte de la remuneración que corresponda a salario en especie, para lo cual se debe elaborar la cláusula pertinente. En todo caso este concepto no puede cubrir más del 50% de la totalidad del salario o más del 30% cuando EL TRABAJADOR devengue el salario mínimo legal. La cláusula podría redactarse así: "El suministro de _____ _____ se valora como salario en especie en la suma de $_____

Escaneado con CamScanner

minerva!?*
10-10

SIEMPRE AL DIA!*
Ley 789/2002

CONTRATO INDIVIDUAL DE TRABAJO A TÉRMINO FIJO INFERIOR A UN AÑO

NOMBRE EMPLEADOR POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO	DIRECCION EMPLEADOR CRA 43 38SUR-13
NOMBRE TRABAJADOR JOHN FREDY MONTES OSORIO	DIRECCIÓN TRABAJADOR CALLE 113 B 65-7 APTO 301
LUGAR, FECHA DE NACIMIENTO Y NACIONALIDAD MEDELLIN, 28 DE AGOSTO DE 1971	CARGO U OFICIO QUE DESEMPEÑARA EL TRABAJADOR COORDINADOR GENERAL
SALARIO ORDINARIO (X) INTEGRAL ( ) VALOR: $ 2.240.000	EN LETRAS Dos millones Doscientos cuarenta mil pesos
PERÍODOS DE PAGO MENSUALES	FECHA DE INICIACIÓN DE LABORES 12 DE ENERO DE 2021
LUGAR DONDE DESEMPEÑARÁ LAS LABORES CRA 43 38SUR-13	CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO EL TRABAJADOR ENVIGADO
TÉRMINO INICIAL DEL CONTRATO 11 MESES Y 19 DIAS	VENCE EL DÍA 17 DE DICIEMBRE DE 2021

Entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR, de las condiciones ya dichas, identificados como aparece al pie de sus firmas, se ha celebrado el presente contrato individual de trabajo, regido además por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO. EL EMPLEADOR contrata los servidos personales de EL TRABAJADOR y éste se obliga: a) a poner al SERVICIO de EL EMPLEADOR toda su capacidad normal de trabajo en el desempeño de las funciones propias del oficio mencionado y en las labores anexas y complementarias del mismo, de conformidad con las órdenes e instrucciones que le imparta EL EMPLEADOR directamente o a través de sus representantes; b) a prestar sus servicios en forma exclusiva a EL EMPLEADOR, es decir, a no prestar directa ni indirectamente servicios laborales a otros empleadores, ni a trabajar por cuenta propia en el mismo oficio, durante la vigencia de este contrato; y c) a guardar absoluta reserva sobre los hechos, documentos físicos y/o electrónicos, informaciones y en general, sobre todos los asuntos y materias que lleguen a su conocimiento por causa o con ocasión de su contrato de trabajo.

SECUNDA: REMUNERACIÓN. EL EMPLEADOR pagará a EL TRABAJADOR por la prestación de sus servicios el salario indicado en el encabezado del presente documento, pagadero en las oportunidades también señaladas arriba. PARÁGRAFO PRIMERO: SALARIO ORDINARIO. Dentro del salario ordinario se encuentra incluida la remuneración de los descansos dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I, II y III del Título VII del C.S.T. De igual manera se aclara y se conviene que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable, el 82.5% de dichos ingresos constituye remuneración de la labor realizada, y el 17.5% restante está destinado a remunerar el descanso en los días dominicales y festivos de que tratan los Capítulos I y II del Título VIII del CS.T. PARÁGRAFO SEGUNDO: SALARIO INTEGRAL En la eventualidad en que EL TRABAJADOR devengue salario integral, se entiende de conformidad con el numeral 2 del artículo 132 del CS.T., subrogado por el artículo 18 de la ley 50/90, que dentro del salario integral convenido se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. De igual manera se conviene y aclara que en los casos en los que EL TRABAJADOR devengue comisiones o cualquiera otra modalidad de salario variable integral, se entenderá que dentro de la sumas reconocidas se encuentra incorporado el factor prestacional de EL TRABAJADOR, el cual no será inferior al 30% del salario antes mencionado. El salario integral acordado además de retribuir la remuneración ordinaria, remunera y compensa todo recargo por trabajo extraordinario, nocturno, dominical o festivo, primas de servicios legales o extralegales, cesantía e intereses a la cesantía, subsidios y suministros en especie, incidencia prestacional de eventuales viáticos y en general toda prestación o acreencia legal o extralegal derivada del contrato, con excepción de las vacaciones. PARÁGRAFO TERCERO: Las partes acuerdan que en los casos en que se le reconozcan a EL TRABAJADOR beneficios por concepto de alimentación, comunicaciones, habitación o vivienda, transporte, vestuario, auxilios en dinero o en especie o bonificaciones ocasionales, se considerarán tales beneficios o reconocimientos como no salariales, y por tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales y pago de aportes parafiscales de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art 17 de la 344/96. Para efectos del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social, los pagos laborales no constitutivos de salario de los trabajadores particulares no podrán ser superiores al 40% del total de la remuneración de conformidad con lo señalado en el artículo 30 de la ley 1393 de 2010".

TERCERA: DURACIÓN DEL CONTRATO. El término inicial de duración del contrato será el señalado arriba. Si antes de la fecha de vencimiento de este término, ninguna de las partes avisare por escrito a la otra su determinación de no prorrogar el contrato con antelación no inferior a (30) días, éste se entenderá prorrogado por un período igual al inicialmente pactado. Por tratarse de un contrato a término fijo inferior a un año, únicamente podrá prorrogarse sucesivamente el contrato hasta por tres (3) periodos iguales o inferiores, al cabo de los cuales el término de renovación no podrá ser inferior a un año, y así sucesivamente.

CUARTA: TRABAJO NOCTURNO, SUPLEMENTARIO, DOMINICAL Y/O FESTIVO. Todo trabajo nocturno, suplementario o en horas extras y todo trabajo en día domingo o festivo en los que legalmente debe concederse descanso, se remunerará conforme a la Ley. Para el reconocimiento y pago del trabajo suplementario, nocturno, dominical o festivo, EL EMPLEADOR o sus representantes deberán haberlo autorizado previamente y por escrito. Cuando la necesidad de este trabajo se presente de manera imprevista o inaplazable, deberá ejecutarse y darse cuenta de él por escrito, a la mayor brevedad, a EL EMPLEADOR o a sus representantes para su aprobación. EL EMPLEADOR, en consecuencia, no reconocerá ningún trabajo suplementario, o trabajo nocturno o en días de descanso legalmente obligatorio que no haya sido autorizado previamente o que, habiendo sido avisado inmediatamente, no haya sido aprobado como queda dicho. Tratándose de trabajadores de dirección, confianza o manejo, no habrá lugar al pago de horas extras.

QUINTA: JORNADA DE TRABAJO. EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada máxima legal, salvo acuerdo especial, en los turnos y dentro de las horas señalados por EL EMPLEADOR, pudiendo hacer éste ajustes o cambios de horario cuando lo estime conveniente, sin que ello se considere como una desmejora en las condiciones laborales de EL TRABAJADOR. Por el acuerdo expreso o tácito de las partes, podrán repartirse total o parcialmente las horas de la jornada ordinaria, con base en lo dispuesto por el Art 164 del CS.T, modificado por el Art 23 de la ley 50/90, teniendo en cuenta que los tiempos de descanso entre las secciones de la jornada no se computan dentro de las misma, según el Art 167 ibidem.

SEXTA: PERÍODO DE PRUEBA La quinta parte de la duración inicial del presente contrato se considera como periodo de prueba, sin que exceda de dos (2) meses contados a partir de la fecha de inicio, y por consiguiente, cualquiera de las partes podrá terminar el contrato unilateralmente, en cualquier momento durante dicho periodo y sin previo aviso, sin que se cause el pago de indemnización alguna. En caso de prórrogas del presente contrato, se entenderá que no hay nuevo periodo de prueba.

SÉPTIMA: TERMINACIÓN UNILATERAL Son justas causas para dar por terminado unilateralmente este contrato, por cualquiera de las partes, las enumeradas en el Art. 62 del C.S.T., modificado por el Art 7° del Decreto 2351/65 y además, por parte de EL EMPLEADOR, las faltas que para el efecto se califiquen como graves en reglamentos, manuales, instructivos y demás documentos que contengan reglamentaciones, órdenes, instrucciones o prohibiciones de carácter general o particular, pactos, convenciones colectivas, laudos arbitrales y las que expresamente convengan calificar así en escritos que formarán parte integral del presente contrato. Expresamente se califican en este acto como faltas graves, la violación a las obligaciones y prohibiciones contenidas en la cláusula primera del presente contrato.

OCTAVA: PROPIEDAD INTELECTUAL Las partes acuerdan que todas las invenciones, descubrimientos y trabajos originales concebidos o hechos por EL TRABAJADOR en vigencia del presente contrato pertenecerán a EL EMPLEADOR, por lo cual EL TRABAJADOR se obliga a informar a EL EMPLEADOR de forma inmediata sobre la existencia de dichas invenciones y/o trabajos originales. El TRABAJADOR accederá a facilitar el cumplimiento oportuno de las correspondientes formalidades y dará su firma o extenderá los poderes y documentos necesarios para transferir la propiedad intelectual a EL EMPLEADOR cuando así se lo solicite. Teniendo en cuenta lo dispuesto en la normatividad de derechos de autor y lo estipulado anteriormente, las partes acuerdan que el salario devengado contiene la remuneración por la transferencia de todo tipo de propiedad intelectual, razón por la cual no se causará ninguna compensación adicional.

LEGIS
Todos los derechos Reservados

© LEGIS. Prohibida toda reproducción total o parcial, sin la expresa autorización escrita de LEGIS, bajo cualquier medio conocido o por conocer, sin perjuicio de las sanciones civiles y penales establecidas en la Ley natural.

Escaneado con CamScanner

NOVENA: MODIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES LABORALES. EL TRABAJADOR acepta desde ahora expresamente todas las modificaciones de sus condiciones laborales determinadas por EL EMPLEADOR en ejercicio de su poder subordinante tales como el horario de trabajo, el lugar de prestación del servido y el cargo u oficio y/o funciones, siempre que tales modificaciones no afecten su honor, dignidad o sus derechos mínimos, ni impliquen desmejoras sustanciales o graves perjuicios para él, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 23 del C.S.T. modificado por el Art. 1° de la ley 50/90. Los gastos que se originen por el traslado de lugar de prestación del servicio de EL TRABAJADOR serán cubiertos por EL EMPLEADOR, de conformidad con el numeral 8° del Art. 57 del C.S.T.

DÉCIMA: DIRECCIÓN DEL TRABAJADOR. EL TRABAJADOR para todos los efectos legales, y en especial para la aplicación del parágrafo 1 del Art. 29 de la ley 789/02, norma que modificó el Art. 65 del C.S.T., se compromete a informar por escoto y de manera inmediata a EL EMPLEADOR cualquier cambio en su dirección de residencia, teniéndose en todo caso como suya, la última dirección registrada en su hoja de vida.

UNDÉCIMA: EFECTOS. El presente contrato reemplaza en su integridad y deja sin efecto cualquiera otro contrato, verbal o escrito, celebrado entre las partes con anterioridad, pudiendo las partes convenir por escrito modificaciones al mismo, las que formarán parte integral de este contrato. Para constancia se firma en dos o más ejemplares del mismo tenor y valor, ante testigos, un ejemplar de los cuales recibe EL TRABAJADOR en éste acto, en la ciudad y fecha que se indican a continuación:

CIUDAD: ENVIGADO FECHA: 12 DE ENERO DE 2021

CLAUSULAS ADICIONALES:

EL EMPLEADOR _____ EL TRABAJADOR _____

C.C.Ó NIT. 7161.619 C.C. N° 1128280 Cooperativa

C.C. N° . _____ C.C. N° _____

TESTIGO _____ TESTIGO _____

C.C. N° _____ C.C. N° _____

NOTA: Las modificaciones al presente contrato podrán elaborarse en una hoja anexa a esté documento, la cual hará parte del mismo y donde deberán consignarse los nombres y firmas de las partes contratantes, su documento de identidad y fecha en que se efectúe la modificación.

NOTA ESPECIAL: Salario Integral. En el caso de pactar un salario integral, debe apreciarse que el mismo en ningún caso puede mensualmente ser inferior a diez (10) salarios mínimos legales mensuales, más un porcentaje adicional de por los menos el treinta por ciento (30%) de dicho salario, que constituye el factor prestacional.

Las partes pueden pactar cláusulas adicionales o diferentes en el espacio indicado. Estas cláusulas pueden referirse, entre otros, a los siguientes aspectos

1. Cambio en jornadas de trabajo:

a. Turnos de trabajo sucesivos: Es una jornada especial creada por la ley 50/90 y ampliada por la ley 789/02, para actividades sin solución de continuidad. Comprende una jornada de treinta y seis (36) horas semanales. Para este evento se puede emplear la siguiente cláusula de jornada de trabajo: "Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR laborará en turnos de trabajo sucesivos que no excedan de seis (6) horas al día y treinta y seis (36) horas a la semana. Para estos turnos no habrá lugar al pago de recargo nocturno ni de remuneración especial por dominicales o festivos; pero el salario siempre corresponderá a la jornada ordinaria de trabajo. Por cada turno en dominical o festivo, EL TRABAJADOR tendrá derecho a un (1) día de descanso remunerado. Esta cláusula deroga y reemplaza la cláusula QUINTA del presente contrato".

b. Jornada de trabajo flexible: Es una jornada especial creada por el árt. 51 de la ley 789/02, que permite la distribución de la jornada laboral de cuarenta y ocho (48) horas como máximo en seis (6) días a la semana, en turnos diarios flexibles, que pueden ser diferentes. Para éste evento se puede emplear la siguiente cláusula: "Las partes acuerdan que EL TRABAJADOR laborará conforme lo permite la jornada flexible contenida en el artículo 51 de la ley 789/02, en una jornada máxima de cuarenta y ocho (48) horas durante seis (6) días a la semana, en los turnos y horarios que EL EMPLEADOR determine unilateralmente y en forma anticipada, cuya duración diaria no podrá ser inferior a cuatro (4) horas continuas, ni superior a diez (10) horas y sin que haya lugar al pago de recargos por trabajo extraordinario siempre y cuando no se exceda el promedio de las cuarenta y ocho (48) horas semanales en la jornada ordinaria de 06:00 a.m. a 10:00 p.m."

2. Definición de pagos no salariales: De conformidad con la ley 50/90, es posible pactar en forma particular y especial que determinados beneficios o auxilios acordados entre las partes, no tengan carácter de salario, en dinero o en especie, tales como primas extralegales de servicios y/o de navidad. En este caso la cláusula podría quedar así: "Las partes de común acuerdo y de conformidad con los Arts. 15 y 16 de la ley 50/90, en concordancia con el Art. 17 de la 344/96, acuerdan que los siguientes beneficios o reconocimientos no tendrán naturaleza salarial y/o prestacional, y por lo tanto no se tendrán en cuenta como factor salarial para la liquidación de acreencias laborales, ni para el pago de aportes parafiscales, y cotizaciones a la seguridad social. Los beneficios o reconocimientos no salariales son los siguientes:

Tipo de beneficio Cuantía

_____ $_____ :/

_____ $_____

Valoración del salario en especie: La ley 50/90 ordena valorar expresamente en todo contrato de trabajo la parte de la remuneración que corresponda a salario en especie, para lo cual se debe elaborar la cláusula pertinente. En todo caso este concepto no puede cubrir más del 50% de la totalidad del salario o más del 30% cuando EL TRABAJADOR devengue el salario mínimo legal. La cláusula podría redactarse así: "El suministro de _____ _____ se valora como salario en especie en la suma de $_____"

Escaneado con CamScanner

Nº DEL CONTRATO	20210124556		
VALOR TOTAL PROGRAMADO EN EL CONTRATO	SIETE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL PESOS ($7.337.000)		
FECHA DE INICIO	20-MAYO-2021	**FECHA FINALIZACION**	4-DIC-2021
HORAS TOTALES PROGRAMADAS	TRESCIENTAS DIECINUEVE (319) HORAS		
DATOS DEL CONTRATANTE			
NOMBRE	POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO S.A.S.		
NIT	900.131.476-9		
DIRECCIÓN Y DOMICILIO	Carrera 43 38sur 13 piso 3, Envigado		
TELEFONO E EMAIL	2709190, info@politecnicointegral.edu.co		
RUT	900.131.476-9		
REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO HERNANDO URREGO BEJARANO		
D.I. REPRES LEGAL Y CIUDAD DE EXPEDICIÓN	7.161.619 de Tunja (Boyacá)		
DATOS DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y APELLIDOS	IVAN EDUARDO JARAMILLO CARRILLO		
D.I. Y CIUDAD DE EXPEDICION	1036614556 de Itagüí	**RUT**	1036614556-0
DIRECCIÓN Y DOMICILIO	CL 57 SUR 43A 16 APTO 1604, SABANETA		
TELEFONO E EMAIL	5986410, 3176999886, ijaramilloc@icloud.com		
ESPECIALIDAD	**Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano MEDIA TECNICA: Módulos** de Formación: **Atención y Servicio al Cliente, legislación Sanitaria, Guardería y Adiestramiento y Nutrición** del programa Técnico Laboral en Auxiliar Veterinario.		

Entre el CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, cuyos datos están descritos en la parte inicial se suscribe este contrato regido por las normas vigentes en el Código de Comercio, y regido al Código Civil y a la Ley 222 de 1995, y en especial por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. EL ORIENTADOR** se compromete a ejercer su profesión y a colocar toda su capacidad y conocimiento en el área contratada en beneficio de **El POLITÉCNICO INTEGRAL COLOMBIANO. CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL ORIENTADOR**: a) Prestar sus servicios educativos de acuerdo con las indicaciones de EL CONTRATANTE, los reglamentos de la institución y los dictados por las entidades oficiales al respecto. b) Realizar cumplidamente y de manera independiente la labor encomendada. c) Responder y velar por el buen uso, conservación, destinación y correcto mantenimiento de los bienes y elementos entregados por EL CONTRATANTE, para el desarrollo de la labor contratada. d) Utilizar adecuadamente los bienes y elementos entregados por EL CONTRATANTE comprometiéndose a utilizarlos de acuerdo con las indicaciones y reglamentaciones dadas por él, en los horarios establecidos previamente y a no utilizarlos para fines y en lugares distintos de los establecidos para ellos. e) Elaborar los programas sobre las asignaturas y/o Módulos de Formación que va a dictar y presentarlos al CONTRATANTE oportunamente. d) Orientar sus clases académicas y teórico- prácticas, durante el tiempo destinado y con esmero, diligencia, consagración y competencia, garantizando un ambiente de enseñanza-aprendizaje-evaluación de manera satisfactoria para los estudiantes y el personal administrativo, teniendo en cuenta los valores de respeto, tolerancia, compromiso, sentido de pertenencia y proactividad que la actividad requiere y utilizando para ello las plataformas tecnológicas desarrolladas por la institución para la aplicación de estrategias flexibles e) Planear las clases utilizando el formato Planeador de Clases, teniendo en cuenta lo estipulado en los Planes Integrales de Área y/o en los Módulos de Formación, el Cronograma de Actividades respectivo, la idoneidad del profesional independiente y las políticas institucionales del Sistema de Gestión de la Calidad de la prestación del Servicio Educativo y reportar las Reflexiones Pedagógicas o Bitácora de la clase de acuerdo a las experiencias desarrolladas, en caso de no cumplimiento reportar las causas, consecuencias, acciones de mejora y compromisos de cumplimiento f). Impartir la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación, teniendo en cuenta la planeación descrita en el numeral anterior y el sistema de evaluación que el Manual de Convivencia de la

Escaneado con CamScanner

de conocer los avances, logros y dificultades que la ejecución del contrato deriva y realizar los ajustes y acciones de mejoramiento que el contratante proponga para fines del cumplimiento de los objetivos del contrato. j) Verificar que los estudiantes a su cargo reciban las temáticas y los conocimientos en su integridad de acuerdo a lo que el Plan Integral de Área y/o el Modulo de Formación establecen, teniendo en cuenta el tiempo, metodología de enseñanza y objetivos establecidos para la educación Formal o la educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. k). Presentar la cuenta de cobro por los anticipos referentes a la ejecución del contrato de manera mensual, más exactamente los días 25 de cada mes, junto con el pago de los aportes a la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y el folder de evidencias que se generan de las Orientaciones Pedagógicas l). Los pagos de los honorarios se realizarán a través del banco CAJA SOCIAL de manera mensual, los diez (10) primeros días del mes siguiente al causando en la cuenta de cobro. **PARAGRAFO UNO:** Es entendido que el tiempo que EL ORIENTADOR emplee en el cumplimiento de lo preceptuado en la presente cláusula, no amerita recargo en su remuneración. **CLAUSULA TERCERA: DURACIÓN.** El término de duración del contrato esta enunciado en el encabezado de este. La duración de una hora de cátedra es equivalente a SESENTA (60) MINUTOS. **PARAGRAFO Uno**: La ejecución del Contrato está sujeto a la terminación del periodo académico, cubriendo del 20 DE MAYO del 2021 hasta el 04 DE DICIEMBRE de 2021 las cuales ejercerá su actividad como profesional independiente para desarrollar sus asesorías con los participantes, luego de aprobado la Planificación Académica para efectos de organización administrativa. **Parágrafo Dos:** El contrato se prorrogará un periodo igual o superior al inicialmente pactado si el contratista obtiene una excelente evaluación de su desempeño de sus servicios profesionales. **CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del Contrato esta enunciado en el encabezado de este contrato. Este pago será el único valor que el ORIENTADOR deberá recibir por la ejecución del Contrato de acuerdo a la cláusula tercera de este contrato. **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** El CONTRATANTE pagará al ORIENTADOR la suma pactada, de acuerdo a la cláusula cuarta de este contrato una vez finalizado lo estipulado en el módulo de formación y/o Plan de estudios y que se tomará como base LAS HORAS DE CÁTEDRA REALMENTE EJECUTADAS de la siguiente manera: anticipos de manera mensual y un pago final de acuerdo con el grado de ejecución del contrato. Esta forma de pago, ya sea de los anticipos o del pago final se efectuarán con previa presentación de la **documentación** exigida por el Contratante o por la persona que él delegue para fines de Planeación, Organización, Seguimiento, Control y Verificación de la ejecución del Contrato. **CLAUSULA SEXTA: CONDICIONES PARA LOS PAGOS DE LOS ANTICIPOS Y DEL ULTIMO PAGO**: El primer pago de anticipo se llevara a cabo siempre y cuando se presenten las respectivas planeaciones de clases teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral e) de la Cláusula Segunda de este contrato que trata sobre las **Obligaciones del Orientador** y la presentación de la Afiliación y pago de la Seguridad Social del mes correspondiente, teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral h) de la Cláusula Segunda de este contrato. Los demás pagos de los anticipos se harán de manera mensual y para ello el orientador debe presentar las evidencias de su gestión de las orientaciones pedagógicas y el pago de la seguridad social correspondiente. El pago definitivo del anticipo o del pago final se hará cumpliendo con los parámetros de Calidad Educativa y la Ética Docente. Las condiciones del pago están enunciadas en la cláusula séptima de este contrato y en el numeral k). De la cláusula Segunda de este contrato. **SEPTIMA FORMATOS OFICIALES PARA LOS PAGOS DE LOS ANTICIPOS Y DEL ULTIMO PAGO:** Los formatos oficiales son los que están contemplados en la caracterización del proceso de GESTIÓN CURRICULAR, el soporte de pago de la Seguridad Social en sus Tres componentes: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales vigente a la fecha de presentación y la Cuenta de Cobro debidamente diligenciada al igual que la presentación del Examen Médico de Egreso. **Parágrafo:** Los pagos se harán los diez (10) primeros días del mes siguiente a la presentación de la cuenta de cobro con los soportes respectivos y NO se harán pagos extemporáneos cuando los contratistas incumplen con lo acordado en el numeral k) de la cláusula segunda de este contrato. **CLAUSULA OCTAVA: RETENCIÓN EN LA FUENTE**: De acuerdo a la última reforma tributaria, se le practicara Retención en la Fuente del 10% de sus honorarios mensuales, siempre no esté obligado a afiliarse a la Seguridad Social como independiente. **Parágrafo:** El contratante decidirá sobre lo contemplado en esta cláusula. **CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se dará por terminado o finalizado en una o varias de las siguientes condiciones: 1). Una vez se cumpla con la duración total como lo expresa la cláusula tercera de este contrato, se hayan presentado por parte del ORIENTADOR ante el CONTRATANTE la documentación exigida de acuerdo a la Cláusula Séptima de este contrato y se haya cumplido con lo dispuesto en la cláusula segunda de este contrato, las partes en este Contrato procederán a firmar el Acta de Finalización del Contrato y luego procederá el CONTRATANTE a efectuar dicho pago de acuerdo a la cláusula quinta de este contrato y 2) cuando: el ORIENTADOR **NO CUMPLA** con una o varias de las obligaciones que se exponen en la cláusula segunda de este contrato y a

Escaneado con CamScanner

cláusula segunda del contrato, implementando las metodologías y actividades pertinentes, utilizando para ello los instrumentos y formatos de supervisión indicados por el CONTRATANTE para el cumplimiento de la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMO TERCERA: PARTES INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO:** Hacen parte integral de este Contrato: Hacen parte integral de este Contrato: El Reglamento Docente, el Manual de Convivencia, El Reglamento Estudiantil para la ETDH, Proyecto Educativo Institucional, Los Planes Integrales de Área, Los Módulos de Formación, La planificación académica del semestre correspondiente, las Políticas Institucionales de prestación del Servicio Educativo y los requerimientos del Sistema Institucional de la Calidad para la prestación del servicio educativo. **CLAUSULA DECIMOSEGUNDA: -INDEPENDENCIA:** las partes actuarán por su propia cuenta con absoluta autonomía y no estarán sometidas entre sí a ninguna subordinación jurídica ni laboral, pero sí a las políticas, reglamentos y demás directrices de la institución y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de los compromisos pactados.

Firmado en Envigado (Antioquia) a los 19 días del mes de MAYO de 2.021.

ALVARO HERNANDO URREGO BEJARANO
Representante Legal
C.C. No. 7'161.619

IVAN EDUARDO JARAMILLO CARRILLO
Contratista
C.C No. 1036614556 de Itagüí

Escaneado con CamScanner

Politécnico Integral Colombiano	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AR – FR - 09
		VERSIÓN: 3
		Fecha de Aprobación Octubre de 2017
		Página 1 de 3

Nº DEL CONTRATO	20210113719		
VALOR TOTAL PROGRAMADO EN EL CONTRATO	TRES MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS ($3.160.000)		
FECHA DE INICIO	10-MAR-2021	**FECHA FINALIZACION**	20-MAYO-2021
HORAS TOTALES PROGRAMADAS	CIENTO SESENTA Y CUATRO (164) horas		
DATOS DEL CONTRATANTE			
NOMBRE	POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO S.A.S.		
NIT	900.131.476-9		
DIRECCIÓN Y DOMICILIO	Carrera 43 38sur 13 piso 3, Envigado		
TELEFONO E EMAIL	2709190, info@politecnicointegral.edu.co		
RUT	900.131.476-9		
REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO HERNANDO URREGO BEJARANO		
D.I. REPRES LEGAL Y CIUDAD DE EXPEDICIÓN	7.161.619 de Tunja (Boyacá)		
DATOS DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y APELLIDOS	JHOANA RAMIREZ RESTREPO		
D.I. Y CIUDAD DE EXPEDICION	1039453719 de Sabaneta, Antioquia	**RUT**	1039453719-3
DIRECCIÓN Y DOMICILIO	CR 45 66SUR 16, Aliadas del Sur, Sabaneta		
TELEFONO E EMAIL	6008870; 3204861701, jhoanitaramirez33@gmail.com		
ESPECIALIDAD	**Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano:** Módulos de Formación: **Competencias Éticas, Actitudinales y de Proyecto de Vida, Competencias Ciudadanas y Ambientales,** del programa Técnico Laboral en Atención Integral a la Primera Infancia, Auxiliar Contable y Financiero, Auxiliar Administrativo, Cosmetología y Estética Integral. De los programas Técnicos referentes a la **MEDIA TECNICA** en Auxiliar en Atención a la primera Infancia y Auxiliar Veterinario: los módulos de **Inducción a la Vida Institucional, Técnicas de Estudio, Competencias Éticas, Actitudinales y de Proyecto de Vida, Competencias Ciudadanas y Ambientales.**		

Entre el CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, cuyos datos están descritos en la parte inicial se suscribe este contrato regido por las normas vigentes en el Código de Comercio, y regido al Código Civil y a la Ley 222 de 1995, y en especial por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. EL ORIENTADOR** se compromete a ejercer su profesión y a colocar toda su capacidad y conocimiento en el área contratada en beneficio de **El POLITÉCNICO INTEGRAL COLOMBIANO. CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL ORIENTADOR:** a) Prestar sus servicios educativos de acuerdo con las indicaciones de EL CONTRATANTE, los reglamentos de la institución y los dictados por las entidades oficiales al respecto. b) Realizar cumplidamente y de manera independiente la labor encomendada. c) Responder y velar por el buen uso, conservación, destinación y correcto mantenimiento de los bienes y elementos entregados por EL CONTRATANTE, para el desarrollo de la labor contratada. d) Utilizar adecuadamente los bienes y elementos entregados por EL CONTRATANTE comprometiéndose a utilizarlos de acuerdo con las indicaciones y reglamentaciones dadas por él, en los horarios establecidos previamente y a no utilizarlos para fines y en lugares distintos de los establecidos para ellos. e) Elaborar los programas sobre las asignaturas y/o Módulos de Formación que va a dictar y presentarlos al CONTRATANTE oportunamente. d) Orientar sus clases académicas y teórico- prácticas, durante el tiempo destinado y con esmero, diligencia, consagración y competencia, garantizando un ambiente de enseñanza-aprendizaje-evaluación de manera satisfactoria para los estudiantes y el personal administrativo, teniendo en cuenta los valores de respeto, tolerancia, compromiso, sentido de pertenencia y proactividad que la actividad requiere y utilizando para ello las plataformas tecnológicas desarrolladas por la institución para la aplicación de estrategias flexibles e) Planear las clases utilizando el formato Planeador de Clases, teniendo en cuenta lo estipulado en los Planes Integrales de Área y/o en los Módulos de Formación, el Cronograma de Actividades respectivo, la idoneidad del profesional independiente y las políticas institucionales del Sistema de Gestión de la Calidad de la prestación del Servicio Educativo y reportar las Reflexiones Pedagógicas o Bitácora de la clase de acuerdo a las experiencias desarrolladas, en caso de no cumplimiento reportar las causas, consecuencias, acciones de mejora y compromisos de cumplimiento f). Impartir la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación, teniendo en cuenta la planeación descrita en el numeral anterior y el sistema de evaluación que el Manual de Convivencia de la Educación Formal y/o el Reglamento Estudiantil de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano disponen, utilizando las plataformas tecnologías y de comunicación para la gestión educativa con estrategias flexibles. f) Ingresar las notas académicas de los estudiantes de manera periódica a la plataforma institucional de Gestión de notas. g). Diligenciar los formatos oficiales que la Coordinación le asigne de acuerdo a las

Escaneado con CamScanner

normas de gestión de la calidad educativa a nivel Formal o a nivel del Trabajo y el Desarrollo Humano y reportar a los estudiantes que no asisten a clases ya sea la modalidad de prestación de servicio a la Secretaria Académica o a la Coordinación General una vez finalizada la sesión de clases. h) Estar afiliado al Sistema General de la Seguridad Social en sus tres componentes: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales en calidad de PROFESIONAL INDEPENDIENTE i). Permitir que el contratante lo evaluara de manera periódica con el fin de conocer los avances, logros y dificultades que la ejecución del contrato deriva y realizar los ajustes y acciones de mejoramiento que el contratante proponga para fines del cumplimiento de los objetivos del contrato. j) Verificar que los estudiantes a su cargo reciban las temáticas y los conocimientos en su integridad de acuerdo a lo que el Plan Integral de Área y/o el Modulo de Formación establecen, teniendo en cuenta el tiempo, metodología de enseñanza y objetivos establecidos para la educación Formal o la educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. k). Presentar la cuenta de cobro por los anticipos referentes a la ejecución del contrato de manera mensual, más exactamente los días 25 de cada mes, junto con el pago de los aportes a la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y el folder de evidencias que se generan de las Orientaciones Pedagógicas l). Los pagos de los honorarios se realizarán a través del banco CAJA SOCIAL de manera mensual, los diez (10) primeros días del mes siguiente al causando en la cuenta de cobro. **PARAGRAFO UNO:** Es entendido que el tiempo que EL ORIENTADOR emplee en el cumplimiento de lo preceptuado en la presente cláusula, no amerita recargo en su remuneración. **CLAUSULA TERCERA: DURACIÓN.** El término de duración del contrato esta enunciado en el encabezado de este. La duración de una hora de cátedra es equivalente a SESENTA (60) MINUTOS. **PARAGRAFO Uno**: La ejecución del Contrato está sujeto a la terminación del periodo académico, cubriendo del 10 DE MARZO del 2021 hasta el 20 DE MAYO de 2021 las cuales ejercerá su actividad como profesional independiente para desarrollar sus asesorías con los participantes, luego de aprobado la Planificación Académica para efectos de organización administrativa. **Parágrafo Dos:** El contrato se prorrogará un periodo igual o superior al inicialmente pactado si el contratista obtiene una excelente evaluación de su desempeño de sus servicios profesionales. **CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del Contrato esta enunciado en el encabezado de este contrato. Este pago será el único valor que el ORIENTADOR deberá recibir por la ejecución del Contrato de acuerdo a la cláusula tercera de este contrato. **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** El CONTRATANTE pagará al ORIENTADOR la suma pactada, de acuerdo a la cláusula cuarta de este contrato una vez finalizado lo estipulado en el módulo de formación y/o Plan de estudios y que se tomará como base LAS HORAS DE CÁTEDRA REALMENTE EJECUTADAS de la siguiente manera: anticipos de manera mensual y un pago final de acuerdo con el grado de ejecución del contrato. Esta forma de pago, ya sea de los anticipos o del pago final se efectuarán con previa presentación de la **documentación** exigida por el Contratante o por la persona que él delegue para fines de Planeación, Organización, Seguimiento, Control y Verificación de la ejecución del Contrato. **CLAUSULA SEXTA: CONDICIONES PARA LOS PAGOS DE LOS ANTICIPOS Y DEL ULTIMO PAGO**: El primer pago de anticipo se llevara a cabo siempre y cuando se presenten las respectivas planeaciones de clases teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral e) de la Cláusula Segunda de este contrato que trata sobre las **Obligaciones del Orientador** y la presentación de la Afiliación y pago de la Seguridad Social del mes correspondiente, teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral h) de la Cláusula Segunda de este contrato. Los demás pagos de los anticipos se harán de manera mensual y para ello el orientador debe presentar las evidencias de su gestión de las orientaciones pedagógicas y el pago de la seguridad social correspondiente. El pago definitivo del anticipo o del pago final se hará cumpliendo con los parámetros de Calidad Educativa y la Ética Docente. Las condiciones del pago están enunciadas en la cláusula séptima de este contrato y en el numeral k). De la cláusula Segunda de este contrato. **SEPTIMA FORMATOS OFICIALES PARA LOS PAGOS DE LOS ANTICIPOS Y DEL ULTIMO PAGO:** Los formatos oficiales son los que están contemplados en la caracterización del proceso de GESTIÓN CURRICULAR, el soporte de pago de la Seguridad Social en sus Tres componentes: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales vigente a la fecha de presentación y la Cuenta de Cobro debidamente diligenciada al igual que la presentación del Examen Médico de Egreso. **Parágrafo:** Los pagos se harán los diez (10) primeros días del mes siguiente a la presentación de la cuenta de cobro con los soportes respectivos y NO se harán pagos extemporáneos cuando los contratistas incumplen con lo acordado en el numeral k) de la cláusula segunda de este contrato. **CLAUSULA OCTAVA: RETENCIÓN EN LA FUENTE**: De acuerdo a la última reforma tributaria, se le practicara Retención en la Fuente del 10% de sus honorarios mensuales, siempre no esté obligado a afiliarse a la Seguridad Social como independiente. **Parágrafo:** El contratante decidirá sobre lo contemplado en esta cláusula. **CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se dará por terminado o finalizado en una o varias de las siguientes condiciones: 1). Una vez se cumpla con la duración total como lo expresa la cláusula tercera de este contrato, se hayan presentado por parte del ORIENTADOR ante el CONTRATANTE la documentación exigida de acuerdo a la Cláusula Séptima de este contrato y se haya cumplido con lo dispuesto en la cláusula segunda de este contrato, las partes en este Contrato procederán a firmar el Acta de Finalización del Contrato y luego procederá el CONTRATANTE a efectuar dicho pago de acuerdo a la cláusula quinta de este contrato y 2) cuando: el ORIENTADOR **NO CUMPLA** con una o varias de las obligaciones que se exponen en la cláusula segunda de este contrato y a su vez cuando el CONTRATANTE **NO CUMPLA** con las obligaciones que se exponen en la cláusula quinta de este contrato. **PARAGRAFO Uno:** Cuando el orientador de manera reiterativa, injustificada y/o sistemática falte a dos o más sesiones de orientación, se dará por terminado el contrato por parte del CONTRATANTE con justa causa. **CLAUSULA DECIMA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** cuando el orientador incumple de manera sistemática, negligente e irresponsable la ejecución del Contrato, debe el

Escaneado con CamScanner

CONTRATANTE proceder de acuerdo al Código de Comercio y al de Procedimiento Civil. El incumplimiento del contrato debe ser verificable y razonable por parte del CONTRATANTE o por la persona que este delegue. **CLAUSULA DECIMOPRIMERA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATANTE nombrara a la Rectora y Coordinador General para fines de verificación, control y evaluación del Contrato celebrado entre este y el ORIENTADOR, cuya función principal es garantizar que el orientador cumpla con lo estipulado en la cláusula segunda del contrato, implementando las metodologías y actividades pertinentes, utilizando para ello los instrumentos y formatos de supervisión indicados por el CONTRATANTE para el cumplimiento de la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMO TERCERA: PARTES INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO:** Hacen parte integral de este Contrato: Hacen parte integral de este Contrato: El Reglamento Docente, el Manual de Convivencia, El Reglamento Estudiantil para la ETDH, Proyecto Educativo Institucional, Los Planes Integrales de Área, Los Módulos de Formación, La planificación académica del semestre correspondiente, las Políticas Institucionales de prestación del Servicio Educativo, las especificaciones descritas en el Formato 01 adjunto a este contrato y los requerimientos del Sistema Institucional de la Calidad para la prestación del servicio educativo. **CLAUSULA DECIMOSEGUNDA: -INDEPENDENCIA:** las partes actuarán por su propia cuenta con absoluta autonomía y no estarán sometidas entre sí a ninguna subordinación jurídica ni laboral, pero sí a las políticas, reglamentos y demás directrices de la institución y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de los compromisos pactados.

Firmado en Envigado (Antioquia) a los 09 días del mes de MARZO de 2.021.

ALVARO HERNANDO URREGO BEJARANO
Representante Legal
C.C. No. 7'161.619

JHOANA RAMIREZ RESTREPO
Contratista
C.C. No. 1039453719 de Sabaneta

Escaneado con CamScanner

FORMATO 1

Anexo a Contrato de Prestación de Servicios

Con el POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO

CC	DOCENTE	Nº CONTRATO	VALOR HORA	ESPECIALIDAD	Nº HORAS SEMANALES	HORAS TOTALES	VALOR PROMEDIO MENSUAL DE HONORARIOS	VALOR TOTAL DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZACION
1.039.453.719	JHOANA RAMIREZ RESTREPO	20210113719	$ 19.000	Técnicas	6	120	$ 456.000	$ 2.280.000	10-mar.-21	20-may.-21
			$ 20.000	Media Tecnica	11	44	$ 880.000	$ 880.000	22-abr.-21	8-may.-21
						TOTAL CONTRATO		$ 3.160.000		

Firma del (la) profesional Juana Ramírez R.

Cedula de Ciudadanía 1039453719

Escaneado con CamScanner

Politécnico Integral Colombiano	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AR – FR - 09
		VERSIÓN: 3
		Fecha de Aprobación Octubre de 2017
		Página 1 de 3

Nº DEL CONTRATO	20210122541		
VALOR TOTAL PROGRAMADO EN EL CONTRATO	CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS ($5.100.000)		
FECHA DE INICIO	06-ABRIL-2021	**FECHA FINALIZACION**	4-DICIEMBRE-2021
HORAS TOTALES PROGRAMADAS	CIENTO OCHO (108) horas		
DATOS DEL CONTRATANTE			
NOMBRE	POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO S.A.S.		
NIT	900.131.476-9		
DIRECCIÓN Y DOMICILIO	Carrera 43 38sur 13 piso 3, Envigado		
TELEFONO E EMAIL	2709190, info@politecnicointegral.edu.co		
RUT	900.131.476-9		
REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO HERNANDO URREGO BEJARANO		
D.I. REPRES LEGAL Y CIUDAD DE EXPEDICIÓN	7.161.619 de Tunja (Boyacá)		
DATOS DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y APELLIDOS	NICOLAS ALEJANDRO BARRIENTOS GIL		
D.I. Y CIUDAD DE EXPEDICION	98627541de Itagui, Antioquia	**RUT**	98627541-1
DIRECCIÓN Y DOMICILIO	CRA 62 38SUR-12, TORRE 2, APTO 120, UNIDAD CIUDADELA PRADO ETAPA 3, ITAGUI		
TELEFONO E EMAIL	5788131, 3216323397, nicobaila@hotmail.com, nicolasbarrientos@politecnicointegral.edu.co		
ESPECIALIDAD	**Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano:** Módulos de Formación: **Depilación, Técnicas Faciales,** del programa Técnico Laboral en Cosmetología y Estética Integral **MEDIA TECNICA** en el grupo de COSMETOLOGA Y ESTETICA INTEGRAL estudiantes 11º		

Entre el CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, cuyos datos están descritos en la parte inicial se suscribe este contrato regido por las normas vigentes en el Código de Comercio, y regido al Código Civil y a la Ley 222 de 1995, y en especial por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. EL ORIENTADOR** se compromete a ejercer su profesión y a colocar toda su capacidad y conocimiento en el área contratada en beneficio de **El POLITÉCNICO INTEGRAL COLOMBIANO. CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL ORIENTADOR**: a) Prestar sus servicios educativos de acuerdo con las indicaciones de EL CONTRATANTE, los reglamentos de la institución y los dictados por las entidades oficiales al respecto. b) Realizar cumplidamente y de manera independiente la labor encomendada. c) Responder y velar por el buen uso, conservación, destinación y correcto mantenimiento de los bienes y elementos entregados por EL CONTRATANTE, para el desarrollo de la labor contratada. d) Utilizar adecuadamente los bienes y elementos entregados por EL CONTRATANTE comprometiéndose a utilizarlos de acuerdo con las indicaciones y reglamentaciones dadas por él, en los horarios establecidos previamente y a no utilizarlos para fines y en lugares distintos de los establecidos para ellos. e) Elaborar los programas sobre las asignaturas y/o Módulos de Formación que va a dictar y presentarlos al CONTRATANTE oportunamente. d) Orientar sus clases académicas y teórico- prácticas, durante el tiempo destinado y con esmero, diligencia, consagración y competencia, garantizando un ambiente de enseñanza-aprendizaje-evaluación de manera satisfactoria para los estudiantes y el personal administrativo, teniendo en cuenta los valores de respeto, tolerancia, compromiso, sentido de pertenencia y proactividad que la actividad requiere y utilizando para ello las plataformas tecnológicas desarrolladas por la institución para la aplicación de estrategias flexibles e) Planear las clases utilizando el formato Planeador de Clases, teniendo en cuenta lo estipulado en los Planes Integrales de Área y/o en los Módulos de Formación, el Cronograma de Actividades respectivo, la idoneidad del profesional independiente y las políticas institucionales del Sistema de Gestión de la Calidad de la prestación del Servicio Educativo y reportar las Reflexiones Pedagógicas o Bitácora de la clase de acuerdo a las experiencias desarrolladas, en caso de no cumplimiento reportar las causas, consecuencias, acciones de mejora y compromisos de cumplimiento f). Impartir la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación, teniendo en cuenta la planeación descrita en el numeral anterior y el sistema de evaluación que el Manual de Convivencia de la Educación Formal y/o el Reglamento Estudiantil de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano disponen, utilizando las plataformas tecnologías y de comunicación para la gestión educativa con estrategias flexibles. f) Ingresar las notas académicas de los estudiantes de manera periódica a la plataforma institucional de Gestión de notas. g). Diligenciar los formatos oficiales que la Coordinación le asigne de acuerdo a las normas de gestión de la calidad educativa a nivel Formal o a nivel del Trabajo y el Desarrollo Humano y reportar a los estudiantes que no asisten a clases ya sea la modalidad de prestación de servicio a la Secretaria

Escaneado con CamScanner

Académica o a la Coordinación General una vez finalizada la sesión de clases. h) Estar afiliado al Sistema General de la Seguridad Social en sus tres componentes: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales en calidad de PROFESIONAL INDEPENDIENTE i). Permitir que el contratante lo evaluara de manera periódica con el fin de conocer los avances, logros y dificultades que la ejecución del contrato deriva y realizar los ajustes y acciones de mejoramiento que el contratante proponga para fines del cumplimiento de los objetivos del contrato. j) Verificar que los estudiantes a su cargo reciban las temáticas y los conocimientos en su integridad de acuerdo a lo que el Plan Integral de Área y/o el Modulo de Formación establecen, teniendo en cuenta el tiempo, metodología de enseñanza y objetivos establecidos para la educación Formal o la educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. k). Presentar la cuenta de cobro por los anticipos referentes a la ejecución del contrato de manera mensual, más exactamente los días 25 de cada mes, junto con el pago de los aportes a la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y el folder de evidencias que se generan de las Orientaciones Pedagógicas l). Los pagos de los honorarios se realizarán a través del banco CAJA SOCIAL de manera mensual, los diez (10) primeros días del mes siguiente al causando en la cuenta de cobro. **PARAGRAFO UNO:** Es entendido que el tiempo que EL ORIENTADOR emplee en el cumplimiento de lo preceptuado en la presente cláusula, no amerita recargo en su remuneración. **CLAUSULA TERCERA: DURACIÓN.** El término de duración del contrato esta enunciado en el encabezado de este. La duración de una hora de cátedra es equivalente a SESENTA (60) MINUTOS. **PARAGRAFO Uno**: La ejecución del Contrato está sujeto a la terminación del periodo académico, cubriendo del 09 DE MARZO del 2021 hasta el 01 DE JULIO de 2021 las cuales ejercerá su actividad como profesional independiente para desarrollar sus asesorías con los participantes, luego de aprobado la Planificación Académica para efectos de organización administrativa. **Parágrafo Dos:** El contrato se prorrogará un periodo igual o superior al inicialmente pactado si el contratista obtiene una excelente evaluación de su desempeño de sus servicios profesionales. **CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del Contrato esta enunciado en el encabezado de este contrato. Este pago será el único valor que el ORIENTADOR deberá recibir por la ejecución del Contrato de acuerdo a la cláusula tercera de este contrato. **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** El CONTRATANTE pagará al ORIENTADOR la suma pactada, de acuerdo a la cláusula cuarta de este contrato una vez finalizado lo estipulado en el módulo de formación y/o Plan de estudios y que se tomará como base LAS HORAS DE CÁTEDRA REALMENTE EJECUTADAS de la siguiente manera: anticipos de manera mensual y un pago final de acuerdo con el grado de ejecución del contrato. Esta forma de pago, ya sea de los anticipos o del pago final se efectuarán con previa presentación de la **documentación** exigida por el Contratante o por la persona que él delegue para fines de Planeación, Organización, Seguimiento, Control y Verificación de la ejecución del Contrato. **CLAUSULA SEXTA: CONDICIONES PARA LOS PAGOS DE LOS ANTICIPOS Y DEL ULTIMO PAGO**: El primer pago de anticipo se llevara a cabo siempre y cuando se presenten las respectivas planeaciones de clases teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral e) de la Cláusula Segunda de este contrato que trata sobre las **Obligaciones del Orientador** y la presentación de la Afiliación y pago de la Seguridad Social del mes correspondiente, teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral h) de la Cláusula Segunda de este contrato. Los demás pagos de los anticipos se harán de manera mensual y para ello el orientador debe presentar las evidencias de su gestión de las orientaciones pedagógicas y el pago de la seguridad social correspondiente. El pago definitivo del anticipo o del pago final se hará cumpliendo con los parámetros de Calidad Educativa y la Ética Docente. Las condiciones del pago están enunciadas en la cláusula séptima de este contrato y en el numeral k). De la cláusula Segunda de este contrato. **SEPTIMA FORMATOS OFICIALES PARA LOS PAGOS DE LOS ANTICIPOS Y DEL ULTIMO PAGO:** Los formatos oficiales son los que están contemplados en la caracterización del proceso de GESTIÓN CURRICULAR, el soporte de pago de la Seguridad Social en sus Tres componentes: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales vigente a la fecha de presentación y la Cuenta de Cobro debidamente diligenciada al igual que la presentación del Examen Médico de Egreso. **Parágrafo:** Los pagos se harán los diez (10) primeros días del mes siguiente a la presentación de la cuenta de cobro con los soportes respectivos y NO se harán pagos extemporáneos cuando los contratistas incumplen con lo acordado en el numeral k) de la cláusula segunda de este contrato. **CLAUSULA OCTAVA: RETENCIÓN EN LA FUENTE**: De acuerdo a la última reforma tributaria, se le practicara Retención en la Fuente del 10% de sus honorarios mensuales, siempre no esté obligado a afiliarse a la Seguridad Social como independiente. **Parágrafo:** El contratante decidirá sobre lo contemplado en esta cláusula. **CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se dará por terminado o finalizado en una o varias de las siguientes condiciones: 1). Una vez se cumpla con la duración total como lo expresa la cláusula tercera de este contrato, se hayan presentado por parte del ORIENTADOR ante el CONTRATANTE la documentación exigida de acuerdo a la Cláusula Séptima de este contrato y se haya cumplido con lo dispuesto en la cláusula segunda de este contrato, las partes en este Contrato procederán a firmar el Acta de Finalización del Contrato y luego procederá el CONTRATANTE a efectuar dicho pago de acuerdo a la cláusula quinta de este contrato y 2) cuando: el ORIENTADOR **NO CUMPLA** con una o varias de las obligaciones que se exponen en la cláusula segunda de este contrato y a su vez cuando el CONTRATANTE **NO CUMPLA** con las obligaciones que se exponen en la cláusula quinta de este contrato. **PARAGRAFO Uno:** Cuando el orientador de manera reiterativa, injustificada y/o sistemática falte a dos o más sesiones de orientación, se dará por terminado el contrato por parte del CONTRATANTE con justa causa. **CLAUSULA DECIMA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** cuando el orientador incumple de manera sistemática, negligente e irresponsable la ejecución del Contrato, debe el CONTRATANTE proceder de acuerdo al Código de Comercio y al de Procedimiento Civil. El incumplimiento del contrato debe ser verificable y razonable por parte del CONTRATANTE o por la persona que este delegue.

Escaneado con CamScanner

CLAUSULA DECIMOPRIMERA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO: El CONTRATANTE nombrara a la Rectora y Coordinador General para fines de verificación, control y evaluación del Contrato celebrado entre este y el ORIENTADOR, cuya función principal es garantizar que el orientador cumpla con lo estipulado en la cláusula segunda del contrato, implementando las metodologías y actividades pertinentes, utilizando para ello los Instrumentos y formatos de supervisión indicados por el CONTRATANTE para el cumplimiento de la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMO TERCERA: PARTES INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO:** Hacen parte integral de este Contrato: Hacen parte integral de este Contrato: El Reglamento Docente, el Manual de Convivencia, El Reglamento Estudiantil para la ETDH, Proyecto Educativo Institucional, Los Planes Integrales de Área, Los Módulos de Formación, La planificación académica del semestre correspondiente, las Políticas Institucionales de prestación del Servicio Educativo y los requerimientos del Sistema Institucional de la Calidad para la prestación del servicio educativo. **CLAUSULA DECIMOSEGUNDA: -INDEPENDENCIA:** las partes actuarán por su propia cuenta con absoluta autonomía y no estarán sometidas entre sí a ninguna subordinación jurídica ni laboral, pero sí a las políticas, reglamentos y demás directrices de la institución y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de los compromisos pactados.

Firmado en Envigado (Antioquia) a los 02 días del mes de ABRIL de 2.021.

ALVARO HERNANDO URREGO BEJARANO
Representante Legal
C.C. No. 7'161.619

NICOLAS ALEJANDRO BARRIENTOS GIL
Contratista
C.C No. 98627541de Itagui, Antioquia

Escaneado con CamScanner

Nº DEL CONTRATO	20200112836		
VALOR TOTAL PROGRAMADO EN EL CONTRATO	SEIS MILLONES NOVECIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS ($6.919.000)		
FECHA DE INICIO	17-FEBRERO-2020	**FECHA FINALIZACION**	27-JUNIO-2020
HORAS TOTALES PROGRAMADAS	TRESCIENTAS QUINCE (315) horas		
DATOS DEL CONTRATANTE			
NOMBRE	POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO S.A.S.		
NIT	900.131.476-9		
DIRECCIÓN Y DOMICILIO	Carrera 43 38sur 13 piso 3, Envigado		
TELEFONO E EMAIL	2709190, info@politecnicointegral.edu.co		
RUT	900.131.476-9		
REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO HERNANDO URREGO BEJARANO		
D.I. REPRES LEGAL Y CIUDAD DE EXPEDICIÓN	7.161.619 de Tunja (Boyacá)		
DATOS DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y APELLIDOS	SANDRA MILENA CANDELO RIOS		
D.I. Y CIUDAD DE EXPEDICION	30399836 de Manizales (Cal)	**RUT**	30399836-2
DIRECCIÓN Y DOMICILIO	CR 75 DA 2 B SUR 100, INTE 1204, MEDELLIN		
TELEFONO E EMAIL	3164498326, sandracandelo@hotmail.com		
ESPECIALIDAD	EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO. Módulos: **GUARDERÍA, ADIESTRAMIENTO Y NUTRICIÓN, LEGISLACIÓN SANITARIA, SERVICIO DE PASEO DE CANINOS Y ATENCIÓN Y SERVICIO AL CLIENTE** en el programa de **Auxiliar Veterinario.** Y los módulos de: **INDUCCIÓN A LA INSTITUCIÓN Y TECNICAS DE ESTUDIO** de los programas **Auxiliar administrativo en salud y Auxiliar Veterinario**		

Entre el CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, cuyos datos están descritos en la parte inicial se suscribe este contrato regido por las normas vigentes en el Código de Comercio, y regido al Código Civil y a la Ley 222 de 1995, y en especial por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. EL ORIENTADOR** se compromete a ejercer su profesión y a colocar toda su capacidad y conocimiento en el área contratada en beneficio de **El POLITÉCNICO INTEGRAL COLOMBIANO. CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL ORIENTADOR:** a) Prestar sus servicios educativos de acuerdo con las indicaciones de EL CONTRATANTE, los reglamentos de la institución y los dictados por las entidades oficiales al respecto. b) Realizar cumplidamente y de manera independiente la labor encomendada. c) Responder y velar por el buen uso, conservación, destinación y correcto mantenimiento de los bienes y elementos entregados por EL CONTRATANTE, para el desarrollo de la labor contratada. d) Utilizar adecuadamente los bienes y elementos entregados por EL CONTRATANTE comprometiéndose a utilizarlos de acuerdo con las indicaciones y reglamentaciones dadas por él, en los horarios establecidos previamente y a no utilizarlos para fines y en lugares distintos de los establecidos para ellos. e) Elaborar los programas sobre las asignaturas y/o Módulos de Formación que va a dictar y presentarlos al CONTRATANTE oportunamente. d) Orientar sus clases académicas y teórico- prácticas, durante el tiempo destinado y con esmero, diligencia, consagración y competencia, garantizando un ambiente de enseñanza-aprendizaje-evaluación de manera satisfactoria para los estudiantes y el personal administrativo, teniendo en cuenta los valores de respeto, tolerancia, compromiso, sentido de pertenencia y proactividad que la actividad requiere. e) Planear las clases utilizando el formato GC-FR 07 "Planeador de Clases" teniendo en cuenta lo estipulado en los Planes Integrales de Área y/o en los Módulos de Formación, el Cronograma de Actividades respectivo, la idoneidad del profesional independiente y las políticas institucionales del Sistema de Gestión de la Calidad de la prestación del Servicio Educativo. f). Impartir la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación, teniendo en cuenta la planeación descrita en el numeral anterior y el sistema de evaluación que el Manual de Convivencia de la Educación Formal y/o el Reglamento Estudiantil de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano disponen. f) Entregar oportunamente las calificaciones y las notas e informes que le sean solicitados. g). Diligenciar los formatos oficiales que la Coordinación le asigne de acuerdo a las normas de gestión de la calidad educativa a nivel Formal o a nivel del Trabajo y el Desarrollo Humano. h) Estar afiliado al Sistema General de la Seguridad Social en sus tres componentes: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales en calidad de PROFESIONAL INDEPENDIENTE I). Permitir que el contratante lo evaluara de manera periódica con el fin de conocer los avances, logros y dificultades que la ejecución del contrato deriva y realizar los ajustes y acciones de mejoramiento que el contratante proponga para fines del cumplimiento de los objetivos del contrato. j) Verificar que los estudiantes a su cargo reciban las temáticas y los conocimientos en su integridad de acuerdo a lo que el Plan Integral de Área y/o el Modulo de Formación establecen, teniendo en cuenta el tiempo, metodología de enseñanza y objetivos establecidos para la educación Formal o la educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. k). Presentar la cuenta de cobro por los anticipos referentes a la ejecución del contrato de manera mensual, más exactamente los días 25 de cada mes, junto con el pago de los aportes a la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y el folder de evidencias que se generan de las Orientaciones Pedagógicas l). Los pagos de los honorarios se realizaran a través del banco CAJA SOCIAL de manera mensual. **PARAGRAFO UNO:** Es entendido que

Escaneado con CamScanner

el tiempo que EL ORIENTADOR emplee en el cumplimiento de lo preceptuado en la presente cláusula, no amerita recargo en su remuneración. **PARAGRAFO DOS:** Para formalizar este contrato se requiere que el docente presente constancia Médica donde se especifica su actual estado de Salud, expedido por un Centro Medico autorizado y habilitado por una Secretaria de Salud de estos tres exámenes: Examen Médico con énfasis en osteomuscular de ingreso, Visiometria y Audiometría **CLAUSULA TERCERA: DURACIÓN.** El término de duración del contrato esta enunciado en el encabezado de este. La duración de una hora de cátedra es equivalente a SESENTA (60) MINUTOS. **PARAGRAFO Uno:** La ejecución del Contrato está sujeto a la terminación del periodo académico, cubriendo del 17 DE FEBRERO del 2020 hasta el 27 de JUNIO de 2020 las cuales ejercerá su actividad como profesional independiente para desarrollar sus asesorías con los participantes, luego de aprobado la Planificación Académica para efectos de organización administrativa. Parágrafo Dos: El contrato se prorrogara un periodo igual o superior al inicialmente pactado si el contratista obtiene una excelente evaluación de su desempeño de sus servicios profesionales. **CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del Contrato esta enunciado en el encabezado de este contrato. Este pago será el único valor que el ORIENTADOR deberá recibir por la ejecución del Contrato de acuerdo a la cláusula tercera de este contrato. **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** El CONTRATANTE pagará al ORIENTADOR la suma pactada, de acuerdo a la cláusula cuarta de este contrato una vez finalizado lo estipulado en el módulo de formación y/o Plan de estudios y que se tomara como base LAS HORAS DE CÁTEDRA REALMENTE EJECUTADAS de la siguiente manera: anticipos de manera mensual y un pago final de acuerdo con el grado de ejecución del contrato. Esta forma de pago, ya sea de los anticipos o del pago final se efectuaran con previa presentación de la documentación exigida por el Contratante o por la persona que él delegue para fines de Planeación, Organización, Seguimiento, Control y Verificación de la ejecución del Contrato. **CLAUSULA SEXTA: CONDICIONES PARA LOS PAGOS DE LOS ANTICIPOS Y DEL ULTIMO PAGO:** El primer pago de anticipo se llevara a cabo siempre y cuando se presenten las respectivas planeaciones de clases teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral e) de la Cláusula Segunda de este contrato que trata sobre las **Obligaciones del Orientador** y la presentación de la Afiliación y pago de la Seguridad Social del mes correspondiente, teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral h) de la Cláusula Segunda de este contrato. Los demás pagos de los anticipos se hará de manera mensual y para ello el orientador debe presentar las evidencias de su gestión de las orientaciones pedagógicas y el pago de la seguridad social correspondiente. El pago definitivo del anticipo o del pago final se hará cumpliendo con los parámetros de Calidad Educativa y la Ética Docente. Las condiciones del pago están enunciadas en la cláusula séptima de este contrato y en el numeral k). de la cláusula Segunda de este contrato. **CLAUSULA SEPTIMA FORMATOS OFICIALES PARA LOS PAGOS DE LOS ANTICIPOS Y DEL ULTIMO PAGO:** Los formatos oficiales son los que están contemplados en la caracterización del proceso de GESTIÓN CURRICULAR, el soporte de pago de la Seguridad Social en sus Tres componentes: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales vigente a la fecha de presentación y la Cuenta de Cobro debidamente diligenciada al igual que la presentación del Examen Médico de Egreso. **Parágrafo:** Los pagos se harán los diez (10) primeros días del mes siguiente a la presentación de la cuenta de cobro con los soportes respectivos y NO se harán pagos extemporáneos cuando los contratistas incumplen con lo acordado en el numeral k) de la cláusula segunda de este contrato. **CLAUSULA OCTAVA: RETENCIÓN EN LA FUENTE:** De acuerdo a la última reforma tributaria, no se hará retención en la fuente en los respectivos pagos de anticipos y el pago final del contrato. **CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se dará por terminado o finalizado en una o varias de las siguientes condiciones: 1). Una vez se cumpla con la duración total como lo expresa la cláusula tercera de este contrato, se hayan presentado por parte del ORIENTADOR ante el CONTRATANTE la documentación exigida de acuerdo a la Cláusula Séptima de este contrato y se haya cumplido con lo dispuesto en la cláusula segunda de este contrato, las partes en este Contrato procederán a firmar el Acta de Finalización del Contrato y luego procederá el CONTRATANTE a efectuar dicho pago de acuerdo a la cláusula quinta de este contrato y 2) cuando: el ORIENTADOR **NO CUMPLA** con una o varias de las obligaciones que se exponen en la cláusula segunda de este contrato y a su vez cuando el CONTRATANTE **NO CUMPLA** con las obligaciones que se exponen en la cláusula quinta de este contrato. **PARAGRAFO Uno:** Cuando el orientador de manera reiterativa, injustificada y/o sistemática falte a dos o más sesiones de orientación, se dará por terminado el contrato por parte del CONTRATANTE con justa causa. **CLAUSULA DECIMA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** cuando el orientador incumple de manera sistemática, negligente e irresponsable la ejecución del Contrato, debe el CONTRATANTE proceder de acuerdo al Código de Comercio y al de Procedimiento Civil. El incumplimiento del contrato debe ser verificable y razonable por parte del CONTRATANTE o por la persona que este delegue. **CLAUSULA DECIMOPRIMERA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATANTE nombrara a la Rectora y Coordinador General para fines de verificación, control y evaluación del Contrato celebrado entre este y el ORIENTADOR, cuya función principal es garantizar que el orientador cumpla con lo estipulado en la cláusula segunda del contrato, implementando las metodologías y actividades pertinentes, utilizando para ello los instrumentos y formatos de supervisión indicados por el CONTRATANTE para el cumplimiento de la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMO TERCERA: PARTES INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO:** Hacen parte integral de este Contrato: Hacen parte integral de este Contrato: El Reglamento Docente, el Manual de Convivencia, el Proyecto Educativo Institucional, Los Planes Integrales de Área, Los Módulos de Formación, La planificación académica del semestre correspondiente, las Políticas Institucionales y los requerimientos del Sistema Institucional de la Calidad para la prestación del servicio educativo que están determinadas en el Comunicado 01 del 18 de febrero de 2020 emanadas por la Rectoria.. **CLAUSULA DECIMOSEGUNDA: -INDEPENDENCIA:** las partes actuaran por su propia cuenta con absoluta autonomía y no estarán sometidas entre sí a ninguna subordinación jurídica ni laboral, pero sí a las políticas, reglamentos y demás directrices de la institución y sus derechos se limitaran de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de los compromisos pactados.

Firmado en Envigado (Antioquia) a los 13 días del mes de febrero de 2.020.

ALVARO HERNANDO URREGO BEJARANO
Representante Legal
C.C. No. 7'161.619

SANDRA MILENA CANDELO RIOS
Contratista
C.C No 30899836 de Manizales

Escaneado con CamScanner

Politécnico Integral Colombiano	CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CÓDIGO: AR – FR - 09
		VERSIÓN: 3
		Fecha de Aprobación Octubre de 2017
		Página 1 de 3

Nº DEL CONTRATO	20210106318		
VALOR TOTAL PROGRAMADO EN EL CONTRATO	UN MILLON QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($1.520.000)		
FECHA DE INICIO	28-enero-2021	**FECHA FINALIZACION**	12-junio-2021
HORAS TOTALES PROGRAMADAS	ochenta (80) horas		
DATOS DEL CONTRATANTE			
NOMBRE	POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO S.A.S.		
NIT	900.131.476-9		
DIRECCIÓN Y DOMICILIO	Carrera 43 38sur 13 piso 3, Envigado		
TELEFONO E EMAIL	2709190, info@politecnicointegral.edu.co		
RUT	900.131.476-9		
REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO HERNANDO URREGO BEJARANO		
D.I. REPRES LEGAL Y CIUDAD DE EXPEDICIÓN	7.161.619 de Tunja (Boyacá)		
DATOS DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y APELLIDOS	YENIFER DIAZ BENITEZ		
D.I. Y CIUDAD DE EXPEDICION	1103107318 de Corozal (Sucre)	**RUT**	1103107318-2
DIRECCIÓN Y DOMICILIO	CR 34 46-07, BUENOS AIRES, Medellín		
TELEFONO E EMAIL	2850131, 321-5135686 350-5952644, yeniferdiaz@politecnicointegral.edu.co, yedib2008@hotmail.com		
ESPECIALIDAD	**EDUCACIÓN FORMAL**		

Entre el CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, cuyos datos están descritos en la parte inicial se suscribe este contrato regido por las normas vigentes en el Código de Comercio, y regido al Código Civil y a la Ley 222 de 1995, y en especial por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. EL ORIENTADOR** se compromete a ejercer su profesión y a colocar toda su capacidad y conocimiento en el área contratada en beneficio de **El POLITÉCNICO INTEGRAL COLOMBIANO. CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL ORIENTADOR**: a) Prestar sus servicios educativos de acuerdo con las indicaciones de EL CONTRATANTE, los reglamentos de la institución y los dictados por las entidades oficiales al respecto. b) Realizar cumplidamente y de manera independiente la labor encomendada. c) Responder y velar por el buen uso, conservación, destinación y correcto mantenimiento de los bienes y elementos entregados por EL CONTRATANTE, para el desarrollo de la labor contratada. d) Utilizar adecuadamente los bienes y elementos entregados por EL CONTRATANTE comprometiéndose a utilizarlos de acuerdo con las indicaciones y reglamentaciones dadas por él, en los horarios establecidos previamente y a no utilizarlos para fines y en lugares distintos de los establecidos para ellos. e) Elaborar los programas sobre las asignaturas y/o Módulos de Formación que va a dictar y presentarlos al CONTRATANTE oportunamente. d) Orientar sus clases académicas y teórico- prácticas, durante el tiempo destinado y con esmero, diligencia, consagración y competencia, garantizando un ambiente de enseñanza-aprendizaje-evaluación de manera satisfactoria para los estudiantes y el personal administrativo, teniendo en cuenta los valores de respeto, tolerancia, compromiso, sentido de pertenencia y proactividad que la actividad requiere y utilizando para ello las plataformas tecnológicas desarrolladas por la institución para la aplicación de estrategías flexibles e) Planear las clases utilizando el formato Planeador de Clases, teniendo en cuenta lo estipulado en los Planes Integrales de Área y/o en los Módulos de Formación, el Cronograma de Actividades respectivo, la idoneidad del profesional independiente y las políticas institucionales del Sistema de Gestión de la Calidad de la prestación del Servicio Educativo y reportar las Reflexiones Pedagógicas o Bitácora de la clase de acuerdo a las experiencias desarrolladas, en caso de no cumplimiento reportar las causas, consecuencias, acciones de mejora y compromisos de cumplimiento f). Impartir la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación, teniendo en cuenta la planeación descrita en el numeral anterior y el sistema de evaluación que el Manual de Convivencia de la Educación Formal y/o el Reglamento Estudiantil de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano disponen, utilizando las plataformas tecnologías y de comunicación para la gestión educativa con estrategias flexibles. f) Ingresar las notas académicas de los estudiantes de manera periódica a la plataforma institucional de Gestión de notas. g). Diligenciar los formatos oficiales que la Coordinación le asigne de acuerdo a las normas de gestión de la calidad educativa a nivel Formal o a nivel del Trabajo y el Desarrollo Humano y reportar a los estudiantes que no asisten a clases ya sea la modalidad de prestación de servicio a la Secretaria Académica o a la Coordinación General una vez finalizada la sesión de clases. h) Estar afiliado al Sistema General de la Seguridad Social en sus tres componentes: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales en calidad de PROFESIONAL INDEPENDIENTE i). Permitir que el contratante lo evaluara de manera periódica con el fin de conocer los avances, logros y dificultades que la ejecución del contrato deriva y realizar los ajustes y

Escaneado con CamScanner

acciones de mejoramiento que el contratante proponga para fines del cumplimiento de los objetivos del contrato. j) Verificar que los estudiantes a su cargo reciban las temáticas y los conocimientos en su integridad de acuerdo a lo que el Plan Integral de Área y/o el Modulo de Formación establecen, teniendo en cuenta el tiempo, metodología de enseñanza y objetivos establecidos para la educación Formal o la educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. k). Presentar la cuenta de cobro por los anticipos referentes a la ejecución del contrato de manera mensual, más exactamente los días 25 de cada mes, junto con el pago de los aportes a la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y el folder de evidencias que se generan de las Orientaciones Pedagógicas l). Los pagos de los honorarios se realizarán a través del banco CAJA SOCIAL de manera mensual, los diez (10) primeros días del mes siguiente al causando en la cuenta de cobro. **PARAGRAFO UNO:** Es entendido que el tiempo que EL ORIENTADOR emplee en el cumplimiento de lo preceptuado en la presente cláusula, no amerita recargo en su remuneración. **CLAUSULA TERCERA: DURACIÓN.** El término de duración del contrato esta enunciado en el encabezado de este. La duración de una hora de cátedra es equivalente a SESENTA (60) MINUTOS. **PARAGRAFO Uno:** La ejecución del Contrato está sujeto a la terminación del periodo académico, cubriendo del 28 DE ENERO del 2021 hasta el 12 de JUNIO de 2021 las cuales ejercerá su actividad como profesional independiente para desarrollar sus asesorías con los participantes, luego de aprobado la Planificación Académica para efectos de organización administrativa. **Parágrafo Dos:** El contrato se prorrogará un periodo igual o superior al inicialmente pactado si el contratista obtiene una excelente evaluación de su desempeño de sus servicios profesionales. **CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del Contrato esta enunciado en el encabezado de este contrato. Este pago será el único valor que el ORIENTADOR deberá recibir por la ejecución del Contrato de acuerdo a la cláusula tercera de este contrato. **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** El CONTRATANTE pagará al ORIENTADOR la suma pactada, de acuerdo a la cláusula cuarta de este contrato una vez finalizado lo estipulado en el módulo de formación y/o Plan de estudios y que se tomará como base LAS HORAS DE CÁTEDRA REALMENTE EJECUTADAS de la siguiente manera: anticipos de manera mensual y un pago final de acuerdo con el grado de ejecución del contrato. Esta forma de pago, ya sea de los anticipos o del pago final se efectuarán con previa presentación de la **documentación** exigida por el Contratante o por la persona que él delegue para fines de Planeación, Organización, Seguimiento, Control y Verificación de la ejecución del Contrato. **CLAUSULA SEXTA: CONDICIONES PARA LOS PAGOS DE LOS ANTICIPOS Y DEL ULTIMO PAGO**: El primer pago de anticipo se llevara a cabo siempre y cuando se presenten las respectivas planeaciones de clases teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral e) de la Cláusula Segunda de este contrato que trata sobre las **Obligaciones del Orientador** y la presentación de la Afiliación y pago de la Seguridad Social del mes correspondiente, teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral h) de la Cláusula Segunda de este contrato. Los demás pagos de los anticipos se harán de manera mensual y para ello el orientador debe presentar las evidencias de su gestión de las orientaciones pedagógicas y el pago de la seguridad social correspondiente. El pago definitivo del anticipo o del pago final se hará cumpliendo con los parámetros de Calidad Educativa y la Ética Docente. Las condiciones del pago están enunciadas en la cláusula séptima de este contrato y en el numeral k). De la cláusula Segunda de este contrato. **SEPTIMA FORMATOS OFICIALES PARA LOS PAGOS DE LOS ANTICIPOS Y DEL ULTIMO PAGO:** Los formatos oficiales son los que están contemplados en la caracterización del proceso de GESTIÓN CURRICULAR, el soporte de pago de la Seguridad Social en sus Tres componentes: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales vigente a la fecha de presentación y la Cuenta de Cobro debidamente diligenciada al igual que la presentación del Examen Médico de Egreso. **Parágrafo:** Los pagos se harán los diez (10) primeros días del mes siguiente a la presentación de la cuenta de cobro con los soportes respectivos y NO se harán pagos extemporáneos cuando los contratistas incumplen con lo acordado en el numeral k) de la cláusula segunda de este contrato. **CLAUSULA OCTAVA: RETENCIÓN EN LA FUENTE**: De acuerdo a la última reforma tributaria, se le practicara Retención en la Fuente del 10% de sus honorarios mensuales, siempre no esté obligado a afiliarse a la Seguridad Social como independiente. **Parágrafo:** El contratante decidirá sobre lo contemplado en esta cláusula. **CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se dará por terminado o finalizado en una o varias de las siguientes condiciones: 1). Una vez se cumpla con la duración total como lo expresa la cláusula tercera de este contrato, se hayan presentado por parte del ORIENTADOR ante el CONTRATANTE la documentación exigida de acuerdo a la Cláusula Séptima de este contrato y se haya cumplido con lo dispuesto en la cláusula segunda de este contrato, las partes en este Contrato procederán a firmar el Acta de Finalización del Contrato y luego procederá el CONTRATANTE a efectuar dicho pago de acuerdo a la cláusula quinta de este contrato y 2) cuando: el ORIENTADOR **NO CUMPLA** con una o varias de las obligaciones que se exponen en la cláusula segunda de este contrato y a su vez cuando el CONTRATANTE **NO CUMPLA** con las obligaciones que se exponen en la cláusula quinta de este contrato. **PARAGRAFO Uno:** Cuando el orientador de manera reiterativa, injustificada y/o sistemática falte a dos o más sesiones de orientación, se dará por terminado el contrato por parte del CONTRATANTE con justa causa. **CLAUSULA DECIMA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** cuando el orientador incumple de manera sistemática, negligente e irresponsable la ejecución del Contrato, debe el CONTRATANTE proceder de acuerdo al Código de Comercio y al de Procedimiento Civil. El incumplimiento del contrato debe ser verificable y razonable por parte del CONTRATANTE o por la persona que este delegue. **CLAUSULA DECIMOPRIMERA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATANTE nombrara a la Rectora y Coordinador General para fines de verificación, control y evaluación del Contrato celebrado entre

Escaneado con CamScanner

este y el ORIENTADOR, cuya función principal es garantizar que el orientador cumpla con lo estipulado en la cláusula segunda del contrato, implementando las metodologías y actividades pertinentes, utilizando para ello los instrumentos y formatos de supervisión indicados por el CONTRATANTE para el cumplimiento de la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMO TERCERA: PARTES INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO:** Hacen parte integral de este Contrato: Hacen parte integral de este Contrato: El Reglamento Docente, el Manual de Convivencia, el Proyecto Educativo Institucional, Los Planes Integrales de Área, Los Módulos de Formación, La planificación académica del semestre correspondiente, las Políticas Institucionales de prestación del Servicio Educativo y los requerimientos del Sistema Institucional de la Calidad para la prestación del servicio educativo. **CLAUSULA DECIMOSEGUNDA: -INDEPENDENCIA:** las partes actuarán por su propia cuenta con absoluta autonomía y no estarán sometidas entre sí a ninguna subordinación jurídica ni laboral, pero sí a las políticas, reglamentos y demás directrices de la institución y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de los compromisos pactados.

Firmado en Envigado (Antioquia) a los 22 días del mes de ENERO de 2.021 .

ALVARO HERNANDO URREGO BEJARANO
Representante Legal
C.C. No. 7'161.619

Yenifer Diaz Benitez

YENIFER DIAZ BENITEZ
Contratista
C.C No. 1103107318 de Corozal (Sucre)

Escaneado con CamScanner

Nº DEL CONTRATO	20210112069		
VALOR TOTAL PROGRAMADO EN EL CONTRATO	ONCE MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS ($11.180.000)		
FECHA DE INICIO	2-MAR-2021	**FECHA FINALIZACION**	4-DIC-2021
HORAS TOTALES PROGRAMADAS	QUINIENTAS CINCUENTA Y NUEVE (559) horas		
DATOS DEL CONTRATANTE			
NOMBRE	POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO S.A.S.		
NIT	900.131.476-9		
DIRECCIÓN Y DOMICILIO	Carrera 43 38sur 13 piso 3, Envigado		
TELEFONO E EMAIL	2709190, info@politecnicointegral.edu.co		
RUT	900.131.476-9		
REPRESENTANTE LEGAL	ALVARO HERNANDO URREGO BEJARANO		
D.I. REPRES LEGAL Y CIUDAD DE EXPEDICIÓN	7.161.619 de Tunja (Boyacá)		
DATOS DEL CONTRATISTA			
NOMBRE Y APELLIDOS	JULY MARCELA GOMEZ MUÑOZ		
D.I. Y CIUDAD DE EXPEDICION	1128450069 de Medellín, Antioquia	**RUT**	1128450069-3
DIRECCIÓN Y DOMICILIO	CR 58 52BSUR-09, SAN ANTONIO DE PRADO		
TELEFONO E EMAIL	5846800, 3128720559, yulicita1306@gmail.com		
ESPECIALIDAD	**Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano:** Módulos de Formación: **Cuidado de Niños y Niñas y Servicio al Cliente** del programa Técnico Laboral en Atención Integral a la Primera Infancia, Salud **y Seguridad en el Trabajo** para el Programa de Auxiliar Veterinario. Para la ETDH de la **MEDIA TECNICA** impartirá formación en los módulos de: **Cuidado de Niños y Niñas, Estrategias lúdicas, Pedagógicas y Didácticas.**		

Entre el CONTRATANTE Y EL CONTRATISTA, cuyos datos están descritos en la parte inicial se suscribe este contrato regido por las normas vigentes en el Código de Comercio, y regido al Código Civil y a la Ley 222 de 1995, y en especial por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO. EL ORIENTADOR** se compromete a ejercer su profesión y a colocar toda su capacidad y conocimiento en el área contratada en beneficio de **El POLITÉCNICO INTEGRAL COLOMBIANO. CLAUSULA SEGUNDA: OBLIGACIONES DEL ORIENTADOR**: a) Prestar sus servicios educativos de acuerdo con las indicaciones de EL CONTRATANTE, los reglamentos de la institución y los dictados por las entidades oficiales al respecto. b) Realizar cumplidamente y de manera independiente la labor encomendada. c) Responder y velar por el buen uso, conservación, destinación y correcto mantenimiento de los bienes y elementos entregados por EL CONTRATANTE, para el desarrollo de la labor contratada. d) Utilizar adecuadamente los bienes y elementos entregados por EL CONTRATANTE comprometiéndose a utilizarlos de acuerdo con las indicaciones y reglamentaciones dadas por él, en los horarios establecidos previamente y a no utilizarlos para fines y en lugares distintos de los establecidos para ellos. e) Elaborar los programas sobre las asignaturas y/o Módulos de Formación que va a dictar y presentarlos al CONTRATANTE oportunamente. d) Orientar sus clases académicas y teórico- prácticas, durante el tiempo destinado y con esmero, diligencia, consagración y competencia, garantizando un ambiente de enseñanza-aprendizaje-evaluación de manera satisfactoria para los estudiantes y el personal administrativo, teniendo en cuenta los valores de respeto, tolerancia, compromiso, sentido de pertenencia y proactividad que la actividad requiere y utilizando para ello las plataformas tecnológicas desarrolladas por la institución para la aplicación de estrategias flexibles e) Planear las clases utilizando el formato Planeador de Clases, teniendo en cuenta lo estipulado en los Planes Integrales de Área y/o en los Módulos de Formación, el Cronograma de Actividades respectivo, la idoneidad del profesional independiente y las políticas institucionales del Sistema de Gestión de la Calidad de la prestación del Servicio Educativo y reportar las Reflexiones Pedagógicas o Bitácora de la clase de acuerdo a las experiencias desarrolladas, en caso de no cumplimiento reportar las causas, consecuencias, acciones de mejora y compromisos de cumplimiento f). Impartir la enseñanza, el aprendizaje y la evaluación, teniendo en cuenta la planeación descrita en el numeral anterior y el sistema de evaluación que el Manual de Convivencia de la Educación Formal y/o el Reglamento Estudiantil de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano disponen, utilizando las plataformas tecnologías y de comunicación para la gestión educativa con estrategias flexibles. f) Ingresar las notas académicas de los estudiantes de manera periódica a la plataforma institucional de Gestión de notas. g). Diligenciar los formatos oficiales que la Coordinación le asigne de acuerdo a las normas de gestión de la calidad educativa a nivel Formal o a nivel del Trabajo y el Desarrollo Humano y

Escaneado con CamScanner

reportar a los estudiantes que no asisten a clases ya sea la modalidad de prestación de servicio a la Secretaria Académica o a la Coordinación General una vez finalizada la sesión de clases. h) Estar afiliado al Sistema General de la Seguridad Social en sus tres componentes: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales en calidad de PROFESIONAL INDEPENDIENTE i). Permitir que el contratante lo evaluara de manera periódica con el fin de conocer los avances, logros y dificultades que la ejecución del contrato deriva y realizar los ajustes y acciones de mejoramiento que el contratante proponga para fines del cumplimiento de los objetivos del contrato. j) Verificar que los estudiantes a su cargo reciban las temáticas y los conocimientos en su integridad de acuerdo a lo que el Plan Integral de Área y/o el Modulo de Formación establecen, teniendo en cuenta el tiempo, metodología de enseñanza y objetivos establecidos para la educación Formal o la educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano. k). Presentar la cuenta de cobro por los anticipos referentes a la ejecución del contrato de manera mensual, más exactamente los días 25 de cada mes, junto con el pago de los aportes a la seguridad social en salud, pensiones y riesgos laborales y el folder de evidencias que se generan de las Orientaciones Pedagógicas l). Los pagos de los honorarios se realizarán a través del banco CAJA SOCIAL de manera mensual, los diez (10) primeros días del mes siguiente al causando en la cuenta de cobro. **PARAGRAFO UNO:** Es entendido que el tiempo que EL ORIENTADOR emplee en el cumplimiento de lo preceptuado en la presente cláusula, no amerita recargo en su remuneración. **CLAUSULA TERCERA: DURACIÓN.** El término de duración del contrato esta enunciado en el encabezado de este. La duración de una hora de cátedra es equivalente a SESENTA (60) MINUTOS. **PARAGRAFO Uno:** La ejecución del Contrato está sujeto a la terminación del periodo académico, cubriendo del 02 DE MARZO del 2021 hasta el 04 DE DICIEMBRE de 2021 las cuales ejercerá su actividad como profesional independiente para desarrollar sus asesorías con los participantes, luego de aprobado la Planificación Académica para efectos de organización administrativa. **Parágrafo Dos:** El contrato se prorrogará un periodo igual o superior al inicialmente pactado si el contratista obtiene una excelente evaluación de su desempeño de sus servicios profesionales. **CLAUSULA CUARTA: VALOR DEL CONTRATO.** El valor total del Contrato esta enunciado en el encabezado de este contrato. Este pago será el único valor que el ORIENTADOR deberá recibir por la ejecución del Contrato de acuerdo a la cláusula tercera de este contrato. **CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO.** El CONTRATANTE pagará al ORIENTADOR la suma pactada, de acuerdo a la cláusula cuarta de este contrato una vez finalizado lo estipulado en el módulo de formación y/o Plan de estudios y que se tomará como base LAS HORAS DE CÁTEDRA REALMENTE EJECUTADAS de la siguiente manera: anticipos de manera mensual y un pago final de acuerdo con el grado de ejecución del contrato. Esta forma de pago, ya sea de los anticipos o del pago final se efectuarán con previa presentación de la **documentación** exigida por el Contratante o por la persona que él delegue para fines de Planeación, Organización, Seguimiento, Control y Verificación de la ejecución del Contrato. **CLAUSULA SEXTA: CONDICIONES PARA LOS PAGOS DE LOS ANTICIPOS Y DEL ULTIMO PAGO:** El primer pago de anticipo se llevara a cabo siempre y cuando se presenten las respectivas planeaciones de clases teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral e) de la Cláusula Segunda de este contrato que trata sobre las **Obligaciones del Orientador** y la presentación de la Afiliación y pago de la Seguridad Social del mes correspondiente, teniendo en cuenta lo estipulado en el numeral h) de la Cláusula Segunda de este contrato. Los demás pagos de los anticipos se harán de manera mensual y para ello el orientador debe presentar las evidencias de su gestión de las orientaciones pedagógicas y el pago de la seguridad social correspondiente. El pago definitivo del anticipo o del pago final se hará cumpliendo con los parámetros de Calidad Educativa y la Ética Docente. Las condiciones del pago están enunciadas en la cláusula séptima de este contrato y en el numeral k). De la cláusula Segunda de este contrato. **SEPTIMA FORMATOS OFICIALES PARA LOS PAGOS DE LOS ANTICIPOS Y DEL ULTIMO PAGO:** Los formatos oficiales son los que están contemplados en la caracterización del proceso de GESTIÓN CURRICULAR, el soporte de pago de la Seguridad Social en sus Tres componentes: Salud, Pensiones y Riesgos Laborales vigente a la fecha de presentación y la Cuenta de Cobro debidamente diligenciada al igual que la presentación del Examen Médico de Egreso. **Parágrafo:** Los pagos se harán los diez (10) primeros días del mes siguiente a la presentación de la cuenta de cobro con los soportes respectivos y NO se harán pagos extemporáneos cuando los contratistas incumplen con lo acordado en el numeral k) de la cláusula segunda de este contrato. **CLAUSULA OCTAVA: RETENCIÓN EN LA FUENTE:** De acuerdo a la última reforma tributaria, se le practicara Retención en la Fuente del 10% de sus honorarios mensuales, siempre no esté obligado a afiliarse a la Seguridad Social como Independiente. **Parágrafo:** El contratante decidirá sobre lo contemplado en esta cláusula. **CLAUSULA NOVENA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se dará por terminado o finalizado en una o varias de las siguientes condiciones: 1). Una vez se cumpla con la duración total como lo expresa la cláusula tercera de este contrato, se hayan presentado por parte del ORIENTADOR ante el CONTRATANTE la documentación exigida de acuerdo a la Cláusula Séptima de este contrato y se haya cumplido con lo dispuesto en la cláusula segunda de este contrato, las partes en este Contrato procederán a firmar el Acta de Finalización del Contrato y luego procederá el CONTRATANTE a efectuar dicho pago de acuerdo a la cláusula quinta de este contrato y 2) cuando: el ORIENTADOR **NO CUMPLA** con una o varias de las obligaciones que se exponen en la cláusula segunda de este contrato y a su vez cuando el CONTRATANTE **NO CUMPLA** con las obligaciones que se exponen en la cláusula quinta de este contrato. **PARAGRAFO Uno:** Cuando el orientador de manera reiterativa, injustificada y/o sistemática falte a dos o más sesiones de orientación, se dará por terminado el contrato por parte del CONTRATANTE con justa causa. **CLAUSULA DECIMA: INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** cuando el orientador incumple de manera sistemática, negligente e irresponsable la ejecución del Contrato, debe el CONTRATANTE proceder de acuerdo al Código de Comercio y al de Procedimiento Civil. El incumplimiento

Escaneado con CamScanner

del contrato debe ser verificable y razonable por parte del CONTRATANTE o por la persona que este delegue. **CLAUSULA DECIMOPRIMERA: SUPERVISIÓN DEL CONTRATO:** El CONTRATANTE nombrara a la Rectora y Coordinador General para fines de verificación, control y evaluación del Contrato celebrado entre este y el ORIENTADOR, cuya función principal es garantizar que el orientador cumpla con lo estipulado en la cláusula segunda del contrato, implementando las metodologías y actividades pertinentes, utilizando para ello los instrumentos y formatos de supervisión indicados por el CONTRATANTE para el cumplimiento de la ejecución del contrato. **CLAUSULA DECIMO TERCERA: PARTES INTEGRANTES DE ESTE CONTRATO:** Hacen parte integral de este Contrato: Hacen parte integral de este Contrato: El Reglamento Docente, el Manual de Convivencia, El Reglamento Estudiantil para la ETDH, Proyecto Educativo Institucional, Los Planes Integrales de Área, Los Módulos de Formación, La planificación académica del semestre correspondiente, las Políticas Institucionales de prestación del Servicio Educativo y los requerimientos del Sistema Institucional de la Calidad para la prestación del servicio educativo. **CLAUSULA DECIMOSEGUNDA: -INDEPENDENCIA:** las partes actuarán por su propia cuenta con absoluta autonomía y no estarán sometidas entre sí a ninguna subordinación jurídica ni laboral, pero sí a las políticas, reglamentos y demás directrices de la institución y sus derechos se limitarán de acuerdo con la naturaleza del contrato a exigir el cumplimiento de los compromisos pactados.

Firmado en Envigado (Antioquia) a los 01 días del mes de MARZO de 2.021.

ALVARO HERNANDO URREGO BEJARANO
Representante Legal
C.C. No. 7'161.619

JULY MARCELA GOMEZ MUÑOZ
Contratista
C.C No. 1128450069 de Medellín

Escaneado con CamScanner

Casos de discriminación en otros ámbitos

1. **Enero. Córdoba. Discriminación por otros agentes.** Un hombre de etnia gitana se casó con una mujer no gitana y poco a poco fue alejándose de su familia, dejando incluso de relacionarse con otros miembros de la comunidad gitana. No obstante seguía siendo visitado por sus hermanas, a pesar de que los hijos del matrimonio nunca se relacionaron con la familia paterna. El hombre sufrió un infarto y falleció, y en la misma del funeral aparecieron los familiares gitanos para darle el último adiós. Cuando la hija les vio entrar, salió llorando y les pidió que se marchasen porque su novio estaba a punto de llegar y no sabía que su padre era gitano y su relación podía peligrar. La hermana del hombre le responde que entonces se llevarán a su hermano a un lugar donde nadie se avergüence de su vida ni de su muerte. Ante esto, la hija termina accediendo a que la familia gitana asista al sepelio.

2. **Enero. Vigo. Discriminación por otros agentes.** Hombre de 40 años, analfabeto absoluto, sin habilidades de comunicación y sin carné de conducir es acusado por una empresa (hasta en tres ocasiones) de ser el conductor de un vehículo de alta gama, propiedad de la misma empresa, en la comisión de varias infracciones de tráfico con el objetivo de no cargar con las consecuencias económicas de las sanciones. La empresa en sus alegaciones aporta la fotocopia del DNI del usuario identificándolo como conductor, aprovechando la circunstancia de tener dicho DNI con el fin de facturar sus servicios como recogedor de chatarra de su almacén. Ellos conocen perfectamente las circunstancias sociales del usuario y la total indefensión en que va a quedar. Las jefaturas de tráfico correspondientes tramitan los expedientes sin notificación alguna al afectado, dando por buenas las afirmaciones de la empresa que aporta una dirección incorrecta. Según consta en el acuse de recibo de las notificaciones, éstas son recogidas por una persona del mismo origen étnico y con el mismo nombre pero con distinto DNI. Como consecuencia los trámites siguen adelante sin alegaciones del presunto infractor y los expedientes finalizan con la imposición de multas y posteriores embargos desde Hacienda, momento en que el afectado tiene conocimiento de los hechos, ya que para esto sí se consigue la verdadera dirección del sancionado. La AEAT procede al embargo de las rentas mínimas sabiendo que son inembargables a la espera de que el afectado reclame su inembargabilidad, cosa que debió apreciarse de oficio. Desde la FSG en Vigo se asesora al usuario en los trámites necesarios ante varios organismos para presentar los recursos oportunos, llegando incluso a tramitar la solicitud de un abogado de oficio y justicia gratuita, que termina siendo denegada por la Xunta de Galicia. Por otro lado se inicia también la vía de reclamación a la empresa por los hechos explicados. En opinión de la FSG estamos ante un proceso de discriminación, desde la primera actuación de la empresa que se aprovecha de las circunstancias de la víctima para evadir sus sanciones, y la Administración que no valora sus especiales circunstancias y su situación de desigualdad y total indefensión en el caso.

3. **Enero. Málaga. Discriminación por otros agentes.** Hombre gitano con minusvalía física y trabajador de la ONCE desde hace muchos años, viene sufriendo trato discriminatorio, llegando a recibir incluso insultos y amenazas, desde hace más de 20 años por parte de algunos vecinos de su Comunidad de propietarios que, entre otras acciones, han impedido el acceso a la presidencia por parte del denunciante. El administrador de la finca que tiene perfecto conocimiento de los hechos no ha llevado a cabo ninguna acción al respecto. Se trataría de un caso de discriminación, o incluso de acoso al crear un entorno intimidatorio u hostil por cuestión de su pertenencia étnica, en la vivienda, no en el acceso a la misma sino por ejercida por otros agentes, en este caso, otros vecinos de la misma Comunidad de propietarios.

4. **Enero. Córdoba. Discriminación por otros agentes (entidad bancaria).** Hombre joven acude a su entidad bancaria habitual para realizar unos trámites. Al día siguiente se presentan en su domicilio dos policías que le informan de que ha sido denunciado por la entidad bancaria por robar un sello de la misma y que debe acudir a declarar. Al poco tiempo la entidad retiró la denuncia, sin embargo el hombre interpuso a su vez otra por injurias y calumnias ya que la acusación carecía totalmente de pruebas en su contra y se basaba únicamente en prejuicios y estereotipos negativos hacia la comunidad gitana. Prejuicios y estereotipos que además se pudieron reforzar en los vecinos que viesen cómo la policía acudía a la casa de este hombre al que se acusaba de robo.

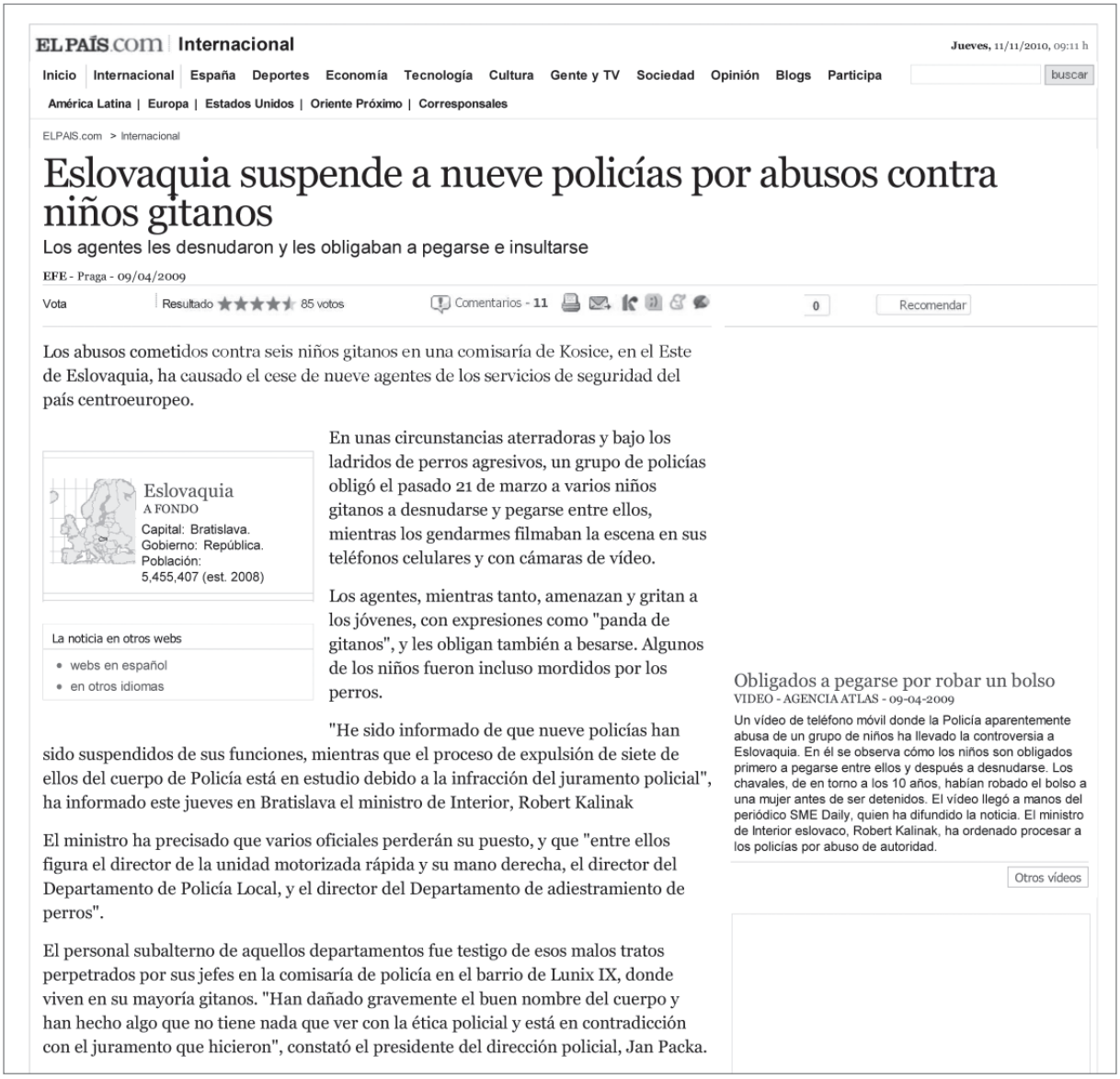
5. **Febrero. Málaga. Discriminación por policía.** Un mediador intercultural de la FSG transitaba por una barriada de la localidad en la que había vivido durante muchos años y donde aún hoy vive parte de su familia. En un momento determinado, un agente de la policía le requiere la documentación y al comprobar que la dirección del carné de identidad no correspondía con la barriada el agente le recrimina que estuviera allí si no residía en la barriada, textualmente "si no vives aquí, no tienes que venir a la barriada para nada". Al parecer el derecho a la libre circulación no resulta de obligado cumplimiento en ciertas barriadas donde la presencia gitana es mayoritaria o significativa.

6. **Marzo. Córdoba. Discriminación en salud.** Una mujer gitana de avanzada edad acude a su centro de salud con su número de cita correspondiente para el médico de cabecera. Cuando llega se sienta en la sala de espera y el médico sale de su consulta y se dirige en voz alta a la mujer con las siguientes palabras: "*¡Usted viene sin número y no pasa nada! ¡Estoy harto de Reyes, de Flores y de Heredias y de gitanos en las listas! ¡Estoy harto y no los aguanto más! ¡Usted no tiene número y viene por tonterías!*". La mujer le contesta que ella ni se llama Heredia ni Flores ni Reyes, que tiene su número de cita y la tensión a 16 con una arritmia, pero que no se preocupe que no le molestará más. Entonces fue a la segunda planta donde está administración y solicitó un cambio de médico de cabecera. Un mediador de la FSG acudió al día siguiente a la consulta del médico y éste se disculpó, sin embargo la disculpa no llegó a la víctima. Claro ejemplo de discriminación directa en el acceso a la salud por razón de etnia. Nuevamente los prejuicios y estereotipos negativos que atribuyen a la totalidad de la comunidad gitana el comportamiento individual de algunas personas son la causa de una actitud discriminatoria.

7. **Marzo. Córdoba. Discriminación en salud.** Mujer joven de etnia gitana acude a la consulta del pediatra de urgencia de su centro de salud. Le explica al médico la sintomatología de su hija pequeña y la respuesta que recibe es que las gitanas tienen que limpiar más a fondo sus casas y que la mayoría de las enfermedades de los niños gitanos son consecuencia directa de la falta de higiene en los domicilios. Se trata de un claro ejemplo de discriminación en la salud ya que la mujer, lejos de ser tratada como el resto de pacientes, es reprochada por una conducta generalista que la médica atribuye a la totalidad de la comunidad gitana, sin entrar siquiera a estudiar el caso.

8. **Abril. Granada. Discriminación por policía.** Mujer usuaria del Programa Acceder, gitana del este, con dos hijos a cargo. Ambos jugaban en el barrio con una pistola de balines de juguete que su madre les había comprado en una tienda cercana de "todo a cien". En ese momento la policía, que estaba haciendo un control, vieron al mayor de los niños con la pistola simulada de balines con la inscripción de una marca china a lo largo de todo el cañón y le dijeron que se la diese. El chico cedió y, según cuenta la madre y varios vecinos, los policías le pegaron, le metieron en un coche y se lo llevaron a comisaría. La madre les dijo que era un menor y les dio su documentación. En ese momento uno de los agentes de pidió disculpas y ella le dijo que les iba a denunciar por haber pegado a su hijo sin motivo. Posteriormente, en julio, recibe una notificación de la policía en la que se impone al menor una multa de 150 euros. Desde la FSG se tramita el recurso a dicha multa al considerarse desproporcionada la actuación de la policía con dos menores que sólo jugaban entre ellos. Hay que indicar que la cantidad de controles y su intensidad suele excesivamente mayor en barrios habitados por mayoría de población gitana.

9. **Abril. Eslovaquia. Policía.** en una comisaría de Kosice, en el Este de Eslovaquia, un grupo de policías cometió abusos sobre un grupo de niños gitanos a los que acusaban de robar un bolso. Los agentes obligaron a los menores a pegarse entre ellos, desnudarse e incluso los intimidaron de manera agresiva con perros. Al conocerse esta noticia, la reacción de la policía fue suspenderles e iniciar procesos de expulsión del cuerpo.



EL PAÍS.com | Internacional

Jueves, 11/11/2010, 09:11 h

Inicio | Internacional | España | Deportes | Economía | Tecnología | Cultura | Gente y TV | Sociedad | Opinión | Blogs | Participa | buscar

América Latina | Europa | Estados Unidos | Oriente Próximo | Corresponsales

ELPAIS.com > Internacional

Eslovaquia suspende a nueve policías por abusos contra niños gitanos

Los agentes les desnudaron y les obligaban a pegarse e insultarse

EFE - Praga - 09/04/2009

Vota | Resultado ★★★★½ 85 votos | Comentarios - 11 | 0 | Recomendar

Los abusos cometidos contra seis niños gitanos en una comisaría de Kosice, en el Este de Eslovaquia, ha causado el cese de nueve agentes de los servicios de seguridad del país centroeuropeo.

En unas circunstancias aterradoras y bajo los ladridos de perros agresivos, un grupo de policías obligó el pasado 21 de marzo a varios niños gitanos a desnudarse y pegarse entre ellos, mientras los gendarmes filmaban la escena en sus teléfonos celulares y con cámaras de vídeo.

Los agentes, mientras tanto, amenazan y gritan a los jóvenes, con expresiones como "panda de gitanos", y les obligan también a besarse. Algunos de los niños fueron incluso mordidos por los perros.

"He sido informado de que nueve policías han sido suspendidos de sus funciones, mientras que el proceso de expulsión de siete de ellos del cuerpo de Policía está en estudio debido a la infracción del juramento policial", ha informado este jueves en Bratislava el ministro de Interior, Robert Kalinak

El ministro ha precisado que varios oficiales perderán su puesto, y que "entre ellos figura el director de la unidad motorizada rápida y su mano derecha, el director del Departamento de Policía Local, y el director del Departamento de adiestramiento de perros".

El personal subalterno de aquellos departamentos fue testigo de esos malos tratos perpetrados por sus jefes en la comisaría de policía en el barrio de Lunix IX, donde viven en su mayoría gitanos. "Han dañado gravemente el buen nombre del cuerpo y han hecho algo que no tiene nada que ver con la ética policial y está en contradicción con el juramento que hicieron", constató el presidente del dirección policial, Jan Packa.

Eslovaquia
A FONDO
Capital: Bratislava.
Gobierno: República.
Población:
5,455,407 (est. 2008)

La noticia en otros webs
- webs en español
- en otros idiomas

Obligados a pegarse por robar un bolso
VIDEO - AGENCIA ATLAS - 09-04-2009
Un vídeo de teléfono móvil donde la Policía aparentemente abusa de un grupo de niños ha llevado la controversia a Eslovaquia. En él se observa cómo los niños son obligados primero a pegarse entre ellos y después a desnudarse. Los chavales, de en torno a los 10 años, habían robado el bolso a una mujer antes de ser detenidos. El vídeo llegó a manos del periódico SME Daily, quien ha difundido la noticia. El ministro de Interior eslovaco, Robert Kalinak, ha ordenado procesar a los policías por abuso de autoridad.

Otros vídeos

CASO 9



Comentarios - 11

Página 1 de 3 | 1 | 2 | 3 | Última | Siguiente »

11 **Silvano Torres** - 10-04-2009 - 06:16:08h
Los organismos que no se renuevan, mueren. Esto es un llamado a todas las Religiones, es tiempo de inclusión.

10 **Fawdawi** (http://fawdawi.blogspot.com) - 10-04-2009 - 05:19:59h
¿suspendidos? Es decir, después de un castigo ¿regresarán a su trabajo los enfermos estos? Esto que hacen las autoridades eslovacas lo defino con una sola palabra: ASCO.

9 **paris paris** - 09-04-2009 - 19:27:06h
si si

8 **Mocho** - 09-04-2009 - 19:21:36h
Pues yo soy profesor. ¿Por qué yo no cobro derechos de autor por mis maravillosas clases, que además mis alumos aprovechan de por vida y les sirven en su vida particular y profesional hasta que se muera?. Esto me parece una tomadura de pelo. Que cobren el precio que corresponda y punto; pero que eso sea de por vida...Y además con canon digital, uses los elementos de amacenamiento de memoria para lo que los uses, auque no esté relacionado con estos fines. El estado favorece a unos pocos de forma injustificada.

7 **Lea** - 09-04-2009 - 18:56:22h
Y la de cosas que jamas saldran a la luz, vejaciones y malos tratos de fuerzas del orden de cualquier parte del mundo. Inluso a ninyos... A fuera con esta escoria de humanos que se creen con derecho a todo.

10. **Abril. Madrid. Actos Racistas / Vivienda.** Ante la construcción de una vía que unirá dos barrios, Retiro y La Estrella, se producen una serie de manifestaciones y protestas públicas aludiendo a que aumentará la inseguridad en uno de ellos al permitir su acceso a vecinos del otro barrio. Uno de los barrios tiene mayores situaciones de exclusión social por lo que, argumentando el rechazo a la delincuencia o la drogadicción, se llegan a emplear discursos racistas en contra de la población gitana, identificándola como la raíz de esos problemas. Algunas declaraciones recogidas por los medios: *"Los gitanos son muy conflictivos", "Van a echar para acá a todos los gitanos".*

11. **Mayo. Castilla y León. Discriminación por otros agentes.** En un programa de la televisión regional, el presidente de una organización benéfica, ante la noticia de que la comunidad de vecinos del local que sería sede de un comedor social se oponen radicalmente a que se instalen allí, para argumentar lo equivocados que están los vecinos utiliza la siguiente argumentación: no hay que tener miedo puesto que la gente que va a asistir a dicho comedor social son "gente como tú y como yo, no van a ver ni a gitanos ni a navajeros". Desde el área de Igualdad de trato, en coordinación con la sede de la FSG en la localidad, se envía una carta al agente discriminador solicitando su rectificación pública. El agente discriminador se puso en contacto con la responsable de la FSG en Castilla y León para pedir disculpas por su expresión e insistió en que no era su intención discriminar a nadie, incluso indicó que iba a solicitar en algún medio un espacio para la rectificación solicitada. Sin embargo desde la sede de la FSG se hizo un seguimiento de prensa exhaustivo y no se publicó rectificación pública alguna, por lo que nuevamente un caso de discriminación en los medios, que tanta repercusión pública tiene, se queda "solucionado" con una disculpa privada, sin eliminar los efectos perniciosos de la primera publicación.

12. **Junio. Irlanda. Actos racistas.** En junio de 2009 se produjeron ataques racistas contra los gitanos en el sur de Belfast (Irlanda del Norte). Las víctimas habían sufrido amenazas verbales y tres propiedades habían sido atacadas ese mismo día. La alcaldesa de la ciudad desautorizó las agresiones, animando a mostrar apoyo a las víctimas. Posteriormente, el gobierno norirlandés pagó billetes de avión a gitanos que deseaban el retorno a su país ante los hechos producidos.

13. **Junio. Murcia. Actos Racistas.** La FSG realizó una fiesta de final de curso en un centro Juvenil situado en un polígono industrial de una pedanía de Murcia. Al término de la fiesta algunos de los niños que participaron en ella causaron daños en dos vehículos e increparon a algunas personas que se encontraban por el lugar. Al tener conocimiento de lo ocurrido, tres técnicos de la FSG se desplazaron al lugar para hablar con las personas afectadas. Acompañados por una trabajadora del centro juvenil se dirigieron al taller para conocer si los chicos habían causado allí alguna molestia y pedir disculpas por ello. De acuerdo a lo que se informó, no se había producido ningún daño, ya que cuando los menores intentaron entrar les impidieron el paso. Al identificarse, los trabajadores del taller, refiriéndose a los niños, dijeron que *"Ese autobús cargado de perros tendría que tener un guardián de perros"*. Uno de ellos añadió que vivía en un barrio donde había gitanos y que le daban ganas de coger una escopeta y cargárselos a todos. Los comentarios fueron pronunciados de manera vehemente y soberbia ante quienes sabían que eran trabajadores de la FSG, sin que eso los limitara lo más mínimo.

14. **Junio. Navarra. Policía.** De acuerdo al informe presentado al Parlamento Navarro 2009 por SOS Racismo Navarra, se documenta un aumento en prácticas policiales discriminatorias por origen étnico. Se pone de manifiesto que las identificaciones a personas extranjeras o gitanas se realizan de manera más frecuente. En relación a abusos, intimidaciones y malos tratos por la propia policía, se recogen varios casos de agresiones a miembros de la Comunidad Gitana que en un caso llevaron al fallecimiento de una mujer.

15. **Junio. Granada. Expresiones racistas.** Nuestro usuario es de Casanueva (Granada) y el hecho sucedió donde vive su hijo, Tocón, otro pueblo de la capital granadina. El hijo de nuestro usuario está casado con una muchacha que no es de etnia gitana, y ambos tienen un bebé. Una amiga, por parte de la nuera de nuestro usuario, ha manifestado en varias ocasiones que este bebé no es de su marido. Nuestro usuario fue a visitar a su hijo a Tocón con una tía de éste. Estaban en un bar tomándose algo el usuario, su consuegro, su hijo, la nuera y la hermana del usuario, cuando la amiga pasó

por allí con el coche. Ésta les llamó la atención a la pareja y empezó a insultarles y faltarles, hasta tal punto (me cuenta el usuario) que hizo el amago de pegarles. Al ver esto el resto de los familiares, salieron a ver qué pasaba y el consuegro del usuario, le agarró la mano para impedir que la chica agrediese a su hija. La hermana del usuario, al pedir explicaciones, la chica le contestó..."gitana, a ti no te temo, sois todos una gentuza, todos sois iguales..." y se fue a la guardia civil a denunciarles comentándoles que la habían agredido.

16. **Junio. Granada. Manifestaciones racistas.** El día de recogida de notas finales de educación primaria, a las puertas de un colegio donde interviene la FSG con los programas PAE (proyecto de acción educativa) y Fomento de la Zona Norte de Granada, tres técnicas de la Fundación se paran a saludar a una menor que conocen del colegio (pero con la que no se trabaja por ser de un curso inferior a los que interviene la FSG) y que va con su madre. Hablando de los planes que tiene la niña para verano, una de las técnicas le pregunta si va a ir a la piscina del barrio en los meses estivales, a lo que la niña, en presencia de su madre responde con total naturalidad: "*Yo no, que ahí van muchos gitanos*". La madre no se inquieta en lo más mínimo por este comentario, tal vez desconoce que dos de las técnicas con las que se ha detenido a conversar son gitanas. Ejemplo de cómo los prejuicios son fruto del desconocimiento y van pasando de unas personas a otras generando situaciones de discriminación.

17. **Julio. Granada. Discriminación por Administración.** Mientras una trabajadora de la FSG realizaba las tareas propias de acogida de una nueva usuaria, al preguntarle si recibía alguna ayuda económica (salario social concretamente) ésta le dice que no puede ya que la trabajadora social a quien corresponde hacer los trámites no tiene muy buena comunicación con ella. Siguen hablando y la mujer le cuenta que a su hermana tampoco le tramita la solicitud ya que para ello necesita ir a ver la vivienda en la que vive, pero avisa de que no va a ir porque le da miedo ese barrio. Se trata de un barrio en el que viven mayoritariamente personas de etnia gitana, no es un barrio chabolista pero sí tiene grandes deficiencias. Sin embargo el resto de trabajadores de servicios públicos sí realizan su trabajo con normalidad. En resumen, dos familias de etnia gitana no pueden acceder a las ayudas sociales porque una funcionaria se niega a hacer su trabajo, que sí hace con el resto de usuarios del servicio, por los temores que le hacen surgir sus prejuicios y estereotipos negativos.

18. **Julio. Granada. Manifestaciones racistas.** Una trabajadora de la FSG esperaba el autobús en la zona norte de la capital y una mujer, visiblemente con minusvalía física, se acercó a ella y empezó a hablar de que ya está harta de su padre e intentando entablar conversación. Los comentarios siguen en el sentido de que tiene que ir al médico, que no tenía para el autobús, que tenía muchos problemas, que no le arreglaban la paga, continuando así hasta que dijo: "es que no te puedes fiar, las gitanas de aquí yo sé cómo actúan. No tienen educación, no saben hablar, es una mala gente. Yo no quiero vivir aquí." Es un claro ejemplo del grado de "aceptación" o "normalización" del racismo hacia la comunidad gitana, que es expuesto sin ningún pudor en cualquier conversación superflua con desconocidos.

19. **Julio. Granada. Expresiones racistas.** Una trabajadora de la FSG de camino a realizar los seguimientos semanales de las formaciones que están en marcha en la localidad, escucha una conversación en el autobús entre dos conocidos sobre la famosa "crisis". La conversación va evolucionando y desvaría en críticas a los gitanos del este, diciendo que en realidad no quieren trabajar y que lo único a lo que vienen es a que les den pan sin hacer nada. Esta es la idea mayoritaria que se tiene de los gitanos rumanos en la localidad, basada en prejuicios y estereotipos negativos que, como casi siempre, se extienden a toda la comunidad: son ladrones y se mueven por la ley del mínimo esfuerzo.

20. **Agosto. Granada. Racismo por policía.** Un joven de poco más de 20 años iba en moto, sin la documentación, por un municipio de la localidad cuando la policía le dio el alto. Al preguntarle por la documentación de la moto el chico contestó que no los tenía, a lo que uno de los policías le respondió que "*todos los gitanos y los moros tenían que irse fuera de España*". El compañero de este policía, mayor que él, le aconsejó que no hiciese este tipo de comentarios. Cuando llevaban detenido al muchacho, el policía más joven observó que el muchacho cojeaba y empezó a darle golpecitos en la rodilla lesionada con la porra "a ver si era verdad". El muchacho se sintió muy intimidado por este trato y por los comentarios referidos.

21. **Agosto. Hungría. Actos racistas.** En una aldea de Hungría, Tatárszentgyörgy, un hombre y su hijo de 5 años, ambos gitanos, fueron asesinados premeditadamente. Los autores del crimen arrojaron bombas incendiarias contra la casa de la familia, y dispararon contra el padre y su hijo cuando trataron de escapar de las llamas. Los asesinatos han resucitado el discurso de violencia que propagan grupos de extrema derecha en Hungría: en noviembre de 2008 dos hermanos fueron asesinados en la localidad de Nagycsécs, en el este del país, de forma casi idéntica. El partido del extrema derecha Jobbik y a su brazo paramilitar, la Guardia Húngara, que utiliza un uniforme que recuerda a los fascistas que apoyaron a los nazis, emplea una habitual retórica del odio contra gitanos y judíos. Tatárszentgyörgy fue escenario de un provocador desfile de la Guardia Húngara, en el que se hablaba de "limpiar" la vida pública de lo que califican como el "crimen gitano". Poco después de este desfile, un tribunal prohibió la "asociación cultural Guardia Húngara por causar temor entre los gitanos y en otras minorías y herir la dignidad de los judíos". Un informe de un comité del Consejo de Europa criticó a Hungría por el "brusco aumento del racismo en el discurso público" y por la cada vez mayor difusión que tienen en la prensa los mensajes y las actitudes racistas contra los gitanos.

22. **Septiembre. Granada. Manifestaciones racistas.** Dos hermanas, usuarias de la FSG, fueron a un taller mecánico porque tenían cita para arreglar el coche. Se pusieron en la cola en la que estaban esperando otros clientes. Una de las hermanas avanzó hasta la puerta del despacho donde iban a ser atendidas al ver que había un listado con los nombres de los clientes y la hora de la cita. En ese momento un hombre les llamó la atención en voz elevada diciéndole que la cola estaba más atrás. Una de las hermanas le explicó que su intención era sólo ver la lista, que ya habían pedido la vez en la fila, pero el hombre volvió a repetirles en tono más alto y más brusco que se apartasen de allí. Una de las hermanas le dijo que si habían pedido la vez, que más le daba dónde esperasen, si dentro o fuera de la cola, y el hombre le contestó, sin venir a cuento: "*mira que bien taconea la gitana*", a lo que su mujer añadió: "*luego decís que sufrís discriminación los gitanos, si es que sois…*". En ese momento salió del despacho el señor que atendía y llamó a las hermanas ya que era su turno, no había que esperar fila sino que dada uno tenía su hora asignada previamente. Ejemplo claro de la discriminación que reciben personas de la comunidad gitana sólo por el hecho de su pertenencia étnica. Fueron las únicas tratadas de ese modo por otros clientes que, llevados por sus prejuicios y estereotipos negativos, daban por sentado que se iban a saltar la fila. Es también ejemplo típico de la "justificación" de la discriminación que se utiliza con la comunidad gitana, de cómo por el comportamiento de una única persona se justifica la discriminación a toda la comunidad.

23. **Octubre. Granada. Discriminación por Administración.** Mujer derivada del Instituto Municipal de Formación y Empleo busca empleo y formación en la sede de la FSG en la localidad. En un momento determinado llaman desde el mismo IMFE para solicitar un informe sobre la intervención con la usuaria desde la FSG ya que se lo ha pedido la trabajadora social con la intención de llevarlo a "menores". Según esta trabajadora social, la usuaria no se preocupaba por buscar trabajo ni hacía nada por mejorar su situación, de hecho la trabajadora del IMFE refiere que la trabajadora social le dijo textualmente: "*Si es que esta gente no quieren trabajar, lo único que quieren es vivir de subvenciones*". La propia trabajadora del IMFE la califica como una trabajadora social con prejuicios.

24. **Octubre. Málaga. Discriminación por policía.** Hombre de etnia gitana, trabajador de la FSG, conducía su vehículo cerca de una Barriada de la zona cuando dos agentes motorizados de la policía local le ordenan parar el vehículo. Tras hacerle bajar del mismo, le obligan a abrir el maletero. El compañero les pregunta que "si le han parado por el hecho de ser gitano, llevar el pelo largo y conducir un mercedes cerca de la barriada". El agente reconoce los hechos implícitamente al contestar: "hombre… entiéndeme". Tras un breve diálogo, la conversación se tornó más cordial, y aunque el agente no llegó a disculparse, reconoció, de alguna forma, que había actuado de forma prejuiciosa.

25. **Octubre. Málaga. Discriminación por otros agentes.** Desde que comenzó la Escuela Taller en la localidad han sido frecuentes las quejas, muchas veces no justificadas, por parte de la Comunidad de Vecinos del local en que se desarrolla, referentes a la limpieza del recinto, el tránsito de motocicletas por lugares no permitidos, etc. Se da la circunstancia de que en el mismo recinto se encuentran ubicadas las oficinas del IMFE (Instituto Municipal de Formación y Empleo) lo que hace que se pro-

duzca a diario una gran concurrencia de usuarios en ambos servicios. Sin embargo, parece ser que son sólo los usuarios de la FSG los capaces de generar los referidos problemas de convivencia. ¿Tendrá algo que ver que en la ventana de las instalaciones de la escuela taller pone la palabra "gitano" mientras que en las el IMFE no? Porque realmente nadie se ha preocupado de ver a qué programa acuden los que tienen motocicletas o los que ensucian el lugar.

26. **Octubre. Jaén. Manifestaciones racistas.** Entra a la sede territorial de la FSG en la localidad un vecino del inmueble donde el local está situado. Empieza a hablar de los carteles de las campañas de sensibilización "El empleo nos hace iguales", pero el tema se desvía y el hombre empieza a hacer comentarios del tipo "todos los gitanos son iguales", "no quieren trabajar", los niños van descalzos y viven mal porque quieren", "prefieren vivir de las ayudas antes que esforzarse por estudiar y conseguir un empleo", etc. Una de las trabajadoras de la FSG les preguntó que a cuántos gitanos conocían, porque seguro que hablaban por bocas de otros, por cosas que habían escuchado más que por su propia experiencia personal, y que esa imagen de la que hablaban era de personas que viven en la marginalidad, gitanos o no gitanos, pero que en cambio estaba asociando esa imagen a toda la comunidad gitana en general. El hombre se marchó sin más.

27. **Noviembre. Jerez. Actos racistas.** Nos enteramos de este caso a través del sistema de seguimiento de prensa. Según un diario de tirada local, una peña flamenca fue objeto de vandalismo y amaneció con pintadas, algunas de ellas de carácter racista, en concreto el diario muestra una foto de la fachada donde habían escrito "Gitanos no".

28. **Noviembre. Granada. Manifestaciones racistas.** Una mujer de la localidad, trabajadora de la FSG, recibe una llamada de una agencia inmobiliaria ya que había estado consultando pisos en alquiler. La compañera le responde que ya no le interesa, que se ha comprado su propio piso, y la persona de la inmobiliaria le empieza a hacer preguntas sobre el piso. En un momento dado le pregunta por su localización y cuando le dice el barrio en el que está situado, la persona de la agencia le dice que muy bien, que entiende que no le haya gustado la que le habían ofrecido ellos porque la zona es conocida como "el barrio de los gitanos".

29. **Noviembre. Jerez. Actos racistas.** Un matrimonio viene teniendo problemas de convivencia con un vecino. En una ocasión, el vecino dio un empujón a la hija pequeña del matrimonio y a su novio, el resto de vecinos que presenciaron la situación le dijeron que si no le daba vergüenza pegarle a una mujer, a lo que el vecino respondió: "*voy a pegar cuatro tiros y voy a matar a los gitanos. De la cárcel se sale pero del cementerio no.*" Vino la policía y le retuvieron en comisaría para tomarle declaración. El juicio está pendiente de celebración. Por otro lado, este señor ha tomado como hábito el presentarse en el lugar de trabajo de la hija mayor de la familia, que trabaja como cajera en un centro comercial, y cuando pasa por la caja simula llamadas de teléfono diciendo cosas como "estos asquerosos gitanos".

30. **Diciembre. Huelva. Discriminación por otros agentes.** Al finalizar la jornada escolar, en la puerta de un colegio de la localidad, una madre llama a su hija diciéndole su nombre y primer apellido para que le prestara atención. Otra madre que estaba en la puerta del colegio lo oyó y dijo: "¡Uy, Vargas! Ese apellido es de gitanos", a lo que la niña respondió "es que soy gitana". La otra madre entonces le dijo: "pues no digas eso que no se te nota que eres gitana" a lo que la propia madre de la niña le contestó que no tenía por qué ocultarlo ya que su padre es gitano y la niña está orgullosa de ser gitana. No es algo para ocultar.

CONTRATO DE MATRICULA
EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO
MEDIA TECNICA

NOMBRE DEL ESTUDIANTE: _____
Programa Técnico_____
Institución Educativa_____

Lea con atención el siguiente contrato de matrícula con el cual se orientará su ingreso a la Institución Educativa Politécnico Integral Colombiano. Al firmar este documento acepta su contenido y se compromete a cumplirlo a cabalidad para que facilite el proceso de su formación integral.

.

NORMAS DE EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES ACADÉMICASY DE CONVIVENCIA ESCOLAR:

- Llegar puntual a las actividades académicas. Les recordamos que el horario es jueves de 1:00 pm a 7:00 pm y sábados de 7:00 am a 1:00 pm. No se permitirá las llegadas tarde a la institución educativa, salvo las excepciones que la Rectoria y coordinación autorice
- Es obligatorio adquirir y portar el uniforme para asistir a clases o cuando estén en la práctica empresarial de acuerdo al programa Técnico elegido. Este se adquiere en la institución. En secretaria les brindan información sobre costos, plazos, toma de medidas y entrega.
- Entregar oportunamente toda la documentación e información requerida.
- La nota académica oscila entre 0.0 (cero con cero) y 5.0 (cinco con cero) siendo la nota mínima de 3.5 (tres con cinco) para aprobar una evidencias de aprendizaje ó un Módulo de Formación. Al finalizar el módulo de formación todas las notas que componen el seguimiento académico deben quedar aprobadas, de lo contrario no se dará por aprobado el modulo. **Art 51 R.E.**
- Aquellos estudiantes que no presenten el Plan de Mejoramiento que cada módulo de Formación establece, se da por perdido el Módulo **Art 61 R.E**
- Por inasistencia injustificada se dará la cancelación del Módulo de Formación (20% equivalente a 4 faltas). El plazo para presentar las excusas por inasistencia es de 8(ocho) días posteriores a la ausencia**.** Las excusas deben ser de motivos médicos, caso fortuito debidamente comprobado o por una grave calamidad doméstica. **Art 64 R.E.**
- Cumplir las actividades académicas dentro y fuera de la Institución, de acuerdo con el Plan de Estudios y el Calendario Académico.
- La Prestación del Servicio Educativo de manera virtual se lleva a cabo mediante la plataforma Meets para encuentros sincronicos y la plataforma CAMPUS VIRTUAL para la presentación de exámenes, subir trabajos y otras actividades que los docentes asignan.
- El módulo de INFORMATICA o similares en los cuales se imparte formación en el manejo de Office, no se imparte directamente en el Politécnico Integral Colombiano para los estudiantes de Media Técnica, si no que cuanto los estudiantes estén en 11° se les exigen desde el inicio, el boletín de notas de 10° grado expedido por la institución educativa respectiva, el cual debe reflejar que aprobaron esta asignatura para poder reconocerla.
- Los Módulos que queden perdidos al finalizar cada semestre, el estudiante debe repetirlos como parte de los requisitos para poder certificarse como técnicos. La Secretaria de Educación no cubre de manera monetaria la repetición de módulos. Es importante que los estudiantes aprovechen las oportunidades y los planes de mejoramiento para que estos les queden aprobados.
- Se programaran salidas pedagógicas en el transcurso del año como parte de los procesos de aprehensión de conocimientos. **Art 45 R,E,**
- Para los programas Técnicos en Cosmetología y Estética Integral, Auxiliar en Atención a la Primera Infancia y Auxiliar Veterinario, los estudiantes deben tener a disposición modelos (personas o animales) para que puedan desarrollar algunas actividades que por su naturaleza lo requieran. Cada Módulo dentro de su plan metodológico de enseñanza y aprendizaje y de requisitos establecerá que características deben tener los modelos a tener para las prácticas de enseñanza o evaluativas. **Parag Segundo Art 42 R.E**

- Llevar a cabo el Debido Proceso en caso de presentar dificultades Académicas o de Convivencia institucional. **Art 109° numeral b) del R.E.**
- Requisitos para ingresar a la práctica empresarial: tener matricula vigente, asistir a la inducción respectiva, estar al día con los pagos de pensiones, solicitar la carta de presentación, tener aprobados los módulos de formación que sean prerrequisitos y que están detallados en el capítulo 24 de Reglamento Estudiantil, parágrafo 2 y notas anexas a cada plan de estudios del programa técnico respectivo, portar el uniforme institucional y para el caso de los estudiantes de las áreas de Salud tener pago la Póliza de seguro estudiantil. Para los estudiantes de los programas Técnicos en Auxiliar en: Administrativo en Salud, Servicios Farmacéuticos, y/o Cosmetología y Estética Integral deben aplicarse las vacunas de Hepatitis B y Tétano y si es del programa Auxiliar Veterinario adicional a las dos vacunas anteriormente mencionadas deben aplicarse la Antirrábica. La Práctica por pertenecer al tercer semestre debe pagarse de acuerdo al plan de pagos.
- Los estudiantes deben de acogerse a lo establecido a los **Protocolos de Bioseguridad** de la institución educativa para el manejo de la emergencia sanitaria por el Covid 19 como por ejemplo: Uso del Tapabocas desde el inicio de la jornada escolar hasta la finalización de esta, Mantener el distanciamiento Social, Colaborar para la toma de temperatura y sanitizacion de manos a la entrada de la Jornada escolar, Lavarse las manos antes de entrar al aula de clases, en el intermedio de la clase y cuando esta finalice, traer un kit personal que contenga como mínimo: Un tapabocas de repuesto, un tarrito de antibacterial y un tarrito de alcohol, en caso de presentar síntomas de gripa , enfermedad respiratoria u otras patologías debe abstenerse de ingresar a la jornada escolar, en caso de ser observado con características de indisponibilidad en la salud, será retirado del aula, será llevado al área de aislamiento y se le llamara a un familiar para que se presente a la institución y lo traslade a un centro hospitalario. para que el estudiante pueda ingresar a clases de manera presencial debe recibir la inducción a los protocolos de Bioseguridad, diligenciar la encuesta de caracterización a la alternancia y firmar el consentimiento informado junto con su acudiente si dispone de este. Por el momento no hay servicio de cafetería.
- En nuestra institución **No Se Permite**: El porte armas corto punzantes, objetos contundentes, consumo de alcohol, cigarrillo o drogas psicoactivas, ingresar en estado de embriaguez o bajo el efecto de sustancias psicoactivas, portar material pornográfico y juegos de azar.
- Se prohíbe el uso de Gorras. Los Hombres**: No** Usar**,** Aretes, topos. En ambos géneros es prohibido el uso de pircing y espansores. Los accesorios, adornos, color y arreglo del cabello deben ser con decoro, evitando lo extravagante y que guarden coherencia con el uniforme institucional.
- Prohibido el ingreso, porte, comercialización o consumo dentro de la institución como por sus alrededores en especial por el pasaje de la alcaldía de: cigarrillo, alcohol y/o sustancias psicoactivas, drogas psicotrópicas, alucinógenos y/o legalmente prohibidas, candelas, armas cortopunzantes, objetos contundentes (palos, envases, varillas, entre otros), marcadores permanentes, material pornográfico y juegos de azar.
- No consumir alimentos en las aulas de clase.
- No Retirarse de la clase o de la institución sin autorización del docente encargado.
- No usar celulares, audífonos, ipods, y demás aparatos que perturben el normal desarrollo de las clases. Si el estudiante los ingresa, la institución no se hace responsable de la pérdida, hurto o daños que se puedan presentar**.**
- Asistir y participar en todas las actividades programadas (académicas, culturales y deportivas) por la Institución.
- Favor tener en cuenta el Reglamento de Uso de las Aulas de clase, Salas de Computo y uso de Laboratorios al igual que de las normas de Bioseguridad. **Capitulo Décimo Noveno R.E.**
- En cuanto a las Nivelaciones Académicas, Es una estrategia pedagógica que se le aplica a un estudiante que haya tenido faltas significativas a las sesiones de clases y que afecten su aprendizaje y/o evaluación. Esto consiste en que el estudiante recibe de manera extra a la jornada académica, asesoría y clases por parte de los docentes con el propósito de que pueda alcanzar y cumplir con los objetivos a la fecha de avance del calendario académico. Para esto hay que tener en cuenta que: deben ser solicitadas por escrito ante la coordinación general. **Art 62 R.E**

Politécnico Integral Colombiano	**CONTRATO DE MATRICULA** **EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO** **MEDIA TECNICA**

- Otros lineamientos de tipo Pedagógico, Formativo o Curricular se deberán llevar a cabo a lo dispuesto en el Reglamento Estudiantil.

COMO PADRES O ACUDIENTE ME COMPROMETO:

- Pagar estricta y cumplidamente los costos de los uniformes.
- Asistir a reuniones, encuentros u otros llamados que requiera la Institución.
- Seguir el conducto regular cuando se presenten dificultades en la relación estudiante – padres – educador Docente director de grupo-Coordinación-Rectoría evitando comentarios que deterioren la imagen de la Institución.
- Justificar por escrito y dentro de los TRES (3) días siguientes a la falta, la ausencia de mi hijo a clase, enviándolo a la orden del día con las actividades realizadas. Estas excusas deben ser de manera preferible médicas.
- Responder por los daños causados por sus acudidos.
- Avisar cuando su hijo(a), no pueda asistir a clases y/o actividad programada por la institución.
- En caso de requerir que su hijo(a) se ausente de la institución sin finalizar la jornada escolar, presentarse de manera personal a la institución por él o enviar de manera escaneada el permiso por escrito con firma a los siguientes medios de comunicación: whatsap: 3233670240 o a los emails: secre.academica@politecnicointegral.edu.co ó coor.academico@politecnicointegral.edu.co .
- Realizar seguimiento permanente al proceso evaluativo de sus hijos
- Analizar los informes periódicos de evaluación.
- Presentar de manera respetuosa y cortés las quejas, reclamaciones o peticiones, ante el directivo respectivo de la institución.
- Apoyar a la institución en las decisiones de carácter persuasivo, preventivo y/o correctivo que se implementen con miras a resolver una situación específica de carácter disciplinario y/o de convivencia que afecten a la comunidad educativa en general o de carácter particular.

Nos comprometemos a cumplir con lo establecido en este contrato, de no ser así, el Consejo Directivo de la Institución podrá seguir el debido proceso y en su instancia determinará la permanencia del estudiante en la Institución.

Para su constancia firma en la ciudad de Envigado a los _____días, del mes de_____de 20_____.

FIRMA DEL ESTUDIANTE: _____ FIRMA PADRE O ACUDIENTE: _____

BEATRIZ ELENA PATIÑO MUÑOZ
Rectora

Politécnico Integral Colombiano	**LECTURA** **Educación Para El Trabajo y el Desarrollo Humano** MODULO: SALUD OCUPACIONAL

TEMA: Relación Salud-Trabajo y sus factores determinantes

Conceptos básicos de Riesgos Laborales

OBJETIVOS: Desarrollar en los Estudiantes competencias específicas relacionadas con el desarrollo y fomento de Prácticas Seguras y Saludables en Ambientes de Trabajo en el sector empresarial de acuerdo a la legislación Legal Vigente.

1. Clasificación de los agentes de riesgo



AGENTES DE RIESGO FÍSICOS

Son aquellos agentes ambientales de naturaleza física que, cuando nos exponemos a ellos, pueden provocar daños en la salud, según la intensidad y la concentración de los mismos.

Ejemplos	Medidas de prevención y control
• Ruido.	• Encerramiento, protección auditiva.
• Iluminación.	• Distribución de lámparas.
• Temperaturas extremas.	• Ventilación o ropa contra el frío.
• Radiaciones.	• Paredes plomadas, delantal plomado.
• Vibraciones.	• Mantenimiento y amortiguación de máquinas y equipos.



AGENTES DE RIESGO QUÍMICOS

Se refiere a las sustancias químicas orgánicas e inorgánicas, naturales o sintéticas, que durante la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, puedan entrar en contacto con el organismo por inhalación, ingestión o absorción, ocasionando problemas en la salud según su concentración y tiempo de exposición.

Ejemplos	Medidas de prevención y control
• Contacto con sustancias irritantes.	• Guante para químicos.
• Inhalación de gases y vapores.	• Extracción local, protección respiratoria (cartucho químico).
• Inhalación de material particulado.	• Extracción local, protección respiratoria (polvos).



AGENTES DE RIESGO MECÁNICOS

Se refiere a aquellos objetos, máquinas, equipos, herramientas e instalaciones locativas que por sus condiciones de funcionamiento, diseño o estado pueden causarle alguna lesión al trabajador.

Ejemplos	Medidas de prevención y control
• Partes en movimiento.	• Guardas, tarjetas de "No operar equipos".
• Superficies o herramientas cortantes.	• Guantes.
• Proyección de partículas.	• Gafas, guardas, pantallas.
• Caída de objetos.	
• Caídas a nivel.	



AGENTES DE RIESGO ELÉCTRICOS

Energía eléctrica alta (57,5 - 230 KV), media (57,5 - 1000 KV), baja (25 - 1000 KV).

Ejemplos	Medidas de prevención y control
• Contacto con máquinas sin conexión a tierra o con sistemas energizados.	• Guantes dieléctricos, tarjetas y candados.
	• Cinco reglas de oro.



AGENTES DE RIESGO FÍSICO - QUÍMICOS

Abarca todos aquellos objetos, materiales combustibles, sustancias químicas y fuentes de calor, que, bajo ciertas circunstancias de inflamabilidad o combustibilidad, puedan ocasionar incendios y explosiones con consecuencias graves para las personas y la empresa en general.

Ejemplos	Medidas de prevención y control
• Incendio.	• Extintor, aspersores.
• Explosiones.	• Almacenamiento seguro de sustancias y materiales.



AGENTES DE RIESGO PÚBLICOS

Son todas aquellas circunstancias de orden público o de tránsito, a las cuales se ve expuesto el trabajador por razones de su oficio (mensajeros, vendedores, conductores).

Ejemplos	Medidas de prevención y control
• Personas imprudentes en vías.	• Respeto a las normas de tránsito.
• Delincuencia.	• Normas de autocuidado.



AGENTES DE RIESGO BIOLÓGICOS

Se refiere a microorganismos que pueden ocasionar enfermedades, o a residuos que pueden ser tóxicos para las personas que entran en contacto con ellos.

Ejemplos	Medidas de prevención y control
• Contacto con líquidos corporales contaminados.	• Disposición de desechos, guardianes de seguridad en hospitales.
• Inhalación de virus.	• Limpieza y desinfección de áreas.



AGENTES DE RIESGO MÚSCULO-ESQUELÉTICOS

Son todos los objetos, puestos de trabajo, máquinas, mesas y herramientas que por su peso, tamaño, forma o diseño, pueden producir fatiga física o lesiones en músculos o huesos.

Ejemplos	Medidas de prevención y control
• Carga física dinámica.	• Posturas correctas, ayuda mecánica.
• Movimientos repetitivos.	• Asignar tareas variadas.
• Carga física estática.	• Diseño ergonómico.



AGENTES DE RIESGO PSICOSOCIALES

Se refiere a todos aquellos agentes de la organización que pueden generar insatisfacción, aburrimiento, estrés o poca disposición para hacer las tareas.

Ejemplos	Medidas de prevención y control
• Altos ritmos de trabajo.	• Eliminar los sistemas de incentivos.
• Supervisión estricta.	• Promover estilos de dirección participativa.
• Conflictos interpersonales.	• Promover el trabajo en equipo.



AGENTES DE RIESGO AMBIENTALES

Se refiere a todos aquellos agentes que generan deterioro ambiental y consecuencias en la salud de la comunidad en general.

Ejemplos	Medidas de prevención y control
• Acumulación de basuras.	• Reciclar.
• Disposición de aguas contaminadas.	• Tratamiento final de desechos.
• Emisiones ambientales.	• Programa de cero emisiones.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)

El SG-SST es el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y salud en el trabajo

¿Qué es el Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo?

El Ministerio del Trabajo comprometido con las políticas de protección de los trabajadores colombianos y en desarrollo de las normas y convenios internacionales, estableció el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), el cual debe ser implementado por todos los empleadores y consiste en el desarrollo de un proceso lógico y por etapas, basado en la mejora continua, lo cual incluye la política, la organización, la planificación, la aplicación, la evaluación, la auditoría y las acciones de mejora con el objetivo de anticipar, reconocer, evaluar y controlar los riesgos que puedan afectar la seguridad y la salud en los espacios laborales.



El sistema de gestión aplica a todos los empleadores públicos y privados, los trabajadores dependientes e independientes, los trabajadores cooperados, los trabajadores en misión, los contratantes de personal bajo modalidad de contrato civil, comercial o administrativo, las organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, las empresas de servicios temporales, las agremiaciones u asociaciones que afilian trabajadores independientes al Sistema de

Seguridad Social Integral; las administradoras de riesgos laborales; la Policía Nacional en lo que corresponde a su personal no uniformado y al personal civil de las Fuerzas Militares.

Institucional y jurídicamente fue determinado mediante Decreto 1072 de 2015

Objetivo General

Facilitar el proceso de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo por parte de los empleadores y contratantes, asegurando el cumplimiento de las normas mínimas establecidas por el Sistema General de Riesgos Laborales para la protección de la integridad del personal que realiza el trabajo, labor o actividad, con la identificación de prácticas, procesos, situaciones peligrosas y de acciones de intervención en los riesgos propios de la actividad económica.

Ventajas del SG-SST

La aplicación del SG-SST tiene como ventajas la mejora del ambiente de trabajo, el bienestar y la calidad de vida laboral, la disminución de las tasas de ausentismo por enfermedad, la reducción de las tasas de accidentalidad y mortalidad por accidentes de trabajo en Colombia y el aumento de la productividad. Además, velar por el cumplimiento efectivo de las normas, requisitos y procedimientos de obligatorio cumplimiento por parte de las empresas y contratantes en materia de riesgos laborales.

TABLA DE CONTENIDO

EL CONSEJO DE DIRECCIÓN 4
CAPÍTULO PRIMERO 6
ARTÍCULO 4º. Horizonte Institucional 6
CAPÍTULO SEGUNDO 8
DE LOS PRINCIPIOS Y LOS OBJETIVOS 8
CAPITULO TERCERO 9
PERFILES INSTITUCIONALES 9
CAPITULO CUARTO 12
CONDICIONES DE LA ADMISIÓN 12
CAPÍTULO QUINTO 14
DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR 14
1. Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo 19
2. Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Financiero 20
3. Técnico Laboral en Auxiliar de Personal 21
4. Técnico Laboral Auxiliar en Administrativo en Salud 22
5. Técnico Laboral Auxiliar en Servicios Farmacéuticos 23
6. Técnico Laboral en Auxiliar en Atención Integral a la Primera Infancia 24
7. Técnico Laboral Auxiliar en Atención Integral al Adulto Mayor 25
8. Técnico Laboral Auxiliar Veterinario 26
9. Técnico Laboral Cosmetología y Estética Integral 27
10. Técnico Laboral Auxiliar En Servicios Turísticos Y Hoteleros 28
CAPÍTULO SEXTO 30
ORGANISMOS DE DIRECCIÓN Y PARTICIPACIÓN 30
CAPÍTULO SEPTIMO 31

CONDICIONES DE MATRICULA 31
CAPITULO OCTAVO 33
DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS 33
CAPITULO NOVENO 34
SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES 34
CAPITULO DECIMO 42
PROCESOS ACADEMICOS ESPECIALES 42
CAPITULO DECIMO PRIMERO 47
DE LA ASISTENCIA A CLASES 47
CAPITULO DECIMO SEGUNDO 48
ETAPA PRODUCTIVA 48
CAPITULO DECIMO TERCERO 67
DE LOS CERTIFICADOS 67
CAPITULO DECIMO CUARTO 69
DE LAS CONSTANCIAS 69
CAPITULO DECIMO QUINTO 69
DE LAS DISTINCIONES 69
CAPITULO DECIMO SEXTO 69
DE LOS DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES 69
CAPITULO DECIMO SEPTIMO 71
ARTICULACIÓN DE LOS PROGRAMAS EN CADENAS DE FORMACIÓN 71
CAPITULO DECIMO OCTAVO 73
CONVIVENCIA ESCOLAR 73
a. Legalidad. 73
b. Debido Proceso. 73
c. Presunción de Inocencia. 74
d. Cosa Juzgada. 74

e. Igualdad ante la Ley. 74
f. Prevalencia de Principios. 74
g. Protocolos de Bioseguridad: 74
CAPITULO DECIMO NOVENO 80
REGLAMENTO PARA EL USO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE 80
CAPITULO VEINTE 86
DISPOSICIONES VARIAS 86

EL CONSEJO DE DIRECCIÓN

En Ejercicio de las atribuciones legales y estatutarias

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º. Construir colectivamente el Reglamento Estudiantil de la Institución, en el cual se desarrollan aspectos relativos a los estudiantes de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, tales como: Objetivos de la Educación, requisitos de inscripción, admisiones y matrícula, derechos y deberes, sistemas de evaluación, distinciones e incentivos, lineamientos disciplinarios, participación estudiantil y certificaciones.

ARTÍCULO 2º. El Reglamento Estudiantil se enmarca en los postulados constitucionales de la Democracia, la Participación y la Educación como servicio público, y se inspira en los principios de libertad de cátedra y de aprendizaje, responsabilidad en el ejercicio estudiantil, justa evaluación académica, generación y comunicación de los conocimientos, saberes, técnicas y artes, formación integral de los estudiantes y el respeto a los valores locales, regionales y nacionales.

***Parágrafo Primero*.** Este Reglamento Estudiantil se fundamenta en lo dispuesto en la Ley General de la Educación (Ley 115 de 1994), Decreto 1075 de 2015 parte 6, Decreto 2376 de 2010 o decreto de Regulación Docencia Servicio del Personal en Salud, Decreto 933 de 2003 o de Regulación de Contratación de Aprendizaje y el Acuerdo 0153 del 30 de octubre de 2012

***Parágrafo Segundo*.** Teniendo en cuenta el **Artículo 8º La Resolución 00001721 del 24 de septiembre de 2020** expedida por el Ministerio de Salud y la Protección Social con motivo de la emergencia Sanitaria del Covid 19, establece los parámetros para que el sector educativo diseñe, implementen y adopten los protocolos de Bioseguridad para el manejo del control del riesgo del Coronavirus en instituciones educativas, el POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO desarrollo los Protocolos de Bioseguridad los cuales quedaron aprobados mediante el **oficio 0801 del 15 de octubre de 2020 emanado por la Secretaria de Educación y Cultura del Municipio de Envigado** que se pueda impartir educación mediante alternancia de acuerdo a los lineamientos establecidos en la Directiva Ministerial 011 del 29 de mayo de 2020.

ARTÍCULO 3º. El Politécnico Integral Colombiano S.A.S., es una Institución dedicada a la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, autónoma, de carácter regional, con personería jurídica, con sede y domicilio principal en el Municipio de Envigado.

La institución atiende el interés social propio de la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano por encima de consideraciones particulares, confesionales o privadas, presta un servicio público, educativo y cultural, inherente a la finalidad social del Estado, admite todas las corrientes del pensamiento y está abierto a todas las personas sin distinciones de nacionalidad, etnia, ideología, credo o cualquier otra, que no sea la acreditación de las condiciones de solvencia académica que la institución establece para el acceso y permanencia de sus estudiantes.

CAPÍTULO PRIMERO

ARTÍCULO 4º. Horizonte Institucional

***Parágrafo Primero*. Misión**: El Politécnico Integral Colombiano es una Institución de Educación Formal y Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano que promueve el desarrollo y crecimiento de jóvenes y adultos capaces de interrelacionarse en un ambiente social y laboral para servirle a la comunidad desde sus competencias, académicas, laborales y humanas.

***Parágrafo Segundo* .Visión**: Para el año 2021 se proyecta ser reconocida como la mejor Institución educativa del Aburra Sur, con un modelo educativo Integral en la Educación Formal, Formación para el Trabajo y Desarrollo Humano, con mayor inclusión a nivel propedéutico y laboral.

***Parágrafo Tercero* .Política De Calidad:** En el Politécnico Integral Colombiano, brindamos una formación orientada al desarrollo humano y el fortalecimiento de competencias académicas y laborales; fundamentadas en una educación centrada en la persona. Para lograrlo nos comprometemos a satisfacer las necesidades y expectativas de nuestros beneficiarios y a mejorar continuamente la gestión institucional; mediante la evaluación y retroalimentación de los procesos y la prestación del servicio, la gestión eficiente de los recursos disponibles y la disposición de un talento humano competente.

***Parágrafo Cuarto* Principios:** La Institución Educativa Politécnico Integral Colombiano S.A.S, está basada en los principios de **racionalidad, libertad, respeto, autonomía, idoneidad y compromiso social.**

Parágrafo Quinto. **Filosofía:** La filosofía que orienta la institución educativa está basada en el respeto, la libertad, la autonomía, la singularidad, la apertura, la trascendencia, la creatividad, la calidad en el desarrollo científico y ecológico, sentido de pertenencia institucional, municipal, departamental y nacional.

***Parágrafo Sexto*. Valores Corporativos**

Respeto: Está basado en el reconocimiento del propio ser como una entidad única, una fuerza vital interior, reconocedora de los derechos innatos de los individuos y de la sociedad.

Tolerancia: Es la capacidad de aceptación de la diversidad de opinión, social, étnica, cultural y religiosa, sabiendo escuchar y aceptar a los demás, valorando las distintas formas de entender y posicionarse en la vida.

Responsabilidad: Es la forma en la que una persona acepta hacerse cargo de su vida, y esto supone aceptar límites y desafíos auto impuestos que encarnan más fuerza propia y conlleva a la satisfacción más plena de alcanzar sus objetivos.

Trabajo en equipo: Conjunto de personas trabajando de manera coordinada, cuyas habilidades y destrezas permitirán alcanzar un objetivo final.

Honestidad: actuar de acuerdo con lo que se piensa y lo que se dice. Es honesto quien es auténtico consigo mismo y con los demás, porque posee alma propia, sabe lo que cree y conoce sus límites a la hora de actuar o tomas decisiones.

Liderazgo: Capacidad de tomar la iniciativa, gestionar, convocar, promover, incentivar, motivar e influir en otros, apoyándolos para que trabajen con entusiasmo en el logro de objetivos comunes.

Compromiso social: Actuar con un espíritu solidario a favor de los sectores más vulnerables del conjunto social, y en defensa y desarrollo de la democracia, el interés público, la igualdad, la libertad y la justicia.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LOS PRINCIPIOS Y LOS OBJETIVOS

ARTÍCULO 5º. El POLITÉCNICO INTEGRAL COLOMBIANO, en cumplimiento de su función social, servirá a los fines de la cultura, difundirá la academia y brindará una formación integral al estudiante, para que él sea capaz de liderar la transformación del medio donde actúe y garantice la eficiencia de su trabajo productivo y creador en beneficio de la sociedad.

ARTÍCULO 6º. **EL POLITÉCNICO INTEGRAL COLOMBIANO** buscará:

a. Propiciar en sus estudiantes el desarrollo de una actitud académica, crítica y humanística que facilite el acceso al conocimiento en forma libre.
b. Entregar al estudiante todas las fuentes posibles de conocimiento y de información, capacitándolo en los sistemas y métodos necesarios para el uso y el manejo apropiados de los mismos.
c. Propiciar los elementos indispensables para la interacción calificada del estudiante y del futuro profesional con la sociedad, para la compresión de los valores culturales de la misma y para la capacidad de asumir las responsabilidades ante ella.

ARTÍCULO 7º. EL POLITÉCNICO INTEGRAL COLOMBIANO da autonomía en el manejo de la cátedra como una práctica esencial en sus labores académicas, y técnicas, y la entiende como la discrecionalidad que tiene el docente para exponer, ceñido a los métodos científicos, los conocimientos de su especialidad, y la reconoce al estudiante para controvertir dichas exposiciones dentro de los postulados académicos.

ARTÍCULO 8º. El POLITÉCNICO INTEGRAL COLOMBIANO garantiza la libertad de aprendizaje, por la cual sus integrantes puedan acceder a la formación académica que asegura el desarrollo de su personalidad, el respeto a la pluralidad de pensamiento y a la igualdad de la diferencia.

ARTÍCULO 9º. El ingreso al POLITÉCNICO INTEGRAL COLOMBIANO está abierto a quienes, con igualdad de oportunidades, puedan acceder a las exigidas y cumplan con los requisitos académicos establecidos por la institución. Por lo anterior, queda expresamente prohibido cualquier tipo de discriminación.

ARTÍCULO 10º. La permanencia del estudiante en la institución se fundamenta en el cumplimiento de los requisitos académicos y administrativos, así como de los principios éticos y de convivencia de la institución.

ARTÍCULO 11º. El presente Reglamento Estudiantil contiene las normas reguladoras de las relaciones entre la institución y sus estudiantes a través de las siguientes acciones:

a. Definir la condición de estudiante del programa.
b. Fijar normas que regulen la administración, la permanencia y el cumplimiento del estudiante.
c. Establecer los derechos y deberes del estudiante.
d. Fijar los lineamientos generales sobre el desarrollo académico del estudiante
e. Diseñar el Estatuto del Régimen Disciplinario de los estudiantes.
f. Definir los criterios para el otorgamiento de incentivos, reconocimientos y distinciones.
g. Reglamentar los mecanismos democráticos de participación estudiantil en los organismos de Dirección y Asesoría de la institución.
h. Promover el análisis reflexivo, crítico y el debate responsable y democrático acerca del quehacer de la Institución.

CAPITULO TERCERO

PERFILES INSTITUCIONALES

ARTICULO 12º. Perfil del Estudiante

El Politécnico Integral Colombiano en su labor formativa e integral, pretende orientar al educando hacia la sana convivencia de la vida en sociedad y se caracterice por:

a. Expresar sentimiento de pertenencia con su familia, la Institución Educativa Politécnico Integral Colombiano y la comunidad donde vive y su patria, resaltando los valores éticos, ciudadanos y ambientales.
b. Descubrir el sentido de vida: la ame, la respete y la valore.
c. Constituirse en un ser humano cuya ética se base en la honestidad, la tolerancia, el respeto, la responsabilidad, la autonomía, la convivencia y la actitud mental positiva frente a las diferentes situaciones de la vida cotidiana.
d. Ser un educando que valore el sentido de la amistad que respete las diferencias individuales.
e. Ser un educando que aprenda a investigar y pensar en forma racional y crítica frente a si mismo frente a sus actitudes.
f. Ser un hombre y mujer con capacidad de autovalorarse, auto disciplinarse mediante procesos de reflexión y análisis.

g. Ser un educando activo y participativo que desarrolle un carácter de proyección a la comunidad a la cual pertenece.
h. Ser un ciudadano con capacidad de valorar la importancia de la protección del medio ambiente.
i. Ser emprendedor para ser generador de oportunidades de empleo para la sociedad.
j. Responsable y cumplidor con los protocolos de Bioseguridad para la prevención del Covid-19 con el propósito de cuidar su salud y la de los demás.
k. Lealtad con la institución expresada dentro y fuera de ella.

ARTICULO 13º. Perfil del Docente

El docente del POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO, como profesional de la educación cumple su función social al servicio de la comunidad en la cual se desempeña y se debe caracterizar por:

a. Competencia pedagógica
b. Vocación de docente
c. Manejo de estrategias Pedagógicas en la aplicación de ambientes de aprendizaje laboral.
d. Proyección social
e. Capacidad de mediación
f. Interés por aprender
g. Actitud profesional
h. Responsabilidad
i. Honestidad
j. Sentido de pertenencia con espíritu de colaboración.
k. Proactividad
l. Aptitud para el trabajo en equipo
m. Capacidad de adaptación tanto al entorno como a las normas institucionales.
n. Manejo básico de herramientas tecnológicas (TICS)
o. Buen uso de las herramientas gramaticales: Redacción, ortografía y excelente fluidez verbal y escrita
p. Facilidad de expresión gestual y corporal.
q. Empatía y respeto con el estudiante
r. Responsable con el cumplimiento de los Protocolos de Bioseguridad para el control del Covid 19
s. Lealtad con la institución expresada dentro y fuera de ella

***Parágrafo Primero*. Funciones del docente**

a. Formar integralmente a los estudiantes de la comunidad educativa mediante la adopción de metodologías y recursos pedagógicos contemplados en el proyecto educativo institucional.
b. Programar y organizar las actividades de enseñanza, aprendizaje de la materia a su cargo con diligencia y responsabilidad, de acuerdo con los criterios establecidos en la programación de su área.
c. Utilizar los mecanismos y los lenguajes necesarios para que sus clases sean amenas y entendibles manteniendo un ambiente cordial.
d. Cumplir con las actividades de acompañamiento, control y evaluación por logros escolares, asignadas para la buena marcha de la institución.
e. Diligenciar correcta y oportunamente los formatos y libros señalados por el proceso académico.
f. Aplicar oportunamente en equipo con el coordinador las estrategias metodológicas a que dé lugar el análisis de los resultados de la evaluación y diversas tareas para el mejoramiento académico y comportamental.
g. Dar a conocer las notas a los estudiantes cuando estos lo soliciten para su previa revisión, antes de pasarlas a secretaría, para evitar reclamos posteriores en el momento en que termine el periodo.
h. Corregir oportunamente en los formatos establecidos y de acuerdo con las normas legales, los errores que se presentan en las planillas de seguimiento.
i. Responsabilizarse con sus estudiantes del aseo y el ambiente pedagógico del aula
j. Cumplir la jornada laboral y la asignación académica de acuerdo con las normas vigentes.
k. Asistir a las reuniones y a todos los actos de comunidad programados por la institución.
l. Responder por el uso adecuado, mantenimiento y seguridad de los equipos y materiales confiados a su manejo.
m. Cumplir con los protocolos de Bioseguridad con el fin de controlar y prevenir el Covid 19 en la institución educativa y vigilar y acompañar a los estudiantes
n. Escuchar, analizar y solucionar, en primer instancia, las dificultades académicas y/o de Reglamento Pedagógico de los estudiantes en su área, cumpliendo los conductos regulares en la solución de conflictos.
o. Participar en la realización y desarrollo de las actividades complementarias, los comités y los proyectos.
p. Las demás que le sean asignadas en razón de la naturaleza de su cargo.

CAPITULO CUARTO

CONDICIONES DE LA ADMISIÓN

ARTÍCULO 14º. Quien aspire a ingresar a uno de los programas académicos ofrecidos por el Politécnico Integral Colombiano, puede hacerlo bajo alguna de las siguientes formas:

a. Como estudiante nuevo
b. Como estudiante de reingreso
c. Como estudiante de transferencia interna o externa.
d. Como estudiantes de curso personalizado con reconocimiento de Módulos

***Parágrafo Primero*.** Un estudiante puede estar matriculado en dos (2) programas académicos en la Institución simultáneamente.

***Parágrafo Segundo*.** Los aspirantes deben presentar una prueba diagnóstica de competencias básicas con el propósito de conocer su grado de desarrollo y conocimientos. Si esta prueba da resultados bajos o básicos debe realizar plan de mejoramiento especifico.

ARTÍCULO 15º. Estudiante de transferencia interna: Es aquél que, estando matriculado en el Politécnico Integral Colombiano, solicita cambio de programa dentro de la Institución.

ARTÍCULO 16º. **Las Solicitudes de Transferencia Interna**: Estas las realizará el estudiante ante la Coordinación Académica, y serán estudiadas y decididas por la Rectoría.

ARTÍCULO 17º. **Transferencia interna o Cambio de programa:** Para realizar este proceso se tendrá en cuenta:

a. Que el estudiante haya cursado y aprobado mínimo un semestre académico.
b. Que exista disponibilidad de cupos y horarios.

ARTÍCULO 18º. Aspirante a Reingreso: Es aquél que estuvo matriculado en algún programa de Educación para el Trabajo y Desarrollo Humano, en cualquier semestre en el Politécnico Integral Colombiano y canceló reglamentariamente su contrato de matrícula.

Parágrafo Primero Todo estudiante de reingreso deberá acogerse al Plan de Estudios vigente al momento de ser aceptado nuevamente en la Institución, tomando como base dos (2) años transcurridos entre la cancelación y el reingreso.

Parágrafo Segundo El estudiante no podrá solicitar simultáneamente reingreso y transferencia interna.

Parágrafo Tercero El estudiante que se haya retirado antes de la terminación de su primer semestre académico y desea reingresar, deberá matricularse como estudiante nuevo y se someterá al Plan de Estudios vigente.

ARTÍCULO 19º. **Estudiante de Transferencia Externa**: Es aquél que, estuvo o está matriculado en otra Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano debidamente registrada ante la Secretaría de Educación correspondiente, con programas cuyo registro esté vigente y solicita ser admitido en uno de los programas académicos de la Institución.

Parágrafo Primero**.** El estudiante que solicite transferencia externa deberá presentar ante el Coordinador Académico, copia de las Módulos vistos en papel membrete y temática de cada una de éstas materias, con su respectiva valoración.

Parágrafo Segundo**.** El estudiante que por transferencia externa solicite Reconocimiento de Módulos, deberá tener una nota superior a tres punto cinco (3.5).

ARTÍCULO 20º. **Se pierde la calidad de estudiante** por una de las siguientes razones:

a. Por la no culminación de su Plan de Estudios.
b. Por pérdida del derecho a permanecer en la Institución por bajo rendimiento académico, de acuerdo con lo establecido en el Capítulo II de éste Reglamento.
c. Por cancelación de la matrícula como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones contraídas (con el 20% de inasistencia).
d. Cuando hubiere desescolarización permanente, por sanción disciplinaria que determine suspensión de matrícula.
e. Por retiro voluntario del estudiante.

CAPÍTULO QUINTO

DE LA ESTRUCTURA CURRICULAR

ARTÍCULO 21º. Proceso de Gestión Curricular. El Proyecto Educativo Institucional y el Modelo Pedagógico, representa el marco de referencia que orienta el proceso de Gestión Curricular. Este último se compone de los siguientes elementos: Diseño de Programas, La Planificación Académica, la ejecución del servicio educativo en sus dos etapas desde la formación, el acompañamiento y la evaluación, la promoción y la certificación, la gestión de los egresados, el Bienestar Estudiantil y la Proyección Laboral. Cumpliendo con cada uno de estos componentes, la Institución garantiza el desarrollo de una formación pertinente y de calidad.

ARTÍCULO 22º. Plan de Estudios. Se denomina plan de estudios el conjunto de Módulos de Formación, con su respectiva asignación de créditos, horas de clase y trabajo extraclase que hacen parte de un programa académico. El Plan de estudios será aprobado por el Consejo Académico y es estructurado por niveles académicos. Los módulos de Formación, son elaborados de acuerdo a Normas Sectoriales de Competencia Laboral que el estudiante debe cursar y aprobar para Obtener el Certificado de Aptitud Ocupacional como Técnico Laboral.

Parágrafo Primero: las competencias pueden ser: de carácter específico, carácter: general, institucionales y/o electivas.

Parágrafo Segundo: los planes de estudios consideran prerrequisitos, los cuales representan aquellas competencias que sirven de base para el desarrollo de otras, por lo tanto, su aprobación es necesaria para darle continuidad a ciertos aprendizajes del nivel sucesivo.

***Parágrafo Tercero*.** El plan de estudios de cada programa Técnico del POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO se compone de **dos o tres niveles académicos** según el plan de estudios de cada programa, cada nivel de estudios comprende 20 semanas calendario por semestre, los cuales están distribuidos en dos Etapas.

ARTICULO 23º. Etapas que Componen un Programa de Formación para el Trabajo. Los programas se componen de dos Etapas: **Una Etapa Lectiva y una Etapa Productiva o de Fase de Práctica Empresarial.**

ARTICULO 24º. Definición de las Etapas en los Programas de Formación

1. **Etapa Lectiva:** Es el tiempo de formación en aula, salas de cómputo o talleres de la Institución Educativa que recibe un estudiante y que es orientado por un docente ó instructor. Esta etapa equivale a los dos primeros niveles.

2. **Etapa Productiva o de Práctica Empresarial:** se entiende como la Etapa en la cual el estudiante aplica y complementa en contextos productivos, reales y dinámicos, los conocimientos adquiridos durante el proceso de formación académica de la Etapa Lectiva y es orientado por un Coformador. Esta etapa solo se imparte en el nivel II ò en el nivel III de acuerdo al Plan de estudios del programa técnico.

   ***Parágrafo Primero*:** A continuación se presenta el *cuadro general de distribución de las horas en la Etapa Lectiva y la Etapa Productiva en los niveles de cada uno de los Programas Técnicos:*

IT	PROGRAMA	ETAPA LECTIVA	ETAPA PRODUCTIVA	Nª de Niveles	DURACIÓN TOTAL	HORARIOS
1	**Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo**	400	600	**2**	**1000**	**NIVELES I y II** Diurna Lunes a Viernes 6:00 a 8:00 am y/o 2:00 a 4:00 pm y/o Nocturna Lunes a Viernes 7:00 a 9:00 pm Sábados 7:00 am a 6:00 pm **NIVEL II** Practicas Lunes a Viernes 8:00 am a 3:00 pm
2	**Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Financiero**	400	600	**2**	**1000**	**NIVELES I y II** Diurna Lunes a Viernes 6:00 a 8:00 am y/o 2:00 a 4:00 pm y/o Nocturna Lunes a Viernes 7:00 a 9:00 pm Sábados 7:00 am a 6:00 pm

						NIVEL II Practicas Lunes a Viernes 8:00 am a 3:00 pm
3	**Técnico Laboral en Auxiliar de Personal**	400	600	**2**	**1000**	**NIVELES I y II** Diurna Lunes a Viernes 6:00 a 8:00 am y/o 2:00 a 4:00 pm y/o Nocturna Lunes a Viernes 7:00 a 9:00 pm Sábados 7:00 am a 6:00 pm **NIVEL II** Practicas Lunes a Viernes 8:00 am a 3:00 pm
4	**Técnico Laboral Auxiliar en Administrativo en salud**	600	1000	**3**	**1600**	**NIVELES I y II** Diurna Lunes a Viernes 6:00 a 9:00 am y/o 2:00 a 5:00 pm y/o Jueves y Sábado: Jueves 1:00 pm a 6:00 pm y Sábado: 7:00 am a 1:00 pm Nocturna Lunes a Viernes 6:00 a 9:00 pm Sábados 7:00 am a 6:00 pm **NIVEL III** Practicas Lunes a Sábado 6:00 am a 3:00 pm
5	**Técnico Laboral Auxiliar en Servicios Farmacéuticos**	600	1000	**3**	**1600**	**NIVELES I y II** Diurna Lunes a Viernes 6:00 a 9:00 am y/o 2:00 a 5:00 pm y/o Jueves y Sábado: Jueves 1:00 pm a 6:00 pm y Sábado: 7:00 am a 1:00 pm Nocturna Lunes a Viernes 6:00 a 9:00 pm Sábados 7:00 am a 6:00 pm **NIVEL III** Practicas Lunes a Sábado 6:00 am a 3:00 pm

6	**Técnico Laboral Auxiliar en Atención Integral a la Primera Infancia**	600	600	**3**	**1200**	**NIVELES I y II** Diurna Lunes a Viernes 6:00 a 9:00 am y/o 2:00 a 5:00 pm y/o Jueves y Sábado: Jueves 1:00 pm a 6:00 pm y Sábado: 7:00 am a 1:00 pm Nocturna Lunes a Viernes 6:00 a 9:00 pm Sábados 7:00 am a 6:00 pm **NIVEL III** Practicas Lunes a Sábado 6:00 am a 3:00 pm
7	**Técnico Laboral Auxiliar en Atención Integral al Adulto Mayor**	600	600	**3**	**1200**	**NIVELES I y II** Diurna Lunes a Viernes 6:00 a 9:00 am y/o 2:00 a 5:00 pm y/o Jueves y Sábado: Jueves 1:00 pm a 6:00 pm y Sábado: 7:00 am a 1:00 pm Nocturna Lunes a Viernes 6:00 a 9:00 pm Sábados 7:00 am a 6:00 pm **NIVEL III** Practicas Lunes a Sábado 6:00 am a 3:00 pm
8	**Técnico Laboral Auxiliar Veterinario**	600	600	**3**	**1200**	**NIVELES I y II** Diurna Lunes a Viernes 6:00 a 9:00 am y/o 2:00 a 5:00 pm y/o Jueves y Sábado: Jueves 1:00 pm a 6:00 pm y Sábado: 7:00 am a 1:00 pm Nocturna Lunes a Viernes 6:00 a 9:00 pm Sábados 7:00 am a 6:00 pm **NIVEL III** Practicas Lunes a Viernes 8:00 am a 3:00 pm

9	**Técnico Laboral Cosmetología y Estética Integral**	440	660	**3**	**1100**	**NIVELES I y II** Diurna Martes a Viernes ó Lunes a Jueves 6:00 a 9:00 am y/o 2:00 a 5:00 pm y/o Jueves y Sábado: Jueves 1:00 pm a 6:00 pm y Sábado: 7:00 am a 1:00 pm Nocturna Martes a Viernes ó Lunes a Jueves 6:00 a 9:00 pm Sábados 7:00 am a 6:00 pm **NIVEL III** Practicas Lunes a Viernes 8:00 am a 3:00 pm
10	**Técnico Laboral Auxiliar En Servicios Turísticos Y Hoteleros**	500	600	**3**	**1100**	**NIVELES I y II** Diurna Lunes a Viernes 6:00 a 8:00 am y/o 2:00 a 4:00 pm y/o Nocturna Lunes a Viernes 7:00 a 9:00 pm Sábados 7:00 am a 6:00 pm **NIVEL III** Practicas Lunes a Viernes 8:00 am a 3:00 pm

***Parágrafo segundo*. Planes de Estudios de los Programas Técnicos**

1. Técnico Laboral en Auxiliar Administrativo

.**Módulos Institucionales**	**Duración en Horas**			**Créditos**	**Nivel**
	Presenciales	**Trabajo Autónomo**	**Total**		
Informática I	30	6	36	1	**I**
Producción de Documentos.	30	6	36	1	**I**
Contabilidad General	30	6	36	1	**I**
Seguridad y Salud en el Trabajo	20	10	30	1	**I**
Nómina y Prestaciones Sociales	30	6	36	1	**I**
Organización de Documentos.	20	10	30	1	**I**
Informática II	30	6	36	1	**II**
Organización de Eventos	30	2	32	1	**II**
Servicio al Cliente	20	10	36	1	**II**
Software Contable.	30	6	36	1	**II**
Emprendimiento Empresarial	30	6	36	1	**II**
Competencias Éticas, Actitudinales y Proyecto de Vida.	10	NA	10		**II**
Competencias Ciudadanas y Ambientales	10	NA	10		**II**
Total Horas Etapa Lectiva			**400**		
Práctica Empresarial			600	13	**II**
TOTAL DURACIÓN DEL PROGRAMA			**1000**	**24**	

NOTA 1: Se puede reordenar los módulos de formación en los niveles de acuerdo a las políticas institucionales. La Práctica Empresarial se excederá de las horas previamente establecidas cuando sea por contrato de aprendizaje. Los Módulos de Formación que son prerrequisitos para la Práctica Empresarial son: Producción de Documentos, Seguridad y Salud en el Trabajo, Nómina y Prestaciones Sociales, Organización de Documentos, Informática I y II, Organización de Eventos Empresariales, Servicio al Cliente y Software Contable. El módulo de Software Contable tiene como prerrequisito el Modulo de Contabilidad General. Los demás módulos no requieren de prerrequisitos.

2. Técnico Laboral en Auxiliar Contable y Financiero

Módulos Institucionales	Duración en Horas			Créditos	Nivel
	Presenciales	Trabajo Autónomo	Total		
Informática I	30	6	36	1	**I**
Contabilidad de Servicios	36	10	46	1	**I**
Nómina y Prestaciones Sociales	30	6	36	1	**I**
Contabilidad Comercial	36	10	46	1	**I**
Informática II	30	6	36	1	**II**
Legislación Tributaria	36	10	46	1	**II**
Análisis Financiero.	20	10	30	1	**II**
Costos	20	10	30	1	**II**
Software Contable.	30	8	38	1	**II**
Emprendimiento Empresarial	30	6	36	1	**II**
Competencias Ciudadanas y Ambientales	10	NA	10		**II**
Competencias Actitudinales, Éticas y Proyecto de Vida	10	NA	10		**II**
Total Horas Etapa Lectiva			**400**		
Práctica Empresarial			600	12	**II**
TOTAL DURACIÓN DEL PROGRAMA			**1000**	**22**	

NOTA: Modulo de Contabilidad Comercial tiene como prerrequisito el módulo de Contabilidad de Servicios. Los Módulos de Legislación Tributaria, Costos y Software Contable tienen como prerrequisitos el Modulo de Contabilidad Comercial. Los Módulos de Formación que son prerrequisitos para la Práctica Empresarial son: Informática I y II, Nómina y Prestaciones Sociales, Legislación Tributaria, contabilidad de Servicios, Contabilidad Comercial, Software Contable y Emprendimiento Empresarial. Los demás módulos no requieren de prerrequisitos.

3. Técnico Laboral en Auxiliar de Personal

Módulos Institucionales	Duración en Horas			Créditos	Nivel
	Presenciales	Trabajo Autónomo	Total		
Informática I	30	6	36	1	**I**
Producción de Documentos.	30	6	36	1	**I**
Administración del Talento Humano I	30	14	44	1	**I**
Seguridad y Salud en el Trabajo	20	18	38	1	**I**
Nómina y Prestaciones Sociales	30	6	36	1	**I**
Organización de Documentos.	20	10	30	1	**I**
Informática II	30	6	36	1	**II**
Administración del Talento Humano II	30	14	44	1	**II**
Software Aplicativo	30	14	44	1	**II**
Emprendimiento Empresarial	30	6	36	1	**II**
Competencias Ciudadanas y Ambientales	10		10		**II**
Competencias Actitudinales, Éticas y Proyecto de Vida	10		10		**II**
Total Horas Etapa Lectiva			**400**		
Práctica Empresarial			600	12	
TOTAL DURACIÓN DEL PROGRAMA			**1000**	**22**	

NOTA: El módulo de Software Aplicativo tiene como prerrequisito el Modulo de Nómina y Prestaciones Sociales y Administración del Talento Humano I. Los Módulos de Formación que son prerrequisitos para la Práctica Empresarial son: Informática I y II, Nómina y Prestaciones Sociales, Producción de Documentos, Seguridad y Salud en el Trabajo, Organización de Documentos, Administración del Talento Humano II y Software Aplicativo. Los demás módulos no requieren de prerrequisitos

4. Técnico Laboral Auxiliar en Administrativo en Salud

Módulos Institucionales	Duración en Horas			Créditos	Nivel
	Presenciales	Trabajo Autónomo	Total		
Inducción a la Institución Educativa y	10		10	0	**I**
Técnicas de Estudio	10		10	0	**I**
Informática I	36	24	60	1	**I**
Informática II	36	24	60	1	**II**
Ética y Valores	36	24	60	1	**II**
Facturación de Servicios de Salud	60	30	90	2	**II**
Manejo de Valores e Ingresos	60	30	90	2	**II**
Aptitudes y Prácticas Saludables en Ambientes de Trabajo	36	24	60	1	**I**
Atención y Orientación a Usuarios	36	24	60	1	**I**
Admisión a Usuarios en la Red de Servicios según Niveles de Atención.	36	14	50	1	**I**
Afiliación a la Población al SGSSS	36	14	50	1	**I**
Competencias Ciudadanas y Ambientales	12	NA			**III**
Total Horas Etapa Lectiva			**400**	11	
Prácticas Empresariales			1000	20	**III**
TOTAL DURACIÓN DEL PROGRAMA			**1600**	**31**	

NOTA: El Modulo de Facturación tiene como prerrequisitos los módulos de Admisión a Usuarios en la Red de Servicios de Niveles de Atención y Afiliación a la Población al SGSSSS. Los Módulos de Formación que son prerrequisitos para la Práctica Empresarial son: Informática I y II, Ética y Valores, Facturación de Servicios de Salud, Manejo de Valores e Ingresos, Atención y Orientación a Usuarios, Admisión a Usuarios en la Red de Servicios según Niveles de Atención y Afiliación a la Población al SGSSS. Los demás módulos no requieren de prerrequisitos.

5. Técnico Laboral Auxiliar en Servicios Farmacéuticos

Módulos Institucionales	Duración en Horas			Créditos	Nivel
	Presenciales	Trabajo Autónomo	Total		
Inducción a la Institución Educativa y Valores Institucionales	10		10	0	**I**
Técnicas de Estudio	10		10	0	**I**
Informática I	36	10	46	1	**I**
Aptitudes y Prácticas Saludables en Ambientes de Trabajo	36	20	56	1	**I**
Dispensación de Medicamentos	36	24	60	1	**I**
Atención y Orientación a Usuarios	36	20	56	1	**I**
Negociación de Productos y Servicios	36	10	46	1	**I**
Control de Infecciones	36	20	56	1	**II**
Informática II	36	10	46	1	**II**
Ética y Valores	36	10	46	1	**II**
Recepción y Despacho de Medicamentos	36	20	56	1	**II**
Administración de Medicamentos	36	20	56	1	**II**
Atención a Usuarios en Caso de Accidente y Enfermedad Súbita	36	20	56	1	**II**
Competencias Ciudadanas y Ambientales	12	NA			**III**
Total Horas Etapa Lectiva			**600**	11	
Prácticas Empresariales			**1000**	20	**III**
TOTAL DURACIÓN DEL PROGRAMA			**1600**	**31**	

NOTA 1: Los Módulos: Recepción y Despacho de Medicamentos y Administración de Medicamentos tienen como prerrequisito el módulo de Dispensación de Medicamentos. Los Módulos de Formación que son prerrequisitos para la Práctica Empresarial son: Informática I y II, Ética y Valores, Recepción y Despacho de Medicamentos, Manejo de Valores e Ingresos, Atención y Orientación a Usuarios,

Dispensación de Medicamentos y Negociación de Productos y Servicios. Los demás módulos no requieren de prerrequisitos.

6. **Técnico Laboral en Auxiliar en Atención Integral a la Primera Infancia**

Módulos Institucionales	Duración en Horas			Créditos	Nivel
	Presenciales	Trabajo Autónomo	Total		
Inducción a la Institución Educativa y Valores Institucionales	5		5	0	**I**
Técnicas de Estudio	5		5	0	**I**
Informática	54	6	60	1	**I**
Seguridad y Salud en el Trabajo	54	6	60	1	**I**
Cuidado de Niñas y Niños	108	22	130	3	**I**
Atención al Cliente	27	9	36	1	**I**
Competencias Actitudinales. Éticas y Proyecto de Vida	12	8	20	1	**II**
Competencias Ciudadanas Y ambientales	12	8	20	1	**II**
Estrategias Pedagógicas, Didácticas, Lúdicas y Lenguajes Expresivos	108	12	120	3	**II**
Salud Integral de Niñas y Niños	54	16	70	1	**II**
Emprendimiento Empresarial	54	20	74	1	**II**
Total Horas Etapa Lectiva			**600**	13	
Práctica Empresarial			600	13	**III**
TOTAL DURACIÓN DEL PROGRAMA			**1200**	**26**	

NOTA: El Modulo, Salud Integral de Niñas y Niños tiene como prerrequisito el módulo de Cuidado de Niñas y Niños. Los Módulos de Formación que son prerrequisitos para la Práctica Empresarial son: Informática I y II, Competencias Actitudinales, Éticas y Proyecto de Vida, Seguridad y Salud en el Trabajo, Cuidado de Niñas y Niños, Atención al Cliente, Estrategias Pedagógicas, Didácticas, Lúdicas

y Lenguajes Expresivos y Salud Integral de Niñas y Niños Los demás módulos no requieren de prerrequisitos.

7. Técnico Laboral Auxiliar en Atención Integral al Adulto Mayor

Módulos Institucionales	Duración en Horas			Créditos	Nivel
	Presenciales	Trabajo Autónomo	Total		
Inducción a la Institución Educativa y Valores Institucionales	10		10	1	**I**
Técnicas de Estudio	10		10	1	**I**
Informática	54	20	74	1	**I**
Aptitudes y Prácticas Saludables en el Sitio de Trabajo	54	20	74	1	**I**
Mantenimiento y Conservación de la Salud	54	20	74	1	**I**
Promoción y Fomento de Habilidades Sociales y Ocupacionales.	54	20	74	1	**I**
Competencias Actitudinales. Éticas y Proyecto de Vida	27	5	32	1	**II**
Competencias Ciudadanas Y ambientales	27	5	32	1	**II**
Acompañamiento Espiritual y Emocional	54	10	64	1	**II**
Actividades de la Vida Diaria	54	28	82	1	**II**
Emprendimiento Empresarial	54	20	74	1	**II**
Total Horas Etapa Lectiva			**600**	11	
Práctica Empresarial			600	13	**III**
TOTAL DURACIÓN DEL PROGRAMA			**1200**	**24**	

NOTA: El Modulo: Actividades de la Vida Diaria tiene como prerrequisito el módulo de Mantenimiento y Conservación de la Salud. Los Módulos de Formación que son prerrequisitos para la Práctica Empresarial son: Informática I y II, Competencias Actitudinales, Éticas y Proyecto de Vida, Seguridad y Salud en el Trabajo, Actividades de la Vida Diaria, Promoción y Fomento de Habilidades Sociales y Ocupacionales, Acompañamiento Espiritual y Emocional, Promoción y Fomento de Habilidades

Sociales y Ocupacionales y Mantenimiento y Conservación de la Salud. Los demás módulos no requieren de prerrequisitos.

8. Técnico Laboral Auxiliar Veterinario

Módulo de Formación	Duración en Horas			Créditos	Nivel
	Horas Teóricas	Horas Trabajo Autónomo	Total		
Inducción a la Institución	6		6	0	**I**
Informática	54	3	57	1	**I**
Atención y Servicio al Cliente	27	3	30	1	**I**
Guardería, Adiestramiento y Nutrición	54	6	60	1	**I**
Legislación Sanitaria	54	6	60	1	**I**
Servicio de Paseo de Caninos	27	3	30	1	**I**
Salud y Seguridad en el Trabajo	54	6	60	1	**I**
Peluquería Canina y Felina	54	6	60	1	**II**
Enfermería Veterinaria	54	6	60	1	**II**
Farmacología Veterinaria	54	6	60	1	**II**
Emprendimiento Empresarial	54	6	60	1	**II**
Competencias Ciudadanas y Ambientales	27		27	1	**II**
Competencias Actitudinales. Éticas y Proyecto de Vida	27	3	30	1	**II**
Total Horas Etapa Lectiva			600	12	
Práctica Empresarial			600	13	**III**
TOTAL DURACIÓN DEL PROGRAMA			**1200**	**25**	

NOTA: El Módulo enfermería Veterinaria tiene como prerrequisito el módulo de Legislación Sanitaria. El módulo de Práctica Empresarial tiene como prerrequisitos los módulos de: Enfermería Veterinaria, Atención y Servicio al Cliente, Guardería, Adiestramiento y Nutrición, Farmacología Veterinaria y Peluquería Canina y Felina. Los demás módulos no requieren de prerrequisitos.

9. Técnico Laboral Cosmetología y Estética Integral

Módulo de Formación	Duración en Horas			Créditos	Nivel
	Horas Teóricas	Horas Trabajo Autónomo	Total		
Inducción y valores institucionales	8	0	8	0	I
Técnicas de Estudio	12	0	12	1	I
Bioseguridad y Salud y en el Trabajo	50	6	56	1	I
Técnicas Faciales	70	10	80	2	I
Depilación	24	0	24	1	I
Técnicas Corporales	50	11	61	1	II
Competencias Ciudadanas y Ambientales	15	0	15	1	II
Pre y Post Operatorios y Drenaje Linfático Manual	36	20	56	1	II
Ética y Valores	9	3	12	1	II
Maquillaje Social	24	0	24	1	II
Técnicas SPA	27	1	28	1	II
Primeros Auxilios	15	1	16	1	II
Tecnologías de la Información y la Comunicación	32	0	32	1	II
Emprendimiento Empresarial	16	0	16	1	II
Total Horas Etapa Lectiva			440	14	
Práctica Empresarial			660	14	III
TOTAL DURACIÓN DEL PROGRAMA			**1100**	**28**	

NOTA: Los Módulos, Técnicas Faciales es prerrequisito para el Modulo de Maquillaje Social, Bioseguridad y Salud y en el Trabajo es prerrequisito para los módulos de Técnicas Corporales, Pre y Post Operatorios y Drenaje Linfático Manual, Técnicas SPA y Primeros Auxilios. El Modulo de Practica Empresarial tiene como prerrequisitos los siguientes módulos: Bioseguridad y Salud y en el Trabajo,

Técnicas Faciales, Depilación, Técnicas Corporales, Pre y Post Operatorios y Drenaje Linfático Manual, Ética y Valores, Maquillaje Social, Primeros Auxilios y Técnicas SPA

10. Técnico Laboral Auxiliar En Servicios Turísticos Y Hoteleros

.Módulos Institucionales	Duración en Horas			Créditos	Nivel
	Presenciales	Trabajo Autónomo	Total		
Informática	36	5	41	1	I
Inducción a la Vida Institucional	10			1	I
Técnicas de Estudio	10			1	I
Atención al Cliente	25	5	30	1	I
Registros y Reservas de Servicios Hoteleros	82	5	87	2	I
Ventas de Productos y Servicios	36	5	41	1	I
Asesoría de Servicios Turísticos	25	5	30	1	I
Manejo de Valores e ingresos Monetarios	36	5	41	1	I
Diseño de Paquetes Turísticos	36	5	41	1	II
Gestión de Eventos Turísticos y Empresariales	25	5	30	1	II
Guianza y Acompañamiento a Turistas	82	5	87	2	II
Emprendimiento Empresarial	36	5	41	1	II
Competencias Actitudinales. Éticas y Proyecto de Vida	10		10	1	III
Competencias Ciudadanas y Ambientales	10		10	1	III
Total horas Etapa Lectiva			**500**		
Práctica Empresarial			**600**		**III**
TOTAL DURACIÓN DEL PROGRAMA			**1100**		

NOTA: Los Módulos: Práctica Empresarial tiene como prerrequisito todos los módulos del nivel II. Los módulos: Competencias Éticas, Actitudinales y Proyecto de Vida y Competencias Ciudadanas y Ambientales pueden ser impartidos en el nivel I.

ARTICULO 25º. Pacto Pedagógico. Al iniciar cada módulo, el Docente socializará con los Estudiantes el plan de trabajo del periodo, los contenidos y la estrategia evaluativa que se desarrollará para lograr las competencias que corresponden. También se realizarán acuerdos sobre asuntos de convivencia que el grupo y/o el Docente consideren pertinentes.

ARTICULO 26º. Curso Dirigido. En aquellos casos donde un módulo de Formación no cumpla con el número mínimo de Estudiantes matriculados, la Institución podrá programarlo bajo la metodología de curso dirigido, lo que implica una relación Docente – Estudiante diferente a la formación regular. La Coordinación General establecerá las especificaciones y mediaciones a que haya lugar de acuerdo con el objeto de formación.

CAPÍTULO SEXTO

ORGANISMOS DE DIRECCIÓN Y PARTICIPACIÓN

ARTICULO 27º. El POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO El define las instancias de dirección que aseguran la participación de la Comunidad Educativa en la toma de decisiones relacionadas con el bienestar del colectivo humano que integra la Institución, particularmente en lo que respecta a los Estudiantes. Los estamentos del gobierno escolar: Consejo de Dirección, Rectoría, Consejo Académico, Comité Docencia-Servicio para los programas del área de la Salud y la Coordinación General.

ARTICULO 28. Los asuntos de interés particular de un Estudiante o de un grupo de
Éstos serán resueltos, en su orden, por los Docentes, El coordinador General, el Consejo Académico y en última instancia, la Rectoría, de acuerdo con lo establecido en este reglamento.

ARTICULO 29. Consejo de Dirección. Es el organismo que permite la participación en asuntos institucionales, de un representante de la Junta Directiva, de la Rectoría, de las coordinaciones, de los Estudiantes, de los Docentes, delos Egresados y del Sector Empresarial.

El Consejo es liderado por la Rectoría de la Institución que sesionará como Mínimo dos veces al año. Sus decisiones se tomarán por mayoría simple y se tratarán los siguientes temas: Tarifas educativas, Políticas institucionales sobre la prestación con Calidad del Servicio Educativo acuerdo a la autoevaluación de los programas Técnicos de manera semestral, el desarrollo tecnológico y humano de la Institución, fijar semestralmente el calendario académico, tomar decisiones sobre la continuidad, la creación y la cancelación de programas de Formación, la adopción y autorización de planes de estudios, la actualización del Reglamento Estudiantil y el Reglamento Docente y los proyectos de carácter pedagógico. El Consejo adoptará también los Reglamentos Institucionales de orden estudiantil y todos aquellos asuntos que, por su importancia, la Rectoría considere que deban ser tratados por dicho órgano.

CAPÍTULO SEPTIMO

CONDICIONES DE MATRICULA

ARTICULO 30º. La matrícula es un contrato entre la Institución y el Estudiante. La Institución se compromete a ofrecer el servicio educativo a través de una formación integral bajo el Modelo Pedagógico. El Estudiante por su parte, se responsabiliza de asegurar que su desempeño académico y en función de la convivencia, esté articulado con los Reglamentos y con los objetivos que cada uno de los Módulos de Formación establezca. De este contrato el estudiante:

a. Acepta y cumple con los reglamentos vigentes de la Institución y los requisitos académicos del programa en el cual cursa o cursará sus estudios.
b. Pagar los derechos de matrícula y otros derechos complementarios para el programa, previa legalización de los documentos exigidos, en las fechas previstas en el calendario académico.

Parágrafo Primero: Los estudiantes menores de edad deben presentarse acompañados de una persona adulta que hace las veces de acudiente únicamente en los siguientes casos:

1. En el momento de la matrícula.
2. En los procesos de cancelación de Módulos de Formación o de Matricula. (Capitulo Octavo)
3. En los momentos de efectuar reclamaciones, quejas o peticiones.
4. Cuando la Coordinación Académica, la Coordinación de Práctica Empresarial, la Rectoría o el Conformador lo requieran.

ARTÍCULO 31º. Son derechos de matrícula, la contraprestación pecuniaria y de cumplimiento de los requisitos, a cargo del estudiante, para beneficiarse de los servicios y usar los recursos institucionales necesarios con el fin de cumplir los desarrollos curriculares, en un período académico determinado.

***Parágrafo Primero*.** El Consejo de Dirección fijará semestralmente, en el calendario académico, las fechas en las cuales deberán realizarse las matrículas.

ARTÍCULO 32º. La institución, de acuerdo con las disposiciones que al respecto adopte el Consejo de Dirección, establecerá los derechos de matrícula ordinaria y los demás derechos pecuniarios.

ARTÍCULO 33º. Requisitos de Admisión y Matricula: El estudiante admitido firmará la matrícula inicial en la sección de Admisiones, en la cual se incluirá la inscripción del programa, previa presentación de los siguientes documentos:

a. Recibo de pago de los derechos de matrícula y los demás derechos pecuniarios que exige la Institución.
b. Tener una edad mínima de 16 años cumplidos
c. Fotocopia del Certificado de estudios de mínimo noveno grado Aprobado. ***Parágrafo del artículo 2.6.4.4. Decreto 1075 de mayo 26 de 2015***
d. Para los estudiantes del área de la Salud (Auxiliar Administrativo en Salud y Auxiliar en Servicios Farmacéuticos), Veterinaria y Cosmetología: pago de la póliza de Riegos Biológicos.
e. Los estudiantes de Cosmetología y Estética Integral, adicionalmente deben aplicarse las siguientes vacunas para poder ingresar a la práctica empresarial: presentar el carne de vacunas de: Tétano y Hepatitis B.
f. Los Estudiantes de Auxiliar Veterinaria adicional a las dos vacunas anteriormente mencionadas deben tener también tener el esquema de vacunación completo de la vacuna de la Rabia en el momento de iniciar su etapa práctica.
g. Fotocopia del documento de identidad.
h. Una foto tamaño cedula a color.
i. Aceptar las condiciones de ingreso a la institución.
j. Si es egresado y va optar por la doble Titulación presentar fotocopia del certificado del programa cursado.
k. Adquirir el uniforme institucional
l. Presentar las Pruebas Diagnósticas: Competencia Lectora y Aptitud y conocimientos matemáticos, con el propósito de conocer el grado de desarrollo de competencias básicas y fortalecer aquellas en las cuales se presenta dificultad.

ARTÍCULO 34. La Institución anulará la matrícula, y el estudiante perderá definitivamente esta calidad, cuando se compruebe la adulteración de documentos, certificados, constancias o recibos presentados para la diligencia de inscripción o de matrícula.

ARTÍCULO 35: El estudiante no podrá matricular un módulo cuando presente incompatibilidad horaria con otro.

***Parágrafo Primero*:** la Institución no garantiza horarios o jornadas específicas.

CAPITULO OCTAVO

DE LOS PROGRAMAS ACADÉMICOS

ARTÍCULO 36º.El programa académico es la integración del objeto de estudio, objetivos, estrategias organizativas, módulos de formación por competencias laborales, metodología de enseñanza- aprendizaje-evaluación, ambientes de aprendizaje, investigación y extensión, orientados hacia el desarrollo y la aplicación del conocimiento en un campo de acción, así como la formación en una ocupación, profesión o disciplina conducente a certificación de aptitud ocupacional por competencias laborales.

ARTÍCULO 37º. El Diseño curricular es el conjunto de objetivos, normas de competencia, tablas de saberes, resultados de aprendizaje, planeación metodológica de actividades de enseñanza-aprendizaje-evaluación, intensidades horarias, créditos educativos y perfiles de los docentes, que hacen parte de un programa académico. Su aprobación será dada por el Consejo de Dirección, previa recomendación de la Rectoría.

ARTÍCULO 38º.La dinámica de los programas académicos implica la autoevaluación permanente de los currículos por competencias laborales. Los cambios en los mismos que impliquen aumento o disminución de la intensidad horaria del programa, deben ser presentados para su Aprobación ante el Consejo de Dirección. Los cambios producto de la autoevaluación permanente serán presentados por la Rectoría, para ser enviados a la secretaria de educación.

ARTÍCULO 39º.En consonancia con las normas legales sobre Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, la Institución adoptará la metodología presencial.

ARTÍCULO 40º.Según los tipos de metodologías, se adoptará como medida de trabajo académico el crédito, que es la medida evaluable, realizado por el estudiante a través de las experiencias de aprendizaje previstas en un programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

CAPITULO NOVENO

SISTEMA DE EVALUACIÓN Y PROMOCIÓN DE LOS ESTUDIANTES

ARTÍCULO 41º. Definición. La evaluación es la valoración que se efectúa sobre el desarrollo de las competencias en los Estudiantes. Es un proceso continuo que busca apreciar las habilidades técnicas, así como la evolución integral del Estudiante como ser humano. Las siguientes son características propias del sistema evaluativo por competencias en el POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO:

Convalidación o Reconocimiento de saberes previos. Valora desde el inicio del semestre académico los conocimientos, Habilidades y actitudes que un estudiante posee y que han sido adquiridos a través de una formación previa o de manera autónoma. Tras este diagnóstico, se da continuidad a un ejercicio permanente de evaluación.

Es Sumativa y Formativa, permite lograr los resultados de aprendizaje que le corresponden al proceso Docente Educativo. Para ello, se contemplan tres dimensiones: conocimiento, desempeño y producto, estas evidencias son recolectadas en tres momentos durante cada periodo. La evaluación implica el desarrollo de planes de mejoramiento diseñados por el Docente quien identifica y retroalimenta a cada Estudiante sobre las dimensiones que requieren perfeccionamiento y genera espacios para su desarrollo.

La Retroalimentación al Estudiante es Permanente. Durante el periodo, recibirá informes parciales sobre su desempeño en cada una de las dimensiones (en consecuencia, se le plantearán planes de mejoramiento) y, al finalizar, conocerá los resultados definitivos, los cuales se promedian para definir si es competente o aún no es competente.

ARTÍCULO 42º.Estrategias Metodológicas para la Evaluación. El Docente del Módulo evalúa los procesos académicos valiéndose de diferentes medios, estrategias e instrumentos de evaluación, tales como: pruebas orales o escritas, ejercicios prácticos de taller, actividades asignadas de manera extra clase, elaboración de ensayos, simulaciones y comparaciones, observaciones documentadas, análisis de errores, coevaluaciones, auto evaluaciones, supletorios y demás evidencias de aprendizaje que establezca cada Módulo de Formación. El sistema de Evaluación está fundamentado por Competencias Laborales.

Parágrafo Primero Cada módulo de formación está fundamentado o Diseñado por Competencias Laborales que las establece el Sistema Nacional de Formación Profesional que lidera el Sena y cada módulo se divide en Unidades de Aprendizaje.

Parágrafo Segundo: Para los programas Técnicos en Cosmetología y Estética Integral, Auxiliar en la Atención a la Primera Infancia y Auxiliar Veterinario, los estudiantes deben tener a disposición modelos (personas o animales) para que puedan desarrollar algunas actividades que por su naturaleza lo requieran. Cada Módulo dentro de su plan metodológico de enseñanza y aprendizaje y de requisitos establecerá que características deben tener los modelos a tener para las prácticas de enseñanza o evaluativas.

ARTÍCULO 43º. Duración del Periodo Académico. La Duración de un Periodo Semestre académico es de 20 semanas y comprende la semana de Jornadas Pedagógicas y el desarrollo de actividades académicas

ARTICULO 44º. Escala de Valoración. En ambas Etapas: Todos las pruebas evaluativas, se califican con notas compuestas de un entero y un decimal y van de cero a cero (0.0) a cinco cero (5.0), siendo la nota aprobatoria igual o mayor a tres con cinco (3.5).

Parágrafo Primero Cuando al calificar un examen resultará más de un decimal, con las centésimas se procederá así: de cinco a nueve se aproximan a la décima inmediatamente superior, con cuatro o menos se eliminan las centésimas.

Parágrafo Segundo: **En las pruebas Diagnósticas**, las cuales se llevan a cabo a los estudiantes que ingresan nuevos a la institución, estas se evalúan en una escala de 1.0 (uno, cero) a 5.0 (cinco, cero), siendo la nota mínima aprobatoria de 3.0 (tres, cero). Los estudiantes que obtengan una nota por debajo de la nota aprobatoria deben presentar un taller de fortalecimiento, el cual le sirve para afianzar los conocimientos en las competencias adquiridas.

ARTÍCULO 45º. Seguimiento Evaluativo: La Institución evalúa el desarrollo de las competencias en los Estudiantes a través del seguimiento a tres dimensiones:

Conocimiento: evidencia la claridad frente a teorías, principios, conceptos e información relevante que una persona aplica para lograr los resultados esperados.

Desempeño: habilidades, valores, destrezas y conocimientos aplicados en la ejecución de una función productiva.

Producto: es la demostración tangible que resulta de realizar una función Productiva, su valoración se fundamenta en los resultados del trabajo y en los conocimientos aplicados.

Trabajo Autónomo: Es el desarrollo de actividades académicas de carácter extraclase como por ejemplo consultas, talleres, entre otros. Esto ayuda a fortalecer y complementar los conocimientos, habilidades y las destrezas de los aprendizajes asimilados que son determinados en el Modulo de Formación.

Salidas Escolares: Son aquellas actividades académicas que se llevan a cabo por fuera de la institución educativa y que permiten aproximar al estudiante al objeto e instantes de estudio con el fin de fortalecer ciertos aspectos que por su naturaleza no se pueden percibir en los ambientes de aprendizaje intramurales. El docente de acuerdo a lo determinado por el respectivo Modulo de Formación y a las orientaciones dadas desde la coordinación general o la Rectoría tiene la obligación de programar estas salidas como también es obligación de los estudiantes de asistir a ellas. Toda Salida Escolar debe tener los siguientes aspectos: Planeación y Desarrollo que implica el transporte y la seguridad de los estudiantes.

Parágrafo Primero: Los siguientes son los aspectos generales y específicos a tener en cuenta para la planeación, desarrollo y evaluación de las Salidas Escolares:

a. El docente del Módulo de Formación es quien debe preparar y acompañar a los estudiantes en las Salidas Escolares.
b. El docente debe diligenciar la solicitud de Aprobación de la Salida Pedagógica. "ANEXO 3 "SOLICITUD DE APROBACIÓN DE SALIDA PEDAGOGICA" por lo menos 10 (DIEZ) días antes de la ejecución de la salida pedagógica.
c. La salida para que pueda llevarse a cabo de estar autorizada por la Rectoria.
d. Los estudiantes menores de edad deben contar con autorización escrita por parte de sus padres de familia o sus representantes legales y a la vez los acudientes de estos informar a las directivas de la institución si el estudiante toma medicamentos, su factor RH, si alérgico, las enfermedades que sufre y otras indicaciones que el docente o las directivas de la institución considere y que hay que tener en cuenta para el bienestar de los estudiantes.
e. Todos los estudiantes deben estar afiliados al Sistema general de la seguridad social en Salud.
f. En el caso de los estudiantes de los programas del área de la salud, Veterinaria o Cosmetología y Estética Integral deben tener vigente la póliza de seguro de Riesgos Biológicos.
g. Los estudiantes deben trasladarse al sitio de la Salida por su propia cuenta,
h. Por la naturaleza de la salida, se le deben entregar a los estudiantes los elementos de protección personal y elementos de seguridad con el propósito de que se minimicen los riesgos de un accidente.

i. El docente debe entregar a los estudiantes el Taller para el desarrollo de las actividades en el sitio de la salida y entregar una copia a la coordinación general y evaluar el taller.
j. Los estudiantes deben seguir las instrucciones que el docente les imparte y adoptar un comportamiento ejemplar en las empresas donde estén llevando a cabo la salida escolar.

ARTÍCULO 46. Tipos de Evaluación. Todas las evaluaciones buscan evidenciar conocimiento, desempeño y producto y pueden catalogarse como:

- Recolección de evidencias
- Plan de Mejoramiento
- Supletorio
- Reconocimiento de saberes previos

***Parágrafo Primero*:** las actividades evaluativas las define el Consejo Académico, en consonancia con la metodología adoptada en cada módulo de Formación puede incluir, en algunos casos, la realización de prácticas por fuera del aula.

***Parágrafo Segundo*:** aquellos módulos de Formación que requieran una forma de evaluación diferente deben ser autorizados por el Consejo Académico o por el Coordinador General de acuerdo a la naturaleza o especificaciones pedagógicas del Módulo.

***Parágrafo Tercero*:** de acuerdo con el objeto de formación, las notas de algunos Módulos podrán ser publicados sólo al finalizar el período académico, luego de un proceso de constante de retroalimentación del Docente a sus estudiantes.

***Parágrafo Cuarto*:** algunos proyectos podrán ser evaluados por un jurado que determinará, de forma independiente, la calificación de las evidencias. El jurado será conformado por profesionales expertos en el tema y pueden pertenecer o no a la Institución.

ARTÍCULO 47. Prueba Supletoria. Es aquella que se practica en reemplazo de una actividad evaluativa. Este procedimiento lo autoriza la Coordinación General a aquellos Estudiantes que acrediten por escrito un motivo justificable y oportunamente sustentado sobre su inasistencia a la fecha inicialmente programada para la evaluación. La excusa debe reportarse a la Coordinación General con un máximo en los ocho (8) días hábiles siguientes a la presentación de las evidencias.

ARTÍCULO 48. Reconocimiento de Saberes Previos. El Estudiante que considere tener las competencias requeridas en uno o varios módulos y no cuente con la formación que lo acredite, presentará una evaluación por competencias previa asesoría con Coordinación General. En ningún caso se podrá solicitar el reconocimiento externo de un módulo de Formación que haya sido perdido en un período anterior. Son requisitos:

- Presentar la solicitud por escrito dentro de los cinco primeros días del semestre académico o en el momento de la matricula ante la Coordinación General.
- Pagar el valor estipulado por la Institución para presentar la evaluación.
- Presentar, según las características de cada módulo de Formación, las evaluaciones y los productos que correspondan.
- La calificación aprobatoria será igual o superior a tres, cinco (3,5) y la nota definitiva de cada dimensión será la que obtenga el Estudiante en la recolección de evidencias.
- Si la calificación es inferior a tres, cinco (3,5) el estudiante deberá matricular y pagar el valor del Módulo de Formación para cursarlo regularmente. Presentar la evaluación equivale a haber cursado el módulo por primera vez, por lo tanto, en este caso quedará en su registro académico como matriculado por segunda vez.

Parágrafo Primero: cuando el módulo es aprobado bajo esta figura, el estudiante podrá adicionar otro módulo en reemplazo del aprobado, cumpliendo con los prerrequisitos del plan de estudios, previo pago del mismo. Los reconocimientos serán programados por la Coordinación General

Parágrafo Segundo: Cuando a un Estudiante se le realice reconocimiento de un Módulo, éste no tendrá que asistir a las secciones de clase y podrá matricular otro Módulo que no tenga prerrequisito alguno. Para dicho trámite deberá acercarse a secretaria académica y cancelar el valor correspondiente.

Parágrafo Tercero: No se hará devolución de dineros en caso de que el estudiante decida presentar reconocimiento de Módulos de Formación y estos No sean aprobados.

ARTÍCULO 49. Reconocimientos por Transferencia. La Coordinación General establecerá los reconocimientos de competencias que considere pertinentes tras haber sido cursadas en otras Instituciones reconocidas por el Ministerio de Educación o por quien haga sus veces, partiendo de la revisión de contenido se intensidad horaria, asegurando que no sean significativamente diferentes al plan de estudios vigente y no estén en contraposición de este Reglamento en lo que se refiere al proceso de matrícula del Estudiante de Transferencia.

Parágrafo Primero: los programas o módulos cursados en el POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO serán reconocidos con una calificación igual o superior a tres, cinco (3,5) en la escala de cero, cero (0,0) a cinco, cero (5,0). Los módulos cursados en una Institución diferente, podrán ser reconocidos siempre y cuando sean certificados con una calificación igual o superior a tres, cinco (3.5) en la escala de cero a cinco, o su equivalente en otra escala de evaluación.

Parágrafo Segundo: Es requisito fundamental para el reconocimiento por transferencia que el estudiante presente constancia de estudios en original en papel membrete y firmado por la rectoría o Director Académico de la institución donde curso los módulos al igual que el contenido temático o de saberes de los módulos objeto de reconocimiento.

Parágrafo Tercero: el Estudiante que no cumpla con estos requisitos, tiene la posibilidad de solicitar una evaluación para el reconocimiento de saberes previos.

Parágrafo Cuarto: cuando se reconoce un módulo, la nota definitiva es la correspondiente a la obtenida en la Institución Educativa que expide el certificado.

Parágrafo Quinto: Teniendo en cuenta el parágrafo anterior, la Secretaria Académica tiene un plazo de dos (2) días hábiles a partir de la entrega de los resultados de este proceso para oficializar en el libro de Reconocimientos y en el PC Académico el registro de la nota obtenida de este proceso

Parágrafo Sexto: el reconocimiento se formaliza institucionalmente con el Registro en el Libro de Reconocimiento de Saberes y posterior se ingresa al sistema institucional de notas PC Académico y a petición del interesado, la Rectoría puede expedirle Resolución Rectoral o constancia de estudios. En caso de presentarse alguna solicitud de reconocimiento de manera extemporánea, la Coordinación General evaluará la viabilidad del trámite.

Parágrafo Séptimo: cuando el módulo es aprobado por reconocimiento, el Estudiante matriculado podrá tomar otro módulo en reemplazo del aprobado, cumpliendo con los prerrequisitos del plan de estudios, previo pago del mismo.

Parágrafo Octavo: en ningún caso se podrá reconocer un módulo que haya sido perdido en la Institución.

Parágrafo Noveno: Para los módulos cursados en el extranjero, el Consejo Académico solo otorgará reconocimiento de Módulos cursados en el extranjero cuando se acredite con certificados traducidos y homologados por Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO 50º. Nota Final: Es la obtenida mediante el promedio Aritmético de todas las notas registradas y obtenidas de las evidencias de aprendizaje que el docente aplica a los estudiantes de acuerdo a lo contemplado en el Modulo de Formación respectivo.

Parágrafo Primero: la nota definitiva de cada módulo se obtendrá del promedio resultante de cada momento y se aproximará automáticamente a tres, cinco (3,5) cuando su valor es de tres cuarenta y cinco (3,45). Todas las evidencias de aprendizaje deben estar aprobadas, ya sea desde el registro original de la nota o mediante los procesos de planes de mejoramiento o nivelaciones que el estudiante presente y apruebe para dejarlo en condición de competente.

Parágrafo Segundo: la anulación por fraude en la recolección de evidencias se calificará con cero, cero (0,0).

Parágrafo Tercero: cuando un Estudiante no asiste a la entrega de los resultados académicos en la fecha establecida, se presume la aceptación de la calificación y perderá la oportunidad de solicitar una revisión posterior, esto en caso de no contar con una excusa válida de acuerdo con este Reglamento.

Parágrafo Cuarto: las quejas o reclamaciones de los estudiantes relacionadas con las notas deben ser solicitadas al respectivo docente inmediatamente se haga entrega de la evaluación.

Parágrafo Quinto: Las quejas o reclamaciones relacionadas con las notas publicadas en el Informe de Resultados Académicos, deben realizarse en un plazo máximo de ocho (8) días hábiles, contados a partir de la publicación de las notas, a través de la Coordinación General. Los Docentes tendrán tres (3) días hábiles para dar respuesta a la solicitud.

Parágrafo Sexto: las evaluaciones y trabajos serán devueltos a los estudiantes, máximo ocho (8) días calendario después de la presentación de los mismos, atendiendo a la hora y fecha anunciada por el Docente, en la jornada respectiva. A partir de ese momento, los estudiantes cuentan con quince (15) días calendario para retirarlos de la Institución. En caso de que los estudiantes no se presenten a recibirlos en el tiempo indicado, el docente no se hace responsable por el material.

ARTÍCULO 51º. **Competencia o Aun No Competencia de un Modulo:** Los Docentes realizarán planes de mejoramiento a los Estudiantes que presenten evidencias de aprendizaje con calificación inferior de 3.5 (tres con cinco) o que por situaciones que estén justificadas a criterio de la coordinación general no estén presentadas y los estudiantes deban presentarlas. Si el estudiante no presenta los debidos planes de mejoramiento o si los presenta y no los aprueba, independientemente del resultado del promedio final, el estudiante es declarado NO

COMPETENTE y por ende la nota definitiva del módulo debe ser igual o inferior a 3.4(tres con cuatro).

***Parágrafo Primero*:** si el estudiante que presenta plan de mejoramiento no tiene ninguna objeción, reclamación o queja en el momento de la devolución de la evidencia, se asume que aceptó la calificación y pierde el derecho de reclamación de manera posterior.

Parágrafo Segundo: El estudiante que obtuvo un resultado de AUN NO ES COMPETENTE en un Módulo de Formación debe repetirlo en un semestre posterior y aprobarlo de acuerdo a lo contemplado en este artículo.

ARTÍCULO 52º. Inasistencia a Actividades Evaluativas. El Estudiante que sin una justificación válida y demostrable no se presente en la fecha y hora definidas para una actividad de recolección de evidencias, o que llegue de manera impuntual a las pruebas evaluativas perderá el derecho de presentarlas. La Coordinación General tiene la facultad para autorizar su posterior realización (supletorio), tras el análisis de la justificación oportunamente presentada, la cual debe ser por escrito y dentro de los TRES primeros días después de presentarse la inasistencia. En caso de que un estudiante ingrese al aula para presentar la evaluación y no la entregue al docente, acepta que ésta no fue presentada, por lo cual se califica con cero, cero (0,0).

***Parágrafo Primero*:** Cada Módulo tendrá la intensidad horaria señalada en el Plan de Estudios. Cuando las faltas de asistencia registradas, cualquiera que sea la causa, excedan en el Veinte por ciento (**20%**) de las actividades académicas programadas en un módulo, el Consejo Académico la dará cancelada por faltas y se registrará en la hoja de vida académica del estudiante y en la planilla de asistencia de los respectivos docentes. Para éste efecto los docentes entregarán a la Secretaría Académica el listado con las faltas registradas para su verificación.

ARTÍCULO 53º. Solicitud de Segundo Evaluador. Todo Estudiante tiene derecho a solicitar a su Docente, en primera instancia, la revisión de cualquier tipo de evaluación. Esta solicitud debe estar justificada y debe realizarse en el momento mismo de la devolución de las evidencias, para lo cual la evaluación quedará en poder del Docente inmediatamente. Si efectuada la revisión en primera instancia, el estudiante aún está en desacuerdo con la nota obtenida, podrá solicitar por escrito a la Coordinación General, la designación de un segundo evaluador dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, contados a partir del momento en el cual le fue devuelta su evaluación, adjuntando siempre la misma. El juicio que emita el segundo evaluador en un plazo máximo de dos (2) días hábiles, será el definitivo, cualquiera que sea el resultado.

CAPITULO DECIMO

PROCESOS ACADEMICOS ESPECIALES

ARTÍCULO 54º. Se consideran Procesos Académicos Especiales todos aquellos cambios en la matrícula luego que el estudiante la oficialice y situaciones específicas que se presentan en el Servicio Educativo cuando el estudiante por el algún motivo presenta interrupciones o alguna afectación en el proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación. Para tramitarlos el estudiante debe cumplir el procedimiento establecido de Registro y Control en las fechas señaladas en el Calendario Académico. Los procesos Académicos Especiales son:

- Cancelación Voluntaria de Matricula
- Aplazamiento de Periodo Académico
- Retiro o Cancelación de Modulo
- Traslado del Programa
- Cambio de Horario
- Adición o Cambio de Módulos de Formación.
- Planes de Mejoramiento
- Nivelaciones

ARTICULO 55º Cancelación Voluntaria de Matricula. Si el pago del semestre es a crédito, se debe firmar un pagaré en donde se establecen las fechas de pagos y cuantía de estas. Si el estudiante es menor de edad debe traer un adulto que se haga responsable de la firma del pagaré, cumpliendo con los requisitos establecidos. Los pagos deben realizarse a través de consignación.

Los pagos se deben realizar cumplidamente en la fecha estipulada, no se permite vencer dos (2) cuotas sin autorización por parte de la Institución.

El incumplimiento de manera reiterativa o injustificada en los pagos de dos o más cuotas, el Politécnico Integral Colombiano podrá reportar al titular del pagaré a Cobro Jurídico.

Si el estudiante se retira antes de iniciar las actividades académicas y pagó su semestre lectivo de Contado, se hará devolución del 80% de lo pagado. De acuerdo a la condición anteriormente expuesta y si pagó su semestre a crédito no habrá lugar a devolución y se anulara el pagaré.

Si el estudiante se retira después de iniciar actividades y hasta la cuarta semana de clases y pagó su semestre ó nivel lectivo de Contado se hará devolución del 50% de lo pagado y si pago a crédito deberá cancelar el 50% del semestre. Si por algún motivo se retira después de la cuarta semana de clases, la deuda debe ser cancelada en su totalidad; si es a crédito no se anulará el pagaré, por lo tanto debe presentar el acuerdo de pago por escrito.

***Parágrafo Primero*.** No se hará devolución de dineros o anulaciones de pagaré en caso de que el estudiante decida presentar reconocimientos de Módulos de Formación y estos no sean aprobados.

***Parágrafo Segundo*.** Para todos los casos de devoluciones deberán presentar una excusa válida verificable y legal.

***Parágrafo Tercero*.** El valor de la Matricula NO es Reembolsable

Parágrafo Cuarto. El reintegro será autorizado por el Consejo de Dirección de la Institución una vez el estudiante formule la solicitud y cumpla con las fechas y requisitos establecidos en este reglamento.

***Parágrafo Quinto*.** El Estudiante podrá solicitar aplazamiento por un año calendario a partir de su aprobación, cuando pueda demostrar incapacidad médica permanente que le impida cumplir con los compromisos del nivel. Otros casos de fuerza mayor demostrables deberán ser sustentados debidamente ante el Comité de Matrículas. Para ello deberá entregar su solicitud y las respectivas evidencias en la Secretaria Académica, para que el Comité de Matrículas proceda con el análisis**.**

Parágrafo Sexto: En la última semana del periodo académico no habrá lugar a realizar ningún tipo de novedad.

ARTICULO 56º Aplazamiento de Nivel Académico: El Estudiante podrá solicitar aplazamiento por un año calendario a partir de su aprobación, cuando pueda demostrar incapacidad médica permanente que le impida cumplir con los compromisos del nivel. Otros casos de fuerza mayor demostrables deberán ser sustentados debidamente ante el Comité de Matrículas. Para ello deberá entregar su solicitud y las respectivas evidencias en la Coordinación General, para que el Comité de Matrículas proceda con el análisis.

ARTÍCULO 57º. Retiro o cancelación de Módulo. Es el acto mediante el cual el Estudiante retira uno o varios módulos de su matrícula de acuerdo con el Calendario Académico. Los módulos en cuestión no pueden haber sido cancelados previamente por inasistencia.

Parágrafo Primero: en aquellos casos donde la Institución cancele el desarrollo de módulos, ofrecerá a los Estudiantes la opción de matricularlos en otro horario o programa, o en su defecto, **r*ealizará el reembolso del 100%.***

Parágrafo Segundo: El Consejo Académico mediante un acta podrá autorizar la cancelación de uno o módulos a estudiantes que se presenten solicitudes motivadas y comprobadas.

Parágrafo Tercero*:* Los Módulos de Formación cancelados no pueden ser remplazados por otros.

Parágrafo Cuarto*:* No habrá cancelación voluntaria de Módulos cancelados por inasistencias.

Parágrafo Quinto: El estudiante que se retire de uno o varios Módulos o definitivamente del programa, sin obtener el Acta de Cancelación, será calificado con la mínima calificación en la escala de valoración (0.0).

Parágrafo Sexto: Los Módulos cancelados por inasistencia se califican con (0.0) en su totalidad; no obstante, las evaluaciones practicadas con anterioridad a la fecha del acta de cancelación.

Parágrafo Séptimo: La cancelación de totalidad de los Módulos en los que se encuentre matriculado un estudiante equivale a la cancelación de la matrícula.

Parágrafo Octavo: Cualquier Módulo se puede cancelar en todo caso antes de cumplir un veinticinco por ciento (25%) de las primeras horas de ejecución del Módulo. Posterior a esto, el Módulo se considera perdido y la nota es el promedio de lo que lleva hasta el momento de la cancelación.

ARTÍCULO 58º. Traslado de Programa. Esta novedad se puede realizar una vez durante el Semestre académico después de recibir la asesoría y el aval de la Rectoría o en su efecto de la Coordinación General. Esta solicitud se podrá realizar en los primeros 20 días del semestre académico.

Parágrafo Primero: si el programa al que pretende trasladarse el Estudiante tiene un costo mayor, deberá cancelar el excedente. Si por el contrario su costo es inferior, no se genera un saldo a favor. Así mismo, el Estudiante cancelará el valor que corresponda al carné del programa nuevo. Para los semestres posteriores el estudiante debe pagar el valor correspondiente.

Parágrafo Segundo: los Estudiantes no podrán solicitar traslados entre programas mientras se encuentren realizando la práctica formativa.

ARTÍCULO 59º *Cambio* de Horario. Durante el periodo, el estudiante tendrá la posibilidad de realizar dos cambios de horario, en uno o varios módulos, cuando exista cupo. Este procedimiento debe realizarse ante la Coordinación General.

ARTÍCULO 60º Adición o Cambios de Módulos de Formación Es el acto mediante el cual un estudiante regular puede adicionar o cambiar uno o varios módulos de su programa, para ello debe considerar los prerrequisitos y los costos que ello implique.

ARTÍCULO 61º Plan de mejoramiento. Es una estrategia evaluativa propia de la formación por competencias, mediante la cual se identifican los aspectos de mejora que tiene un estudiante en cada dimensión (conocimiento, desempeño y producto) para elaborar un plan de trabajo que le permita afianzar las Competencias esperadas y superar aquellas notas que tienen con desempeños bajos o que por circunstancias justificadas no ha presentado. Para esto se debe cumplir con las siguientes especificaciones:

Parágrafo Primero: El estudiante debe cumplir con lo detallado por el docente en el formato establecido y firmar su constancia.

Parágrafo Segundo: Debe presentarse este proceso el último día de clases del Módulo o en el transcurso del desarrollo de las clases de acuerdo con el criterio del docente, cumpliendo con lo exigido en el Modulo de Formación

ARTÍCULO 62º Nivelaciones. Es una estrategia pedagógica que se le aplica a un estudiante que haya tenido faltas significativas a las sesiones de clases y que afecten su aprendizaje y/o evaluación. Esto consiste en que el estudiante recibe de manera a la jornada académica asesoría y clases por parte de los docentes con el propósito de que pueda alcanzar y cumplir con los objetivos a la fecha de avance del calendario académico. Para esto hay que tener en cuenta:

Parágrafo Primero: Este proceso debe ser solicitado por escrito ante la coordinación general y de acuerdo al concepto previo del docente, el estudiante pagara los costos de las horas en que deba incurrir el docente

Parágrafo Segundo: La no asistencia de los estudiantes a las jornadas de nivelaciones la institución no reembolsara dineros.

***Parágrafo Tercero*:** El Consejo Académico es quien determinara si la asistencia es significativa para que amerite un proceso de nivelación y el estudiante incurra en su costo.

ARTÍCULO 63º. En la primera semana del período académico o en el primer día de clases del Módulo, cada docente dará a conocer a los estudiantes: el Módulo de Formación, los propósitos de formación, los indicadores de desempeño por elemento y/o unidad de aprendizaje, la metodología, la bibliografía, las evidencias de aprendizaje que se les exigirá, el trabajo autónomo, el sistema de evaluación y los criterios de competencia y aun no competencia de un Módulo de Formación y concertará con ellos las indicaciones precisas sobre la forma, el temario comprendido, así como también las fechas de las evaluaciones que se aplicarán.

CAPITULO DECIMO PRIMERO

DE LA ASISTENCIA A CLASES

Asistencia y Participación. Cuando un Estudiante se matricula en un módulo, se compromete a asistir y a participar en todas las actividades programadas, sean estas en alternancia, presencial o virtual. Estas son consideradas obligaciones primarias por el POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO.

ARTÍCULO 64º. Cancelación por Inasistencia. Un módulo se considera perdido por inasistencia cuando un Estudiante deja de asistir al 20% o más de las actividades programadas. En este caso, la calificación será la obtenida hasta el momento de la cancelación y las evidencias restantes tendrán una calificación de cero, cero (0.0) o aún no competente. El Estudiante pierde el derecho a realizar planes de mejoramiento y a continuar asistiendo al módulo.

Parágrafo Primero: En caso de cancelación por inasistencia la Institución no realizará ningún tipo de reconocimiento académico o económico y el Estudiante no podrá solicitar como novedad académica la cancelación del módulo.

Parágrafo Segundo: La Institución no permitirá la presencia de estudiantes en calidad de asistentes, exceptuando aquellos casos en que exista una autorización por escrito por parte de Rectoría.

Parágrafo Tercero: en el caso de los módulos con estrategia virtual, el porcentaje de cancelación se tomará con base en la intensidad horaria del submódulo o módulo. Además, si el Estudiante no participa en la plataforma en el rango de tiempo establecido para la actividad, se registrará como inasistencia.

ARTÍCULO 65º Justificación de Inasistencia. Se consideran justificaciones válidas para faltar a uno o varios compromisos académicos, las siguientes: incapacidades médicas, causas laborales y fallecimiento de un familiar. El Docente justificara las faltas, éstas seguirán apareciendo en el informe académico de los estudiantes, no obstante, no darán lugar a la cancelación del módulo, siempre y cuando se presente la excusa pertinente dentro de los ocho (8) días hábiles posteriores a la ausencia.

Parágrafo Primero: otras situaciones de fuerza mayor que impliquen inasistencia, serán analizadas por la Coordinación General con previa solicitud del Estudiante.

CAPITULO DECIMO SEGUNDO

ETAPA PRODUCTIVA

ARTÍCULO 66º. Definición La Etapa Productiva es toda labor creadora y sistemática que el estudiante realice dentro de una empresa o institución, legalmente constituida, de manera supervisada y acompañada de acuerdo a lo reglamentando en un Convenio de Practicas entre el Politécnico Integral Colombiano y la empresa de práctica llevan a cabo o por el contrato de aprendizaje en los casos de estudiantes de programas técnicos que están reconocidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.

Parágrafo *Primero*. En adelante la Empresa o Institución en la cual se desarrolla la Etapa Productiva se denominará ESCENARIO DE PRACTICA. En esta Etapa Productiva el estudiante deberá desarrollar actividades con aplicaciones de los conocimientos de su formación a un nivel en el que pueda demostrar su capacidad y cualificación como técnico.

Parágrafo *Segundo*. Durante el período de la Etapa Productiva el estudiante estará matriculado en un programa de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano que el POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO, contempla en su Proyecto Educativo Institucional, a través de la Rectoría y esta a su vez tiene como encargados directos al Coordinador de Practica Empresarial y a los docentes que harán las veces de tutores de los practicantes que participan activamente, durante el seguimiento. El ESCENARIO DE PRACTICA tiene como encargado al Representante Legal y este a su vez delega en el Coformador el acompañamiento y fortalecimiento que se le debe brindar al estudiante de acuerdo a lo contemplado en el Plan de Practicas si es el caso de programas en el área de la Salud o en el Contrato de Aprendizaje o en el Convenio de Prácticas Empresariales si es un programa de formación distinto a los del área de la salud.

Parágrafo *Tercero*. El ESCENARIO DE PRÁCTICA debe en su efecto brindar al estudiante las herramientas útiles para su desempeño laboral y el POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO debe fortalecer y evaluar a los estudiantes puestos en práctica.

ARTÍCULO 67º. Objetivo General de la Etapa Productiva: Aplicar en contextos reales, productivos, variables y dinámicos lo asimilado en la etapa Lectiva con el fin de garantizar el aprendizaje de las competencias y de los contenidos que rodean la formación del programa técnico.

Parágrafo. La Práctica Empresarial debe Proporcionar al estudiante:

a. Facilidad de adquirir experiencia laboral.
b. Posibilidad de complementar y aplicar los conocimientos adquiridos por parte del estudiante en un ambiente real, no hipotético.
c. Posibilidad de realizar las primeras experiencias en el mundo de trabajo
d. Facilidad de decisión para la especialización en la actividad.
e. Posibilidad de establecer los primeros contactos para un puesto de trabajo en el futuro.
f. Posibilidad de encontrar y verificar los intereses personales propios
g. Conocer la cultura y el estilo de trabajo.
h. Convivir y colaborar con personas de otros medios o contextos.
i. Mejorar las oportunidades laborales con base en el manejo de sus propios intereses, su proyección como persona y ser social y las exigencias del sector productivo.
j. Permite desarrollar y mejorar sus Conocimientos, habilidades y destrezas en el oficio para lo cual fue capacitado; permitiéndole ser más competente en su labor.
k. Incentivar al estudiante para que una vez este certificado por competencias laborales, pueda de manera posterior y de acuerdo a sus necesidades e intereses
l. Certificar las Competencias laborales que adquiera de manera adicional a las asimiladas en su proceso de formación en la institución educativa ante autoridades competentes.

ARTICULO 68º. Regulación: La Etapa Productiva forma parte integral del currículo que ofrece el Politécnico Integral Colombiano. Su realización es obligatoria. Al considerarse las instalaciones del ESCENARIO DE PRACTICA durante el transcurso de la práctica una extensión del ámbito del aprendizaje, el practicante quedará, mientras ésta se desarrolle, sometido también a la potestad disciplinaria del Politécnico Integral Colombiano, haciéndose acreedor a sanciones disciplinarias.

ARTÍCULO 69º. **Duración De La Práctica.** Ver lo contemplado en el parágrafo artículo 24 del capítulo Quinto de este Reglamento Estudiantil que trata sobre la estructura Curricular.

***Parágrafo Primero*.** Cuando la práctica empresarial está regulada por Contratación de Aprendizaje, independientemente del programa técnico que este matriculado, esta tendrá una duración de seis (6) meses.

ARTÍCULO 70º. **Características de la Práctica Empresarial.**

1. **Participación**: La empresa debe tener en cuenta al practicante como miembro de su organización incluyéndolo en su clima organizacional.

2. **Acciones Significativas**: Todas las acciones y procesos que el practicante lleve a cabo, deben generar valor agregado para la empresa y contribuir con la formación del estudiante.

3. **Comunicación**: Contribuir con la articulación Empresa – Practicante – Institución.

ARTÍCULO 71º. Vigilancia, Control, Supervisión y Acompañamiento del Estudiante en la Etapa Productiva: La vigilancia, control, acompañamiento y supervisión del o de los estudiantes en la Etapa Productiva, la ejecuta el Politécnico Integral Colombiano como ente Formador para el Trabajo y el Desarrollo Humano y por esto los estudiantes matriculados no adquirirán vinculación laboral ni de otra índole con la agencia de práctica. La relación entre el estudiante y la agencia de práctica, está referida a las actividades propias del aprendizaje y por tanto la vigilancia y control serán las necesarias para la realización de una etapa productiva eficiente, productiva y segura para las partes involucradas.

ARTICULO 72º. Modalidades de Etapa Productiva: Existen CINCO modalidades de Etapa Productiva:

a. **Convenio de Practica Empresarial**
b. **Por Contrato de Aprendizaje** para programas Reconocidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA.
c. **Por Validación o Reconocimiento de Laborales**
d. **Relación de Docencia Servicio** para los estudiantes del área de Salud.
e. **Proyecto de Grado**

Parágrafo Primero: Cuadro Comparativo y Explicativo de cada una de las Modalidades de la Etapa Productiva

MODALIDAD	***DEFINICIÓN***	***REQUISITOS /ESPECIFICACIONES***	***PROGRAMAS TÉCNICOS A LOS CUALES APLICA***
Convenio de Practica Empresarial	Es la experiencia académica y técnica del Estudiante en el mundo del trabajo, cuyo principal propósito es la integración y aplicación, en un contexto específico, de los conocimientos teóricos y prácticos adquiridos durante su programa, permitiéndole el desarrollo de sus competencias (conocimientos, habilidades y valores).	Firma del Convenio de Practicas entre la Empresa, el Estudiante y POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO • Afiliación del Estudiante a la Administradora de Riesgos Laborales por parte de la Institución Educativa. *El estudiante debe estar matriculado en el nivel correspondiente a las prácticas empresariales y cumplir con los requerimientos exigidos. *El estudiante debe portar el uniforme institucional. *Se debe llevar el control de horas de ejecución el cual debe ir firmado por el estudiante y su coformador *Se llevan a cabo las visitas de inspección, acompañamiento y evaluación al estudiante.	Técnicos en Competencias Laborales en: Auxiliar Administrativo, Auxiliar Contable y Financiero, Auxiliar de Personal, Auxiliar Veterinario, Auxiliar en Atención Integral al Adulto Mayor Auxiliar en Atención Integral a la Primera Infancia Cosmetología y Estética Integral Auxiliar En Servicios Turísticos Y Hoteleros
Por Contrato de Aprendizaje	De acuerdo con la Ley 789 de 2002, se trata de “una forma especial de vinculación del Estudiante con una empresa del mundo real, ajena al derecho laboral, de tal forma que no existe subordinación y no puede realizarse por	Encontrarse en el nivel indicado por la Institución para el desarrollo de la(s) respectiva(s) fase(s) señaladas en la ley. • No haber sido registrado, anteriormente, en la Plataforma Nacional de Aprendices del SENA.	Técnicos en Competencias Laborales en: Auxiliar Administrativo, Auxiliar Contable y Financiero, Auxiliar de Personal, Auxiliar en Servicios Farmacéuticos y

	un término mayor al que indica la reglamentación vigente. En el Contrato de Aprendizaje una persona natural, aprendiz, recibe formación teórica en una entidad de formación autorizada con el auspicio de una empresa patrocinadora, empleador, que suministra los medios para que adquiera formación profesional metódica y completa".	• En los programas que cuentan con la Práctica Formativa en el plan de estudios, se requiere que el estudiante apruebe previamente los módulos indicados. *El estudiante debe portar el uniforme Institucional. *No se debe llevar el control de horas de ejecución el cual debe ir firmado por el estudiante y su coformador. El control lo lleva a cabo la misma empresa dentro de lo que tiene estipulado en su Cultura organizacional. *El estudiante debe estar matriculado en el nivel correspondiente a las prácticas empresariales y cumplir con los requerimientos exigidos. *Se llevan a cabo las visitas de inspección, acompañamiento y evaluación al estudiante .	Auxiliar Administrativo en Salud .
Por Validación o Reconocimiento de Laborales	Se trata de una modalidad orientada a aquellos Estudiantes que, en el semestre inmediatamente anterior a aquel en el que debe realizar su Práctica Formativa, se encuentren trabajando (de tiempo completo) en áreas propias del ejercicio de la profesión para la cual se están formando y	• ***S***olicitud del Estudiante para optar por la modalidad. Diligenciar el formato indicado por la Coordinación General. *El estudiante debe estar matriculado en el nivel correspondiente a las prácticas empresariales y cumplir con los requerimientos exigidos. • Certificado de existencia y representación legal de la empresa expedido por la correspondiente Cámara	Técnicos en Competencias Laborales en: Auxiliar Administrativo, Auxiliar Contable y Financiero, Auxiliar de Personal, Auxiliar Veterinario, Auxiliar en Atención Integral al Adulto Mayor Auxiliar en Atención Integral a la Primera Infancia

	tengan una experiencia comprobada de no menos de tres meses continuos, en el mismo cargo.	de Comercio. Este certificado debe tener una antigüedad no superior a 60 (SESENTA) días con la fecha de presentación. *Constancia laboral, con una antigüedad no menor de QUINCE (15) días donde se evidencia su vinculación laboral, el tipo de contrato y las funciones que ejecuta. Esta certificación debe estar firmada por el Representante Legal o el Jefe de Recursos Humanos de la empresa. En el momento de presentar la solicitud de reconocimiento de este proceso, el estudiante debe tener por lo menos TRES(3) meses de vinculación con la empresa. • Visita de Reconocimiento por parte del Coordinador General a la empresa, donde se socializa, con el Jefe Inmediato y el Estudiante, asuntos como el perfil y las funciones para aprobar la modalidad, toma de evidencias, evaluación de su desempeño laboral. Mínimo se llevaran a cabo Dos (2) visitas. * En el caso de los estudiantes que sean comerciantes o trabajadores independientes, deben acreditar con documentación legal esta condición.	Cosmetología y Estética Integral Auxiliar en Servicios Farmacéuticos y Auxiliar Administrativo en Salud Auxiliar En Servicios Turísticos Y Hoteleros

Relación de Docencia Servicio	De acuerdo con el Decreto 2376 del 2012, es la estrategia que integra dentro de la formación del Estudiante, una experiencia práctica en Entidades de prestación de servicios de salud, en un marco que promueve la calidad de la atención y el ejercicio profesional autónomo, responsable y ético de las ocupaciones relacionadas con el sector salud.	*Presentar el esquema de vacunación completo o de acuerdo a las condiciones que el escenario de práctica establezca. • Presentar el certificado de afiliación al Sistema de Seguridad en Salud. • El Estudiante debe haber aprobado, previamente, los módulos indicados en el plan de estudios. *Presentar la Póliza de Seguro contra Riesgos Biológicos. *El estudiante debe portar el uniforme Institucional. *El estudiante debe estar matriculado en el nivel correspondiente a las prácticas empresariales y cumplir con los requerimientos exigidos. *Se llevan a cabo las visitas de inspección, acompañamiento y evaluación al estudiante *No es obligatorio que las entidades o empresas donde se tenga el Convenio docente servicio sufragan auxilios monetarios a los estudiantes.	Técnicos en Competencias Laborales en: Cosmetología y Estética Integral Auxiliar en Servicios Farmacéuticos y Auxiliar Administrativo en Salud
Proyecto de Grado	El Proyecto de Grado es la modalidad de trabajo de grado que permite a un (1) estudiante, o un grupo reducido de estudiantes, desarrollar un trabajo teórico o experimental, en el cual se aplican los conocimientos	*Que el estudiante no este matriculado en alguno de los programas del área de la salud. *Que realice la solicitud por escrito ante la Coordinación General, donde manifieste los argumentos del porque no puede llevar a cabo la	Técnicos en Competencias Laborales en: Auxiliar Administrativo, Auxiliar Contable y Financiero, Auxiliar de Personal, Auxiliar en Atención Integral al Adulto Mayor

	adquiridos durante su formación para la solución de un problema, necesidad o servicio. Al finalizar cada semestre el Consejo Académico se reúne para determinar el tema o la característica de Proyecto de Grado que se llevara a cabo.	etapa lectiva en cualquiera de las otras modalidades. *Que el estudiante este matriculado en el tercer nivel de estudios. *Que tenga aprobados todos los módulos pertenecientes a los niveles I y II del programa Técnico.	Auxiliar en Atención Integral a la Primera Infancia Auxiliar En Servicios Turísticos Y Hoteleros

ARTICULO 73º. Obligaciones de Carácter Académico: Los estudiantes conservan con respecto a Politécnico Integral Colombiano todas las obligaciones contraídas al momento de la matrícula.

***Parágrafo Primero*. Exclusión de la Relación Laboral**: Los estudiantes conservan su calidad de Estudiantes matriculados durante la realización de la Etapa Productiva, que se considera extensión del proceso de formación académica. El convenio de Prácticas Empresarial o Pedagógica, el Convenio Docente Asistencial ó el Contrato de Aprendizaje que celebren los estudiantes no implica relación laboral alguna de la empresa con Politécnico Integral Colombiano ni con los estudiantes que ésta postule para la realización de la Etapa Productiva. Por tanto no habrá lugar al pago de prestaciones sociales legales o extralegales, indemnizaciones, vacaciones, cotizaciones al sistema general de pensiones ni aportes parafiscales.

ARTICULO 74º. Partes Integrantes de la Etapa Productiva: Por parte de la I.E. Politécnico Integral Colombiano, la Rectoría; el Coordinador de Practica Empresarial, los docentes-tutores, los diferentes espacios y ambientes de aprendizaje y por parte del ESCENARIO DE PRACTICA: El Representante Legal y quien haga las veces de Coformador.

***Parágrafo Primero*. Coformador:** Es una persona nombrada por el representante legal del Escenario de Practica, que es un empleado de la misma y cuyo propósito es dar inducción al estudiante y acompañarlo en su proceso de desarrollo de la práctica empresarial. El nombramiento del Coformador debe quedar registrado en el Plan de Práctica Empresarial, Contrato de Aprendizaje o Convenio de Practica Empresarial.

ARTICULO 75º. Requisitos que deben cumplir los estudiantes para ser ingresados en la Etapa Productiva.

a. Ser estudiante matriculado en algunos de los programas de formación para el Trabajo que ofrece el Politécnico Integral Colombiano.
b. La edad mínima para ingresar al presente sistema de prácticas será de 14 años cumplidos al momento del comienzo de la misma. Los estudiantes menores de 18 años deberán contar con autorización escrita de los padres o tutores.
c. Diligenciar el Formato GC-FR 26 "Hoja De Vida Estudiante Practica Empresarial"
d. Estar al día con los pagos de pensiones educativas.
e. Solicitar la carta de presentación que a la vez es constancia de estudios.
f. Tener aprobados los módulos de formación que sean prerrequisitos y que están detallados en el capítulo 24 de este Reglamento, parágrafo 2 y notas anexas a cada plan de estudios del programa técnico respectivo.
g. Para el caso de los estudiantes de los programas Técnicos de las áreas de salud, Cosmetología y Estética Integral y Auxiliar Veterinario deben tener pago la póliza de seguro estudiantil.
h. Los Programas de Auxiliar Veterinario y Cosmetología deben tener las siguientes vacunas relacionadas en el siguiente recuadro:

Programa Técnico	**Vacunas**		
	Hepatitis B	**Tétano**	**Antirrábica**
Cosmetología y Estética Integral	**X**	**X**	**No aplica**
Auxiliar Veterinario	**X**	**X**	**X**

i. Portar el uniforme institucional de acuerdo a lo autorizado por el Consejo de Dirección.
j. Asistir a la Inducción sobre el Capitulo Décimo Segundo que tiene que ver con la Etapa Productiva.

***Parágrafo Primero*. Ingreso de los estudiantes a la Etapa Productiva:** La institución educativa dispondrá de los sitios o lugares de práctica empresarial donde el estudiante pueda cumplir con los objetivos de la Etapa Productiva.

ARTICULO 76º Requisitos que deben Cumplir los Escenarios de Práctica Empresarial

a. Que sea una empresa legalmente constituida, lo que se prueba con el certificado de existencia y representación legal, con una antigüedad no inferior a 30 días calendario. Adicionalmente la empresa de práctica debe contar con la autorización oficial de la Seccional de Salud de Antioquia para el caso de los programas técnicos del área de la Salud.
b. Que le facilite al estudiante por lo menos tres funciones o tareas que sean afines con las competencias que está desarrollando en su Plan de estudios del programa Técnico matriculado.
c. Que permita la supervisión, control, acompañamiento y evaluación del estudiante por parte del representante de la institución educativa.
d. Que se le nombre al estudiante un Coformador.

ARTICULO 77º. **De la Coordinación de la Etapa Productiva**: La Coordinación de Practica Empresarial quien es nombrada por el Rector (a) y/o Representante Legal del Politécnico Integral Colombiano, es la encargada de administrar el proceso de ubicación de los estudiantes en los distintos Escenarios de Practica Empresarial.

Dentro de su tarea de ubicar los estudiantes se definirá el tipo Escenario de Practica Empresarial, funciones y áreas en las cuales se ejercerá la Etapa Productiva, teniendo como criterio central el aseguramiento de una Etapa Productiva, llevada a cabo con satisfacción y con características formativas para cada estudiante. Otras de las funciones estarán:

a. Coordinar el envío de la información entre las empresas que demandan los servicios de practicantes y los estudiantes que ofertan su capacidad intelectual, laboral y personal para enfrentar los diversos procesos de práctica empresarial.
b. Fortalecer el proceso de práctica mediante talleres de orientación laboral u ocupacional.
c. Controlar y supervisar a los estudiantes que ejercen los distintos procesos de practica en las empresas, mediante visitas personales o por cualquier otro medio de reconocido valor técnico.
d. Detectar los avances, logros y/o dificultades que presenten los estudiantes en el puesto de práctica empresarial y proponer los planes de mejoramiento y las acciones correctivas para aquellos estudiantes que presenten dificultades en su desempeño de práctica.
e. Articular la relación **Politécnico Integral Colombiano –Escenario de Practica-Estudiante**, garantizando un clima de enseñanza, participación, e integración hacia la apropiación técnica, académica y humana del estudiante por su práctica empresarial, hacia Politécnico Integral Colombiano y hacia el mismo.
f. Procesar la información obtenida de los empresarios para fines de investigación, desarrollo y mejoramiento de los planes académicos de todos y cada uno de los Programas Técnicos.

g. Expedir las constancias relativas a la práctica laboral.
h. A solicitud del Consejo Académico diseñar las estrategias de mejoramiento a los estudiantes que presenten dificultades ya sea en el proceso de selección por una empresa o en el mismo proceso de práctica empresarial.
i. Mantener contacto permanente con el Área de Promoción y Relaciones Corporativas del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA sobre las dificultades, logros y avances de los estudiantes que realizan práctica empresarial en calidad de aprendices.

ARTICULO 78º. Ubicación del Estudiante en EL Escenario de Práctica Empresarial: El estudiante debe aceptar el Escenario de práctica empresarial que la Institución Educativa le asigna, con el fin de que pueda cumplir con su Etapa Productiva. En caso de que un estudiante no esté de acuerdo con el Escenario de Practica Empresarial que la institución le asigna, el estudiante deberá buscarlo y facilitarle al coordinador la información y lo demás que se requiera para elaborar el convenio de práctica ó contrato de aprendizaje.

***Parágrafo Primero*.** Si en la evaluación parcial un estudiante es mal evaluado y el Escenario de Practica decide cancelarla, el estudiante deberá buscar el nuevo Escenario de prácticas. De igual forma esto aplica para los estudiantes que voluntariamente renuncien a la práctica.

***Parágrafo Segundo*.** Si el estudiante al momento en que finaliza el último nivel de estudios no se ha ubicado en la etapa productiva está se dará por perdida y posterior puede pedir reingreso y volver a matricularla.

ARTICULO 79º. Disponibilidad del Estudiante: Durante el proceso de ubicación se requiere que el estudiante tenga disponibilidad de tiempo completo para asistir a las entrevistas y realizar todas las actividades relacionadas con su vinculación al ESCENARIO DE PRACTICA.

ARTÍCULO 80º. **Demora en Ubicación**: El estudiante que en tres procesos de ubicación no logre su vinculación, pasará a estudio del Consejo Académico el cual investigará sobre las causas que han originado este evento y proponer las estrategias de mejoramiento ya sea desde el punto de vista académico, personal o laboral.

***Parágrafo Primero*.** El estudiante debe buscar la empresa de práctica ante la situación que describe este artículo.

ARTICULO 81º. Evaluación de la Etapa Productiva: para esta Etapa se llevan a cabo dos evaluaciones: una sobre la Gestión de la Práctica Empresarial que lleva a cabo el Politécnico Integral y que es elaborada por el Escenario de Practica Empresarial y la otra al estudiante

que la efectúa el coordinador de práctica empresarial y que a su vez comprende dos evaluaciones una parcial y otra final. En ambas evaluaciones el estudiante debe aprobarlas con una nota mínima de 3.5 (tres con cinco). Estas evaluaciones de detallan así:

1. **Evaluación de la Gestión de la Práctica Empresarial:** La cual la realiza el coformador y el Representante Legal del Escenario de Practica al Politécnico Integral Colombiano, de manera anual y teniendo en cuenta los siguientes indicadores: Comunicación, amabilidad, eficacia, seguimiento a los estudiantes y documentación.

2. **Evaluación de la Etapa Productiva:** Es la que efectúa el coordinador de práctica empresarial y el coformador al estudiante en el Escenario de Practica Empresarial. Esta consta de dos evaluaciones que comprenden:

   Una ***Evaluación Parcial***, Se tienen en cuenta dos indicadores:

   2.2. Seguimiento Y Evaluación Al Desempeño Las Funciones Asignadas: en este aspecto se evalúan a los Conocimientos, Desempeños y Resultados de dos tareas o funciones que el aprendiz desarrolla en la ejecución de su práctica empresarial o en el reconocimiento de la experiencia laboral como para ser validada como práctica empresarial. La elección de las dos tareas que se evaluaran del total de tareas que se le asignaron al (a la) estudiante en el momento de hacerle la primer visita de inspección y acompañamiento, está dada de manera aleatoria o por afinidad al plan de estudios del programa Técnico.

   2.3. Seguimiento y Evaluación Al Ser Y La Cultura Organizacional: en este punto se evalúan los siguientes aspectos:

   Cortesía en el trato con todos los miembros de la empresa, Valores: Honestidad, Lealtad, Respeto, Sentido de Pertenencia. Discreción, Desempeño de su trabajo sin necesidad de que lo vigilen, Creatividad y confianza en sus actividades, puntualidad, presentación personal, Puesta en práctica las sugerencias y recomendaciones, capacidad para resolver los conflictos, capacidad para buscar Soluciones, Tolerancia al Trabajo bajo presión y tras características que el empresario considera que se debe tener en cuenta en esta evaluación. La nota de la Evaluación parcial se obtiene de promediar aritméticamente todos los indicadores. En el caso de observarse en esta evaluación o en la visita inicial hallazgos o Aspectos por Mejorar que representen incumplimiento del convenio o del contrato de aprendizaje o

dificultades en la ejecución de la práctica, el coformador o el estudiante tienen un plazo de 15 días hábiles para subsanarlos.

La Evaluación Final En esta fase se evalúa los siguientes aspectos:

Cumplimiento de aspectos que quedaron pendientes en la pasada Evaluación, Trabajo en Equipo, Capacidad de Aprendizaje y las expectativas de la empresa desde el punto de vista de la productividad y el Clima Organizacional de la empresa.

***Parágrafo Primero*. Nota Definitiva de la Etapa Productiva:** La nota definitiva de la Etapa Productiva o de Practica Empresarial es la misma nota de la evaluación final.

ARTICULO 82º. Derechos del Estudiante en la Etapa Productiva. El estudiante que se encuentre en la Etapa Productiva, tendrá los siguientes derechos:

a. Recibir inducción y/o capacitación necesaria con el fin de que pueda empoderarse de manera más óptima a las condiciones del puesto de práctica y a la cultura organizacional de la empresa.
b. Llevársele a cabo el debido proceso, plan de mejoramiento y/o reforzamiento en caso de presentar dificultades en su proceso de práctica empresarial.
c. Recibir apoyo del Politécnico Integral Colombiano para su ubicación, adaptación y desempeño durante el período de práctica.
d. Ser escuchado y orientado por el personal de Politécnico Integral Colombiano en relación con sus expectativas, condiciones normales y especiales.
e. Tener información periódica sobre el desarrollo de su proceso de ubicación, evaluación y acompañamiento.
f. Recibir un trato respetuoso por parte de las directivas de la institución educativa y de la empresa de práctica.
g. Recibir los equipos, material de apoyo y todo lo concerniente por parte de la empresa de práctica para que pueda desempeñar sus tareas con eficiencia y eficacia.
h. Asignársele tareas o funciones por el Coformador de la empresa que estén acordes al programa Técnico de Formación.

ARTÍCULO 83º. Obligaciones del Estudiante en la Etapa Productiva: El estudiante que se encuentre en el proceso de realizar su Etapa Productiva, debe cumplir las siguientes obligaciones:

a. Cumplir con el horario asignado en la empresa donde realice su práctica laboral.
b. Responsabilidad con sus funciones para alcanzar las metas señaladas.
c. Informar oportunamente a la empresa de práctica, en caso de inasistencia.

d. Desempeñar sus actividades con respeto, sigilo y dedicación poniendo en práctica todos los conocimientos impartidos.
e. Estar disponible para ampliar sus conocimientos acatando las recomendaciones que reciba de su asesor de práctica y de su jefe.
f. Conservar las normas de higiene, presentación personal y de comportamiento social durante la realización de la práctica.
g. Dirigirse en forma respetuosa a las personas a quienes solicite peticiones de cualquier índole.
h. Cuidar, respetar, valorar y utilizar adecuadamente los materiales, recursos e Implementos de trabajo.
i. No abandonar sin previo aviso su permanencia en la práctica.
j. Acatar las órdenes de su superior en el lugar de la práctica, siempre y cuando estén de acuerdo con sus funciones.
k. Si el practicante necesita un permiso especial durante la realización de la práctica, se debe dar previo aviso a la institución.
l. Asistir a las reuniones, tutorías y seminarios de práctica en la fecha y hora señalada.
m. Estar al Día y/o Paz y Salvo con los pagos de mensualidades en el momento de la inserción, en el proceso o en la finalización de la Práctica Empresarial.
n. Mantener la buena imagen de la Institución, siendo además un ejemplo profesional de ésta.
o. En caso de que las visitas de acompañamiento, control y evaluación que la coordinación General efectué de manera remota por medio de algunas de las plataformas establecidas en el medio digital que existen, el estudiante debe garantizar la conectividad y estar presente en la reunión, disponiendo de medios digitales de audio y video de manera constante y colaborarle al coformador en cuanto a la recepción, impresión, suscripción, escaneo y envió de la documentación diligenciada en la reunión bajo esta metodología.
p. Presentarse al escenario de práctica con el uniforme que el POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO tenga establecido dentro de sus lineamientos institucionales como también portar el carnet estudiantil, el documento de identidad y en el caso de los estudiantes del área de la salud adicional a lo anterior portar el carnet de la póliza de seguros de Riesgos Biológicos.
q. Los estudiantes de los programas Técnicos en Cosmetología y Estética Integral y de Auxiliar Veterinario tener el esquema completo de vacunas así:

Programa Técnico	**Vacunas**		
	Hepatitis B	**Tétano**	**Antirrábica**
Cosmetología y Estética Integral	**X**	**X**	**No aplica**
Auxiliar Veterinario	**X**	**X**	**X**

***Parágrafo Primero*.** En caso de inasistencia al puesto de práctica, solo es válida la excusa médica o por un caso fortuito o calamidad domestica debidamente comprobada. El plazo máximo para presentar la excusa al Coformador es de tres (3) días calendario.
***Parágrafo Segundo*.** El presentar la excusa no sustituye el dar aviso de inmediato al Coformador, ya sea vía telefónica o celular sobre su inasistencia.
***Parágrafo Tercero*.** Para mejor entendimiento de lo dispuesto en este artículo, el previo aviso es por escrito

ARTÍCULO 84º. Confidencialidad: El estudiante en su etapa productiva deberá considerar información confidencial toda la que reciba o llegue a su conocimiento con motivo del desarrollo de su práctica en el Escenario de Practica, sea información relacionada con las actividades de la empresa para el procesamiento de su información y/o sus clientes.

ARTICULO 85º. Faltas disciplinarias en la Etapa Productiva: Se tipifican como faltas disciplinarias las siguientes:

a. La violación del secreto profesional o confidencialidad.
b. La realización de actos de desprestigio que afecten la imagen del Escenario de Practica y/o del Politécnico Integral Colombiano.
c. El descuido o negligencia de las tareas encomendadas por el Coformador
d. El incumplimiento de las obligaciones de este reglamento.
e. El incumplimiento de las normas de asistencia, puntualidad y presentación personal que la Empresa de Practica determina en sus políticas institucionales.
f. La falta de presentación de las excusas cuando existe inasistencia.
g. La realización de actividades políticas, religiosas, sindicales o proselitistas al interior de Politécnico Integral Colombiano o en el Escenario de Practica.
h. La realización de ventas al interior del Escenario de Practica.
i. Y todos aquellos incumplimientos de las obligaciones que se exponen en el artículo 83° de este Reglamento Estudiantil.

ARTÍCULO 86º. Cancelación De La Etapa Productiva: El incumplimiento por parte del estudiante de las obligaciones expresadas anteriormente, como así también de todos aquellos actos u omisiones que puedan atentar contra los principios que regulan esta Etapa y objetivos que el mismo persigue, serán considerados infracción grave y constituirán causa suficiente para que la empresa termine su contrato de aprendizaje y/o convenio de práctica docente asistencial o cancelación de la etapa productiva:

a. Negarse a efectuar el período de práctica, una vez completados los requisitos para su realización.

b. No prestar colaboración para ser presentado como candidato a determinada empresa o manifestar al entrevistador, de manera expresa o velada, que no tiene interés en el puesto, en la empresa o en la ciudad.
c. Desacatar la ubicación en el Escenario de Practica definida por el Politécnico Integral Colombiano.
d. Rechazar la posición asignada para la realización de su período de práctica por razones no justificadas.
e. Renunciar al Escenario de Practica donde realiza su práctica sin autorización escrita del Politécnico Integral Colombiano.
f. Ser desvinculado de su posición por parte del escenario o empresa de Práctica por violación de las leyes o reglamentos o por demostración de incompetencias.

***Parágrafo Primero*.** En todos los casos, el Escenario de Practica comunicará al Politécnico Integral Colombiano la falta cometida a fin de dar inicio de las actuaciones que correspondan. Sin perjuicio de ello, en caso de que el practicante cometa una falta disciplinaria podrá ser suspendido previamente hasta que Politécnico Integral Colombiano tome la decisión definitiva.

ARTICULO 87º. Obligaciones del Escenario de Práctica Empresarial: Este debe cumplir con las siguientes obligaciones:

a. Presentar un informe a la Institución sobre el perfil del practicante que desee vincular.
b. Hacer una inducción al estudiante una vez iniciada la práctica laboral.
c. Facilitar al practicante los medios disponibles para cumplir con su intensidad horaria.
d. La entidad está obligada a ubicar al practicante en lo que está capacitado para realizar, acorde a sus funciones empresariales.
e. Asignarle tareas o funciones al estudiante que estén acordes con el programa Técnico objeto de formación. Mínimo tres (3).
f. La empresa no deberá exceder el horario de práctica a no ser que las partes estén de acuerdo.
g. Si durante la práctica empresarial se presenta alguna anomalía con el practicante, se tendrá la obligación de avisar oportunamente a la coordinación de la Institución educativa, para tomar los correctivos del caso.
h. Al culminar la práctica la persona responsable del practicante, debe llenar con objetividad, responsabilidad y honestidad el control y evaluación de su práctica.
i. La empresa debe expedir certificado en original y copia sobre la intensidad horaria practicada y remitirla a la Institución para anexarla a la hoja de vida del practicante y así tenerla en cuenta para la bolsa de empleo.
j. Nombrarle al estudiante un Conformador para que realice los procesos de seguimiento, acompañamiento, evaluación y control del estudiante e informar los avances, logros y dificultades a la Coordinación de Practica Empresarial para que se tomen los correctivos del caso.

k. Facilitarle a la Coordinaciòn General del Politécnico Integral Colombiano los medios pertinentes, cuando las visitas de inspección, acompañamiento, control y evaluación que se le efectúen al estudiante sean de carácter remoto, lo cual incluye la utilización de plataformas digitales de audio y video.
l. Diligenciar el formato de control de horario del estudiante.
m. Exigirle al estudiante que se presente portando el uniforme institucional, el carnet de estudiante junto con el carnet de la póliza de seguros respectiva.
n. Y las que contemple el Convenio Relación Docente Servicio en caso de los estudiantes el área de la Salud y de Cosmetología y Estética Integral.

ARTICULO 88º Lineamientos para las Visitas de Inspección, Acompañamiento, Control y Evaluación a los estudiantes que ejercen Práctica Empresarial via Remota.

a. Las visitas programadas de manera remota se llevaran a cabo a través de la plataforma Meets, la cual de manera previa la Coordinaciòn General del Politécnico Integral Colombiano, programa y envía el LINK a los correos electrónicos y whatsap del o la estudiante y el coformador.
b. Se revisará la mayor cantidad posible de documentos y evidencias de trabajo que él (la) estudiante desarrolla basados en el principio de muestreo. Esto se puede hacer a través de compartir pantalla o enviando la información al coordinador general por correo electrónico, intercambio de archivos, fotos vía whatsaap, impresora, escáner, entre otros.
c. En caso de presentarse falla durante la visita, se intentará continuar con el proceso siempre que sea posible. Si los problemas no pueden ser corregidos rápidamente, se volverá a realizar la visita por conferencia telefónica, según aplique el acuerdo del esquema de evaluaciòn.
d. Para la transmisión en vivo, verifique que puede transmitir en vivo visualmente y tener audio bidireccional en el lugar donde realice la actividad. Esto a menudo requiere de redes móviles o wifi, así que verifique la conectividad en la ubicación.
e. La reunión de manera remota debe quedar grabada. El coformador o representante de la empresa, debe tener la seguridad de que la información que envíe se gestionará de forma segura de acuerdo con nuestra política de Confidencialidad y Privacidad de datos, lo que incluye las evidencias analizadas o recolectadas y la grabación de la reunión. Estas evidencias única y exclusivamente harán parte del expediente que al (la) estudiante se le debe reunir como soporte del proceso de verificación de su gestión de la práctica.
f. La coordinación General o el Representante de la Empresa de Practica o Escenario de Practica si consideran pertinente, hacer la visita en el sitio de la práctica de acuerdo a las características y/o hallazgos que se observen en la visita.

g. En caso de presentarse hallazgos que demuestran no conformidad con el proceso de verificación y evaluación de la práctica, estos deben entrar a subsanarse en el tiempo que la coordinación general del Politécnico Integral Colombiano establezca para el cumplimiento del objetivo.
h. El estudiante y su jefe inmediato una vez finalizada la reunión, deben esperar a que el Coordinador General les envíe a sus emails el formato o documento respectivo que se diligencio donde se registraron los hallazgos de la visita, los cuales deben firmar en los espacios indicados, escanearlos y volverlos a enviar al correo electrónico de la coordinación general para que se pueda hacer parte del soporte del proceso.

ARTICULO 89º. La Institución se compromete a:

a. Controlar y evaluar el trabajo y desempeño del estudiante frente al Escenario de Practica en el campo laboral.
b. Orientar al estudiante en todas las dudas e inquietudes con respecto a la Etapa Lectiva, nivelando su rendimiento en el oficio, mejorando su desempeño para el cual fue capacitado.
c. La Institución y el Escenario de Practica deben establecer un convenio de prácticas por escrito para que se garantice por ambas partes el cumplimiento de los requerimientos para desarrollar la práctica el cual no genera ningún vínculo laboral.
d. Y las relacionadas en el Convenio Relación Docente Servicio en el caso de las áreas de la salud.

ARTÍCULO 90º. Derechos De Los Estudiantes: Los estudiantes del POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO, tienen derecho a lo siguiente:

a. Conocer el resultado de las evaluaciones dentro de los siete días calendario siguiente a cada prueba.
b. Conocer el resultado definitivo del Módulo de Formación, antes que los docentes lo ingresen al sistema institucional de notas académicas PC ACADEMICO.
c. Ser atendido por el docente en primera instancia en caso de que presentarse quejas, reclamaciones o sugerencias con respecto a alguna dificultad en el proceso de enseñanza, aprendizaje o evaluación.
d. Recibir justificaciones o argumentaciones por parte del docente sobre la calificación otorgada a una prueba evaluativa.

***Parágrafo Primero*.** Un estudiante puede matricular la cantidad de módulos que desee y debe realizar el pago correspondiente, teniendo en cuenta el plan de pagos establecido por el Consejo de Dirección.

***Parágrafo Segundo*.** El Consejo Académico estudiara las solicitudes de matrícula de Módulos de Formación con excepción de prerrequisitos, cuando lo ameriten las circunstancias de los estudiantes o la disponibilidad de los módulos ofertados.

***Parágrafo Tercero*.** El estudiante al finalizar el calendario académico puede quedar en condición de aplazado, siempre y cuando su situación haya sido sustentada con excusas debidamente justificadas. La condición de aplazado debe resolverse dentro los siguientes 30 días hábiles después de la fecha de finalización del calendario académico.

ARTÍCULO 91º. **Reembolsos De Dinero**. Para los casos de retiros permitidos o aplazamientos los reembolsos de dinero de los casos autorizados serán manejados por el Gerente.

ARTÍCULO 92°. Otros cobros Educativos: El Consejo de Dirección de la Institución Educativa Politécnico Integral Colombiano, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley General de Educación y el decreto 1075 de 2015 y apoyado en la Resolución de Costos Educativos de la Institución para el año en curso donde se autorizan otros cobros tales como:

- Inscripción única
- Certificados de Estudio
- Exámenes Supletorios
- Duplicado de carné
- Convalidación de Estudios por Modulo de Formación
- Expedición de Certificado en papel especial con acto de Grado
- Seguro Estudiantil
- Duplicado de acta de certificación
- Duplicado de Certificado en papel especial

CAPITULO DECIMO TERCERO

DE LOS CERTIFICADOS

ARTÍCULO 93º. El Certificado de Aptitud Ocupacional por Competencias es el reconocimiento expreso de carácter académico, otorgado a una persona natural a la culminación de un programa de formación por Competencias Laborales, por haber cumplido con los requisitos establecidos en cada programa en el Politécnico Integral Colombiano. Tal reconocimiento se hará constar en un certificado.

ARTÍCULO 94º. El POLITÉCNICO INTEGRAL COLOMBIANO expedirá los certificados de aptitud ocupacional por competencias laborales que legalmente le sean autorizados.

ARTÍCULO 95º. El POLITÉCNICO INTEGRAL COLOMBIANO expedirá duplicados de certificados únicamente en los siguientes casos:

a. Por pérdida o destrucción del original
b. Por deterioro del original
c. Por error manifiesto en el original
d. Por cambio de nombre y apellidos, en los casos previstos por la Ley
e. Por orden de los organismos competentes estatales en materia de educación.

ARTÍCULO 96º. Cuando se denuncia la pérdida o destrucción del certificado original, el interesado deberá acreditar ante la Secretaría Académica, constancia de la denuncia ante autoridad competente y acompañarla de la copia del acta de certificación. Si se trata de error manifiesto en el certificado, para la solicitud de la copia, el estudiante entregará el certificado original.

ARTÍCULO 97º. El Politécnico Integral Colombiano, a petición de la parte interesada podrá expedir constancias y certificados a sus estudiantes y egresados. Estos deberán ser expedidos de acuerdo con las normas legales vigentes al momento de expedirlos.

ARTÍCULO 98º. El otorgamiento del Título se hará constar en el acta de entrega de Certificados correspondiente y se anotará en el libro de registro de Títulos de la Institución de educación para el trabajo y desarrollo humano. De esta anotación se dejará constancia en el Título mismo.

ARTÍCULO 99º. Para el otorgamiento El Certificado de Técnico Laboral por competencias, el estudiante debe cumplir con los siguientes requisitos:

a. Cumplir con los requisitos fijados por el consejo Académico para cada programa según el Plan de Estudio.
b. Haber cursado y aprobado la totalidad de las Módulos del respectivo Plan de Estudios.
c. Haber finalizado de manera satisfactoria su Etapa Productiva o de Practica Empresarial.
d. Encontrarse a Paz y Salvo, por todo concepto con la Institución
e. Recibos de cancelación de los derechos del certificado.
f. Presentar fotocopia del documento de identidad.

Parágrafo Primero. La ceremonia oficial de entrega de Certificados se efectuará de acuerdo con las normas y en la fecha fijada por la Rectoría.

Parágrafo Segundo. En caso de No asistir a la Ceremonia Oficial de entrega de Certificados, el egresado tiene un lapso de tiempo de seis (6) meses para reclamar el Certificado.

CAPITULO DECIMO CUARTO

DE LAS CONSTANCIAS

ARTÍCULO 100º. La Institución Educativa expedirá a través de la Secretaría las constancias de:

- Aceptación de ingreso a la Institución
- Matricula
- Calificaciones
- Terminación Académica
- Expedición del duplicado del Certificado de Formación académica.
- Cursos de perfeccionamiento, actualización y complementación.

ARTÍCULO 101º. Toda Constancia expedida por la Institución educativa, causará los derechos pecuniarios que fije, para cada caso, el Consejo de Dirección. El término para entregar una constancia una vez se oficialice su solicitud es de ocho (8) días hábiles.

CAPITULO DECIMO QUINTO

DE LAS DISTINCIONES

ARTÍCULO 102º. La Institución educativa otorgará estímulos y distinciones al estudiante que se destaque por su alto desempeño académico o por méritos en diferentes áreas y que no haya sido sancionado académica ni disciplinariamente por la Institución. Se considerarán estímulo y/o distinción al mejor estudiante de cada programa. (Al momento de la Certificación se le otorga mención de honor con descuento especial).

CAPITULO DECIMO SEXTO

DE LOS DERECHOS, DEBERES Y PROHIBICIONES

ARTÍCULO 103º. El estudiante, como miembro de la comunidad educativa, debe actuar dentro de la Institución en beneficio de su desarrollo personal y profesional y en función del progreso y bienestar de la Institución y de la sociedad colombiana.

ARTÍCULO 104º. Son Derechos de los estudiantes además de los consagrados en la Constitución y las normas vigentes, las leyes y reglamentos de la Institución los siguientes:

a. Elegir y ser elegido para los diferentes organismos en donde tenga representación y participación.
b. Ser reconocido como integrante de la comunidad educativa y recibir trato respetuoso por parte de los directivos, docentes y condiscípulos, y demás integrantes de la Institución.
c. Recibir formación integral ofrecida según la Misión, los principios objetivos, y los programas de la institución
d. Ejercer la libertad para aprender, así como para acceder, exponer y controvertir las fuentes de información, los métodos y conocimientos que impliquen la actividad académica.
e. Expresar libremente sus conceptos y opiniones sin ser perseguido ni sufrir retaliaciones académicas.
f. Ser beneficiario de los reconocimientos, estímulos y distinciones de los servicios contemplados por la ley y las normas de la Institución.
g. Acceder a una evaluación justa y conocer oportunamente el resultado de las evaluaciones académicas.
h. Ser atendido en las solicitudes, reclamaciones y descargos legales y reglamentarios y obtener respuesta oportuna.
i. Interponer los recursos de ley ante las instancias respectivas en los casos en que considere afectados sus derechos de acuerdo con el presente Reglamento Estudiantil
j. Utilizar las instalaciones, bienes y servicios de la Institución de acuerdo con las normas y los reglamentos.

ARTÍCULO 105º.Son deberes de los estudiantes los siguientes:

a. Conocer y cumplir la Constitución Política de Colombia, las leyes, el Reglamento Estudiantil, las normas vigentes de la Institución y los Reglamentos de las instituciones donde se realicen las prácticas.
b. Cumplir las actividades académicas dentro y fuera de la Institución, de acuerdo con el Plan de Estudios y el Calendario Académico.
c. Dar trato respetuoso a las directivas, docentes, condiscípulos y demás integrantes de la Institución.
d. Acatar con decencia y cultura las observaciones hechas por sus superiores.
e. Responder con eficiencia y seriedad a toda prueba evaluativa, evitando el fraude.
f. Utilizar debidamente el nombre, las instalaciones, los documentos, los materiales y los bienes inmuebles y muebles de la Institución con el tratamiento y cuidado debidos y para los fines que estén destinados.
g. Agotar los conductos regulares.
h. Justificar por escrito la inasistencia ante el docente para poder autorizar la presentación de los trabajos realizados en esas fechas.
i. Cuidar las instalaciones y enseres de la institución.

j. Asistir con puntualidad a las clases y actos programados.
k. No fumar dentro de la institución, ni presentarse en estado de embriaguez o bajo el influjo de narcóticos o drogas enervantes, ni expedirlos, ingerirlos o distribuirlos, dentro de la Institución o en los bienes o sitios donde la represente.
l. Evaluar la idoneidad, calificación ética y formación de los educandos de una manera seria, objetiva, responsable y constructiva.
m. No realizar, ni participar, ni promover juegos de azar dentro de la Institución ni en los sitios que la representa, excepto los legalmente autorizados.
n. No hacer uso de intimidaciones y coacciones a miembros de la comunidad Educativa.
o. Mantener un comportamiento ético, honesto y denunciar las actividades fraudulentas y delictivas de cualquier integrante de la comunidad de la Institución.

ARTÍCULO 106º. Los estudiantes no podrán adoptar las siguientes conductas:

a. Utilizar indebidamente el nombre y bienes de la Institución, en beneficio propio o de terceros.
b. Interrumpir e impedir, con actitudes de hecho, el normal ejercicio de las actividades en la Institución educativa, en los campos de práctica y en donde se desarrolle la actividad académica de la Institución.
c. Incumplir los convenios y normas vigentes en las entidades en donde la Institución realice prácticas y/o desarrolle actividades presentándose en estado de embriaguez o bajo influjo de narcóticos o de drogas enervantes.
d. Practicar el fraude académico, coadyuvar a ello o divulgar indebidamente pruebas académicas antes de su realización, así como la falsificación de documentos académicos y/o administrativos.

CAPITULO DECIMO SEPTIMO

ARTICULACIÓN DE LOS PROGRAMAS EN CADENAS DE FORMACIÓN

ARTICULO 107º Los programas están determinados por créditos académicos, los cuales facilitan el reconocimiento y el acceso a la educación superior de nuestros egresados. Adicionalmente se tienen los siguientes convenios con Instituciones de Educación Superior para que nuestros estudiantes puedan continuar con su formación superior

Universidad	Fecha del Convenio	Objetivo	Beneficios
ESCOLME Sede de la Universidad: Medellín. Modalidad de estudio: Presencial	18-noviembre-2015	Conceder descuentos en el pago del semestre académico y reconocimiento de	Descuento del 10% en la matricula, no pago de derechos de inscripción Reconocimiento de Módulos de Formación de

		créditos a los estudiantes del PIC que accedan a uno de los programas educativos que ofrece ESCOLME	acuerdo a lo establecido por el Consejo Académico de la ESCOLME. Esto cubre para los estudiantes de Auxiliar en Farmacia y Administrativo en Salud que deseen continuar con la **Tecnología en Gestión de Empresas de Salud.**
Unisabaneta Sede de la Universidad: Sabaneta. Modalidad de estudio: Presencial	18-septiembre-2014 Renovado el 25 de septiembre de 2020	Establecer y regular relaciones de carácter interinstitucional y de cooperación mutua entre ambas instituciones.	Descuento equivalente al 14% sobre el valor de la Matricula. Formulario de inscripción no tendrá costo. Reconocimiento de créditos académicos a los estudiantes egresados del PIC de los programas de Técnico en Auxiliar Contable, De Personal y Administrativo que ingresen a la universidad a cualquiera de los siguientes programas: **Negocios Internacionales, Administración de Empresas y Contaduría Pública.** Y por último, una vez el estudiante finalice un programa de pregrado, se le reconocerá por doble titulación si se matricula en otro programa de Pregrado en Unisabaneta.
Fundación Universitaria Internacional de la Rioja	23-noviembre-2020	Permitir que los estudiantes egresados de dos programas Técnicos	Reconocimiento de Créditos académicos para continuar con los programas profesionales

Sede de la Universidad: Bogotá. Modalidad de estudio: Virtual		puedan continuar con estudios superiores mediante el reconocimiento de Créditos Educativos.	en: Egresados los programas: *Auxiliar Contable y Financiero puedan continuar con el programa Profesional **Administración de Empresas** Egresados del Programa: *Auxiliar en Atención Integral a la Primera Infancia puedan continuar con el programa Profesional **Licenciatura en Educación Infantil**.

CAPITULO DECIMO OCTAVO

CONVIVENCIA ESCOLAR

ARTÍCULO 108º. **Finalidad.** El régimen disciplinario está orientado a prevenir corregir y sancionar conductas contrarias que afectan el desarrollo de la vida Institucional.

ARTÍCULO 109º. **Principios.** El Régimen Disciplinario se aplicará previa observancia de los siguientes principios:

a. **Legalidad.** Los estudiantes del POLITÉCNICO INTEGRAL COLOMBIANO, sólo serán investigados y sancionados disciplinariamente cuando por acción u omisión incurran en conductas que atenten contra la vida institucional y estén previamente definidas como faltas en el presente reglamento y demás normas concordantes.

b. **Debido Proceso.** Todo estudiante que incurra en una conducta definida como falta disciplinaria, deberá ser investigado conforme a las leyes sustantivas y procesales preexistentes a la falta disciplinaria que se le atribuya, previamente establecidas y observando la plenitud de las formas del procedimiento regulado en la Constitución y en este Régimen. Cuando se presenten dificultades sea de orden convivencial, disciplinario o académico se debe llevar a cabo el siguiente debido proceso

Primero: Dialogo entre el estudiante y el docente.
Segundo: En caso de no resolución de la falta, el docente o el estudiante deben remitir el caso a la Coordinación General. La Coordinación General solicitara las pruebas

documentales, evidencias, testimonios, llevara a cabo las indagaciones para dar la solución de acuerdo a la dificultad planteada por el estudiante o el docente.
Tercero: En caso de que la coordinación General no pueda resolver la falta debe remitirse el caso a la rectoría. La rectoría puede consultar al Consejo Académico o el Comité encargado de la Convivencia para conceptuar sobre la dificultad o queja presentada y dar la solución respectiva.
Cuarto: En caso de la que la Rectoría no pueda solucionar la dificultad deberá remitir el caso ante el Consejo de Dirección que es el máximo órgano de Gobierno Escolar de la institución educativa.
Nota Uno: El plazo para solucionar la dificultad desde el momento en que el docente o el estudiante remitan el caso al coordinador y por circunstancias de esta dificultad tenga que escalar hasta el Consejo de Dirección para dar la solución final al docente o al estudiante es de 30 días hábiles.
Nota Dos: Toda queja o inconveniente que sea remitido a la coordinación general (punto segundo) de este proceso debe ser presentado por escrito utilizando el email de la coordinación: coor.academico@politecnicointegral.edu.co sustentando la falta y lo que solicita para solucionar el caso o través de la página web: www.politecnicointegral.edu.co en el baner de PQR, procurar identificarse, ya que quejas o peticiones no se reciben de manera anónima.

c. **Presunción de Inocencia.** Todo estudiante a quien se atribuya una falta disciplinaria, se presume inocente, mientras no se declare legalmente su responsabilidad en fallo ejecutoriado.

d. **Cosa Juzgada.** Nadie podrá ser investigado más de una vez por una misma acción u omisión constitutiva de falta disciplinaria, aun cuando a ésta se le dé una denominación diferente.

e. **Igualdad ante la Ley.** Todas las personas nacen libres e iguales ante la Ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión, política o filosofía.

f. **Prevalencia de Principios.** En la interpretación y aplicación del Régimen Disciplinario prevalecerán los presentes principios, la Constitución Política y las normas legales que les sean compatibles.

g. ***Protocolos de Bioseguridad*:** son el conjunto de acciones que el estudiante debe cumplir con el propósito de prevenir y mitigar el riesgo de contagio del Covid 19, atendiendo las recomendaciones del Ministerio de Salud de acuerdo a la Emergencia

Sanitaria. Las Acciones mínimas que el estudiante debe tener cuenta para el cumplimiento de este protocolo son las siguientes: Uso del Tapabocas desde el inicio de la jornada escolar hasta la finalización de esta, Mantener el distanciamiento Social y ubicarse en las áreas que la institución tiene destinadas para el servicio educativo, Colaborar para la toma de temperatura y sanitizacion de manos a la entrada de la Jornada escolar, Lavarse las manos antes de entrar al aula de clases, en el intermedio de la clase y cuando esta finalice, traer un kit personal que contenga como mínimo: Un tapabocas de repuesto, un tarrito de antibacterial y un tarrito de alcohol, en caso de presentar síntomas de gripa , enfermedad respiratoria u otras patologías debe abstenerse de ingresar a la jornada escolar, en caso de ser observado con características de indisponibilidad en la salud, será retirado del aula, será llevado al área de aislamiento y se le llamara a un familiar para que se presente a la institución y lo traslade a un centro hospitalario.

Nota: para que el estudiante pueda ingresar a clases de manera presencial debe recibir la inducción a los protocolos de Bioseguridad, diligenciar la encuesta de caracterización a la alternancia y firmar el consentimiento informado junto con su acudiente si dispone de este.

ARTÍCULO 110º. El régimen disciplinario se aplicará a las conductas, acciones u omisiones, cometidas por el o los estudiantes que afecten el comportamiento social y la seguridad personal o colectiva, la vida y la integridad personal de los miembros de la comunidad, los bienes de la Institución, las normas estatutarias, reglamentarias, disciplinarias y se sancionará según la gravedad de la falta así:

a. Retiro de la actividad académica que impondrá el docente, cuando el estudiante perturbe el orden normal de la misma.
b. Calificación de cero (0.0) que impondrá el docente por fraude académico, con anotación a la hoja de vida.
c. Amonestación privada que efectuará personalmente el Rector, quien informará por escrito al Concejo de Dirección.
d. Amonestación pública que hará el Rector mediante acto escrito y motivado el cual se fijará en lugar público.
e. Contrato pedagógico condicional que impondrá el Concejo de Dirección, será adoptado mediante resolución motivada.
f. Cancelación temporal de la matrícula: por uno o más semestres que impondrá el Consejo de Dirección y se adoptará por resolución motivada.
g. Cancelación definitiva de la matrícula que impondrá el Consejo de Dirección y se adoptará por resolución motivada.

h. Si durante el periodo de la sanción, el estudiante comete una nueva falta grave o es reincidente se cancelará la matrícula.

ARTÍCULO 111º. El régimen disciplinario está orientado a prevenir y sancionar conductas que afecten el desarrollo de la vida estudiantil.

ARTÍCULO 112º. El régimen disciplinario se aplicará a las conductas, acciones u omisiones, cometidas por el o los estudiantes que afecten el comportamiento social y la seguridad personal o colectiva, la vida y la integridad personal de los miembros de la comunidad, los bienes de la Institución, las normas estatutarias, reglamentarias, disciplinarias y se sancionará según la gravedad de la falta así:

a. Retiro de la actividad académica que impondrá el docente, cuando el estudiante perturbe el orden normal de la misma.
b. Calificación de cero que impondrá el docente por fraude académico, con anotación a la hoja de vida.
c. Amonestación privada que efectuará personalmente el Rector, quien informará por escrito al Concejo de Dirección.
d. Amonestación pública que hará el Rector mediante acto escrito y motivado el cual se fijará en lugar público.
e. Contrato pedagógico condicional que impondrá el Concejo de Dirección, será adoptado mediante resolución motivada.
f. Cancelación temporal de la matrícula: por uno o más semestres que impondrá el Consejo de Dirección y se adoptará por resolución motivada.
g. Cancelación definitiva de la matrícula que impondrá el Consejo de Dirección y se adoptará por resolución motivada.

Si durante el periodo de la sanción, el estudiante comete una nueva falta grave o es reincidente se cancelará la matrícula.

ARTÍCULO 113º. **Tipificación de las Faltas a la Convivencia Institucional.** Para efecto de las sanciones, las faltas disciplinarias se consideran como leves, graves y gravísimas según su naturaleza, sus efectos, sus modalidades y circunstancias.

Faltas Leves.

a. Irrespetar a cualquier miembro de la comunidad educativa.
b. Obstaculizar las actividades académicas haciendo perder tiempo a los compañeros o al personal docente.
c. Destruir, extraviar o deteriorar el material de trabajo, los equipos e implementos de la institución de los compañeros o del personal docente.

Faltas Graves.

a. Desacatar los llamados de atención
b. Presentarse a la institución en estado de embriaguez o bajo los efectos de sustancias psicoactivas o alucinógenas.
c. Realizar juegos de azar en la institución.
d. No cumplir con los protocolos de Bioseguridad para la prevención y mitigación del Covid 19.
e. Ingresar a la institución sin el uso de Tapabocas ni permitir que se le tome la temperatura y la sanitización de manos.
f. No informar en el momento de la entrada a la jornada escolar si presenta síntomas que indiquen Covid19 o de otros malestares respiratorios.
g. Realizar saboteos de las sesiones de clases virtual

Faltas Gravísimas.

a. Robo o amenaza contra cualquier miembro de la institución
b. Uso de drogas alucinógenas o estupefacientes
c. Llevar o guardar armas
d. Asociarse o actuar individualmente para privar de la libertad a cualquier miembro de la institución
e. Los actos de violencia o de acción física premeditada hasta causar trauma o lesión a cualquier miembro de la institución.
f. Utilizar cualquier medio electrónico o cualquier otro medio para intimidar o dañar el buen nombre de algún miembro de la comunidad.
g. Apropiarse deliberadamente de objetos pertenecientes a la institución o de cualquier miembro de la comunidad.
h. Sustraer, destruir, ocultar o modificar los contenidos de pruebas académicas, planillas de registro académico y observador disciplinario.
i. Actos vandálicos que atenten contra los bienes muebles o inmuebles de la institución u objetos personales o de trabajo de cualquier miembro de la comunidad.
j. Consumir, poseer y/o distribuir sustancias psicotrópicas y/o bebidas embriagantes, incluyendo el cigarrillo.
k. Levantar calumnias o falsos testimonios de cualquier miembro de la comunidad estudiantil.
l. Maltratar, agredir de manera física o sicológica, humillar, discriminar o burlarse de otros compañeros, personal docente o directivas, ya sea dentro o fuera de la institución.

m. Acosar sexualmente a cualquier miembro de la comunidad mediante actos que atenten contra su dignidad e integridad personal, tales como tocamientos indecorosos, y demás actos que tengan una connotación sexual.
n. Agredir físicamente a cualquier persona de la institución, causando lesiones que impidan la normal convivencia y afecten la salud de las personas
o. Denigrar de la institución, de las personas que la integran o de sus compañeros, causando daño moral.
p. Realizar pagos fraudulentos con dineros falsos, cheques sin respaldo o aprovechándose de la buena voluntad de las personas
q. Aquellos comportamientos que según el Consejo de Dirección afecten la sana convivencia institucional

ARTÍCULO 114º. **De Las Sanciones:** Las faltas disciplinarias dan lugar a la imposición de sanciones según la gravedad de las mismas. Podrán imponerse las siguientes sanciones:

1. Amonestación verbal, sin constancia en la hoja de vida académica.
2. Amonestación escrita
3. Matrícula condicional
4. Expulsión del Politécnico Integral Colombiano

***Parágrafo Primero*.** Todas las sanciones disciplinarias se harán constar para efectos internos, en la hoja de vida académica del estudiante sin perjuicio de las sanciones penales cuando hubiere lugar a ellas.

ARTÍCULO 115º. Los Procedimientos para la aplicación de correctivos en las faltas serán los siguientes:

a. Solicitar informe escrito del docente o de la persona afectada por el hecho, describiendo las pruebas y los testigos
b. El Rector convocará a los involucrados para escuchar los descargos. De este procedimiento se expiden actas y se envía informe al Consejo de Dirección
c. Convocar el Consejo de Dirección para analizar el informe disciplinario y tomar la decisión ajustada al debido proceso y al Reglamento estudiantil.
d. En caso de considerar la pérdida del carácter de estudiante, se levantará un acta aprobada por todos los miembros del Consejo de Dirección y se procederá a notificar a los implicados, anotando además los términos para los derechos de reposición y apelación.

e. La reposición y la apelación, solo la resolverá el Consejo de Dirección y de ello se expedirá el acta correspondiente, con copias a los implicados y a la Dirección de asuntos Legales y calidad.
f. Se tendrá en cuenta el artículo 163 de la Ley 734 de febrero de 2002 para la notificación de cargos y el diligenciamiento de descargos y la práctica de pruebas.
g. El auto de cargos deberá contener: Origen y los hechos objeto de investigación, Una síntesis de las pruebas, Identificación del autor, autores de la falta y el nivel en el cual está matriculado, Descripción de la norma, manual o reglamento en que se inscribe la falta y La determinación de la naturaleza y gravedad de la falta

ARTÍCULO 116º. La investigación disciplinaria se origina cuando, de la queja o informe que reciba por escrito el Rector de la Institución, según el caso, se determine la existencia de una posible falta disciplinaria e indicio de la autoría de la misma.

***Parágrafo Primero*.** Si el estudiante es menor de edad podrá estar acompañado por adulto quien hará las veces de acudiente.

ARTÍCULO 117º. Las faltas cometidas colectivamente por estudiantes, serán estudiadas por el Concejo de Dirección.

ARTÍCULO 118º. **Notificaciones:** Toda decisión de carácter particular deberá ser notificada al interesado personalmente, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la misma. Cuando no fuere posible efectuar la notificación personal en el término indicado, ella se hará por fijación de copia de la decisión en las carteleras de la institución donde permanecerá fijada por tres (3) días hábiles, de todo lo cual se dejará la respectiva constancia. Vencido este término, se entenderá efectuada la notificación.

ARTÍCULO 119º. Para efectos del presente Reglamento Estudiantil, la oportunidad de investigar y sancionar las faltas disciplinarias prescribirá en un término de seis (6) meses calendario, contados a partir de la fecha de la ejecución de la falta.

CAPITULO DECIMO NOVENO

REGLAMENTO PARA EL USO DE AMBIENTES DE APRENDIZAJE

ARTICULO 120º. SALAS DE CÓMPUTO: Con el fin de obtener los mejores beneficios y un adecuado servicio de los sistemas de cómputo, se establecen a continuación unas normas o reglas a seguir obligatoriamente en la institución referente al uso de los computadores:

a. Los Usuarios (estudiantes, docentes o quien esté autorizado para el uso de la Sala) dispondrán de los DIEZ (10) primeros minutos de ingreso para reportar cualquier anomalía en los equipos, implementos o material recibido y registrarla en el control que tiene cada laboratorio. Este control debe estar firmado por un estudiante y el docente e informar de inmediato al personal encargado, secretaria académica o el coordinador general. Después de este lapso de tiempo, los daños se consideran responsabilidad de los estudiantes y/o docentes.
b. Para la entrada a los laboratorios y talleres el estudiante debe portar tapabocas, tomarse la temperatura y sanitizarce las manos con gel antibacterial, alcohol o con la sustancia que la institución considere pertinente de acuerdo a los protocolos de Bioseguridad para la mitigación y prevención del Covid 19.
c. Estudiante cuya temperatura sea superior a 37.5° no se le permitirá el ingreso a la institución o que presente síntomas de malestar respiratorio.
d. Tratándose de Prácticas, solamente pueden ingresar a las Salas de cómputo, los estudiantes matriculados en el programa, curso o proyecto o aquellas personas autorizadas por el equipo directivo.
e. Prender el computador de la siguiendo las instrucciones del docente o encargado, así encender la torre o CPU, posteriormente las cajas o terminales y finalmente las Pantallas, no moverlos de los sitios establecidos.
f. Al iniciar de la sesión verifique que todos los componentes estén funcionando correctamente, de no ser no maniobrarlo e informarle inmediatamente al docente para que haga el respectivo reporte en la tabla de registros.
g. Por ningún motivo desconecte, intercambie teclados o mouse, ni bajarlos de la mesa.
h. No instale programas que no han sido autorizados por profesores o por la persona a cargo de la sala de computación.
i. Queda estrictamente prohibido usar los computadores para chatear, ingresar a sitios de ocio (futbol, televisión, YouTube, Facebook, juegos) o cualquiera que no sea pertinente a la labor educativa.
j. Esta rotundamente prohibido el ingreso de alimentos o bebidas a la sala de computo. Deposite las basuras en las cestas de basura.
k. Si requiere grabar información lo deberá hacer en la unidad D, pues la información almacenada en la unidad C se borra inmediatamente se reinicie el computador.

l. Para apagar el computador cierren sesión, primero apaguen las cajas o terminales, y por ULTIMO apaguen las torres o CPU y pantallas.
m. Una vez se finalice las prácticas en las Salas de Computo, el estudiante debe entregar los equipos que utilizo al docente en el estado en que los recibió y asegurar que el docente se los reciba a satisfacción.
n. Los usuarios o grupos de usuarios, una vez finalizada la clase deben dejar las Salas de manera organizada y aseada y además apagar las CPU, las luces, ventiladores, entre otros.
o. El docente debe ser el último que salga de la sala de Cómputo y verificar el estado en que los estudiantes le entreguen la sala y a la vez hacerle entrega al coordinador o al personal encargado.
p. Recuerde no rayar ni pegar estiques, chicles en las mesas o computadores.

***Parágrafo Primero*.** El incumplimiento de cualquiera de estas normas, da suspensión inmediata a las prácticas en sala de cómputo. El daño por mal uso de cualquier parte del computador, su reparación será costeado por el estudiante(S) implicado(s).

ARTICULO 121º. LABORATORIOS DE COSMETOLOGIA Y VETERINARIA: Con el fin de cumplir con un adecuado servicio, se establecen a continuación unas normas o reglas a seguir obligatoriamente en el uso de los Laboratorios:

a. Las Prácticas que sean desarrolladas en estos ambientes, deben estar relacionadas con lo estipulados en los planes de estudios, cursos o proyectos que la institución establezca. No son permitidas actividades diferentes, salvo en los casos de alquiler y/o préstamo de los mismos, pues de presentarse tal situación, esto estará sujeto a una autorización por parte de la Rectoría o de la coordinación General de manera oficial y por escrito.
b. Para la entrada a los laboratorios y talleres el estudiante debe portar tapabocas, tomarse la temperatura y sanitizarce las manos con gel antibacterial, alcohol o con la sustancia que la institución considere pertinente de acuerdo a los protocolos de Bioseguridad para la mitigación y prevención del Covid 19.
c. Estudiante cuya temperatura sea superior a 37.5° no se le permitirá el ingreso a la institución o que presente síntomas de malestar respiratorio.
d. Ingresar en los horarios programados por la institución.
e. Los Usuarios (estudiantes, docentes o quien esté autorizado para el uso del laboratorio) dispondrán de los DIEZ (10) primeros minutos de ingreso para reportar cualquier anomalía en los equipos, implementos o material recibido y registrarla en el control que tiene cada laboratorio. Este control debe estar firmado por un estudiante y el docente e informar de inmediato al personal encargado, secretaria académica o el

coordinador general. Después de este lapso de tiempo, los daños se consideran responsabilidad de los estudiantes y/o docentes.

f. Las personas que sean utilizadas como modelos en algunas prácticas pedagógicas, deben estar con documento de identidad y asumir por parte de los usuarios o estudiantes las responsabilidades que con lleva este reglamento como es el caso de las normas de bioseguridad y del cuidado de los equipos.
g. Una vez se finalice las prácticas en los laboratorios, el estudiante debe entregar los equipos, material e insumos que se le prestaron al docente en el estado en que los recibió y asegurar que el docente se los reciba a satisfacción.
h. Los usuarios o grupos de usuarios, una vez finalizada la práctica en los laboratorios deben dejar los ambientes de manera organizada y aseada.
i. El docente debe ser el último que salga del laboratorio y verificar el estado en que le entreguen el laboratorio para luego entregar de manera respectiva al coordinador o al personal encargado.
j. Por ningún motivo, está permitido que los usuarios destapen o traten de reparar los aparatos o equipos. La reparación e instalación de los elementos de los equipos sólo puede ser por personal autorizado por la institución.
k. Para la utilización de los servicios de los laboratorios o talleres de la institución: espacios, equipos, implementos, aparatos y material especializado, el usuario deberá estar matriculado o el contrato o convenio legalizado.
l. Para el ingreso a los laboratorios o talleres de Cosmetología, Veterinaria o Áreas de la Salud se debe seguir las siguientes recomendaciones: usar el uniforme respectivo de acuerdo al programa, no usar anillos, reloj, pulseras y tener en cuenta todos aquellos elementos de seguridad indicados por la institución o en su efecto por el docente.
m. Tratándose de Prácticas, solamente pueden ingresar a los laboratorios, los estudiantes matriculados en el programa, curso o proyecto o aquellas personas autorizadas por el equipo directivo.
n. Los estudiantes y/o usuarios deben ingresar a los laboratorios o talleres después que el docente o persona encargada de la práctica o actividad haya ingresado.
o. No se permite el ingreso de niños, ni de mascotas. En caso de los laboratorios de Veterinaria se permitirá el ingreso de animales siempre y cuando éstos vayan a ser modelos para las prácticas pedagógicas respectivas y tengan los elementos de protección (bósales, guacales, correas), pólizas de seguro y demás necesarias, si se tratan de razas consideradas como peligrosas.
p. Por ningún motivo se realizaran préstamos de aparatos, equipos o material de los laboratorios.
q. Las zonas de circulación debe mantenerse libres de obstáculos.
r. Evitar ingresar a la institución bajo efectos de alucinógenos o licor ni ingerir dentro de la institución sustancias alucinógenas o licor.

s. Elaborar y poner a firmar los consentimientos informados y autorizaciones a las personas que servirán de modelos para las prácticas en el laboratorio de Cosmetología o para la prestación del servicio solicitado. Igualmente para los animales que servirán de modelos para las prácticas de Veterinaria.
t. Diligenciar la evaluación de satisfacción por el servicio, cuando esto se requiera.
u. Manifestar sus inconformidades con respeto y cordura al Docente encargado de supervisar la práctica de los estudiantes.
v. Cumplir con las normas de bioseguridad y de riesgos.
w. Tratar a todas las personas con delicadeza y respeto
x. Adquirir los insumos requeridos para los procedimientos de las prácticas con anticipación de acuerdo al concepto del Docente.
y. Presentar autorización escrita de los padres cuando los modelos a utilizar son menores de 18 años, así estén sus padres presentes y requieren procedimientos estéticos faciales y/ de Cosmética.
z. Presentarse en buenas condiciones de higiene y salubridad.

Parágrafo Primero **Cumplimiento De Normas De Bioseguridad**: Las siguientes normas de bioseguridad, hacen parte del reglamento de práctica en los laboratorios de Cosmetología, Veterinaria y Salud y los protocolos de Bioseguridad. Estas deben ser cumplidas por toda la comunidad educativa

a. Mantenga el lugar de trabajo en óptimas condiciones de higiene y aseo.
b. Asuma que todo usuario está potencialmente infectado, al igual que los materiales que han entrado en contacto con sus líquidos corporales y aplique todas las normas universales de bioseguridad.
c. Para la entrada a los laboratorios y talleres el estudiante debe portar tapabocas, tomarse la temperatura y sanitizarce las manos con gel antibacterial, alcohol o con la sustancia que la institución considere pertinente de acuerdo a los protocolos de Bioseguridad para la mitigación y prevención del Covid 19.
d. Utilice las técnicas acordes en la realización de todo procedimiento, enseñadas por el docente.
e. No realice procedimientos invasivos.
f. Elabore adecuadamente las fichas técnicas y el consentimiento informado por parte del usuario para todas las prácticas y no inicie ningún procedimiento hasta que el usuario y el docente hayan firmado.
g. No atienda usuarios si usted presenta lesiones exudativas o dermatitis serosas, hasta tanto éstas no hayan desaparecido.
h. Solo realice procedimientos en usuarios que no presenten enfermedades sospechosas o evidentes. De tener dudas, exija certificado médico.

i. Lleve las uñas cortas, limpias, saludables, sin adaptaciones artificiales y en caso de utilizar esmaltes sólo pueden ser en tonos claros y en buenas condiciones.
j. Utilice adecuadamente el uniforme de acuerdo a la práctica que realiza.
k. Recójase el cabello durante la realización de procedimientos estéticos y/o veterinarios.
l. Evite toser y hablar sobre los productos y elementos que esté utilizando.
m. Prepare únicamente la cantidad de producto necesaria para los procedimientos y evite su contaminación.
n. Lávese y séquese cuidadosamente las manos al iniciar y terminar cada procedimiento, antes y después de ir al baño, utilizando jabón líquido y toalla desechable.
o. Utilice los elementos de protección personal según el procedimiento a realizar: Uniforme de práctica, mascarillas desechables, guantes, gorro, protectores visuales y auditivos.
p. Mantenga los elementos de protección personal en óptimas condiciones de aseo, en lugares seguros y no deambule con ellos por fuera del área de práctica.
q. Utilice toallas desechables para todos los procedimientos estéticos.
r. Utilice un par de guantes de látex o de silicona a su medida, por cada usuario, para los procedimientos donde se requieran.
s. Absténgase de tocar con las manos enguantadas alguna parte de su cuerpo y manipular objetos diferentes a los requeridos para el procedimiento
t. A las áreas de práctica solo ingresa el estudiante y su modelo.
u. Utilice sólo productos que tengan registro de INVIMA.
v. Evitar reenvasar ningún producto y evite que sus clientes se lleven los sobrantes.
w. Utilice sólo material desechable para los procedimientos de estética que tengan contacto directo con la piel.
x. Mantener el equipo de trabajo en óptimas condiciones de higiene y orden.
y. Mantenga los elementos y equipos de trabajo en empaques que garanticen la asepsia.
z. Higienice previamente los equipos que requieren reparación y mantenimiento.
aa. Limpiar, lavar desinfectar y en caso necesario esterilizar los elementos y áreas de trabajo con las técnicas reglamentarias después de atender cada usuario.
bb. Transporte su ropa contaminada con líquidos corporales u otro material orgánico en bolsa roja.
cc. Desinfecte previamente sus uniformes de práctica antes de lavarlos y no los mezcle con los de la familia.
dd. En caso de accidente de trabajo con materiales corto punzantes o por contacto con sangre, líquidos de precaución universal, sobre piel no intacta o mucosas, repórtelo de inmediato para prestarle los primeros auxilios y consulte al médico.
ee. En caso de derrame o contaminación accidental de sangre u otros líquidos corporales sobre superficies de trabajo, cubra con papel u otro material absorbente, luego vierta hipoclorito de sodio a 5.000 p.p.m. sobre el mismo y sobre la superficie circundante, dejando actuar por 30 minutos. Después limpie nuevamente la superficie con

desinfectante igualmente concentrado y lave con agua y jabón. Utilice elementos de protección personal.

ff. En caso de ruptura de materiales de vidrio contaminados con sangre u otro líquido corporal, los vidrios deben recogerse con escoba y nunca con las manos.
gg. Absténgase de doblar o partir manualmente hojas de bisturí, cuchillas o cualquier material corto punzante contaminado.
hh. Maneje con estricta precaución los desechos corto punzante y deséchelos en el guardián.
ii. Actualice el esquema de vacunación contra el riesgo de Hepatitis B y Tétanos.
jj. Personas inmuno suprimidas o inmunocomprometidas no deben someterse a procedimientos de riesgo biológico.
kk. Disponga adecuadamente los residuos sólidos en los servicios de estética ornamental, corporal y veterinaria de acuerdo al uso de las bolsas según su color y a las instrucciones en ellos contenidas

ARTICULO 122º AULAS DE CLASE: Las siguientes normas, deben guardarse por parte de los estudiantes y/o docentes:

a. Asistir puntualmente a las actividades académicas.
b. Presentarse a las actividades académicas con los materiales didácticos, y los demás que estén determinados por los docentes respectivos.
c. Realizar las actividades académicas, de acuerdo a lo dispuesto por los docentes respectivos en cada una de los Módulos.
d. Abstenerse de usar celulares, audífonos y/o reproductores de audio y video, audífonos, tabletas, como también el uso de juegos de azar y de cualquier otro material o artefacto que no se constituya como material didáctico.
e. Guardar la debida compostura durante las clases, evitando actitudes que generen desatención a las clases e interrupción de estas.
f. Respetar el trabajo de los demás.
g. Conservar las normas de urbanidad y buenos modales.
h. No consumir alimentos ni distraerse en otros asuntos.
i. Conservar en perfecto estado, orden y aseo el aula y los implementos de trabajo.
j. Evitar gritar, tirar basuras, arrojar objetos, rayar paredes, sillas, mesas, arrojar saliva, por las ventanas que van hacia el exterior de la institución
k. Responder por los daños causados intencionalmente.

CAPITULO VEINTE

DISPOSICIONES VARIAS

ARTICULO 123º. **Modificaciones:** EL presente Reglamento Estudiantil solo puede ser modificado parcial o totalmente por el Consejo de Dirección del POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

El presente Reglamento se ajustó y aprobó en Envigado en 9 de diciembre de 2020 mediante Acta N° 075 del Consejo de Dirección.

BEATRIZ ELENA PATIÑO MUÑOZ
Rectora y presidente del Consejo de Dirección

Enfermedades prevalentes de la infancia

Se conocen como enfermedades prevalentes de la infancia un conjunto de enfermedades, la mayoría de ellas leves, muy habituales y típicas de la primera infancia. **En nuestro medio las más frecuentes son las infecciones respiratorias agudas y las gastroenteritis aguda.**

Dado que se trata de enfermedades de causa, o desencadenante, infeccioso, **son contagiosas en su grupo de edad**. Por eso son más frecuentes en niños que asisten a guardería y en niños con hermanos mayores.
La aparición de múltiples episodios de este tipo de enfermedades en niños sanos y con un crecimiento de peso, talla y perímetro cefálico dentro de la normalidad, **no sugiere que presenten ninguna enfermedad ni que estén "bajos de defensas"**. Simplemente refleja la exposición a un ambiente infeccioso de una persona que, por su corta edad no había tenido contacto previo con él.



Infecciones respiratorias agudas

Las infecciones respiratorias agudas (IRA) se manifiestan con una combinación, en grado variable, de aumento de la mucosidad nasal, tos y dolor de garganta (que puede sospecharse en niños pequeños porque rechazan la ingesta de alimentos). Suelen presentar, además, fiebre al inicio de la enfermedad.

Existen varios tipos de IRA dependiendo de dónde se produzca la afectación principal:

- Cavidad nasal y faríngea (nariz y garganta): rinofaringitis aguda (o catarro común)
- Faringe (garganta): faringitis aguda
- Amígdalas: faringoamigdalitis aguda ("anginas")
- Laringe (zona de las cuerdas vocales): laringitis aguda
- Bronquios/bronquiolos: bronquitis y bronquiolitis aguda

Durante la primera infancia, hasta los cinco años, la mayoría de los niños padecen múltiples episodios de IRA. Por eso, es habitual que los padres tengan la sensación de que sus hijos están con tos y mocos durante todo el otoño e invierno y que periódicamente presentan empeoramiento de los síntomas con aparición de fiebre durante dos o tres días.
La mayoría de estas infecciones en la primera infancia están causadas por virus y remiten espontáneamente sin complicaciones. Aunque el tratamiento es únicamente el de los síntomas, es importante comprobar que la evolución sea la habitual y, en caso de duda, consultar con su pediatra para descartar complicaciones que necesiten un tratamiento específico.

Gastroenteritis aguda

La gastroenteritis aguda (GEA) es una infección del tracto gastrointestinal (estómago e intestino) que produce una combinación, en grado variable, de fiebre, vómitos, dolor abdominal y diarrea. En ocasiones las heces pueden contener hebras de sangre mezclada con mucosidad.

La mayoría de los casos de GEA en niños están producidas por infecciones por virus (rotavirus, adenovirus, coxackie…) y **producen un cuadro autolimitado, de resolución espontánea en menos de dos semanas.** Son infecciones contagiosas, por lo que suelen producir epidemias familiares y en centros escolares. La vía de transmisión principal es fecal-oral, a través de las manos contaminadas tras la limpieza o manipulación del vómito o las heces. De ahí la **importancia de una adecuada higiene de las manos** del propio niño y de sus cuidadores para evitar nuevos contagios.

El tratamiento de la GEA es sintomático, de la fiebre y el malestar, y de reposición del líquido, el azúcar y las sales mediante la hidratación con sueros de rehidratación oral específicos para niños disponibles en las farmacias.

En algunas ocasiones las GEA pueden ser producidas por bacterias, como el *Campylobacter jejuni* (la más frecuente) o la *Salmonella enteritidis*, responsable de la salmonelosis. En estos casos las deposiciones suelen ser muy malolientes, verdosas y contener sangre y se acompañan de fiebre elevada y mayor afectación del estado general. Es importante tener en cuenta que **no todos los casos de diarrea son debidos a una GEA.** Hay otras causas no infecciosas, como el efecto secundario de algunos antibióticos, la alergia o intolerancia a proteínas de leche de vaca, la enfermedad celiaca, la fibrosis quística o algunas inmunodeficiencias (defectos de las defensas).



Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI)



Cada día millones de padres acuden a hospitales, centros de salud, farmacéuticos, médicos y sanadores que aplican prácticas tradicionales en busca de atención sanitaria para sus hijos enfermos. Los estudios indican que en muchos casos estos dispensadores de salud no evalúan ni tratan adecuadamente a los niños, y que los padres tampoco reciben asesoramiento adecuado. En los servicios sanitarios de primer nivel de países de bajos ingresos, el apoyo diagnóstico de servicios como los de radiología y laboratorio es mínimo o inexistente y a menudo escasean los medicamentos y el equipo. La limitación de suministros y de equipo, junto con el ritmo irregular del flujo de pacientes, reducen las posibilidades de que los médicos de este nivel de atención puedan aplicar procedimientos clínicos complejos. Por el contrario, para determinar un tratamiento aprovechando al máximo los recursos disponibles suelen basarse en la historia médica y en un examen semiológico.

Debido a estos factores, la prestación de atención de calidad a los niños enfermos supone un importante desafío. Para abordarlo, la OMS y el UNICEF han elaborado la estrategia denominada Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia (AIEPI).

¿En qué consiste la AIEPI?

La AIEPI es un enfoque integrado de la salud infantil que se centra en el bienestar general del niño. Su finalidad es reducir la mortalidad, la morbilidad y la discapacidad en los niños menores de cinco años, así como promover su mejor crecimiento y desarrollo. La estrategia abarca componentes preventivos y curativos para su aplicación tanto por las familias y las comunidades como por los servicios sanitarios.

La AIEPI abarca tres componentes principales:

- Mejora de la formación del personal sanitario en el tratamiento de casos
- Mejora general de los sistemas de salud
- Mejora de las prácticas sanitarias en las familias y comunidades.

En los centros sanitarios, la AIEPI promueve el diagnóstico correcto de las enfermedades de los niños no hospitalizados, vela por el tratamiento combinado apropiado de todas las enfermedades principales, refuerza la prestación de asesoramiento a los dispensadores de atención y acelera la derivación de los niños con enfermedades graves. En los hogares, promueve comportamientos apropiados cuando se necesita asistencia sanitaria, así como la mejora de la nutrición, la atención preventiva y la aplicación correcta del tratamiento prescrito.

¿Qué ventajas ofrece la AIEPI con respecto a los enfoques centrados en una sola enfermedad?

Los niños para los que se solicita tratamiento médico en el mundo en desarrollo suelen sufrir más de una afección, de manera que un diagnóstico único resulta inviable. La AIEPI es una estrategia integrada que tiene en cuenta la variedad de factores de riesgos graves que afectan a los niños.

Garantiza el tratamiento combinado de las principales enfermedades infantiles y hace hincapié en la prevención mediante la inmunización y la mejora de la nutrición.

¿Cómo se aplica la AIEPI?

La introducción y aplicación de esta estrategia en un país es un proceso gradual que requiere tanto un alto grado de coordinación entre los programas y servicios sanitarios existentes como una estrecha colaboración con los gobiernos y ministerios de salud para planificar y adaptar los principios de la AIEPI a las circunstancias locales. Los principales pasos consisten en:

- Incorporar un enfoque integral de la salud y el desarrollo del niño en la política sanitaria nacional.
- Adoptar las directrices clínicas uniformes de la AIEPI a las necesidades, a los medicamentos disponibles y a las políticas del país, así como a los alimentos y al idioma locales.
- Mejorar la atención en los servicios sanitarios locales impartiendo a los agentes sanitarios capacitación sobre nuevos métodos de examen y tratamiento de los niños y sobre prestación de asesoramiento adecuado a los padres.
- Posibilitar la mejora de la atención velando por que se disponga de suficientes medicamentos apropiados de bajo costo, así como de equipo básico.
- Reforzar en los hospitales la atención de los niños cuyo grado de afección impide tratarlos en consultorios externos.
- Elaborar mecanismos comunitarios de apoyo para prevenir las enfermedades, ayudar a las familias en el cuidado de sus hijos enfermos y trasladar a los niños que lo necesiten a hospitales y dispensarios.

La AIEPI ya se ha introducido en más de 75 países de todo el mundo.

¿Qué medidas se han adoptado para evaluar la AIEPI?

El Departamento de CAH ha puesto en marcha una evaluación multipaís para determinar los efectos, los costos y la eficacia de esta estrategia. Los resultados de la evaluación se utilizan para planificar y promover intervenciones de salud infantil emprendidas por ministerios de salud de los países en desarrollo o por asociados nacionales e internacionales en pro del desarrollo. Hasta el momento, la evaluación se ha realizado en el Brasil, Bangladesh, el Perú, Uganda y la República Unida de Tanzanía.

Los resultados de la evaluación indican lo siguiente:

- la AIEPI permite mejorar el desempeño del personal sanitario y la calidad de la atención;
- si se aplica correctamente, la AIEPI puede reducir la mortalidad de los niños menores de cinco años y mejorar su situación nutricional;
- la AIEPI es una inversión rentable ya que su costo por niño tratado correctamente es hasta seis veces inferior al de la atención ordinaria;
- en los programas de supervivencia infantil se prevé una mayor atención a las actividades encaminadas a mejorar el comportamiento de las familias y las comunidades;
- la ejecución de intervenciones de supervivencia infantil debe complementarse mediante actividades que refuercen el apoyo del sistema;
- sólo una cobertura de intervenciones en gran escala permitirá lograr una reducción significativa de la mortalidad de los niños menores de cinco años.

TÍTULO 7.

BIENESTAR DE LOS ANIMALES

CAPÍTULO 7.1.

INTRODUCCIÓN A LAS RECOMENDACIONES PARA EL BIENESTAR DE LOS ANIMALES

Artículo 7.1.1.

Consideraciones generales

El término *bienestar animal* designa el estado físico y mental de un *animal* en relación con las condiciones en las vive y muere.

Un *animal* experimenta un buen bienestar si está sano, cómodo, bien alimentado, en seguridad, y si no padece sensaciones desagradables como dolor, miedo o desasosiego y es capaz de expresar comportamientos importantes para su estado de bienestar físico y mental.

Un buen *bienestar animal* requiere prevenir enfermedades, cuidados veterinarios apropiados, refugio, manejo y nutrición, un entorno estimulante y seguro, una manipulación correcta y el *sacrificio* o *matanza* de manera humanitaria. Mientras que el concepto de *bienestar animal* se refiere al estado del *animal*, el tratamiento que recibe se designa con otros términos como cuidado de los *animales*, cría de *animales* o trato compasivo.

Artículo 7.1.2.

Principios básicos en que se funda el bienestar de los animales

1) Que existe una relación crítica entre la sanidad de los *animales* y su *bienestar*.
2) Que las «cinco libertades» mundialmente reconocidas (vivir libre de hambre, de sed y de desnutrición, libre de temor y de angustia, libre de molestias físicas y térmicas, libre de dolor, de lesión y de enfermedad, y libre de manifestar un comportamiento natural) son pautas que deben regir el *bienestar de los animales*.
3) Que las «tres erres» mundialmente reconocidas (reducción del número de *animales*, perfeccionamiento de los métodos experimentales y reemplazo de los *animales* por técnicas sin animales) son pautas que deben regir la utilización de *animales* por la ciencia.
4) Que la evaluación científica del *bienestar de los animales* abarca una serie de elementos que deben tomarse en consideración conjuntamente y que la selección y apreciación de esos elementos implica a menudo juicios de valor que deben ser lo más explícitos posibles.
5) Que el empleo de *animales* en la agricultura, la educación, la investigación, para compañía, recreo y espectáculos contribuye de manera decisiva al bienestar de las personas.
6) Que el empleo de *animales* conlleva la responsabilidad ética de velar por su bienestar en la mayor medida posible.
7) Que mejorando las condiciones de vida de los *animales* en las *explotaciones*, se aumenta a menudo la productividad y se obtienen por consiguiente beneficios económicos.
8) Que la comparación de normas y recomendaciones relativas al *bienestar de los animales* debe basarse más en la equivalencia de los resultados basados en criterios de objetivos que en la similitud de los sistemas basados en criterios de medios.

Artículo 7.1.3.

Principios científicos en que se fundan las recomendaciones

1) El término «bienestar» designa, en sentido lato, los numerosos elementos que contribuyen a la calidad de vida de un animal, incluidos los que constituyen las «cinco libertades» arriba enumeradas.
2) La evaluación científica del *bienestar de los animales* ha progresado rápidamente en los últimos años y es la base de las presentes recomendaciones.
3) Algunas medidas de *bienestar de los animales* comprenden la evaluación del grado de deterioro de las funciones asociado a una lesión, una enfermedad o a la desnutrición. Otras medidas informan sobre las necesidades de los *animales* y sobre su estado de humor, indicando si tienen hambre, dolor o miedo gracias a la medición de la intensidad de sus preferencias, incentivos y aversiones. Otras evalúan los cambios o efectos que a nivel fisiológico, de comportamiento e inmunológico manifiestan los *animales* frente a distintos retos.
4) Estas medidas pueden conducir a la definición de criterios y de indicadores que ayudarán a evaluar en qué medida los métodos de manutención de los *animales* influyen en su bienestar.

Artículo 7.1.4.

Principios básicos para el uso de medidas destinadas a evaluar el bienestar de los animales

1) Para que las normas de *bienestar animal* de la OIE se puedan aplicar a nivel mundial, deberán hacer énfasis en resultados favorables para los *animales*, pese a que en algunas circunstancias pueda ser necesario recomendar condiciones específicas sobre el entorno y la gestión de los *animales*. Los resultados generalmente se miden evaluando la forma cómo los *animales* experimentan las «cinco libertades» descritas en el Artículo 7.1.2.
2) Para cada principio enumerado en el Artículo 7.1.5. se deberán incluir en la norma los criterios más importantes (o medibles), que incorporen idealmente medidas basadas en el animal. Cualquier medida basada en el animal puede estar asociada a más de un principio.
3) Siempre que sea posible, las recomendaciones deberán definir metas o umbrales explícitos que se han de alcanzar para las medidas basadas en los *animales*. Estas metas deberán cimentarse en la ciencia pertinente y en la experiencia de los expertos.
4) Además de las medidas basadas en los *animales*, se pueden utilizar y definir medidas basadas en los recursos y medidas basadas en la gestión a partir de fundamentos científicos y de la experiencia de expertos que muestren que los resultados de *bienestar* están claramente vinculados con un recurso o con un procedimiento de manejo.
5) Entre las medidas enunciadas en la norma, los usuarios deberán elegir las medidas basadas en el animal más apropiadas para su sistema o entorno de producción. Los resultados pueden medirse mediante una evaluación de los *animales* individuales o en grupos, o de una muestra representativa, empleando los datos sobre las *explotaciones*, el transporte o los *mataderos*. Las *autoridades competentes* deberán colectar todos los datos relevantes para que los usuarios puedan definir metas y úmbrales específicos.
6) Cualquiera sea el fundamento de la medida, si los resultados no son satisfactorios, los usuarios deberán considerar los cambios necesarios en los recursos o en la gestión para mejorar dichos resultados.

Artículo 7.1.5.

Principios generales para el bienestar de los animales en los sistemas de producción

1) La selección genética siempre deberá tener en cuenta la sanidad y el bienestar de los *animales*.
2) Los *animales* escogidos para ser introducidos en nuevos ambientes deberán pasar por un proceso de adaptación al clima local y ser capaces de adaptarse a las enfermedades, parásitos y nutrición del lugar.
3) Los aspectos ambientales, incluyendo las superficies (para caminar, descansar, etc.), deberán adaptarse a las especies con el fin de minimizar los riesgos de heridas o de transmisión de enfermedades o parásitos a los *animales*.
4) Los aspectos ambientales deberán permitir un descanso confortable, movimientos seguros y cómodos incluyendo cambios en las posturas normales, así como permitir que los *animales* muestren un comportamiento natural.
5) El consentir el agrupamiento social de los *animales* favorece comportamientos sociales positivos y minimiza heridas, trastornos o miedo crónico.
6) En el caso de los *animales* estabulados, la calidad del aire, la temperatura y la humedad deberán contribuir a una buena sanidad animal y no ser un factor negativo. Cuando se presentan condiciones extremas, no se debe impedir que los *animales* utilicen sus métodos naturales de termorregulación.

7) Los *animales* deberán tener acceso a suficientes *piensos* y agua, acorde con su edad y necesidades, para mantener una sanidad y productividad normales y evitar hambre, sed, malnutrición o deshidratación prolongadas.

8) Las enfermedades y parásitos se deberán evitar y controlar, en la medida de lo posible, a través de buenas prácticas de manejo. Los *animales* con problemas serios de sanidad deberán aislarse y tratarse de manera rápida o sacrificarse en condiciones adecuadas, en caso de que no sea viable un tratamiento o si tiene pocas posibilidades de recuperarse.

9) Cuando no se puedan evitar procedimientos dolorosos, el dolor deberá manejarse en la medida en que los métodos disponibles lo permitan.

10) El manejo de *animales* deberá promover una relación positiva entre los hombres y los *animales* y no causar heridas, pánico, miedo durable o estrés evitable.

11) Los propietarios y *operarios cuidadores* deberán contar con habilidades y conocimientos suficientes para garantizar que los *animales* se traten de acuerdo con estos principios.

NB: PRIMERA ADOPCIÓN EN 2004; ÚLTIMA ACTUALIZACIÓN EN 2019.

- La medicina veterinaria es una profesión basada en la formación científica, técnica y ética con el fin de propender una mejor calidad de vida humana, mediante la conservación de la salud animal, con el compromiso de ser transmisores y promotores del Bienestar Animal y su puesta en práctica.

- El profesional veterinario tiene un papel esencial en el Bienestar Animal a través de su conocimiento médico, su rol como educador, aplicación de buenas prácticas de manejo de los pacientes y su convicción para proteger el bienestar de los animales.

- Un servicio veterinario eficiente alcanzará con rapidez un diagnóstico, un pronóstico e instaurará un tratamiento eficaz.

- El clínico veterinario abnegado y profesional debería enfocarse en preservar la salud y bienestar no solo como la "mascota del propietario" sino como su paciente.





Aspectos a tener en cuenta como indicadores de presencia o ausencia de Bienestar Animal:

DIRECTOS (Basados en el animal)
- Aspectos conductuales (actitud corporal)
- Estado nutricional (condición corporal)
- Calidad de la interacción con humanos y otros animales
- Aspectos de salud (signos de enfermedad, anatómica o funcional, indicadores fisiológicos)

INDIRECTOS (Recursos con los que cuenta el animal)
- Aptitud de la infraestructura en la que habita
- Calidad de la alimentación
- Acceso a manejos sanitarios

www.bienestaranimal.org.uy

Clínica Veterinaria del Rhin

Bienestar Animal

Buenas prácticas de manejo en Clínicas Veterinarias

Definición de Bienestar Animal (BA):

"Es el estado de salud mental y físico en armonía con el entorno o medio ambiente"
(Hughes, 1976)

"Es la condición fisiológica y psicológica en la cual el animal de compañía es capaz de adaptarse cómodamente a su entorno, pudiendo satisfacer sus necesidades básicas y desarrollar sus capacidades de acuerdo a su naturaleza biológica"
(Calderón, 2010)






Un animal de compañía o mascota es un animal doméstico conservado por el hombre, sin intención de lucro ni actividad económica ejercida sobre él.

FVET Facultad de Veterinaria Universidad de la República Uruguay

OIE Centro Colaborador OIE en Bienestar Animal y Sistemas de Producción Pecuarios Chile - Uruguay - México

Clínica Veterinaria DEL RHIN

Dra. Malvina Prieto / Dra. Stella Huertas
Dra. Victoria Demicheli / Dr. Federico Machín
2018



CLÍNICA VETERINARIA:

Conjunto de dependencias y servicios destinados a la atención, diagnóstico y tratamiento (curativo y/o preventivo) que puedan requerir los animales de compañía.

Debería contar con:

- Sala de recepción o espera.
- Consultorio limpio, iluminado, con dotación de agua, cómodo y equipado para el examen clínico.
- Quirófano independiente con medios de reanimación, oxígeno, monitorización anestésica y medios para la esterilización del instrumental quirúrgico.
- Instalación específica o lugar destinado para tercerizar radiodiagnóstico.
- Equipamiento de laboratorio para realizar análisis complementarios al diagnóstico.
- Lector homologado de microchips.



BIENESTAR ANIMAL EN EL ACTO QUIRURGICO

Cirugía en la práctica veterinaria implica la manipulación mecánica de las estructuras anatómicas con un fin médico, ya sea diagnóstico, terapéutico o pronóstico.
Si durante la consulta médica, el diagnóstico determina la necesidad de una cirugía, priorizar:

- estado del paciente previo a la cirugía,
- minimizar el estrés y la ansiedad en el manejo preoperatorio,
- el uso responsable de tranquilizantes, anestésicos y analgésicos para inducir y mantener la anestesia de forma segura, minimizando el riesgo anestésico, de cada paciente,
- medidas de asepsia, antisepsia y realizar monitoreo de funciones vitales,
- vigilancia médica en ambiente tranquilo y cálido hasta su recuperación anestésica (post-operatorio inmediato)
- postoperatorio a largo plazo que incluya medicación y terapéutica adecuada a cada caso,
- seguimiento médico veterinario hasta el alta médica.





BIENESTAR ANIMAL EN EL CONSULTORIO

- Cuando un animal es llevado a la clínica veterinaria para su atención, es probable que sienta intranquilidad y desconfianza ya que no está habituado al nuevo ambiente, a la presencia del veterinario y a las maniobras que se le deban realizar, siendo esto más evidente en algunos animales que en otros.
- Se debe entonces proporcionar al paciente y al tenedor responsable, un ambiente tranquilo y amigable que transmita confianza.







BIENESTAR ANIMAL EN LA EUTANASIA

Eutanasia proviene del griego *eu* que significa “buena” y *thanatos* que significa “muerte”. Es un acto clínico con el objetivo de poner fin a la vida de un animal como última alternativa ante situaciones terminales para los pacientes.

¿Cuándo realizarla?

- Es aceptable y necesaria cuando un animal está sufriendo debido a un padecimiento, enfermedad, síndrome incurable o cuando es considerado un riesgo significativo para la salud y seguridad humana o de otros animales (World Animal Protection).
- Este acto deberá:

1. Ser indoloro.
2. Minimizar el miedo y el sufrimiento del animal.
3. Lograr una rápida pérdida del conocimiento seguida de muerte.
4. Ser confiable e irreversible.

- Para cumplir con estos criterios, el método elegido deberá tener en cuenta la especie, edad y salud del animal

PARA CUIDAR LA SALUD Y BIENESTAR DE LOS ANIMALES SE REQUIERE:

- Promover el bienestar físico y emocional de los animales en las distintas etapas de la vida incluido el momento de la muerte.
- Prescindir de cirugías con fines estéticos y sin ningún beneficio para el paciente.
- Brindar las capacidades que resguarden las necesidades fisiológicas y comportamentales de los animales.
- Evitar o reducir al mínimo el dolor, estrés, incomodidad, ansiedad.
- Suscitar instalaciones limpias y secas adecuadas a la especie, categoría, tamaño, etapa fisiológica, actividad, etc.

LEY No. 1774 6 ENE 2016

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN EL CÓDIGO CIVIL, LA LEY 84 DE 1989, EL CÓDIGO PENAL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

EL CONGRESO DE COLOMBIA

DECRETA:

ARTÍCULO 1°. *Objeto*. Los animales como seres sintientes no son cosas, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos, por lo cual en la presente ley se tipifican como punibles algunas conductas relacionadas con el maltrato a los animales, y se establece un procedimiento sancionatorio de carácter policivo y judicial.

ARTÍCULO 2°. Modifíquese el artículo 655 del Código Civil, así:

Artículo 655. Muebles. *Muebles son las que pueden transportarse de un lugar a otro, sea moviéndose ellas a sí mismas como los animales (que por eso se llaman semovientes), sea que sólo se muevan por una fuerza externa, como las cosas inanimadas.*

Exceptúense las que siendo muebles por naturaleza se reputan inmuebles por su destino, según el artículo 658.

Parágrafo*. Reconózcase la calidad de seres sintientes a los animales.*

ARTÍCULO 3°. *Principios*.

a) Protección al animal. El trato a los animales se basa en el respeto, la solidaridad, la compasión, la ética, la justicia, el cuidado, la prevención del sufrimiento, la erradicación del cautiverio y el abandono, así como de cualquier forma de abuso, maltrato, violencia, y trato cruel;

b) Bienestar animal. En el cuidado de los animales, el responsable o tenedor de ellos asegurará como mínimo:

1. Que no sufran hambre ni sed;

2. Que no sufran injustificadamente malestar físico ni dolor;

3. Que no les sean provocadas enfermedades por negligencia o descuido;

4. Que no sean sometidos a condiciones de miedo ni estrés;

5. Que puedan manifestar su comportamiento natural;

c) Solidaridad social. El Estado, la sociedad y sus miembros tienen la obligación de asistir y proteger a los animales con acciones diligentes ante situaciones que pongan en peligro su vida, su salud o su integridad física.

Asimismo, tienen la responsabilidad de tomar parte activa en la prevención y eliminación del maltrato, crueldad y violencia contra los animales; también es su deber abstenerse de cualquier acto injustificado de violencia o maltrato contra estos y denunciar aquellos infractores de las conductas señaladas de los que se tenga conocimiento.

ARTÍCULO 4°. El artículo 10 de la Ley 84 de 1989 quedará así:

Artículo 10. *Los actos dañinos y de crueldad contra los animales descritos en la presente ley que no causen la muerte o lesiones que menoscaben gravemente su salud o integridad física de conformidad con lo establecido en el título XI-A del Código Penal, serán sancionados con multa de cinco (5) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.*

ARTÍCULO 5°. Adiciónese al Código Penal el siguiente título:

TÍTULO XI-A:
DE LOS DELITOS CONTRA LOS ANIMALES
CAPÍTULO ÚNICO

Delitos contra la vida, la integridad física y emocional de los animales

Artículo 339A. *El que, por cualquier medio o procedimiento maltrate a un animal doméstico, amansado, silvestre vertebrado o exótico vertebrado, causándole la muerte o lesiones que menoscaben gravemente su salud o integridad física, incurrirá en pena de prisión de doce (12) a treinta y seis (36) meses, e inhabilidad especial de uno (1) a tres (3) años para el ejercicio de profesión, oficio, comercio o tenencia que tenga relación con los animales y multa de cinco (5) a sesenta (60) salarios mínimos mensuales legales vigentes.*

Artículo 339B. Circunstancias de agravación punitiva. *Las penas contempladas en el artículo anterior se aumentarán de la mitad a tres cuartas partes, si la conducta se cometiere:*

a) Con sevicia;

b) Cuando una o varias de las conductas mencionadas se perpetren en vía o sitio público;

c) Valiéndose de inimputables o de menores de edad o en presencia de aquellos;

d) Cuando se cometan actos sexuales con los animales;

e) Cuando alguno de los delitos previstos en los artículos anteriores se cometiere por servidor público o quien ejerza funciones públicas.

Parágrafo 1°. *Quedan exceptuadas de las penas previstas en esta ley, las prácticas, en el marco de las normas vigentes, de buen manejo de los animales que tengan como objetivo el cuidado, reproducción, cría, adiestramiento, mantenimiento; las de beneficio y procesamiento relacionadas con la producción de alimentos; y las actividades de entrenamiento para competencias legalmente aceptadas.*

Parágrafo 2°. *Quienes adelanten acciones de salubridad pública tendientes a controlar brotes epidémicos, o transmisión de enfermedades zoonóticas, no serán objeto de las penas previstas en la presente ley.*

Parágrafo 3°. *Quienes adelanten las conductas descritas en el artículo 7° de la Ley 84 de 1989 no serán objeto de las penas previstas en la presente ley.*

Artículo 6°. Adiciónese el artículo 37 del Código de Procedimiento Penal con un numeral del siguiente tenor:

Artículo 37. De los Jueces Penales Municipales. *Los Jueces Penales Municipales conocen:*

(...)

7. De los delitos contra los animales.

ARTÍCULO 7°. Competencia y Procedimiento. El artículo 46 de la Ley 84 de 1989 quedará así:

Artículo 46. *Corresponde a los alcaldes, a los inspectores de policía que hagan sus veces, y en el Distrito Capital de Bogotá a los inspectores de policía, conocer de las contravenciones de que trata la presente ley.*

Para el cumplimiento de los fines del Estado y el objeto de la presente ley, las alcaldías e inspecciones contarán con la colaboración armónica de las siguientes entidades, quienes además pondrán a disposición los medios y/o recursos que sean necesarios en los términos previstos en la Constitución Política, la Ley 99 de 1993 y en la Ley 1333 del 2009: El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, las Corporaciones Autónomas Regionales, las de Desarrollo Sostenible, las Unidades Ambientales de los grandes centros urbanos a los que se refiere el artículo 66 de la Ley 99 de 1993, los establecimientos públicos de que trata el artículo 13 de la Ley 768 de 2002 y la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales.

Parágrafo. *Los dineros recaudados por conceptos de multas por la respectiva entidad territorial se destinarán de manera exclusiva a la formulación, divulgación, ejecución y seguimiento de políticas de protección a los animales, campañas de sensibilización y educación ciudadana y constitución de fondos de protección animal, vinculando de manera activa a las organizaciones animalistas y juntas defensoras de animales o quien haga sus veces para el cumplimiento de este objetivo.*

ARTÍCULO 8°. Adicionar a la Ley 84 de 1989 un nuevo artículo del siguiente tenor:

Artículo 46A. Aprehensión material preventiva. *Retención Preventiva. Cuando se tenga conocimiento o indicio de la realización de conductas que constituyan maltrato contra un animal, o que de manera vulneren su bienestar físico, la Policía Nacional y las autoridades policivas competentes podrán aprehender preventivamente en forma inmediata y sin que medie orden judicial o administrativa previa, a cualquier animal. Toda denuncia deberá ser atendida como máximo en las siguientes veinticuatro (24) horas.*

Parágrafo. *Cuando se entregue en custodia el animal doméstico a las entidades de protección animal, el responsable, cuidador o tenedor estará en la obligación de garantizar los gastos de manutención y alimentación del animal sin perjuicio de las obligaciones legales que le corresponden a los entes territoriales.*

En caso de no cancelarse las expensas respectivas dentro de un plazo de quince (15) días calendario, la entidad de protección podrá disponer definitivamente para entregar en adopción el animal.

ARTÍCULO 9°. Las multas a las que se refieren los artículos 11, 12 y 13 se aumentarán en el mismo nivel de las establecidas en el artículo anterior, así:

Artículo 11. Multas de siete (7) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 12. Multas de diez (10) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Artículo 13. Multas de nueve (9) a cincuenta (50) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Parágrafo. *Las sanciones establecidas en el presente artículo se impondrán sin perjuicio de las sanciones penales que esta u otra ley establezca.*

ARTÍCULO 10. El Ministerio de Ambiente en coordinación con las entidades competentes podrá desarrollar campañas pedagógicas para cambiar las prácticas de manejo animal y buscar establecer aquellas más adecuadas al bienestar de los animales.

ARTÍCULO 11. ***Vigencia y derogatorias***. La presente ley rige a partir de la fecha de su promulgación y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

EL PRESIDENTE DEL HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

LUIS FERNANDO VELASCO CHÁVES

EL SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE SENADO DE LA REPUBLICA

GREGORIO ELJACH PACHECO

EL PRESIDENTE DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

ALFREDO RAFAEL DELUQUE ZULETA

EL SECRETARIO GENERAL DE LA HONORABLE CAMARA DE REPRESENTANTES

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO

LEY No. 1774

"POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICAN EL CÓDIGO CIVIL, LA LEY 84 DE 1989, EL CÓDIGO PENAL, EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO PENAL Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

REPÚBLICA DE COLOMBIA – GOBIERNO NACIONAL

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los 6 ENE 2016

LA VICEMINISTRA DE LA PROMOCIÓN DE LA JUSTICIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO,

ANA MARÍA RAMOS SERRANO

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL,

LUIS CARLOS VILLEGAS ECHEVERRI

LA SECRETARIA GENERAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL MINISTRO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE,

ELIZABETH GÓMEZ SÁNCHEZ

MANUAL DE
BIENESTAR ANIMAL

UN ENFOQUE PRÁCTICO
PARA EL BUEN MANEJO
DE ESPECIES DOMÉSTICAS
DURANTE SU TENENCIA,
PRODUCCIÓN,
CONCENTRACIÓN,
TRANSPORTE Y FAENA

VERSIÓN 1

senasa

Autoridades

Diana María GUILLÉN

Presidenta

Luis Ángel CARNÉ

Vicepresidente

José Luis FERRO

Dirección Nacional de Sanidad Animal

Gustavo Pérez HARGUINDEGUY

Dirección Nacional de Inocuidad y Calidad Agroalimentaria

DESARROLLO DE CONTENIDOS

Mónica Ponce del Valle
Carlos Vicari
María Florencia Faravelli
Claudio Glauber
Nicolás Winter

COORDINACIÓN Y EDICIÓN DE CONTENIDOS

Nicolás Winter

COLABORADORES

Lucila Segato
Débora Racciatti
Miguel Trezeguet
Mariela Monterubianessi
Pedro Torres
Javier Aguer
Marcelo Bordas
Marcelo Ghezzi
Alberto Dick
Alejandro Muruzeta
Eial Izak.

DISEÑO

Coordinación de Relaciones Institucionales,
Información y Comunicación del Senasa.

Contenidos

BÚSQUEDA RÁPIDA 1: POR ESPECIE IX

BÚSQUEDA RÁPIDA POR ACTOR 2A X

BÚSQUEDA RÁPIDA POR ACTOR 2B XI

PRÓLOGO XV

1. ANTECEDENTES 1

2. CONSIDERACIONES GENERALES DE BIENESTAR ANIMAL 3

2.1 DEFINICIÓN, PRINCIPIOS BÁSICOS y CRITERIOS DE BIENESTAR ANIMAL 3

2.2 BA y ESTRÉS 5

2.3 ALIMENTACIÓN 6

2.4 INSTALACIONES PARA LA TENENCIA O PRODUCCIÓN DE ANIMALES 7

2.5 SANIDAD, ATENCION MEDICA VETERINARIA Y PRACTICAS ZOOTECNICAS 9

2.6 BIOSEGURIDAD 12

2.7 INDICADORES DE BIENESTAR ANIMAL 13

2.8 CAPACITACIÓN DE LOS ACTORES 15

3. CARACTERÍSTICAS DEL COMPORTAMIENTO Y DEL MANEJO DE LOS ANIMALES 17

3.1 ASPECTOS GENERALES DEL COMPORTAMIENTO DE LAS ESPECIES DOMÉSTICAS 17

3.2 COMPORTAMIENTO NATURAL Y ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL MANEJO POR ESPECIE 20

3.2.1 BOVINOS Y BUBALINOS 20

3.2.2 ÉQUIDOS 22

3.2.3 PORCINOS 24

3.2.4 OVINOS Y CAPRINOS 25

3.2.6 LAGOMORFOS 28

3.3 ARREO Y MANEJO EN GRUPO EN ESPECIES MAYORES Y MENORES 29

3.3.1 USO DE INSTRUMENTOS INDUCTORES DE MOVIMIENTO 31

4. TENENCIA Y PRODUCCIÓN PRIMARIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS 33

4.1 RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES 33

4.1.1 PRODUCTOR o TENEDOR DE ANIMALES / COOPERATIVA DE PRODUCTORES / CENTROS DE GENÉTICA / CABAÑAS / HARAS / ESTABLECIMIENTOS DE CRÍA DE REPRODUCTORES (PADRES Y ABUELOS) 33

4.1.2 PERSONAL DE CAMPO/PEONES Y CUIDADORES DE ANIMALES 33

4.1.3 MÉDICO VETERINARIO 33
4.1.4 ASOCIACIONES DE PRODUCTORES y ENTIDADES AGROPECUARIAS 34
4.1.5 USINAS LÁCTEAS 34
4.1.6 SENASA 34
4.2 ASPECTOS GENERALES EN LA TENENCIA Y PRODUCCIÓN DE ANIMALES PARA CONSUMO HUMANO 35
4.2.1 TENENCIA DE ANIMALES CON FINES DEPORTIVOS, EDUCACIONALES O RECREATIVOS 35
4.2.2 ORGANIZACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN 35
4.2.3 INSTALACIONES, MANEJO, ALIMENTACIÓN, SANIDAD, BIOSEGURIDAD Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA 36
4.3 ASPECTOS PARTICULARES POR ESPECIE Y TIPO DE PRODUCCIÓN 37
4.3.1 BOVINOS DE CARNE 37
4.3.2 BOVINOS DE LECHE (TAMBO) 41
4.3.3 ÉQUIDOS 48
4.3.4 CERDOS 50
4.3.5 OVINOS Y CAPRINOS 55
4.3.6 AVES 60
4.3.7 LAGOMORFOS 67
CUADRO RESUMEN 1 - BIENESTAR ANIMAL EN LA PRODUCCIÓN DE ANIMALES PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO 70-71

5. TRANSPORTE DE ANIMALES 73
5.1 RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES 73
5.1.1 PRODUCTOR o TENEDOR DE ANIMALES, EMPRESA PECUARIA, CABAÑA, CENTROS DE GENETICA, IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE ANIMALES 73
5.1.2 PERSONAL PERTENECIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS PECUARIOS, EMPRESAS PECUARIAS, CABAÑAS, CENTROS DE GENETICA, REMATES FERIA, ESTABLECIMIENTOS CONCENTRADORES, EXPOSICIONES, EXPORTADORES E IMPORTADORES DE ANIMALES 74
5.1.3 EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y CHOFERES DE SUS PROPIOS CAMIONES 74
5.1.4 CHOFER / CONDUCTOR 75
5.1.5 EMPRESAS DE TRANSPORTE MARITIMO Y AEREO QUE TRANSPORTEN ANIMALES 75
5.1.6 PERSONAL DE BARCOS O AVIONES QUE TRANSPORTEN ANIMALES 75
5.1.7 REMATE FERIA – ESTABLECIMIENTO CONCENTRADOR 76
5.1.8 EMPRESA CONSIGNATARIA o INTERMEDIARIO COMERCIAL y MATARIFES 76
5.1.9 MATADERO 76
5.1.10 PERSONAL DE MATADERO 77
5.1.11 MEDICOS VETERINARIOS 77
5.1.12 AUTORIDADES NACIONALES O PROVINCIALES DE CONTROL VEHICULAR, TRANSITO Y ADUANAS 77
5.1.13 SENASA 78

5.2 TRANSPORTE DE ANIMALES POR VIA TERRESTRE 79
5.2.1 CONDICIONES GENERALES 79
5.2.2 ESTRUCTURA DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE 79
5.2.3 APARTE DE ANIMALES, CONFORMACION DE LOTES Y ACONDICIONAMIENTO PREVIO AL TRASLADO 80
5.2.4 ASPECTOS PARTICULARES DURANTE LA CARGA Y DESCARGA DE ANIMALES COMO ACTIVIDADES CONEXAS 82
5.2.5 ASPECTOS PARTICULARES DEL TRASLADO O VIAJE 85
5.3 PARTICULARIDADES DEL TRANSPORTE DE ANIMALES POR VIA MARITIMA Y AEREA 87
5.4 INDICADORES DE BIENESTAR EN EL TRANSPORTE 89
5.5 CAPACITACION 89
CUADRO RESUMEN 2 - BIENESTAR ANIMAL EN EL TRANSPORTE 90

6. MANEJO DE ANIMALES EN REMATES FERIA, ESTABLECIMIENTOS CONCENTRADORES DE HACIENDA, EXPOSICIONES U EVENTO CON AGRUPAMIENTO DE ANIMALES 93
6.1 RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES 93
6.1.1 RESPONSABLE DE REMATE FERIA, ESTABLECIMIENTO CONCENTRADOR, EXPOSICION O EVENTO CON AGRUPAMIENTO DE ANIMALES 93
6.1.2 PERSONAL DE REMATES FERIA, ESTABLECIMIENTOS CONCENTRADORES, EXPOSICIONES O EVENTOS CON AGRUPAMIENTO DE ANIMALES 94
6.2 PRINCIPIOS GENERALES SOBRE LAS INSTALACIONES 95
6.2.1 MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES 98
6.3 DEL INGRESO Y EGRESO DE ANIMALES 98
6.4 ASPECTOS PARTICULARES DEL MANEJO DE ANIMALES DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO O EVENTO 99
6.5 INDICADORES ESPECIFICOS DE BIENESTAR ANIMAL EN REMATES FERIA, ESTABLECIMIENTOS CONCENTRADORES DE HACIENDA, EXPOSICIONES Y AFINES 102
6.6 CAPACITACION DE LOS OPERARIOS Y PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS 103
CUADRO RESUMEN 3 BIENESTAR ANIMAL EN REMATES FERIA Y ESTABLECIMIENTOS CONCENTRADORES 104

7. MANEJO DE ANIMALES EN MATADEROS 107
7.1 RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES 107
7.1.1 RESPONSABLE o DIRECCION DE LA PLANTA (MATADERO) 107
7.1.2 RESPONSABLE DE BIENESTAR ANIMAL DEL ESTABLECIMIENTO 107
7.1.3 OPERARIOS 107
7.1.4 JEFE DE SERVICIO DEL SENASA 108
7.2 DISEÑO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS 109
7.2.1 ASPECTOS PARA ESPECIES MAYORES Y MENORES 109
7.2.2 ASPECTOS PARA AVES Y LAGOMORFOS 113

7.3 DESCARGA Y PRE-FAENA 114
7.3.1 ASPECTOS PARA ESPECIES MAYORES Y MENORES 114
7.3.2 ASPECTOS PARA LAS AVES Y LAGOMORFOS 116
7.4 FAENA PROPIAMENTE DICHA 117
7.4.1 CONSIDERACIONES GENERALES ACERCA DE LA INSENSIBILIZACIÓN EN LAS DIFERENTES ESPECIES 117
7.4.2 INSENSIBILIZACION POR ESPECIE 119
7.4.3 IZADO (COLGADO) Y SANGRADO (DEGÜELLO) DE LOS ANIMALES 124
7.5 RITOS RELIGIOSOS (HALAL, KOSHER) 126
7.6 INDICADORES ESPECIFICOS DE BIENESTAR EN EL MATADERO O FRIGORIFICO 127
7.7 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL 129
CUADRO RESUMEN 4 - BIENESTAR ANIMAL EN FAENA 130

8. CONCLUSIONES Y PROSPECTIVA 133

ANEXO I – DEFINICIONES 135

ANEXO II –TÉCNICAS DE SACRIFICIO HUMANITARIO POR ESPECIE 141

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 143

BÚSQUEDA RÁPIDA 1: POR ESPECIE

CAPITULO / ESPECIE	CAPÍTULO 2- Consideraciones generales	CAPÍTULO 3 – Comportamiento y Manejo	CAPÍTULO 4 Producción– primaria	CAPÍTULO 5 Transporte	CAPÍTULO 6 – Remate feria y Establecimientos Concentradores	CAPÍTULO 7 – Faena	CAPÍTULO 8 – Conclusiones	ANEXOS I y II
BOVINOS Y BUBALINOS DE CARNE	T	3.1, 3.2.1, 3.3, 3.3.1	4.1, 4.2, 4.3.1, 4.4	5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5	6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6	7.1, 7.2, 7.2.1, 7.3, 7.3.1, 7.4, 7.4.1, 7.4.2.1, 7.4.3, 7.5, 7.6, 7.7	T	T
BOVINOS Y BUBALINOS DE LECHE		3.1, 3.2.1, 3.3, 3.3.1	4.1, 4.2, 4.3.2, 4.4			7.1, 7.2, 7.2.1, 7.3, 7.3.1, 7.4, 7.4.1, 7.4.2.1, 7.4.3, 7.5, 7.6, 7.7		
EQUIDOS		3.1, 3.2.2, 3.3, 3.3.1	4.1, 4.2, 4.3, 4.3.3, 4.4			7.1, 7.2, 7.2.1, 7.3, 7.3.1, 7.3.1.1, 7.4, 7.4.1, 7.4.2.2, 7.4.3, 7.5, 7.6, 7.7		
CERDOS	T	3.1, 3.2.3, 3.3, 3.3.1	4.1, 4.2, 4.3, 4.3.4, 4.4	5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5	6.1, 6.2, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6	7.1, 7.2, 7.2.1, 7.2.1.2, 7.3, 7.3.1, 7.3.1.2, 7.4, 7.4.1, 7.4.2.3, 7.4.3, 7.4.3.1, 7.5, 7.6, 7.7	T	T
OVINOS Y CAPRINOS		3.1, 3.2.4, 3.3, 3.3.1	4.1, 4.2, 4.3, 4.3.5, 4.4			7.1, 7.2, 7.2.1, 7.2.1.3, 7.3, 7.3.1, 7.4, 7.4.1, 7.4.2.4, 7.4.3, 7.4.3.2, 7.5, 7.6, 7.7		
POLLO PARRILLERO	T	3.1, 3.2.5	4.3.6.1, 4.4	5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5	NA	7.1, 7.2, 7.2.2, 7.3, 7.3.2, 7.4, 7.4.2.5, 7.4.3, 7.4.3.3, 7.5, 7.6, 7.7	T	T
GALLINA PONEDORA		3.1, 3.2.5	4.1, 4.2, 4.3, 4.3.6.2, 4.4					
LAGOMORFOS (conejos, chinchillas)		3.1, 3.2.6	4.1, 4.2, 4.3, 4.3.7, 4.4					

Referencias ***(T) Todo el Capítulo / (NA) No alcanzado***

BÚSQUEDA RÁPIDA POR ACTOR 2A

CAPITULO / ACTOR	CAPÍTULO 2- Consideraciones generales	CAPÍTULO 3 Comportamiento y Manejo	CAPÍTULO 4 Tenencia y Producción primaria	CAPÍTULO 5 – Transporte	CAPÍTULO 6 – Remate feria y Establecimientos Concentradores	CAPÍTULO 7 – Faena	CAPÍTULO 8 – Conclusiones	ANEXOS
TENEDOR, PRODUCTOR PRIMARIO Y COOPERATIVAS DE PRODUCTORES								
BOVINOS Y BUBALINOS DE CARNE	T	3.1, 3.2.1, 3.3, 3.3.1	4.1, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.3.1, 4.4	5.1, 5.2.1, 5.2.3, 5.2.4, 5.3, 5.4, 5.5	NA	NA	T	T
BOVINOS Y BUBALINOS DE LECHE		3.1, 3.2.1, 3.3, 3.3.1	4.1, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.3.2, 4.4					
ÉQUIDOS		3.1, 3.2.2, 3.3, 3.3.1	4.1, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.3.3, 4.4					
CERDOS		3.1, 3.2.3, 3.3, 3.3.1	4.1, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.3.4, 4.4					
OVINOS Y CAPRINOS		3.1, 3.2.4, 3.3, 3.3.1	4.1, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.3.5, 4.4					
POLLO PARRILLERO		3.1, 3.2.5	4.1, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.3.6, 4.3.6.1, 4.3.6.4, 4.4					
GALLINA PONEDORA		3.1, 3.2.5	4.1, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.3.6, 4.3.6.2, 4.3.6.4, 4.4					
LAGOMORFOS (conejos, chinchillas)		3.1, 3.2.6	4.1, 4.2, 4.2.1, 4.2.2, 4.2.3, 4.3.7, 4.4					
CENTROS DE GENÉTICAS, CABAÑAS, HARAS, PRODUCTORES DE ABUELOS Y PADRES	T	Referencia a CUADRO 1 según especie	Referencia a CUADRO 1 según especie	5.1, 5.2.1, 5.2.3, 5.2.4, 5.3, 5.4, 5.5	NA	NA	T	T
PERSONAL DE CAMPO/ EMPLEADOS RURALES	T	T	T	5.1, 5.2.1, 5.2.3, 5.2.4, 5.3, 5.4, 5.5	NA	NA	T	T
MÉDICOS VETERINARIOS	T	T	T	5.1, 5.2.1, 5.2.3, 5.2.4, 5.3, 5.4, 5.5	6.1, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6	NA	T	T
ASOCIACIONES DE PRODUCTORES / ENTIDADES AGROPECUARIAS	T	T	T	5.1, 5.3, 5.4, 5.5	NA	NA	T	T
USINAS LÁCTEAS	T	3.1, 3.2.1, 3.3, 3.3.1	4.1, 4.2, 4.3.2, 4.4	5.1, 5.3, 5.4, 5.5	NA	NA	T	T
IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE ANIMALES	T	T	NA	5.1, 5.3, 5.4, 5.5	NA	NA	T	T

Referencias: (T) Todo el capítulo. (NA): No alcanzado.

BÚSQUEDA RÁPIDA POR ACTOR 2B

CAPITULO / ACTOR	CAPÍTULO 2 - Consideraciones generales	CAPÍTULO 3 – Comportamiento y Manejo	CAPÍTULO 4 – Tenencia y Producción primaria	CAPÍTULO 5 – Transporte	CAPÍTULO 6 – Remate feria y Establecimientos Concentradores	CAPÍTULO 7 – Faena	CAPÍTULO 8 – Conclusiones	ANEXOS
TRANSPORTE TERRESTRE Y CHOFERES DE CAMION PROPIO	T	T	NA	5.1, 5.2, 5.4, 5.5	6.1, 6.3, 6.6	7.1, 7.3	T	T
CHOFER / CONDUCTOR	T	T	NA	5.1, 5.2, 5.4, 5.5	6.1, 6.3, 6.6	7.1, 7.3	T	T
EMPRESAS DE TRANSPORTE MARITIMO Y AEREO	T	T	NA	5.1, 5.3, 5.4, 5.5	NA	NA	T	T
REMATES FERIA / ESTABLECIMIENTOS CONCENTRADORES / EXPOSICIONES	T	3.1, 3.2.1 a 3.2.4, 3.3, 3.3.1	NA	5.1, 5.2.1, 5.2.3, 5.2.4, 5.4, 5.5	T	NA	T	T
PERSONAL DE REMATES FERIA / ESTABLECIMIENTOS CONCENTRADORES / EXPOSICIONES	T	3.1, 3.2.1 a 3.2.4, 3.3, 3.3.1	NA	5.1, 5.2.1, 5.2.3, 5.2.4, 5.4, 5.5	6.1, 6.2.1, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6	NA	T	T
EMPRESA CONSIGNATARIA INTERMEDIARIO COMERCIAL/ MATARIFES	T	3.1, 3.2.1a 3.2.4, 3.3, 3.3.1	NA	5.1, 5.2.1, 5.2.3, 5.2.4, 5.4, 5.5	6.1, 6.3, 6.4, 6.5, 6.6	7.1, 7.3	T	T
AUTORIDADES NAC. Y PROV. DE CONTROL VEHICULAR, TRÁNSITO O ADUANAS	T	T	NA	5.1, 5.2.1, 5.2.2, 5.2.4, 5.2.5, 5.4, 5.5	NA	NA	T	T
FRIGORÍFICO / MATADERO	T	T	NA	5.1, 5.2.1, 5.2.4, 5.2.5, 5.4, 5.5	NA	T	T	T
RESPONSABLE DE BIENESTAR ANIMAL EN FRIGORÍFICO / MATADERO	T	T	NA	5.1, 5.2.4, 5.4, 5.5	NA	T	T	T
PERSONAL DE FRIGORÍFICO / MATADERO	T	T	NA	5.1, 5.2.4, 5.4, 5.5	NA	7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 7.5, 7.6, 7.7	T	T

Referencias: (T) Todo el capítulo. (NA): No alcanzado.

"Este manual ha sido elaborado en consonancia con los últimos saberes técnicos y científicos del Bienestar Animal a nivel mundial. Todos los actores de las cadenas pecuarias -específicamente bovinos y bubalinos, équidos, cerdos, ovinos, caprinos, aves y lagomorfos- han sido abarcados en cuanto a sus responsabilidades y competencias, incluyendo desde la tenencia y crianza primaria en el campo hasta el transporte, la comercialización y la faena. Esta temática demanda la atención conjunta e integrada de cada una de las personas que tienen responsabilidad directa o indirecta sobre los animales, tanto por el aspecto ético intrínseco como por el impacto negativo que genera cuando no es atendida correctamente. El bienestar de los animales resulta una inversión que minimiza los problemas y las pérdidas en cada una de las etapas y consecuentemente favorece la rentabilidad y productividad en cada eslabón de la cadena."

MANUAL DE BIENESTAR ANIMAL

Un enfoque práctico para el buen manejo de especies domésticas durante su tenencia, producción, concentración, transporte y faena

VERSIÓN 1,
OCTUBRE DE 2015

PRÓLOGO

El Bienestar Animal (BA) representa el modo en que un animal afronta las condiciones de su entorno, considerando que se encuentra en condiciones de bienestar si puede experimentar las *5 libertades*: ausencia de hambre, de sed y de malnutrición; ausencia de miedo y estrés sostenido; ausencia de incomodidades (físicas y térmicas, entre otras); ausencia de dolor, lesión y/o enfermedad; y libertad para manifestar un comportamiento natural.

Indistintamente de la especie, tipo de crianza y uso, un animal debe criarse en situaciones de mínimo estrés, dolor y/o temor permitiendo que satisfaga sus necesidades nutricionales, sanitarias, ambientales y sociales (comportamiento natural), y logre el *estado* de bienestar en cada momento o etapa de su vida.

El Bienestar Animal no sólo resulta un *aspecto ético* que se proyecta en el *trato compasivo*, la tenencia y la producción de animales domésticos por los incontables beneficios que el hombre obtiene de su uso con fines de trabajo, producción, deporte, investigación y/o educación, sino que además posee *bases científicas* respecto de su impacto negativo cuando no es atendido.

Consecuentemente, el Bienestar Animal se erige como un *valor esencial* que debe cuidarse de manera integral a lo largo de cada cadena pecuaria de bovinos, bubalinos, équidos, cerdos, ovinos, caprinos, pollos parrilleros, gallinas ponedoras, conejos y chinchillas, de manera tal de minimizar los problemas, salvaguardar la inversión y propiciar el desarrollo sostenible de cada actividad, atendiendo además la demanda del público en general y consumidor de productos de origen animal en particular.

Este Manual contiene los principios y recomendaciones para el Bienestar Animal en cada una de las especies domésticas atendiendo las particularidades del comportamiento natural, la etapa de la cadena involucrada y las responsabilidades de cada actor implicado, propiciando la mejora integral en el manejo de los animales a lo largo de toda su vida y la productividad y calidad de los productos alimenticios de ellos derivados.

A partir de saberes prácticos y conocimientos científicos actuales, se han consolidado los contenidos de cada capítulo del documento de manera tal que cada uno de los actores pueda entenderlos, internalizarlos y cumplirlos a diario.

De esta manera, se espera que cada actor, propietario, tenedor o responsable de los animales en carácter permanente o temporal, no sólo se beneficie en las rutinas de trabajo diarias y las mejoras en los indicadores y rentabilidad de la actividad, sino que además actúe en consistencia con un nivel de responsabilidad social acorde a nuestros tiempos.

1. ANTECEDENTES

La preocupación por el Bienestar Animal es, de alguna manera, tan antigua como la ganadería, observando que desde un principio el hombre primitivo siempre evitó alimentarse de animales enfermos o que murieran antes de matarlos para su consumo.

En el mundo, la primera ley para la protección de los animales se sancionó en Inglaterra en 1822, dando lugar a la posterior fundación de la aún activa Royal Society for the Prevention of Cruelty to Animals (RSPCA).

Por su parte, en Argentina Juan Manuel de Rosas redactaba en el año 1819las Instrucciones a los mayordomos de estancia, en las cuales ya se hacía referencia a las condiciones de manejo y pastoreo de los animales. De similar manera, en 1882 José Hernández, autor del Martín Fierro, escribía Las Instrucciones del Estanciero y esbozaba aspectos del arreo, trato y manejo de la hacienda.

Posteriormente, en el año 1954 se promulgó la Ley N° 14.346 que contempla la protección de los animales con relación a aquellas conductas humanas caracterizadas como malos tratos y/o actos crueles.

Once años más tarde, el Comité Brambell en el Reino Unido fue el primero en avanzar científicamente sobre los alcances del bienestar animal, proponiendo cinco privilegios que todo animal debía tener, independientemente de su alojamiento, los cuales en 1993 fueron mejorados por el Consejo de Bienestar de los Animales de Granja (FAWC[1] en su sigla en inglés) y más tarde se convertirían en lo que hoy conocemos como las 5 libertades.

Desde comienzos del nuevo milenio, la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), como organismo internacional de referencia en BA, fue estableciendo principios recomendatorios dentro del Código de Animales Terrestres para que los países miembros de la Organización Mundial de Comercio (OMC), entre ellos Argentina, armonicen su legislación nacional en esta materia.

En este sentido, desde hace más de 10 años el Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria ha venido desarrollando diferentes normas, manuales y materiales de comunicación, además de actividades específicas de capacitación, que han permitido concientizar a los actores y avanzar en línea con el cumplimiento de los principios de BA internacionalmente reconocidos.

El BA en sí mismo no solo resulta un ASPECTO ÉTICO desde la producción antropológica de animales –que ha cobrado alta relevancia durante las últimas décadas, de la mano principalmente de las asociaciones proteccionistas y de los consumidores de Europa– sino que además posee BASES CIENTÍFICAS fundadas sobre la relación de la expresión del comportamiento natural, el nivel de estrés y dolor, y los indicadores específicos de producción, tanto en CANTIDAD como en CALIDAD.

Consecuentemente, el bienestar de los animales es un aspecto fundamental de cualquier *cadena pecuaria* que resulta una inversión para que el productor primario maximice la productividad y el rendimiento de su actividad, y los eslabones pos-

1 Farm Animal Welfare Council.

teriores de comercialización, transporte y faena no generen pérdidas que atenten contra su propia rentabilidad o la calidad del producto final que llega al consumidor.

En resumen, el cumplimiento de los principios de BA acordes a la especie animal y etapa resulta importante porque:

- Desde el punto de vista REGLAMENTARIO, es el escalón base del sistema multilateral de comercio (OMC) en el cual la legislación nacional debe estar armonizada con las normas internacionales de referencia de la OIE, y de esta manera encontrarse legitimadas las exportaciones de productos de origen animal.
- Desde el punto de vista COMERCIAL, resulta una condición básica demandada por los consumidores, principalmente en países desarrollados, para los cuales el Servicio Sanitario Nacional resulta el garante de su cumplimiento en representación del país como un todo indistintamente del destino para el mercado interno o la exportación de la producción.
- Desde el punto de vista PRODUCTIVO, posee impacto directo en el rendimiento del establecimiento pecuario, sea de carne, huevo, leche o lana, y en la calidad de sus productos, y consecuentemente en la rentabilidad final de la inversión.
- Desde el punto de vista ÉTICO, el trato apropiado de los animales como seres vivos resulta un valor intrínseco de la raza humana que debe ser respetado individual y colectivamente.

Por todo lo expuesto, el presente MANUAL DE BIENESTAR ANIMAL integra las buenas prácticas y principios técnicos sobre bienestar animal que resultan recomendaciones básicas que debe cumplir cada uno de los actores involucrados en las etapas de las cadenas de producción.

2. CONSIDERACIONES GENERALES DE BIENESTAR ANIMAL

2.1 DEFINICIÓN, PRINCIPIOS BÁSICOS y CRITERIOS DE BIENESTAR ANIMAL

El término BIENESTAR ANIMAL designa "el modo en que un animal afronta las condiciones de su entorno, el cual está en buenas condiciones de bienestar si (según indican pruebas científicas) está sano, cómodo, bien alimentado, en seguridad, puede expresar sus formas innatas de comportamiento y si no padece sensaciones desagradables de dolor, miedo o desasosiego" [2]. Dentro del BA se consideran los aspectos de sanidad para prevenir enfermedades y el uso de los productos veterinarios en los tratamientos veterinarios, además del sacrificio humanitario compasivo cuando corresponda.

El BA es un estado en que se encuentra el animal en un momento o etapa específica, logrado por la sumatoria de condiciones que se le proveen durante su crianza. La forma en que un animal es tratado por el hombre se engloba bajo términos como trato compasivo o cuidado de los animales, y resulta un aspecto más a considerar a la hora de proveer condiciones para el bienestar.

Las PREMISAS BÁSICAS en que se fundamenta el bienestar de los animales son:

- Que se deben respetar las "CINCO LIBERTADES", es decir garantizar una vida: 1) libre de hambre, de sed y de malnutrición, 2) libre de miedo y estrés sostenidos, 3) libre de incomodidad, 4) libre de dolor, lesión y/o enfermedad y 5) libre para manifestar un comportamiento natural, contribuyendo al bienestar del animal y así la maximización de su productividad.
- Que existe una relación crítica entre la salud de los animales y su bienestar, siendo por esto importante la adopción de planes sanitarios preventivos y la oportuna atención veterinaria cuando corresponda.
- Que el empleo de animales para trabajo, producción, deporte, investigación y educación, entre otros, contribuye de manera decisiva en el bienestar de las personas y, por lo tanto, su crianza y manejo conlleva la RESPONSABILIDAD ÉTICA en cuanto a cuidar su bienestar.
- Que se debe minimizar el sufrimiento y agonía de un animal convaleciente, realizando un sacrificio humanitario de manera inmediata cada vez que sea necesario.

Indistintamente de la especie animal, su tipo de crianza y uso, un animal debe criarse en situaciones de mínimo estrés, dolor y/o temor a partir de tener satisfechas sus necesidades agrupadas en CUATRO PRINCIPIOS, a saber:

1. BUENA ALIMENTACIÓN, a partir de la provisión de agua y alimento en cantidad suficiente y calidad nutricional apropiada capaz de satisfacer sus requerimientos biológicos y fisiológicos correspondientes a su edad, estado nutricional, etapa productiva y condición fisiológica de salud.

2 Fuente OIE.

2. AMBIENTE ADECUADO, que propicie condiciones de confort físico y social sin exposición a diversos estímulos o factores de estrés como son el malestar térmico y/o físico, con el respeto del espacio mínimo por animal de acuerdo a la especie y tipo de producción.
3. BUENA SALUD, sobre la base de la apropiada sanidad preventiva y, de ser necesario, tratamientos veterinarios acordes a la patología que pueda presentarse para eliminar el dolor, las lesiones y/o enfermedades.
4. ENTORNO SOCIAL, capaz de favorecer el COMPORTAMIENTO NATURAL sin el desarrollo de alteraciones de la conducta por falta de bienestar en alguno de los tres puntos anteriores.

A partir de estos CUATRO PRINCIPIOS pueden definirse DOCE CRITERIOS, tal y como se presentan en el siguiente cuadro:

Cuadro 1. DOCE CRITERIOS DE BIENESTAR ANIMAL [3]

a. Los animales deben tener una alimentación suficiente y adecuada para no sufrir hambre de manera prolongada.
b. Los animales deben tener acceso a un suministro de agua química y bacteriológicamente apta para consumo animal en cantidad suficiente y adecuada para no sufrir sed por un tiempo prolongado.
c. Los animales deben estar cómodos durante el descanso.
d. Los animales deben tener una temperatura adecuada, no deberán padecer calor o frío.
e. Los animales deben tener suficiente espacio para moverse con libertad.
f. Los animales no deben presentar lesiones físicas.
g. Los productores deben mantener las condiciones ambientales y la higiene de manera tal de minimizar la ocurrencia de enfermedades.
h. Los animales no deben sufrir dolor durante el manejo, las maniobras zootécnicas, las intervenciones quirúrgicas o el sacrificio humanitario.
i. Los animales deben poder manifestar comportamientos sociales normales y no dañinos.
j. Los animales deben poder manifestar otros comportamientos normales y naturales específicos de su especie.
k. Los animales deben ser manejados correctamente en todas circunstancias, rutinas diarias o de trabajo, arreos y transporte, entre otras, indistintamente de su categoría o tipo.
l. Se deberán evitar las emociones negativas como miedo, angustia, frustración o apatía, y promover las emociones positivas como seguridad y satisfacción.

3 Sobre la base de los *Principios y criterios para el Bienestar Animal de los animales de Producción, Evans y Veisser, Welfare Quality (UE)*

2.2 BA y ESTRÉS

El bienestar animal resulta clave en TODAS LAS CADENAS PECUARIAS y a lo largo de ellas, pasando desde su punto de origen en la tenencia y producción primaria de los reproductores y la producción comercial propiamente dicha, el transporte de animales y la comercialización en establecimientos intermedios hasta llegar a su ordeñe, esquila o faena en un frigorífico o matadero.

Existen bases científicas que respaldan el impacto de las situaciones de estrés e incomodidad sobre el comportamiento y el estado individual de cada animal.

Un animal manifiesta ESTRÉS cuando presenta restricciones en sus movimientos, es manejado inadecuadamente y se generan eventualmente fatiga, dolor y/o lesiones, aparecen objetos o personas ajenas al ambiente habitual, o padece hambre, sed o falta de confort térmico, entre otras. Si el estrés se mantiene en el tiempo se conoce como DISTRÉS.

Los animales –incluyendo los destinados a la producción de alimentos– tienen una estructura cerebral que les permite sentir el temor y el dolor de manera similar a los humanos. Esta es una de las causas más importantes de estrés, que genera menores niveles de producción y calidad de los productos. Por eso, malas prácticas de manejo, instalaciones inadecuadas o lesiones accidentales pueden generar estrés y derivar en agresividad y problemas de manejo, caída de la fertilidad, susceptibilidad a las enfermedades y, productivamente, una menor cantidad y/o calidad de leche, carne, huevos o lana.

En particular, el descenso de calidad en las carnes puede llevar a presentaciones tipo oscura, dura y seca (DFD por su sigla en inglés) o tipo blanca, pálida y exudativa (PSE por su sigla en inglés) y una mayor presencia bacteriana que acorta la vida útil del alimento para el consumidor.

Por otro lado, los hematomas y lesiones pueden producirse por diferentes errores de manejo, pudiendo ser de leves y superficiales a grandes y severos. A su vez, pueden suponer una pérdida de producto no apto para el consumo que debe ser decomisado debido a su aspecto y textura, nivel de contaminación e imposibilidad de procesamiento.

Minimizar la generación de estrés es la clave del manejo de los animales en un marco de bienestar y de producción sustentable y rentable, cobrando especial importancia su atención en PRODUCCIONES INTENSIVAS como engordes a corral, tambos bovinos, bubalinos y caprinos, o de aves, cerdos o lagomorfos en confinamiento.

2.3 ALIMENTACIÓN

El principal aspecto asociado a la vida de cualquier ser vivo es la nutrición, entendiendo por esto la posibilidad de alimentarse o recibir una dieta en cantidad y calidad de alimentos acordes a la especie y tipo de animal, entre ellos agua de bebida apta para el consumo[4].

Salvo situaciones particulares en donde se encuentra indicado el ayuno, todo animal debe tener acceso libre al agua y ser alimentado todos los días de manera tal de cubrir sus necesidades metabólicas conforme a su estado de desarrollo.

El tipo de sistema y actividad productiva definirán las particularidades nutricionales de las dietas, debiendo considerar la proporción de energía (carbohidratos y lípidos), proteína y fibra acorde a la especie y etapa de producción y los aportes de vitaminas y minerales necesarios para el correcto desarrollo del animal.

Es importante que el productor conozca las Buenas Prácticas de Producción de su especie y especificidades de la producción de acuerdo al tipo de crianza bregando por la máxima rentabilidad de su emprendimiento a la par de la adopción de un uso racional de los alimentos como principal insumo y gasto de la actividad.

En este sentido, debe resaltarse la importancia de atender los principios de bienestar animal de cada especie producida, en donde la correcta alimentación resulta el pilar central de cualquier producción.



4 Si bien la interpretación del apto para consumo en humanos y animales es diferente en cuanto a los niveles máximos de sustancias en el agua, es importante que cumpla como mínimo los requisitos para estos últimos.

2.4 INSTALACIONES PARA LA TENENCIA O PRODUCCIÓN DE ANIMALES

Cuando se tienen animales o se organiza un sistema de producción deben tenerse en cuenta la selección genética de los animales y su adaptación al ambiente local donde estarán alojados o serán producidos, tanto en relación a los factores climáticos, de enfermedades y parásitos como a la geografía y los suelos, entre otros.

El tipo de agrupamiento y/o confinamiento debe garantizar no solo un normal comportamiento del animal, evitando la generación de estereotipias por falta de espacio, ambiente o alimentación adecuada. En ambientes de estabulación, el cuidado de las condiciones internas de temperatura, humedad y luz es clave para la apropiada termorregulación del animal.

En este sentido, es fundamental el DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN ADECUADA DE LAS INSTALACIONES conforme la actividad que se desarrolla y el número de animales.

Los corrales, tranqueras, mangas y cepos –cuyo uso es habitual en la actividad pecuaria– deben ser construidos y mantenidos de tal forma que no presenten ningún elemento punzante o roto que pueda provocar lesiones o alteraciones de confort, en un tamaño adecuado según la cantidad de animales y con la apropiada iluminación tanto para los animales como para el trabajo de los operarios y médicos veterinarios. Los cepos deben contar con mecanismos de uso que permitan el cierre progresivo y la aplicación de una presión que no genere lesiones sobre los animales. Su uso, junto con las tranqueras y peines, no debe provocar ruidos en un nivel que perturbe a los animales.

Los alambrados no deben construirse con alambres de púa, horquetas, clavos, saliencias u otros elementos. Es importante inspeccionarlos periódicamente y mantenerlos adecuadamente.

Para el caso de alambrados eléctricos, deberán diseñarse, instalarse, utilizarse y mantenerse de manera tal que los animales reciban la descarga eléctrica apropiada y suficiente para lograr el aprendizaje por este reflejo condicionado sin generar quemaduras o lesiones en ellos.

Las áreas de acceso –tales como caminos, tranqueras y/o portones– deberán poseer un diseño, dimensiones y una construcción que permitan que los animales transiten cómodamente, con pisos consolidados y antideslizantes pero atendiendo la prevención de los potenciales problemas de manos y patas si son demasiado duros. Los mecanismos de apertura y cierre de tranqueras y portones, deberán ser seguros para el personal y los animales, y fáciles de accionar.

Las mangas y/o embarcaderos deberán diseñarse de forma tal que favorezcan el desplazamiento fluido de los animales a través del sistema, en una única línea, con paredes ciegas que eviten los claroscuros y la vista de los operarios. Su emplazamiento deberá realizarse en zonas no inundables y con piso firme, al igual que los caminos de acceso. La iluminación y visibilidad hacia delante, sin generar contraluces, es clave para el correcto avance de ellos en el uso.

La posibilidad de construir o rediseñar las mangas, pasarelas y rampas con FORMA CURVA es apropiada para propiciar el avance del animal al impedir la

visión del otro extremo, al igual que los corrales de encierre redondos resultan más eficientes para el giro de los animales con la creencia de que están volviendo al lugar de origen. Es importante que los animales tengan visión de 2 a 3 veces su tamaño por delante para que resulten funcionales durante el uso. A su vez, la iluminación será correcta si se dirige en el sentido de movimiento de los animales para que el mismo no se vea inhibido.

Es importante proveer a los animales de una adecuada PROTECCIÓN FRENTE A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS, ya sea mediante un monte o arboleda, reparos o techos construidos con media sombra u otro material duradero, con especial atención en producciones lecheras bovinas o caprinas, porcinas al aire libre u ovinas tras la esquila.

En el caso de los TAMBOS, debe darse especial atención a la estructura y equipamiento de la sala de ordeñe debido a su uso varias veces al día durante todo el año, lo cual incide en el bienestar de la vaca o cabra lechera. *(Ver apartados específicos sobre ambas especies).*

Para el caso de INSTALACIONES PRODUCTIVAS EN CONFINAMIENTO, –especialmente en cerdos, aves y lagomorfos– se deben tener en cuenta las condiciones climáticas de la región de emplazamiento en cuanto a la temperatura y humedad, además de los vientos–intensidad y dirección– con el fin de diseñar las mismas y construirlas con la adecuada orientación y estructura. Es importante que las superficies internas (paredes y pisos) estén en buenas condiciones, sean fáciles de limpiar y desinfectar, y que no hayan estructuras o equipos donde los animales se puedan enredar o lastimar.

Comúnmente, es de elección el posicionamiento longitudinal noreste-suroeste de las instalaciones, utilizando una cobertura interior del techo que proporcione la mayor eficiencia térmica y cortinas que permitan controlar la ventilación. El uso de sistemas de control ambiental (ventilación forzada y enfriamiento) es recomendable cuando la temperatura y la humedad del ambiente sobrepasen el rango recomendado para la especie. Adicionalmente, es apropiado contar con árboles y arbustos en el exterior de las instalaciones, considerando control ambiental de roedores, insectos y otros animales que puedan afectar la producción (como pueden ser las aves silvestres en caso de la producción avícola).

En caso de uso de JAULAS, las mismas deben colocarse de tal forma que no aíslen a las gallinas de la vista, el sonido o el olor de otros individuos. Debe garantizarse la disponibilidad de comederos y bebederos para todos los animales.

Finalmente, es recomendable contar con silos o reservas de alimento y tanques de agua suficientes para garantizar la provisión de agua y comida por un mínimo de CUATRO (4) días consecutivos para el correcto desarrollo de la actividad productiva.

2.5 SANIDAD, ATENCION MEDICA VETERINARIA Y PRACTICAS ZOOTECNICAS

Todo establecimiento productor o tenedor de animales de manera temporal o permanente debe contar con un plan sanitario preventivo contra enfermedades infecciosas y parasitarias a partir de productos veterinarios registrados y tratamientos aplicados conforme las indicaciones de uso definidas en los rótulos e impresos de los mismos (dosificación, vía de administración, preparación, entre otros).

Un animal convaleciente debe ser atendido por un veterinario a la brevedad posible y, además de atender cada patología específica, se debe evaluar la existencia de dolor y, eventualmente, paliar el mismo mediante la administración de productos veterinarios y otras técnicas existentes.

En caso de un animal con una patología terminal, se debe minimizar el sufrimiento mediante un SACRIFICIO HUMANITARIO (eutanasia) inmediato, desplazando al animal lo menos posible y, de ser necesario, con asistencia mecánica. Las especificaciones y técnicas según la especie se presentan en el *ANEXO II*.

Tanto para la sanidad preventiva como para la atención clínica veterinaria específica debe recurrirse a la práctica y/o supervisión de un profesional veterinario matriculado que garantizará el ejercicio médico apropiado en consistencia con el bienestar animal.

Debe velarse por el uso racional de productos veterinarios conforme las indicaciones especificadas en los impresos de los mismos, que se encuentren registrados en el Senasa y autorizados para su uso en la especie en cuestión, con especial atención en la vía de aplicación y la dosificación acorde al peso del animal.

El uso de agentes biológicos (vacunas) como manejo metafiláctico debe respetar los lineamientos de los planes sanitarios nacionales establecidos por el Senasa, mientras que para el caso de productos antiparasitarios o antibióticos debe supervisarse su eficacia y generar protocolos con rotación de principios activos con el fin de minimizar la generación de resistencia parasitaria o microbiana.

En este mismo sentido, deben atenderse las prohibiciones o restricciones de uso de productos veterinarios hormonales o promotores de crecimiento conforme las regulaciones sanitarias vigentes.

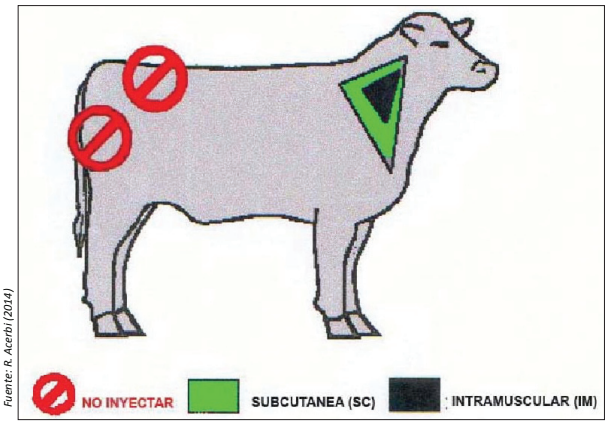
En todos los casos, la correcta aplicación de los productos es un factor clave tanto para garantizar su eficacia como para evitar problemas posteriores en tejidos, órganos o el animal en su conjunto. En particular, la aplicación de productos inyectables debe respetar las zonas apropiadas según la especie *(ver Figura 1 y Cuadro 2).*

Para el caso de uso de baños antiparasitarios, sean por inmersión o aspersión, debe atenderse no solo la correcta cubicación de los mismos conforme las indicaciones de uso y las concentraciones necesarias para su eficacia, sino también a la rutina de baño que involucrará el arreo y baño propiamente dicho, ambas situaciones de alto estrés para los animales, por lo que nunca deberá hacerse en días de calor extremo o con animales sedientos.

Por otro lado, es importante remarcar que debe prevenirse el contacto de los

animales con sustancias tóxicas o contaminantes químicos no aptos para uso animal, como productos fitosanitarios o de origen ambiental o industrial, y sus envases vacíos luego del uso.

Figura 1. Ejemplo de puntos apropiados de inyección en bovinos



Fuente: R. Acerbi (2014)

Para las PRÁCTICAS ZOOTÉCNICAS deben cuidarse las particularidades de cada especie y tipo de producción que se describen en el *Capítulo 4*.

Sin embargo, debe considerarse aquí el tema de la MARCACIÓN Y SEÑALAMIENTO ya que la MARCA es obligatoria en la identificación de propiedad de las especies mayores y menores y, en algunos casos, asociada a planes sanitarios vigentes, mientras que el uso de la SEÑAL obedece a cuestiones de manejo sanitario y productivo específicas, en muchos casos reguladas por medio de normativas vigentes.

CUADRO 2. Aplicación de inyectables en las diferentes especies

Especie	*Aplicación intradérmica (*)*	*Aplicación Subcutánea*	*Aplicación Intramuscular*	*Aplicación Endovenosa*
BOVINOS	**Pliegue anocaudal / tabla del cuello (cervical)**	**Tabla del cuello delante o detrás de la escapula**	**Tabla del cuello circunscrita**	**Yugular, mamaria o safena.**
ÉQUIDOS	**Tabla del cuello (cervical)**	**Tabla del cuello**	**Tabla del cuello**	**Yugular, cefálica y safena**
CERDOS	**Cara interna pabellón auricular**	**Cara interna del muslo o base de la oreja**	**Cara posterior del muslo**	**Auricular, Cava craneal**
OVINOS	**Axilar**	**Atrás del hombro o en cara interna de la pierna**	**Pata delantera o trasera. Tabla del cuello.**	**Yugular**
CAPRINOS	**Pliegue Anocaudal o talla del cuello (cervical)**	**Atrás del hombro o en cara interna de la pierna**	**Pata delantera o trasera. Tabla del cuello**	**Yugular**
AVES	**Barbillón**	**Nuca, bajo el ala o pecho**	**Pechuga**	**Axilar**

(*) Esta vía refiere a la aplicación de productos veterinarios diferentes a la PPD para la prueba de tuberculina. Para realizar esta prueba deben atenderse las particularidades para las especies en las que se encuentra aceptada.

La MARCACIÓN debe realizarse a fuego teniendo en cuenta la buena práctica tanto para realizarla en una única maniobra de forma correcta, como para atender al lugar de localización según cada especie.



Por el contrario, la SEÑAL se localiza en una o ambas orejas del animal según su tipo y finalidad. Es importante utilizar señales (caravanas) de calidad y garantizar su correcta aplicación con el instrumento adecuado para minimizar las pérdidas. La sensibilidad de cada especie a la aplicación de la señal debe ser considerada a la hora de planificar la rutina de trabajo y organizar la sujeción y/o inmovilización del animal que permita, por un lado, minimizar el tiempo de la práctica y el dolor generado, y por el otro, garantizar la seguridad del operario.



2.6 BIOSEGURIDAD

Todo establecimiento que produce o aloja animales, permanente o temporalmente, se encuentra expuesto a diferentes riesgos biológicos y químicos que pueden resultar una amenaza para los animales si ingresan y toman contacto con ellos.

La adopción de procedimientos que salvaguarden la bioseguridad del establecimiento resulta un componente clave que debería ser adoptado por todo productor o responsable del mismo, con especial atención en las PRODUCCIONES INTENSIVAS, con o sin confinamiento, debido a la mayor vulnerabilidad de los animales derivada de los niveles de estrés aumentados, la alta densidad animal y el contacto estrecho entre los individuos.

Cuidar el ingreso de personas y animales extraños al establecimiento, minimizar el riesgo inherente a la vestimenta e instrumentos zootécnicos mediante protocolos de desinfección, adoptar un plan de control de plagas (insectos y roedores) y atender el manejo de los animales bajo los criterios de bienestar animal son aspectos básicos a seguir.

Si la sanidad se encuentra protegida mediante un plan sanitario profiláctico, la suma del cuidado de los puntos críticos en materia de bioseguridad minimizará los riesgos de enfermedades y consecuentemente propiciará el mantenimiento del bienestar animal en el establecimiento durante todo el ciclo productivo.

2.7 INDICADORES DE BIENESTAR ANIMAL

El bienestar animal como resultado de instalaciones adecuadas, un medio ambiente productivo apropiado, una buena alimentación y sanidad, y un correcto manejo se reflejará a partir de INDICADORES INDIVIDUALES, GRUPALES Y DE MANEJO que deben ser supervisados por el productor, conocidos por los empleados del campo y profesionales veterinarios, de modo tal de atenderlos y responder a los desvíos de manera proactiva.

A estos deben sumarse los INDICADORES PRODUCTIVOS Y REPRODUCTIVOS como reflejo global de la actividad productiva y la relación inversión–rendimiento.

Por último, la presencia de desvíos en materia de bienestar no solo demanda la identificación de los aspectos individuales, grupales y de respuesta al manejo, sino que además debe contrastarse con los INDICADORES de INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y AMBIENTE asociados a la producción.

La TABLA 3 presenta el detalle de varios indicadores por tipo, los cuales pueden tener valoración cuantitativa o cualitativa específica según la especie y tipo de producción.

Tabla 3 – Indicadores de bienestar animal en la producción primaria

ASPECTOS INDIVIDUALES

- Condición corporal y peso, aspecto general y suciedad (barro);
- Conducta de alimentación, hambre y sed (emaciación, deshidratación);
- Dolor o evidencia del mismo por intervenciones zootécnicas realizadas (castración, descorne, descole, otras);
- Presencia de enfermedades metabólicas, infecciosas (mastitis) o parasitarias;
- Alteraciones clínicas en la respiración y el nivel de agitación, estrés térmico;
- Condiciones de la piel con atención a los genitales (testículos, ubres) y plumaje; presencia de lesiones;
- Problemas en el periparto como retención de placenta, metritis, desgarros de vagina, prolapso de oviducto, entre otros;
- Movilidad y presencia de lesiones clínicas o subclínicas en patas (cojeras);
- Tratamientos veterinarios y nivel de uso de analgésicos y antibióticos;
- Presencia de miedo y conducta de fuga;
- Nivel de descanso y presencia de rumia según corresponda.

ASPECTOS GRUPALES (comportamiento social)

- Dinámica y distribución de los animales;
- Densidad animal;
- Cabeceos, lamidos, acicalado social, picaje de plumas, vocalizaciones;
- Peleas y disputas de dominancia, agresividad;
- Presencia de estereotipias;
- Nivel de rumia, descanso y comportamiento de alimentación según corresponda.

RESPUESTA AL MANEJO

- Velocidad de salida de la manga del corral o del brete de contención;
- Comportamiento durante el arreo o manejo;
- Resbalones y caídas;
- Vocalizaciones;
- Gritos y golpes por parte del personal;
- Presencia de perros agresivos o no entrenados;
- Uso de instrumentos autorizados para inducir el movimiento;
- Uso de instrumentos prohibidos para inducir el movimiento (picana, cadenas y otros) según corresponda.

INDICADORES PRODUCTIVOS Y REPRODUCTIVOS

- Tasas de morbilidad por lesiones, cojeras, mastitis, problemas metabólicos (acidosis, cetosis, hipocalcemias), diarrea, tos, resfrío y otros;
- Tasas de mortalidad como valores discretos y en series temporales (mensual o anual) por categoría animal;
- Muertes perinatales;
- Intervalo entre partos, tasa de concepción, tasa de abortos, tasa de distocias;
- Tamaño de la camada, cantidad de huevos;
- Producción de carne (ganancia diaria de peso), leche y lana.

ASPECTOS DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y AMBIENTE ASOCIADOS AL CONFORT ANIMAL

- Estado de las instalaciones básicas, como caminos, corrales, alambrados, reparos, mangas, cepos, corrales de encierre, rampas, parideras, jaulas de gestación, perchas, nidos, y otros;
- Cantidad y calidad de comederos y bebederos;
- Estado de instalaciones específicas como salas de ordeñe, y otros;
- Tipo y mantenimiento de equipos vinculados al tipo de producción;
- Presencia de insectos, plagas y animales silvestres incompatibles con la especie (predadores entre otros).

Es importante que cada establecimiento y actividad seleccione y defina sus propios indicadores, sean alguno de estos o cualquier otro que pueda definirse, para su monitoreo y evaluación periódica como base del seguimiento del bienestar de los animales a lo largo del tiempo.

2.8 CAPACITACIÓN DE LOS ACTORES

La CAPACITACIÓN de los diferentes actores es un pilar fundamental para la concientización y adopción de buenas prácticas en relación con el bienestar animal. Para esto es clave el rol de las universidades y los centros de enseñanza, tanto públicos como privados, e indistintamente de su nivel de enseñanza, de manera tal de avanzar en la difusión de los conocimientos en esta materia y el cumplimiento de los principios de bienestar por parte de cada uno de los actores.

Es primordial que los productores, el personal de campo, los empleados rurales, los médicos veterinarios y las asociaciones de productores se encuentren capacitados en materia de bienestar animal en cada una de las etapas específicas.

Las particularidades de cada especie y tipo de producción son importantes a la hora de atender el bienestar con el fin de minimizar las pérdidas. Es clave que el operario y productor que diariamente trabajan con los animales conozcan los principios de manejo y los indicadores de bienestar, para poder observarlos e informar los desvíos y, de ser necesario, atender las medidas correctivas que puedan requerirse.

Sumado a esto, tener procedimientos estandarizados en las rutinas de trabajo no solo sistematiza la labor y disminuye los tiempos sino que además facilita el seguimiento de las buenas prácticas que se reflejarán en el rendimiento general de la producción. En este sentido, contar con capacitación específica para las rutinas de ordeñe, esquila y las prácticas zootécnicas características de cada especie y tipo de producción es fundamental en el marco del bienestar animal.

Finalmente, la designación de un RESPONSABLE DE BIENESTAR ANIMAL DEL ESTABLECIMIENTO –ya sea en un establecimiento primario, intermedio o final, o en un transporte– es un aspecto importante para garantizar la observación sistemática de los indicadores de bienestar, propiciar su atención por parte de cada uno de los operarios y la corrección de los desvíos cada vez que ocurran.

Es así que una capacitación adecuada resulta esencial y complementaria respecto de la inversión del productor en cuanto a la infraestructura y los animales en sí mismo, dado que un manejo animal en conformidad con los principios de bienestar permitirá maximizar el rendimiento productivo de su actividad.

3. CARACTERÍSTICAS DEL COMPORTAMIENTO Y DEL MANEJO DE LOS ANIMALES

3.1 ASPECTOS GENERALES DEL COMPORTAMIENTO DE LAS ESPECIES DOMÉSTICAS

El COMPORTAMIENTO ANIMAL es el resultado de la interacción de influencias genéticas y ambientales. Algunos comportamientos tienen determinantes más genéticos (innatos) que aprendidos, mientras que en otros casos sucede lo contrario.

Los llamados comportamientos *instintivos* están programados genéticamente y suelen ser muy escasamente influenciados por la experiencia o el aprendizaje, como por ejemplo ciertas habilidades esenciales para la supervivencia y la reproducción como por la succión del pezón en los bebés.

En cambio, los comportamientos *aprendidos* dependen de las experiencias vividas por cada animal, que en muchos casos pueden tener mecanismos innatos de arraigo pero deben "aprenderse" durante su desarrollo –ejemplo de esto es el aprendizaje a cazar de los felinos viendo cazar a su madre de pequeños–.

Los ANIMALES DOMÉSTICOS presentan comportamientos aprendidos desde el nacimiento hasta varios días posteriores por un proceso que se conoce como *impronta o troquelado*. Este proceso se basa en el establecimiento de lazos sociales definidos, en parte por factores genéticos (herencia) y en parte por la dominancia entre individuos por razones de apareamiento y/o territoriales, comportamiento a partir del cual aprenden diversos aspectos sobre su ambiente, principalmente cómo identificar, acercarse y seguir a algo, usualmente, sus padres.

Este tipo de aprendizaje se limita a periodos discretos o sensibles de la vida del animal, en general ocurre a muy temprana edad para ayudarlos a encontrar comida, refugio o protección, aunque con efectos importantes que se extienden durante toda su vida.Por este motivo, un adecuado manejo desde los primeros contactos es clave para el aprendizaje y posterior comportamiento de adultos.

Los bovinos, bubalinos, équidos, ovinos, caprinos, cerdos, aves y lagomorfos son ESPECIES "PRESA", por lo que su instinto es de alta vigilancia y comportamiento de fuga. En este sentido, debe considerarse como criterio general que los animales tienden a distraerse, inhibir su movimiento, asustarse o darse a la fuga por:

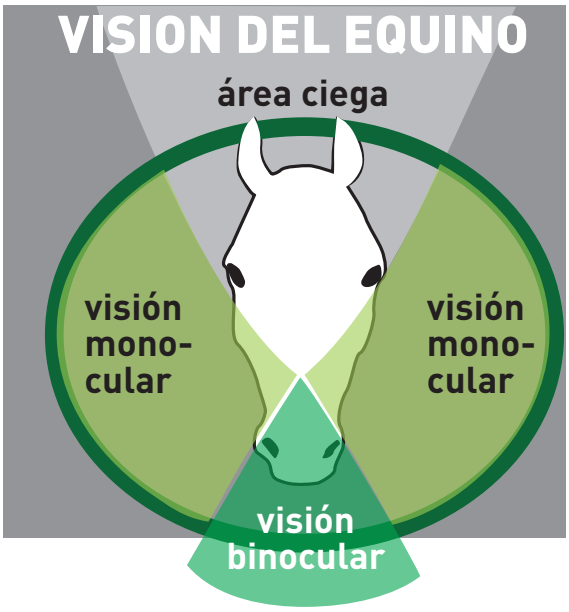
- la presencia de personas o animales desconocidos, los objetos sueltos o colgantes (por ejemplo, cadenas);
- elementos brillantes en paredes y suelos, desniveles o declives bruscos en el piso;
- los ruidos de diversa índole ocasionados dentro o fuera del ámbito de los animales;
- los golpes directos o indirectos;

- las corrientes de aire directas generadas por ventiladores o cortinas de aire en la cara de los animales;
- la falta de iluminación en las zonas hacia donde se deben desplazar, sean mangas, rampas o corredores, y los espacios o callejones sin salida.

En el mismo orden, los SENTIDOS DE LA VISTA, AUDICIÓN Y OLFATO en los animales domésticos cobran gran importancia para la supervivencia y, en el contacto con los humanos, definen gran parte de las pautas de manejo de cada especie.

Al respecto de la VISIÓN, es necesario saber que se configura en tres zonas o áreas diferentes:

Figura 2. Zonas de la visión



- la ZONA o PUNTO CIEGO, donde el animal no puede ver, definido como el campo opuesto a la zona de visión binocular;
- la ZONA DE VISIÓN MONOCULAR, cuando deriva de la captación de un ojo en forma independiente, con importantes limitaciones en la profundidad captada;
- la ZONA DE VISIÓN BINOCULAR, hacia el frente de la cabeza, captada en simultáneo por ambos ojos y generando una sola imagen a nivel cerebral que suele ser estrecha pero con más profundidad.

El animal define con su visión la ZONA DE FUGA O ESCAPE como el espacio o distancia mínima a su alrededor a la cual permite que se les aproximen sin sentirse incómodo.

Esta zona está directamente relacionada con el nivel de domesticación del animal y su *impronta*.

En el manejo, la invasión de esta zona determinará que el animal se mueva (o fugue) en una dirección particular de acuerdo a la posición desde donde se ingrese a la misma. *(Ver apartado 3.3)*

Por otro lado, la AUDICIÓN, en muchos casos incrementada por un movimiento direccional selectivo de las orejas, se suma a la visión en entornos o situaciones de baja luminosidad, mientras que el OLFATO cumple muchas funciones además de la detección de los predadores en su cercanía.

Todas las especies animales tienen REGULARIDAD EN SU COMPORTAMIENTO DIARIO, el cual está definido por la cantidad de horas luz por día que influencian directamente su ritmo circadiano. Consecuentemente, salvo condiciones de crianza artificial confinada (estabulación completa), es normal que su comportamiento tenga variaciones con el paso de las estaciones del año. Asimismo, en todas las especies es normal que existan diferencias en el comportamiento entre machos y hembras, animales jóvenes y viejos, reproductores y animales castrados y hembras con cría y sin ella, más allá de la *impronta* que hayan tenido durante su aprendizaje.

Los animales domésticos son GREGARIOS, es decir eligen vivir en grupos (rodeos, rebaños, parvadas), y se organizan socialmente por dominancia. Son mayoritariamente de apareamiento promiscuo –no se mantiene una pareja macho-hembra única durante su vida– con precocidad en los jóvenes y una esencia dócil en su temperamento. Con lo expuesto, debe atenderse que la organización y manejo de un establecimiento productor de animales domésticos debe contemplar la particularidad del comportamiento de cada especie, propiciando el desarrollo natural a diario.

En todos los casos, la clave es MINIMIZAR LA GENERACIÓN DE ESTRÉS y consecuentemente preservar el bienestar, por lo que es fundamental planificar las actividades de manejo de los animales, sea la alimentación, abastecimiento de agua, revisión física, higiene de corrales o jaulas o maniobras zootécnicas para llevarlas a cabo en el menor tiempo y con el menor contacto posible.

En este sentido, dado que se ha comprobado científicamente que la predictibilidad de los eventos aversivos permite disminuir la respuesta de estrés, es recomendable mantener rutinas sistemáticamente organizadas de manejo, especialmente cuando la crianza es artificial o confinada, permitiendo el acompañamiento de los animales con las respuestas aprendidas.

Por último, la importancia de la alimentación como punto esencial en las rutinas diarias de los animales demanda que los animales siempre tengan adecuada disponibilidad de agua de bebida y alimentos de acuerdo a las necesidades metabólicas de la especie, categoría y tipo de producción, a lo cual debe sumarse una cantidad mínima de espacio físico por animal para minimizar los conflictos y alteraciones de comportamiento.

3.2 COMPORTAMIENTO NATURAL Y ASPECTOS ESPECÍFICOS DEL MANEJO POR ESPECIE

3.2.1 BOVINOS Y BUBALINOS

Estos son animales herbívoros y rumiantes que diariamente pastan cerca de 9 a 11 horas y beben de 25 a 80 litros de agua, dependiendo de la época del año, la altura de las pasturas, la categoría animal y la raza, en los cuales la rumia ocupa aproximadamente el 75% del tiempo de pastoreo.

Existen razas índicas o europeas, siendo la primera de un temperamento más nervioso en la crianza pura o híbrida. En ambos casos eligen vivir en grupos (rodeos), lo cual debe ser considerado durante el manejo productivo.

Se organizan socialmente por niveles de dominancia y jerarquías, por lo que la mezcla de grupos diferentes altera dicho orden y puede generar comportamientos de aceptación, rechazo con agresión o separación dentro de los grupos.

Su comportamiento social depende de circunstancias como la edad, la etapa sexual o presencia de crías, a lo que se puede agregar el condicionamiento derivado de circunstancias agradables o desagradables previas.

El hacinamiento les produce un malestar e incomodidad que se refleja en cambios de hábitos y conducta, que a su vez se manifiesta desde la indiferencia hasta la hostilidad entre los miembros del grupo. Es necesario que los animales cuenten con suficiente espacio propio para su categoría, tamaño y desarrollo corporal.

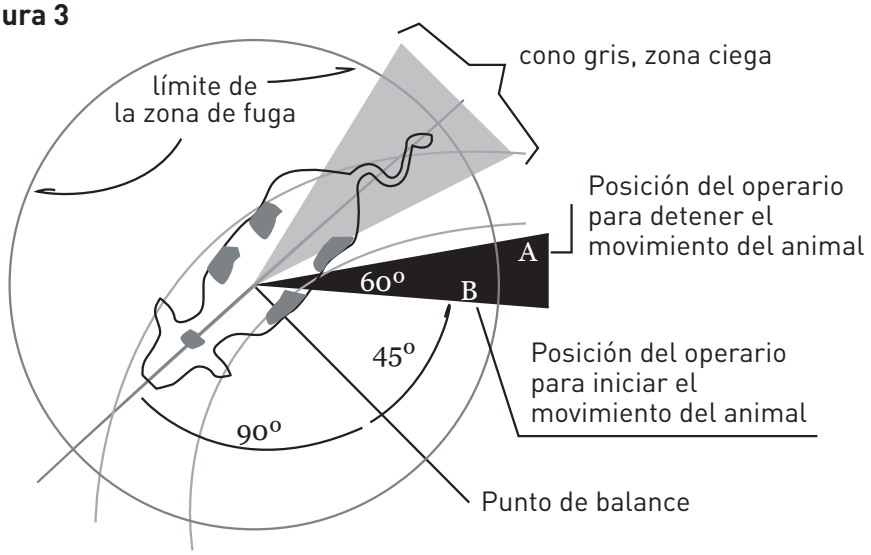
En relación a sus sentidos, poseen:

- una audición muy aguda y sensible a sonidos de alta frecuencia, por lo que debe evitarse la exposición a estímulos acústicos disonantes o ajenos a su entorno;
- una visión panorámica de aproximadamente 360º, con una zona binocular frontal y zonas monoculares a los lados;
- un olfato refinado que permite el establecimiento de jerarquías y la distinción de estados fisiológicos entre individuos (sexualidad).

Los bovinos y bubalinos son animales con comportamiento rutinario. Se alimentan varias veces por día –más veces a menor edad–y beben agua entre 2 y 3 veces por día,; a su vez, sociabilizan hasta 3 horas diarias y ocupan varias horas descansando y rumiando.

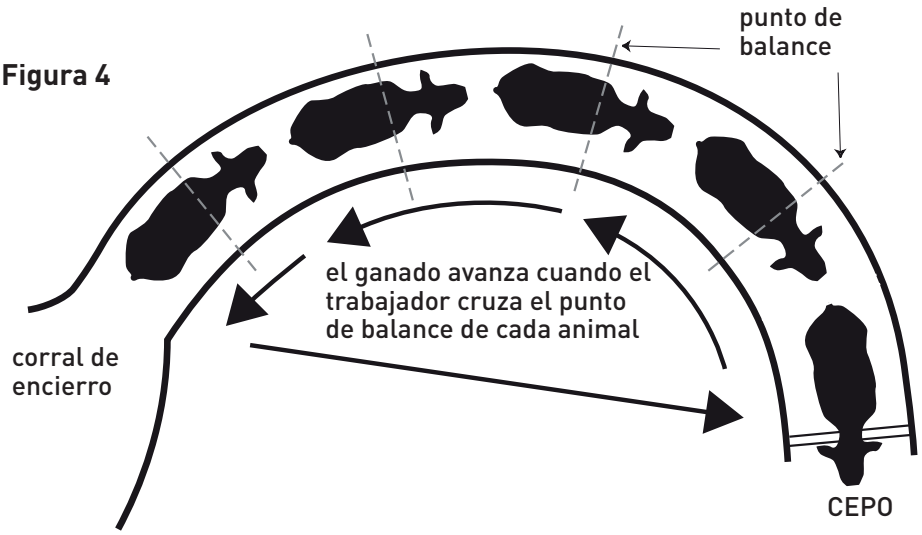
Como ya se explicó anteriormente, el conocimiento de la zona de fuga y punto de equilibrio definen la dirección del movimiento a la hora del manejo *(Ver Figuras 3 y 4*).

Figura 3



Cuando el arreador se para frente a este punto, el animal permanece inmóvil en la manga, si el arreador avanza hacia adelante del punto de balance, el animal retrocede; en cambio si el arreador se corre hacia atrás del punto de equilibrio, el animal avanza.

Figura 4



3.2.2 ÉQUIDOS

Los ÉQUIDOS (solípedos, asnos, mulos, burdéganos y cebras) se caracterizan por una vista aguda y un ángulo de visión muy amplio *(ver Figura 5)*. Poseen capacidad de aprendizaje más allá de la época juvenil, aunque sus experiencias condicionan marcadamente su comportamiento a futuro.

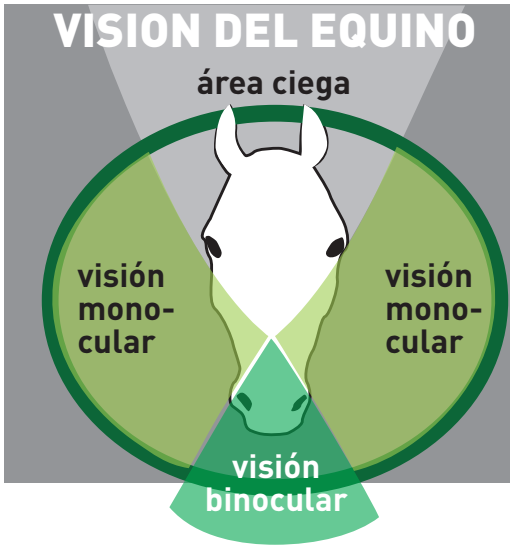


Figura 5

Es un animal de manada cuyo temperamento está configurado por su esencia de "animal presa", por lo cual mantiene altos niveles de vigilancia y capacidad de anticipación emocional.

En la manada define dos tipos de grupos: el reproductivo –conformado por el macho alfa, hembras y potrillos menores a 3 años y eventualmente padrillos subordinados– y el no reproductivo, conformado por machos jóvenes en grupos de 4 a 8 individuos. Dentro de los grupos elige la convivencia de a pares, definiendo un compañero prioritario con el que realiza sus actividades diarias.

En relación a sus ritmos, es un animal de alimentación variada y selectiva por 12 horas diarias (alimentación extensiva), con 2 horas de desplazamientos y de 5 a 6 horas de reposo. Duerme parado alrededor de 3 horas diarias, etapa fundamental en los equinos para mantener su actividad fisiológica normal.

La deprivación o alteración del sueño por un transporte prolongado, actividades deportivas continuadas o confinamiento en boxes pequeños (menores a 9 m^2 por animal) le genera estrés y cambios de comportamiento.

En la estabulación o confinamiento es una especie que se adapta mejor a corrales redondos, de preferencia cerrados o semicerrados, a uno abierto, con bebederos con libre disponibilidad de agua y cantidad de comederos de tamaño adecuado.

En sus cuidados, requiere buena ventilación y contacto con el exterior, además de cama e higiene resguardada. Si el animal no tiene salidas al aire libre, la prevención de las estereotipias se puede realizar, entre otras medidas, mediante una mayor proporción de fibra en su dieta.

Si el animal es vulnerado en su zona de fuga o se siente amenazado emprenderá la huida y eventualmente la pelea. El comportamiento de desmayo o inmovilismo es un indicador de un alto nivel de estrés no manifestado que debe ser observado y atendido al intentar maniobras de manejo.

En el manejo de los equinos no se deben usar perros ni instrumentos inductores de movimiento eléctricos (picanas). El trabajo a pie mejora las respuestas. No hay que apurar, azuzar ni apremiar al caballo, tampoco generar movimientos repentinos que puedan asustarlos.

Al igual que en otras especies, para hacer mover al animal, el operador debe

penetrar en la zona de fuga y para detenerlo debe salir de esta zona. El punto de balance se encuentra en la cruz del animal. El equino se moverá hacia adelante si el operador está ubicado detrás del punto de balance y retrocederá si está ubicado delante de dicho punto.

Según sus experiencias pasadas, la carga de los equinos resultará relativamente fácil o, por el contrario, ardua, dependiendo de si los animales poseen experiencia o si asocian la operación de carga a condiciones de transporte difíciles.

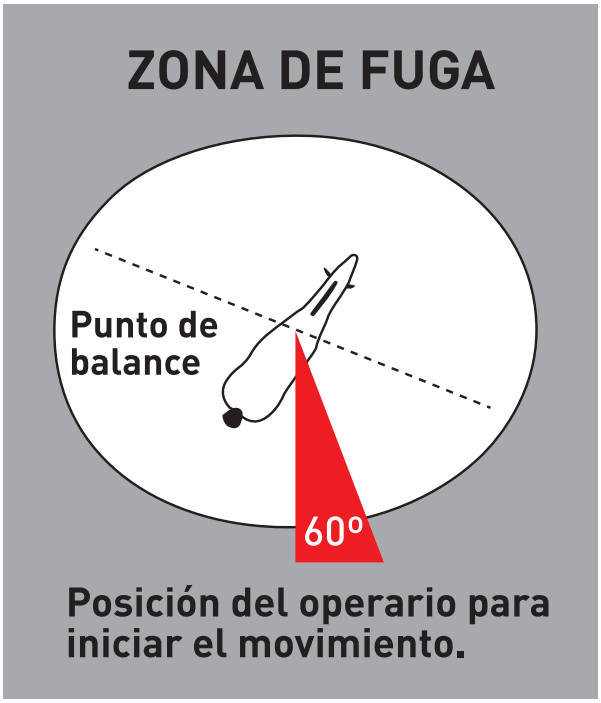


Figura 6

En el caso de que la carga se dificulte, dos *operarios cuidadores de animales* con experiencia podrán cargar el *animal* asiéndose del brazo o colocando una correa de cuero bajo la grupa. También podrá ser útil vendar los ojos del *animal*.

Las rampas deberán tener poca pendiente. Los escalones no suelen plantear problemas al subir pero, al bajar, los caballos tienden a saltar, por lo que convendrá que los escalones sean lo más bajos posible. Aunque es preferible transportar los caballos en boxes individuales, podrán ser transportados en grupo, siempre y cuando sean compatibles. En ese caso, los equinos deben ser desherrados para el transporte.

Finalmente, en el caso de caballos remitidos a faena, debe destacarse que el estrés genera cambios fisiológicos que afectan la canal y su carne, llevando a problemas en la calidad como hematomas y carnes PSE (pálidas, blandas y exudativas) y DFD (oscuras, firmes y secas).

3.2.3 PORCINOS

Los cerdos se caracterizan por su vista deficiente y una alta sensibilidad a los ruidos y a sufrir estrés por temperaturas extremas, principalmente calor o errores de manejo, como por ejemplo el uso de la picana eléctrica. Por el contrario, poseen un olfato desarrollado para el reconocimiento individual y el establecimiento de jerarquías.

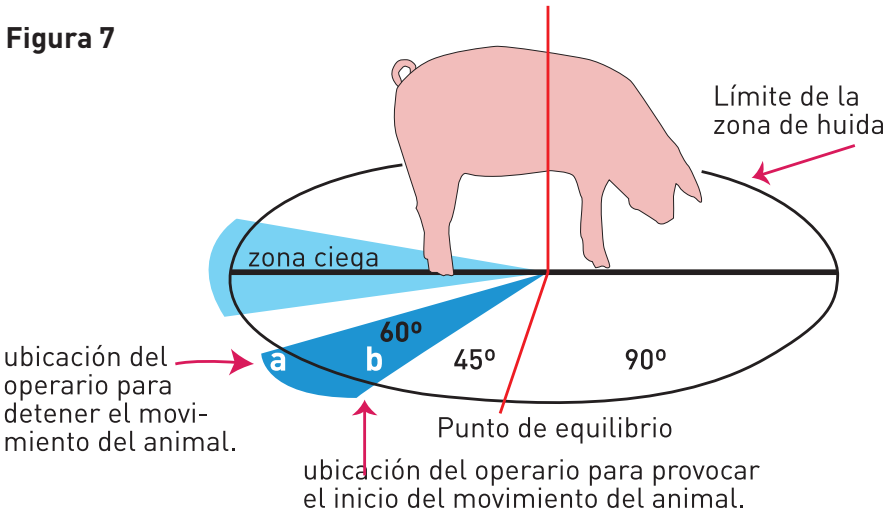
Son animales que muestran cierta resistencia a desplazarse si el entorno no les resulta familiar y que presentan comportamiento agresivo cuando se mezclan individuos de diferentes lotes o se encuentran confinados con poco espacio por animal (alta densidad), lo cual puede llevar a mordeduras de orejas y colas (canibalismo).

Estos animales presentan un alto nivel de vocalización, chillando y gritando cuando se sienten amenazados, molestados o tienen dolor.

Los cerdos tienen limitaciones para subir pendientes pronunciadas, por lo que en las maniobras de carga y descarga las rampas deben tener la menor pendiente posible.

Por su visibilidad limitada debe propiciarse buena iluminación para el movimiento. En los corrales de encierre, el uso de formatos redondos con puertas tijera es apropiado. Debe atenderse que los embudos de ingreso a las mangas no funcionan en los cerdos y genera atoramientos, por lo que los ingresos deben ser abruptos.

Figura 7



Al igual que en otras especies, debe atenderse la zona de fuga y el punto de balance. Vulnerando la zona de fuga en la parte posterior del punto de balance el animal avanzará, deteniéndose cuando sale de esta zona. En la práctica, el movimiento en la manga se realiza de adelante hacia atrás siendo que, cuando el operario pasa por el punto de equilibrio dentro de la zona de fuga el animal se desplazará hasta adelante.

3.2.4 OVINOS Y CAPRINOS

Los OVINOS Y CAPRINOS son especies de naturaleza sociable, vista aguda, excelente audición y fuerte tendencia gregaria. Esta última condición debe ser aprovechada para manipularlos y transportarlos. Al separarles del grupo para inspecciones individuales, los animales se agitan y forcejean para volver al rebaño. Conviene, por tanto, evitar toda actividad que pueda asustar, herir o agitar a los animales. En particular, las cabras son animales hostiles a la introducción de nuevos individuos en el grupo, pudiendo provocar víctimas, sea por agresiones físicas o porque las cabras más débiles son impedidas en el acceso al agua y a los alimentos.

Las ovejas y cabras son conscientes de sus alrededores (potreros, vegetación, aguadas, instalaciones, perros, personas y actitudes) y pueden reconocer los rostros de diversos individuos y si, por ejemplo, estos son amigables o no o, por el contrario, están tensionados y los recuerdan negativamente por varios años o durante toda la vida. A su vez reconocen voces y olores que, junto con la cara del hombre, forman un complejo sistema que debe funcionar lo más adecuadamente para no provocar estrés y resistencia y de esta manera realizar un trabajo más eficiente y en menos tiempo. Así mismo, reconocen a sus congéneres y se establecen relaciones grupales, familiares entre hembras, hijas, camada y entre otras camadas, que el hombre debe respetar y no tratar de romper.

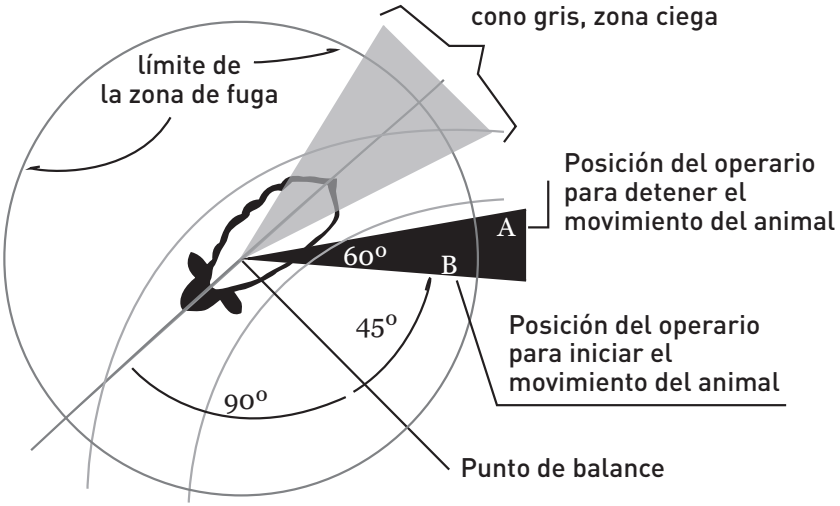


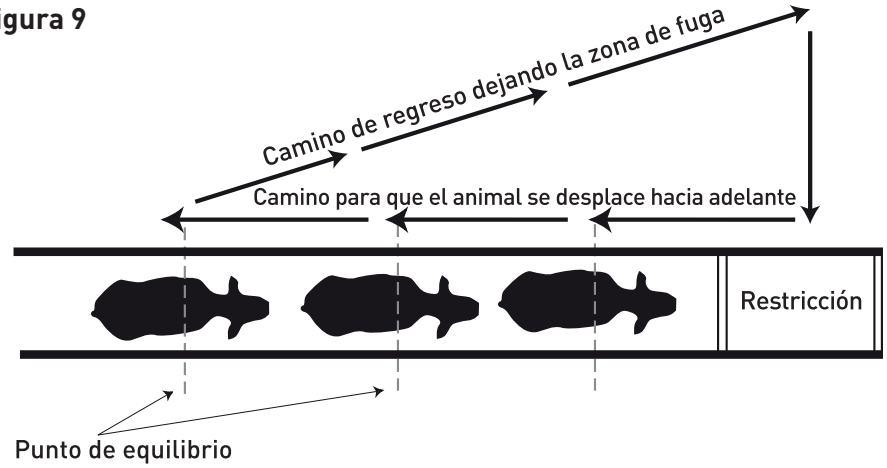
Figura 8

Al igual que en las otras especies, su movimiento se puede generar invadiendo su zona de huida (*Figura 8*). Si deseamos que avancen debemos situarnos atrás de él y si queremos que retroceda nos debemos situar frente de él.

Los grupos de ovinos se movilizan haciendo curvas, comportamiento que se debe considerar al momento de arrear a una majada.

En la figura 9 se ejemplifica a través de flechas, la dirección en que debe desplazarse el operador para que los animales avancen en la manga. Cuando el operador se desplaza en el sentido de las flechas, los animales avanzan. Cuando llega al último animal, se aparta de la manga y retorna, separándose de la línea de fuga siguiendo el sentido de las flechas, luego se acerca nuevamente a la manga y reinicia el circuito.

Figura 9



Por último, cabe resaltar la importancia del manejo, arreo y transporte de ovinos en grupos, sumando además los momentos donde se realizan prácticas zootécnicas, revisaciones o tratamientos veterinarios en donde el movimiento grupal minimiza la generación de estrés.

3.2.5 AVES

Las AVES DE PRODUCCIÓN DOMÉSTICA (*Gallus gallus*) son naturalmente gregarias y han perdido gran parte de la facultad del vuelo debido a la selección artificial del ser humano. Si bien los ejemplares domésticos casi nunca hacen uso de su facultad de vuelo, las gallinas domésticas criadas en semilibertad vuelan a sitios elevados para pasar la noche.

Los gallos domésticos pueden llegar a ser territoriales y violentos en algunas razas, aunque usualmente son buenos animales de compañía y fáciles de amansar mediante alimentación a mano.

El *Gallus gallus* posee un sistema social característico con un orden jerárquico que comienza a desarrollarse a la semana de vida, y que a las siete semanas ya está completamente establecido. Hay un macho dominante, que domina sobre todos los demás, y un macho sometido a todos. Las gallinas tienen un orden jerárquico independiente y no entran en la dominancia de los machos. En la cría extensiva estos animales tienen hábitos caníbales, si ven el color rojo debido a una lastimadura en otra gallina las demás no dejan de picotearla, causándole graves daños.

Estas aves presentan capacidad cognitiva espacial, percepción del tiempo y del contexto y de aprendizaje social. Si hay un solo gallo en el grupo, éste ocupará de forma natural el primer puesto y las hembras tendrán un escalafón por debajo de él. Si no hay un gallo, las gallinas determinarán su orden jerárquico con picotazos y peleas que pueden ser violentas. Cuanto mayor sea el grupo, más complicado y largo será este proceso.

Poseen una zona de fuga y punto de equilibrio que guardan relación con el campo visual, por eso, deben ser tenidos en cuenta a la hora de manejar a los animales. En un manejo grupal, la oscilación del operario marcará la línea de movimiento del conjunto de aves.

En las granjas, las aves se alimentan varias veces al día dado que son monogástricos, con un tracto gastrointestinal relativamente corto y un tiempo de tránsito del alimento reducido (de 3 a 4 horas). Estos animales carecen de buen olfato y gusto, por lo que la selección del alimento está influenciado por el tamaño de la partícula.

Las gallinas son estrictamente diurnas debido a la influencia de la luz en su rutina diaria y en su ciclo biológico de reproducción. Estos dos factores son directamente proporcionales entre sí, por ejemplo, cuando la luz desciende –fotoperíodo negativo o decreciente-, induce el descanso del aparato reproductor y la muda de plumas como condición ancestral de mejora del plumaje; ocurre lo contrario cuando la luz asciende –fotoperíodo positivo o creciente–.

La sensibilidad a la luz debe ser tenida en cuenta a la hora de la manipulación de las aves. Por lo tanto, se sugiere realizar el trabajo en penumbra cumpliendo con los criterios de manejo silencioso, calmo y con una correcta manipulación de cada animal.

3.2.6 LAGOMORFOS

Los CONEJOS Y CHINCHILLAS son animales con comportamiento diurno, lo que significa que se alimentan y realizan toda su actividad durante el día. Utilizan madrigueras para su protección y reparo y tienen el hábito de roer, ambas condiciones que deben ser atendidas en su crianza artificial.

Son animales que tienen camadas numerosas varias veces al año, poseen hábitos sociales y establecen jerarquías ya que la conformación de grupos mejora la producción y su bienestar.

Dentro de su comportamiento normal pueden mencionarse:

- los saltos, correteos y brincos (cabriolas);
- los chillidos agudos, como expresión de nerviosismo extremo ante una situación de peligro;
- el pataleo en una situación de nervios para advertir un peligro y marcar el territorio;
- marcaje del territorio, frotando su barbilla en la zona de dominancia, lo que en la jaula se observa en el comedero, el bebedero y las barras de la jaula (también lo realizan con la orina, especialmente los machos, en los momentos previos a la cópula o también en conejos agresivos).

Las alteraciones de comportamiento por el confinamiento en jaulas suelen manifestarse a través de excavaciones en el rincón de la jaula, mordisqueos y/o acicalamiento excesivo, pudiendo evitarse o reducirse al enriquecer el ambiente con maderas para roer, juguetes de plástico, cajas de cartón vacías, bloques de heno, latas, tubos de PVC, pelotas y objetos colgantes o, mejor aún, alojando a los conejos en grupo.

Su manipulación no representa problemas si la técnica de agarre es correcta. Para su traslado en jaulas es necesario cuidar la densidad animal y las relaciones sociales para evitar peleas.

3.3 ARREO Y MANEJO EN GRUPO EN ESPECIES MAYORES Y MENORES

Como ya se presentó anteriormente, el conocimiento de la ZONA DE FUGA es clave para propiciar el movimiento de los animales, dependiendo el movimiento en relación con el PUNTO DE EQUILIBRIO o BALANCE y el PUNTO CIEGO.

El PUNTO DE EQUILIBRIO, como línea imaginaria a la altura de la cruz del animal, permite darle dirección a la marcha de acuerdo a la posición desde la cual se invada la ZONA DE FUGA: si el cuidador lo hace por detrás de su punto de equilibrio el animal avanzará, mientras que si lo hace desde delante, el animal retrocederá.

El posicionamiento del operador en el PUNTO CIEGO puede no desencadenar una respuesta si no observa el movimiento de acceso en esta zona, o si realiza el movimiento de giro –el animal da vuelta en busca de visibilidad– en caso de observar el inicio de movimiento y perder a la persona del campo visual.

Para el DESPLAZAMIENTO DEL GANADO, la orientación, salida o el paso del animal que lleva la delantera deben estar despejados. Al ser animales de manada se pondrán nerviosos si el grupo se separa, por lo que es recomendable intentar mantenerlos unidos.

El manejo del ganado debe ser calmo, evitando los gritos o ruidos agudos. En caso de utilizar sonidos, se recomienda que sean silbidos, sonidos guturales o voces suaves y monótonas. Se deberá aguardar que los animales se orienten y avancen o sigan a otros y se evitará emplear la fuerza con animales que carecen de espacio suficiente para moverse o se toman su tiempo antes de hacerlo.

Por lo general las tropas se organizan espacialmente en tres grupos: la cabeza formada por pocos animales que abren el paso, el cuerpo por animales dominantes y gran cantidad del grupo dominado, y la cola con animales viejos, muy jóvenes y enfermos. En este sentido, es importante entender que no debe presionarse a los animales de la cola porque no irán sobre los dominantes y determinará su fuga lateral de la manada o eventualmente su retroceso.

En base a lo expuesto, pueden rescatarse las siguientes recomendaciones:

- Trabajar sin apuro, en silencio, sin ruidos, gritos o sonidos agudos.
- Prescindir del personal agresivo o miedoso.
- No tirar de la lana, cola, extremidades o cabeza de los animales.
- No usar perros agresivos o sin entrenamiento.
- No agredir a los animales, azotarlos o usar la picana.
- No azuzarlos o presionarlos de manera individual o grupal.
- Trabajar de pie o desde afuera en los corrales.

Recuerde que se requiere un mínimo esfuerzo para mantener el movimiento espontáneo del grupo y evitar distracciones o retrocesos que requieran volver a encauzarlos.

Toda vez que sea posible, y sin que represente un riesgo para el trabajador, los animales serán conducidos por un OPERARIO A PIE, sin perros ni caballos y respetando la velocidad de la marcha al paso de los animales. En estos casos, se recomienda la estimulación del desplazamiento mediante el USO DE INSTRUMENTOS INDUCTORES AUTORIZADOS *(ver apartado 3.3.1).*

El USO DE PERROS únicamente debe realizarse en establecimientos productores con canes entrenados que realicen su trabajo sin morder y con un mínimo de ladridos –recurso común en producciones ovinas y caprinas–. En lugares de concentración de ganado o remates feria está prohibido utilizar perros.

Por otro lado, el trabajo de los OPERARIOS A CABALLO debe ser cuidadoso, acompañando el movimiento natural de los animales. El jinete no debe utilizar la fuerza o cuerpo del equino para empujar, forzar el avance o apretar a los animales contra las instalaciones.

Al momento del ENCIERRE, los corrales deben llenarse a medias, trabajando en pequeños grupos que permiten el movimiento de operarios dentro sin generar agitaciones o estrés exagerado en los animales.

Para el INGRESO A LA MANGA es recomendable que la misma esté vacía. Las puertas deben estar abiertas para incentivar el avance de los animales que están en la parte de adelante y evitar presionar a los animales del fondo. El uso de PAREDES CIEGAS mejora el avance al minimizar las distracciones.

Por último, el VOLTEO o inmovilización con lazo, sea con hombres a pie o a caballo, debe ser practicado con los cuidados particulares de esta maniobra, especialmente al momento de la caída, contando con los elementos necesarios para la revisión o intervención veterinaria en el animal con el fin de minimizar el tiempo en el suelo.

A este respecto, el correcto enlazado de las patas y posterior inmovilización debe cuidar la presión aplicada sobre los miembros del animal. Cuando la técnica utiliza un poste frontal, se debe sumar además la tensión ejercida sobre el cuello y cabeza del animal al estar en el suelo. Finalmente, y en caso de revisiones de parasitosis que comúnmente dejan la mano superior libre, debe atenderse su adecuada contención en cuanto al riesgo para las personas cercanas al animal. Es importante considerar cubrir los ojos del animal durante la revisión o intervención para minimizar su estrés.

3.3.1 USO DE INSTRUMENTOS INDUCTORES DE MOVIMIENTO

La asistencia en el arreo de los animales mediante el uso de instrumentos inductores de movimiento debe realizarse cumpliendo las premisas básicas de arreo de los animales y las particularidades de cada especie, cuidando además que el instrumento o elemento no genere molestia innecesaria o lesión en los animales.

En este sentido, es CORRECTO utilizar: a) banderas; b) rebenques de lonja ancha; c) varas plásticas o flexibles en cuyo extremo se atan bolsas, cintas o tiras de plástico que con el roce producen un ruido que moviliza a los animales; d) sonajeros o cencerros de material apropiado que estimulan el movimiento en respuesta al sonido; o e) porras de lona. En todos los casos, su uso NO implica el contacto con el animal sino que facilita el manejo sobre el PUNTO DE BALANCE y la ZONA DE FUGA.

Por el contrario, NO DEBEN USARSE elementos contundentes rígidos, grandes o con extremos puntiagudos tales como bastones con extremos puntiagudos, cintas o tubos metálicos, látigos, cadenas, arreadores, alambres o correas para golpear a los animales, así como tampoco emplear perros no entrenados para ayudar al movimiento del ganado.

El USO DE LA PICANA ELÉCTRICA SE ENCUENTRA RESTRINGIDO A **BOVINOS y CERDOS ADULTOS** [1], y debe ser una excepción para situaciones en donde el animal disponga de espacio suficiente para moverse y otros estímulos no hayan cumplido esta finalidad o cuando el operador está en riesgo de ser atacado. En el caso de la VACA LECHERA no se recomienda usar la picana eléctrica debido a su susceptibilidad al estrés e impacto sobre la producción de leche.

Solo deben utilizarse picanas accionadas por pilas, que se encuentren registradas y aprobadas por el Senasa, cuya potencia nunca exceda los 12 voltios [2]. Se encuentra prohibido conectar la picana o elemento similar a la red troncal de electricidad, o utilizar electrodos puntiagudos o afilados.

Recuerde que NO ES APROPIADO EL USO DE LA PICANA EN EQUINOS, OVINOS, CAPRINOS Y ANIMALES JÓVENES DE TODAS LAS ESPECIES.

El buen uso de la picana se realiza aplicando la misma en los cuartos traseros, presionando los electrodos redondeados o romos sobre el cuero del animal, en un impulso que no debe superar un (1) segundo de duración. No es correcto su uso en la cabeza, orejas, ojos, boca, región anogenital, prepucio, escroto o vientre.

1 El uso de la picana se encuentra regulado por la Resolución Senasa Nº 25/2013.
2 La Resolución Senasa Nº 25/2013 establece este límite en virtud de los instrumentos disponibles en el mercado, que utilizan 4 baterías de 3 voltios cada una. No obstante, debe resaltarse que el uso de un instrumento diferente nunca debe superar los 50 voltios de potencia máxima.

4. TENENCIA Y PRODUCCIÓN PRIMARIA DE ANIMALES DOMÉSTICOS

4.1 RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

4.1.1 PRODUCTOR o TENEDOR DE ANIMALES / COOPERATIVA DE PRODUCTORES / CENTROS DE GENÉTICA / CABAÑAS / HARAS / ESTABLECIMIENTOS DE CRÍA DE REPRODUCTORES (PADRES Y ABUELOS)

- Garantizar el cumplimiento de los principios de bienestar animal de los animales de su propiedad y/o tenencia indistintamente del tiempo que transcurra y en consistencia con la especie y tipo de producción.
- Propiciar que el personal de su establecimiento conozca y cumpla estos principios de bienestar animal.
- Diseñar, construir y mantener adecuadamente las instalaciones apropiadas para la crianza de animales de producción de su elección.
- Velar por la atención médica veterinaria de los animales por parte de un profesional veterinario matriculado.

4.1.2 PERSONAL DE CAMPO/PEONES Y CUIDADORES DE ANIMALES

- Cumplir con el manejo de los animales conforme los principios de bienestar animal establecidos para la especie y tipo de producción llevada a cabo en el establecimiento.
- Hacer uso apropiado de las instalaciones, propiciando su adecuado mantenimiento para garantizar el bienestar de los animales.

4.1.3 MÉDICO VETERINARIO

- Cumplir los principios de bienestar animal en los animales que asista en tratamientos profilácticos o médicos, incluyendo la vacunación y el sacrificio humanitario.
- Propiciar el conocimiento y cumplimiento de los principios de bienestar animal por parte de los propietarios, tenedores y personal vinculado al manejo de animales de producción.

- Notificar al Senasa la constatación de situaciones inconsistentes con el bienestar animal.

4.1.4 ASOCIACIONES DE PRODUCTORES y ENTIDADES AGROPECUARIAS

- Propiciar la difusión y conocimiento de los principios de bienestar animal asociados a la producción de animales para consumo humano.
- Realizar la capacitación de sus asociados en esta materia conforme sea definido.

4.1.5 USINAS LÁCTEAS

- Propiciar la difusión, capacitación y cumplimiento de los principios de bienestar animal asociados a la producción de animales productores de leche en los tambos proveedores, generando incentivos para la atención de los principios de bienestar animal.
- Impulsar el abastecimiento de tambos que cumplan con los principios de bienestar recomendados en este manual.

4.1.6 SENASA

- Gestionar el registro de establecimientos y actividades productivas de los mismos en todo el país.
- Validar y controlar el cumplimiento de los requisitos de infraestructura y manejo productivo de los establecimientos productores de animales para consumo conforme los criterios específicos de bienestar animal establecidos para cada especie y tipo de producción.
- Establecer programas sanitarios por especie animal y garantizar su cumplimiento en consistencia con los lineamientos establecidos y el tipo de producción.
- Velar por el cumplimiento de los tratamientos veterinarios y su registro por parte de profesionales veterinarios matriculados.
- Llevar a cabo acciones de capacitación y concientización de los productores, empleados rurales y médicos veterinarios respecto del bienestar animal en especies productoras de alimentos.

4.2 ASPECTOS GENERALES EN LA TENENCIA Y PRODUCCIÓN DE ANIMALES PARA CONSUMO HUMANO

4.2.1 TENENCIA DE ANIMALES CON FINES DEPORTIVOS, EDUCACIONALES O RECREATIVOS

La tenencia de animales aún fuera de una finalidad productiva de alimentos para consumo humano debe respetar los principios y recomendaciones generales presentados en los capítulos 2 y 3.

El mayor contacto con los animales favorece su domesticación y mansedumbre a la hora del manejo, sin embargo, no por esto existen cambios en sus necesidades de bienestar animal, por lo que es recomendable atender las características de cada especie, tipo y finalidad del animal a fin de cumplir con las recomendaciones en esta materia.

Es muy importante considerar que todo tratamiento veterinario realizado en un animal debe estar supervisado por un profesional veterinario y correctamente documentado, dado que la posibilidad de remitir el mismo a faena al finalizar su vida útil puede implicar restricciones vinculadas con el uso de ciertos productos veterinarios por su impacto potencial en la salud de los consumidores.

4.2.2 ORGANIZACIÓN DE UN SISTEMA DE PRODUCCIÓN

Cuando se organiza un SISTEMA DE PRODUCCIÓN deben tenerse en cuenta algunos principios generales que hacen al bienestar de los animales:

1. Realizar una selección genética que tenga en cuenta el tipo de producción y las condiciones de crianza y sanidad demandada.
2. Priorizar la adaptación de los animales al clima local y a las condiciones ambientales como enfermedades, parásitos y disponibilidad de alimento, según sea el caso.
3. Considerar aspectos de la geografía y los suelos para proyectar el bienestar en caminatas, descansos y alimentación.
4. Consentir el agrupamiento social de los animales, favoreciendo comportamientos positivos de la especie producida.
5. Cuidar las condiciones de estabulación –como la calidad del aire, la temperatura y la humedad–para contribuir a una buena sanidad animal y no generar un factor negativo de bienestar. Cuando se presentan condiciones extremas, no se debe impedir que los animales utilicen sus métodos naturales de termorregulación, reforzando para esto la alimentación.
6. Disponer de comederos y bebederos según las necesidades del tipo y categoría animal para minimizar los conflictos de acceso a los mismos.
7. Adoptar un plan sanitario integral y anual contra enfermedades y parásitos, propiciando la atención profesional veterinaria o el sacrificio

humanitario cuando corresponda. De existir dolor, el mismo debe ser tratado mediante las técnicas veterinarias paliativas existentes.

8. Realizar un manejo de los animales de manera positiva siguiendo las consideraciones particulares sobre el comportamiento y los principios de manejo de cada especie.
9. Contar con un RESPONSABLE DEL BIENESTAR DE LOS ANIMALES en el trabajo diario, por sobre la responsabilidad primaria del dueño o tenedor de los mismos, para atender estratégicamente el cumplimiento de las buenas prácticas. Capacitarlo apropiadamente y en forma periódica es esencial para el desempeño de su función.

4.2.3 INSTALACIONES, MANEJO, ALIMENTACIÓN, SANIDAD, BIOSEGURIDAD Y ATENCIÓN MÉDICA VETERINARIA

Conforme se presenta en el capítulo 2, las instalaciones deben estar diseñadas acorde a la especie animal y tipo de producción. Alambrados, corrales, mangas, tranqueras o cepos inapropiados, rotos o con mecanismos fallados no solo dificultan el trabajo diario con los animales, sino que además comprometen la seguridad de los operarios.

Asimismo, debe destacarse que respetar las buenas prácticas de uso de las instalaciones con partes móviles es clave tanto para su durabilidad como para evitar la generación de lesiones o estrés en los animales. Para evitar lesiones, no se deben utilizar las tranqueras para presionar a los animales o el cierre del cepo o los peines de las mangas de manera progresiva.

El manejo de los animales y su alimentación debe respetar los principios generales de bienestar animal, atendiendo las particularidades de comportamiento de cada especie conforme al *Capítulo 3* y las especificidades de cada especie y tipo de producción que se presentan en el *apartado 4.3* del presente capítulo.

En el mismo sentido, la atención sobre la sanidad mediante un plan sanitario preventivo y la adopción de procedimientos de bioseguridad resultan clave para prevenir el ingreso de enfermedades y consecuentemente la alteración del bienestar de los animales.

Es importante propiciar la atención médica veterinaria en animales convalecientes por lesiones o enfermedades específicas, esto resulta fundamental en materia de bienestar y trato humanitario con el fin de minimizar el sufrimiento y dolor.

Finalmente, en todas las especies es importante controlar la presencia de animales predadores tanto domésticos como salvajes (por ejemplo, el caso de los PERROS CIMARRONES en la producción ovina y caprina, especialmente en épocas de partos y cría al pie).

Recuerde que existen regulaciones de protección de la fauna silvestre, en muchos casos especies predadoras en extinción, que deben ser atendidas aun cuando exista un daño sobre la producción y/o la propiedad privada.

4.3 ASPECTOS PARTICULARES POR ESPECIE Y TIPO DE PRODUCCIÓN

Los centros de genética, cabañas, haras y establecimientos de cría de reproductores (padres y abuelos) deben ser abordados cumpliendo los mismos principios que se exponen a continuación para cada especie y tipo de producción. Es importante remarcar que su finalidad demanda un completo cuidado del bienestar animal tanto para maximizar la expresión del potencial genético como para propiciar un adecuado desempeño posterior de los reproductores durante su producción.

4.3.1 BOVINOS DE CARNE

Los bovinos son la especie de referencia en la producción de animales para consumo en la Argentina. Indistintamente del sistema de producción, los aspectos zootécnicos de destete, castración, descorne y marcación son prácticas comunes que deben ser atendidas por la necesidad de manejo del dolor y estrés de los animales.

El DESTETE, como etapa donde el ternero pasa de una dieta a base de leche a una dieta a base de fibras y/o concentrados, representa un momento de estrés más allá del tiempo que haya pasado al lado de la madre; en este sentido, seguir ciertas técnicas de manejo, como el uso de vacas adultas secas de acompañantes, puede ayudar a minimizar el estrés.

El cumplimiento de los criterios de bienestar se ve reflejado en indicadores generales como son la tasa de morbilidad, la tasa de mortalidad, el comportamiento de los terneros durante el proceso, el aspecto físico general y su condición corporal, además de los cambios de peso que puedan darse.

La CASTRACIÓN –como técnica realizada para reducir la agresión entre animales, mejorar su manejo, maximizar el engorde y lograr la eficiencia de la producción– debe realizarse entre el mes del nacimiento y los seis (6) meses de edad de los terneros.

La misma debe ser practicada por médicos veterinarios o técnicos entrenados, cobrando especial importancia cuando esta edad es superada, ya que se trata de una intervención quirúrgica que debe ser realizada por un médico veterinario capacitado en cirugía de grandes animales.

El DESCORNE es una práctica implementada para mejorar el manejo de los animales en los rodeos y minimizar las probabilidades de lesiones, tanto de operarios como de los propios animales. Es aconsejable descornar antes de los catorce (14) días, cuando los cuernos todavía están en formación y, al no existir una inserción al cráneo, deriva en un menor traumatismo de los tejidos y una más simple intervención. Los métodos sugeridos para realizar el descorne son la cauterización directa con hierro caliente del botón o protuberancia córnea (“tocos”) o la extirpación superficial a cuchillo dentro de los primeros días de vida. Esto es importante puesto que con la cornamenta ya desarrollada será necesario una intervención quirúrgica practicada por un médico veterinario.

4.3.1.1 PRODUCCIONES EXTENSIVAS

Las producciones extensivas recrean en mejor medida las condiciones naturales de vida de los animales, por lo que respetando su condición gregaria, la disponibilidad de agua, alimento y reparo, y el manejo adecuado por parte de los operarios rurales, el bienestar animal estaría correctamente contemplado conforme las *Cinco Libertades*.

4.3.1.2 PRODUCCIONES SEMI-INTENSIVAS E INTENSIVAS (ENGORDES A CORRAL DE ANIMALES O ESTABULACIÓN DE REPRODUCTORES -DE CARÁCTER TEMPORAL O PERMANENTE-)

El encierre para la terminación del engorde o estabulación de reproductores de manera temporal o permanente es una práctica común en la ganadería argentina que demanda consideraciones específicas en relación con el bienestar animal.

En primer lugar, el encierre de los animales en corrales debe respetar la superficie mínima por animal que redundará en el acceso a los comederos y bebederos de manera apropiada. Es importante que los animales cuenten con reparo y sombra, y que los bebederos se encuentren en zonas altas del terreno para evitar el encharcamiento. En este mismo sentido, es recomendable que los bebederos estén sobre una superficie de cemento con pendiente adecuada según la localización.

Sumado a esto, debe considerarse el EFECTO SUELO derivado de la acumulación de estiércol y orina en la superficie que conlleva al enterramiento de los animales, la afectación de los miembros y pezuñas y la falta de higiene general de los animales. En este sentido, el diseño de los corrales debe considerar una pendiente mínima del 1% para el escurrimiento de residuos, además de la construcción con pisos consolidados, y la adopción de un procedimiento estandarizado de higiene de los corrales y animales por parte del productor o empresa pecuaria.

En este mismo sentido, debe entenderse que el hacinamiento animal y las condiciones de producción a corral favorecen la presentación de enfermedades infecciosas, parasitarias o metabólicas que deben ser atendidas por un médico veterinario con las particularidades de cada caso.

Finalmente, para el caso de animales estabulados debe cuidarse la superficie por animal, la disponibilidad de agua de bebida y comida en cantidad apropiada, la iluminación y ventilación adecuada, la higiene del ambiente, el tipo de piso y/o cama provista y el acceso al aire libre, entre otros. Se debe recordar que el encierre prolongado modifica el comportamiento natural hacia el desarrollo de estereotipias que pueden prevenirse con salidas al exterior, factores de enriquecimiento ambiental o el acompañamiento con otros individuos.

4.3.1.3 INDICADORES ESPECÍFICOS DE BIENESTAR EN BOVINOS DE CARNE

ASPECTOS INDIVIDUALES

- Aspecto general, condición corporal y peso del animal.
- Suciedad (barro), especialmente en engordes a corral (feedlot).
- Conducta de alimentación; presencia de hambre y sed; presencia de miedo y conducta de fuga.
- Dolor o evidencia del mismo por intervenciones zootécnicas realizadas (marcación, castración, descorne).
- Presencia de deshidratación, alteraciones de la respiración o estrés térmico.
- Enfermedades metabólicas asociadas a déficit nutricional vitamínico o mineral; intoxicaciones por plantas o productos tóxicos, timpanismo o empaste, entre otras.
- Enfermedades infecciosas (queratoconjuntivitis, enfermedades respiratorias, carbunclo, entre otras).
- Enfermedades parasitarias (garrapatas, piojos, mosca de los cuernos, sarna).
- Condición de la piel, con atención a los genitales (testículos, ubres).
- Problemas en el periparto como retención de placenta, metritis, desgarros de vagina.
- Movilidad y presencia de lesiones clínicas o subclínicas en patas (cojeras).
- Tratamientos veterinarios y nivel de uso de analgésicos y antibióticos.
- Presencia de rumia normal.

ASPECTOS GRUPALES (comportamiento social)

- Dinámica y distribución del rodeo.
- Densidad animal.
- Cabeceos y lamidos.
- Peleas y disputas de dominancia y agresividad.
- Alteraciones del comportamiento y estereotipias.
- Nivel de rumia.
- Nivel de descanso y pastoreo en el rodeo.

RESPUESTA AL MANEJO

- Velocidad de movimiento y comportamiento ante el arreo.
- Velocidad de movimiento en los bretes de contención, ingreso y salida de la manga.
- Cantidad de resbalones y caídas.
- Nivel de vocalización.

- Comportamiento de los operarios en el arreo: gritos y golpes por parte del personal; presencia de perros agresivos o no entrenados; uso de instrumentos autorizados y no autorizados (picana, cadenas, elementos rígidos y punzantes) para inducir el movimiento.

INDICADORES PRODUCTIVOS Y REPRODUCTIVOS

- Tasas de morbilidad por lesiones, cojeras, problemas metabólicos (acidosis, cetosis, hipocalcemias), diarrea, tos, resfrío, entre otras.
- Tasas de mortalidad como valores discretos y en series temporales (mensual o anual) por categoría animal.
- Muertes perinatales.
- Intervalo entre partos, tasa de concepción, tasa de abortos, tasa de distocias.
- Producción de carne (ganancia diaria de peso).

ASPECTOS DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y AMBIENTE ASOCIADOS AL CONFORT ANIMAL

- Estado de las instalaciones básicas, como caminos, corrales, alambrados, reparos, mangas, cepos, corrales de encierre, rampas, y otros.
- Cantidad y calidad de comederos y bebederos.
- Condiciones de estabulación, de corresponder.
- Presencia de insectos, plagas y animales silvestres incompatibles con la especie (predadores entre otros).

4.3.2 BOVINOS DE LECHE (TAMBO)

Los sistemas de producción de vacas lecheras pueden ser pastoriles, semipastoriles o intensivos (en confinamiento), dependiendo del nivel de intensificación y suplementación diaria que se brinde a los animales.

En particular, los sistemas en confinamiento se pueden realizar en "corral seco" (*dry lot* en inglés) o en "establos de confinamiento" (*free stall* en inglés), utilizando en ambos casos corrales de diferente tamaño para albergar vacas de manera temporal o permanente. En todos los casos deben existir suelos con pendientes adecuadas de un 2% y una superficie mínima por animal de 30 a 40 m^2.

El bienestar de la vaca lechera debe propiciar el normal comportamiento individual y social de los animales, en donde pasa echada entre 12 y 14 horas por día, descansando en periodos que oscilan entre una y tres horas en los cuales realiza la rumia –como fase clave de la digestión que redunda en la producción de leche y actividad metabólica general del individuo– hasta un 60 o 70% del tiempo. Normalmente una vaca llega a dormir lapsos de 30 minutos por día.

Desde el aspecto del COMPORTAMIENTO SOCIAL, las vacas lecheras generan grupos basados en jerarquías, que demandan un ambiente apropiado tanto en superficie por animal como en el cuidado de las condiciones de producción para evitar el estrés por peleas de liderazgo y sus consecuencias. En este sentido, es importante generar rodeos de vacas primíparas separadas de las multíparas para mejorar el confort social de ambas categorías.

La vaca lechera es muy sensible al ESTRÉS CALÓRICO por lo cual se deben adoptar ciertas medidas para su minimización, como son:

- Proveer de sombra, natural y/o artificial, móviles o fijas, en todas las categorías de animales (en producción, cría y recría) y en todos los lugares del establecimiento, particularmente los corrales de espera y alimentación, potreros y zona de periparto.
- Brindar agua de bebida en cantidad (100 a 150 litros por día por animal) y calidad química y microbiológica apropiada, a través de bebederos funcionales estratégicamente ubicados en las instalaciones y que sean de fácil acceso para los animales.
- Utilizar cantidades apropiadas de ración –de manera tal que no sobre alimento de la ración previa– y disponerlo en zonas sombreadas que no desincentiven la alimentación de los animales.
- Facilitar el pastoreo en horarios adecuados (tarde o noche) cuando las temperaturas son más bajas; junto a esto planificar "dietas frías" para proveer menor calor metabólico y preservar la salud nutricional.
- Evitar caminatas largas durante los momentos de mayor calor del día (hacia el mediodía) ya que predisponen al estrés calórico y adaptar consecuentemente los horarios de ordeñe.
- En las zonas de ordeñe –corral de espera y de suministro de alimentos– garantizar la apropiada ventilación y, en lo posible, la aspersión de agua para refrescar a los animales.

Dado el punto crítico que resulta la provisión de agua de bebida, los BEBEDEROS deben estar diseñados para proveer agua en simultáneo con la mayor cantidad de animales, a razón de 60-75 cm por vaca y 1 bebedero cada 10 animales, con rápida recuperación del volumen de funcionamiento considerando un consumo medio por animal de 15-20 litros de agua/minuto.

La altura de los bebederos varía entre 60 y 80 cm, estos no deben superar el 60% de la altura a la cruz del animal y una profundidad de entre 20 y 30 cm con el fin de garantizar una apropiada reserva sin generar estancamiento en el fondo y calentamiento innecesario del agua. Los bebederos deben poseer un orificio que permita su vaciado completo y posterior limpieza.

Operativamente, el nivel máximo del agua debe quedar calibrado entre 5 y 10 cm del borde superior del bebedero para evitar vuelcos y desbordes. En caso de planear el aumento en la disponibilidad de agua, es preferible aumentar la reserva con más longitud de los bebederos antes que por medio de una mayor profundidad, así se facilitará su renovación y mantenimiento a temperatura adecuada.

El lugar alrededor del bebedero debe ser de suelo firme, preferentemente cemento o tierra colorada compactada, con pendientes laterales que eviten encharcamientos. Su ubicación en los corrales debe estar entre los 25 y los 250 metros para evitar el caminar excesivo de los animales.

Por otro lado, los COMEDEROS deben permitir una distribución adecuada de la ración y proporcionar espacio suficiente a las vacas para que puedan consumir la cantidad que necesitan, garantizando su fácil limpieza e higiene al menos una vez al día. Deben estar construidos de materiales duraderos, considerando 60-70 cm de longitud de comedero por cada animal para garantizar una alimentación adecuada en cantidad por ingesta. La cantidad de ellos debe garantizar que al menos el 75% de las vacas de un potrero o zona coman al mismo tiempo para minimizar la dominancia, las peleas, las agresiones y consecuentemente el estrés por la competencia en la alimentación.

La provisión de una RACIÓN BALANCEADA, apropiada a la categoría y etapa de producción del animal, es clave no solo para garantizar la productividad, sino también para minimizar las alteraciones digestivo-nutricionales que pueden redundar, directamente, en trastornos metabólicos como la acidosis ruminal subaguda (ARSA)[1] e, indirectamente, en lesiones podales y cojeras. Cuidar la relación en la ingesta de proteína, energía y fibra es fundamental en este sentido.

Resulta una práctica adecuada brindar una ración diaria de alimento tras cada ordeño para evitar que la vaca se tumbe con los esfínteres de los pezones aún abiertos. Además, es interesante establecer grupos de alimentación de los animales según sus estados fisiológicos, para evitar interacciones negativas en el comedero y a establecer raciones diferenciadas y específicas.

Recuerde que es importante hacer una diferenciación entre vacas y vaquillonas a la hora de la alimentación, ya que estas últimas comen más veces al día y en menor cantidad por vez.

1 Un animal con ARSA tendrá compromiso en su condición corporal, reducirá el consumo de alimentos y presentará un bosteo blando o líquido; el rodeo tendrá mayoritariamente varios animales afectados, evidenciando un nivel de rumiado menor al 80% en las vacas en descanso.

Al respecto del resto de las instalaciones del establecimiento, cobra importancia disponer de CAMINOS ADECUADOS ya que cuando los mismos no están en buen estado predispone la generación de LESIONES PODALES, asociadas clínicamente con una *laminitis* que deforma y favorece el sobre-crecimiento de la pezuña, con úlceras y abscesos en la suela que llevan a la cojera del animal. Los pisos de cemento o goma predisponen a lesiones podales en contraposición con camas de arena o paja.

En este mismo sentido, es importante controlar el sector de ingreso al corral de espera y la salida de la sala de ordeño, siendo esencial garantizar la ausencia de grietas o pozos, desniveles, piedras, charcos o suciedad excesiva, todos estos factores que predisponen a las lesiones en las patas.

La SALA DE ORDEÑE debe tener una construcción con pisos antideslizantes que facilite la limpieza, evite encharcamientos y formación de barro, mantenga una apropiada ventilación por medio de techos a una altura no menor a los 2,80 metros, y una apropiada iluminación tanto para los animales como los operarios (mínimo 200 lux).

En relación con el MANEJO DE LOS ANIMALES debe cumplirse con los principios descriptos en los capítulos 2 y 3 del presente manual, atendiendo el manejo suave y tranquilo en todo momento.

Una RUTINA DE ORDEÑE en consistencia con el bienestar animal debe iniciarse mediante un arreo e ingreso tranquilo de los animales evitando corridas y resbalones. La cantidad de animales de cada grupo debe propiciar períodos cortos de espera en los corrales de encierre previo, de alrededor de 30 minutos, ya que una mayor estancia sobre el suelo duro favorece las lesiones podales.

Es importante evitar los ruidos o distracciones que generen intranquilidad en los animales, o realizar tratamientos veterinarios diferentes a la atención puntual de mastitis.

Recuerde que la rutina de ordeñe dividida en varias veces al día no debería superar las cuatro horas totales por jornada.

Debido al impacto que tienen las MASTITIS en la producción lechera, debe implementarse un procedimiento sistemático de ordeñe basado en las BUENAS PRÁCTICAS, en el cual se propicie la higiene de la ubre, la adecuada y periódica calibración del equipo de ordeñe y el correcto uso de las pezoneras en relación con la fuerza de succión y el tiempo de aplicación, así como el sellado y desinfección al finalizar el ordeñe.

El cumplimiento de los principios de bienestar animal se evidenciará a través de la observación y evaluación de los diferentes INDICADORES que se presentan en el punto 5, tanto por parte del productor como de los operarios, con el fin de de corregir los desvíos antes que afecten el desempeño en la producción.

El MANEJO ZOOTÉCNICO de los animales tiene un alto impacto en su bienestar, por lo cual debe garantizarse la buena práctica en cada animal. Específicamente, debe mencionarse que:

- El DESCORNE debe realizarse en los primeros días posparto, prefe-

rentemente ante del día 14, por medio de cauterización directa con pastas cáusticas o pomadas que no provocan dolor. Eventualmente, con un hierro caliente sobre el botón o protuberancia córnea.

- La CASTRACIÓN debe realizarse antes de los SEIS (6) meses de edad siguiendo los principios quirúrgicos profesionales veterinarios, garantizando la asepsia y utilizando analgésicos, anestesia local y antibióticos.
- La REMOCIÓN DE PEZONES SUPERNUMERARIOS es una práctica apropiada si se realiza en animales jóvenes, a partir de una oportuna intervención quirúrgica de un profesional veterinario.
- Es muy importante la atención sobre las LESIONES PODALES Y COJERAS, sean por causas alimenticias, por el manejo, por el medio ambiente, por procesos infecciosos, por genética o comportamiento, ya que son un factor importante de dolor y estrés en los animales.
- El CORTE DE LOS PELOS DE LA COLA es recomendado para mejorar la higiene de la zona perineal y la ubre y así facilitar la limpieza diaria en la rutina de ordeñe.

Recuerde que NO se recomienda el corte o amputación de la cola o rabo, ya que no existen beneficios en la limpieza e higiene de la ubre o en la incidencia de infecciones mamarias.

Por último, en cuanto al MANEJO VETERINARIO debe implementarse un plan sanitario preventivo sobre las principales enfermedades del tambo, por ejemplo, tuberculosis, brucelosis y neosporosis. El plan debe estar basado en la vacunación y la detección temprana y eliminación de los animales positivos cuando corresponda.

En caso de que se requieran TRATAMIENTOS VETERINARIOS, los mismos deben realizarse siguiendo las indicaciones de uso de los productos veterinarios y bajo específica supervisión profesional veterinaria, con el fin de prevenir lesiones en las zonas de inyección (grupa, tarso y flancos) o problemas en la administración de los productos.

Finalmente, debe adoptarse un PLAN INTEGRAL DE CONTROL DE PLAGAS –tanto de insectos como roedores– ya que resultan vectores de enfermedades y además provocan pérdidas sobre los productos y piensos almacenados.

4.3.2.1 PARTICULARIDADES PARA LA ETAPA PERIPARTO

El periparto, como el período entre los dos meses previos al parto y los veinte días posteriores al mismo, es la etapa de mayor estrés en la vaca, el cual debe ser minimizado mediante el cuidado exhaustivo de las condiciones de bienestar. Debe insistirse en la apropiada atención sanitaria, nutricional y de confort para evitar el estrés por cualquiera de sus orígenes.

4.3.2.2 PARTICULARIDADES EN LA CRIANZA ARTIFICIAL DE LAS TERNERAS DE REPOSICIÓN

El bienestar animal en los TERNEROS RECIÉN NACIDOS es clave ya que nacen fisiológicamente inmunosuprimidos. En este sentido es clave:

- maximizar las condiciones de BIOSEGURIDAD con que el personal gestiona la zona de la crianza artificial (guachera), transita por ella y manipula los animales y alimentos;
- garantizar el consumo de calostro o un sustituto nutricionalmente enriquecido durante las primeras 6 horas de vida;
- proveer una alimentación balanceada de alta calidad, leche cruda o sustituto lácteo, el cual debe tener un contenido proteico mínimo del 18%, y estar libre de agentes infecciosos –con especial atención brucelosis y tuberculosis, contaminantes y medicamentos veterinarios;
- brindar adicionalmente agua de bebida limpia, potable y fresca preferentemente a partir de las dos horas posteriores a la ingestión del alimento líquido;
- realizar el pasaje gradual hacia alimentos sólidos, haciendo el cambio de dieta definitivo cuando se haya desarrollado la capacidad de rumiar.

Es indispensable que el MANEJO de la guachera propicie un ambiente confortable, con sombra y reparo a las condiciones climáticas adversas, ventilación y limpieza apropiada. El objetivo es reducir el nivel de estrés de los animales y mantenerlos en buen estado de salud. La sombra en el verano, el reparo y la buena alimentación en el invierno son claves para garantizar el desarrollo apropiado en condiciones de bienestar.

Estratégicamente, se debe localizar la guachera en lugares altos con buen drenaje, ya que permite mantener un suelo seco acorde al bienestar de los animales; si se usan ESTACAS, se debe rotar la localización de los animales ya que esto previene la generación de un espacio con alta suciedad y humedad; por el contrario, si se usan CORRALES FIJOS debe cambiarse la cama cada tres días.

A nivel higiénico-sanitario, el lugar vacante de una ternera –que pasa a recría o a la enfermería– debe ser desinfectado, por ejemplo, con amonio cuaternario. Luego, debe ser aireado y secado, y más adelante cubierto con cal viva para inactivar los agentes infecciosos. Es ideal que estos lugares permanezcan vacíos y expuestos al sol por 2 o 3 semanas previamente a su reocupación.

Recuerde realizar un VACÍO SANITARIO de la guachera al menos una vez al año, permitiendo un período de desinfección y recomposición de la zona previo a un nuevo uso durante el siguiente ciclo productivo.

Finalmente, debe recordarse que el manejo apropiado de los animales en esta etapa no solo contribuye a su crianza, sino también al acostumbramiento al trato humano y su amansamiento progresivo.

4.3.2.3 PARTICULARIDADES EN LA RECRÍA DE LAS VAQUILLONAS

La etapa de la recría es el período clave en donde se salvaguarda la inversión productiva y se propicia el desarrollo de las hembras para alcanzar una madurez que permita un primer parto antes de los 30 meses de edad, y consecuentemente su inicio de producción. En este sentido es importante garantizar una nutrición adecuada que permita ganancias diarias de peso de 600 a 750 gramos por día, sumado a un programa sanitario preventivo adecuado.

El manejo apropiado por parte del personal a cargo es clave para lograr el acostumbramiento al vínculo estrecho con los humanos y la mansedumbre para cuando inicie la etapa de ordeñe.

Recuerde que los manejos veterinarios y zootécnicos deben realizarse fuera de la sala de ordeñe para evitar posteriores reflejos condicionados.

4.3.2.4 INDICADORES ESPECÍFICOS DE BIENESTAR EN BOVINOS Y BUBALINOS DE LECHE

ASPECTOS INDIVIDUALES

- Aspecto general, condición corporal y peso del animal.
- Suciedad (barro).
- Conducta de alimentación; presencia de hambre y sed; presencia de miedo y conducta de fuga.
- Dolor o evidencia del mismo por intervenciones zootécnicas realizadas (marcación, castración, descorne, extirpación de pezones supernumerarios).
- Presencia de deshidratación, alteraciones de la respiración o estrés térmico.
- Enfermedades metabólicas asociadas con déficit nutricional vitamínico o mineral, intoxicaciones por plantas o productos tóxicos, timpanismo o empaste, entre otras.
- Enfermedades infecciosas (queratoconjuntivitis, enfermedades respiratorias, carbunco, entre otras).
- Enfermedades parasitarias (garrapatas, piojos, mosca de los cuernos, sarna).
- Condición de la piel, con atención en los genitales (testículos, ubres).
- Problemas en el periparto como retención de placenta, metritis, desgarros de vagina.
- Movilidad y presencia de lesiones clínicas o subclínicas en patas (cojeras).
- Tratamientos veterinarios y nivel de uso de analgésicos y antibióticos.
- Presencia de rumia normal.

ASPECTOS GRUPALES (comportamiento social)

- Dinámica y distribución del rodeo.
- Densidad animal.
- Cabeceos y lamidos.
- Peleas y disputas de dominancia; agresividad.
- Alteraciones del comportamiento y estereotipias.
- Nivel de rumia, descanso y pastoreo del rodeo.

RESPUESTA AL MANEJO

- Velocidad de movimiento y comportamiento ante el arreo.
- Velocidad de movimiento en los bretes de contención, ingreso y salida de la manga.
- Cantidad de resbalones y caídas.
- Nivel de vocalización.
- Comportamiento de los operarios en el arreo: gritos y golpes por parte del personal; presencia de perros agresivos o no entrenados; uso de instrumentos autorizados y no autorizados (picana, cadenas, elementos rígidos y punzantes) para inducir el movimiento.
- Manejo de la guachera y condiciones de los terneros.

INDICADORES PRODUCTIVOS Y REPRODUCTIVOS

- Tasas de morbilidad por lesiones, cojeras, mastitis, problemas metabólicos (acidosis, cetosis, hipocalcemias), diarrea, tos, resfrío, y otros.
- Tasas de mortalidad como valores discretos y en series temporales (mensual o anual) por categoría animal.
- Muertes perinatales.
- Intervalo entre partos, tasa de concepción, tasa de abortos, tasa de distocias.
- Producción de leche.

ASPECTOS DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y AMBIENTE ASOCIADOS AL CONFORT ANIMAL

- Estado de las instalaciones básicas, como caminos, corrales, alambrados, reparos, mangas, cepos, corrales de encierre, rampas y otros.
- Cantidad y calidad de comederos y bebederos.
- Estado de la sala de ordeñe.
- Tipo y mantenimiento de equipos de ordeñe.
- Presencia de insectos, plagas y animales silvestres incompatibles con la especie (predadores entre otros).
- Guachera: infraestructura y condiciones ambientales de crianza.

4.3.3 ÉQUIDOS

Los équidos en la Argentina no son producidos como animales para consumo humano y su eventual acopio para posterior faena obedece al consumo de su carne en otros países.

La posibilidad de producirlos con fines de recreación o deportivos, en sistemas extensivos, semi-intensivos o confinados completamente, debe seguir todos los criterios generales de bienestar y particulares semejantes a la crianza de cualquier especie animal, propiciando la correcta alimentación y salud, el ambiente adecuado y la posibilidad de tener comportamiento social con otros de su misma especie.

La prevención de alteraciones de comportamiento y estereotipias en los sistemas estabulados puede realizarse con el manejo de la dieta (por ejemplo, aumentando la proporción de fibra), el enriquecimiento ambiental o la posibilidad de acceso al aire libre o vareo eventual.

En todos los casos, debe atenderse el comportamiento natural de esta especie asociado al establecimiento de jerarquías, la conformación de grupos y la necesidad de una superficie mínima para la vida y actividades diarias de cada individuo.

Deben respetarse los criterios y normativas asociadas a la MARCACIÓN de los animales, haciendo la diferenciación con el SEÑALAMIENTO, que en caso del caballo debe tener en consideración la sensibilidad de la especie en sus orejas y la susceptibilidad al dolor agudo que ocasiona su manipulación inadecuada.

Finalmente, debe remarcarse el cuidado de los équidos en la carga, descarga y transporte, dado el estrés que generan estas actividades en esta especie.

4.3.3.1 INDICADORES ESPECÍFICOS DE BIENESTAR EN EQUINOS

ASPECTOS INDIVIDUALES

- Aspecto general, condición corporal y peso del animal.
- Conducta de alimentación; presencia de hambre y sed; presencia de miedo y conducta de fuga.
- Dolor o evidencia del mismo por intervenciones zootécnicas realizadas (marcación, castración).
- Presencia de deshidratación, alteraciones de la respiración.
- Enfermedades metabólicas asociadas a déficit nutricional vitamínico o mineral, intoxicaciones por plantas o productos tóxicos, cólicos.
- Enfermedades infecciosas.
- Enfermedades parasitarias (garrapatas, piojos, moscas, sarna).
- Condición de la piel, con atención a los genitales.
- Problemas en el periparto como retención de placenta, metritis, desgarros de vagina.

- Movilidad y presencia de lesiones clínicas o subclínicas en patas (cojeras).
- Tratamientos veterinarios y nivel de uso de analgésicos y antibióticos.

ASPECTOS GRUPALES (comportamiento social)

- Dinámica y distribución del grupo.
- Densidad animal.
- Peleas y disputas de dominancia; agresividad.
- Alteraciones del comportamiento y estereotipias.
- Nivel de descanso y alimentación.

RESPUESTA AL MANEJO

- Velocidad de movimiento y comportamiento ante el arreo.
- Velocidad de movimiento en los bretes de contención, ingreso y salida de la manga.
- Cantidad de resbalones y caídas.
- Comportamiento de los operarios en el arreo: gritos y golpes por parte del personal; presencia de perros agresivos o no entrenados; uso de instrumentos autorizados y no autorizados (picana, cadenas, elementos rígidos y punzantes) para inducir el movimiento.

INDICADORES PRODUCTIVOS Y REPRODUCTIVOS

- Tasas de morbilidad por lesiones, cojeras, problemas metabólicos (acidosis, cetosis, hipocalcemias) y otros.
- Tasas de mortalidad como valores discretos y en series temporales (mensual o anual) por categoría animal.
- Muertes perinatales.

ASPECTOS DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y AMBIENTE ASOCIADOS AL CONFORT ANIMAL

- Estado de las instalaciones básicas como caminos, corrales, alambrados, reparos, mangas, cepos, corrales de encierre, rampas y otros.
- Cantidad y calidad de comederos y bebederos.
- Presencia de insectos, plagas y animales silvestres incompatibles con la especie (predadores entre otros).

4.3.4 CERDOS

El bienestar animal en la especie porcina es un factor clave por la predisposición de esta especie al estrés y, consecuentemente, su impacto sobre los índices productivos del establecimiento.

En primer lugar, la selección de la RAZA Y GENÉTICA de los animales a criar debe estar asociada a las condiciones edilicias y medioambientales del establecimiento. En este sentido, cobra importancia la utilización de LINEAS GENÉTICAS RECESIVAS AL GEN HALOTANO, responsable de susceptibilidad de los individuos al estrés, de la menor tasa de crecimiento, de la elevada incidencia de carne pálida, suave y exudativa (PSE), del bajo número de lechones por camada y alta mortalidad de animales, entre otros.

En el MANEJO PRODUCTIVO deben considerarse no solo las cuestiones de infraestructura y sanidad, sino también la ALIMENTACIÓN, como aspecto clave que permite la adecuada condición corporal de las hembras al momento del servicio, la gestación, el parto y el posparto.

Por otro lado, el FACTOR AMBIENTAL juega un rol relevante en esta producción, siendo que esta especie demanda espacios delimitados y separados para el descanso, para eliminar sus desechos y no tener contacto permanente con ellos, o húmedos para mantener una temperatura adecuada, además de suelo para expresar su comportamiento natural de hozado o de construcción de nido en el caso de las hembras.

En este sentido, cobran importancia las INSTALACIONES EDILICIAS que deben mantener la temperatura y la ventilación en valores apropiados a la edad, peso y densidad de los animales alojados, además de la higiene y el control de plagas cuando se trate de producciones con confinamiento. Es importante recordar que los ambientes calurosos, mal ventilados, con déficit de higiene por excretas en contacto con los animales o presencia de plagas, compromete la sanidad de los animales y consecuentemente favorece la presentación de enfermedades.

En particular, se debe hacer hincapié en la disposición de BEBEDEROS que provean agua limpia y fresca de manera constante, dispuestos sobre un suelo de concreto con declive hacia el exterior del corral o potrero y un sistema de colecta que evite los encharcamientos. Los COMEDEROS deben facilitar la disposición del alimento, impedir su caída al suelo y no generar lesiones por contacto en el pecho de los animales.

Asimismo, son importantes las INSTALACIONES COMPLEMENTARIAS necesarias para el manejo y las prácticas zootécnicas en los animales, sobre las cuales debe puntualizarse que:

- el CORRAL DE ENCIERRE al comienzo de la manga debe tener forma circular, alambradas de un (1) metro de altura y al menos un (1) m^2 por cerdo en la terminación;
- el EMBUDO debe conectar la manga sin dejar ángulos rectos que favorezcan la detención de los animales;

- la MANGA debe ser estrecha para impedir que los animales puedan darse vuelta, debe estar dividida en secciones por medio de puertas corredizas o trancas con una longitud no menor a seis (6) metros, y paredes laterales continuas hasta una altura de cincuenta (50) cm para evitar que los animales introduzcan las patas en los espacios que quedan entre tablas. Su piso debe contar con travesaños cada veinte (20) cm para evitar resbalones o caídas;
- el CEPO debe proveer sujeción e inmovilización adecuada de los cerdos de diferentes edades y estado corporal;
- las RAMPAS pueden ser fijas o portátiles. Para el caso de las fijas, se deben ubicar en un lugar donde puedan tener acceso en forma fácil los vehículos de transporte con una inclinación gradual, ya que los cerdos no pueden subir o bajar con facilidad de una rampa muy elevada o que descienda abruptamente. Es recomendable que sea estrecha de modo que los animales no puedan darse vuelta.

Por otro lado, además de garantizar las cuestiones generales de sanidad y el ingreso de animales libres de enfermedades mediante la adopción de un PLAN SANITARIO DEL ESTABLECIMIENTO que incluya la profilaxis vacunal, cada establecimiento productor debe implementar un PLAN DE BIOSEGURIDAD que incluya los diferentes aspectos de funcionamiento en asociación directa con el cumplimiento de procedimientos específicos para minimizar los riesgos de ingreso de enfermedades.

Sobre las PRACTICAS ZOOTÉCNICAS, debe puntualizarse que:

- el DESCOLE debe ser una práctica de excepción debido a que el canibalismo[2] entre animales resulta un indicador del déficit de bienestar del establecimiento, por lo cual, de ser considerada, debe ser ejecutada por un médico veterinario dentro de las primeras 48 horas del nacimiento del lechón;
- el LIMADO DE DIENTES O DESCOLMILLADO debe realizase entre los 2 y los 7 días post-nacimiento bajo asesoramiento y supervisión veterinaria;
- la CASTRACION en *lechones* debe realizarse antes de los 7 días de edad como práctica zootécnica de rasgado de vinza, o de lo contrario mediante intervención quirúrgica veterinaria con el uso de anestesia en animales más grandes; en *animales adultos* la inmunocastración supervisada por un profesional veterinario es considerada adecuada en la etapa final previo a la remisión a faena de los machos.
- la MARCACIÓN Y SEÑALAMIENTO requiere de personal entrenado en la sujeción de esta especie para evitar la generación innecesaria de dolor o estrés en los animales;
- el DESTETE debe realizarse entre la tercera y cuarta semana de vida

2 El canibalismo en los cerdos se da por hacinamiento, falta de acceso al suelo, paja o algún sustrato que permita la expresión de su comportamiento natural como la falta de un lugar seco donde echarse, entre otras cuestiones.

del lechón, debiendo llevar a cabo una transición previa hacia el alimento sólido, preferentemente a partir de los veintiún (21) días de edad, que le permita siete (7) días más tarde alimentarse por sí mismo.

Finalmente, respecto de los SISTEMAS DE PRODUCCIÓN, se pueden caracterizar en explotaciones extensivas, semi-intensivas o intensivas. A continuación se describen aspectos de bienestar animal particulares de las mismas.

4.3.4.1 EXPLOTACIONES EXTENSIVAS o SEMI-INTENSIVAS

Por la sensibilidad de esta especie a los factores ambientales, aun cuando una explotación a campo suponga preliminarmente mejores condiciones de bienestar de los animales, es importante resaltar la importancia de brindar instalaciones básicas en los corrales como parideras, reparos y zonas de provisión de sombra, a las que deben estar indefectiblemente anexado al menos un corral de encierre, con su embudo, manga, casilla de operaciones y cepo que permitan la ejecución de las prácticas zootécnicas de manera adecuada, además de otros corrales de aparte, la rampa de embarcado, una balanza y un pediluvio.

Debe advertirse que el uso de pozos con agua o charcos no es adecuado debido a los efectos negativos sobre la sanidad de los animales y la predisposición a la presencia de plagas y vectores de enfermedades.

4.3.4.2 EXPLOTACIONES INTENSIVAS

En las explotaciones totalmente confinadas, el galpón donde se alojan los animales debe cumplir ciertas condiciones:

- ILUMINACIÓN MÍNIMA de 40 watts por al menos ocho (8) horas por día.
- AISLAMIENTO ACÚSTICO que garantice menos de 140 dB durante todo el día.
- VENTILACIÓN Y SISTEMA DE CONTROL DE LA TEMPERATURA de tal modo de mantener un ambiente aireado entre 13 y 21°C.
- CORRALES que permitan la generación de pequeños grupos donde además se respete la DENSIDAD ANIMAL MÍNIMA desde los 0,15 m^2 por animal de hasta 10 kilos de peso vivo hasta 1 m^2 por animal de hasta 110 kg.
- BEBEDEROS con libre disposición de agua limpia y fresca desde las dos semanas de edad hasta el fin del ciclo productivo.
- SISTEMA DE ALIMENTACIÓN que garantice que todos los animales se alimentan al menos una vez al día.
- CAMA, como factor de enriquecimiento ambiental que minimiza los conflictos y comportamientos anormales de los animales además de brindar confort físico, absorbiendo la humedad causada por heces, orina y agua; además provee un aislamiento térmico del piso

principalmente en invierno, y recreación. En este sentido, proveer de paja a razón de 20 gramos/animal/día dividida en dos veces suele minimizar los problemas de comportamiento.

- JUGUETES DE GOMA o CADENAS COLGADAS, como instrumentos de enriquecimiento ambiental junto con la CAMA, suelen ser efectivos para el bienestar de los animales y prevenir las estereotipias[3].

4.3.4.3 INDICADORES ESPECÍFICOS DE BIENESTAR EN CERDOS

ASPECTOS INDIVIDUALES

- Aspecto general, condición corporal y peso del animal.
- Suciedad (barro), especialmente en condiciones extensivas o semi-intensivas.
- Conducta de alimentación, presencia de hambre y sed, presencia de miedo y conducta de fuga.
- Dolor o evidencia del mismo por intervenciones zootécnicas realizadas (marcación, castración, descolmillado).
- Presencia de deshidratación, alteraciones de la respiración o estrés térmico.
- Enfermedades metabólicas asociadas a déficit nutricional vitamínico o mineral, intoxicaciones por plantas o productos tóxicos, entre otras.
- Enfermedades infecciosas (PRRS, enfermedad de Aujeszky, otras).
- Enfermedades parasitarias (piojos, moscas).
- Problemas en el periparto como retención de placenta, metritis, desgarros de vagina.
- Movilidad y presencia de lesiones clínicas o subclínicas en patas (cojeras).
- Tratamientos veterinarios y nivel de uso de analgésicos y antibióticos.

ASPECTOS GRUPALES (comportamiento social)

- Dinámica y distribución del grupo.
- Densidad animal.
- Peleas y disputas de dominancia, agresividad.
- Alteraciones del comportamiento y estereotipias.
- Nivel de descanso y alimentación.
- Canibalismo (caudofagia).
- Nivel de juego.

3 Se expresan como movimientos repetitivos o acciones reiteradas, por ejemplo morder las barras de la jaula, manipular el comedero, el suelo o el bebedero, consumir agua excesivamente, masticar en vacío y/o salivar en exceso.

RESPUESTA AL MANEJO

- Velocidad de movimiento y comportamiento ante el arreo.
- Velocidad de movimiento en los bretes de contención, ingreso y salida de la manga.
  - Cantidad de resbalones y caídas.
  - Nivel de vocalización.
  - Comportamiento de los operarios en el arreo: gritos y golpes por parte del personal; presencia de perros agresivos o no entrenados; uso de instrumentos autorizados y no autorizados (picana, cadenas, elementos rígidos y punzantes) para inducir el movimiento.

INDICADORES PRODUCTIVOS Y REPRODUCTIVOS

- Tasas de morbilidad por lesiones, cojeras, mastitis, problemas metabólicos (acidosis, cetosis, hipocalcemias), diarrea, tos, resfrío y otros.
- Tasas de mortalidad como valores discretos y en series temporales (mensual o anual) por categoría animal.
- Muertes perinatales.
- Intervalo entre partos, tasas de concepción, abortos y distocias.
- Tamaño de la camada.
- Producción de carne (ganancia diaria de peso).

ASPECTOS DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y AMBIENTE ASOCIADOS AL CONFORT ANIMAL

- Estado de las instalaciones básicas, como caminos, corrales, alambrados, reparos, mangas, cepos, corrales de encierre, rampas y otros.
- Condiciones de galpones de confinamiento permanente o temporal.
- Cantidad y calidad de comederos y bebederos.
- Presencia de insectos, plagas y animales silvestres incompatibles con la especie (predadores entre otros).

4.3.5 OVINOS Y CAPRINOS

Estas dos especies son criadas juntas, mayoritariamente de manera extensiva, en fuerte vínculo con el productor o tenedor, el cual debe cumplir los lineamientos generales de manejo de los animales.

4.3.5.1 OVINOS

En las OVEJAS es importante el comportamiento social. La presencia de la dominancia no es frecuente pero pueden darse peleas durante la suplementación alimentaria. En este sentido, es recomendable que la misma se brinde en comederos donde todos los animales puedan alimentarse al mismo tiempo, salvo que sea un régimen *ad libitum* (a voluntad).

Para el caso de los carneros, la competencia entre ellos durante la época de servicio demanda la separación de machos jóvenes de adultos para minimizar las peleas. En este mismo sentido, es importante atender la sodomía –monta entre machos– durante los períodos de reposo sexual, ya que además de implicar una actividad de dominancia resulta un factor de riesgo de contagio de enfermedades como la brucelosis.

Debido a la vulnerabilidad de los corderos en el periparto, es importante no solo la selección de razas o líneas genéticas de ovejas con buena aptitud e instinto materno, sino también reducir el estrés durante las etapas previas al parto, el parto en sí mismo y el posparto. El objetivo es facilitar la generación del vínculo del neonato con su madre –mediante el lamido inmediato posparto– para evitar los rechazos de la cría y la mortalidad neonatal.

La planificación del MANEJO NUTRICIONAL Y SANITARIO de la producción es importante, especialmente en categorías específicas como hembras preñadas, carneros en servicio o corderos jóvenes. Deben cuidarse las afecciones podales mediante controles en lapsos de entre 4 y 12 semanas, las miasis y las parasitosis, tanto internas como externas. El uso de vacunas contra las enfermedades clostridiales y la neumonía se considera necesario.

El ESPACIO PRODUCTIVO debe considerar el espacio mínimo por animal de acuerdo a su categoría y peso, conforme el CUADRO 3, que se presenta en la página siguiente.

Al momento de planificar el DESTETE, se deben considerar las CINCO (5) semanas en producciones carniceras o laneras y TRES (3) semanas en lecheras para facilitar el ramoneo del cordero desde la segunda semana de vida para acostumbrarlo a la alimentación independiente.

Cuadro 3. Espacio mínimo para ovejas según categoría

Categoría	Peso en kg	Espacio en m²/animal	
		Animal con vellón	Animal esquilado (*)
OVEJAS SIN CRÍA	45 - 60	1,1 - 1,2	0,95 - 1
	60 - 90	1,2 - 1,4	1 - 1,2
OVEJAS CON CRÍA	45 - 60	1,3 - 1,7	1,1 - 1,45
	60 - 90	1,4 - 1,8	1,2 - 1,5
CORDEROS	20 - 30	0,7	0,6
	30 - 40	0,8	0,7
	40 - 50	1,0	0,85
CARNEROS	65 - 90	1,9 - 2,8	1,6 - 2,4
	90 - 135	2,8 - 3,0	2,4 - 2,55
(*) En animales esquilados se considera un espacio promedio un 15% menor.			

En el caso de los OVINOS LANEROS, la ESQUILA debe realizarse al menos UNA (1) vez al año con personal entrenado, aprovechando la oportunidad para realizar también la señalada del animal.

Durante esta práctica debe prodigarse máxima atención al manejo de los animales, desde su arreo tranquilo hasta la práctica de esquila propiamente dicha, si esta última es realizada con el animal no maneado produce menor estrés y cortes, y favorece la obtención de un vellón de mejor calidad.

El manejo general de la RUTINA DE ESQUILA debe hacerse en forma tranquila, con equipos apropiados correctamente calibrados –en cuanto al filo de las cuchillas y el ruido de las máquinas–, y con un operario idóneo, para garantizar una buena práctica en el menor tiempo posible y con el mínimo estrés y lesiones en el animal.

En la SEÑALADA debe cuidarse la esterilización de los equipos. En muchos casos, se aprovecha la juntada de animales para realizar el corte de cola en ambos sexos y la castración en los machos.

En el caso de la CASTRACIÓN DE LOS CORDEROS, es recomendable realizarla en animales entre los TRES (3) y los SIETE (7) días de edad. En todos los casos se debe realizar de manera rápida e higiénica para devolver los corderos a sus madres y que el vínculo no se vea afectado. En todos los casos, el potrero de reunión debería estar empastado con el fin de evitar que los animales se echen en superficies de tierra que ensucien las heridas de la castración.

Para el CORTE DE COLA, la maniobra debe realizarse entre los TRES (3) y los CATORCE (14) días de edad, teniendo cuidado con que el rabo cortado cubra el ano y, en las hembras, la vulva. Por último, debe recordarse que el ovino elige vivir en majadas numerosas, por lo que es importante proveer el espacio adecuado para el movimiento y la alimentación diaria; a esto se debe sumar la importancia del REPARO frente a las condiciones climáticas adversas, especialmente en animales esquilados.

4.3.5.2 CAPRINOS

Para el caso de las CABRAS, se debe considerar su sensibilidad a las acciones de manejo abruptas que generan estrés y que, en caso de hembras preñadas, pueden desencadenar abortos espontáneos. Este es un aspecto especialmente relevante en situaciones donde los animales ya tienen comprometido su bienestar, por ejemplo, en situaciones de carencia de alimentos por motivo de una sequía o inundación, lo cual debe ser correctamente evaluado entre el productor y el asesor médico veterinario.

Las cabras son muy sensibles a los climas extremos por lo que se deben tomar cuidados especiales para minimizar sus efectos. El frío y la lluvia constituyen factores de gran incidencia para los animales en pastoreo, particularmente cuando su condición corporal es baja, por lo que es recomendable brindar un lugar de resguardo natural o artificial.

Su comportamiento normal va desde "esconder" las crías durante los primeros días por parte de las madres –para sociabilizarlas más tarde– hasta la afinidad por el juego físico (locomotor) y la exploración. Cuando los caprinos no están en situación de bienestar –es decir no pueden jugar o explorar– desarrollan comportamientos anormales o generan destrucción sobre las instalaciones.

Es importante la planificación del MANEJO NUTRICIONAL Y SANITARIO de la producción, especialmente en categorías específicas como hembras preñadas, carneros en servicio o cabritos jóvenes. En climas cálidos debe considerarse la disposición de sal junto al agua de bebida.

Deben cuidarse las AFECCIONES PODALES mediante controles, recortes eventuales y tratamiento de infecciones de pezuñas cada 4 a 12 semanas y las parasitosis, tanto internas como externas.

Al momento de planificar el DESTETE, se deben considerar las SEIS (6) semanas en producciones carniceras o laneras y las TRES (3) semanas en lecheras, facilitando el ramoneo del cordero desde la segunda semana de vida para su acostumbramiento hasta la alimentación independiente.

El ESPACIO PRODUCTIVO debe considerar el espacio mínimo por animal de acuerdo a su categoría y peso, conforme el Cuadro 4 en la página siguiente.

En cuanto a las MANIOBRAS ZOOTÉCNICAS, es importante su realización de acuerdo a los siguientes plazos:

- CASTRACIÓN antes de los SIETE (7) días de edad del cabrito.
- CAUTERIZACIÓN DEL BOTÓN CÓRNEO entre el día 3 y 10 con hierro candente.
- REMOCIÓN DE TETAS SUPERNUMERARIAS antes de los 7 días de edad, con anestesia local.

En zonas con antecedentes de brotes de tétanos, es recomendable vacunar de manera preventiva antes de realizar estas maniobras.

Finalmente, en la PRODUCCIÓN DE CABRAS PARA LA OBTENCIÓN DE LECHE debe cuidarse el manejo y práctica de ordeñe diaria teniendo como referencia los mismos cuidados expuestos en el *apartado 4.3.2* sobre vacas lecheras.

CUADRO 4. Espacio mínimo para cabras según categoría

Categoría	Espacio en m^2/animal
CABRA ADULTA	1,7
CABRITOS hasta los 5 meses	0,7 - 0,9
CHIVOS	2,8 - 3,7

4.3.5.3 INDICADORES ESPECÍFICOS DE BIENESTAR EN OVINOS Y CAPRINOS

ASPECTOS INDIVIDUALES

- Aspecto general, condición corporal y peso del animal.
- Suciedad (barro) en la lana.
- Conducta de alimentación, presencia de hambre y sed, presencia de miedo y conducta de fuga.
- Dolor o evidencia del mismo por intervenciones zootécnicas realizadas (marcación, castración, esquila).
- Presencia de deshidratación, alteraciones de la respiración o estrés térmico.
- Enfermedades metabólicas asociadas a déficit nutricional vitamínico o mineral, intoxicaciones por plantas o productos tóxicos, entre otras.
- Enfermedades infecciosas (respiratorias, entre otras).
- Enfermedades parasitarias (garrapatas, piojos, sarna, melófagos).
- Condición de la piel y alopecias.
- Problemas en el periparto como retención de placenta, metritis, desgarros de vagina.
- Movilidad y presencia de lesiones en clínicas o subclínicas en patas (cojeras).
- Tratamientos veterinarios y nivel de uso de analgésicos y antibióticos.

ASPECTOS GRUPALES (comportamiento social)

- Dinámica y distribución de las majadas.
- Densidad animal.
- Cabeceos, peleas y disputas de dominancia, agresividad.
- Alteraciones del comportamiento y estereotipias.
- Nivel de descanso y alimentación del grupo.

RESPUESTA AL MANEJO

- Velocidad de movimiento y comportamiento ante el arreo.

- Velocidad de movimiento en los bretes de contención, ingreso y salida de la manga.
- Cantidad de resbalones y caídas.
- Comportamiento de los operarios en el arreo: gritos y golpes por parte del personal; presencia de perros agresivos o no entrenados; uso de instrumentos autorizados (banderas y otros) y no autorizados (picana, cadenas, elementos rígidos y punzantes) para inducir el movimiento.

INDICADORES PRODUCTIVOS Y REPRODUCTIVOS

- Tasas de morbilidad por lesiones, cojeras, problemas metabólicos (acidosis, cetosis, hipocalcemias), diarrea y otros.
- Tasas de mortalidad como valores discretos y en series temporales (mensual o anual) por categoría animal.
- Muertes perinatales.
- Intervalo entre partos, tasa de concepción, tasa de abortos, tasa de distocias.
- Tamaño de la camada (melliceras).
- Producción de carne (ganancia diaria de peso), leche y lana.

ASPECTOS DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y AMBIENTE ASOCIADOS AL CONFORT ANIMAL

- Estado de las instalaciones básicas, como caminos, corrales, alambrados, reparos, mangas, cepos, corrales de encierre, rampas, entre otros.
- Cantidad y calidad de comederos y bebederos.
- Tipo y mantenimiento de equipos de esquila (de corresponder).
- Presencia de insectos, plagas y animales silvestres incompatibles con la especie (predadores entre otros).

4.3.6 AVES

Los sistemas de producción y tenencia de aves domésticas se dividen en estabulación total, en estabulación parcial o al aire libre. Es muy importante que los espacios libres en las inmediaciones de los galpones o corrales estén desmalezados, limpios, libres de desperdicios y sin encharcamientos.

La SELECCIÓN GENETICA dentro de la especie aviar producida es importante para maximizar la productividad en relación con las condiciones de crianza, tanto edilicias como medioambientales.

Como en todas las producciones intensivas, y en particular debido a la altísima densidad animal de este tipo de producción, es importante la adopción en cada establecimiento de un PLAN DE BIOSEGURIDAD que permita minimizar los riesgos de ingreso de enfermedades en las actividades cotidianas.

Conforme las características de comportamiento de las aves, resultan muy sensibles a la PRESENCIA DE PERSONAS Y ANIMALES, los ruidos y las maniobras bruscas. En este sentido, debe caminarse por los corrales o galpones de manera cuidadosa y lenta, sin hacer ruido y evitando lesionarlas innecesariamente, además de prevenir el ingreso de animales domésticos o salvajes.

La ALIMENTACION debe ser programada conforme la edad y avance de la crianza de las aves, además de considerar la genética y la planificación comercial del establecimiento.

Por lo general, el acceso al alimento y agua de bebida es libre salvo cuando se está cumpliendo con el ayuno sólido previo a la remisión final a faena en donde se retira completamente el primero.

Biológicamente, son animales omnívoros adaptados a vivir sobre el suelo, donde encuentran sus alimentos naturales, como son los gusanos, insectos, semillas y materia vegetal. A la hora de elegir la comida, los pollos tienen un pobre sentido del gusto y el olfato y se basan principalmente en el de la vista, seleccionándolo por la medida, el color y la forma de la partícula. En este sentido, seleccionarán partículas con diámetros superiores a 0,8 mm, por lo que el *diseño* del alimento influye directamente sobre el consumo.

Los piensos deben formularse en base a concentrados energéticos y proteicos, asegurándose de que reciben todos los minerales y vitaminas necesarios para su desarrollo, teniendo en consideración su limitada capacidad para aprovechar los productos fibrosos.

A nivel del COMPORTAMIENTO, la alta densidad animal en los sistemas intensivos puede desencadenar el PICAJE DE PLUMAS Y EL CANIBALISMO. En estos casos, atenuar la intensidad de la luz, proporcionar material para que los pollos de engorde escarben, introducir modificaciones nutricionales, reducir la densidad de carga o seleccionar las razas genéticamente más apropiadas pueden individual o colectivamente brindar solución.

El recorte de pico como solución a estos casos sólo debe considerarse cuando los anteriores manejos no han dado resultado.

Cuando el sistema de producción sea SEMI-INTENSIVO (estabulación parcial), se deben proveer suficientes áreas de salida y entrada para el movimiento de los animales.

En los CORRALES AL AIRE LIBRE, debe contarse con un plan de gestión de la tierra, pastizales y plantas venenosas para minimizar el riesgo de contagio a enfermedades infecciosas o parasitarias, o intoxicaciones. Las medidas de gestión podrán considerar entre otras cuestiones el control de aves silvestres, la limitación de la densidad animal o el empleo rotativo de varias parcelas de tierra, además del desmalezado e implementación de un cronograma anual de desinsectación y desrratización.

En todos los casos, es importante que las parcelas o corrales al aire libre estén situadas en suelos bien drenados y con mínima posibilidad de anegarse y generar lodo o barro, salvo en caso de patos o gansos en donde la disposición de un espejo de agua resulta un factor de enriquecimiento ambiental positivo.

Al respecto de la CRIANZA INTENSIVA (confinada), debe cuidarse:

- la ILUMINACION, en cuanto a: 1) la cantidad de horas luz; 2) la intensidad, considerando que de 5 a 20 lux -penumbra para una persona- ya resulta sensible para las aves; y 3) la longitud de onda del espectro, dado que el rojo y el amarillo las excita y hace aumentar el picaje entre las aves, y en el azul se apaciguan.
- La TEMPERATURA, debiendo mantener la neutralidad térmica. En los pollitos, debido a sus limitaciones en la autorregulación hasta el día 20, la misma va entre 37,5 y 41,5 º C -para el confort y la minimización del estrés. En aves adultas entre 10 y 23ºC.
- La HUMEDAD, en vinculación directa con la temperatura, de manera de prevenir los golpes de calor.
- La SUPERFICIE MINIMA POR ANIMAL (densidad), de manera de evitar agresiones y canibalismo.

Hay que tener en cuenta que las aves no disponen de glándulas sudoríparas, excepto la glándula uropigia situada en la parte posterior de la cola, y que dependen de la evaporación por la vía pulmonar para mantener y reducir la temperatura corporal. El estrés térmico puede llevar al jadeo para eliminar calor y, de ser crónico, al golpe de calor.

Por otro lado, la jerarquía social es mejor establecida en grupos pequeños donde pueden reconocerse. Por esta razón, la crianza en jaulas de las ponedoras, con 3 a 6 gallinas por unidad, minimiza la generación de estrés.

Finalmente, e indistintamente del sistema de producción, durante el control diario debe atenderse la presencia de animales convalecientes, heridos o enfermos que no pueden alimentarse por sí mismos y propiciarse su sacrificio por método humanitario conforme se describe en el ANEXO II. En un mismo orden, los animales muertos deben retirarse de los corrales o galpones cada vez que sean identificados y ser eliminados de manera segura –por ejemplo, el compostaje junto con otros residuos biológicos de la granja-.

Por último, es fundamental que todo establecimiento productor cuente con un médico veterinario como responsable sanitario4, quien debe estar capacitado para el monitoreo de los indicadores de bienestar animal y la corrección de los desvíos junto a los operarios que realizan la gestión diaria de la granja.

4 Resolución Senasa No. 642/2010 para el caso de pollos de engorde.

4.3.6.1 POLLOS DE ENGORDE

El pollo parrillero requiere resguardo de las condiciones ambientales adversas, siendo importante brindar reparo del sol, acceso a agua de bebida de manera libre y adecuada ventilación. En los sistemas con acceso al aire libre, debe esperarse el emplumado completo de los pollitos para permitir la salida de los animales.

En los sistemas con confinamiento, se debe controlar la temperatura, humedad, ventilación y luminosidad durante todo el día, cuidando la baja intensidad de la luz en la adaptación del pollito al ingreso al galpón para luego incrementarla durante la crianza. Asimismo, resulta igual de importante garantizar un período suficiente de oscuridad continuada al día para facilitar el descanso de los animales.

Dada la intensidad del ciclo de producción y la importancia del descanso de las instalaciones entre lotes, el VACIO SANITARIO debe ser de al menos CATORCE (14) DIAS, contado desde el último día de la desinfección hasta el día que se comienzan con los preparativos para el siguiente lote. Durante este período se deben realizar las tareas de tratamiento de la cama usada o guano, limpieza, desinfección, desinsectación y desrratización conforme la normativa vigente.[5]

En particular de los PARAMETROS AMBIENTALES, los galpones deben contar con sistemas de ventilación que aseguren una correcta renovación del aire del interior del galpón que garantice el mantenimiento de los contaminantes ambientales por debajo de sus niveles máximos (*ver CUADRO 5).* La adopción de sistemas de monitoreo continuo de gases con alarmas al superar los niveles máximos es recomendado en los sistemas confinados.

La crianza en suelos elevados debe estar sustentada en instalaciones especiales diseñadas de forma tal que otorguen un adecuado soporte, no causen heridas, aseguren que el estiércol caiga completamente o se retire debidamente y sean de fácil lavado.

Cuadro 5. Niveles máximos recomendados de gases contaminantes en el galpón.

	Amoníaco (NH3)	**Dióxido de carbono (CO2)**	**Monóxido de carbono (CO)**	**Polvo**
Valor MÁXIMO (ppm)	25	3500	100	Mínimo posible

En un mismo sentido, si se utilizan *slats*, los mismos deben estar en correcto mantenimiento e higiene. Las aves de un día deberán colocarse sobre un tipo de suelo adecuado a su tamaño y añadirse una capa de material no contaminado de suficiente profundidad o grosor como para permitir un comportamiento normal y separarlos del suelo. En los sistemas confinados, el MANEJO DEL EFECTO SUELO, entendiendo por esto el mantenimiento y renovación de la cama, el ni-

5 Resolución Senasa N° 106/2013.

vel de ventilación y el funcionamiento de los bebederos, deber ser hecho de tal forma que evite la presentación de afecciones como pododermatitis, celulitis y enteritis.

Asimismo, se debe planificar la DENSIDAD ANIMAL de manera tal de garantizar que todas las aves puedan acceder al alimento y al agua, desplazarse y cambiar de postura con normalidad. En las recorridas de control, los cuidadores deben poder entrar sin dificultad y moverse en toda la superficie del mismo.

4.3.6.2 PONEDORAS

Para la producción de aves de postura deben observarse las instalaciones, bebederos y comederos, condiciones ambientales, comportamiento, estado de los animales y datos de producción en relación con el bienestar animal.

En las rutinas diarias, se requiere un manejo tranquilo que no produzca temor ni dolor a las aves. Cuando es necesario retirar una gallina de la jaula, se le deben juntar las dos patas al cuerpo, sosteniéndole las alas, para no ocasionarle ninguna lesión. En el caso de tratarse de gallinas a piso, se deben sujetar por el lomo manteniendo su posición natural.

En el MANEJO diario debe garantizarse la higiene de los bebederos y comederos, la provisión de agua de bebida libre de residuos químicos y microbiológicos, la alimentación de todos los animales, y el funcionamiento apropiado de los equipos automáticos de climatización y alimentación.

Un galpón en condiciones adecuadas de bienestar debe tener un nivel de gases conforme el siguiente cuadro:

	Amoníaco (NH_3)	**Dióxido de carbono (CO_2)**	**Monóxido de carbono (CO)**	**Polvo**
Valor MÁXIMO (ppm)	25	5000	100	Mínimo posible

CUADRO 6. Niveles máximos de gases contaminantes en el galpón.

Uno de los vicios de bienestar común en las aves de postura es el CANIBALISMO, el cual debe prevenirse mediante:

- El retraso del inicio de la puesta de huevos hasta las 20 semanas de vida;
- La provisión de una dieta nutricionalmente balanceada, provista en forma de pequeñas partículas –en reemplazo del pellet- y con un porcentaje adecuado de fibras insolubles;
- El uso de camas de buena calidad, principalmente en los animales jóvenes y durante las primeras semanas en el criadero, para propiciar que se mantengan secas;

- La prevención de las heridas en las aves y el retiro inmediato de aves heridas o muertas de los grupos;
- Un diseño de las instalaciones que garantice que todas las aves accedan a todos los recursos, alimento y agua entre ellos;
- La colocación de perchas a una altura mínima de 40 cm del suelo, que sirvan como refugio de las gallinas que se encuentran en el piso, tanto en la fase de cría como durante la vida adulta;
- La provisión de nidos, preferentemente cerrados y oscuros, para reducir la visibilidad de la cloaca durante la postura.

Por otro lado, para la PREVENCION DE LAS ALTERACIONES DE COMPORTAMIENTO, es recomendable crear un entorno más complejo e interactivo, donde las novedades simulen situaciones que ocurrirían en la naturaleza y que le den al ave en cautiverio la oportunidad de escoger y de entretenerse.

El PICAJE debe prevenirse mediante el manejo adecuado de las aves en medios apropiados. Si se tuviesen problemas con el mismo, es adecuado eventualmente RECORTAR EL PICO, debiendo realizar el mismo entre los 7 y 10 días del ave. Para realizar el recorte, las aves siempre deben encontrarse en buen estado corporal. El personal debe estar entrenado y contar con el equipo apropiado para eliminar la punta del pico superior y opcionalmente redondear el pico inferior.

El recorte de pico, corte de uñas o amputación de crestas o garras son prácticas no aceptadas en consistencia con los principios de bienestar animal en las aves.

La producción de huevo comercial a escala industrial requiere el ordenamiento de la crianza mediante un sistema intensivo a base de JAULAS (CONVENCIONALES). En estos casos, es recomendable que la densidad no sea menor a los 550 cm2/gallina, instalando las mismas a una distancia del piso no inferior a los 70 cm.

En caso de utilizar JAULAS ENRIQUECIDAS, es importante que sus materiales, tamaño y equipamiento sean específicamente diseñados para aves, teniendo en consideración además el tamaño de las gallinas y la densidad de animales a alojar en cada una.

Indistintamente del tipo de jaula, las gallinas siempre deben tener la posibilidad de moverse sin dificultad, garantizando el respeto de la densidad animal mínima y la posibilidad de realizar escarbado y aleteos como comportamiento natural de estas aves.

4.3.6.3 OTRAS AVES DE PRODUCCION: PATOS, GANSOS, PAVOS y FAISANES.

La crianza de patos, gansos, pavos y faisanes debe seguir los criterios generales de producción de las aves, respetando las necesidades específicas de un ambiente apropiado y protección a las adversidades climáticas, alimento y agua de bebida, y cuando corresponda, un espejo de agua como espacio necesario para garantizar su comportamiento natural.

Es común que estas especies se críen en sistemas extensivos o semi-intensivos, siendo importante salvaguardar los comportamientos naturales de las parvadas en cuanto al liderazgo de los machos y la cantidad de hembras por cada uno.

Finalmente, debe hacerse hincapié en la importancia de la alimentación balanceada y el manejo sanitario apropiado, cumpliendo como base con los programas sanitarios nacionales vigentes.

Por último, es importante destacar que en la Argentina se encuentra PROHIBIDA LA ALIMENTACION FORZADA DE AVES desde el año 2003 [6], con atención a los patos y gansos, considerándose una práctica alejada del bienestar animal en consistencia con los principios generales esbozados.

4.3.6.4 INDICADORES ESPECIFICOS DE BIENESTAR PARA LAS AVES

ASPECTOS INDIVIDUALES

- Aspecto general, condición corporal y peso medio de los animales.
- Conducta de alimentación; presencia de miedo y conducta de fuga;
- Dolor o evidencia del mismo por intervenciones zootécnicas realizadas (despicado, corte de garra).
- Presencia de deshidratación, alteraciones de la respiración o estrés térmico (disposición de las alas, jadeos, dificultades o ruidos respiratorios);
- Regresión de cresta, cierre de párpados y otras alteraciones oculares y barbillas hinchadas, entre otras.
- Estado del plumaje, cloacas picadas o con presencia de sangre.
- Enfermedades infecciosas (bronquitis y otras).
- Enfermedades parasitarias (coccidiosis, piojos).
- Movilidad y presencia de lesiones clínicas o subclínicas en patas.
- Tratamientos veterinarios y nivel de uso de analgésicos y antibióticos.

ASPECTOS GRUPALES (comportamiento social)

- Dinámica y distribución de los animales en galpones y/o jaulas.
- Densidad animal.

6 Resolución Senasa No. 413/2003.

- Alteraciones del comportamiento y estereotipias.
- Nivel de descanso y alimentación.

RESPUESTA AL MANEJO

- Comportamiento de los operarios en las rutinas de trabajo: rapidez, ruido, agresiones o golpes, entre otros.
- Agarre de los animales en rutinas de vaciado o llenado de galpones.

INDICADORES PRODUCTIVOS

- Tasas de morbilidad.
- Tasas de mortalidad como valores discretos y en series temporales (mensual o anual) por categoría animal.
- Productividad: Cantidad de huevos; producción de carne (ganancia diaria de peso).

ASPECTOS DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y AMBIENTE ASOCIADOS AL CONFORT ANIMAL

- Estado de las instalaciones básicas de los galpones.
- Cantidad y calidad de comederos y bebederos.
- Tipo y mantenimiento de equipos vinculados al tipo de producción;
- Presencia de insectos, plagas y animales silvestres incompatibles con la especie (predadores entre otros).

4.3.7 LAGOMORFOS

La tenencia o producción de CONEJOS Y CHINCHILLAS resultan generalmente confinados, en jaulas o cajones, en donde las condiciones de estabulación están bajo control del hombre, siendo así importante el control ambiental, la provisión de agua y comida, y los cuidados de higiene y sanidad necesarios.

En general, la disponibilidad de AGUA Y ALIMENTO es libre (*ad libitum*) durante todo el día, reponiendo a diario la comida de manera manual o automática.

La CRÍA EN LAS JAULAS demanda entre 500 y 800 cm^2 según se alojen 2, 4 o más animales. Las densidades poblacionales deben respetar desde 12 hasta 20 animales por m^2. Se ha mostrado que en este rango el rendimiento en el crecimiento y la conversión alimenticia no son afectadas de manera importante para grupos pequeños.

El efecto del PISO de las jaulas, generalmente malla metálica, debe ser considerado como origen de heridas en patas y alteraciones en el comportamiento. Si bien poseen ventajas a la hora de la higiene, para mejorar el bienestar animal es conveniente recubrir las rejas de metal con plástico o utilizar aquellas construidas 100% en este material por su menor impacto en las patas.

En los momentos de nacimientos y período de amamantamiento, el enriquecimiento del ambiente con cama de paja o similar es apropiado para el confort de los animales.

En relación con el AMBIENTE, el mismo debe estar aislado de las temperaturas extremas, ya sea en verano o en invierno, manteniendo rangos de temperatura entre 10°C y 30°C. El cuidado del ingreso de animales predadores es necesario para evitar el estrés, al igual que el control de insectos y roedores.

Dada la incidencia de AFECCIONES DERMATOLÓGICAS, los operarios deben estar capacitados y entrenados en las inspecciones para detectar las posibles dermatitis, parásitos (sarna) o enfermedades sistémicas (mixomatosis, pododermatitis ulcerativa, abscesos por estafilococos) y derivar en la correspondiente atención veterinaria.

Es conocido que al principio de la madurez sexual los conejos machos tienen luchas sociales que van acompañadas del aumento en el nivel de testosterona y las disputas de liderazgo, y pueden ocasionar importantes lesiones entre los animales.

Finalmente, al igual que en otras producciones intensivas, la atención a la BIOSEGURIDAD, es decir el control de acceso de personas y animales al establecimiento, y especialmente los galpones, la adopción de planes sanitarios preventivos, el control de plagas, la desinfección de ropas, calzados e instrumentos que pueden ser vehículo de enfermedades, resulta fundamental para minimizar los riesgos de enfermedades en los animales.

4.3.7.1 INDICADORES ESPECIFICOS DE BIENESTAR EN LAGOMORFOS

ASPECTOS INDIVIDUALES

- Aspecto general, condición corporal y peso del animal.
- Conducta de alimentación; presencia de hambre y sed; presencia de miedo y conducta de fuga.
- Presencia de deshidratación, alteraciones de la respiración o estrés térmico.
- Enfermedades metabólicas asociadas a déficit nutricional vitamínico o mineral, intoxicaciones, entre otras.
- Enfermedades infecciosas (dermatitis, mixomatosis, otras).
- Enfermedades parasitarias (piojos, sarna).
- Condición de la piel y pelo.
- Movilidad y presencia de lesiones clínicas o subclínicas en patas.
- Tratamientos veterinarios y nivel de uso de analgésicos y antibióticos.

ASPECTOS GRUPALES (comportamiento social)

- Dinámica y distribución de los grupos (jaula, piso).
- Densidad animal.
- Peleas y disputas de dominancia, agresividad.
- Alteraciones del comportamiento y estereotipias.
- Nivel de descanso y alimentación.
- Gritos, chillidos.
- Pataleo.

RESPUESTA AL MANEJO

- Comportamiento de los operarios en las rutinas de trabajo: rapidez, ruido, agresiones o golpes, entre otras.
- Agarre de los animales en rutinas de vaciado o llenado de galpones.

INDICADORES PRODUCTIVOS

- Tasas de morbilidad.
- Tasas de mortalidad como valores discretos y en series temporales (mensual o anual) por categoría animal.
- Productividad: Tamaño de la camada; producción de carne (ganancia diaria de peso); producción de pelo.

ASPECTOS DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y AMBIENTE ASOCIADOS AL CONFORT ANIMAL

- Estado de las instalaciones básicas de los galpones.
- Cantidad y calidad de comederos y bebederos.
- Tipo y mantenimiento de equipos vinculados al tipo de producción.
- Presencia de insectos, plagas y animales silvestres incompatibles con la especie (predadores entre otros).

4.4 CAPACITACION

Como se ha expuesto en el Capítulo 2 sobre Consideraciones Generales, la capacitación de los diferentes actores resulta un pilar fundamental para la concientización y adopción de buenas prácticas en relación con el bienestar animal.

Es primordial que los productores, personal de campo y empleados rurales, médicos veterinarios y asociaciones de productores se encuentren capacitados específicamente en materia de bienestar animal en las especies domésticas de producción.

Una capacitación apropiada no sólo permitirá mejorar el manejo integral de los animales sino que además facilitará la adopción de procedimientos estandarizados en las rutinas de trabajo no sólo para sistematizar y disminuir los tiempos de trabajo, sino además para facilitar el respeto de las buenas prácticas que se reflejarán en el rendimiento general de la producción.

En especial, el saber profesional y técnico (*expertise*) en las rutinas de ordeñe, esquila y las prácticas zootécnicas características de cada especie y tipo de producción poseen un alto impacto en el bienestar animal, la productividad de los animales y la rentabilidad del establecimiento en su conjunto.

Finalmente, es recomendable que cada establecimiento designe un RESPONSABLE DE BIENESTAR ANIMAL, de manera tal de garantizar la observación sistemática de los indicadores de bienestar, propiciar su atención por parte de cada uno de los operarios y la corrección de los desvíos cada vez que ocurran.

CUADRO RESUMEN 1 - BIENESTAR ANIMAL EN LA PRODUCCIÓN DE ANIMALES

	INSTALACIONES	TRATAMIENTOS VETERINARIOS	BOVINOS DE CARNE	BOVINOS DE LECHE	ÉQUIDOS
Tenedor / Productor y cooperativas / centros de genética, cabañas, haras, establecimientos productores de reproductores	Construcción y mantenimiento acordes al tipo de producción, atendiendo alambrados, corrales, comederos y aguadas, mangas, cepos, jaulas, cajones y galpones, además de los reparos, aguadas y arboledas.	- Garantizar la atención veterinaria por profesionales matriculados y el uso racional de productos veterinarios aprobados por el Senasa, conforme las indicaciones de uso. Atención en los baños antiparasitarios cuando corresponda.	- Garantizar condiciones de bienestar según 5 libertades. - Atención al momento y práctica de destete, castración, descorne y marcación. - Cumplir con el sacrificio humanitario cuando corresponda. - En PRODUCCIONES INTENSIVAS atención densidad animal, efecto suelo, propensión a enfermedades. Atención al plan sanitario preventivo. Respetar los principios de BIOSEGURIDAD.	- Atención al sistema de producción en cuanto a las necesidades de agua, ración balanceada, predisposición al estrés calórico, problemas metabólicos y lesiones podales o cojeras. - Importancia del manejo apropiado y la atención a las prácticas de descorne, castración, remoción de pezones supernumerarios, lesiones podales y cojeras, entre otros. - Especial cuidado durante el periparto, la crianza artificial de terneras (manejo de la guachera) y la recría de las vaquillonas.	- Cumplimiento de criterios generales de manejo de la especie durante su tenencia y/o acopio. - Atención a su sensibilidad al estrés y el NO uso de la picana eléctrica.
Personal de campo	- Uso adecuado. - Propiciar el mantenimiento adecuado.	- Asistir en el manejo de los animales para la atención veterinaria.	- Respetar los principios de manejo. - Atención al uso de instrumentos inductores de movimiento.	- Especial cuidado durante el periparto, la crianza artificial de terneras (manejo de la guachera) y la recría de las vaquillonas. - Atención al uso de instrumentos inductores de movimiento. - Atención a las rutinas de ordeñe.	- Respetar los principios de manejo. - Atención al uso de instrumentos inductores de movimiento y el NO USO de la picana eléctrica.
Médicos veterinarios	- Uso adecuado, informando las roturas o desvíos a atender por el productor respecto del BA.	- Cumplir con la atención veterinaria conforme criterios y ética profesional, velando por el uso racional y el respeto de las indicaciones de uso según la especie, vía y dosificación apropiada.	- Cumplimiento de criterio profesional y ético en la: - atención clínica o profiláctica, y el buen uso de los productos veterinarios. - práctica de castración y descorne. - realización de sacrificio humanitario cuando corresponda.	- Cumplimiento de criterio profesional y ético en la: - atención clínica o profiláctica y el buen uso de los productos veterinarios. - prácticas zootécnicas. - realización de sacrificio humanitario cuando corresponda.	- Cumplimiento de criterio profesional y ético en la atención veterinaria, buen uso de los productos veterinarios y/o sacrificio humanitario cuando corresponda.
Asociaciones de productores y entidades del agro	- Difundir principios y criterios asociados a las instalaciones, conforme los tipos y especies de producción.	- Difundir información sobre la importancia de la atención veterinaria oportuna y el uso racional de los productos veterinarios.	- Difundir información y capacitar sobre las buenas prácticas de producción de bovinos decarne en materia de bienestar animal. - Atención sobre los aspectos críticos de las producciones intensivas.	- Difundir información y capacitar sobre las buenas prácticas de producción de bovinos de leche, los puntos críticos asociados a la intensidad productiva y los cuidados en materia de bienestar animal.	- Difundir información y capacitar sobre las buenas prácticas de tenencia y manejo de los équidos.

PRODUCTORES DE ALIMENTOS PARA CONSUMO HUMANO

CERDOS	AVES	OVINOS	CAPRINOS	LAGOMORFOS	INDICADORES PARA TODAS LAS ESPECIES	CAPACITACIÓN
- Atender a la selección genética, el manejo productivo y alimentación, el enriquecimiento ambiental y las prácticas zootécnicas. - Facilitar instalaciones y cuidado de las condiciones ambientales, según el tipo de producción. - Cumplir con las buenas prácticas en la marcación y destete. - En PRODUCCIONES INTENSIVAS, atención a la iluminación mínima, aislamiento acústico, ventilación, temperatura, cama y enriquecimiento ambiental, además de la densidad animal. Atención al plan sanitario preventivo. - Respetar los principios de BIOSEGURIDAD.	- Atención a: - selección genética. - instalaciones y cuidados asociados al ambiente. - manejo productivo y alimentación. - prácticas zootécnicas específicas a cada tipo de producción. - los principios de BIOSEGURIDAD. - retiro de aves muertas y sacrificio humanitario cuando corresponda. - POLLOS DE ENGORDE - factor ambiental / densidad animal. - manejo efecto suelo. - GALLINAS PONEDORAS - factor ambiental / densidad animal. - canibalismo/picaje. - enriquecimiento ambiental para prevenir estereotipias. - uso de jaulas apropiadas, según tipo de producción.	- Selección genética según finalidad. - Manejo en majadas y espacios mínimos requeridos por animal. - Atención sobre los machos durante los períodos de inactividad. - Atención a las técnicas zootécnicas de esquila y señalada, y las prácticas veterinarias de descole y castración. - Uso de instrumentos inductores de movimiento.	- Selección genética. - Producción en majadas: sensibilidad al estrés climático y las particularidades del manejo. - Atención sobre los machos por su conducta dominante. - Uso de instrumentos inductores de movimiento.	- Selección genética. - Instalaciones y sensibilidad al ambiente. - Manejo productivo en jaulas. - Control veterinario intensivo con atención a las patologías dermatológicas. - Respetar los principios de BIOSEGURIDAD.	- Atención a los indicadores específicos de bienestar animal productivos, reproductivos, individuales, grupales, de manejo y asociados al ambiente. - Atención al uso de instrumentos inductores de movimiento, cuando corresponda. - Gestión de registros específicos, especialmente en producciones intensivas.	- Velar por el conocimiento de los principios de BA en la producción y propiciar la capacitación de sus empleados y operarios rurales en cuanto al respeto de los principios de bienestar animal.
- Respetar los principios de manejo. - Atención al uso de instrumentos inductores de movimiento y el uso con excepciones de la picana eléctrica SOLO EN animales adultos.	- Respetar los principios generales de manejo de aves. - Retirar las aves muertas de los galpones o jaulas. - Propiciar el sacrificio humanitario cuando corresponda.	- Respetar los principios de manejo. - Uso de instrumentos inductores de movimiento. NO uso de la picana eléctrica.	- Respetar los principios de manejo. - Uso de instrumentos inductores de movimiento. NO uso de la picana eléctrica.	- Respetar los principios de manejo.	- Conocimiento y atención a los indicadores. - Gestión de registros e informe de desvíos al productor o responsable de bienestar animal, según corresponda.	- Atender las capacitaciones en esta materia, con énfasis en las prácticas de manejo y los indicadores de BA.
- Cumplimiento de criterio profesional y ético en la: - atención clínica o profiláctica, y el buen uso de los productos veterinarios. - práctica de descole, limado de dientes y castración. - realización de sacrificio humanitario cuando corresponda.	- Cumplimiento de criterio profesional y ético en la planificación de la medicina profiláctica y buen uso de los productos veterinarios.	- Cumplimiento de criterio profesional y ético en la: - atención clínica o profiláctica. - práctica de descole y castración. - realización de sacrificio humanitario cuando corresponda.	- Cumplimiento de criterio profesional y ético en la: - atención clínica o profiláctica. - práctica de descole y castración. - realización de sacrificio humanitario cuando corresponda.	- Cumplimiento de criterio profesional y ético en la planificación de la medicina profiláctica y buen uso de los productos veterinarios.	- Conocimiento y atención a los indicadores. - Detección de desvíos y asesoramiento al productor.	- Atender la capacitación en esta materia. - Difundir las buenas prácticas y principios de BA en la tenencia y producción de bovinos, bubalinos, équidos, cerdos, ovinos, caprinos, aves domésticas, conejos y chinchillas.
- Difundir información y capacitar sobre las buenas prácticas de producción de cerdos.	- Difundir información y capacitar sobre las buenas prácticas de producción de aves y los cuidados en materia de bienestar animal.	- Difundir información y capacitar sobre las buenas prácticas de producción de ovinos y los cuidados en materia de bienestar animal.	- Difundir información y capacitar sobre las buenas prácticas de producción de caprinos y los cuidados en materia de bienestar animal.	- Difundir información y capacitar sobre las buenas prácticas de producción de conejos y chinchillas, y los cuidados en materia de bienestar animal.	- Difundir y capacitar sobre los indicadores y su atención en la producción de cada especie animal.	- Difundir y capacitar sobre los principios e indicadores de bienestar animal y su atención en la producción de cada especie animal.

5. TRANSPORTE DE ANIMALES

El TRANSPORTE TERRESTRE de animales para consumo humano en Argentina involucra varios actores según la especie y motivo, siendo en todos los casos responsables de velar por el cumplimiento de los principios de bienestar animal de acuerdo a la etapa en la que participen, desde la preparación del lote, la carga y el traslado, hasta la descarga y descanso mínimo de los animales posterior al viaje.

El MOTIVO puede referir a una acción comercial o simplemente al movimiento de animales entre establecimientos de un mismo propietario o la participación en exposiciones y ferias de reproductores.

Cuando existe COMERCIALIZACION, la misma puede ser en forma directa o indirecta según la cantidad de actores involucrados. En la FORMA DIRECTA, el productor o empresa productora envía los animales hacia el destino final en un viaje único y directo, sea otro productor, frigorífico o matadero, aunque en muchos casos involucrando intermediarios comerciales (por ej. consignatarios o empresas de remates televisados) que realizan la intermediación sin mover los animales del establecimiento de origen; en la FORMA INDIRECTA, el productor traslada los animales transitoriamente hacia su punto de venta –remates feria o establecimientos concentradores principalmente- para luego volver a cargarlos en un transporte para su remisión al destino final.

El TRANSPORTE MARITIMO o AEREO es más común en animales deportivos o reproductores, con igual nivel de responsabilidad de los actores por el transporte transitorio de los animales hacia los aviones o barcos, y dentro de éstos durante el traslado hacia el destino final de los mismos.

El presente capítulo abarca los tres tipos de transporte con las responsabilidades y principios a cumplir en sus diferentes etapas y actores involucrados.

5.1 RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

5.1.1 PRODUCTOR o TENEDOR DE ANIMALES, EMPRESA PECUARIA, CABAÑA, CENTROS DE GENETICA, IMPORTADORES Y EXPORTADORES DE ANIMALES

- Velar por el bienestar de los animales de su propiedad o tenencia, sea en carácter permanente o transitorio, en todas las etapas previas al transporte, la carga y traslado hasta el destino intermedio o final;
- Propiciar la capacitación sobre los principios de manejo de los animales y su cumplimiento por parte de los empleados a su cargo;
- Demandar el cumplimiento de los principios de manejo de los animales por parte de choferes y transportistas, empleados de remates feria, establecimientos concentradores y exposiciones, o personal de aduanas y medios de transporte aéreos o marítimos según corresponda;
- Contratar transportes terrestres que cumplan los requisitos

normativos vigentes en cuanto al registro y habilitación, que garanticen la pericia del chofer y las condiciones de transporte de los animales en conformidad con el BA;

- Contratar transportes marítimos o aéreos que cumplan con las condiciones de infraestructura y gestión apropiadas conforme los principios de BA;
- Garantizar el transporte de animales aptos conforme los criterios de bienestar animal del presente Manual, con especial atención del respeto de la densidad de carga máximo según el tipo de transporte y animales involucrados.
- Mantener en buenas condiciones las instalaciones de su establecimiento, con especial atención de los accesos, alambrados, corrales e instalaciones para la carga y descarga de los animales.

5.1.2 PERSONAL PERTENECIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS PECUARIOS, EMPRESAS PECUARIAS, CABAÑAS, CENTROS DE GENETICA, REMATES FERIA, ESTABLECIMIENTOS CONCENTRADORES, EXPOSICIONES, EXPORTADORES E IMPORTADORES DE ANIMALES

- Conocer y cumplir con los principios de manejo de los animales durante todas las etapas vinculadas al transporte, desde la preparación de el/los animal/es y su carga hasta la descarga y cuidado posterior al viaje;
- Cumplir las capacitaciones específicas en bienestar animal facilitadas por su empleador o reguladas por el Senasa cada vez que sean oportunamente definidas;
- Hacer uso excepcional de los instrumentos inductores de movimiento conforme se establece en este Manual.

5.1.3 EMPRESA DE TRANSPORTE TERRESTRE Y CHOFERES DE SUS PROPIOS CAMIONES

- Cumplir con el registro y habilitación de toda unidad para transporte de animales conforme las regulaciones vigentes en el Senasa o la autoridad nacional de transporte marítimo o aéreo;
- Mantener el vehículo en buenas condiciones estructurales y funcionales;
- Garantizar el cumplimiento de los principios de bienestar animal durante el transporte establecidos en el presente capítulo por parte de los choferes o conductores, incluyendo la higiene del vehículo en cada viaje y la pericia en la conducción;
- Velar por el respeto de las densidades de carga del transporte conforme la capacidad de la unidad y el tipo y categoría del animal involucrado;
- Planificar el trayecto de viaje de manera tal de minimizar el tiempo del traslado y detenciones necesarias;
- Propiciar la pericia en la conducción mediante la capacitación

específica en esta materia de los choferes, incluyendo el accionar ante situaciones de emergencia vinculadas con la rotura del transporte o un accidente que comprometa el bienestar de los animales.

5.1.4 CHOFER / CONDUCTOR

- Hacer uso y mantenimiento del vehículo a su cargo en buenas condiciones estructurales y funcionales, incluyendo su lavado y desinfección luego de cada viaje conforme la normativa vigente;
- Conocer y cumplir los principios de bienestar animal durante el transporte establecidos en el presente capítulo;
- Respetar las densidades de carga del transporte conforme la capacidad de la unidad y el tipo y categoría del animal involucrados;
- Hacer uso excepcional de los instrumentos inductores de movimiento conforme se establece en este Manual;
- Cumplir con el trayecto de viaje asignado de manera tal de minimizar el tiempo del traslado, incluyendo la realización del menor número de detenciones posibles;
- Conducir con la pericia apropiada al transporte de animales, respetando el accionar ante situaciones de emergencia vinculadas con la rotura del transporte o un accidente que comprometa el bienestar de los animales;
- Acatar los procedimientos de control que puedan suceder durante el traslado de animales en rutas y caminos nacionales o provinciales.

5.1.5 EMPRESAS DE TRANSPORTE MARITIMO Y AEREO QUE TRANSPORTEN ANIMALES

- Mantener los corrales dentro del barco o avión en buenas condiciones estructurales y funcionales;
- Garantizar el cumplimiento de los principios de bienestar animal durante el transporte, con atención a la higiene, la provisión de agua y alimento.

5.1.6 PERSONAL DE BARCOS O AVIONES QUE TRANSPORTEN ANIMALES

- Conocer y cumplir con los principios de manejo de los animales durante todas las etapas vinculadas al transporte, desde la preparación de el/los animal/es y su carga hasta la descarga y cuidado posterior al viaje según corresponda;
- Cumplir las capacitaciones específicas en bienestar animal facilitadas por su empleador o reguladas por el Senasa cada vez que sean oportunamente definidas;
- Hacer uso excepcional de los instrumentos inductores de movimiento conforme se establece en este Manual.

5.1.7 REMATE FERIA – ESTABLECIMIENTO CONCENTRADOR

- Registrar y habilitar ante el Senasa su establecimiento conforme los requisitos edilicios y de funcionamiento vigentes;
- Mantener en buenas condiciones las instalaciones de su establecimiento, con especial atención de los accesos, alambrados, corrales e instalaciones para la carga y descarga de los animales;
- Velar por el bienestar de los animales durante su tenencia transitoria que involucra la carga y descarga, manejo, alojamiento y alimentación según corresponda;
- Propiciar la capacitación sobre los principios de manejo de los animales y su cumplimiento por parte de los empleados rurales de su establecimiento;
- Demandar el cumplimiento de los principios de manejo de los animales por parte de empresas de transporte y choferes;
- Concurrir en el uso de transportes habilitados ante el Senasa que cumplan los requisitos normativos vigentes;
- Garantizar el transporte de animales aptos conforme los criterios de bienestar animal del presente Manual, con especial atención del respeto de la densidad de carga máximo conforme al tipo de transporte y animales involucrados.

5.1.8 EMPRESA CONSIGNATARIA o INTERMEDIARIO COMERCIAL y MATARIFES

- Conocer los principios de bienestar animal en el transporte de animales establecidos en el presente Manual;
- Concurrir en el uso de transportes habilitados ante el Senasa que cumplan los requisitos normativos vigentes;
- Demandar el cumplimiento de los principios de manejo de los animales por parte de empresas de transporte y choferes, garantizando el transporte de animales aptos y el respeto de la densidad de carga máximo conforme al tipo de transporte y animales involucrados.

5.1.9 MATADERO

- Registrar y habilitar ante el Senasa su establecimiento conforme los requisitos edilicios y de funcionamiento vigentes;
- Mantener en buenas condiciones las instalaciones de su establecimiento, con especial atención de los accesos, instalaciones descarga de los animales, corrales y mangas, entre otros;
- Velar por el bienestar de los animales de su propiedad desde su descarga hasta el encierre en los corrales y acondicionamiento en el plazo previo a la faena, minimizando los tiempos de espera de los animales en el transporte en su arribo;
- Designar un encargado de bienestar animal de la planta que atenderá sus funciones desde la descarga y estadía previa a la faena

de los animales hasta la finalización del degüello y el monitoreo del bienestar en cada rutina de faena;

- Propiciar la capacitación sobre los principios de manejo de los animales y su cumplimiento por parte de los empleados de su establecimiento vinculados con la descarga y acondicionamiento de los animales en la etapa pre-faena;
- Concurrir en el contrato de transportes que cumplan los requisitos normativos vigentes en cuanto al registro, habilitación y requisitos de higiene, sea este un camión o acoplado;
- Demandar el cumplimiento de los principios de manejo de los animales por parte de empresas de transporte y transportistas involucrados en sus operaciones, con especial atención en el respeto de la densidad de carga máxima conforme al tipo de transporte y animales involucrados.

5.1.10 PERSONAL DE MATADERO

- Conocer y cumplir con los principios de manejo de los animales durante las etapas de descarga, encierre en corrales y cuidados de los animales en el plazo previo a la faena;
- Cumplir las capacitaciones específicas en bienestar animal facilitadas por su empleador o reguladas por el Senasa cada vez que sean oportunamente definidas;
- Hacer uso excepcional de los instrumentos inductores de movimiento conforme se establece en este Manual.

5.1.11 MEDICOS VETERINARIOS

- Respetar los principios de bienestar animal de los animales bajo su responsabilidad, indistintamente del actor al que brinden servicio profesional, conforme los principios establecidos en este Manual para las etapas del transporte;
- Velar por el cumplimiento de los principios de bienestar animal por parte de productores y empresas pecuarias, remates ferias, establecimientos concentradores, exposiciones, frigoríficos y mataderos asociadas al transporte de animales.

5.1.12 AUTORIDADES NACIONALES O PROVINCIALES DE CONTROL VEHICULAR, TRANSITO Y ADUANAS

- Concurrir en la realización de procedimientos de control del transporte de animales en todo el territorio nacional o hacia terceros países, en los cuales se verifique el registro y habilitación de los transportes de animales y las condiciones de bienestar constatadas;
- Conocer los principios de bienestar animal en el transporte terrestre, marítimo y aéreo de animales para consumo humano.

5.1.13 SENASA

- Registrar y habilitar los camiones y acoplados para el transporte de animales para consumo humano, gestionando las bases de datos que sean necesarias;
- Ejecutar procedimientos espontáneos de control de tránsito de animales en todo el territorio nacional, verificando el registro y habilitación de los transportes y las condiciones de bienestar de los animales transportados;
- Registrar y habilitar los remates feria y establecimientos concentradores en consistencia con los requisitos de infraestructura necesarios para garantizar el cumplimiento de los principios de bienestar animal, gestionando las bases de datos necesarias;
- Controlar el desarrollo de remates, ferias y exposiciones de animales, verificando las condiciones de bienestar en los animales que arriban, y/o son manejados y despachados desde estos establecimientos;
- Auditar los procedimientos de control de ingreso y acondicionamiento de los animales en el lapso previo a la faena implementados por los frigoríficos y mataderos;
- Aplicar sanciones sobre los infractores a la normativa vigente sobre el transporte y bienestar de los animales para consumo humano[7];
- Llevar a cabo capacitaciones sobre el bienestar en el manejo y transporte de los animales para consumo humano para los diferentes actores involucrados en el transporte y comercialización de los mismos;
- Validar instituciones para el dictado de cursos de bienestar animal para los diferentes actores de la cadena, certificando la participación cuando sea acordado;
- Disponer de información sobre esta temática para la concientización sobre la importancia del respeto del bienestar animal en el transporte para todos los actores involucrados y el público en general.

7 Resolución Senasa No. 581/2014 y Resolución Senasa No. 46/2013.

5.2 TRANSPORTE DE ANIMALES POR VIA TERRESTRE

5.2.1 CONDICIONES GENERALES

El traslado de animales indistintamente de su especie, destino y finalidad debe realizarse con medios de transporte habilitados ante el Senasa en cumplimiento de condiciones de infraestructura básicas que hacen al bienestar de los animales que se transportan, dado que esta etapa resulta un punto crítico de estrés en donde pueden ocurrir lesiones sobre los mismos.

En este sentido, es muy importante que los medios de transporte estén construidos específicamente para su uso con animales, respetando lineamientos mínimos que se presentan en los numerales subsiguientes. Indistintamente si son camiones jaula, semirremolque, acoplados, cisternas, furgones, playos, tráiler o camionetas, se debe cumplir con el registro inicial[8] y la revalidación anual ante el Organismo.

5.2.2 ESTRUCTURA DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE

Por fuera de las variaciones en tamaño según el tipo de transporte, todo transporte de ESPECIES MAYORES Y MENORES debe contar con:

a) PISO metálico o de otro material, resistente, lavable e impermeable, que resulte antideslizante para los animales, pero con atención a las características de cada especie:
   - Bovinos –piso con cuadrícula de metal de 25 cm de lado o nervaduras;
   - Equinos –piso rígido con nervaduras laterales;
   - Cerdos, ovinos y caprinos –piso rígido sin cuadrícula o nervaduras pero con rugosidad suficiente.

b) FRENTE cerrado hasta 20 cm antes del techo de la jaula.

c) LATERALES cerrados desde el piso hasta una altura de 120 cm (+/- 20 cm) para unidades de un piso y 80 cm(+/- 10 cm) en los doble piso. Por encima debe tener aberturas longitudinales continuas de ventilación en cada lado, o con perforaciones laterales circulares de un diámetro de al menos 7 cm (+/- 1 cm) y con 6 - 7 perforaciones por metro lineal a partir de una altura del piso de 40 cm (+/- 10 cm).

d) PARTE POSTERIOR de igual diseño que los laterales pero sin perforaciones de ventilación en los primeros 120 cm.

e) PUERTAS con un ancho mínimo 90 cm, y si es “puerta rampa” de una altura mínima de 160 cm, piso antideslizante y un ángulo de operación menor a los 30°. En todos los casos deben instalarse RODILLOS GIRA-

8 Registro Nacional Sanitario de Medios de Transporte de Animales Vivos (Resolución Senasa No. 581/2014).

TORIOS internos y externos de diámetro no menor a 6 cm desde los 20 cm del suelo hasta los 120 cm de altura. Están permitidas las puertas laterales.

f) SEPARACIONES INTERNAS, en caso de ser adoptadas, que hagan una separación completa entre espacios.

g) TECHO con un enrejado que permita la inspección superior y cuente con la/s pasarela/s según sea una única central o dos con una a cada lado. Su altura debe considerar por lo menos 20 cm por encima de la cabeza de un equino o bovino adulto parado en su posición natural.

h) COBERTOR, de ser necesario para proteger la condición ambiental de transporte de los animales.

En caso de vehículos de 2 o 3 pisos, los mismos no deben tener conexión entre los pisos, y su diseño debe impedir que caigan deyecciones sobre los animales de los pisos inferiores.

Para el caso de AVES Y LAGOMORFOS, el medio de transporte resulta una superficie plana en donde se apilan las jaulas de transporte, por lo que éstas últimas son el factor clave a la hora del bienestar animal.

Las mismas deben estar construidas de material práctico de fácil limpieza, con un enrejado que no permita sacar la cabeza a los animales, sin filos ni roturas y con puertas o tapas seguras que no lesionen los animales en su operación. Deben garantizar la apropiada ventilación. Para el caso de pollitos bebé, se utilizan cajas de plástico limpio y desinfectado, o alternativamente de cartón de un solo uso, con separadores fijos para evitar el hacinamiento en las esquinas y orificios para ventilación.

En todos los casos es muy importante el MANTENIMIENTO adecuado de las unidades de transporte, más allá de la revalidación anual de la habilitación ante el SENASA, de manera de evitar la existencia de tablas o pisos rotos o cualquier elemento agudo que pueda lesionar a los animales durante la carga y descarga o el transporte propiamente dicho.

5.2.3 APARTE DE ANIMALES, CONFORMACION DE LOTES Y ACONDICIONAMIENTO PREVIO AL TRASLADO

Los animales que vayan a transportarse deben estar previamente agrupados a estos efectos, entendiendo que el arreo y manejo de los mismos es una situación de estrés que se sumará al transporte propiamente dicho.

En este sentido, es importante que la conformación de los lotes de bovinos, equinos, cerdos, ovinos y caprinos sea realizada al menos 4 – 6 horas antes del inicio de la carga, cumpliendo los criterios de manejo de los animales, el encierro en cercanías a la rampa de carga y el respeto del tiempo suficiente para el descanso previo al traslado.

Deben atenderse las características propias de cada especie en cuanto a su comportamiento grupal al momento de generar lotes homogéneos, siendo relevante la inspección de los animales y el apartamiento de todos los individuos

no aptos para el traslado, como son: i) animales con lesiones o enfermedad; ii) animales con agitación excesiva; iii) animales con estado corporal incompatible con el lote conformado; iv) animales que no pueden sostenerse en pie de manera prolongada o poseen una lesión motora que impide su desplazamiento; v) hembras con preñez avanzada o parto inminente; y vi) terneros/potrillos con ombligo sin cicatrizar o que hayan recibido un baño para tratamiento de ectoparásitos dentro de las primeras 24 horas previas

Durante el agrupamiento es inevitable el impacto corporal entre individuos, por lo que es importante que el lote sea con animales de iguales condiciones físicas y fisiológicas dentro de cada categoría según raza, edad, sexo, peso, tamaño, estado sanitario, corporal o de gordura, factor además de importancia a la hora de la comercialización.

Durante la espera, los animales deben contar únicamente con agua de bebida, tal de respetar el TIEMPO DE AYUNO recomendado cuando su destino es la faena directa. Se debe recordar la importancia del reparo del sol y adversidades climáticas previo a la carga.

Para el caso de producciones intensivas donde la carga se inicia desde el propio corral de producción, es importante planificar la jornada de trabajo previamente para facilitar el manejo de los animales y minimizar los problemas que redunden en la generación de estrés.

Tiempo (horas) (*)	Bovinos	Équidos	Ovinos-caprinos	Cerdos	Aves y lagomorfos
MÍNIMO	12	12	12	12	4 -6
MÁXIMO	24	24	24	24	12
(*) Estos plazos deben ser cumplidos previo al inicio de las acciones de acondicionamiento y embarque, tal que al arribar al matadero o frigorífico se cumplan con las horas mínimas al inicio de la faena.					

Cuadro 7. Tiempo de ayuno previo a la faena.

En particular de las AVES y LAGOMORFOS, la conformación de lotes consiste en la captura y acondicionamiento en jaulas apropiadas para el traslado. En caso de galpones con crianza grupal es apropiado subdividir el mismo para facilitar la captura por parte de los operarios específicamente capacitados. El uso de luz suave o azul resulta importante para calmar a los animales durante la acción.

Toda ave o lagomorfo que sufra lesiones durante la captura, deberá ser sometido a sacrificio humanitario.

La técnica de agarre de estos animales implica la sujeción del lomo de a uno por vez, manteniendo el animal siempre en posición natural. Si se emplean equipos de captura mecánicos de aves, éstos deberán ser diseñados, manejados y mantenidos de forma tal que minimicen las heridas y el estrés. En todos los casos debe evitarse el agarre inapropiado por las alas, patas o cabeza del animal.

5.2.4 ASPECTOS PARTICULARES DURANTE LA CARGA Y DESCARGA DE ANIMALES COMO ACTIVIDADES CONEXAS

5.2.4.1 CARGA

Las INSTALACIONES de carga deben estar diseñadas para el uso específico en estas especies, teniendo en cuenta la importancia del piso antideslizante –construido según los criterios expuestos- y el ancho de los pasillos y mangas para el correcto manejo de los animales.

La construcción de mangas y corrales de encierre con diseño curvo facilita el movimiento de los animales y la carga en los transportes, lo cual se maximizará además si están construidos con paredes ciegas. No es adecuado construir corrales de encierre en las rampas.

A esto debemos agregar la importancia de la ILUMINACIÓN directa uniforme, sea natural y/o artificial, que no encandile a los animales ni genere contrastes de luces y sombras que distraigan al ganado o inhiban ver hacia donde van.

En particular, las RAMPAS deben tener la menor pendiente posible, nunca mayor a los 30º. Para los cerdos, la ausencia de rampas –carga y descarga en un mismo nivel por medio de ascensores- o las mínimas inclinaciones en caso de existir, favorece el manejo sin generar estrés.

El manejo de los animales debe realizarse respetando los principios generales de bienestar ya expuestos, utilizando el impulso natural a avanzar y mantenerse junto al grupo. El uso de los inductores de movimiento autorizados debe respetar las buenas prácticas; un manejo pacífico resulta más eficaz para el movimiento conjunto del lote.

Dentro de lo posible, deben evitarse las distracciones de los animales por:

- vista de humanos y otros animales en el frente o laterales durante el movimiento por pasillos, pasarelas, mangas y rampas;
- reflejos sobre metales brillantes o suelos húmedos;
- entradas oscuras a mangas, rampas, corredores o pasillos de inmovilización;
- callejones sin salida a la vista de los animales;
- cadenas u otros objetos sueltos que cuelguen de las mangas o las cercas;
- suelos desiguales o presencia de un declive brusco;
- ruidos, silbidos de aire de aparatos neumáticos, golpes y/o choques de objetos metálicos; y
- corrientes de aire de los ventiladores o cortinas de aire en la cara de los animales: cambiar la orientación o la posición de los aparatos.

En un mismo medio de transporte pueden trasladarse animales de diferentes

Cuadro 8. Densidad de carga por especie animal.

BOVINOS		
NOVILLOS O VACAS *(**)*		
Peso medio	Astados o con cuernos recortados en más del 10 % de la tropa.	Sin cuernos (mochos)
En kg	*Superficie por animal en m²*	
360	**1,01**	**0,96**
450	**1,20**	**1,11**
540	**1,42**	**1,35**
630	**1,76**	**1,67**
(*) debe considerarse la buena ventilación del habitáculo según la estación del año en que se realice el transporte.		
TERNEROS y NOVILLITOS		
Peso medio	Invierno	Verano
En kg	*Superficie por animal en m²*	
50	**0,16**	**0,23**
70	**0,21**	**0,28**
90	**0,30**	**0,40**
100	**0,36**	**0,46**
150	**0,50**	**0,60**
200	**0,62**	**0,73**
300	**0,86**	**0,96**
EQUIDOS		
Categoría	Longitud mínima	Ancho mínimo
	en metros	
Adultos	**2,5**	**0,90**
Potrillos	**2,3**	**0,70**
Ponies	**1,8**	**0,50**
CERDOS		
Peso medio	Invierno	Verano
En kg	*Superficie por animal en m²*	
50	**0,26**	**0,29**
70	**0,31**	**0,35**
90	**0,40**	**0,50**
113	**0,50**	**0,60**
OVINOS y CAPRINOS		
Peso medio	Sin lana	Con lana densa
En kg	*Superficie por animal en m²*	
27	**0,20**	**0,21**
36	**0,23**	**0,24**
45	**0,26**	**0,27**
54	**0,30**	**0,31**
AVES		
Categoría	Superficie	Altura
	cm²	*cm*
Pollitos	**21 a 25**	**10**
Pollos < 1 kg	**< 175**	**23**
Pollos 1 a 3 kg	**175 a 450**	**25**
Animales de 3 a 5 kg	**450 a 550**	**34**
Animales > 5 kg	**> 550**	**> 34**

categorías, tamaños, condición física, peso o edad si cuenta con las divisiones apropiadas, evitando cargar juntos animales:

1) astados con mochos o descornados, 2) chicos y livianos con grandes y pesados, 3) machos con hembras, y 4) gordos con flacos.

El uso de divisiones para el traslado de un lote uniforme también es recomendado para delimitar espacios con menos individuos en cada uno, mejorar la comodidad y aumentar la seguridad durante el traslado. En ovinos y caprinos esto es una práctica común.

Para el caso de las AVES Y LAGOMORFOS, se deben utilizar contenedores apropiados[9] conforme el peso de las aves, las condiciones climáticas y la distancia entre la granja y el matadero, debiendo garantizarse su comodidad, y permitiendo que cada una de las aves transportadas pueda apoyarse sobre el piso del contenedor.

Las cajas o contenedores con animales deben ser trasladadas al transporte de manera suave, manual o por medio de plataformas con rieles.

La carga podrá mojarse cuando sea necesario, evitando los extremos térmicos -climas con temperatura y humedad relativas altas o el invierno- en donde puede sobrevenir hipotermia y aumentar la mortalidad.

Para cada especie, debe respetarse la DENSIDAD DE CARGA conforme el Cuadro 8. Una sobrecarga no sólo generará incomodidad y mayor estrés, sino que además aumentará la probabilidad de caídas de animales que difícilmente podrán volver a levantarse, serán pisados y lastimados, o incluso morir.

Asimismo, es importante respetar la distancia entre la cabeza del animal en posición parada natural y el techo del transporte, la cual debe ser de 20 cm en transportes de un (1) piso y de 10 cm en transportes de 2 o 3 pisos.

5.2.4.1.1 ASPECTOS PARTICULARES PARA LA CARGA EN ALGUNAS ESPECIES

- En CERDOS cuando la temperatura ambiental excede de 23°C deben rociarse con agua antes de cargar y garantizar la apropiada ventilación del habitáculo. Por el contrario, en clima frio menor a 15°C se debe controlar la ventilación para prevenir la pérdida de calor de los animales.
- En OVINOS Y CAPRINOS es apropiado dividir el compartimento de carga para mejorar la disposición de los animales y minimizar las lesiones durante el transporte.
- En AVES O LAGOMORFOS, las jaulas o contenedores deben ser apiladas en filas separadas 10 cm entre ellas para favorecer la ventilación, aunque contando con cobertura al viento y precipitaciones.

9 Artículos 13 y 14 de la Resolución Senasa Nº 581/2014.

5.2.4.2 DESCARGA

Los principios de la DESCARGA son iguales a los de la carga, siendo de gran importancia tener planificada la logística previa a su realización, contando con operarios capacitados en el manejo de animales, tal de minimizar los tiempos de espera y el estrés generado en los animales.

Es importante propiciar la descarga bajo condiciones meteorológicas favorables. Debido al cansancio sumado durante el traslado, debe atenderse el uso de rampas apropiadas en su construcción y ángulo de operación, además del manejo suave y calmo por parte de los operarios. El ritmo de desplazamiento debe ser el ritmo de marcha normal para reducir resbalones y caídas que puedan generar lesiones.

Al momento de la descarga debe evaluarse el estado de los animales y de ser necesario realizar el aparte de todos aquellos animales convalecientes para su eventual sacrificio humanitario inmediato (eutanasia).

El uso de instrumentos promotores del movimiento debe realizarse cuando existe espacio para el movimiento y conforme a las buenas prácticas de uso que se presentan en el Capítulo 3.

5.2.5 ASPECTOS PARTICULARES DEL TRASLADO O VIAJE

El transporte propiamente dicho debe ser realizado con conductores capacitados en materia de bienestar animal y que cuenten con la pericia apropiada para minimizar la generación de estrés en los animales y los potenciales daños o lesiones.

La fecha y los horarios del día de traslado se elegirán en función de la estación del año y pronóstico meteorológico favorable. Cuando la temperatura ambiente exceda los 30º C, se evitarán en la medida de lo posible, los traslados de animales en las horas centrales (11 a 16 horas), prefiriendo el traslado durante la noche, al atardecer o de madrugada. En regiones y épocas (otoño-invierno) de menor temperatura o frío, se preferirán los horarios centrales de mayor temperatura.

En caso de traslados bajo condiciones climáticas extremas -lluvias torrenciales, temporales de agua y viento, olas de calor, fuertes heladas, nevadas o granizo-, se deben proteger a los animales con cobertores apropiados que no impidan la ventilación necesaria para la especie transportada. Para estos casos, contar con una lona o cobertor de emergencia que pueda disponerse ante condiciones extremas que puedan sorprender al conductor durante un viaje es recomendable.

Durante el traslado, el conductor evitará los excesos de velocidad, los movimientos bruscos o el paso a velocidad excesiva en el cruce de vías ferroviarias y/o por accidentes viales como pozos, cunetas, lomas, reductores de velocidad u otros.

Es muy importante que el conductor respete el plazo necesario de acomodamiento de los animales entre el fin de la carga (cierre del camión) y el inicio de la marcha, *siendo 30 minutos apropiados para minimizar las caídas.*

El conductor debe vigilar y controlar la carga a lo largo del viaje, con una primera parada, durante la primera hora, y luego periódicamente con intervalos de 2 a 3 horas o con la frecuencia necesaria según la carga y la duración total del traslado. En cada control se debe observar el estado de los animales, intentando detectar e incorporar a los animales caídos, o acomodándolos según pueda ser considerado.

El TIEMPO DE VIAJE NO DEBE SUPERAR LAS VEINTICUATRO (24) HORAS desde el momento de la carga, siendo para esto fundamental la planificación del trayecto a recorrer. A mayor duración, es muy importante planificar adecuadamente las paradas, haciendo tanto de descanso para el conductor como de los animales, debiendo por esto respetar los principios de bienestar animal ya expuestos.

Cuando el traslado se realice a un remate feria, establecimiento concentrador, exposición, frigorífico o matadero será importante controlar el estado en el que arriban los animales, contabilizando las caídas y/o muertes halladas tal de informar al propietario de los animales y la empresa de transporte de manera de corregir los desvíos constatados.

5.3 PARTICULARIDADES DEL TRANSPORTE DE ANIMALES POR VIA MARITIMA Y AEREA

El traslado de los animales hacia el barco o avión de transporte debe ser realizado en un transporte terrestre que cumpla con todas las condiciones presentadas en todo el apartado 5.3 ut supra.

En particular de los BARCOS y AVIONES, es importante que cuenten con infraestructura apropiada para el transporte de animales de la especie involucrada, en condiciones de bienestar que incluyen el reparo de las condiciones climáticas, la ventilación adecuada, la provisión de agua y alimento y la higiene de los corrales o jaulas .

Específicamente, la INFRAESTRUCTURA debe cumplir con:

- Un diseño acorde a la especie destino y realización en materiales resistentes que no presenten salientes, roturas o elementos de fijación que puedan causar daños al animal;
- Piso antideslizante apropiado para la especie destino que sea apto para la limpieza y desinfección;
- Colores opacos y apropiada iluminación según la especie destino.

Tanto en alojamiento en corrales como en jaulas se debe contar con bebederos y comederos en cantidad suficiente, además de un espacio para el depósito de los alimentos necesarios para el viaje.

En caso de transporte con corrales, debe contarse con uno o más corrales de aislamiento para facilitar las maniobras de inspección, atención veterinaria eventual y limpieza que puedan requerirse durante el viaje.

Todo el personal involucrado con el manejo de los animales debe conocer y respetar los aspectos generales de bienestar animal y los principios de comportamiento y manejo de los animales presentados en los Capítulos 2 y 3 de este Manual.

Durante el PRE-EMBARQUE, se deben supervisar las condiciones de los animales, en particular el nivel de estrés y aptitud para el viaje, tal de realizar eventuales rechazos de animales no aptos para el viaje.

La CARGA debe realizarse de manera tranquila y con la menor cantidad de ruido posible, por rampas y pasillos bien iluminados y con pendientes no mayores al 30%. El alojamiento en los corrales debe respetar el lote conformado en el establecimiento de origen, y en los casos necesarios se podrá añadir cama de paja o aserrín para favorecer la absorción de la orina y excrementos y ofrecer mejor base de apoyo y confort a los animales.

Por otro lado, y para el caso de especies mayores trasladadas en corrales, es importante contar con elementos para la sujeción circunstancial de los animales en caso de requerir la aplicación de un medicamento veterinario o que se deba inmovilizar para minimizar el riesgo a lesiones debidas al movimiento del transporte.

Indistintamente de la especie, debe propiciarse que los animales cuenten con una superficie mínima para el movimiento y echado de manera cómoda y simultánea de todos los individuos del lote.

En relación al VIAJE PROPIAMENTE DICHO, es fundamental planificar la ruta de viaje tal de minimizar las escalas y tiempo total del mismo, al igual que calcular las necesidades de agua y alimento para los animales a transportar.

Indistintamente que el propietario de los animales pueda o no designar uno o más acompañantes para el viaje, la empresa de transporte marítima o aérea debe proveer al menos una persona responsable de la supervisión y cuidado de los animales, con atención sobre la provisión de agua y alimentos según haya sido específicamente programado.

Durante el viaje debe garantizarse:

- La provisión de agua y alimento según lo planificado y el control de las condiciones ambientales, en particular temperatura, ventilación y mínimo nivel de ruido, entre otros;
- La supervisión periódica de los animales y, de ser necesario, la aplicación de tratamientos veterinarios por parte de un profesional veterinario; y
- La limpieza de los corrales tal de mantener su higiene.

Finalmente, debe resaltarse que la empresa de transporte marítima o aérea debe contar con un PROCEDIMIENTO DE MANEJO DE LOS RESIDUOS y un PLAN DE CONTINGENCIA para emergencias por muerte de animales o cuando por la situación del transporte deba resolverse la situación de los animales embarcados. Ambos procedimientos deben estar en conocimiento de la tripulación y en especial el personal al cuidado de los animales.

5.4 INDICADORES DE BIENESTAR EN EL TRANSPORTE

RESPUESTA AL TRASLADO Y EL MANEJO DE LA CARGA/DESCARGA

- Tiempo del viaje y cantidad de paradas realizadas;
- Densidad animal en el vehículo de transporte;
- Animales caídos, con lesiones, que vocalizan o manifiestan dolor, y muertos;
- Respuesta a la presencia de las personas en las maniobras;
- Manejo de operarios y el chofer: gritos y golpes, uso de instrumentos inductores de movimiento, tanto autorizados como restringidos.

ASPECTOS INDIVIDUALES

- Aspecto general del animal, patrones de respiración y movimiento, CANSANCIO, agitación, fatiga o estrés;
- Conducta de alimentación (de corresponder);
- Dolor o evidencia del mismo, por lesiones o enfermedades;
- Evidencia de miedo y conducta de fuga.

ASPECTOS GRUPALES (comportamiento social), si corresponde.

- Cabeceos, lamidos, presencia de peleas y disputas de dominancia; agresividad;
- Alteraciones del comportamiento y estereotipias;
- Nivel de rumia, posición de descanso y sueño.

ASPECTOS DE INFRAESTRUCTURA, EQUIPAMIENTO Y AMBIENTE ASOCIADOS AL CONFORT ANIMAL

- Estado de las instalaciones básicas del transporte, en particular pisos y paredes apropiadas;
- Presencia de comederos y bebederos, y disponibilidad de agua (de corresponder).

5.5 CAPACITACION

Resulta fundamental que los actores vinculados al transporte y comercialización de animales productores de alimentos se encuentren capacitados específicamente en materia de bienestar animal en cada una de las etapas específicas.

Siendo las situaciones de conformación de lotes, carga y descarga, traslado propiamente dicho y manejo de animales grandes generadoras de estrés que atenta contra el bienestar, es muy importante conocer las particularidades de la especie animal involucrada para minimizar su generación y consecuentemente las pérdidas asociadas a estas etapas.

Es clave destacar la importancia de la pericia del conductor durante el traslado de los animales, siendo en este sentido primordial no sólo contar con unidades debidamente registradas, habilitadas y mantenidas, sino también la oportuna capacitación al respecto del bienestar animal y la correcta técnica de conducción de transportes de animales.

CUADRO RESUMEN 2 - BIENESTAR ANIMAL EN EL TRANSPORTE

	HABILITACIÓN / ESTRUCTURA DE TRANSPORTES	CONFORMACIÓN DE LOTES Y ACONDICIONAMIENTO DE ANIMALES
Productor, tenedor de animales, empresa pecuaria, cabaña y centro de genética	- Contratar transportes registrados y habilitados ante el Senasa. - Demandar choferes con conocimiento y pericia apropiada para el transporte de animales por vía terrestre.	- Cumplir con los principios de BA en la conformación y acondicionamiento de lotes previo al transporte, atendiendo el plazo previo a la carga, la uniformidad de los lotes y el ayuno necesario.
Personal de establecimientos pecuarios, embarcaciones y aviones	- Observar el cumplimiento de las condiciones de los transportes de animales. - Informar sobre los desvíos identificados.	- Realizar el manejo de animales conforme los criterios de BA. - Respetar los tiempos de descanso y ayuno indicados.
Empresas de transporte terrestre	- Registrar y habilitar los transportes, conforme la normativa vigente. - Realizar el correcto mantenimiento de los transportes, con especial atención a pisos, paredes, puertas y rodillos. - Propiciar el cumplimiento de los principios de BA por parte de choferes o conductores.	- No aplica.
Choferes - conductores	- Realizar un correcto uso y mantenimiento de los transportes, informando los desperfectos que puedan afectar el bienestar de los animales.	- No aplica.
Empresas de transporte marítimo o aéreo	- Contar con la estructura apropiada para el transporte de animales, realizando su correcto mantenimiento. - Propiciar el cumplimiento de los principios de BA por parte de la tripulación y el personal a cargo.	- No aplica.
Remate feria - Establecimiento concentrador	- Contratar transportes registrados y habilitados ante el Senasa. - Demandar choferes con conocimiento y pericia apropiada para el transporte de animales por vía terrestre. - Conocer y velar por el cumplimiento de las condiciones reglamentarias de la estructura de los transportes.	- Conocer y respetar los criterios de BA asociados a la conformación y acondicionamiento de lotes.
Empresa consignataria, intermediario comercial y matarifes	- Contratar transportes registrados y habilitados ante el Senasa. - Demandar choferes con conocimiento y pericia apropiada para el transporte de animales por vía terrestre. - Conocer y velar por el cumplimiento de las condiciones reglamentarias de la estructura de los transportes.	- Conocer los criterios de BA asociados a la conformación y acondicionamiento de lotes.
Frigorífico - matadero	- Concurrir en la admisión y uso de transportes registrados y habilitados ante el Senasa.	- No aplica.
Personal de frigorífico-matadero	- No aplica.	- No aplica.
Médicos veterinarios	- No aplica.	- Conocer los criterios de BA asociados a estas etapas.
Autoridades Nacionales o Provinciales de control vehicular, tránsito y aduanas	- Concurrir en el control de registro y habilitación de los transportes de animales. - Velar por el cumplimiento de los principios de BA en el transporte, con especial atención a la DENSIDAD DE CARGA.	- No aplica.

CARGA / DESCARGA	TRANSPORTE PROPIAMENTE DICHO	CAPACITACION
- Velar porque el personal cumpla los principios de manejo de animales en la carga y descarga, conforme los principios de BA. - Respetar las densidades de carga según la especie, tipo de animales y el transporte utilizado.	- No aplica.	- Conocer los principios de BA asociados al manejo, conformación de lotes, carga y descarga de animales. - Propiciar la capacitación de los operarios del establecimiento en esta materia.
- Realizar el manejo de animales en la carga y descarga conforme los principios de BA. - Cumplir con las indicaciones de densidad de carga, según la especie y el transporte utilizado. - Hacer buen uso de los instrumentos inductores de movimiento autorizados.	- No aplica.	- Conocer los principios de BA en el manejo de animales, con atención a las etapas de transporte. - Cumplir con las capacitaciones específicas en la materia.
- Propiciar el respeto de las buenas prácticas de manejo durante estas etapas, y el uso apropiado de los instrumentos inductores de movimiento autorizados. - Respetar las densidades de carga animal conforme la especie, el tipo de animal y transporte autorizado.	- Planificar los viajes conforme los criterios de BA, minimizando el tiempo de viaje y paradas y velando por las condiciones de bienestar de los animales. - Velar por el respeto de los principios de BA en transporte por parte del chofer o conductor.	- Conocer los principios de manejo de animales durante el transporte y actividades conexas. - Propiciar la capacitación de los choferes en esta materia y la acreditación de competencias cuando sea necesario.
- Respetar los principios de manejo de animales conforme los lineamientos de BA. - Velar por las buenas prácticas de carga y descarga de animales, y el uso adecuado de los instrumentos inductores de movimiento autorizados. - Cumplir con las densidades de carga animal conforme la especie, tipo de animal y transporte utilizado.	- Cumplir con la ruta de viaje planificada, los descansos y las condiciones de BA durante el transporte. - Conducir con la pericia apropiada al transporte de animales, evitando el movimiento exagerado de los animales. - Atender los indicadores de BA y corregir, en lo posible, los desvíos presentados.	- Conocer los principios de manejo y BA de los animales durante el transporte y actividades conexas. - Atender las capacitaciones que puedan dictarse en esta materia. - Acreditar competencias cuando sea necesario.
- Respetar los principios de manejo de animales conforme los lineamientos de BA. - Velar por las buenas prácticas de carga y descarga de animales, y el uso adecuado de los instrumentos inductores de movimiento autorizados.	- Propiciar la atención y cuidado de los animales conforme los principios de BA y las necesidades vinculadas con el viaje. - Atender los indicadores de BA y corregir, en lo posible, los desvíos presentados.	- Conocer las cuestiones generales del bienestar, comportamiento y manejo de los animales. - Propiciar la capacitación de los operarios (tripulación) en esta materia, especialmente las personas al cuidado de los animales.
- Velar porque el personal cumpla los principios de manejo de animales en la carga y descarga y el uso apropiado de los instrumentos inductores de movimiento autorizados. - Respetar las densidades de carga según la especie, tipo de animales y el transporte utilizado.	- No aplica.	- Conocer los principios de BA y propiciar la capacitación de los operarios del establecimiento.
- Velar porque el personal cumpla los principios de manejo de animales en la carga y descarga y el uso apropiado de los instrumentos inductores de movimiento autorizados. - Respetar las densidades de carga según la especie, tipo de animales y el transporte utilizado.	- No aplica.	- Conocer los principios de BA para su cumplimiento y salvaguarda.
- Velar porque el personal cumpla los principios de manejo de animales en la carga y descarga y el uso apropiado de los instrumentos inductores de movimiento autorizados.	- Demandar el cumplimiento de los principios de BA ante la evidencia de desvíos al arribo a la planta.	- Conocer los principios de BA asociados al transporte de animales. - Propiciar la capacitación de los operarios del establecimiento.
- Cumplir con los principios de manejo de animales en la descarga y el uso apropiado de los instrumentos inductores de movimiento autorizados.	- Observar los indicadores de BA al arribo e informar sobre los desvíos constatados.	- Conocer y respetar los principios de BA en el manejo de animales. - Atender los cursos de BA oportunamente dictados.
- Conocer los criterios de BA asociados a estas etapas.	- Conocer los criterios de BA asociados a estas etapas.	- Conocer los principios de BA en el manejo de animales.
- Conocer los principios de BA en el manejo de animales.	- Conocer los indicadores de BA y evidenciar los desvíos constatados al chofer para su oportuna atención.	- Conocer la normativa vigente en materia de registro, habilitación y transporte de animales. - Conocer los principios e indicadores de BA en el transporte de animales.

6. MANEJO DE ANIMALES EN REMATES FERIA, ESTABLECIMIENTOS CONCENTRADORES DE HACIENDA, EXPOSICIONES U EVENTO CON AGRUPAMIENTO DE ANIMALES

Los eventos en donde se concentran temporalmente animales, sea con motivo de exhibición, competencia o comercialización, son un punto crítico en materia de bienestar animal debido a su dinámica acotada en el tiempo y celeridad en la gestión que atentan contra el manejo adecuado de los animales bajo los principios del bienestar animal.

En este sentido, cobra importancia la máxima observancia del manejo de los animales por parte de los operarios durante toda la rutina del evento, lo cual incluye una gran cantidad de cargas y descargas en medios de transporte, conducción por calles y mangas, y apotreramiento en corrales.

6.1 RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

6.1.1 RESPONSABLE DE REMATE FERIA, ESTABLECIMIENTO CONCENTRADOR, EXPOSICION O EVENTO CON AGRUPAMIENTO DE ANIMALES

- Registrar y habilitar ante el Senasa su establecimiento y/o evento conforme los requisitos edilicios y de funcionamiento vigentes;
- Mantener en buenas condiciones las instalaciones de su establecimiento, con especial atención de los accesos, alambrados, corrales e instalaciones para la carga y descarga de los animales, mangas y bretes;
- Velar por el bienestar de los animales durante su tenencia transitoria que involucra la carga y descarga, manejo, alojamiento y alimentación según corresponda;
- Propiciar la capacitación sobre los principios de manejo de los animales y su cumplimiento por parte de los empleados rurales de su establecimiento;
- Concurrir en la autorización de ingreso y egreso de transportes para el traslado de animales que se encuentran debidamente registrados y habilitados ante el Senasa conforme los requisitos normativos vigentes;
- Garantizar el transporte de animales aptos conforme los criterios de bienestar animal del presente Manual, con especial atención del respeto de la densidad de carga máxima conforme al tipo de transporte y animales involucrados, según se describe en el Capítulo 5 del presente Manual.

6.1.2 PERSONAL DE REMATES FERIA, ESTABLECIMIENTOS CONCENTRADORES, EXPOSICIONES O EVENTOS CON AGRUPAMIENTO DE ANIMALES

- Conocer y cumplir con los principios de manejo de los animales durante todas las etapas vinculadas al transporte, desde la preparación de el/los animal/es y su carga hasta la descarga y cuidado posterior al viaje;
- Cumplir las capacitaciones específicas en bienestar animal facilitadas por su empleador o reguladas por el Senasa cada vez que sean oportunamente definidas;
- Hacer uso excepcional de los instrumentos inductores de movimiento conforme se establece en este Manual.

6.2 PRINCIPIOS GENERALES SOBRE LAS INSTALACIONES

Todo establecimiento donde se lleven a cabo remates feria, concentraciones de hacienda, exposiciones o agrupamientos eventuales de animales debe esta habilitado ante el Senasa [10] y estar diseñado específicamente con instalaciones adecuadas para el manejo apropiado de animales de la/s especie/s con la/s que realicen su actividad.

En primer lugar, debe poseer un EMBARCADERO para la carga y descarga de animales diseñado y construido en relación al volumen de trabajo a realizar, la/s especie/s que estén involucradas y las características específicas para brindar seguridad a los operarios y bienestar a los animales.

El embarcadero debe tener el piso en coincidencia con el piso de la jaula del camión y un ancho igual a la puerta del camión, de modo tal de acoplar de manera perfecta, conforme se ilustra en la *Figura 10*.



Figura 10

El piso y los laterales, no deben presentar espacios abiertos que permitan que los animales exterioricen sus extremidades y/o traten de fugarse por ellos, especialmente si no fueran manejados apropiadamente.

Es recomendable, a su vez, que los laterales de este tipo de instalaciones sean ciegos, a fin de evitar que los animales que bajan o suban al transporte observen la presencia de personas y a su vez visualicen mejor el camino a seguir de entrada o salida.

10 Resolución Senasa N° 1421 del año 2000.



Figura 11

En todos los casos, para evitar caídas y/o lesiones, la pendiente de la rampa de acceso no debe superar los 20 grados y contar con pisos antideslizantes construidos con: escalones, canaletas transversales; varillones o listones atravesados, separados entre ellos cada 20 cm *(ver Figura 11);* material rugoso; enrejado de hierro, construido con una malla de barras de acero de 2,5 cm de diámetro, con cuadrículas de 30 cm de lado; u otros materiales que sean avalados por el Senasa.

Esto debe respetarse también para los transportes de 2 y 3 pisos siendo entonces importante contar con rampas de altura ajustable o diferentes rampas según la altura de los transportes. En todos los casos deben ser de fácil limpieza y exentas de grietas y desniveles pronunciados.

En la salida del camión, previo a la rampa, es recomendable que exista una PASARELA como tramo llano de una longitud de 2 a 3 m para facilitar el ingreso y egreso de los animales desde los transportes.

En relación a los CORRALES, los mismos deben ser lo suficientemente grandes para evitar el hacinamiento y prevenir lesiones en los animales. El tamaño de referencia está definido por cuanto la cantidad de animales alojados debe poder echarse simultáneamente de manera cómoda. Todos los corrales deben poseer postes y varillas de madera con alambre, además de alambrado doble, y tranqueras dispuestas en los rincones de los corrales o callejones con un ancho que permita el paso de varios animales juntos aunque sin producir golpes contra postes, varillas o la propia tranquera.

Es importante disponer de corrales de distintas superficies para evitar mezclar categorías y lotes de ganado durante la gestión del evento, al igual que una cantidad de ellos esté apartado para utilizar con animales enfermos o peligrosos (5% del total aproximadamente).

Los corrales deben contar con bebederos con disponibilidad de agua de bebida de manera permanente y reparo de las condiciones climáticas extremas.

El PISO DE LOS CALLEJONES debe estar construidos con pendiente adecuada para favorecer el drenado y evitar anegamientos o charcos de agua que puedan reflejar la luz y detener la marcha de los animales, además de facilitar la generación de barro que predisponga a resbalones tanto de animales como de personas.

Los ALAMBRADOS deben estar diseñados y construidos de manera tal que ocasionen daños a los animales u operarios, principalmente compuestos de ocho a diez hilos lisos con una altura de entre 1,4 y 1,6 metro, con postes cada 3 metros y 3 - 4 varillas entre ellos a distancias iguales entre ellas para dar resistencia al *claro* formado.



Figura 12

Por otro lado, como INSTALACIONES ACCESORIAS debe disponerse de mangas para animales adultos y terneros en donde examinar los animales y eventualmente realizar algún tratamiento veterinario, que cuente con andenes o estribos en relación directa con la altura de la manga. *(ver Figura 12)*

El piso de las mangas también debe ser antideslizante, ya sea por uso de varillas, malla metálica u hormigón con rugosidad.

En las INSTALACIONES PREVIAS A LA MANGA, resulta conveniente que las paredes interiores tengan un tablón a la altura de la paleta de los animales para evitar las lesiones que pueden producirse en los animales por golpes contra partes de la estructura.

La BALANZA O BASCULA debe tener piso antideslizante y una estructura que permita el alojamiento del animal sin elementos que puedan lastimarlos o lesionarlos.

Debe disponerse de CORRALES DE AISLAMIENTO[11] que permitan la segregación de las tropas detectadas con algún tipo de novedad sanitaria.

Finalmente, la ILUMINACION es un factor relevante en estos eventos en cuanto a su implicancia en el manejo de los animales. En este sentido, para espacios o

11 Resolución Senasa N° 1421/2000.

circunstancias con limitada luz natural se debe contar con luz artificial dispuesta para brindar una iluminación difusa por donde circula el animal y, de ser posible, con regulación específica de la orientación con el fin de facilitar y guiar el movimiento de los animales desde zonas de menor a mayor iluminación.

6.2.1 MANTENIMIENTO DE LAS INSTALACIONES

Las instalaciones deben ser inspeccionadas de manera total y minuciosa antes del inicio de cada rutina, buscando partes rotas o elementos punzantes o salientes que puedan ocasionar daño a los animales u operarios.

En todos los casos, se deben reparar o enmendar de manera inmediata pozos, tablas o barras rotas, pedazos de metal sobresalientes, clavos o bulones tanto de los lados internos como externos de las instalaciones.

Contar con las instalaciones en buen estado es requisito para mantener el registro y habilitación de un predio por parte del Servicio Sanitario.

6.3 DEL INGRESO Y EGRESO DE ANIMALES

El ingreso y egreso de animales debe cumplir con los criterios establecidos en el *Capítulo 5* sobre transporte, haciendo hincapié en la admisión y utilización de camiones registrados y habilitados ante el Senasa.

Resulta importante observar los indicadores de bienestar para evidenciar eventuales desvíos, actuar para corregirlos y/o informar a la empresa de transporte.

6.4 ASPECTOS PARTICULARES DEL MANEJO DE ANIMALES DURANTE LA JORNADA DE TRABAJO O EVENTO

El ámbito en que se desarrollan este tipo de eventos resulta estresante para los animales debido a los variados y diferentes estímulos a los que son sometidos, como por ejemplo la carga y descarga repetida en un corto tiempo, la espera en corrales desconocidos contiguos a otros grupos de animales también desconocidos, y los movimientos y ruidos diferentes a los conocidos, entre otros.

Como consecuencia de un mal manejo desde el momento del arribo de los animales al establecimiento, al estrés con el que arriban se le sumará mayor nerviosismo y/o agitación, y llevará a los mismos a buscar evadir todo estímulo negativo a partir de niveles de alerta y reactividad que pueden conducir a la generación de lesiones o contusiones al chocar contra las estructuras de los corrales, pasillos o mangas, además de aumentar el riesgo de los operarios en contacto con ellos.



Desde el primer momento, la DESCARGA Y CARGA en los transportes debe cumplir con lo establecido en el *Capítulo 5* del presente Manual.

No debe permitirse el ingreso de animales incapacitados -con ceguera total, lesiones que impidan su normal movimiento y/o heridas considerables con o sin sangrado-, hembras en estado avanzado de gestación o animales que han sido sometidos recientemente a una intervención quirúrgica, ya que su movilización y manejo es incompatible con los principios de bienestar animal.

La DURACION DEL EVENTO es un factor importante pero sin implicar un manejo acelerado de los animales que atente contra los principios generales de bienestar animal. Debe considerarse que los animales que arriban a estos establecimientos ya se encuentran cansados por el traslado y poseen cierto nivel de estrés asociado al mismo.

La permanencia transitoria de los animales en las instalaciones debe ser el mínimo posible, proveyendo en todos los casos AGUA DE BEBIDA de mane-

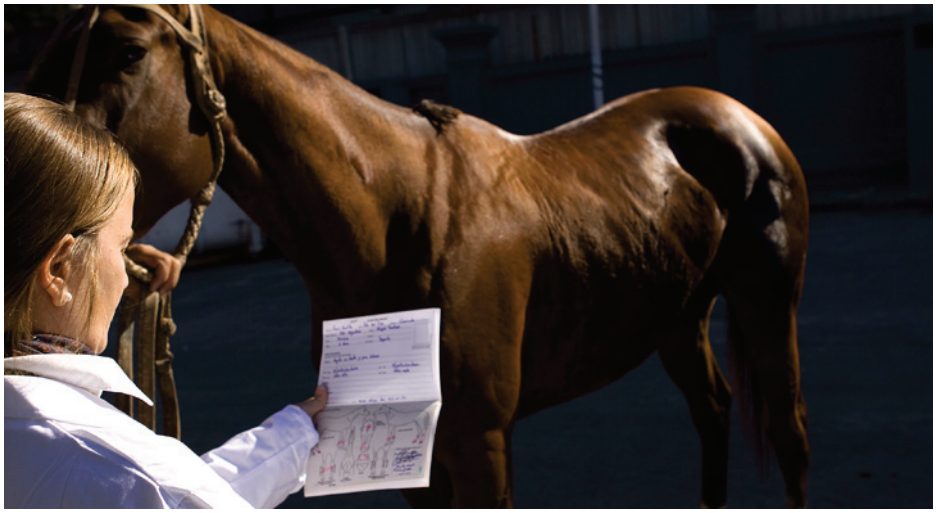
ra libre[12]. En caso de una ESTADÍA PROLONGADA -mayor a las 24 horas- debe proveerse de más espacio de corral para moverse, además de alimento en cantidad y calidad adecuada para cada especie y categoría, y reparo ante las condiciones climáticas, principalmente sol, viento y lluvia.

La CARGA EN LOS CORRALES (densidad animal) debería rondar entre un 50 y 70% de su superficie, tal de facilitar el movimiento y arreo de los animales sin inducir golpes o amontonamientos sobre las instalaciones.

El MANEJO DE LOS ANIMALES debe realizarse de manera tranquila respetando las características propias de cada especie, su zona de balance y su punto de fuga. Debe minimizarse la presencia de personas ajenas al manejo de los animales durante la carga y descarga, arreo de los animales y apotreramiento, entre otros.

Los movimientos extraños, ruidos desconocidos, así como la ubicación de personas que no pertenezcan a la feria, pueden originar que se detenga la marcha del lote o la tropa. En este sentido, debe tenerse paciencia para que los animales se orienten y divisen las salidas hacia donde deben dirigirse.

Durante el trabajo de aparte, se recomienda que los operarios se aseguren que el animal a ser apartado vea la salida hacia donde debe dirigir su paso, y que tenga espacio suficiente para avanzar hacia ella. La eliminación de las distracciones - objetos, sombras, brillos, perros, ruidos o personas que distraen o asustan al ganado- mejora el arreo de los animales.



Cuando deban APARTARSE ANIMALES, se recomienda hacerlo en las mangas de las instalaciones mediante un aislamiento tranquilo y calmo, en forma ordenada y utilizando únicamente instrumentos inductores autorizados.

Se debe evitar la CONFORMACION DE LOTES de un único animal, lo cual puede complicar su arreo; en estos casos, es importante incorporar 2 – 3 animales adicionales para facilitar el movimiento en las instalaciones. Por otro lado, no deberían formarse lotes de animales de distintas procedencias

12 A modo de referencia, un animal consume entre un 8% y un 12% de su peso vivo en agua, dependiendo de la temperatura ambiental, el estado fisiológico, la edad y el sexo.

que atentará contra el bienestar general del mismo.

El TRAYECTO entre los corrales y las pistas de exhibición o exposición debe ser lo más corto posible. Caso contrario, deberían existir cadenas de lotes para ir acercando los lotes de animales por etapas y minimizar el estrés del arreo.

El USO DE INSTRUMENTOS INDUCTORES DE MOVIMIENTO autorizados debe realizarse conforme los principios generales de bienestar animal. En este sentido, se recomienda la utilización de rebenques de lonja ancha, varas plásticas o flexibles en cuyo extremo se aten bolsas, cintas o tiras de plástico, sonajeros o cencerros, o porras de lona de manera de estimular el movimiento sin que el operario deba introducirse en la zona de lucha del animal.

El uso de elementos rígidos contundentes o hirientes como bastones con extremos puntiagudos, cintas o tubos metálicos, látigos, cadenas, arreadores, alambres o correas para golpear a los animales se encuentra prohibido.

Por otro lado, el uso eventual de la PICANA[13] debe realizarse con aplicaciones individuales EXCLUSIVAMENTE EN BOVINOS Y CERDOS ADULTOS, nunca terneros o lechones, cuando se hayan agotado otras técnicas para impulsar el movimiento, el animal no se encuentre en movimiento pese a disponer de espacio suficiente, o se encuentre comprometida la integridad de el/los operario/s, incluyendo también a los hombres montados a caballo.

Es importante destacar la sensibilidad al estrés de la VACA LECHERA DE PRODUCCION por lo que no se aconseja el uso de la picana en su manejo.

Finalmente, debe recalcarse que la utilización de HOMBRES A CABALLO debe hacerse con especial cuidado de los principios de bienestar animal, evitando utilizar el animal como fuente de presión y empuje de los animales. El uso de PERROS, estén o no entrenados, no está permitido ni es aconsejable en estos eventos.

Al FINALIZAR LA VENTA, los animales mostrarán mucho mayores signos de estrés que previo a su ingreso, por lo que su manejo deberá ser especialmente cuidadoso, evitando la mezcla de animales, categorías y/o tamaños heterogéneos.

13 Resolución Senasa Nº 25/2013.

6.5 INDICADORES ESPECIFICOS DE BIENESTAR ANIMAL EN REMATES FERIA, ESTABLECIMIENTOS CONCENTRADORES DE HACIENDA, EXPOSICIONES Y AFINES

Los indicadores de bienestar animal que deben tenerse en cuenta son:

a) AL ARRIBO AL ESTABLECIMIENTO

- Cantidad de animales caídos o con lesiones.
- Cantidad de hembras con preñez avanzada o animales con intervenciones quirúrgicas recientes.
- Estado de los animales (fatiga, cansancio, estrés).

b) DURANTE Y AL FINALIZAR EL EVENTO

- Identificación de problemas de infraestructura.
- Provisión de agua en los corrales (y comida cuando corresponda).
- Nivel de uso de la picana y otros instrumentos inductores de movimiento.
- Nivel de ruido y gritos.
- Resbalones y animales caídos y/o lesionados, o muertos.
- Arreos acelerados.
- Nivel de agitación en los animales.

c) AL FINALIZAR LA CARGA EN LOS TRANSPORTES

- Nivel de agitación de los animales.
- Animales lesionados o caídos.
- Nivel de uso de la picana.
- Densidad de carga de los transportes.

d) GENERALES DE LA RUTINA DE TRABAJO DEL DIA

- Relación entre las horas de trabajo, la cantidad de animales manejados y la cantidad de personas vinculadas al manejo de los animales.
- Cantidad de animales caídos y/o lesionados, o muertos.
- Cantidad de personas lesionadas durante el trabajo.
- Instalaciones rotas o estropeadas.
- Quejas o reclamos de los usuarios.

Es importante remarcar que un establecimiento con estructura edilicia inapropiada por presencia de roturas, salientes o elementos punzantes no sólo es indicador de una gestión deficiente del mantenimiento sino además de una gestión operativa de los eventos con problemas de manejo que llevan al bajo cuidado de las instalaciones en general, la generación de estos desperfectos y consecuentemente mayores costos de mantenimiento.

6.6 CAPACITACION DE LOS OPERARIOS Y PERSONAL DE LOS ESTABLECIMIENTOS

Es fundamental que todos los operarios y personal que trabaje en estos establecimientos y estén vinculados al manejo de los animales y/o mantenimiento de las instalaciones estén capacitados específicamente en materia de Bienestar Animal.

El responsable del establecimiento debe propiciar la realización de capacitaciones específicas en coordinación con el Senasa y toda institución que pueda eventualmente ser autorizada a estos efectos.

Son clave los conocimientos en cuanto al comportamiento de cada especie, las buenas prácticas de conducción asociadas a la zona de balance y el punto de fuga y el uso de inductores de movimiento, entre otros.

CUADRO RESUMEN 3
BIENESTAR ANIMAL EN REMATES FERIA Y ESTABLECIMIENTOS CONCENTRADORES

	INSTALACIONES	INGRESO Y EGRESO DE ANIMALES
Responsable de remate feria, establecimiento concentrador, exposición o evento con concentración de animales.	- Diseñar, construir y mantener apropiadamente instalaciones adecuadas para la realización de la actividad para la especie y tipo de animales específicos con las que operen.	- Concurrir en el control de ingreso y uso de transportes registrados y habilitados ante el Senasa, conforme la normativa vigente, con especial atención a la densidad animal y el estado de los animales al momento de la carga y descarga. - Propiciar el cumplimiento de los principios de manejo de animales durante la carga y descarga, salvaguardando el uso apropiado de los instrumentos inductores de movimiento autorizados. - Respetar las regulaciones sobre DENSIDAD DE CARGA, conforme la especie animal y el tipo de transporte.
Personal y operarios de remates feria, establecimientos concentradores, exposiciones o cualquier otra concentración de animales.	- Uso y mantenimiento adecuado. - Informar sobre roturas o reparaciones necesarias.	- Observar el cumplimiento de la infraestructura de los transportes, conforme la normativa vigente, informando sobre los desvíos detectados. - Atender las condiciones de ingreso y egreso de los animales respecto del BA, informando sobre los desvíos detectados. - Cumplir los principios de manejo de animales durante la carga y descarga, haciendo buen uso de los instrumentos inductores de movimiento autorizados. - Respetar las densidades de carga indicadas, conforme la especie animal y el tipo de transporte.

MANEJO DE ANIMALES DURANTE LA OPERACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO	INDICADORES	CAPACITACIÓN
- Conocer los principios de manejo de animales consistente con su bienestar durante toda la operación de la feria, atendiendo el uso apropiado de los instrumentos inductores de movimiento autorizados, entre ellos la picana eléctrica. - Propiciar las buenas prácticas de manejo de los animales en consistencia con el BA por parte de los operarios.	- Conocer los indicadores de BA asociados al transporte, las actividades conexas y el manejo de animales. - Propiciar el monitoreo y notificación de desvíos. - Impulsar las medidas correctivas necesarias.	- Conocer los principios de BA asociados a la gestión de un remate feria, establecimiento concentrador, exposición o evento con animales. - Propiciar la capacitación de los operarios al respecto de los principios de BA en esta actividad.
- Cumplir con los principios de manejo de animales consistente con su bienestar durante toda la operación de la feria, utilizando únicamente instrumentos inductores de movimiento autorizados, entre ellos la picana eléctrica.	- Conocer los indicadores de BA en el manejo de animales, observándolos y notificando los desvíos que puedan identificarse.	- Conocer los principios de BA asociados a la actividad y el manejo de animales. - Atender todas las capacitaciones sobre BA que sean definidas específicamente.

7. MANEJO DE ANIMALES EN MATADEROS

7.1 RESPONSABILIDADES DE LOS ACTORES

7.1.1 RESPONSABLE o DIRECCION DE LA PLANTA (MATADERO)

- Garantizar el cumplimiento de los principios y recomendaciones de bienestar a lo largo de la toda la rutina, desde la descarga de los animales hasta su degüello.
- Designar un responsable de BA para todo la rutina, incluyendo la descarga de los animales y su estadía pre-faena y propiciar la generación de competencia de los operadores a través de su capacitación específica.
- Velar por el mantenimiento adecuado de las instalaciones y equipos de trabajo del matadero, y realizar todos los cambios edilicios que fuesen necesarios.
- Propiciar el cumplimiento de principios específicos para las faenas rituales de corresponder.

7.1.2 RESPONSABLE DE BIENESTAR ANIMAL DEL ESTABLECIMIENTO

- Desarrollar e implementar los procedimientos de bienestar animal para las diferentes etapas vinculadas al manejo de animales dentro de la planta, desde la descarga de los mismos hasta su insensibilización y degüello.
- Controlar el cumplimiento de los procedimientos, atendiendo los indicadores de bienestar animal, velando por el registro operativo de las acciones de cada etapa.
- Propiciar la corrección de las no conformidades detectadas en las diferentes etapas asociadas al BA en faena.
- Cumplir con el sacrificio de emergencia de animales en las situaciones en que su arribo a la planta presente condiciones acordes a la adopción de esta medida.
- Informar al responsable directivo de la planta sobre el cumplimiento y no conformidades en materia de BA.

7.1.3 OPERARIOS

- Cumplir con las buenas prácticas de manejo de animales y los principios y recomendaciones de BA en faena del presente manual.
- Hacer uso apropiado de las instalaciones y equipos, informando sobre las roturas y/o reparaciones que fuesen necesarias.

- Monitorear los indicadores de bienestar animal establecidos en los procedimientos operativos, cumpliendo con los registros específicos e informando sobre los desvíos que puedan sucederse.
- Atender las capacitaciones específicas establecidas en el plan anual de capacitaciones de la planta.

7.1.4 JEFE DE SERVICIO DEL SENASA

- Propiciar el cumplimiento de los principios y recomendaciones de BA en faena.
- Auditar el trabajo del encargado de Bienestar Animal de la planta, con atención sobre las no conformidades y correcciones impulsadas.
- Concurrir en la realización de capacitaciones específicas en la materia para los operarios de la planta.

7.2 DISEÑO DE LAS INSTALACIONES Y EQUIPOS

La atención sobre el diseño y mantenimiento de las instalaciones de un matadero es un aspecto clave del Bienestar Animal que debe tenerse en cuenta para que las condiciones ambientales permitan el comportamiento natural de los animales y se minimice su estrés durante la espera y la propia rutina de faena.

7.2.1 ASPECTOS PARA ESPECIES MAYORES Y MENORES

Las ZONAS DE DESCARGA Y ESTADÍA previa a la faena se emplazarán dentro del establecimiento en las áreas donde la contaminación sonora sea mínima, tanto las de origen interno derivada de las maquinarias y mecanismos empleados, como de las externas al establecimiento. Para el caso de demoras en la recepción de los animales, se debe contar con un espacio con apropiada circulación de aire en donde los camiones estén protegidos de las condiciones meteorológicas.

La RAMPA DE DESCARGA contará con una plataforma de recepción llana de no menos de 3 metros de largo en la que atracará el transporte de hacienda a su misma altura para facilitar la descarga de los animales sobre una superficie visible y sin obstáculos. La misma puede ser FIJA, de materiales resistentes al tránsito de animales, o MOVIL, con la ventaja de poder adaptarse a las diferentes alturas de los transportes.

Para los casos de transportes de más de un piso, es muy importante que el matadero cuente con una rampa a la altura de cada uno de ellos para la adecuada descarga de los animales, pudiendo ser fija o móvil.

El ANCHO DE LA PLATAFORMA será igual al de la rampa de descarga, permitiendo que losanimales que van descendiendo se formen uno tras otro en *fila india,* construida con pisos antideslizantes –aunque evitando los diseños con salientes tipo tacos o bulones- y con una pendiente que no supere el 20% sobre el nivel del piso. Se encuentra permitido el uso de bajo relieves para facilitar la propiedad antideslizante.

Estas estructuras contarán con paredes laterales ciegas para evitar que los animales vean movimientos externos al momento de la descarga. Se podrán instalar pasarelas elevadas para el acceso del personal encargado de recibir y guiar la hacienda en la descarga conforme los lineamientos de manejo animal de cada especie, además de poder realizar alguna tarea necesaria.

La iluminación de los pisos de estas instalaciones será de modo talque los animales vean sectores más iluminados delante de ellos, pero evitando su encandilamiento y la presencia de sombras que se proyectan en los mismos y que impiden la circulación fluida.

Las MANGAS DE TRÁNSITO serán de diseños curvos, evitándose en todos los casos los ángulos rectos en los cambios de dirección, debiendo los animales tener por delante como mínimo un espacio libre visible de aproximadamente 6 metros.

El piso de estas mangas respetará el diseño antideslizante de bajo relieve, con

superficie uniforme y sin la instalación rejillas o canaletas. Excepcionalmente, de contar con ellas se las debe disimular con una cubierta a nivel del piso de las mangas. Las paredes deben ser ciegas en todos los lugares que lo permitan, especialmente en aquellos lugares linderos con calles internas oalambrados perimetrales donde transiten personas y/o vehículos.

Los CORRALES DE DESCANSO deben contar con vallados cuya superficie interna sea uniforme y lisa, tal de evitar lesiones a los animales. No deben existir estructuras salientes punzantes que puedan lesionar a los animales, siendo caso contrario de diseño romo. Las superficies visibles por los animales serán pintadas de colores claros mate. Se debe disponer de agua de bebida libre a los animales en bebederos que garanticen la provisión continua pero sin desbordes, y en caso de superar las 24 horas se debe también proveer alimento.

El tamaño de estos corrales debe garantizar un mínimo de metros cuadrados por animal conforme el siguiente Cuadro 9.

Cuadro 9. Superficie mínima en los corrales de descanso por especie animal.

	BOVINOS	EQUINOS	CERDOS	OVINOS	CAPRINOS
Superficie (m^2/animal)	2,5	2,5	1,2	1,2	1,2

En particular de los CERDOS es muy importante que las paredes sean ciegas para evitar que los animales de diferentes lotes se vean entre sí, y de esta manera eliminar los problemas de manejo y comportamiento.

Por otro lado, para el caso específico de los EQUINOS, se debe contar con CORRALES DE ESTADÍA para esperas mayores a las DOCE (12) horas, en donde cuenten con piso de tierra, agua, sombra y forraje, además de una superficie por animal de 10 m^2.

El TECHO DE LOS CORRALES debe facilitar que las condiciones ambientales sean satisfactorias para los animales, tanto en climas calurosos como fríos, teniéndose en cuenta la renovación de aire para evacuar vahos y emanaciones irritantes y la regulación de la temperatura ambiental. La iluminación de los corrales será de tipo difusa evitándose la proyección de sombras.

En el caso particular del CORRAL DE ENCIERRE PREVIO A LA MANGA DE ABASTECIMIENTO DEL CAJÓN DE NOQUEO, las condiciones estructurales no difieren de las requeridas para las instalaciones en general (paredes laterales ciegas, de superficie lisa o con salientes romos, de revoque alisado y de color claro o mate que no refleje la luz). Su diseño más funcional debe ser circular de 3,5 metros de radio para bovinos, 2,5 metros para ovinos y 2 metros para cerdos, con dos puertas de igual longitud de una sola hoja, con las que se “barren” los animales hacia la manga, y una altura que supere la cabeza de los mismos a efectos de evitar que visualicen fuera de ellas. El ingreso a la manga debe ser en embudo para bovinos y ovinos, pero abrupto en cerdos para evitar que se atoren.

El CAJON DE NOQUEO o INSENSIBILIZACION debe poseer piso horizontal

antideslizante y estar dotado de un mecanismo que permita volcar al animal ya insensibilizado con una inclinación tal que permita su deslizamiento lento y suave hacia la parrilla receptora, en donde se controlará la efectividad de la insensibilización y luego se lo izará al riel de colgado que lo llevará al sector de degollado.

En caso de la FAENA RELIGIOSA, debe tenerse en cuenta que este cajón debe estar diseñado específicamente para contar con sujeción de la cabeza conforme la técnica del ritual.

Las zonas del encierre de los animales, cajón de noqueo y degüello deben tener el menor ruido posible durante el funcionamiento, manteniendo la adecuada lubricación de las partes móviles y utilizando amortiguadores de sonido en los equipos mecánicos.

En todos los casos deben utilizarse EQUIPOS e INSTRUMENTAL diseñados para su uso en la especie que se faena, tal de garantizar el cumplimiento de las buenas prácticas y la correcta insensibilización y degüello.

El fabricante del equipo debe brindar instrucciones detalladas a los usuarios sobre el uso de los equipos para garantizar un correcto funcionamiento y la eficacia de la insensibilización. El matadero debe instaurar un programa de mantenimiento preventivo (mantenimiento y/o calibración de los equipos de insensibilización de la planta) conforme las indicaciones de cada fabricante y el tipo de uso y desgaste que tengan.

Para la INSENSIBILIZACION por NOQUEO deben utilizarse equipos con regulación de la presión del aire comprimido según el peso medio de los animales que se faenan.

En el caso de NOQUEO POR ELECTRONARCOSIS, el equipo debe contar con amperímetro y voltímetro de fácil lectura, garantizar la aplicación de la corriente de manera constante y contar con alarmas cuando la corriente entregada sea menor a la regulada para la faena. El uso de equipos con 2 o 3 electrodos resulta igual de efectivos debiendo contemplar las especificaciones del equipo en cuanto al uso y regulación específica para la especie que se faena.

Si se usa la CÁMARA DE GAS para insensibilización con dióxido de carbono, el equipo debe monitorear la concentración del gas en tiempo real y contar con un dispositivo audible y visible que alerte sobre el descenso de la concentración por debajo de su nivel mínimo de trabajo.

Indistintamente del método, es obligatoria la existencia de un EQUIPO AUXILIAR de emergencia para resolver situaciones en donde la insensibilización llevada a cabo no haya resultado efectiva, o en donde el equipo primario deje de funcionar.

En todos los casos, es importante que en el sector de insensibilización se disponga de documentos con los procedimientos de referencia en el que se especifiquen las características del equipo y los parámetros de calibración (por ejemplo, presión de disparo según peso medio de los animales en caso del martillo neumático o concentración mínimo de dióxido de carbono para la cámara de gas).

Asimismo debe contarse con infografías con datos sobre el punto y buenas prác-

ticas de insensibilización y su secuencia, el criterio de insensibilización aplicado al usar el martillo neumático o la electronarcosis, además de la caracterización de los desvíos y su eventual corrección.

7.2.1.1 ASPECTOS PARTICULARES PARA EQUIDOS

En las INSTALACIONES PARA EQUINOS es importante remarcar la necesidad de brindarles espacio adecuado en los corrales para que puedan moverse libremente evitándose golpes o amontonamiento que lleven a peleas. Además, deben contar con libre disposición de agua limpia de bebida, especialmente en el caso de las plantas donde los animales tienen períodos de espera prolongados.

7.2.1.2 ASPECTOS PARTICULARES PARA CERDOS

En las INSTALACIONES PARA CERDOS, cuando la inclinación de la rampa sea superior a 10 grados, las mismas deben estar equipadas con un sistema que garantice que los animales transiten sin riesgo ni dificultades, por ejemplo con listones transversales.

En los corrales pre-faena, la predisposición de esta especie a la hipertermia demanda que los mismos tengan instalado un sistema de aspersión de agua (foggers) para mantener una temperatura entre 13 y 21 ºC.

7.2.1.3 ASPECTOS PARTICULARES PARA OVINOS Y CAPRINOS

En OVINOS Y CAPRINOS, para el tránsito de los animales dentro del establecimiento pueden utilizarse cintas trasportadoras en el acceso al cajón de noqueo, con paredes oblicuas que los sujeta y mantienen parados para poder ser insensibilizados eléctricamente.

7.2.2 ASPECTOS PARA AVES Y LAGOMORFOS

La ZONA DE DESCARGA de los animales debe estar techada para prevenir la exposición directa a la luz del sol y la lluvia, además de contar con ventiladores que garanticen una corriente de aire y aspersores de agua tipo spray ––foggers– para poder realizar un descenso de la temperatura corporal. La descarga de las jaulas podrá realizarse por medios mecánicos siempre que se garantice la minimización de los ruidos.

Es importante la ILUMINACION con luces con longitudes de onda corta, es decir con un espectro entre 340 – 380 nm hasta 700 – 730 nm, que favorecen el manejo de las aves, especialmente en tono azul.

Las NORIAS DE COLGADO deben ser diseñadas especialmente para la especie que se faena, garantizando la correcta sujeción y la ausencia de puntos que lesionen los animales durante su funcionamiento.

En las AVES, el ambiente donde los animales circulan hacia el tanque de insensibilización debe estar en penumbras y contar con una superficie de apoyo. El tanque de agua para el aturdido debe tener el tamaño adecuado según la especie que se faena, además de contar con un sistema para regular el nivel del agua que garantice el mantenimiento del nivel adecuado para la correcta insensibilización de los animales.

Para todas las especies, los EQUIPOS DE INSENSIBILIZACION deben estar regulados conforme la especie que se faena, de forma tal que no afecten el sistema cardiovascular del animal y permitan un desangrado apropiado y completo. En este sentido, la regulación de la intensidad de la corriente es clave para su ajuste según el peso, raza y sexo de los animales y la velocidad de la noria.

En el caso de la INSENSIBILIZACIÓN INDIVIDUAL POR ANIMAL, el equipo debe estar provisto de tres dispositivos visibles para los operadores: uno que mida la impedancia de la carga y evite su funcionamiento si no circula la intensidad mínima requerida, otro acústico o visual que indique el tiempo de su aplicación al animal, y un tercero que indique la tensión y la intensidad de la corriente utilizada. La inclusión de dispositivos de registro automático del funcionamiento es aconsejable para el control por parte del responsable de bienestar animal de la planta.

La noria de tránsito de los animales luego del degüello debe tener una longitud apropiada para garantizar el desangrado completo. En caso de utilizar equipo de escaldado, el mismo debe instalarse en un punto al final de desangrado que garantice que no ingresan animales aún conscientes.

7.3 DESCARGA Y PRE-FAENA

7.3.1 ASPECTOS PARA ESPECIES MAYORES Y MENORES

La DESCARGA debe ser tranquila, utilizando las características propias de cada especie en cuanto a su tipo de visión, punto de balance y manejo para impulsar su movimiento, evitando utilizar la violencia o gritos y garantizando que el uso de los instrumentos permitidos sea realizado conforme las especificaciones e indicaciones.

La descarga de los animales siempre debe realizarse en el menor lapso posible posterior al ingreso de los animales al matadero, minimizando la generación de estrés y, en particular, teniendo en cuenta el tiempo que los animales han viajado desde su establecimiento de origen.

Al acoplar el camión a la rampa de descarga se debe verificar que la misma quede alineada a la jaula y que, en caso de quedar espacio libre entre rampa y puerta de la jaula, la separación sea subsanada rellenando el espacio con fardos o un piso que evite el tropiezo de los animales. En el mismo sentido, es importante contar con protecciones laterales para evitar caídas y/o lesiones de los animales por los espacios entre la puerta y la rampa.

En caso de animales que arriben a la planta en alguna condición que demande la realización de un SACRIFICIO DE EMERGENCIA, el mismo debe ser llevado a cabo lo más pronto posible utilizando los equipos y sala específicos para estos efectos.

La PERMANENCIA EN CORRALES DE DESCANSO debería ser el mínimo necesario para que los animales, según la especie de la que se trate, alcancen el nivel de homeostasis y no manifiesten estrés.

Un animal fatigado o estresado tendrá un desangrado menor o incompleto, además de aumentar la probabilidad que agentes patógenos, como la *Escherichia Coli* y bacterias anaeróbias, puedan pasar al torrente sanguíneo, contaminar órganos y tejidos y alterar las condiciones higiénicas de la carne y su posterior conservación.

Por otro lado, un animal cansado posee menores reservas de glucógeno en los músculos, que posteriormente derivan en una incorrecta maduración de las carnes y la aparición de carnes oscuras, firmes y secas o DFD en su sigla en inglés.

El Cuadro 10 a continuación presenta los tiempos mínimos y máximos por especie que deben respetarse, siendo requisito en todos los casos la provisión de agua de bebida a los animales durante el mismo.

En caso de permanencias eventuales por más tiempo en los corrales de descanso, debe proveerse alimento y cama a los animales tal de mejorar el bienestar hasta la faena propiamente dicha.

Tiempo de espera (horas)	BOVINOS	EQUINOS	CERDOS	OVINOS-CAPRINOS
MÍNIMO	6	6	2	6
MÁXIMO	72	12 (*)	12	24
(*) Superado este plazo deben ser alojados en corrales de estadía, por no más de 10 días hasta su faena.				

Cuadro 10. Tiempo de espera mínimo y máximo en corrales prefaena por especie.

7.3.1.1 PARTICULARIDADES DE LOS EQUINOS

En los EQUINOS es importante evitar la mezcla de distintos grupos de caballos en un mismo corral, tal de evitar peleas y lesiones entre caballos de distintos grupos.

7.3.1.2 PARTICULARIDADES DE LOS CERDOS

En los CERDOS es importante descargarlos en pequeños grupos conformados de animales de un mismo establecimiento, arreándolos, en forma silenciosa y por pasarelas ciegas, hacia corrales vacíos y con paredes completas que eviten la visión de los corrales linderos. Es importante respetar la densidad animal para minimizar la generación de estrés durante la espera.

7.3.2 ASPECTOS PARA LAS AVES Y LAGOMORFOS

La DESCARGA debe iniciarse en el menor lapso posible posterior al ingreso de los animales a la planta, en un MAXIMO NO MAYOR A LAS TRES (3) HORAS DESDE EL ARRIBO. La zona de descarga debe tener buena ventilación y estar protegida de los extremos climáticos.

Indistintamente de ser un procedimiento manual o automático, el mismo debe hacerse garantizando el adecuado manejo de las jaulas, previniendo su caída y agrupándolas en un lugar protegido de las inclemencias climáticas. No es adecuado arrojar o lanzar los animales hacia la zona de descarga.

En caso de realizar el PESADO de los animales, se deben evitar los movimientos excesivos que generaran estrés.

Cuando se usen jaulas con fondo flexible o perforado, la descarga por expulsión debe realizarse con cuidado para prevenir la generación de heridas.

7.4 FAENA PROPIAMENTE DICHA

El ingreso de los animales a la zona de noqueo debe realizarse manejándolos conforme los criterios generales, utilizando cuando sea necesario los instrumentos inductores de movimiento según sus indicaciones. Es importante que el ingreso al cajón de noqueo se encuentre bien iluminado, evitando sombras y manchas brillantes de luz que puedan inhibir el avance de los animales.

7.4.1 CONSIDERACIONES GENERALES ACERCA DE LA INSENSIBILIZACIÓN EN LAS DIFERENTES ESPECIES

La INSENSIBILIZACION es la etapa más importante de la faena ya que se sustenta en el trato humanitario de los animales, dado que el uso correcto de cada técnica garantiza interrupción de las funciones cerebrales y la minimización de la angustia y el dolor mediante la generación de una inconsciencia instantánea que permite el posterior degüello para ocasionar la muerte por falla circulatoria de manera "natural".

Para lograr una correcta insensibilización, se debe realizar una buena sujeción y contención de los animales, evitando el forcejeo, presión excesiva, movimientos bruscos o sacudidas. En caso de utilizar dispositivos mecánicos, los mismos deben garantizar la inmovilización lateral y pectoral pero sin generar una presión que lesione a los animales.

Los métodos aceptados en la actualidad[14] incluyen la CONMOCION, exceptuando el uso de la maza o martillo[15], la ELECTRICIDAD y los GASES INERTES.

La CONMOCION como método mecánico puede realizarse mediante el uso de perno cautivo penetrante o de perno cautivo no penetrante, en ambos casos sin proyectil; en el primer caso se produce daño físico en el cerebro para causar la inconsciencia, mientras que en el segundo es la modificación de la presión intracraneana ocasionada por la contusión la que genera la misma.

Indistintamente del método, el operario deberá lograr la insensibilización en forma inmediata en el primer intento, siendo para ésto fundamental el disparo sobre el animal inmóvil en la posición correcta, con la pistola ubicada en la posición indicada según la especie animal que se faena. Es muy importante la apropiada calibración de la presión de aire comprimido del equipo según el peso medio de los animales a ser faenados conforme especifican las instrucciones del equipo, tarea bajo la responsabilidad del operario junto al responsable de bienestar animal de la planta.

En relación a uso de la ELECTRICIDAD, se debe garantizar la correcta regulación de los equipos en cuanto a su amperaje, el voltaje y la frecuencia, y la ejecución correcta de la técnica tanto en cuanto al ajuste de los electrodos y cables como su limpieza. La adecuada insensibilización se evidencia por el

14 El Senasa podrá eventualmente aprobar otro sistema.
15 Ley 18819/1970.

estado inerte del cuerpo y la falta completa de sensibilidad y conciencia.

Es importante aclarar que en el noqueo mecánico y eléctrico el animal puede realizar una patada refleja luego de su caída, la cual debe ser ignorada para continuar con la rutina de faena.

El uso de GASES solo se encuentra autorizado en aves y cerdos, sea por monóxido o dióxido de carbono, siempre en las concentraciones mínimas indicadas. Las cámaras utilizadas deben contar con iluminación apropiada que no inhiba el ingreso o permanencia de los animales en el recinto, y un dispositivo para monitorear de manera permanente la concentración de CO_2 y el tiempo de exposición al gas de la rutina.

Más allá del método utilizado, el ambiente de trabajo debe tener el menor ruido humano y/o mecánico posible, y que el movimiento del personal sea en consistencia con los lineamientos generales de bienestar animal.

Indistintamente del método utilizado, debe tomarse como referencia que entre la insensibilización y el degüello de una especie mayor o menor debe insumirse el menor tiempo posible, tomando como referencia un tiempo máximo de entre SESENTA (60) y SETENTA Y CINCO (75) segundos según la especie.

7.4.2 INSENSIBILIZACION POR ESPECIE

El operario encargado del noqueo debe conocer previamente el peso promedio de los animales de la tropa para ajustar la presión del martillo, indistintamente del uso de perno perforante o no perforante. El martillo debe accionarse sobre la región frontal en el punto específico definido para cada especie, y en un ángulo de 90° respecto del cráneo del animal, conforme se detalla en las siguientes figuras.

7.4.2.1 BOVINO

En los bovinos, la *insensibilización mecánica con perno penetrante* debe aplicarse en el punto de intersección de dos líneas imaginarias trazadas desde detrás de los ojos hasta las yemas de los cuernos opuestos.



Figura 13. Punto de insensibilización mecánica en bovinos

El uso del *perno no penetrante* únicamente es recomendado en animales no mayores a los 10 kg, en cuyo caso la posición del impacto debe realizarse 2 cm por encima del punto anterior para lograr una correcta insensibilización del animal.

Para el caso de la CONMOCION ELECTRICA, deben resaltarse las ventajas del uso de equipos automáticos que facilitan el cumplimiento del procedimiento de insensibilización, minimizando los factores humanos de la técnica, y además de eficaces minimizan los factores de estrés de los animales y por lo tanto las manifestaciones asociadas a desvíos del bienestar animal. La corriente mínima a utilizar debe ser de 2,5 amperes.

7.4.2.2 EQUINOS

En esta especie se usa la CONMOCION POR PERNO PENETRANTE. El cerebro de los caballos se encuentra situado en una posición alta dentro del cráneo por lo cual el sitio ideal para el noqueo por conmoción es en la mitad de la frente, específicamente tomando dos líneas imaginarias que van desde los ojos a la oreja opuesta, y el noqueo debe hacerse aproximadamente 1 centímetro sobre el punto donde se cruzan dichas líneas.



Figura 14
Punto de insensibilización mecánica en equinos

7.4.2.3 CERDOS

Existen variados métodos de insensibilización de cerdos, aunque los más utilizados son la anoxia inducida por dióxido de carbono y la electronarcosis. En ambos casos se debe monitorear que la insensibilización sea efectiva, siendo para esto importante garantizar el correcto funcionamiento de los equipos.

Para el caso del uso de la *anoxia por dióxido de carbono* (cámaras de gas), la cantidad de cerdos que entran en la cámara de gas depende de la capacidad especificada por el fabricante del equipo de insensibilizado. La cámara debe contar con una iluminación que no inhiba el ingreso de los animales ni los encandile, y un dispositivo para monitorear de manera permanente la concentración de CO2 y el tiempo de exposición de los cerdos al gas. Cada rutina debe considerar al menos DOS (2) animales para minimizar el estrés de esta etapa.

Está indicado que los cerdos sean expuestos a una concentración mínima de CO2 del 80% por al menos 100 segundos una vez alcanzada esta concentración en toda la cámara según el registro del equipo. De modificarse el tiempo de exposición, el mismo debe asegurar que al finalizar la insensibilización ningún cerdo quede con signos de conciencia, aspecto a ser definido y monitoreado por el responsable de bienestar animal de la planta.

En el caso de la electronarcosis, la corriente utilizada no debe ser menor a 1.3 Amperes y la aplicación no tener un tiempo menor a los 3 segundos. Los electrodos deben aplicarse entremedio del ojo y la oreja, con presión para reducir la resistencia eléctrica, en dirección a la columna vertebral. Los electrodos deberán abarcar el cerebro del animal y adaptarse al tamaño de éste. Durante la rutina de insensibilización, los electrodos deben limpiarse cada 20 – 25 aplicaciones.

Finalmente, aunque su uso es menor, la insensibilización mecánica con perno penetrante debe realizarse en el centro de la frente entre los ojos conforme se presenta en la figura 15.

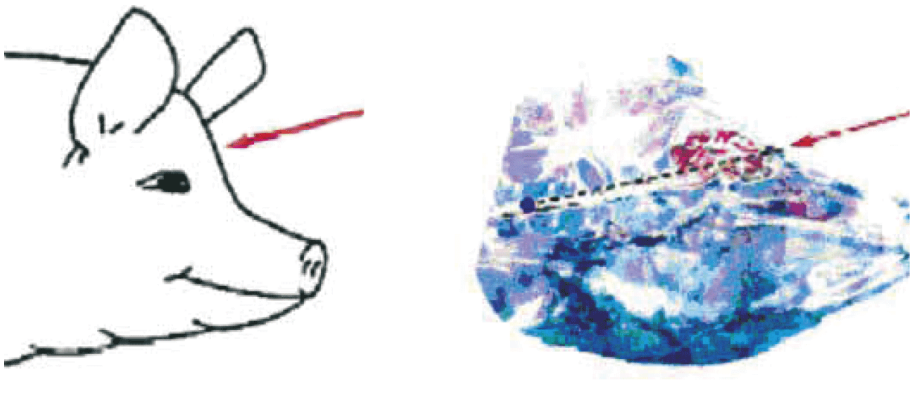


Figura 15. Punto de insensibilización mecánica en cerdos

7.4.2.4 OVINOS Y CAPRINOS

El uso de la electronarcosis debe realizarse con la corriente regulada en 1,0 amp para adultos y 0,7 amp para corderos y cabritos, en ambos casos por un tiempo mínimo de 3 segundos.

Cuando se utilice la insensibilización mecánica con perno penetrante será importante la posición óptima del instrumento según sean animales con o sin cuernos. La Figura 16 presenta la posición para animales sin cuernos, mientras que la Figura 17 lo hace para animales con cuernos.

Figura 16. Punto de insensibilización mecánica en ovinos

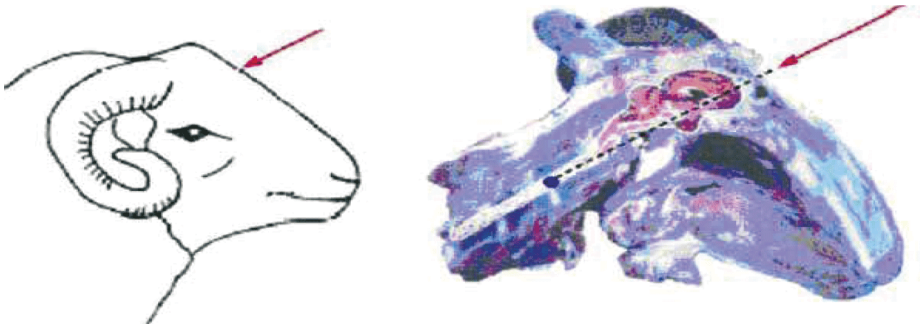
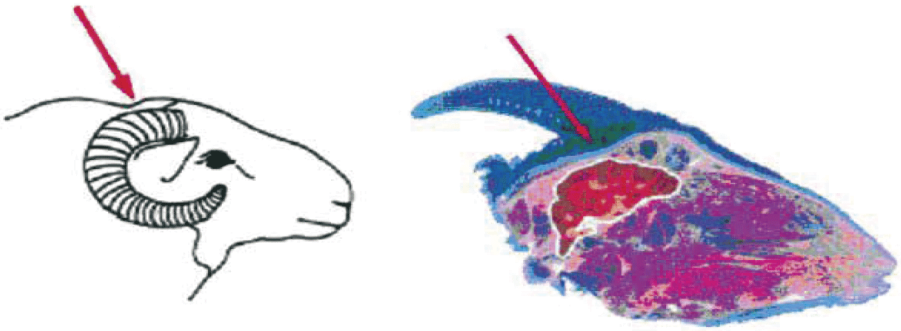


Figura 17. Punto de insensibilización mecánica en caprinos



7.4.2.5 AVES Y LAGOMORFOS

Pese a que en las AVES el aturdimiento por electrocución contempla cabeza y tronco y en los LAGOMORFOS sólo la cabeza, en ambos casos debe atenderse la calibración del equipo en cuanto a la corriente mínima (Amperes –A-), la tensión mínima (Voltaje –V-), la Frecuencia máxima (Hertz –Hz-) y el Tiempo mínimo de exposición, además del flujo constante de la corriente.

Frecuencia (Hz)	Corriente recomendada (mA)			
	POLLOS	PAVOS	PATOS Y GANSOS	LAGOMORFOS
<200 (*)	100	250	130	60
200 - 400	150	400	-	-
400 - 1500	200	400	-	-
(*) En todos los casos, la frecuencia mínima no debe ser menor a 50 Hz.				

Cuadro 12. Corriente recomendada para la insensibilización de las aves

7.4.3 IZADO (COLGADO) Y SANGRADO (DEGÜELLO) DE LOS ANIMALES

Una vez que el animal fue insensibilizado, se extrae del cajón de noqueo y se maneará por la parte distal de uno de sus miembros posteriores por medio de una cadena e izado al riel de sangría. Esto debe ser inmediato a la caída, por lo que en especies menores resulta apropiado ejecutar la rutina con dos operarios, uno para la insensibilización y otro para el enganche e izado.

En todos los casos, es importante que se minimice el tiempo entre la insensibilización y el degüello, ya que en este lapso el animal puede recuperar la conciencia y el degüello se realice generando dolor y sufrimiento al animal.

Consecuentemente, toda planta de faena debe tener una cantidad de personal acorde al ritmo y necesidades de la faena, junto con un procedimiento operativo documentado que defina claramente las diferentes etapas y sus tiempos de duración específicos por especie que se faena. En conjunto, el tiempo transcurrido entre la insensibilización y el degüello debe se el menor posible tomando como referencia para cada especie los plazos máximos que se presentan en el Cuadro 13.

Cuadro 13. Plazo máximo entre insensibilización y degüello recomendado.

Especie	Método de insensibilización	Tiempo máximo (segundos)
BOVINOS Y BUBALINOS	Noqueo con perno penetrante	Menor a 75
	Noqueo con perno no penetrante	Menor a 15
	Electronarcosis	Menor a 30
EQUINOS	Noqueo con perno penetrante	Menor a 75
CERDOS	Cámara de gas	Menor a 30
	Electronarcosis	Menor a 30
OVINOS Y CAPRINOS	Electronarcosis	Menor a 30
AVES Y LAGOMORFOS	Electronarcosis	Menor a 20
	Cámara de gas	Menor a 60

El degüello debe realizarse mediante el corte (sección) de las dos arterias carótidas o de los vasos sanguíneos de los que éstas proceden, por ejemplo con incisión del tórax con una varilla. Los cuchillos deben estar bien afilados y ser desinfectados entre cada uso. El personal debe tener conocimientos para reconocer los signos de recuperación de conciencia en los animales, en cuyo caso deberán repetir la insensibilización conforme se encuentre definido en el procedimiento operativo "de emergencia" específico. No se debe pasar a la siguiente etapa de la faena, en particular el desollado, corte de miembros, escaldado, desplumado, corte de cabeza o patas, sin haber completado el sangrado, tomando como *plazo mínimo de referencia los treinta (30) segundos y un promedio de un (1) minuto para la sangría*. Siempre deben haber cesado todos los reflejos cerebrales para continuar la rutina de faena.

7.4.3.1 PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DE DEGÜELLO EN BOVINOS, EQUINOS Y CERDOS

El degüello se debe realizar por sección de las dos arterias carótidas o los vasos de los que nacen, utilizando un cuchillo con una hoja de al menos doce (12) cm de largo, con un corte único y continuo.

Por lo general se utilizan dos cuchillos, uno para el cuero y otro para la sección de los vasos, debiendo obtener un sangrado rápido y profuso, hasta la pérdida completa de la sangre en un plazo no menor a los treinta (30) segundos.

7.4.3.2 PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DE DEGÜELLO EN OVINOS Y CAPRINOS

Una vez insensibilizado el animal, se debe colgar por un miembro posterior e introducir el cuchillo en la base del cuello para cortar grandes vasos y corazón, a efectos de producir un sangrado rápido.

7.4.3.3 PROCEDIMIENTOS ESPECIFICOS DE DEGÜELLO EN AVES Y LAGOMORFOS

El SANGRADO se realiza mediante la sección de los grandes vasos del cuello, ya sea en forma manual o automática, debiendo garantizar el desangrado completo previo al ingreso a la etapa de escaldado, de existir.

7.5 RITOS RELIGIOSOS (HALAL, KOSHER)

Para el caso particular de los ritos religiosos, la insensibilización no se realiza en la faena Kosher, mientras que resulta optativo para la faena Halal.

En todos los casos se debe contar con un procedimiento estandarizado adoptado en la planta en el cual se especifique la técnica de sujeción y los pasos del ritual de faena.

El degüello debe efectuarse inmediatamente después de la sujeción cómoda y suave de la cabeza y cuerpo mediante un cajón de inmovilización específicamente diseñado a estos efectos, tal de minimizar la generación de estrés en el animal.

7.6 INDICADORES ESPECIFICOS DE BIENESTAR EN EL MATADERO O FRIGORIFICO

El monitoreo del bienestar animal es una función del responsable de BA de la planta, y todo aquel en quien éste delegue, que debe realizarse de manera periódica y registrarse en cada rutina de faena que se lleve a cabo en el matadero. Para esto, es necesario la elaboración de un Manual de Bienestar Animal de la planta que abarque todas las etapas críticas.

En la ETAPA DE DESCARGA Y ESTADÍA PREVIA A LA FAENA, se medirá periódicamente el número de animales caídos, el número de animales lesionados o con cojeras y la cantidad de resbalones o caídas que se suceden durante el manejo de los animales, además del número de animales que vocaliza y el número de animales sobre los cuales se utilizan los inductores de movimiento (picana). Debe evaluarse los porcentajes a lo largo del tiempo, siendo importante el registro sistemático y la adopción de nuevas capacitaciones específicas como medida correctiva sobre el manejo de los operarios cada vez que se entienda necesario.

Para el caso particular de las lesiones –heridas-, las mismas se deben valorar de acuerdo con el número, la localización (cabeza/cuello, flancos/espalda y cuartos traseros), la naturaleza (arañazos o heridas superficiales, heridas abiertas, abrasiones, marcas, abscesos o hematomas), el tamaño y el grado de cicatrización. Es importante tener en cuenta que el tiempo de espera en los corrales es directamente proporcional a la cantidad de heridas contabilizadas en los animales.

OTROS INDICADORES EN ESTA ETAPA son la manifestación de miedo, la disponibilidad de agua y alimentos en los corrales según corresponda, el comportamiento de los animales como correlación del nivel de estrés relativo que presentan, y el estado nutricional/corporal de los animales. Animales en estados nutricionales deficientes al ingreso indica la falta de bienestar animal al momento de su carga en origen, cuestión que debe atender el proveedor del matadero.

Dentro de la LINEA DE FAENA, la eficacia de la insensibilización por parte de los operarios puede ser evaluada por las características que adopta el cuerpo del animal tras la misma. Específicamente, se debe atender:

- Que la CABEZA Y EL PESCUEZO estén relajados y flojos, en un plazo entre lo inmediato por insensibilización y los primeros veinte (20) segundos posteriores. Cuando el animal esté colgando de la cadena, su cabeza debe colgar derecha hacia abajo y la espalda debe estar recta. El animal no debe presentar ningún movimiento de la cabeza o columna que haga que la espalda se arquee y endurezca.
- En las especies mayores y menores, la LENGUA debe quedar fuera de la boca, derecha y con sus músculos flojos. Una lengua tiesa y enroscada es signo de un posible regreso de la sensibilidad.
- Los OJOS deben estar ampliamente abiertos, con una mirada vacía, sin movimiento de los mismos. En caso que se use insensibilización por métodos eléctricos, los bovinos pueden rotar el globo ocular y los

porcinos pueden manifestar espasmos de párpados y/o movimientos rápidos e involuntarios de los ojos.

Debe tenerse en cuenta que inmediatamente por insensibilización, el animal cerrará los ojos, pero luego se relajarán pudiendo abrir los párpados y presentar su mirada vacía. Debe observarse sin tocar los ojos, siendo que si el animal abriera y cerrara los párpados podría no haber perdido la conciencia de manera completa.

El REFLEJO CORNEAL/PALPEBRAL –tocando con un dedo el ojo para evaluar la respuesta al cierre del párpado- es una técnica válida para evaluar la insensibilización previo al degüello.

- No deben existir CONTRACCIONES MUSCULARES VOLUNTARIAS, evidenciadas por intentos de erguirse o incorporarse una vez colgados.
- La COLA del animal debe estar relajada y colgando hacia abajo en los bovinos, y lateral en equinos
- No debe presentarse RESPIRACIÓN RÍTMICA; el resuello o jadeo indican que el cerebro está muriendo siendo correcto por un pequeño plazo hasta su cese completo.
- En el caso de los CERDOS, la vocalización es un indicativo de la existencia de conciencia en el animal.

En todas las rutinas de faena, el responsable de bienestar animal de la planta, u otro operario en que se haya delegado la función, debe registrar periódicamente el resultado de la evaluación de la técnica de insensibilización considerando las características descriptas anteriormente. Durante la faena debe considerarse corregir desvíos mediante el ajuste y/o calibración de los equipos.

En particular de los CERDOS, se debe evaluar la correcta insensibilización mediante la constatación de ausencia de al menos tres (3) de los siguientes indicadores: respiración rítmica, contracciones musculares voluntarias, reflejo palpebral/corneal o vocalización.

La evaluación como valores relativos, expresados en porcentaje y comparados a lo largo del tiempo, puede indicar no conformidades que deben corregirse principalmente por medio de la capacitación de los operarios.

7.7 CAPACITACIÓN DEL PERSONAL

El responsable/director de un matadero debe designar un responsable de bienestar animal en la planta que, además de llevar a cabo el control en esta materia, debe velar porque todos los empleados directamente vinculados al manejo de animales durante las etapas de descarga, estadía pre faena, insensibilización, colgado y degüello se encuentren capacitados.

El responsable de bienestar animal de la planta debe acreditar[16] su capacitación acorde a este rol por parte del Senasa, o cualquier otra institución en la cual el servicio sanitario haya específicamente delegado esta función.

Es importante que el responsable de bienestar animal de la planta brinde anualmente capacitaciones específicas al personal en el marco del Plan Anual de Capacitación de la planta, o aquellas específicas ejecutadas como medida correctiva de los desvíos constatados, llevando los registros correspondientes para su acreditación ante el Senasa.

En este mismo orden, la planta debe contar con Procedimientos Estandarizados para todas las etapas en donde debe garantizarse el cumplimiento de los criterios de bienestar animal, desde la descarga de los animales hasta el degüello, incorporando en los mismos las planillas de registro específicas de cada etapa, los valores de referencia para los indicadores de bienestar (cuando corresponda) y las medidas correctivas a adoptar sobre los desvíos identificados.

Específicamente, el responsable de bienestar animal debe capacitar a los operarios en consistencia con estos procedimientos, haciendo hincapié en la atención a los indicadores de bienestar que deben observarse y las acciones que deben tomarse cuando se evidencian desvíos.

16 En el caso de mataderos frigoríficos habilitados para exportar a la Unión Europea, el Reglamento CE Nº 1099/2009 establece la obligatoriedad de las plantas de contar con el RESPONSABLE DE BIENESTAR ANIMAL, con un “certificado de competencia” que acredite su pericia como punto de partida para capacitar a los operarios involucrados en las etapas sensibles de la rutina de faena y garantizar el cumplimiento de los criterios de bienestar animal en faena.

CUADRO RESUMEN 4 - BIENESTAR ANIMAL EN FAENA

	INSTALACIONES	DESCARGA Y PREFAENA	INSENSIBILIZACIÓN
Responsable del matadero	- Construcción y mantenimiento acordes con el tipo de producción, con atención a la zona de descarga, longitud y ancho de la plataforma, pendiente de la rampa, pisos, mangas, y corrales de descanso y estadía conforme la superficie mínima por animal, corral de encierre, cajón de insensibilización y equipos específicos.	- Propiciar el cumplimiento de los principios de manejo acordes al BA, salvaguardando el sacrificio humanitario en animales convalecientes cuando corresponda. - Propiciar el cumplimiento del tiempo de descanso mínimo previo a la faena conforme la especie involucrada. - En las aves, garantizar el cumplimiento de la iluminación y nivel de ruido en la zona de descarga, minimizando el tiempo hasta la faena.	- Propiciar el cumplimiento de los principios de insensibilización acordes al BA según la especie involucrada. - En el noqueo mecánico o eléctrico debe atenderse la calibración del equipo (presión según tipo de animal o corriente aplicada y la posición donde se ubica la pistola o electrodos). - En la insensibilización por gases debe callibrarse el equipo para garantizar la concentración del gas y el tiempo de exposición apropiados.
Responsable de Bienestar Animal de la planta	- Velar por su uso y mantenimiento adecuado de las instalaciones. - Propiciar la correcta calibración de los equipos de insensibilización (cajón de noqueo, pistolas neumáticas, electrodos, cajones de insensibilización gaseosa).	- Desarrollar los procedimientos operativos de trabajo, estableciendo los indicadores de bienestar animal que deben monitorearse, además de los registros específicos (de corresponder), y velar por su disposición en los diferentes puntos de trabajo. - Controlar el desempeño y registros específicos. - Impulsar las medidas correctivas sobre las no conformidades detectadas. - Velar por el cumplimiento del sacrificio humanitario cuando corresponda.	- Desarrollar los procedimientos operativos de trabajo, estableciendo los indicadores de bienestar animal que deben monitorearse, además de los registros específicos (de corresponder), y velar por su disposición en la zona de insensibilización de la planta. - Controlar el desempeño y registros específicos. - Impulsar las medidas correctivas sobre las no conformidades detectadas.
Operarios de la planta	- Realizar un uso adecuado, informando sobre los desperfectos, roturas y/o reparaciones necesarias.	- Cumplir con los principios de bienestar animal asociados al manejo de animales durante la descarga y encierre en corrales. - Atender la provisión de agua, alimento y cama -según corresponda-, de acuerdo a la especie involucrada en la faena durante el período de descanso o estadía. - Observar los indicadores, cumplir con los registros establecidos e informar los desvíos evidenciados al responsable de BA de la planta.	- Cumplir con los principios de bienestar animal asociados a la insensibilización de animales. - Observar la adecuada calibración de los equipos y respetar las técnicas de insensibilización conforme al tipo de equipo utilizado. - Observar los indicadores, cumplir con los registros establecidos e informar los desvíos evidenciados al responsable de BA de la planta.

IZADO Y DEGÜELLO	RITOS RELIGIOSOS	INDICADORES	CAPACITACIÓN
- Propiciar el cumplimiento de los principios de izado y degüello acordes al BA, con especial atención a los tiempos máximos de izado y el degüello propiamente dicho.	- Propiciar el cumplimiento de los principios de faena ritual (kosher o halal) acordes al BA. - Garantizar el equipamiento apropiado para las rutinas de faena religiosa, con especial atención del cajón de sujeción específico para la faena kosher.	- Adoptar procedimientos estandarizados en cada etapa de la faena desde el arribo de los animales a la planta, en los cuales se definan los indicadores de bienestar animal específicos que deben ser monitoreados en cada etapa.	- Propiciar la capacitación de los operarios de la planta vinculados al manejo de animales y etapas iniciales de la faena vinculadas con el bienestar animal por parte del responsable de BA de la planta o quien sea definido a estos efectos.
- Desarrollar los procedimientos operativos de trabajo, estableciendo los indicadores de bienestar animal que deben monitorearse, además de los registros específicos (de corresponder), y velar por su disposición en la zona de izado y degüello. - Controlar el desempeño y registros específicos. - Impulsar las medidas correctivas sobre las no conformidades detectadas.	- Desarrollar los procedimientos operativos de trabajo, estableciendo los indicadores de bienestar animal que deben monitorearse, además de los registros específicos (de corresponder), y velar por su disposición en la zona de degüello. - Controlar el desempeño y registros específicos. - Impulsar las medidas correctivas sobre las no conformidades detectadas.	- Definir los indicadores de bienestar específicos de cada etapa junto con sus valores de referencia. - Evaluar de manera global el desempeño de la planta.	- Cumplir con la acreditación de competencia en materia de bienestar animal en faena por parte del Senasa o cualquier otra entidad que pueda ser acreditada a estos efectos. - Realizar el plan anual de capacitación de la planta, abarcando todos los operarios en las diferentes etapas vinculadas con la recepción, manejo, cuidado, insensibilización y degüello de los animales. - Realizar capacitaciones ad-hoc cuando corresponda.
- Cumplir con los principios de bienestar animal asociados al izado y degüello de animales. - Atender el tiempo máximo entre el izado y el degüello, conforme la especie en faena. - Observar los indicadores, cumplir con los registros establecidos e informar los desvíos evidenciados al responsable de BA de la planta.	- Cumplir con los principios de bienestar animal asociados a la faena religiosa de animales. - Observar los indicadores, cumplir con los registros establecidos e informar los desvíos evidenciados al responsable de BA de la planta.	- Conocer y atender los indicadores establecidos en cada etapa. - Cumplir con los registros que correspondan e informar todos los desvíos evidenciados al responsable de BA de la planta.	- Atender a las capacitaciones establecidas en el plan anual de capacitación de la planta. - Requerir capacitaciones ad-hoc en la materia cuando se considere necesario.

8. CONCLUSIONES Y PROSPECTIVA

El Bienestar Animal es una responsabilidad individual de cada una de las personas que tiene contacto temporal o permanente con un animal doméstico, en donde deben garantizarse las *Cinco Libertades* mediante la provisión de alimentación, ambiente, salud y condiciones apropiadas para su comportamiento natural sin estrés, dolor o sufrimiento.

Los principios y recomendaciones para cada especie resultan lógicos y simples desde un comienzo siendo importante su traducción en hábitos y buenas prácticas en cada rutina de trabajo y manejo de los animales por parte de los empleados rurales, operarios o toda persona en contacto con ellos.

El estado de bienestar de los animales se consigue por la sumatoria de las acciones y cuidados propiciados todos los días indistintamente de la acción o situación en la que se encuentren, protegiendo las mejoras alcanzadas y previniendo las situaciones de estrés que rápidamente repercuten sobre la fisiología del animal, su comportamiento y los parámetros de rendimiento o productividad específicos.

Más allá de la valoración del bienestar animal que puede realizarse en un momento particular de la vida del animal, que involucra un actor y eslabón específico de la cadena, es importante entender que su atención resulta una inversión con un alto retorno en beneficios tanto en lo individual como en lo social, lo ético (humano) y el desarrollo nacional.

Cuidar a diario el confort de los animales implica la detección temprana de los desvíos y su corrección, de manera tal de evitar que el estrés se vuelva crónico y sus consecuencias problemáticas en todos los niveles, principalmente el resultado que el actor espera sobre su actividad.

Resta insistir en la importancia de la sensibilización, concientización y capacitación de los diferentes actores como una acción sistemática que mejore progresivamente el respeto de sus principios y recomendaciones en cada eslabón y cada actor. Contar con un responsable del bienestar animal en cada establecimiento, etapa o actividad es importante para la observancia de las recomendaciones en esta materia.

En este sentido, es fundamental el compromiso de las organizaciones y cámaras del sector agropecuario en general y de las asociaciones de productores de las diferentes especies en particular, las organizaciones no gubernamentales vinculadas a la temática, las universidades nacionales y provinciales, los centros de enseñanza agrotécnicos de diferentes niveles, y las instituciones de gobierno provincial y municipal competentes en la materia, para la difusión y capacitación sobre los principios de Bienestar Animal y su impacto en las diferentes dimensiones mencionadas.

El Bienestar Animal en sí mismo demanda la construcción de hábitos en el manejo de cada especie animal, comúnmente conocidos como *Buenas Prácticas*, que requieren de información accesible y oportuna, además de simple y dirigida a las particularidades del actor destinatario, en cada uno de eslabones de cada cadena y/o actividad pecuaria.

En este sentido, insistir de manera sistemática y continuada con capacitaciones,

campañas de concientización y charlas para los diferentes actores es esencial en la internalización de las buenas prácticas y la generación de hábitos correctos de manejo.

Es menester un futuro donde, al igual que lo sucedido en otros países del mundo y por sobre la dimensión ética, el bienestar animal se constituya como un atributo de valor (agregado) en las cadenas de producción y comercialización de animales que sea premiado –a razón de incentivo- y demandado individualmente por cada persona o consumidor y colectivamente por la sociedad en su conjunto.

No hay dudas que la responsabilidad individual y el respeto de los principios de bienestar animal no sólo determina un beneficio directo, sino que además propicia el desarrollo humano sostenible del país tanto en las dimensión productiva básica como en la ética y social de ser una habitante más del planeta Tierra.

ANEXO I – DEFINICIONES

ANIMAL DOMESTICO DE PRODUCCION: Bovinos, bubalinos, équidos, cerdos, ovinos, caprinos, aves, lagomorfos y camélidos sudamericanos.

ACOPLADO: Unidad que mediante una lanza y/o enganche se une a la unidad tractora y sobre su chasis tiene adosado una caja tipo jaula para transportar animales vivos.

AGUA POTABLE: Agua que al ser consumida por la población o los animales no causa daño a su salud.

ALIMENTACION FORZADA: Procedimiento de alimentación en el cual se instroduce de manera manual o automática alimento en el buche o estómago del animal en contra de su voluntad o capacidad de alimentación.

ALIMENTO BALANCEADO: Mezcla de ingredientes cuya composición nutricional permite aportar la cantidad de nutrientes biodisponibles necesarios para cubrir el requerimiento del metabolismo de un animal, en función de su etapa metabólica, edad y peso.

ANIMAL DE REPRODUCCIÓN O DE CRÍA: Animal domesticado o en cautiverio que no está destinado a ser sacrificado en breve plazo.

ATURDIMIENTO: Procedimiento mecánico, eléctrico, químico o de otra índole que provoque la pérdida inmediata de conocimiento; cuando se aplique antes del sacrificio, la pérdida de conocimiento se prolongará hasta que el sacrificio cause la muerte; cuando no se proceda al sacrificio, el procedimiento permitirá que el animal recobre el conocimiento.

BIOSEGURIDAD: Refiere a los procedimientos adoptados en un establecimiento para garantizar el mantenimiento ecológico de los animales, preservando su sanidad y minimizando los factores de riesgo asociados a la actividad.

BOVINO: Animal de la familia Bovidae, de los géneros *primigenius taurus o primigenius indicus.*

BUBALINO: Animal de la familia Bovidae, del género *Bubalus.*

CABAÑAS: Establecimiento donde se crían animales reproductores de alto valor genético. En las aves corresponde a Granjas de Abuelos o de Padres.

CADENA PECUARIA: Enfoque holístico o sistémico donde la producción de una especie doméstica se conceptualiza de manera completa a través de sus diferentes actores (o eslabones) desde la producción primaria o granja hasta la matanza de los animales para su consumo.

CAMIÓN JAULA: Unidad tractora que sobre su chasis tiene adosado una caja tipo jaula para contener animales vivos.

CANIBALISMO: Conducta anómala producto de disconfort de las aves que consiste en picoteo de cloaca o extracción total de las plumas de sus congéneres

CAPRINO: Animal del género *Capra aegagrus hircus*.

CARGA: Procedimiento y la acción de dejar fluir a los animales hacia la unidad de transporte desde el lugar de embarque.

CAUDOFAGIA: Conducta anómalade los cerdos consecuencia del disconfort que se manifiesta con la mordedura de colas de unos cerdos a otros

CERDO*:* Animal del género *Sus scrofa doméstica.*

CISTERNA: Vehículo que sobre su chasis posee un tanque cisterna con o sin sistema de oxigenación del agua contenida, diseñado especialmente para el traslado de peces.

CONDUCTOR / CHOFER: Persona física responsable directa e inmediata de la conducción del medio o vehículo de transporte y del carguío (animales transportados).

CUBICACION: Preparación de una solución de baño para tratamientos de parásitos externos de los animales mediante la mezcla de cantidades adecuadas de producto veterinario, estabilizantes (si corresponde) y agua.

DENSIDAD O CAPACIDAD DE CARGA Y ESPACIO DISPONIBLE: Número de animales por unidad de superficie disponible y suficiente para que los animales, ni holgados ni apretados, se sostengan entre sí. Para el caso en que se produzcan caídas, puedan pararse y permitan su transporte cómodamente de un lugar a otro. Se determinan cada vez, por categoría según estado y tamaño corporal, conforme peso, formas y volumen.

DESCARGA: Procedimiento consistente en descender los animales del vehículo, brindando a los animales la oportunidad que caminen despacio fuera del vehículo, de manera de reducir las posibles lesiones, con esta práctica.

DISTRES: Estado de estrés crónico que desencadena importantes alteraciones en el metabolismo y comportamiento de un animal.

DURACIÓN DEL TRANSPORTE O VIAJE: Tiempo transcurrido entre la carga del primer animal y la descarga del último animal, incluidos el/los periodo/s en el/los puntos de parada o espera en el lugar de destino.

EMBARCACIÓN JAULA: Vehículo acuático para transportar animales vivos.

EQUIDO: Animal del género *Equus*, que incluye caballos, asnos, mulas y cebras.

ESTABULACIÓN PARCIAL o SISTEMA SEMI-INTENSIVO: Los animales se hallan confinados en un galpón, con acceso a una zona restringida al aire libre.

ESTABULACIÓN TOTAL, CONFINAMIENTO o SISTEMA INTENSIVO: Los animales se hallan totalmente confinados en un galpón, con control total o parcial de las variables ambientales.

ESTEREOTIPIAS: Conductas repetitivas, invariables y sin función aparente que indican una falta de bienestar de manera crónica que no puede ser evadido por el animal.

ESTRES: Estado anormal en el que los animales tienen que hacer adaptaciones fisiológicas extremas, por ejemplo cambios en el ritmo cardíaco, en el ritmo de respiración, en la temperatura corporal y en la presión sanguínea con el fin de competir con su ambiente.

EUTANASIA (SACRIFICIO HUMANITARIO): Acto de inducir la muerte usando un método que ocasione una pérdida rápida e irreversible de la conciencia, con un mínimo de dolor y angustia para el animal.

EVALUACIÓN: Comparar el resultado obtenido con el resultado esperado, para establecer el valor de un proceso.

FRIGORIFICO: Matadero en el cual se cuentan con cámara de frío para la conservación de las reses o carnes.

FURGÓN: Vehículo con caja cerrada, pudiendo ser esta con o sin protección isotérmica destinada al traslado de huevos, aves adultas y aves de un día.

GALPONES: Unidad física destinada a alojar aves comerciales.

GRANJA DE POLLOS DE ENGORDE: Establecimiento comercial destinado a la producción de carne avícola y productos derivados.

HALAL: Ritual religioso de la colectividad musulmana en el cual la matanza se realiza con o sin insensibilización previa con la certificación de un clérigo que garantiza el cumplimiento de los procedimientos específicos.

INDICADOR: Instrumento de medida, cuantitativo o cualitativo que refleja la actividad que se quiere comprobar.

KOSHER: Ritual religioso de la colectividad judía en el cual la matanza se realiza sin insensibilización previa por parte de un rabino, el cual certifica el cumplimiento de los procedimientos y criterios específicos de esta faena.

LAGOMORFO/S: Refiere a los conejos y chinchillas.

LECHE: Producto íntegro, no alterado, ni adulterado, del ordeño higiénico, regular, completo y no interrumpido de vacas sanas y bien alimentadas, que no contenga calostro y que esté exento de color, olor, sabor y consistencia anormales.

MALNUTRICION: Estado de nutrición de un individuo que aparece como resultado de una dieta desequilibrada, en la cual hay nutrientes que faltan o están en exceso, llevando a la desnutrición o la obesidad, entre otras patologías.

MANADA: Varios animales de la misma especie que se crían juntos bajo control humano o un grupo de animales silvestres de instinto gregario. A efectos del Código terrestre, se considera que una manada constituye una unidad epidemiológica (incluye parvada, piara, etc.).

MATADERO: Establecimiento donde faenan –matan y descuartizan- animales para consumo, pudiendo ser de habilitación municipal, provincial o nacional. Si posee cámara de frío comúnmente se lo conoce como frigorífico.

MEDICIÓN: Comparar algo con un patrón.

MEDIO DE TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS: Toda unidad utilizada en el traslado de los mismos.

MERCADO INTERMEDIO: Establecimiento en donde se comercializan animales con diferente destino y finalidad, pudiendo ser de carácter público o privado.

MERCADO TERMINAL: Establecimiento en donde la comercialización de animales tiene como fin único la faena, pudiendo ser de carácter público o privado, y donde arriban animales de manera directa de establecimientos productores o indirecta de remates ferias o concentraciones de hacienda.

OVINO: Animal del género *Ovis orientalis aries*.

PERÍODO ANTERIOR AL VIAJE O PRECARGA: Tiempo durante el cual se concentran los animales para ser cargados. Es esencial dar un período de descanso después de la revisación y del manejo antes del transporte.

PERÍODO DE ADAPTACIÓN: Tiempo posterior a la carga en el que se permitirá que los animales adopten una posición adecuada antes de iniciar la marcha de la unidad.

PERÍODO DEL VIAJE: Tiempo entre la carga y la descarga, durante el cual los animales permanecen en el vehículo en movimiento o estacionado.

PERSONAL U OPERARIOS CALIFICADOS: Personal capacitado o idóneo, a toda persona que por enseñanza recibida o poseer experiencia y criterio suficiente, tiene contacto directo y responsabilidad física inmediata sobre el manejo de los animales y sobre el uso de instalaciones y medios utilizados con criterios de bienestar animal.

PLAYOS: Vehículos con caja playa sin laterales para el transporte de aves o contenedores para peces.

POLLO DE ENGORDE: Ave de la especie Gallus gallus criada para la producción comercial de carne y productos derivados, con propósitos comerciales. No se incluyen las aves de corral criadas en poblados ni las parvadas de traspatio (producciones familiares de aves caseras para autoconsumo).

PRODUCCION AL AIRE LIBRE: Los animales no están confinados en un galpón en ningún momento del periodo de producción, sino en una zona exterior habilitada para tal fin.

PUNTO DE BALANCE: Lugar del animal a la altura de su hombro que define el avance o retroceso del mismo si una persona se para detrás o delante de él respectivamente.

PUNTO DE PARADA: Lugar donde se interrumpe el trayecto por motivos indicados de vigilar la carga.

REBAÑO: Varios animales de la misma especie que se crían juntos bajo control humano o un grupo de animales silvestres de instinto gregario. A efectos del Código terrestre, se considera que un rebaño constituye una unidad epidemiológica.

RESPONSABLE DE BIENESTAR ANIMAL: Persona dentro de un establecimiento productor, remate feria, cabaña, haras, frigorífico, matadero, exposición, etc. que es responsable de velar por el cumplimiento de los principios de bienestar animal dentro del mismo y capacitar a los operarios del lugar según corresponda.

RESPONSABLE SANITARIO: Profesional veterinario encargado de la sanidad del establecimiento productor, remate feria, establecimiento concentrador, haras, cabañas, etc.

SACRIFICIO SANITARIO: Operación efectuada bajo la autoridad de la Autoridad Veterinaria en cuanto se confirma una enfermedad y que consiste en matar a los animales afectados o que se sospecha han sido afectados del rebaño y, si es preciso, en otros rebaños que hayan estado expuestos a la infección por contacto directo con estos animales o indirecto con el agente patógeno causal. Todos los animales susceptibles, vacunados o no, de explotaciones infectadas deberán ser sometidos a sacrificio sanitario y sus canales deberán ser destruidas por incineración o enterramiento o por cualquier medio que impida la propagación de la infección por las canales o los productos de los animales sometidos a sacrificio sanitario.

SEMIRREMOLQUE: Unidad que se une a la unidad tractora mediante el sistema de plato y sobre su chasis tiene adosado una caja tipo jaula para contener animales vivos.

SLATS: Tipo de piso confeccionado con ranuras y sostenido por vigas que permite el pasaje de las deyecciones animales hacia abajo.

SOBRECARGA: Número de animales que según categoría, estado y tamaño corporales excedan los límites correspondientes a la densidad de carga y espacio disponible de acuerdo con la definición mencionada precedentemente.

TAMBO: Unidad productiva de bovinos con intenciones de obtención de leche.

TENEDOR DE ANIMALES: Persona física o jurídica que tiene a su cargo en carácter permanente o transitorio animales domésticos.

TENENCIA: Acción de tener o poseer una cosa.

TIEMPO DE DESCANSO: Período continuo duranteel cual los animales no son movilizados ni desplazados, para su rehabilitación, permitiendo su hidratación.

TRAILER: Unidad que mediante una lanza o enganche se une a la unidad tractora, destinada al transporte de animales de diferentes especies debidamente acondicionadas para tal fin.

TRANSPORTE O TRASLADO: Procedimientos asociados al traslado de animales de un lugar a otro por diferentes medios.

TRANSPORTISTA: Toda persona física o jurídica propietaria de vehículos que proceda al transporte automotor por vía terrestre o fluvial de animales, cualquiera sea su especie, finalidad y destino, por cuenta propia o de un tercero.

TRAYECTO: Itinerario y distancia entre el lugarde carga y el de descarga.

TROPA O LOTE: Conjunto de animales a ser transportados.

UNIDAD DE PRODUCCIÓN LECHERA: Espacio físico e instalaciones en las que se aloja el ganado productor de leche, para su cría, reproducción y producción de leche con el propósito de autoconsumo, abasto o comercialización. Comúnmente conocido como tambo.

UNIDAD TRACTORA: Vehículo que a través de un sistema de enganche arrastra un acoplado, semirremolque o tráiler.

VEHÍCULO: Unidad rodante automotor o de arrastre provisto de jaula o contenedor para transporte terrestre de animales vivos.

ZONA DE FUGA: Espacio propio del animal, dependiente de su nivel de mansedumbre, el cual si es traspaso por una persona o animal extraño desencadena la reacción de alejamiento o fuga.

ANEXO II –TÉCNICAS DE SACRIFICIO HUMANITARIO POR ESPECIE

Cuando un animal se encuentra convaleciente por una enfermedad o lesión que resulta irreversible y/o terminal para su vida, se debe propiciar su sacrificio inmediato por métodos humanitarios que minimicen y no ocasionen innecesariamente sufrimiento al animal.

Cuadro A: Métodos y técnicas de sacrificio humanitario por especie

Técnica y método		Especie							
		Bovinos	Bubalinos	Equinos	Cerdos	Ovinos	Caprinos	Aves y Lagomorfos	Camélidos
Sin sujeción	GAS	-	-	-	X	-	-	X	-
	BALA (*)	X	X	X	X	-	-	-	-
	ATURDIMIENTO MECÁNICO	X	X	X	X	X	X	X	X
	ATURDIMIENTO ELÉCTRICO	X	X	X	X	X	X	X	X
(*) Método de excepción en animales salvajes.									
Con sujeción	BALA (*)	X	X	X	-	-	-	-	X
	ATURDIMIENTO MECÁNICO	X	X	X	X	-	-	-	X
	ATURDIMIENTO ELÉCTRICO	X	X	X	X	X	X	X	X
	SIN ATURDIMIENTO	X	X	X	X	X	X	X	X
Referencias: **X**: aceptado en la especie. -: No aceptado en la especie.									

El sacrificio humanitario se diferencia del sacrificio sanitario en cuanto a su motivo, siendo en este último un riesgo de difusión de una enfermedad lo que motiva su decisión, aunque esencialmente las técnicas implementadas para la matanza deben ser humanitarias aun cuando su aplicación sea en una cantidad elevada de animales.

En el caso de un establecimiento productor, haras, cabañas, remates feria, establecimientos concentradores o exposiciones, el sacrificio debe realizarse preferentemente bajo la supervisión de un profesional veterinario, siendo importante planificar la disposición final del cuerpo y/o eventualmente su faena para el posterior consumo de acuerdo al riesgo vinculado a la enfermedad o lesión de origen.

En el arribo a un frigorífico o matadero de uno o más animales en una situación crítica, se debe proceder al sacrificio de emergencia inmediato en las instalaciones existentes para este fin, evitando el sufrimiento innecesario.

Ante situaciones que ocurran durante el transporte, el sacrificio debe realizarse en el menor tiempo posible al arribo a destino, indistintamente del tipo de establecimiento. Únicamente en caso de accidente o situación de fuerza mayor que resulte un peligro para los humanos, se podrá sacrificar humanitariamente animales en la vía pública.

El Cuadro A resume los métodos y técnicas de sacrificio humanitario por especie recomendados por su eficacia y minimización del dolor en los animales. Para mayor información se recomienda la referencia al Código de Animales Terrestres de la OIE en el siguiente link:

www.oie.int/index.php?id=169&L=2&htmfile=chapitre_aw_slaughter.htm

Por último, se debe recordar la importancia del respeto de los principios de manejo de los animales en estas situaciones, siendo apropiado asistir en el movimiento de ser necesario, minimizando en todos los casos el sufrimiento.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Generales (varias especies)

Estándares de BA de la OIE. Título 7, Capítulo 7.1. Introducción a las recomendaciones para el bienestar de los animales.

¿Qué es el bienestar animal? X. Manteca, E. Mainau, D. Temple. Ficha Técnica N° 1. Farm Animal Welfare Education Centre. Junio 2012. http://www.fawec.org/download/Fact-sheet-n1-es-definicion-bienestar-animal.pdf

Miedo causado por una mala relación humano-animal. D. Temple, E. Mainau, X. Manteca. Farm Animal Welfare Education Centre. Nota Práctica. Abril 2014: http://www.fawec.org/download/Nota-Practica-II-miedo-Esp.pdf

Estrés en animales de granja: concepto y efectos sobre la producción. Ficha Técnica N° 6. Farm Animal Welfare Education Centre. Abril 2013: http://www.fawec.org/download/Fact_sheet_n6_es_estres.pdf

Bovinos de carne

Bienestar animal y sistemas de producción de ganado vacuno de carne. Capítulo 7.9 de la OIE.

Manual de Altos Estándares de BA (AEBA) para la producción de carne en la Provincia de La Pampa (2005).

Manual de Buenas Prácticas ganaderas con altos estándares de bienestar animal para la producción de bovinos de carne. Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial, ONUDI. 2007.

Bienestar Animal y Calidad de la Carne. Buenas Prácticas de Manejo del Ganado. IPCVA. Cuadernillo Técnico N° 1: http://www.ipcva.com.ar/files/ct1.pdf

Welfare Quality Assessment Protocol for Cattle: http://www.welfarequality.net/network/45848/7/0/40

Incidencia en las reses faenadas. Machucones. Stella Huertas; Andrés Gil. Facultad de Veterinaria; DILAVE Miguel C. Rubino. Revista Plan Agropecuario: http://www.bienestaranimal.org.uy/files/R103_22.pdf

Guía Técnica de Buenas Prácticas en Bienestar Animal para el manejo de bovinos en predios, ferias, medios de transporte y plantas faenadoras. Ministerio de Agricultura, Comisión Nacional de Buenas Prácticas Agrícolas, Gobierno de Chile.

Bovinos de leche

Guía para el bienestar animal en la producción lechera. Federación internacional de lechería (2008, International Dairy Federation). 2008.

Manejo del estrés calórico en vacas lecheras. Ing. Agr. Jorge Ghiano; Ing. Agr. MSc. Miguel Taverna; Lic. Mcs Laura Gastaldi; Tec. Emilio Walter. INTA EEA, Rafaela.

Bienestar durante el ordeño. D. Temple, E. Mainau, X. Manteca. Farm Animal Welfare Education Centre. Nota Práctica. Enero 2014.

Bienestar Animal: Criterios para su implementación. Aguilar N. A. y Rossner M. V. INTA, 2014.

Acidosis ruminal en el ganado lechero. Bretschneider G., INTA, EERA Rafaela. Información técnica INTA, 2010.

Bienestar Animal. Etología Aplicada. Broom D. M. (Galindo-Orhiuela Ed.) UNAM, México: 51-57, 2004.

Report of the technical committe to enquire into the welfare of animals kept under intensive liverstock husbandry. Brambell, F. W. R. (chairman), HMSO, London, 1965.

El enfoque de Temple Grandin en bienestar animal del ganado. Curtis C., Hoard´s Dairyman, Ago. 2010.

Hablando de bienestar-confort animal. Dillon J. y Grigera J., Rev. Producir XXI 19 (235): 37-44, 2011.

Manual de buenas prácticas en explotaciones lecheras. FAO 2004 (En línea: ftp://ftp.fao.org/docrep/fao/008/y5224sOO.pdf.

Guía para bienestar animal en lechería-Federación Internacional de Lechería 2008. Federación Internacional de Lechería (OIE), Bruselas, Bélgica. Rev. Sci. Tech. Off. Int. Epi. , 28 (3), 1183-1191, 2009.

Guía para el bienestar animal en la producción lechera de la Federación Internacional de Lechería 2008. FIL-IDF. 2009. Rev., Sci. Tech. Int. Epiz 28 (3): 1183-1191.

Manejo del estrés calórico del ganado lechero en entorno tropical y subtropical. Flamenbaum I. Congreso Panamericano de la Leche, San José, Costa Rica, 2008.

El maltrato sale caro. Ghezzi M. D. **Ganadería y compromiso**. Marcelo Ghezzi. IPCVA Bs. As. 49: 10-11 www.produccionanimal.com.ar

Manejo del estrés calórico. Ghiano J., Taverna M., Gastaldi L., Walter E. INTA EEA Rafaela, Santa Fe, 2014.

Productividad y confort en vacas lecheras. Glauber C. y Barreiro P. Rev., Veterinaria Argentina XXXI, 312, abril 2014.
Congreso Internacional Bienestar Animal. Grandin T., Montevideo, Uruguay, julio 2012.
Calidad de agua y contaminación de agua en tambos. Herrero M. A. y col. AAPA. En prensa, 2001.
El protocolo Welfare Quality en vacunos de leche. Indicadores de bienestar animal. Manteca X. San Francisco, Córdoba, APROCAL, 10/05/2011.
Animal Welfare, economics and policy. Mcinerney J. En línea: http://archive.defra.gov.uk/evidence/economics/foodfarm/reports/documents/animalwelfare.pdf. 2004.
Valoración del bienestar animal en la granja de vacunos de leche. Otaeguik, I. U. Universidad Pública de Navarra, España. febrero 2013.
Behavioural aspects of animal domestication. Price E. O. Quarterly Review of Biology 59:1-32.
XLI Jornadas uruguayas de buiatría. Re Hernán, Paysandú, Uruguay, 2013.
Manual de Buenas Prácticas de manejo en rodeos de sistemas de producción lechera. Área Producción primaria y comunicaciones. Bienestar Animal. SANCOR. Sunchales, Pcia. Santa Fe (2012).
Care for the wild: An integrative view on wild and domesticated animals. Swart, J. A. A. Environmental Values 14 (2): 251-263. 1984
Claudicaciones en la vaca lechera y su relación con el bienestar animal. Tadich B. Néstor. REDVET Vol. IX N° 10B, octubre 2008.
Manejando el estrés. Recomendaciones para reducir el impacto del calor en el ganado bovino. Taverna M., Ghiano J., Gastaldi L., Walter, E. INTA Lechero 2012.
Evaporative cooling for Holstein dairy cows under grazing conditions. Valtorta S. E. y Gallardo M. R., Int. J. Biometorol. 48: 213-217, 2004.
Curso postgrado. Bienestar animal y producción en vacas lecheras. Van Eerdemburg, Frank. 16 y 17 julio 2012, Facultad de Veterinaria, Montevideo, Uruguay.

Cerdos

La mordedura de colas en cerdos. D. Temple, E. Mainau, X. Manteca. Ficha Técnica N° 8. Farm Animal Welfare Education Centre. Febrero 2014: http://www.fawec.org/download/Fact_sheet_n8_es_mordedura_cola_cerdos.pdf
Impacto económico del estrés causado por el transporte en el ganado porcino. D. Temple, E. Mainau, X. Manteca. Ficha Técnica N° 9. Farm Animal Welfare Education Centre. Mayo 2014: http://www.fawec.org/download/Fact_sheet_n9_es_transporte_estres.pdf
Welfare Quality Assessment Protocol for Pigs: http://www.welfarequality.net/network/45848/7/0/40

Pollos parrilleros

Guía del manejo del pollo de engorde. Arbor Acres. 2009. http://es.aviagen.com/assets/Tech_Center/BB_Foreign_Language_Docs/Spanish_TechDocs/smA-Acres-Guia-de-Manejo-del-Pollo-Engorde-2009.pdf
Bienestar animal y sistemas de producción de pollos de engorde. Capítulo 7.10. OIE.
Cuestiones de bienestar animal en la producción comercial de pollos de engorde. Christine Janet Nicol, School of Veterinary Science, University of Bristol, Bristol, Reino Unido. FAO: http://www.fao.org/docrep/016/al723s/al723s00.pdf
Buenas prácticas de bienestar en avicultura de engorde. Ariane Cristina de Castro, zootecnista; Gustavo Marques Mostaço, ingeniero agrícola. NUPEA/ESALQ/USP; Iran José Oliveira da Silva, Coordinación, ingeniero agrícola, NUPEA/ESALQ/ NUPEA/ESALQ/Universidad de San Pablo.
Welfare Quality Assessment Protocol for Poultry: http://www.welfarequality.net/network/45848/7/0/40

Gallinas ponedoras

Cuestiones de bienestar animal en la producción comercial de huevos. Christine Janet Nicol, School of Veterinary Science, University of Bristol, Bristol. Reino Unido. FAO.
Buenas prácticas de bienestar en gallinas ponedoras. Ana Carolina Donofre, zootecnista, NUPEA/ESALQ/USP; Ana Luiza Mendonça Pinto, médica veterinaria, NUPEA/ESALQ/USP; Ariane Cristina de Castro, zootecnista, NUPEA/ESALQ/Universidad de San Pablo: http://www.fao.org/docrep/016/al722s/al722s00.pdf
Guía de buenas prácticas de manejo y bienestar animal en granjas avícolas de puesta. Asociación española de productores de huevos. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente. Gobierno de España: http://www.aseprhu.es/images/archivos/af_guia_granjas_avicolas_baja_res_14180313.pdf

Equinos

Bienestar animal en equinos destinados al sacrificio: transporte, reposo y aturdimiento. Marianne P. Werner Becker; Carmen Gallo. Universidad Austral. Valdivia. Chile: http://intranet.uach.cl/dw/canales/repositorio/archivos/28/4122.pdf

Buenas prácticas de manejo para equinos: http://www.bienestaranimal.org.uy/files/Cartilla%20Equinos.pdf

Cabras y ovejas

Bienestar animal en ovinos, en establecimientos agropecuarios, durante el transporte y en frigoríficos. C. González; D. Civit; M. Díaz; I. Faverio; M. Lamboglia. Vet. Arg. - Vol. XXX - Nº 299 - Marzo 2013.

Cuidado humanitario de los animales de granja. Caprinos para carne, fibras y leche. Humane Farm Animal Care. 2005.

Manual de altos estándares de Bienestar Animal (AEBA) para cabras lecheras. Organización de Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial (ONUDI).

Bienestar Animal en la cadena agroalimentaria de ovinos a nivel de empresas ganaderas, transporte y procesos en frigoríficos. C. Gonzalez, I. Faverio, M. Lamboglia. UNCPBA.

Cuidado humanitario de los animales de granja, estándares para el cuidado de los animales. Capítulos sobre ovinos y caprinos. HFAC. 2005.

Transporte

Buenas prácticas de manejo durante el embarque y transporte a la planta de sacrificio. Dra. Stella M. Huertas. Bienestar Animal y Calidad de la Carne. Enfoques químicos y experimentales. Capítulo 4. 1ª. Edición: http://www.bienestaranimal.org.uy/files/04_BP%20Manejo%20embarque%20y%20transporte.pdf

Faena

Guía online de aturdimiento. Desangrado. Humane Slaughter Association: http://www.hsa.org.uk/desangrado-y-descabello/desangrado

Reglamento (CE) Nº 1099/2009 de la Comisión Europea

Decreto 4238/1968 - Capítulo XXXII – Senasa, República Argentina.

Orden de Servicio 02/2004. Bienestar Animal, Senasa, Argentina.

The poultry and pig sector in Argentina: Husbandry practice and animal. Welfare Horne, P. L. M van, C. P. A. van Wagenberg, M. A. de Winter, R. Hoste, S. I. Senesi, M. M. Barilatti, M. Daziano, L. D. C. Martino and M. M. T. Becerra.

Importancia del microambiente para el desempeño fisiológico y efectos negativos del estrés calórico sobre la capacidad fisiológica y de producción en los caprinos y ovinos. Araúz, E. (2009). www.engormix.com.

Etología aplicada en los ovinos. Sisto, B. A. (2004). En Etología aplicada. Galindo, F. A; Orihuela, T. A. Editores: UNAM, FMVZ, México. pág: 133-146.

Contusiones en canales ovinas y su relación con el transporte. Tarumán, J. A. y Gallo, C. B. (2008). Arch. Med. Vet. 40, 275-279.

Introducción a las recomendaciones para el bienestar de los animales. OIE. Código Sanitario para los Animales Terrestres. 2013.

Grupo Bienestar Animal. Facultad de Veterinaria. UDELAR. Centro Colaborador OIE en BA. www.bienestaranimal.uy

El cerdo, su bienestar y el de la sociedad. Alonso, M., Ramírez, R. y Mota. D. Memorias de la 15ava. Reunión Annual CONASA, México, D. F. 2007.

The well-being of farm animals. Benson, G., Rollin, B. Blackwell Publishing. UK 2004.

Indicators of poor welfare. Broom, D. M. 1986. Br. Vet. J., 142, 524-526.

Stress and Animal Welfare. Broom, D. M. and Johnson, K. G. 1993. (pp.211). Chapman and Hall. London.

From an animals point of view: motivation, fitness and animal welfare. Dawkins, M. S. 1990. Behav. Brain Sci. 13, 1-61.

Etología Aplicada en Ovinos. Sisto, A. 2004. En: Etología Aplicada (Galindo, F. y Orihuela, A., editores), UNAM, México.

Manual Práctico de Bienestar Animal. INTA, Chaco, Formosa, Argentina.

Manual de Buenas Prácticas para el Bienestar Animal en Cerdos. Asprocer, Chile 2010.

Reglamento (CE) N° 1/2005 del Consejo, de 22 de diciembre de 2004, relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas y por el que se modifican las Directivas 64/432/CEE y 93/119/CE y el Reglamento (CE) N° 1255/97.

Bienestar animal y calidad de carne durante los manejos previos al faenamiento en bovinos. Carmen Gallo, Néstor Tadich, B. REDVET, Revista Electrónica de Veterinaria, vol. IX, núm. 10B, octubre, 2008. Veterinaria Organización España.

Bienestar Animal en Chile y la UE: Experiencias compartidas y objetivos futuros. Silvi Marina, Italia. Septiembre 26-27, 2005.

Faena de aves y lagomorfos

Reglamento de Productos, Subproductos y Derivados de Origen Animal, Decreto 4238/68. Argentina.

Reglamento (Consejo de la Unión Europea) Nº 1099/2009 relativo a la protección de los animales en el momento de la matanza, 24 de septiembre de 2009.

Reglamento (Consejo de la Unión Europea) Nº 1/2005 relativo a la protección de los animales durante el transporte y las operaciones conexas, 22 de diciembre de 2004.
Directiva 2007/43/CE por la que se establecen las disposiciones mínimas para la protección de los pollos destinados a la producción de carne, 28 de junio de 2007.
Directiva 93/119/CE relativa a la protección de los animales en el momento de su sacrificio o matanza, 22 de diciembre de 1993.
Las aves y la luz de color. Lewis P. D y Morris T. R. (2000). World's Poultry Sci Journal, 56, 189-207.
Restraint and handling of wild and domestic animals. Fowier, M. E. (1978). Ames: Iowa State, University Press.
Influence of fasting and transit on ruminal and blood metabolites in beef steers. Galyean, M. L., Lee R. W. y Hubbert M. E. (1981). Journal of Animal Science, 53, 7.
Equipment of low stress small animal slaughter. Giger, W., Prince R. P., Westervelt R. O. y Kinsman D. M. (1977). Trans. ASAE, 20, 571.
Ability of cattle to distinguish among different wavelengths of light. Gilbert, B. J. y Arave C. W. (1986). Journal of Dairy Science, 69, 825.
Survey of behavioral and physical events which occur in hydraulic restraining chutes for cattle. Grandin, T. (1975). Temple: M. S. Thesis, Arizona State University.
Observations of cattle behavior applied to the design of cattle handling facilities. Grandin, T. (1980). Applied Animal Ethology, 6,19.
Pig behavior studies applied to slaughter plant design. Grandin, T. (1982). Applied Animal Ethology, 9,141.
Design of ranch corrals and squeeze chutes for cattle. Grandin, T. (1983a). En University of Nebraska, Lincoln (ed.).
Great Plains Beef Cattle Handbook. Oklahoma: Regional Cooperative Extension Project, Oklahoma State University.
Welfare requirements of handling facilities. Grandin T. (1983b). En S. H. Baxter, M. R. Baxter, and J. A. C. McCormack (eds.). Farm Animal Housing and Welfare. Boston: Martinus Nijhoff.
Race system for cattle slaughter plants with 1.5 m radius curves. Grandin, T. (1984a). Applied Animal Behaviour Science, 13, 295.
Reduce stress of handling to improve productivity of livestock. Grandin, T. (1984b). Vet. Met., 79, 827.
Cardiac arrest stunning of livestock and poultry. Grandin, T. (1985-86). En: M. W. Fox y L. D. Mickley (eds.) Advances in Animal Welfare Science. Boston: Martinus Nijhoff.
Animal handling. Grandin, T. (1987). Veterinary Clinics North America, 3, 323.
Double rail restrainer for livestock handling, Grandin, T. (1988). International Journal of Agricultural and Biological Engineering, 41, 327.
Behavioral principles of livestock handling. Grandin, T. (1989a). The Professional Animal Scientist, 5 (2), 1.
Voluntary acceptance of restraint by sheep. Grandin, T. (1989b). Applied Animal Behaviour Science, 23, 257.
Effect of rearing environment and environmental enrichment on behavior and neural development in young pigs. Grandin, T. (1989). En: Ph. D. Dissertation. Champaign: University of Illinois.
Design of loading facilities and holding pens. Grandin, T. (1990a). Applied Animal Behaviour Science, 28, 187.
Humanitarian aspects of Shehitah in the United States. Judaism. Grandin, T. (1990b). 39, 536.
Recommended Animal Handling Guidelines for Meat Packers. Grandin, T. (1991 a). Washington DC: American Meat Institute.
Double rail restrainer for handling beef cattle. Grandin, T. (1991b). American Society of Agricultural Engineers, ASAE paper 915004.
Principles of abattoir design to improve animal welfare. Grandin, T. (1991e). En: J. Matthews (ed.) Progress in Agricultural Physics and Engineering. Wallingford: CAB International.
Electro-immobilization versus mechanical restraint in an avoid choice test for ewes. Grandin, T., Curtis, E., Widowski, T. M. y Thurmon, J. C. (1985). Journal of Animal Science, 62, 1469.
Effect of naltrexone on relaxation induced by flank pressure in pigs. Grandin, T., Dodman, N. y Shuster, L. (1989). Pharmacology Biochemistry and Behavior, 23, 839.
Humane Slaughter. Gregory, N. G. (1988). 34th Int. Cong. of Meat Science and Technology, Workshop on Stunning. Brisbane: CSIRO Meat Laboratory.
Behaviour as an index of welfare. Hugues, B. D. (1976). En Proceedings 5th European Poultry Conference and exhibition. Malta: World's Poultry Science Association (WPSA).
Curso de cunicultura on-line de la UPV. Fernández, J. 2006, Valencia.
Application of gnawing sticks in rabbit housing. Pincz Z., Orova Z., Nagy I., Jordan D., Stuhec I., Luzi F., Verga M. y Scendro Zs. 2007. World Rabbit Sci. 2007, 15: 29-36.
Etología de los animales domésticos. Jensen, P., 2004. Editorial Acribia S. A., Zaragoza.



Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria, Av. Paseo Colón 367, Ciudad Autónoma de Buenos Aires

CUENTA DE COBRO Nº 12

FECHA:	D	M	A	Apellidos y nombre y/o razón social:			C.C.óNit
				POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO S.A.S			900131476-9
	31	03	2021	Dirección: CARRERA43No.38SUR13PISO3	Tel:2709190	Ciudad:	Envigado

DEBE A:

Apellidos y nombre y/o razón social: Olga Lucia Montes Quintero				C.C.óNit 52246811-2
Dirección:	Car 98 #64B 35	Tl: 3192185873	Ciudad: Medellín	Régimen Simplificado

Por Concepto de:	Valor
Horas Cátedra MEDIA TECNICA COSMETOLOGIA 11ª	$286.000
Solicito me sea aplicado el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, ya que certifico que no tengo empleados a mi cargo y que prestó el servicio de manera personal.	
Son: (en letras) Doscientos ochenta y seis mil Pesos — Total:	$286.000

Forma de Pago: consignadao en el Banco Caja Social	Aceptada (firmaysello)	Atentamente
NOTA: Se adjuntan los siguientes documentos:		Lucia Montes
	CC/NIT No: 71-725780 dv 4	CC/NIT: 52246811

Escaneado con CamScanner

CUENTADECOBRO Nº 45

FECHA:	D	M	A	Apellidos y nombre y /o razón social:			C.C. Nit
				POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO			900131476-9
	30	03	20	Dirección: CARRERA43No.38SUR13PISO3	Tel:2709190	Ciudad:	Envigado

DEBE A:

Apellidos y nombre y / o razón social: RAMIREZ RESTREPO JHOANA					C.C. nit
					1039453719-3
Dirección:	CRRA 45 Nro 66s – 16	Tel: 3876313	Ciudad:	SABANETA	Regimen Simplificado

Por Concepto de:		Valor
Horas Trabajo Pedagógico Media Técnica Auxiliar Veterinario 10º		$759000
Solicito me sea aplicado el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, ya que certifico que no tengo empleados a mi cargo y que prestó el servicio de manera personal.		
Son: (en letra): UN MILLÓN SETENCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS	Total:	$759.000

Forma de Pago: EFECTIVO	Aceptada(firmaysello)	Atentamente
NOTA: Se adjuntan los siguientes documentos:		
	CC/NITNo: 71-72-580	CC/NIT
		1039453719

Escaneado con CamScanner

CUENTA DE COBRO Nº 13

FECHA:	D	M	A	Apellidos y nombre y/o razón social:			C.C.óNit
				POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO S.A.S			900131476-9
	30	04	2021	Dirección: CARRERA43No.38SUR13PISO3	Tel:2709190	Ciudad:	Envigado

DEBE A:

Apellidos y nombre y/o razón social: Olga Lucia Montes Quintero					C.C.óNit 52246811-2
Dirección:	Car 98 #64B 35	Tl: 3192185873	Ciudad: Medellín		Régimen Simplificado

Por Concepto de:		Valor
Horas Cátedra y Trabajo Autonomo MEDIA TECNICA COSMETOLOGIA 11ª		$546.000
Solicito me sea aplicado el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, ya que certifico que no tengo empleados a mi cargo y que prestó el servicio de manera personal.		
Son: (en letras) Quinientos cuarenta y seis mil pesos	Total:	$546.000

Forma de Pago:	Aceptada (firmaysello)	Atentamente
NOTA: Se adjuntan los siguientes documentos:	CC/NIT No: 71725806	Lucia Montes CC/NIT: 52246811

Escaneado con CamScanner

CUENTADECOBRO Nº 34

FECHA:	D	M	A	Apellidosynombrey/orazónsocial:			C.C.óNit
				POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO			900131476-9
	23	04	21	Dirección: CARRERA43No.38SUR13PISO3	Tel:2709190	Ciudad:	Envigado

DEBE A:

Apellidos y nombre y/o razón social: Candelo Rios Sandra Milena					C.C.óNit 30399836- 2
Dirección:	CRA 75 DA # 2B SUR 100	Tel:3164498328	Ciudad:	MEDELLIN	Regimen Simplificado

Concepto de:	Valor
Horas Catedra Programa Técnico	$621000
Horas cátedra media técnica Auxiliar Veterinario 10	$506000
Son: (en letras) Un millón ciento veintisiete mil pesos m/l — Total:	$1127000

Formade Pago:	Aceptada (firma y sello)	Atentamente
NOTA: Se adjuntan los siguientes documentos:		
	CC/NITNo: 71-2570	CC/NIT

Escaneado con CamScanner

CUENTADECOBRO Nº 9

FECHA:	D	M	A	Apellidos y nombre y /o razón social:			C.C.óNit
				POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO			900131476-9
	30	04	21	Dirección: CARRERA43No.38SUR13PISO3	Tel:2709190	Ciudad:	Envigado

DEBE A:

Apellidos y nombre y / o razón social: JULY MARCELA GOMEZ MUÑOZ					C.C.óNit 1128450069-3
Dirección:	CRRA 58 N 52 B SUR 04	Tel: 3246226	Ciudad:	SAN ANTONIO DE PRADO	Regimen Simplificado

Por Concepto de:		Valor
Horas catedra técnicas Horas cátedra y de Trabajo Autonomo media técnica PRIMERA INFANCIA 11º		$560.000 $1.060.000
Solicito me sea aplicado el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, ya que certifico que no tengo empleados a mi cargo y que prestó el servicio de manera personal.		
Son: (en letra: UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS	Total:	$1.620.000

Forma de Pago: EFECTIVO	Aceptada(firmaysello)	Atentamente
NOTA: Se adjuntan los siguientes documentos:	CC/NITNo: 71725 80	CC/NIT

Escaneado con CamScanner

CUENTA DE COBRO Nº 01

FECHA:	D	M	A	Apellidos y nombre y/o razón social:			C.C.óNit
				POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO			900.131.476-9
	30	04	2021	Dirección: CARRERA43No.38SUR13PISO3	Tel: 2709190	Ciudad:	Envigado

DEBE A:

Apellidos y nombre y/o razón social: NICOLAS ALEJANDRO BARRIENTOS GIL					C.C. o Nit 98627541-1
Dirección:	CRA 62 38SUR-12, TORRE 2, APTO 120, UNIDAD CIUDADELA PRADO ETAPA 3	Tel: 5788131, 3216323397	Ciudad:	ITAGUI	Régimen Simplificado

Concepto de:		Valor
Horas Catedra TECNICAS		$ 600.000
Horas Catedra MEDIA TECNICA Cosmetología 11º		$702.000
Solicito me sea aplicado el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, ya que certifico que no tengo empleados a mi cargo y que prestó el servicio de manera personal.		
Son: (en letras) UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL PESOS	Total:	$ 1302.000

Forma de Pago: Consignado en la cuenta Bancaria: 24105344740 Banco Caja Social - Ahorro	Aceptada (firma y sello)	Atentamente
NOTA: Se adjuntan los siguientes documentos:	CC/NIT No: 71.257.060	CC/NIT:

Escaneado con CamScanner

CUENTADECOBRO Nº 47

FECHA:	D	M	A	Apellidos y nombre y /o razón social:			C.C. Nit
				POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO			900131476-9
	30	04	21	Dirección: CARRERA43No.38SUR13PISO3	Tel:2709190	Ciudad:	Envigado

DEBE A:

Apellidos y nombre y / o razón social:					C.C. nit
RAMIREZ RESTREPO JHOANA					1039453719-3
Dirección:	CRRA 45 Nro 66s – 16	Tel: 3876313	Ciudad:	SABANETA	Regimen Simplificado

Por Concepto de:		Valor
Horas catedra bachillerato		$ 933.300
Horas ETDH		$ 456.000
Media Técnica Horas Catedra y Trabajo Autónomo Auxiliar Veterinario de 10º		$ 640.000
Media Técnica Horas Catedra y Trabajo Autónomo Primera Infancia 10º		$ 1.080.000
Solicito me sea aplicado el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, ya que certifico que no tengo empleados a mi cargo y que prestó el servicio de manera personal.		
Son: (en letra): TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS	Total:	$ 3109.300

Forma de Pago: consignado en el Banco Caja Social N.º de Cuenta de Ahorro y en efectivo	Aceptada(firmaysello)	Atentamente
NOTA: Se adjuntan los siguientes documentos:		Jhoana Ramirez
	CC/NITNo: 70-25-20	CC/NIT
		1039453719

Escaneado con CamScanner

CUENTA DE COBRO Nº 12

FECHA:	D	M	A	Apellidos y nombre y/o razón social:			C.C.óNit
				POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO S.A.S			900131476-9
	31	03	2021	Dirección: CARRERA43No.38SUR13PISO3	Tel:2709190	Ciudad:	Envigado

DEBE A:

Apellidos y nombre y/o razón social: Olga Lucia Montes Quintero				C.C.óNit 52246811-2
Dirección:	Car 98 #64B 35	Tl: 3192185873	Ciudad: Medellín	Régimen Simplificado

Por Concepto de:	Valor
Horas Cátedra MEDIA TECNICA COSMETOLOGIA 11ª	$286.000
Solicito me sea aplicado el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, ya que certifico que no tengo empleados a mi cargo y que prestó el servicio de manera personal.	
Son: (en letras) Doscientos ochenta y seis mil Pesos — Total:	$286.000

Forma de Pago: consignadao en el Banco Caja Social	Aceptada (firmaysello)	Atentamente
NOTA: Se adjuntan los siguientes documentos:		Lucia Montes
	CC/NIT No: 71-725780 dv 4	CC/NIT: 52246811

Escaneado con CamScanner

CUENTADECOBRO Nº 45

FECHA:	D	M	A	Apellidos y nombre y /o razón social:			C.C. Nit
				POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO			900131476-9
	30	03	20	Dirección: CARRERA43No.38SUR13PISO3	Tel:2709190	Ciudad:	Envigado

DEBE A:

Apellidos y nombre y / o razón social: RAMIREZ RESTREPO JHOANA					C.C. nit
					1039453719-3
Dirección:	CRRA 45 Nro 66s – 16	Tel: 3876313	Ciudad:	SABANETA	Regimen Simplificado

Por Concepto de:		Valor
Horas Trabajo Pedagógico Media Técnica Auxiliar Veterinario 10º		$759000
Solicito me sea aplicado el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, ya que certifico que no tengo empleados a mi cargo y que prestó el servicio de manera personal.		
Son: (en letra): UN MILLÓN SETENCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL PESOS	Total:	$759.000

Forma de Pago: EFECTIVO	Aceptada(firmaysello)	Atentamente
NOTA: Se adjuntan los siguientes documentos:		
	CC/NITNo: 71-72-580	CC/NIT
		1039453719

Escaneado con CamScanner

CUENTA DE COBRO Nº 13

FECHA:	D	M	A	Apellidos y nombre y/o razón social:			C.C.óNit
				POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO S.A.S			900131476-9
	30	04	2021	Dirección: CARRERA43No.38SUR13PISO3	Tel:2709190	Ciudad:	Envigado

DEBE A:

Apellidos y nombre y/o razón social: Olga Lucia Montes Quintero					C.C.óNit 52246811-2
Dirección:	Car 98 #64B 35	Tl: 3192185873	Ciudad: Medellín		Régimen Simplificado

Por Concepto de:		Valor
Horas Cátedra y Trabajo Autonomo MEDIA TECNICA COSMETOLOGIA 11ª		$546.000
Solicito me sea aplicado el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, ya que certifico que no tengo empleados a mi cargo y que prestó el servicio de manera personal.		
Son: (en letras) Quinientos cuarenta y seis mil pesos	Total:	$546.000

Forma de Pago:	Aceptada (firmaysello)	Atentamente
NOTA: Se adjuntan los siguientes documentos:	CC/NIT No: 71725806	Lucia Montes CC/NIT: 52246811

Escaneado con CamScanner

CUENTADECOBRO Nº 34

FECHA:	D	M	A	Apellidosynombrey/orazónsocial:			C.C.óNit
				POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO			900131476-9
	23	04	21	Dirección: CARRERA43No.38SUR13PISO3	Tel:2709190	Ciudad:	Envigado

DEBE A:

Apellidos y nombre y/o razón social: Candelo Rios Sandra Milena					C.C.óNit 30399836- 2
Dirección:	CRA 75 DA # 2B SUR 100	Tel:3164498328	Ciudad:	MEDELLIN	Regimen Simplificado

Concepto de:	Valor
Horas Catedra Programa Técnico	$621000
Horas cátedra media técnica Auxiliar Veterinario 10	$506000
Son: (en letras) Un millón ciento veintisiete mil pesos m/l — Total:	$1127000

Formade Pago:	Aceptada (firma y sello)	Atentamente
NOTA: Se adjuntan los siguientes documentos:		
	CC/NITNo: 71-2570	CC/NIT

Escaneado con CamScanner

CUENTADECOBRO Nº 9

FECHA:	D	M	A	Apellidos y nombre y /o razón social:			C.C.óNit
				POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO			900131476-9
	30	04	21	Dirección: CARRERA43No.38SUR13PISO3	Tel:2709190	Ciudad:	Envigado

DEBE A:

Apellidos y nombre y / o razón social: JULY MARCELA GOMEZ MUÑOZ					C.C.óNit 1128450069-3
Dirección:	CRRA 58 N 52 B SUR 04	Tel: 3246226	Ciudad:	SAN ANTONIO DE PRADO	Regimen Simplificado

Por Concepto de:		Valor
Horas catedra técnicas Horas cátedra y de Trabajo Autonomo media técnica PRIMERA INFANCIA 11º		$560.000 $1.060.000
Solicito me sea aplicado el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, ya que certifico que no tengo empleados a mi cargo y que prestó el servicio de manera personal.		
Son: (en letra: UN MILLON SEISCIENTOS VEINTE MIL PESOS	Total:	$1.620.000

Forma de Pago: EFECTIVO	Aceptada(firmaysello)	Atentamente
NOTA: Se adjuntan los siguientes documentos:	CC/NITNo: 71725 80	CC/NIT

Escaneado con CamScanner

CUENTA DE COBRO Nº 01

FECHA:	D	M	A	Apellidos y nombre y/o razón social:			C.C.óNit
				POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO			900.131.476-9
	30	04	2021	Dirección: CARRERA43No.38SUR13PISO3	Tel: 2709190	Ciudad:	Envigado

DEBE A:

Apellidos y nombre y/o razón social: NICOLAS ALEJANDRO BARRIENTOS GIL					C.C. o Nit 98627541-1
Dirección:	CRA 62 38SUR-12, TORRE 2, APTO 120, UNIDAD CIUDADELA PRADO ETAPA 3	Tel: 5788131, 3216323397	Ciudad:	ITAGUI	Régimen Simplificado

Concepto de:		Valor
Horas Catedra TECNICAS		$ 600.000
Horas Catedra MEDIA TECNICA Cosmetología 11º		$702.000
Solicito me sea aplicado el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, ya que certifico que no tengo empleados a mi cargo y que prestó el servicio de manera personal.		
Son: (en letras) UN MILLON TRESCIENTOS DOS MIL PESOS	Total:	$ 1302.000

Forma de Pago: Consignado en la cuenta Bancaria: 24105344740 Banco Caja Social - Ahorro	Aceptada (firma y sello)	Atentamente
NOTA: Se adjuntan los siguientes documentos:	CC/NIT No: 71.257.060	CC/NIT:

Escaneado con CamScanner

CUENTADECOBRO Nº 47

FECHA:	D	M	A	Apellidos y nombre y /o razón social:			C.C. Nit
				POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO			900131476-9
	30	04	21	Dirección: CARRERA43No.38SUR13PISO3	Tel:2709190	Ciudad:	Envigado

DEBE A:

Apellidos y nombre y / o razón social:					C.C. nit
RAMIREZ RESTREPO JHOANA					1039453719-3
Dirección:	CRRA 45 Nro 66s – 16	Tel: 3876313	Ciudad:	SABANETA	Regimen Simplificado

Por Concepto de:		Valor
Horas catedra bachillerato		$ 933.300
Horas ETDH		$ 456.000
Media Técnica Horas Catedra y Trabajo Autónomo Auxiliar Veterinario de 10º		$ 640.000
Media Técnica Horas Catedra y Trabajo Autónomo Primera Infancia 10º		$ 1.080.000
Solicito me sea aplicado el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, ya que certifico que no tengo empleados a mi cargo y que prestó el servicio de manera personal.		
Son: (en letra): TRES MILLONES CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS	Total:	$ 3109.300

Forma de Pago: consignado en el Banco Caja Social N.º de Cuenta de Ahorro y en efectivo	Aceptada(firmaysello)	Atentamente
NOTA: Se adjuntan los siguientes documentos:		Jhoana Ramirez
	CC/NITNo: 70-25-20	CC/NIT
		1039453719

Escaneado con CamScanner

CUENTADECOBRO Nº 48

FECHA :	D	M	A	Apellidos y nombre y /o razón social:			C.C. Nit
				POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO			900131476-9
	30	05	21	Dirección: CARRERA43No.38SUR13PISO3	Tel:2709190	Ciudad:	Envigado

DEBE A:

Apellidos y nombre y / o razón social:					C.C. nit
RAMIREZ RESTREPO JHOANA					1039453719-3
Dirección:	CRRA 45 Nro 66s – 16	Tel: 3876313	Ciudad:	SABANETA	Regimen Simplificado

Por Concepto de:	Valor
Horas catedra bachillerato Media Técnica Horas Catedra y Trabajo Autónomo Primera Infancia 10º ° Media Técnica Horas Catedra y Trabajo Autónomo Auxiliar Veterinario 10º	$ 1'015.650 $ 500.000 $ 500.000
Solicito me sea aplicado el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, ya que certifico que no tengo empleados a mi cargo y que prestó el servicio de manera personal.	
Son: (en letra): DOS MILLONES QUINCE MIL PESOS — Total:	$ 2.015.000

Forma de Pago: consignado en el Banco Caja Social N.º de Cuenta de Ahorros y en efectivo	Aceptada(firmaysello	Atentamente
NOTA: Se adjuntan los siguientes documentos:	CC/NIT No. 71.) 25	CC/NIT 1039453719

Escaneado con CamScanner

[redacted]

CUENTADECOBRO Nº 8

FECHA:	D	M	A	Apellidos y Nombre y /o Razón Social:			C.C.óNit
				POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO			900131476-9
	31	03	21	Dirección: CARRERA 43 No.38 SUR 13 PISO3	Tel:2709190	Ciudad:	Envigado

DEBE A:

Apellidos y nombre y / o razón social:					C.C.óNit
JULY MARCELA GOMEZ MUÑOZ					1128450069-3
Dirección:	CRRA 58 N 52 B SUR 04	Tel: 3246226	Ciudad:	SAN ANTONIO DE PRADO	Regimen Simplificado

Por Concepto de:		Valor
Horas catedra técnicas Horas cátedra media técnica Primera Infancia 11ª		$460.000 $220.000
Solicito me sea aplicado el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, ya que certifico que no tengo empleados a mi cargo y que prestó el servicio de manera personal.		
Son: (en letra: SEISCIENTOS 0CHENTA MIL PESOS	Total:	$680.000

Forma de Pago: consignado en el Banco Caja Social Nº de Cuenta de Ahorros	Aceptada(firmaysello)	Atentamente
NOTA: Se adjuntan los siguientes documentos:		
	CC/NITNo: 71-725-980	CC/NIT

Escaneado con CamScanner

CUENTADECOBRO Nº 48

FECHA :	D	M	A	Apellidos y nombre y /o razón social:			C.C. Nit
				POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO			900131476-9
	30	05	21	Dirección: CARRERA43No.38SUR13PISO3	Tel:2709190	Ciudad:	Envigado

DEBE A:

Apellidos y nombre y / o razón social:					C.C. nit
RAMIREZ RESTREPO JHOANA					1039453719-3
Dirección:	CRRA 45 Nro 66s – 16	Tel: 3876313	Ciudad:	SABANETA	Regimen Simplificado

Por Concepto de:	Valor
Horas catedra bachillerato Media Técnica Horas Catedra y Trabajo Autónomo Primera Infancia 10º ° Media Técnica Horas Catedra y Trabajo Autónomo Auxiliar Veterinario 10º	$ 1'015.650 $ 500.000 $ 500.000
Solicito me sea aplicado el parágrafo 2 del artículo 383 del Estatuto Tributario, ya que certifico que no tengo empleados a mi cargo y que prestó el servicio de manera personal.	
Son: (en letra): DOS MILLONES QUINCE MIL PESOS — Total:	$ 2.015.000

Forma de Pago: consignado en el Banco Caja Social N.º de Cuenta de Ahorros y en efectivo	Aceptada(firmaysello	Atentamente
NOTA: Se adjuntan los siguientes documentos:	CC/NIT No. 71.) 25	CC/NIT 1039453719

Escaneado con CamScanner

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Beatriz Elena Patiño Muñoz	POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO S . A . S .	RECTORIA	179.15.142.180	Junio 16 de 2021 10:24 am

Número de Transacción: APII1167324181718605

Transferencias entre Cuentas Propias

Fecha: Junio 16 de 2021 10:58 am

¡ La transferencia se ha realizado EXITOSAMENTE !
Número de Confirmación: 32301PNU

Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******0177
Cuenta Destino:	Banco Caja Social Cuenta de Ahorros *******9113 - Cristian D Urrego P
Valor Transferido:	$1.762.454,00
Fecha de Transferencia:	Junio 16 de 2021

Imprimir Cerrar

Escaneado con CamScanner

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Beatriz Elena Patiño Muñoz	POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO S . A . S .	RECTORIA	186.146.42.219	Junio 11 de 2021 02:19 pm

Número de Transacción: APII1163324076572760

Transferencias entre Cuentas Propias

Fecha: Junio 12 de 2021 02:13 pm

¡ La transferencia se ha realizado EXITOSAMENTE !
Número de Confirmación: 59122XVU

Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******0177
Cuenta Destino:	Banco Caja Social Cuenta de Ahorros *******6272 - John F Montes O
Valor Transferido:	$2.060.800,00
Fecha de Transferencia:	Junio 12 de 2021

Nomina Mayo

Imprimir Cerrar

Escaneado con CamScanner

aja Social

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Beatriz Elena Patiño Muñoz	POLITECNICO INTEGRAL RECTORIA COLOMBIANO S . A . S .		179.15.142.180	Mayo 13 de 2021 12:06 pm

Número de Transacción: APII1133322150585171

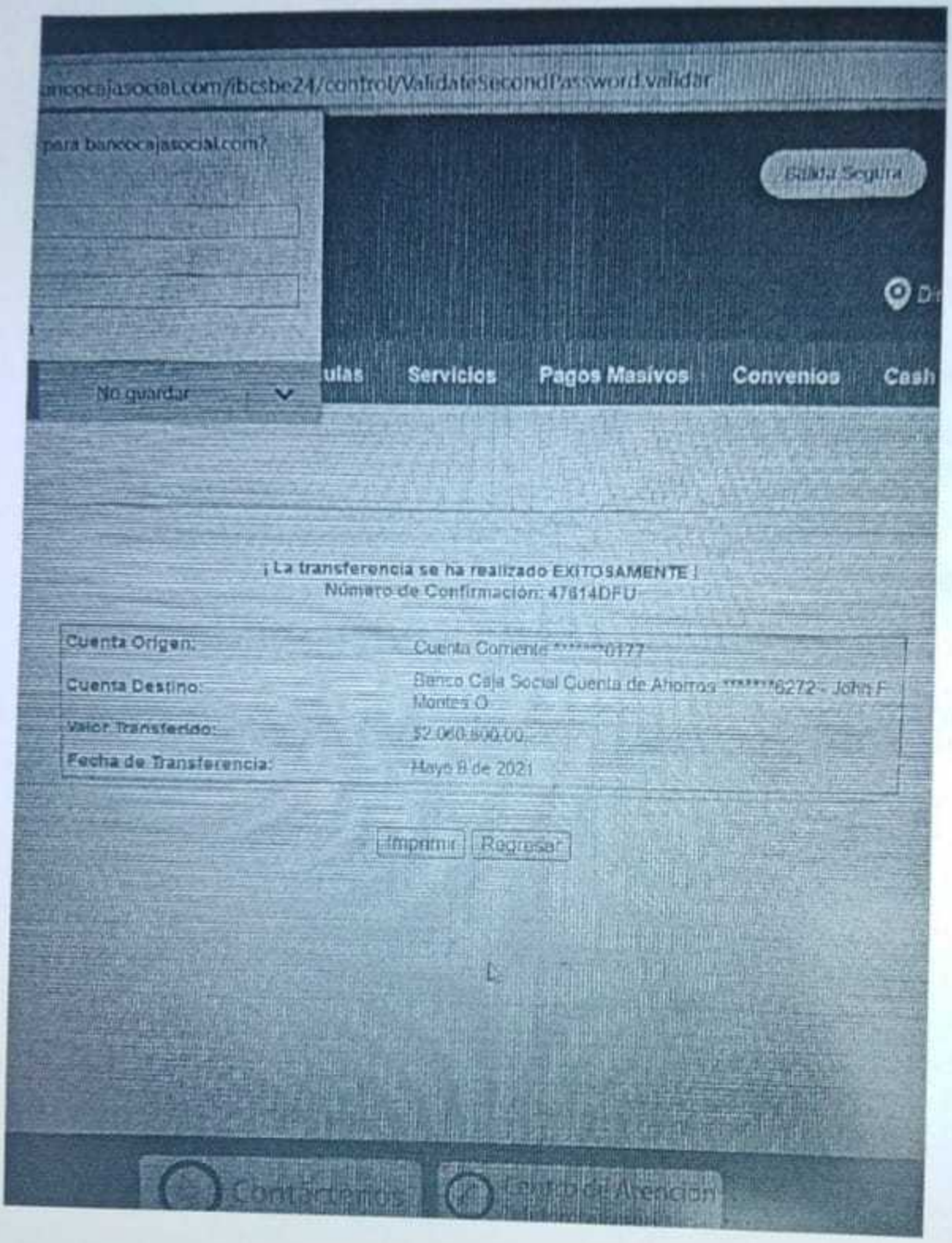
Transferencias entre Cuentas Propias

Fecha: Mayo 13 de 2021 03:33 pm

¡ La transferencia se ha realizado EXITOSAMENTE !
Número de Confirmación: 26432AIU

Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******0177
Cuenta Destino:	Banco Caja Social Cuenta de Ahorros *******9113 - Cristian D Urrego P
Valor Transferido:	$1.762.454,00
Fecha de Transferencia:	Mayo 13 de 2021

Imprimir Cerrar



on Fredy Montes

go de nomina de Abril.

PP1 - 38

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Beatriz Elena Patiño Muñoz	POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO S . A . S .	RECTORIA	179.15.142.180	Abril 12 de 2021 10:00 am

Número de Transacción: APII11023274168750 32

Transferencias entre Cuentas Propias

Fecha: Abril 12 de 2021 10:12 am

¡ La transferencia se ha realizado EXITOSAMENTE !
Número de Confirmación: 9609BV8U

Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******0177
Cuenta Destino:	Banco Caja Social Cuenta de Ahorros *******9113 - Cristian D Urrego P
Valor Transferido:	$1.762.454,00
Fecha de Transferencia:	Abril 12 de 2021

Nomina mes de Marzo

Imprimir Cerrar

				Social								
20	Autorizado	John Fredy Montes	CC 71725560	Banco Caja Social	Cuenta Ahorros	24042546272	$2.060.800,00	--		Nomina Marzo	Politecnic	--

Imprimir Cerrar

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Beatriz Elena Patiño Muñoz	POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO S . A . S .	RECTORIA	179.15.142.180	Junio 16 de 2021 10:24 am

Número de Transacción: APII1167324181718605

Transferencias entre Cuentas Propias

Fecha: Junio 16 de 2021 10:58 am

¡ La transferencia se ha realizado EXITOSAMENTE !
Número de Confirmación: 32301PNU

Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******0177
Cuenta Destino:	Banco Caja Social Cuenta de Ahorros *******9113 - Cristian D Urrego P
Valor Transferido:	$1.762.454,00
Fecha de Transferencia:	Junio 16 de 2021

Imprimir Cerrar

Escaneado con CamScanner

Bienvenido al Módulo Empresarial:	Empresa:	Dependencia:	Dirección IP:	Fecha último ingreso al sistema:
Beatriz Elena Patiño Muñoz	POLITECNICO INTEGRAL COLOMBIANO S . A . S .	RECTORIA	186.146.42.219	Junio 11 de 2021 02:19 pm

Número de Transacción: APII1163324076572760

Transferencias entre Cuentas Propias

Fecha: Junio 12 de 2021 02:13 pm

¡ La transferencia se ha realizado EXITOSAMENTE !
Número de Confirmación: 59122XVU

Cuenta Origen:	Cuenta Corriente *******0177
Cuenta Destino:	Banco Caja Social Cuenta de Ahorros *******6272 - John F Montes O
Valor Transferido:	$2.060.800,00
Fecha de Transferencia:	Junio 12 de 2021

Nomina Mayo

Imprimir Cerrar

Escaneado con CamScanner